



*Cámara de Diputadas y Diputados  
de la Provincia de Santa Fe*

*Diario de Sesiones*

139° PERÍODO LEGISLATIVO

10ª REUNIÓN

PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

9ª SESIÓN ORDINARIA

23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Presidencia de la Cámara: **Farías, Pablo Gustavo**  
Vicepresidencia Primera: **Senn, Jimena Guadalupe**  
Vicepresidencia Segunda: **Chumpitaz Filipone, Gabriel Felipe**

Secretario Parlamentario: **Puccini, Gustavo**  
Secretario Administrativo: **Cuertino, Mariano**  
Subsecretario Parlamentario: **Ghirardi, Horacio**





## 1 SUMARIO

<b>2 ASISTENCIA</b>	<b>17</b>
<b>3 APERTURA DE LA SESIÓN</b>	<b>18</b>
<b>4 BANDERA DE LA PAZ</b>	<b>18</b>
<b>5 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA</b>	<b>18</b>
(Sesión ordinaria del 26/08/21 – Aprobada).....	18
<b>6 ASUNTOS ENTRADOS</b>	<b>18</b>
6.1 COMUNICACIONES OFICIALES.....	18
6.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN.....	19
6.2.1 Ley 8.183 (Servicio Penitenciario): modif. Art. 23 y apartado 3 de Art. 25.....	19
6.2.2 Programa para la Igualdad de Género en la Educación Técnico-Profesional.....	19
6.2.3 Adhesión a Ley Nacional N° 26.816 (Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad).....	20
(Proyecto de ley – Aprobado sobre tablas).....	20
6.2.4 Capilla “La Consolata” de Totoras: Patrimonio Cultural Provincial.....	20
6.2.5 Reglamentación y aplicación de Ley 13.892 (Enfermedades Poco Frecuentes).....	20
6.2.6 Centro de Documentación Rápida en Registro Civil de Esperanza.....	20
6.2.7 Integrantes de la Mesa Interinstitucional Contra la Trata: informes.....	20
6.2.8 Regulación del Proceso Electoral 2021 en el marco de la pandemia por Covid-19.....	20
6.2.9 Presos federales y provinciales: informes.....	20
6.2.10 Reglamentación Ley N° 14.022 (bonificación de energía eléctrica a emisoras de radio y televisión de baja potencia).....	20
6.2.11 Incorporación de personal idóneo para Fiscalía de Esperanza.....	20
6.2.12 Programa Billetera Santa Fe: actualización del monto de reintegro.....	20
6.2.13 Programa de Nutrición Integral en Santa Fe – Leche de Santa Fe: informes.....	21
6.2.14 Fondo para museos recaudado por Lotería de Santa Fe: informes.....	21
6.2.15 Beneficios fiscales para la producción agropecuaria con tecnologías y herramientas digitales de avanzada.....	21
6.2.16 Sistema Penal y Servicio Penitenciario: informes sobre ejecución parcial del presupuesto.....	21
6.2.17 Condonación deuda y exención de pago de Impuesto Inmobiliario a Asociación Rosarina de Árbitros de Fútbol.....	21
6.2.18 Reconocimiento a empresa de productos Ilolay de Rafaela.....	21
6.2.19 Reconocimiento a empresa Dolbi por desarrollo de cosechadora autopropulsada de algodón.....	21
6.2.20 Reconocimiento al Banco Galicia sucursal Rafaela por donación al Hospital Dr. Jaime Ferré.....	21
6.2.21 Subsidio de tasas de créditos para licenciarios de servicios de TICs.....	22
6.2.22 Estafas virtuales bancarias: informes.....	22
6.2.23 Cumplimiento Resolución 22/2021 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo: informes.....	22
6.2.24 Ley N° 27.521 “Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria”: informes.....	22
6.2.25 Crisis económica y laboral de la industria del turismo: informes.....	22
6.2.26 Curso de Capacitación en Técnicas de RCP para legisladores y personal de la Cámara de Diputados.....	22
6.2.27 Distinción a Asociación Civil Academia de Ciencias Médicas de la Provincia.....	22
6.2.28 Jornada sobre donación de órganos y tejidos en Cámara de Diputados.....	22
6.2.29 Adhesión a celebración de la Semana de la Lactancia Materna.....	22
6.2.30 Adhesión a conmemoración del Año Internacional de los Trabajadores Sanitarios y Asistenciales.....	22
6.2.31 Reconocimiento a trabajadores involucrados en plan de vacunación contra el Covid-19.....	23



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

6.2.32	Participación del IciVet-Litoral (UNL-Conicet) en pruebas de validación de vacuna Sputnik Vida.....	23
6.2.33	Adhesión a conmemoración del Día del Médico.....	23
6.2.34	Adhesión al Día Mundial de la Esclerosis Múltiple.....	23
6.2.35	Desarrollo e investigación de vacunas contra el Covid-19 en Santa Fe.....	23
6.2.36	Vacunatorio masivo en Club Social y Deportivo Platense Porvenir de Reconquista.....	23
6.2.37	Reclamo de transportistas de personas con discapacidad por incumplimientos de Pami.....	23
6.2.38	Fallecimiento del doctor José Ramón Portillo por virus Covid-19.....	23
6.2.39	Personas afectadas a atención de pacientes con Covid-19 en Hospital General San Martín de Firmat: informes.....	23
6.2.40	Profesionales de la salud contratados desde marzo de 2020 en Hospital Modular Covid de Granadero Baigorria: informes.....	24
6.2.41	Medidas para garantizar licencias del personal de salud pública.....	24
6.2.42	Voluntarios registrados para vacunación contra el Covid-19: informes.....	24
6.2.43	Mejora del Servicio del SIES (planta de choferes).....	24
6.2.44	Continuidad de tratamientos de patologías y programación de cirugías postergadas por pandemia.....	24
6.2.45	Funcionamiento de la Agencia de Control del Cáncer: informes.....	24
6.2.46	Vacunación Covid-19: campaña para jóvenes menores de 30 años.....	24
6.2.47	Choferes de ambulancias: reconocimiento formal en Secretaría de Emergencias y Traslado.....	24
6.2.48	Solución a conflicto entre lapos y la Asociación de Empresas Fúnebres.....	24
6.2.49	Centro de vacunación contra Covid-19 en Samco de Fuentes.....	24
6.2.50	Convenios de cooperación científico/técnica con Asociación Civil Académica de Ciencias Médicas.....	25
6.2.51	Adhesión de nuevas farmacias a convenios de prestaciones de Pami.....	25
6.2.52	Programas de cuidados vigentes de lapos: informes.....	25
6.2.53	Optimización servicio de traslado de personas fallecidas brindado por la Dipaes.....	25
6.2.54	Insumos en Hospital Gutiérrez de Venado Tuerto: informes.....	25
6.2.55	Servicio Asistencial en Drogadependencias y Sida del Centro de Atención Regional de Salud Mental "Dr. Agudo Ávila" de Rosario: informes.....	25
6.2.56	Faltante de ambulancias en Servicio 107 de Reconquista: informes.....	25
6.2.57	Unidad sanitaria móvil apta para el tránsito en caminos rurales del departamento Vera.....	25
6.2.58	Oxígeno medicinal: medicamento de bien público.....	25
6.2.59	lapos: regularización pagos y aumento del nomenclador en relación con personas con discapacidad.....	26
6.2.60	Correcta prestación del Servicio 107 con base Central Sunchales.....	26
6.2.61	Prioridad en vacunación Covid a personas con Certificado Único de Discapacidad: informes.....	26
6.2.62	Cobertura de cargo de director/a de Escuela Superior de Enfermería de Reconquista.....	26
6.2.63	Derecho a la internación de todos los enfermos pediátricos.....	26
6.2.64	Reapertura del Registro de Vacunadores Voluntarios.....	26
6.2.65	Programas de atención de la preeclampsia en el embarazo: informes.....	26
6.2.66	Vacunación contra Covid-19 de agentes del Estado prioritarios que no han podido inocularse.....	26
6.2.67	Cargo de médico Pediatra para hospital de Romang.....	26
6.2.68	Prescripción electrónica de medicamentos del lapos: informes.....	27
6.2.69	Contagios masivos con Covid-19 en Colonia Psiquiátrica de Oliveros: informes.....	27
6.2.70	Contagios de Covid-19 en personal de la EPE: informes.....	27
6.2.71	Fin de relación contractual de Sanatorio Clínica Martins de Arroyo Seco con Pami: informes.....	27
6.2.72	Disminución de controles preventivos de enfermedades crónicas no transmisibles: informes.....	27



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

6.2.73	Ampliación de centros de vacunación contra Covid-19 y remuneración de enfermeros a cargo.....	27
6.2.74	Aplicación Ley 13.857 de Política de Movilidad Sustentable: informes.....	27
6.2.75	Medicamentos antirretrovirales suministrados a pacientes con VIH: informes....	27
6.2.76	Consumo problemático de drogas y sustancias psicoactivas: difusión masiva de prevención y tratamiento.....	27
6.2.77	Despido de trabajadores del Hospital Geriátrico Provincial de Rosario: informes.....	27
6.2.78	134º Aniversario de Sunchales.....	28
6.2.79	50º Aniversario de Museo de Arqueología y Paleontología de Reconquista.....	28
6.2.80	Cuarto aniversario de Grita Solidaria, grupo independiente de arte audiovisual.	28
6.2.81	Adhesión al Día Internacional de las Mujeres Emprendedoras.....	28
6.2.82	129 Aniversario de fundación de Ambrosetti.....	28
6.2.83	Conmemoración del Día de la Gendarmería Nacional Argentina.....	28
6.2.84	Audiencia pública en Rosario sobre espacios de trabajo cultural independientes.....	28
6.2.85	Mural en homenaje a Lionel Messi en barrio La Bajada de Rosario.....	28
6.2.86	Aniversario de fundación de Palacios.....	28
6.2.87	50º Aniversario de la fundación del barrio Luis Fasoli de Rafaela.....	28
6.2.88	140º Aniversario de la fundación de Susana.....	29
6.2.89	Producción escrita y audiovisual "Historia de Santa Fe".....	29
6.2.90	Reconocimiento al Museo del Automóvil de Melincué.....	29
6.2.91	Mesa de trabajo con responsables de la Campaña por la Ordenanza de Espacios de Trabajo Cultural Independiente de Rosario.....	29
6.2.92	Difusión de Juegos Culturales Evita.....	29
6.2.93	Situación de trabajadores de empresa Garbarino en Rosario.....	29
6.2.94	Conflicto de trabajadoras taxistas nucleadas en empresa She Taxi.....	29
6.2.95	Cupo de trabajadores ingresados al Estado por art. 8 Ley Nº 9.325: informes...	29
6.2.96	Incorporación de personal en Delegación del Ministerio de Trabajo de Rafaela.	29
6.2.97	Condiciones de seguridad e higiene de trabajadores portuarios: informes.....	29
6.2.98	Reubicación de trabajadores despedidos de Impresora Artes Gráficas del Litoral S.A. de Santo Tomé.....	30
6.2.99	Reapertura de paritarias para empleados públicos y docentes.....	30
6.2.100	Fin de concesión de Hidrovía S.A.: posición oficial sobre trabajadores.....	30
6.2.101	Escuela Nº 549 de Labordeboy: creación cargo de Vicedirección.....	30
6.2.102	Fumigación en cercanías de escuela en Paraje El Caramelo: informes.....	30
6.2.103	Escuela 549 de Labordeboy: creación de cargo.....	30
6.2.104	Publicación de escalafones provisorios y definitivos en Educación Secundaria del ciclo lectivo 2021.....	30
6.2.105	Becas educativas para formación y capacitación de personas trans.....	30
6.2.106	Programa Santa Fe Más Conectada: convocatoria a redes de internet comunitarias.....	30
6.2.107	Programa Plan Nacional de Lecturas: informes.....	31
6.2.108	Mantenimiento y conservación de establecimientos escolares: informes.....	31
6.2.109	Distribución de impresoras 3D en escuelas técnicas secundarias: informes....	31
6.3	PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	31
	Proyectos de ley:.....	31
6.3.1	Ley Nº 12.955 (Patrimonio Natural y Cultural de los Museos): modificación.....	31
6.3.2	Hospitales Veterinarios Públicos y Móviles de Atención Veterinaria.....	31
6.3.3	Nombre "Dr. René Gerónimo Favalaro" a Centro de Salud Altos de Noguera de Santa Fe.....	31
6.3.4	Programa de Protección Laboral Cooperativo.....	31
6.3.5	Contribución económica a docentes y asistentes escolares aspirantes a reemplazos.....	31
6.3.6	Servicios de ingeniería en establecimientos de salud.....	31
6.3.7	Ley para la convivencia escolar en las instituciones educativas.....	32
6.3.8	Adhesión a Ley Nacional 26.906 (trazabilidad y verificación técnica de productos médicos activos de salud en uso).....	32
6.3.9	Suspensión de remates judiciales de vivienda única por deudas de 2020.....	32





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

6.3.10	Programa “Matriz Insumo – Producto de la Provincia” en el ámbito del IPEC.....	32
6.3.11	Puntos de encuentro familiar para procesos de comunicación de NNyA.....	32
6.3.12	Año 2022: “Año del 40° Aniversario del Conflicto Bélico por la Soberanía de las Islas Malvinas”.....	32
6.3.13	Colegios de Titulares de Talleres de Reparación de Automotores.....	32
6.3.14	Ley N° 13.701 (donación terreno a Comuna de Felicia): modif. art. 1°.....	32
6.3.15	Régimen de Promoción de Inversiones para Nuevos Emprendimientos.....	32
6.3.16	Cartelería gráfica de señalización vial con la leyenda “Las Islas Malvinas son Argentinas”.....	33
6.3.17	Campo Militar San Pedro: Patrimonio Histórico y Cultural.....	33
6.3.18	Cómputo diferenciado de servicios para el personal de salud durante pandemia.....	33
6.3.19	Escuela de Educación Secundaria Técnico Profesional en Lucio V. López.....	33
6.3.20	Medidas para erradicar la explotación sexual comercial de NNyA.....	33
6.3.21	Programa Provincial de Parkinson y otros Trastornos del Movimiento.....	33
6.3.22	Registro de Mercados Mayoristas Frutihortícolas.....	33
6.3.23	Adhesión a Ley Nacional N° 27.411 (ciberdelito).....	33
6.3.24	Código Fiscal: modificación (gravamen a servicios de delivery y transporte mediante aplicaciones móviles).....	33
6.3.25	22 de noviembre: Día de la Conciencia Federal.....	34
6.3.26	Adhesión a Ley Nacional N° 27.535 (Enseñanza del Folclore Nacional Argentino en escuelas).....	34
6.3.27	Capacitación en salud mental integral para agentes de la Administración Pública Provincial.....	34
6.3.28	Régimen de Promoción para Edificios Históricos y Artísticos Notables.....	34
6.3.29	Institución del 24 de agosto como “Día del Padre”.....	34
6.3.30	Programa Provincial de Alfabetización para el Nivel Medio.....	34
6.3.31	Régimen Provincial de Sponsorización y Tutoría del Deporte.....	34
6.3.32	Campaña sustentable en tiempo de elecciones.....	34
6.3.33	Incorporación del Departamento de Inteligencia Penitenciaria al Servicio Penitenciario.....	34
6.3.34	Medidas ante cierre de plantas o despido de trabajadores por empresas multinacionales.....	35
6.3.35	Programa Provincial de Financiamiento Crediticio para la Mujer Rural.....	35
6.3.36	Acceso integral al Boleto Educativo Gratuito.....	35
6.3.37	Prohibición de uso de envoltorios plásticos en verduras, hortalizas y frutas que posean cáscaras.....	35
6.3.38	Fondo Específico de Apoyo a Titulares de Licencias de Taxis y Remises.....	35
6.3.39	Plan de apoyo a la reconversión y desarrollo comercial de áreas centrales.....	35
6.3.40	Declaración del año 2022 como Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas.....	35
6.3.41	Registro de Personas Obstructoras de Vínculos Afectivos.....	35
6.3.42	Prohibición de exigencia del Pasaporte Sanitario.....	35
	Proyectos de resolución:.....	35
6.3.43	Resolución 75/310 de Naciones Unidas “Visión para Todas las Personas”: interés legislativo.....	35
6.3.44	Declaración política de Naciones Unidas sobre el VIH y el Sida: interés legislativo.....	36
6.3.45	Reconocimiento al Suboficial (RE) Ramón Barrionuevo por su desempeño en conflicto bélico de Islas Malvinas.....	36
6.3.46	Reconocimiento al Teniente de Navío (Re) Vgm Guillermo Owen Crippa por su desempeño en conflicto bélico de Islas Malvinas.....	36
6.3.47	Distinción a familia de Eduardo Castañeda por su desempeño como familia solidaria.....	36
6.3.48	Diploma de Honor al cuerpo médico del Servicio de Neurocirugía del Hospital de Niños de Santa Fe.....	36
6.3.49	Invitación a Fiscales Ambientales (por contaminación ambiental de Petroquímica Bermúdez).....	36
	Proyectos de declaración:.....	36



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

6.3.50	Modalidad de trabajo en dependencias del Registro Civil en departamento General Obligado.....	36
6.3.51	Reconocimiento al atleta Tomás Mondino.....	36
6.3.52	Reconocimiento a Escuela Municipal de Agroecología de Sunchales.....	36
6.3.53	Ola de inseguridad en Carcarañá.....	37
6.3.54	Ola de inseguridad en Cañada de Gómez.....	37
6.3.55	Programa Acompañar: convenios firmados por municipios y comunas.....	37
6.3.56	Reconocimiento a nadador Fernando Carlomagno.....	37
6.3.57	Ataques contra edificios históricos en Plaza de Mayo de Buenos Aires durante marcha de protesta.....	37
6.3.58	Adhesión a conmemoración del Día Internacional de los Parques Naturales.....	37
6.3.59	32 Aniversario de la recuperación del Teatro Ideal de Venado Tuerto.....	37
6.3.60	Decreto de la República de Chile que extiende plataforma continental sobre territorio argentino.....	37
6.3.61	Medalla de plata obtenida por el atleta Brian Impelizzeri en Juegos Paralímpicos Tokio 2020.....	37
6.3.62	Situación laboral y salarial de trabajadores de LT3 Radio Cerealista de Rosario.....	38
6.3.63	Repudio a balacera contra el Sindicato de Empleados de Comercio de Rosario.....	38
	(Aprobado sobre tablas).....	38
6.3.64	Escuela Municipal de Agroecología en Sunchales.....	38
6.3.65	Medalla olímpica para atleta Yanina Martínez en Juegos Paralímpicos.....	38
6.3.66	Reconocimiento al ingeniero agrónomo Rodolfo Vicino por Premio al Mérito Arroceros.....	38
6.3.67	Repudio a ataque a balazos a concejales de Villa Gobernador Gálvez.....	38
	(Aprobado sobre tablas).....	38
6.3.68	Catamarán "Sun", primera embarcación argentina impulsada por energía solar: interés legislativo.....	38
6.3.69	Reconocimiento a patinadores Iara Barros y Gonzalo Knoll.....	38
6.3.70	Reconocimiento a integrantes de la policía de Santo Tomé por salvataje de niño de 2 años.....	38
6.3.71	Reconocimiento a Universidad Tecnológica Nacional de Rafaela.....	38
6.3.72	Reconocimiento a deportistas Tomás Mondino y Abril Okon.....	39
6.3.73	Adhesión a conmemoración del "Día Internacional de la Lengua de Señas".....	39
6.3.74	Adhesión a conmemoración del "Día Internacional de la preservación de la capa de ozono".....	39
6.3.75	Adhesión a conmemoración del "Día Mundial de Prevención del Suicidio".....	39
6.3.76	Proyecto de creación del Seguro de Garantía de Indemnización.....	39
6.3.77	Adhesión a conmemoración del Día Internacional de la Democracia.....	39
6.3.78	Homenaje a las víctimas de La Noche de los Lápices.....	39
6.3.79	Participación santafesina en el 4° Encuentro Nacional de Dirigentes de Colectividades.....	39
6.3.80	Amenazas recibidas por concejales de Santa Fe, Luciana Ceresola y Carlos Suárez.....	39
6.3.81	Centro Agroecológico de Rosario: programas de cooperación con la UNR.....	40
6.3.82	Amenazas a fiscales del MPA que investigan balaceras en Rosario de 2018.....	40
6.3.83	Proyecto de innovación desarrollado en el Servicio de Neurocirugía del Hospital de Niños de Santa Fe: interés legislativo.....	40
6.3.84	Fallecimiento del Padre Néstor René Vera.....	40
	(Aprobado sobre tablas).....	40
6.3.85	60° Aniversario de Guardia Rural Los Pumas.....	40
6.3.86	Reconocimiento al atleta Benjamín Castillo Molina.....	40
6.3.87	Hechos de violencia contra las mujeres ocurridos el 18/09/21 en el sur de la provincia.....	40
	(Aprobado sobre tablas).....	40
6.3.88	Reconocimiento al grupo asegurador La Segunda por certificación Leed Platinum.....	40
6.3.89	Reconocimiento a Orquesta Municipal de Tango de Rafaela.....	40
6.3.90	Adhesión a proyecto de ley nacional sobre Día Nacional del Micólogo.....	40



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

6.3.91	Creación de la Tecnicatura en Inteligencia Artificial en UNR.....	41
6.3.92	Designación de nuevas autoridades del Gabinete Nacional sin respetar la paridad de género.....	41
	Proyectos de comunicación:.....	41
6.3.93	Remodelación Hospital de Niños “Dr. Orlando Alassia” de Santa Fe.....	41
6.3.94	Políticas públicas en materia de ambiente y protección de la biodiversidad: informes.....	41
6.3.95	Atención primaria de la salud en Samcos y hospitales de referencia: informes.....	41
6.3.96	Funcionamiento y disposición de las ambulancias del Servicio 107: informes.....	41
6.3.97	Pagos al Estado por las principales empresas exportadoras: informes.....	41
6.3.98	Informes ambientales a empresas de la costa del río Paraná entre Villa Constitución y Timbúes.....	41
6.3.99	Culminación de obras de reparación en Ruta Nacional N° 11 (tramo km. 476 – 479).....	41
6.3.100	Armas secuestradas por Fuerzas de Seguridad: informes.....	41
6.3.101	Cajero automático en Serodino.....	42
6.3.102	Incendios a lo largo de la traza de autopista Rosario – Santa Fe: informes.....	42
6.3.103	Obras de Bajos Submeridionales en departamentos 9 de Julio, Vera y General Obligado: informes.....	42
6.3.104	Expansión de plantas potabilizadoras de Rosario y Santa Fe: informes.....	42
6.3.105	Ausencia de fiscales en Regional 3 del MPA: informes.....	42
6.3.106	Construcción de jardín de infantes en barrio “Dr. René Favalaro” de Santa Fe: informes.....	42
6.3.107	Reparaciones en techos del Jardín de Infantes N° 39 de Vera.....	42
6.3.108	Gestión de mejoras laborales en el sector cadetería.....	42
6.3.109	Líneas de créditos preferenciales para estudiantes universitarios y terciarios.....	42
6.3.110	Delegación de Caja de Jubilaciones y Pensiones de Venado Tuerto: informes.....	42
6.3.111	Fecha de presentación del escalafón definitivo, suplencias y educación secundaria, ciclo lectivo 2021: informes.....	43
6.3.112	Programa de Ruedas de Convivencia: incorporación de 3°, 4° y 5° año de escuelas de educación secundaria.....	43
6.3.113	Ruta Provincial N° 18: conversión en avenida urbana de tramo en Alvear.....	43
6.3.114	Controles policiales permanentes en accesos a Santo Tomé.....	43
6.3.115	Servicio de Obstetricia en Hospital “Dr. Ricardo Nanzer” de Santo Tomé.....	43
6.3.116	Limpieza de zanjón en Alto Verde (Manzana 1 hacia el camino a La Boca).....	43
6.3.117	Barreras automáticas y señalización fonoluminosa en pasos a nivel en Las Parejas.....	43
6.3.118	Guardia pediátrica 24 hs en Hospital “Dr. Carlos Goytía” de Carcarañá.....	43
6.3.119	Apertura de paso a nivel en calle Mitre de Cañada de Gómez.....	43
6.3.120	Renovación, insumos y obras en talleres de Escuela Técnica N° 322 de Santo Tomé.....	43
6.3.121	Vacunación segunda dosis Covid-19: prioridad de personas con discapacidad.....	44
6.3.122	Ampliación dotación de la guardia del Hospital de Vera.....	44
6.3.123	Dotación de equipos y personal a nosocomios de salud del departamento Vera.....	44
6.3.124	Ambulancia para el norte del departamento Vera.....	44
6.3.125	Convocatoria a gremios docentes y estatales a paritarias.....	44
6.3.126	Extensión de contratos (celebrados durante pandemia) a trabajadores de salud: informes.....	44
6.3.127	Entrega del medicamento oncológico “Trastuzumab Emtansine” al Hospital Dr. Jaime Ferré de Rafaela.....	44
6.3.128	Personal policial con ambas dosis de vacuna contra el Covid-19: informes.....	44
6.3.129	Ley Nacional N° 20.655: reglamentación de art. 41 y 42.....	44
6.3.130	Robo de placa de bronce del diario La Capital de Rosario.....	44
6.3.131	Construcción de viviendas colectivas: inclusión en créditos de programas de viviendas.....	45
6.3.132	Realización de censo de personas con discapacidad.....	45
6.3.133	Mantenimiento y refacción de Ruta Provincial 40.....	45



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

6.3.134	Censo Provincial del Arbolado: informes.....	45
6.3.135	Medidas en relación a Ley N° 13.836 (del árbol): informes.....	45
6.3.136	Programa Acompañar: usuario y contraseña a Municipalidad de Venado Tuerto.....	45
6.3.137	Goce del descanso excepcional para personal de salud (Decreto 33/2021).....	45
6.3.138	Medidas por crisis hídrica del río Paraná: informes.....	45
6.3.139	Plan de obras en región de los bajos submeridionales: informes.....	45
6.3.140	Desfibrilador para Samco de Serodino.....	45
6.3.141	Gestión de cobranza de prestaciones médicas de salud privada en Firmat.....	46
6.3.142	Ecógrafo para Samco de Serodino.....	46
6.3.143	Subsidio económico a Asociación Civil Iglesia "Fuente de los Milagros" de Granadero Baigorria (para jardín de infantes).....	46
6.3.144	Construcción de ciclovía sobre Ruta 40S en El Trébol.....	46
6.3.145	Constitución del PE como querellante en causa sobre el vaciamiento del ex Banco Provincial de Santa Fe.....	46
6.3.146	Dichos del gobernador Perotti en Las Parejas (sobre dólares): informes.....	46
6.3.147	Causas judiciales sobre incendios intencionales en zona de islas: informes.....	46
6.3.148	Denuncias contra la Asociación de Trabajadores Auxiliares de Casas Particulares de Rosario: informes.....	46
6.3.149	Accionar de pandillas en zona noroeste de Rosario: informes.....	46
6.3.150	Subsidio a equipo de Hockey Femenino del Independiente Athletic Club de Chañar Ladeado.....	46
6.3.151	Personal policial motorizado permanente en acceso suroeste a Santa Fe.....	47
6.3.152	Familias inscriptas en Sistema Provincial de Familias Solidarias: informes.....	47
6.3.153	Puesta en valor de Casa Molinari de San José del Rincón.....	47
6.3.154	Convenio con Municipalidad de Santa Fe para trabajo conjunto en materia de seguridad.....	47
6.3.155	Mayor cantidad de personal y recursos para Comisaría de San José del Rincón.....	47
6.3.156	Convenios entre el Sies 107, Cobem y agrupaciones de bomberos: informes.....	47
6.3.157	Reclamo de Escuela Primaria N° 1.378 de Calchaquí por situación ambiental: informes.....	47
6.3.158	Programa de Prevención de Cáncer de Colon: informes.....	47
6.3.159	Beneficios para trabajadores temporarios o discontinuos (Decreto Nacional 514/21).....	47
6.3.160	Refuerzo de medidas de seguridad en Monte Vera.....	47
6.3.161	Actualización de aranceles odontológicos del Iapos.....	48
6.3.162	Cargos de médico/a y enfermero/a para el Servicio de Emergencias Médicas 107 de Villa Ocampo.....	48
6.3.163	Cargos médicos en guardia central y UTI del Nuevo Hospital de Reconquista (Aprobado sobre tablas).....	48
6.3.164	Bajante del río Paraná: informes.....	48
6.3.165	Sanción a Municipio de Capitán Bermúdez por disposición ilegal de restos de poda.....	48
6.3.166	Flota de aeronaves hidrantes para combatir incendios forestales.....	48
6.3.167	Falta de servicios y personal en Samco y Centro de Salud "Presidente Perón" de Santo Tomé.....	48
6.3.168	Actuación del Dr. Adrián Spelta, a cargo de la Unidad de Homicidios Dolosos en Rosario: informes.....	48
6.3.169	Cierre del Dispositivo Covid-19 del Hospital Intendente Carrasco de Rosario: informes.....	48
	(Preferencia para una sesión).....	48
6.3.170	Plan de mantenimiento de infraestructuras escolares.....	49
6.3.171	Retorno a la presencialidad plena en escuelas: informes.....	49
6.3.172	Campaña de difusión masiva sobre el desarrollo de las elecciones del 12/09/2021.....	49
6.3.173	Culminación obras en Escuela de Educación Secundaria Técnico Profesional N° 486 de Carcarañá.....	49
6.3.174	Donación de juegos adaptados para plaza inclusiva de San Vicente.....	49





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

6.3.175	Programas de rehabilitación de adicciones en Las Parejas: informes.....	49
6.3.176	Servicio de energía eléctrica regular en barrio Norte de Santa Fe.....	49
6.3.177	Agua potable para barrio Santo Domingo de Santa Fe.....	49
6.3.178	Molienda de vidrio a cielo abierto por empresa Serpro en Granadero Baigorria: informes.....	49
6.3.179	Guardia pediátrica de 24 hs. en Samco de Roldán.....	49
6.3.180	Dependencias estatales en Reconquista: regularización de situación contractual del inmueble.....	50
6.3.181	Donación de juegos adaptados para plaza inclusiva de Casilda.....	50
6.3.182	Cuidado del medio ambiente que involucre al arroyo Cañada de Gómez.....	50
6.3.183	Provisión de elementos a Escuela de Educación Secundaria Técnico Profesional N° 486 de Carcarañá.....	50
6.3.184	Donación de juegos adaptados para plaza inclusiva de Cañada de Gómez.....	50
6.3.185	Nuevo edificio para el Instituto Superior del Profesorado N° 65 de San Vicente.....	50
6.3.186	Mayor personal y recursos para Comisaría de Recreo.....	50
6.3.187	Mejoras de condiciones laborales de trabajadores en unidades penitenciarias.....	50
6.3.188	Guardia pediátrica en Hospital “Dr. Juan Milich” de Villa Constitución.....	50
6.3.189	Juegos inclusivos para niños con discapacidad en Escuela Especial N° 2.073 de San Vicente.....	50
6.3.190	Obras y mejoras en barrio Punta Norte de Santa Fe.....	51
6.3.191	Medidas de prevención por hechos de inseguridad en ingresos a Santa Fe: informes.....	51
6.3.192	Afiliación al lapos para bomberos voluntarios y su grupo familiar.....	51
6.3.193	Agenda Ambiental del Norte Provincial: informes.....	51
6.3.194	Entrega de fondos a pequeños tamberos del norte santafesino: informes.....	51
6.3.195	Incendios rurales en el norte provincial: informes.....	51
6.3.196	Incorporación de agentes al Servicio Penitenciario: informes.....	51
6.3.197	Plan de Obras en Bajos Submeridionales del Norte Santafesino: informes.....	51
6.3.198	Consulta pública sobre obras en Ruta Provincial N° 3 (Cañada Ombú – Los Amores): informes.....	51
6.3.199	Plataforma Turística 4.0 “Viví Santa Fe”: informes.....	51
6.3.200	Convenio con Centro de Día Municipal “Semillero” y Hogar de la Fundación Luminares de Calchaquí: informes.....	51
6.3.201	Traslado de dos trabajadoras del Samco Huanqueros a Hospital de San Cristóbal.....	52
6.3.202	Revisión de caso de abuso sexual y corrupción de menores tramitado en Tribunal de Cañada de Gómez.....	52
6.3.203	Dispositivos Covid: informes.....	52
6.3.204	Falta de protección a testigo Carlos Argüelles (causa Esteban Lindor Alvarado) informes.....	52
6.3.205	Articulación entre fuerzas de seguridad federales y provinciales: informes.....	52
6.3.206	Convocatoria a fuerzas políticas ante la grave situación de inseguridad en Rosario.....	52
6.3.207	Denuncia contra titular de Oficina de Apremios de API Rosario: informes.....	52
6.3.208	Subsidio para familia de Carlos Argüelles, imputado colaborador en causa Alvarado.....	52
6.3.209	Obras de desagües cloacales en barrio Santa Rosa de Lima de Santa Fe.....	52
6.3.210	Programa de Esfuerzo Compartido: informes (barrio Las Flores I de Santa Fe).....	52
6.3.211	Programa de Inclusión Digital “Mayores en Red”: difusión.....	53
6.3.212	Personal y recursos para Subcomisaría Tercera de barrio Las Flores II de Santa Fe..... (Preferencia para una sesión).....	53 53
6.3.213	Colocación de semáforo en colectora de Ruta Nacional 168, altura del Parque Tecnológico Conicet de Santa Fe.....	53
6.3.214	Examen único de médicos residentes 2021 (modificaciones).....	53
6.3.215	Hechos de violencia vinculados a la barrabrava de Ñuls en Rosario: informes.....	53
6.3.216	Extensión de plazos de atención en el área de Psicología para afiliados al	



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

	<i>lapos</i> .....	53
6.3.217	<i>Área para reportar posibles casos de lavado de activos dentro del API</i> .....	53
6.3.218	<i>Causas judiciales e investigaciones sobre imputado narcocriminal Luis Paz: informes</i> .....	53
6.3.219	<i>Modificación de la Libreta de Familia: informes</i> .....	53
6.3.220	<i>Trámite administrativo para adquisición de reactivos para laboratorio del Samco de Calchaquí</i> .....	54
6.3.221	<i>Situación de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia: informes</i> .....	54
6.3.222	<i>Forestación de predios rurales conforme Ley 13.836: informes</i> .....	54
6.3.223	<i>Congelamiento de cuotas de adjudicatarios del Programa de Vivienda Docente de Cañada de Gómez</i> .....	54
6.3.224	<i>Programa Billetera Santa Fe: inclusión de emprendedores y trabajadores de la economía popular</i> .....	54
6.3.225	<i>Vertido de agroquímicos en canal cercano a Álvarez: informes</i> .....	54
6.3.226	<i>Docente de carrera de Archivista del Instituto 12 imputado en un caso de abuso sexual: informes</i> .....	54
	<i>(Aprobado sobre tablas)</i> .....	54
6.3.227	<i>Mayor seguridad en Plaza de las Américas de Rosario</i> .....	54
6.3.228	<i>Abstención de cobro de intereses punitivos por parte de la EPE (período 2020/21)</i> .....	54
	<i>(Aprobado sobre tablas)</i> .....	54
6.3.229	<i>Problema de agua en barrio Candiotti Sur de Santa Fe</i> .....	55
6.3.230	<i>Índice de repitencia y deserción escolar en niveles primario y secundario: informes</i> .....	55
6.3.231	<i>Medidas ante hechos de violencia y homicidios en Rosario: informes</i> .....	55
6.3.232	<i>Acuerdos con la Red Federal de Polos y Clusters Tic para formación docente</i> 55	
6.3.233	<i>Reglamentación Ley Nº 13.860 (modificación Ley Nº 12.969 de Bomberos Voluntarios)</i> .....	55
6.3.234	<i>Cumplimiento Ley Nº 13.755 (exención de pago de energía eléctrica a Federación y Asociaciones de Bomberos Voluntarios)</i> .....	55
6.3.235	<i>Productos químicos presentes en agua potable de Barrio Candiotti Sur de Santa Fe: informes</i> .....	55
6.3.236	<i>Femicidio ocurrido el 18/09/21 en Ruta 90 entre Chapuy y Elortondo: informes</i> .....	55
6.3.237	<i>Acciones por nuevos focos de incendio en humedales del Piecas-DP: informes</i> .....	55
	<i>(Aprobado sobre tablas)</i> .....	55
6.3.238	<i>Contaminación en predio ocupado por "Petroquímica Bermúdez": informes</i> .....	55
6.3.239	<i>Estado del agua de consumo de Capitán Bermúdez: informes</i> .....	56
6.3.240	<i>Jardín de Infantes 59 de Esperanza: restablecimiento del cargo de Vicedirectora</i> .....	56
6.3.241	<i>Cargo de Asistente Auxiliar para EETP Nº 358 Modalidad Agraria de Labordeboy: informes</i> .....	56
6.3.242	<i>Actuaciones por presuntas irregularidades en operativo de vacunación contra el coronavirus en Samco de San Justo: informes</i> .....	56
	<i>(Preferencia para una sesión)</i> .....	56
6.3.243	<i>Conformación del Consejo Asesor creado por Ley Nº 13.602/2016 (medicamentos a base de cannabis)</i> .....	56
6.3.244	<i>Proyecto con Gobierno de China para instalación de granjas industriales de cerdos: informes</i> .....	56
6.3.245	<i>Desmantelamiento de galpones ferroviarios de Vera: informes</i> .....	56
6.3.246	<i>Instalación de oficinas de Anses y Pami en Avellaneda</i> .....	56
6.3.247	<i>Cajero automático en Gobernador Candiotti</i> .....	56
6.3.248	<i>Obras de seguridad vial en intercambiador y cruce de rutas nacionales 10 y 11</i> .....	56
6.3.249	<i>Billetera Santa Fe: regularización de funcionamiento del servicio</i> .....	57
6.3.250	<i>Criterios aplicados para distribución geográfica del Boleto Rural Gratuito: informes</i> .....	57
6.3.251	<i>Femicidio de Claudia González: informes</i> .....	57
	<i>(Aprobado sobre tablas)</i> .....	57



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

6.3.252	Obras de infraestructura y mantenimiento edilicio en Hospital de Niños “Orlando Alassia” de Santa Fe: informes.....	57
	(Aprobado sobre tablas).....	57
6.3.253	Plan de ordenamiento y control de la movilidad en Avenida de circunvalación de Rosario.....	57
	(Aprobado sobre tablas).....	57
6.3.254	Creación de cargos docentes para servicio de acompañamiento de hijos de estudiantes del EEMPA N° 1.298 de Santa Fe.....	57
6.3.255	Mayor vigilancia y control policial en barrio Coronel Dorrego de Santa Fe.....	57
6.3.256	Alternancia entre presencialidad y virtualidad en escuelas provinciales: informes.....	57
6.3.257	Relevamiento de alumnos desvinculados de la escuela desde el comienzo de la pandemia: informes.....	57
6.3.258	Programa Nacional de Atención al Veterano y Excombatientes de Guerra: difusión.....	58
6.3.259	Falta de cobertura de pastillas anticonceptivas combinadas por parte del lapos: informes.....	58
6.3.260	Incumplimiento de balance del presupuesto ejecutado por el Ejecutivo Municipal de Florencia: informes.....	58
	(Preferencia para una sesión).....	58
6.3.261	Plan de seguridad propuesto para la Provincia: informes.....	58
	(Aprobado sobre tablas).....	58
6.3.262	Protocolo para situaciones de violencia en contexto de la pandemia: informes.....	58
6.4	PROYECTOS DEL SENADO.....	58
6.4.1	Producción bubalina: “Programa Búfalo 2035” y adhesión a Ley Nacional N° 27.076.....	58
6.4.2	Adhesión a Ley Nacional N° 27.092 (Día Nacional de la No Violencia).....	58
6.4.3	Fiesta Provincial del Motociclismo en Santa Clara de Buena Vista.....	58
6.4.4	Escuela de educación secundaria orientada en San Carlos Sud.....	58
6.4.5	Carnet de Salud de Niños y Niñas en edad escolar a cargos de equipos interdisciplinarios en efectores públicos de salud.....	59
6.4.6	Día Provincial de la Conciencia Ambiental.....	59
6.4.7	Exención transitoria del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la industria frigorífica.....	59
6.4.8	Expropiación terreno en Rafaela (para uso de instituciones intermedias).....	59
6.4.9	Donación terreno a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Zenón Pereyra.....	59
6.4.10	Sociedad Italiana de María Juana: Patrimonio Cultural Provincial.....	59
6.4.11	Fiesta Provincial del Abuelo en Bauer y Sigel.....	59
6.4.12	Día para la Conmemoración y el Festejo de los/as Trabajadores/as de Niñez, Adolescencia y Familia.....	59
6.4.13	Obra o espacio conmemorativo por centenario de declaración de Cañada de Gómez como ciudad.....	59
6.4.14	Obra o espacio conmemorativo en homenaje a la Matanza de Cañada de Gómez.....	60
6.4.15	Ley N° 11.204 (concesión de obras viales): modif. art. 3.....	60
6.4.16	Nombre “Oscar Vacis” al Samco de Lucio V. López.....	60
6.4.17	Declaración de situación de riesgo al Sistema Comercial de la Provincia.....	60
	(Preferencia para una sesión – Se adj. a proyectos similares – Giro único a Com. As. Const. y Leg. Gral.).....	60
6.4.18	Ley N° 6.767 (honorarios de abogados y procuradores): modif. art. 1.....	60
6.4.19	Fiesta Provincial de la Mayonesa de Ave Artesanal en Grütly.....	60
6.4.20	Ratificación Decreto N° 179/18 (donación de inmueble para construcción de un jardín de infantes en El Trébol).....	60
6.4.21	Murphy: “Capital del Futbolista”.....	60
6.5	NOTAS DE LOS PARTICULARES.....	60
<b>7</b>	<b>TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS .....</b>	<b>60</b>
7.1	ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 26.816 (RÉGIMEN FEDERAL DE EMPLEO PROTEGIDO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD).....	61



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

<i>(Proyecto de ley – Aprobado)</i> .....	61
7.2 MUERTE DE CRISTIAN FIGUEROA EN LA CÁRCEL DE LAS FLORES: INFORMES.....	62
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i> .....	62
7.3 ACTOS RECORDATORIOS DE PAULA PERASSI A 10 AÑOS DE SU DESAPARICIÓN.....	63
<i>(Proyecto de declaración – Aprobado)</i> .....	63
7.4 REPUDIO A PINTADAS Y DAÑOS PRODUCIDOS EN EL CEMENTERIO ISRAELITA DE SANTA FE... 64	64
<i>(Proyecto de declaración – Aprobado)</i> .....	64
7.5 HOMENAJE A LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARON EN LOS JJ.OO. Y PARALÍMPICOS.....	64
<i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i> .....	64
7.6 INTEGRACIÓN DEL OBSERVATORIO DEL SISTEMA DE COMISIONES MÉDICAS	
JURISDICCIONALES.....	65
<i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i> .....	65
7.7 INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN CREADA POR LEY Nº 13.298 (PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN	
INTEGRAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO).....	65
<i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i> .....	65
7.8 AFECTACIÓN DE AGENTES EN COMISIÓN DE SERVICIOS.....	66
<i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i> .....	66
7.9 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS.....	66
<i>(Proyecto de declaración – Aprobado)</i> .....	66
7.10 AYUDAS SOCIALES.....	68
<i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i> .....	68
7.11 FALLECIMIENTO DEL PADRE NÉSTOR RENÉ VERA.....	69
<i>(Proyecto de declaración – Aprobado)</i> .....	69
7.12 HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES OCURRIDOS EL 18/09/21 EN EL SUR DE LA	
PROVINCIA.....	70
<i>(Proyecto de declaración – Aprobado)</i> .....	70
7.13 CARGOS MÉDICOS EN GUARDIA CENTRAL Y UTI DEL NUEVO HOSPITAL DE RECONQUISTA. 70	70
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i> .....	70
7.14 ACCIONES POR NUEVOS FOCOS DE INCENDIO EN HUMEDALES DEL PIECAS-DP: INFORMES. 71	71
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i> .....	71
7.15 FEMICIDIO DE CLAUDIA GONZÁLEZ: INFORMES.....	72
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i> .....	72
7.16 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO EDIFICIO EN HOSPITAL DE NIÑOS	
“ORLANDO ALASSIA” DE SANTA FE: INFORMES.....	73
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i> .....	73
7.17 PLAN DE SEGURIDAD PROPUESTO PARA LA PROVINCIA: INFORMES.....	74
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i> .....	74
7.18 DOCENTE DE CARRERA DE ARCHIVISTA DEL INSTITUTO 12 IMPUTADO EN UN CASO DE	
ABUSO SEXUAL: INFORMES.....	74
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i> .....	75
7.19 ABSTENCIÓN DE COBRO DE INTERESES PUNITORIOS POR PARTE DE LA EPE (PERÍODO	
2020/21).....	75
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i> .....	75
7.20 REGLAMENTACIÓN LEY 13.689 (ACTIVIDAD ECUESTRE).....	76
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i> .....	76
7.21 PLAN DE ORDENAMIENTO Y CONTROL DE LA MOVILIDAD EN AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN	
DE ROSARIO.....	77
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i> .....	77
7.22 BOLETO EDUCATIVO GRATUITO PARA PARTICIPANTES DEL PROGRAMA SÁBADOS ACTIVOS.. 78	78
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i> .....	78
7.23 EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL LIBRO “¿POR QUÉ LIBERAR LAS PATENTES DE LAS VACUNAS	
CONTRA EL COVID-19?”.....	78
<i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i> .....	78
7.24 OBRAS EN PUENTES SOBRE RUTA PROVINCIAL Nº 4 EN DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL. 80	80
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i> .....	80
7.25 REPUDIO A ATAQUE A BALAZOS A CONCEJALES DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ.....	81
<i>(Proyecto de declaración – Aprobado)</i> .....	81
7.26 REPUDIO A BALACERA CONTRA EL SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE ROSARIO 82	82
<i>(Proyecto de declaración – Aprobado)</i> .....	82
7.27 APROBACIÓN CONJUNTA DE PROYECTOS SOBRE TABLAS.....	82





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

7.28	ACTUACIONES POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN OPERATIVO DE VACUNACIÓN CONTRA EL CORONAVIRUS EN SAMCO DE SAN JUSTO: INFORMES.....	83
<b>8</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS SOBRE TABLAS .....</b>	<b>90</b>
8.1	ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 26.816 (RÉGIMEN FEDERAL DE EMPLEO PROTEGIDO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD).....	90
8.2	HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES OCURRIDOS EL 18/09/21 EN EL SUR DE LA PROVINCIA.....	91
8.3	REGLAMENTACIÓN LEY 13.689 (ACTIVIDAD ECUESTRE).....	91
8.4	FALLECIMIENTO DEL PADRE NÉSTOR RENÉ VERA.....	91
8.5	OBRAS EN PUENTES SOBRE RUTA PROVINCIAL Nº 4 EN DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL....	92
8.6	EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL LIBRO “¿POR QUÉ LIBERAR LAS PATENTES DE LAS VACUNAS CONTRA EL COVID-19?”.....	93
8.7	REPUDIO A PINTADAS Y DAÑOS PRODUCIDOS EN EL CEMENTERIO ISRAELITA.....	93
8.8	MUERTE DE CRISTIAN FIGUEROA EN LA CÁRCEL DE LAS FLORES: INFORMES.....	94
<b>9</b>	<b>INGRESO DE PROYECTOS FUERA DE LISTA .....</b>	<b>94</b>
9.1	INTERVENCIONES INTEGRALES BARRIALES Y DE POBLACIONES VULNERABLES.....	94
	<i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....</i>	<i>94</i>
9.2	ACTITUD DEL NUEVO MINISTRO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN AL PRESTAR JURAMENTO (DESPLAZAMIENTO DE LA BIBLIA).....	95
	<i>(Proyecto de declaración – Ingreso y giro a comisión).....</i>	<i>95</i>
9.3	REPUDIO A LAS DECLARACIONES DEL CONCEJAL FRANCO MAZZOLI, DE CAÑADA DE GÓMEZ.....	95
	<i>(Proyecto de declaración – Ingreso y aprobación sobre tablas).....</i>	<i>95</i>
<b>10</b>	<b>PETICIONES DE PREFERENCIAS .....</b>	<b>102</b>
<b>11</b>	<b>PREFERENCIAS .....</b>	<b>103</b>
11.1	LEY Nº 9.319 (SUBDIVISIÓN DE INMUEBLES RURALES): EXCEPCIONES.....	103
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>	<i>103</i>
11.2	DONACIÓN TERRENO AL “CENTRO INFANTIL DEPORTIVO NUEVO HORIZONTE” DE SANTA FE.....	104
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>	<i>104</i>
11.3	EXCLUSIÓN DEL SIRCREB DE MONTOS ACREDITADOS EN CUENTAS BANCARIAS DE ASOCIACIONES MUTUALES.....	106
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>	<i>106</i>
11.4	TEMPLO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN DE PUERTO GABOTO: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL.....	108
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>	<i>108</i>
11.5	DÍA DEL SÍNDROME DE WEST.....	110
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>	<i>110</i>
11.6	BENEFICIOS IMPOSITIVOS Y SUSPENSIÓN DE JUICIOS PARA INMUEBLES DEL FIDEICOMISO “LOTEO VILLA DON CARLOS” DE VILLA CONSTITUCIÓN.....	112
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>	<i>112</i>
11.7	SAN JERÓNIMO SUD: CAPITAL PROVINCIAL DE LA AVIACIÓN CIVIL.....	116
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>	<i>116</i>
11.8	RENOVACIÓN DE PREFERENCIAS ACORDADAS EN LABOR PARLAMENTARIA.....	116
<b>12</b>	<b>ORDEN DEL DÍA .....</b>	<b>117</b>
12.1	PROGRAMA DE DECLARACIÓN DIGITAL Y MENSUAL DE PRECIOS.....	117
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>	<i>117</i>
12.2	DONACIÓN DE INMUEBLES AL OBISPADO DE RAFAELA.....	122
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>	<i>122</i>
12.3	REGISTRO ÚNICO DE PRODUCCIONES PRIMARIAS.....	123
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>	<i>123</i>
12.4	JUNTA PROVINCIAL DE SEGURIDAD.....	127
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>	<i>127</i>
12.5	PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AFECTADAS POR COVID-19.....	131
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado).....</i>	<i>131</i>



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

12.6	OFICINAS PARA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DE LA PROVINCIA.....	133
	(Proyecto de ley – Aprobado).....	133
12.7	LEY N° 13.230 – ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: MODIF. ART. 2º.....	134
	(Proyecto de ley – Aprobado).....	134
12.8	VOTACIÓN EN CONJUNTO DE PROYECTOS DEL ORDEN DEL DÍA.....	136
12.9	MPA: POSIBILIDAD DE ASIGNAR MÁS FISCALES Y RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES EN VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ.....	137
12.10	ACTIVIDADES DE 2020 Y 2021 DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN PÚBLICA DE SANTA FE: INFORMES.....	138
12.11	MORGUERA JUDICIAL RECONQUISTA.....	138
12.12	REGLAMENTACIÓN LEY N° 12.256 (SEGURIDAD RURAL Y PREVENCIÓN ABIGEATO).....	139
12.13	SOLUCIÓN A INCONVENIENTES EN SOLICITUD DE TURNOS VÍA WEB PARA EL REGISTRO CIVIL.....	139
12.14	ACCIONES PARA CUMPLIMIENTO DE FALLO DE LA CSJN SOBRE COPARTICIPACIÓN: INFORMES.....	140
12.15	CUMPLIMIENTO LEY SOBRE PARIDAD DE GÉNERO EN PODER JUDICIAL.....	141
12.16	IMPLEMENTACIÓN LEY 27.364 DE EGRESO DE ADOLESCENTES Y JÓVENES SIN CUIDADOS PARENTALES: INFORMES.....	142
12.17	CAUSAS POR LAVADO DE DINERO PROCEDENTE DEL NARCOTRÁFICO: INFORMES.....	143
12.18	REGLAMENTACIÓN LEY 13.860 (ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS): INFORMES.....	144
12.19	CARGO ADMINISTRATIVO EN OFICINA DEL REGISTRO CIVIL DE MALABRIGO.....	144
12.20	CERTIFICACIONES DE FIRMAS PARA TRÁMITES ANTE LA IGPJ DE MANERA GRATUITA.....	145
12.21	EFFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES EN GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A PERSONAL DEL PODER JUDICIAL.....	146
12.22	REGIONAL 3 DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN: INFORMES.....	146
12.23	PREVENCIÓN DE LAS TOMAS DE TIERRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.....	147
12.24	DISTINCIÓN A DIEGO TISERA Y PABLO GONZÁLEZ, POR RESCATE DE UN EJEMPLAR DE AGUARÁ GUAZÚ.....	149
12.25	TALA DE ÁRBOLES EN LAGUNA PAIVA: INFORMES.....	150
12.26	GESTIÓN DE PRÓRROGA DE LEYES NACIONALES N° 25.422 Y N° 26.680 SOBRE RECUPERACIÓN DE ACTIVIDAD OVINA.....	151
12.27	SESIÓN ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO AL “GRUPO SOLIDARIO CAMPAÑA COVID-19”... ..	152
12.28	ADHESIÓN A CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL DONANTE VOLUNTARIO DE SANGRE.....	153
12.29	ADHESIÓN AL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES.....	154
12.30	CIRUGÍAS PROGRAMADAS EN HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA: INFORMES.....	154
12.31	PROVISIÓN DE ELEMENTOS PARA PACIENTES CON DIABETES A HOSPITAL “JAIME FERRÉ” DE RAFAELA Y DEMÁS EFECTORES PÚBLICOS.....	155
12.32	PROGRAMA PROVINCIAL DE CONTROL DE ETS Y SIDA: INFORMES.....	155
12.33	EQUIPO MINISTERIAL INTERDISCIPLINARIO PARA ESTUDIO DE AVANCES CIENTÍFICOS EN LA LUCHA CONTRA EL COVID-19.....	156
12.34	INSTITUTO PRIVADO DE CARDIOLOGÍA SAGRADA FAMILIA DE SANTA FE: INFORMES.....	160
12.35	RECONOCIMIENTO A DEPORTISTA ELINA RODRÍGUEZ POR SU PARTICIPACIÓN EN JUEGOS OLÍMPICOS DE TOKIO.....	162
12.36	RECONOCIMIENTO A LA ATLETA MARÍA LUZ CASADEVALL.....	162
12.37	RENOVACIÓN CONVENIO CON ORGANIZACIONES DE CAMPAÑA “CONTAGIEMOS SOLIDARIDAD”.....	163
12.38	GESTIÓN EFECTIVA Y EFICIENTE DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO DE SANTA FE.....	163
12.39	CENTRO DE DÍA PARA LA COMUNIDAD TRANS-TRAVESTI EN GRANADERO BAIGORRIA.....	164
12.40	PRIMERA CERVEZA ARTESANAL SIN ALCOHOL DEL PAÍS.....	165



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

12.41	MESA DE TRABAJO SOBRE CONTINUIDAD COMERCIAL DEL LOCAL FALABELLA DE ROSARIO.....	166
12.42	RECONOCIMIENTO AL CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RAFAELA.....	166
12.43	COMPAÑÍA ASEGURADORA LA SEGUNDA: NUEVAS TECNOLOGÍAS EN COBERTURA PARA EL AGRO.....	167
12.44	FONDOS PARA FINANCIAR POLÍTICAS ACTIVAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA NO UTILIZADOS: INFORMES.....	168
12.45	LOCAL COMERCIAL DE GARBARINO EN ROSARIO: SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDAD, DE PUESTOS DE TRABAJO Y PAGO DE SALARIOS.....	168
12.46	PRODUCCIÓN SANTAFESINA COMERCIALIZADA POR LA HIDROVÍA Y BARCAZAS DE ORIGEN SANTAFESINO AFECTADAS: INFORMES.....	169
12.47	REFORMULACIÓN DECRETOS PARA AMPLIACIÓN HORARIOS DE ATENCIÓN DE KIOSCOS, ALMACENES Y DESPENSAS.....	170
12.48	ESCASEZ DE NEUMÁTICOS PARA TRANSPORTE DE CARGAS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA.....	171
12.49	CONVOCATORIA AL SECRETARIO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS (INFORMES SOBRE FUGA EN CÁRCEL DE PIÑERO EL 27/06/21).....	171
12.50	MESA DE DIÁLOGO CON VECINAL ESTEBAN MARADONA DE ROSARIO PARA ESTABLECER MECANISMOS DE SEGURIDAD.....	172
12.51	MEJORAS EDILICIAS EN SUB COMISARÍA 19 DE BARRIO LAS FLORES DE ROSARIO.....	172
12.52	CITACIONES POLICIALES A INTEGRANTES DE RED DE PADRES ORGANIZADOS POR LA EDUCACIÓN PRESENCIAL DE SASTRE Y ORTIZ: INFORMES.....	173
12.53	RECAMBIO DE AUTORIDADES POLICIALES EN COMISARÍA 2ª DE ALCORTA: INFORMES.....	174
12.54	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ANÁLISIS Y OPERACIONES POLICIALES: INFORMES...	175
12.55	DESTACAMENTO DE PREFECTURA NAVAL ARGENTINA EN PUERTO PIRACUÁ, FLORENCIA	177
12.56	ADECUADO SERVICIO DE SEGURIDAD EN SUNCHALES.....	177
12.57	SEGURIDAD RURAL EN HUMBERTO PRIMO: INFORMES.....	178
12.58	SEGURIDAD PARA BARRIO VILLA LIBERTAD DE SANTO TOMÉ.....	178
12.59	SEGURIDAD DEL FISCAL FEDERAL N° 1 DE SANTA FE, GUSTAVO ONEL: INFORMES.....	179
12.60	SUB COMISARÍA 18 DE BARRIO CABIN 9 DE PÉREZ: MÁS MÓVILES Y PATRULLAJE.....	179
12.61	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE RECONQUISTA: CONCURSO PARA CARGO DE BIOQUÍMICO.....	180
12.62	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO CIENTÍFICO FORENSE EN LAS TOSCAS.....	181
12.63	ADQUISICIÓN DE AUTOS BLINDADOS PARA LA POLICÍA PROVINCIAL.....	181
12.64	EFFECTIVOS POLICIALES: INFORMES (CANTIDAD, DESIGNACIÓN, TRASLADOS).....	182
12.65	MEDIDAS DE SEGURIDAD SOLICITADAS POR DISTINTOS BARRIOS DE ROSARIO: INFORMES.....	183
12.66	RESULTADO ECONÓMICO POR APLICACIÓN DEL DECRETO 373/20: INFORMES.....	184
12.67	PROGRAMA DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA A ENTIDADES DEPORTIVAS: INFORMES.....	185
12.68	PRÓRROGA DE PLAZOS DE RECAMBIO DE CONTROLADORES FISCALES.....	185
12.69	PROYECTO “ESTUDIOS PARA UNA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL CÓDIGO FISCAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”: INFORMES.....	186
12.70	IMPLEMENTACIÓN LEY 14.009 (AYUDA ECONÓMICA PARA AFECTADOS POR PANDEMIA) . .	187
12.71	FONDOS PROVINCIALES EN DEPÓSITOS A PLAZO FIJO: INFORMES.....	188
12.72	TRÁMITE DE SOLICITUD DE PAGO DEL FONDO DE OBRAS MENORES DEL AÑO 2020 A TEODELINA: INFORMES.....	189
12.73	SISTEMA DE TARIFA SOCIAL PARA USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES.....	189
12.74	RECONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL Y SOCIAL “EL BIRRI” DE SANTA FE: INCLUSIÓN DE PARTIDAS EN PRESUPUESTO 2021.....	190
12.75	RECONVERSIÓN DE TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ROSARIO: INCORPORACIÓN DE OBRAS...	191
12.76	MEDIDAS ANTE DESPIDOS EN ARTES GRÁFICAS DEL LITORAL.....	191
12.77	CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA TRABAJADORES DURANTE 2021: INFORMES.....	192



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

12.78	MESA DE ACUERDO PARA PASE A PLANTA DE CHOFERES DEL SIES 107 DE ROSARIO.....	193
12.79	MESA DE DIÁLOGO POR SUSPENSIÓN DE DELEGADOS GREMIALES DE ALGODONERA AVELLANEDA DE RECONQUISTA.....	193
12.80	MESA DE DIÁLOGO CON ACOMPAÑANTES CONVIVENCIALES DEL HOSTAL ASISTIDO GRANDOLI DE ROSARIO.....	194
12.81	TRABAJO INFANTIL: INFORMES.....	195
12.82	DISTINCIÓN A JIMENA ZURSCHMITTEN, GANADORA DEL IV MUNDIAL DE ESCRITURA.....	195
12.83	125º ANIVERSARIO DE ESCUELA Nº 40 DE MONTE VERA.....	196
12.84	PREMIO CIENTÍFICO FUNDACIÓN BUNGE Y BORN 2021 AL DR. DIEGO DE MENDOZA.....	197
12.85	PROYECTOS “DIPLOMATURAS” DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES DE LA UNR: INTERÉS LEGISLATIVO.....	198
12.86	PROGRAMA PEDAGÓGICO DE RECICLADO DE DESECHOS ELECTRÓNICOS: INTERÉS LEGISLATIVO.....	199
12.87	ADHESIÓN AL DÍA DE LA INGENIERÍA Y DEL INGENIERO QUÍMICO.....	199
12.88	50 ANIVERSARIO DE INSTITUTO SUPERIOR PARTICULAR INCORPORADO 9.054 DE HERSILIA.....	200
12.89	PRIMERA COMPETENCIA ONLINE DE IMPRESIÓN 3D “MAKERTON” EN ROSARIO: INTERÉS LEGISLATIVO.....	200
12.90	90º ANIVERSARIO DE ESCUELA 573 DE BELLA ITALIA.....	201
12.91	PROYECTOS DE UNIVERSIDADES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE “CIENCIA Y TECNOLOGÍA CONTRA EL HAMBRE”.....	202
12.92	DESEMPEÑO DE ESTUDIANTES DE ESCUELA 300 DE VILLA MINETTI EN CERTAMEN AGROMAKERS.....	203
12.93	DESEMPEÑO DE ESTUDIANTES DE ESCUELA 562 DE TACUARENDÍ EN CERTAMEN AGROMAKERS.....	204
12.94	DESEMPEÑO DE ESTUDIANTES DE ESCUELA 1.662 DE VILLA GUILLERMINA EN CERTAMEN AGROMAKERS.....	204
12.95	DESEMPEÑO DE ESTUDIANTES DE ESCUELA 363 DE LAS TOSCAS EN CERTAMEN AGROMAKERS.....	205
12.96	EDIFICIO PROPIO PARA INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO Nº 8 “ALMIRANTE BROWN” ANEXO ESPERANZA.....	205
12.97	REFACCIÓN DE AULAS EN EESO Nº 8.120 DE MONTES DE OCA: AGILIZACIÓN DE TRÁMITE.....	206
12.98	DEBATE SOBRE LEY DE CONECTIVIDAD: CONVOCATORIA A REFERENTES DE UNIVERSIDADES NACIONALES.....	207
12.99	REALIZACIÓN DE PRUEBAS APRENDER EN CICLO LECTIVO 2021.....	208
12.100	CONCLUSIÓN DE OBRAS Y HABILITACIÓN DEL JARDÍN DE INFANTES 326 DE PUEBLO ESTHER.....	209
12.101	ACOMPAÑAMIENTO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS VIRTUALES DE ALUMNOS DE ESCUELAS RURALES: INFORMES.....	210
12.102	CLASES ESCOLARES PRESENCIALES DE EDUCACIÓN FÍSICA.....	211
12.103	EDIFICIO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA UNL EN SANTA FE: INFORMES.....	211
12.104	MODIFICACIÓN DE FRECUENCIA DE CLASES PRESENCIALES: ANTELACIÓN DE LA COMUNICACIÓN.....	213
12.105	EDIFICIO PROPIO PARA ESCUELA PRIMARIA 1.397 DE FUNES.....	214
12.106	LICENCIAS CÓDIGO 500 OTORGADAS A DOCENTES: INFORMES.....	214
12.107	FERIA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA “EUREKA SANTA FE” EDICIÓN 2020: INFORMES.....	215
12.108	EDIFICIO PARA NIVEL INICIAL DE ESCUELA Nº 6.009 DE TACUARENDÍ.....	216
12.109	ESCUELA Nº 1.402 DE ROLDÁN: AMPLIACIÓN DE CUPOS E INCORPORACIÓN DE NIVEL SECUNDARIO.....	216
12.110	ACCIONAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: INFORMES.....	217
12.111	EXTENSIÓN DE BENEFICIOS DEL PLAN ÁNGELA PERALTA PINO PARA ESTUDIANTES.....	217





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

12.112	EDUCACIÓN DE NIÑOS EXCLUIDOS DE LA VIRTUALIDAD ESCOLAR: INFORMES.....	220
12.113	COMISIÓN “GÉNERO, MUJER Y DIVERSIDAD” EN CÁMARA DE DIPUTADOS.....	220
	(Proyecto de resolución – Aprobado).....	220
<b>13</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN DE PROYECTOS .....</b>	<b>223</b>
13.1	PROGRAMA DE DECLARACIÓN DIGITAL Y MENSUAL DE PRECIOS.....	223
13.2	LEY N° 9.319 (SUBDIVISIÓN DE INMUEBLES RURALES): EXCEPCIONES.....	224
13.3	JUNTA PROVINCIAL DE SEGURIDAD.....	228
13.4	ACCIONES PARA CUMPLIMIENTO DE FALLO DE LA CSJN SOBRE COPARTICIPACIÓN: INFORMES.....	231
13.5	REGISTRO ÚNICO DE PRODUCCIONES PRIMARIAS.....	231
13.6	TEMPLO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN DE PUERTO GABOTO: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL.....	232
13.7	PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AFECTADAS POR COVID-19.....	233
13.8	PROYECTO “ESTUDIOS PARA UNA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL CÓDIGO FISCAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”: INFORMES.....	233
13.9	OFICINAS PARA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DE LA PROVINCIA.....	234
13.10	COMISIÓN “GÉNERO, MUJER Y DIVERSIDAD” EN CÁMARA DE DIPUTADOS.....	235
<b>14</b>	<b>HOMENAJES Y MANIFESTACIONES .....</b>	<b>238</b>
14.1	REPUDIO A LA ACTITUD DEL NUEVO MINISTRO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN AL DESPLAZAR LA BIBLIA AL MOMENTO DE PRESTAR JURAMENTO.....	238
14.2	FALLECIMIENTO DEL PASTOR RUBÉN PROIETTI.....	238
14.3	PROHIBICIÓN DE EXPORTACIÓN DE ESPECIES DE LA FAUNA ICTÍCOLA.....	240
14.4	DENUNCIA CONTRA TITULAR DE OFICINA DE APREMIOS DE API ROSARIO: INFORMES.....	241
14.5	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EMPRESA PETROQUÍMICA BERMÚDEZ DE CAPITÁN BERMÚDEZ.....	241
<b>15</b>	<b>INASISTENCIAS .....</b>	<b>243</b>
<b>16</b>	<b>ÍNDICE DE ORADORES .....</b>	<b>244</b>
<b>17</b>	<b>PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN .....</b>	<b>245</b>





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

**2 ASISTENCIA**

DIPUTADOS/AS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
AIMAR, NICOLÁS DANIEL	FPCS	SANTA FE	LA CAPITAL
ARCANDO, CESIRA	FE	ROSARIO	ROSARIO
ARGAÑARAZ, JUAN DOMINGO	VyF	RAFAELA	CASTELLANOS
ARMAS BELAVI, NATALIA	VyF	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	LA CAPITAL
BALAGUÉ, CLAUDIA ELISABEHT	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
BASILE, SERGIO JOSÉ	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
BASTÍA, FABIÁN LIONEL	FPCS-UCR	GDOR. CRESPO	SAN JUSTO
BELLATTI, ROSANA LAURA	FPCS	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BERMÚDEZ, ARIEL ESTEBAN	FPCS	PUEBLO ESTHER	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN ANDRÉS	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
BOSCAROL, ALEJANDRO	JxC-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
BRAVO, PAOLA CECILIA	JUNTOS-BJ	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BRUERA, MATILDE	JUNTOS	ROSARIO	ROSARIO
BUSATTO, LEANDRO	JUNTOS-BJ	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
CÁNDIDO, JUAN CRUZ	FPCS-UCR	EMP. V. CONSTITUCIÓN	CONSTITUCIÓN
CHUMPITAZ FILIPONE, GABRIEL FELIPE	JxC-PRO	ROSARIO	ROSARIO
CIANCIO, SILVIA SUSANA	FPCS-UCR	ELORTONDO	GRAL. LÓPEZ
CORGNIALI, MARÍA LAURA	FPCS	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
DEL FRADE, CARLOS ALFREDO	FSP-CF	ROSARIO	ROSARIO
DE PONTI, LUCILA MARÍA	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO
DI STÉFANO, SILVANA ROSINA	FPCS-UCR	ROLDÁN	SAN LORENZO
DONNET, AGUSTINA MICAELA	BI	SANTA FE	LA CAPITAL
ESPÍNDOLA, MARLEN LUCIANA	FPCS-UCR	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
FARÍAS, PABLO GUSTAVO	FPCS	SANTA FE	LA CAPITAL
FLORITO, BETINA INÉS	UNITE-SVSF	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GALDEANO, JULIÁN	JxC-UCR	ROSARIO	ROSARIO
GARCÍA, CLARA RUT	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
GARIBAY, JOSÉ LEÓN	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
GHIONE, ARNALDO WALTER	UNO	ROSARIO	ROSARIO
GIUSTINIANI, RUBÉN HÉCTOR	BI	ROSARIO	ROSARIO
GONZÁLEZ, MARCELO OMAR	FPCS-UCR	SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTÓBAL
HYNES, ERICA RUT	FPCS	SANTA FE	LA CAPITAL
LENCI, ESTEBAN JOSÉ	FPCS	VILLA GDOR. GÁLVEZ	ROSARIO
MAHMUD, GISEL	FPCS	SANTA FE	LA CAPITAL
MARTÍNEZ, OSCAR ARIEL	JUNTOS-FR100%S	SANTA FE	LA CAPITAL
MAYORAZ, NICOLÁS FERNANDO	VyF	ROSARIO	ROSARIO
OLIVERA, RICARDO DIONISIO	JUNTOS-BJ	SANTA FE	LA CAPITAL
ORCIANI, GEORGINA	FPCS-UCR	SANTA ISABEL	GRAL. LÓPEZ
PACCHIOTTI, DÁMARIS ANDREA	FSP-CF	CAÑADA DE GÓMEZ	IRIONDO
PALO OLIVER, CLAUDIO FABIÁN	FPCS-UCR	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
PINOTTI, PABLO ADRIÁN	FPCS	SUNCHALES	CASTELLANOS
PULLARO, MAXIMILIANO NICOLÁS	FPCS-UCR	ROSARIO	ROSARIO
REAL, GABRIEL EDGARDO	FPCS	FIRMAT	GRAL. LÓPEZ
SENN, JIMENA GUADALUPE	FPCS-UCR	GRUTLY	LAS COLONIAS
SOLA, MARÍA XIMENA	JxC-PRO	ROSARIO	ROSARIO
ULIELDIN, LORENA TERESITA	FPCS	CARLOS PELLEGRINI	SAN MARTÍN
DIPUTADOS/AS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
CATTALINI, LIONELLA	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
GRANATA, AMALIA IRIS SABINA	SV-UF	ROSARIO	ROSARIO
PERALTA, MÓNICA CECILIA	FPCS-GEN	ROSARIO	ROSARIO
RUBEO, LUIS DANIEL	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO

Ref.: FPCS: Frente Progresista, Cívico y Social; UCR (Unión Cívica Radical); GEN (Generación para un Encuentro Nacional) // JUNTOS: Frente Juntos; FR100%S (Frente Renovador 100% Santafesino); BJ (Bloque Justicialista) // VyF: Partido Vida y Familia // SVSF: Somos Vida Santa Fe // SV-UF: Somos Vida - Unión Federal // JxC: Juntos por el Cambio; UCR; PRO // FSP-CF: Frente Social y Popular - Ciudad Futura // BI: Bloque Igualdad // FE: Partido Fe // UNO: Partido Una Nueva Oportunidad.



### 3 APERTURA DE LA SESIÓN

**En la ciudad de Santa Fe, a las 15 y 28 del 23 de septiembre de 2021, se reúne la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia en sesión virtual desde su Sala de Sesiones en la 9ª Sesión Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones del 139º Período Legislativo.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Buenas tardes a las señoras y señores diputados que en el día de hoy están presentes de manera virtual.

A los fines del registro de la asistencia, por Secretaría se tomará lista de los diputados y las diputadas presentes.

- *Así se hace.*
- *Atento a la situación actual del Covid-19, la citación a la presente sesión se hizo conforme el Decreto 039/20 de la Presidencia de la Cámara, con la presencia de los presidentes de bloque, estando los demás diputados y diputadas conectados mediante una plataforma virtual.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Con quórum reglamentario queda abierta la presente sesión.

Invito a la señora diputada Ximena Sola y al señor diputado Maximiliano Pullaro a acercarse al mástil del Recinto para izar la Bandera Nacional.

- *Así se hace. Aplausos.*

### 4 BANDERA DE LA PAZ

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Quiero comentarles que a la izquierda de este estrado –al igual que a la derecha están los pabellones nacional y provincial– se encuentra la Bandera de la Paz, ya que de acuerdo con una resolución de esta Cámara por la que adhiere a la ley que establece como el Día de la Paz el tercer martes de septiembre, que coincidió con este martes 21, la misma se enarbó aquí en la explanada de la Legislatura, como un homenaje y un pedido por la paz mundial.

Por eso, a propuesta de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, hemos decidido que esa bandera, por realizarse esta sesión en esta semana, esté también enarbóada en este Recinto.

### 5 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 26 de agosto del corriente año.

Si las señoras diputadas y los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, caso contrario se dará por aprobada.

- *Resulta aprobada.*

### 6 ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados N° 9 del Período Ordinario de Sesiones N° 139 con sus destinos correspondientes.

- *Se lee:*

#### 6.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto N° 1 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia, remite copia de las Resoluciones Nros. 318/21, 329/21, 334/21, 335/21, 336/21, 337/21, 342/21 y 344/21 (modificaciones presupuestarias). (N° 11.155/21).

- *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 2 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 322/21 (modificación presupuestaria). (N° 11.160/21).

- *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 3 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 325/21 (modificación presupuestaria). (N° 11.161/21).

- *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 4 – La Corte Suprema de Justicia de la Provincia, remite Nota N° 2.785/21 (s/medidas preventivas de salud Covid-19). (N° 11.162/21).

- *Girado al Archivo.*

Asunto N° 5 – La Señora Subsecretaria de Asuntos Legislativos, eleva respuestas a la siguientes minutas de comunicación:



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Expte. N° 42.302-CD: Informe de municipios y comunas que ejecutan el programa de fortalecimiento de los servicios locales de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes. (N° 11.156/21).

Expte. N° 41.124-CD: solicita medidas necesarias para garantizar la aplicación de un plan integral de intervención en seguridad y cuidado comunitario para los centros comerciales a cielo abierto de las ciudades de Rosario y Santa Fe. (N° 11.157/21).

Expte. N° 42.565-CD: informe si se está considerando por parte de la autoridad correspondiente la posibilidad de ceder las instalaciones de la Escuela N° 475 de la ciudad de Rafaela. (N° 11.158/21).

Expte. N° 41.172-CD: solicita la instalación de dispositivos de fiscalización electrónica de velocidad-radares sobre la Ruta Provincial N° 94 acceso a Santa Isabel. (N° 11.159/21).

Expte. N° 37.346-CD: solicita reparar el edificio de la Escuela N° 6.129 "Mtro. Clelio Villaverde" de la localidad de Ambrosetti, departamento San Cristóbal. (N° 11.177/21).

Expte. N° 43.620-CD: informe respecto a los hechos que acaecieron el 26 de mayo de 2021 en el acto en conmemoración de la revolución de mayo. (N° 11.178/21).

Expte. N° 42.811-CD: informe sobre obras de ampliación de la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 644 "Gregoria Matorras" de la ciudad de Esperanza. (N° 11.179/21).

Expte. N° 41.487-CD: informe cuántos puestos de trabajo se generaron en el territorio santafesino. (N° 11.180/21).

Expte. N° 40.157-CD: informe sobre el ámbito educativo de las escuelas especiales, tanto de gestión pública como privada. (N° 11.181/21).

Expte. N° 41.663-CD: informe sobre situación de la empresa Buyatti en relación al Fisco Provincial como también al vínculo laboral con sus trabajadores en la planta ubicada en el Puerto Gral. San Martín. (N° 11.182/21).

Expte. N° 43.444-CD: solicita se dispongan medidas para abordar activamente la prevención y la lucha contra los diversos delitos rurales que afectan al territorio que compete al destacamento Frontera de la Guardia Rural Los Pumas. (N° 11.183/21).

Expte. N° 42.482-CD: solicita revea la suspensión, la atención presencial y las audiencias de conciliación en materia de defensa del consumidor. (N° 11.184/21).

Expte. N° 41.776-CD: solicita la extensión del programa de asistencia de emergencia para el trabajo y la producción para la industria del turismo afectada por el Covid-19. (N° 11.185/21).

Expte. N° 42.422-CD: solicita se disponga la prórroga de la Ley 26.093 que se encuentra próxima a vencer en defensa de los santafesinos (Régimen de Regulación y Promoción y uso Sustentables de Biocombustibles). (N° 11.186/21).

Expte. N° 40.029-CD: solicita se disponga convocar a las industrias productoras de biocombustibles a fines de debatir la prórroga de la Ley 26.093 que se encuentra próxima a vencer en defensa de los santafesinos (Régimen de Regulación y Promoción y uso Sustentables de Biocombustibles). (N° 11.187/21).

Expte. N° 41.937-CD: solicita se gestione ante el PEN medidas para que los medios públicos nacionales emitan en vivo y en directo las audiencias desarrolladas en el marco de las reuniones del Consejo federal de la Hidrovía. (N° 11.188/21).

– **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 6 – El Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad de la Provincia, remite Nota N° 213/21 en la cual solicita designar un representante a efectos de integrar la Comisión creada por la Ley Provincial N° 13.298. (N° 11.166/21).

– **Girado a la Presidencia.**

Asunto N° 7 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de las Resoluciones N° 351/21, 358/21 (modificación presupuestaria). (N° 11.167/21).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 8 – El Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 0035/21 (modificación presupuestaria). (N° 11.169/21).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 9 – El Ministerio de Economía de la Provincia, remite Nota N° 0113/21 (modificación presupuestaria). (N° 11.170/21).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 10 – El señor Director General de Administración del Banco de Santa Fe Sapem (E.L.), remite a la Presidencia de este Cuerpo, Balance General, Estados de Resultados, Memoria de la Comisión Liquidadora, Rendición del Manejo de Fondos del Fideicomiso e informe de la Comisión Fiscalizadora del Banco, todos correspondientes al período iniciado el 01-01-2020 y finalizado el 31-12-2020. (N° 11.173/21).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 11 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 373/21 (modificación presupuestaria). (N° 11.174/21).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

## 6.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

### 6.2.1 Ley 8.183 (Servicio Penitenciario): modif. Art. 23 y apartado 3 de Art. 25

Asunto N° 12 – Dictámenes de las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de los señores diputados Orciani, Cándido, Bastía, Di Stéfano y Pullaro, por el cual se modifica el apartado 1 del artículo 25 de la Ley 8.183/78 (Orgánica del Servicio Penitenciario). (Expte. N° 40.473-CD-UCR-FPCS y adjunto N° 40.515-CD).

– **Girado al Orden del Día.**

### 6.2.2 Programa para la Igualdad de Género en la Educación Técnico-Profesional

Asunto N° 13 – Dictámenes de las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Hynes, por el cual se crea el Programa para la Igualdad de Género en la educación técnico profesional en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia. (Expte. 40.773-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**





**6.2.3 Adhesión a Ley Nacional N° 26.816 (Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad)**

Asunto N° 14 – Dictámenes de las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de los señores diputados Pacchiotti y Del Frade, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 26.816, de creación del Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad. (Expte. N° 42.917-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 7.1.**

**6.2.4 Capilla “La Consolata” de Totoras: Patrimonio Cultural Provincial**

Asunto N° 15 – Dictámenes de las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley del señor diputado Blanco, por el cual se declara patrimonio cultural provincial al histórico edificio de la capilla (La Consolata) situada en el vértice sudoeste de la intersección de las rutas provinciales 91 y 28 S, en la localidad de Totoras, departamento Iriondo, según Ley Provincial 12.208. (Expte. 42.752 - CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

**6.2.5 Reglamentación y aplicación de Ley 13.892 (Enfermedades Poco Frecuentes)**

Asunto N° 16 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga en forma urgente la reglamentación y consecuente aplicación de la Ley 13.892 de Enfermedades Poco Frecuentes (EPF). (Expte. N° 43.951-CD-GEN-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

**6.2.6 Centro de Documentación Rápida en Registro Civil de Esperanza**

Asunto N° 17 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el Registro Nacional de las Personas la instalación de un Centro de Documentación Rápida en el Registro Civil de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias. (Expte. N° 43.992-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

**6.2.7 Integrantes de la Mesa Interinstitucional Contra la Trata: informes**

Asunto N° 18 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar los integrantes de la Mesa Interinstitucional Contra la Trata de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 44.579-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

**6.2.8 Regulación del Proceso Electoral 2021 en el marco de la pandemia por Covid-19**

Asunto N° 19 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación del señor diputado Bermúdez, por el cual se solicita se disponga controlar el cumplimiento por parte de los distintos partidos políticos y frentes electorales que competirán en las próximos comicios a nivel municipal y comunal con respecto a la sujeción de los plazos y demás formalidades estipuladas en la Ley 12.080 en el marco de la pandemia generada por el Covid-19. (Expte. N° 44.614-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

**6.2.9 Presos federales y provinciales: informes**

Asunto N° 20 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga informar sobre la cantidad de presos federales alojados en el sistema penitenciario y cantidad de presos provinciales alojados en establecimientos federales durante el año 2021, en la Provincia. (Expte. N° 44.502-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día**

**6.2.10 Reglamentación Ley N° 14.022 (bonificación de energía eléctrica a emisoras de radio y televisión de baja potencia)**

Asunto N° 21 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga proceder a efectuar la reglamentación de la Ley Provincial N° 14.022, la cual establece un cincuenta por ciento (50%) de bonificación en el consumo de energía eléctrica según tarifa de grandes consumidores para las emisoras de radio baja potencia comprendidas en las categorías E, F y G y para las emisoras de televisión de baja potencia. (Expte. N° 44.440-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

**6.2.11 Incorporación de personal idóneo para Fiscalía de Esperanza**

Asunto N° 22 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual solicita se arbitren los medios necesarios para lograr la incorporación de personal idóneo para la Fiscalía ubicada en la localidad de Esperanza, departamento Las Colonias. (Expte. N° 44.155-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

**6.2.12 Programa Billetera Santa Fe: actualización del monto de reintegro**



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 23 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga realizar las gestiones ante Plus Pagos, prestadora del programa Billetera Santa Fe, a los fines de implementar un mecanismo de actualización mensual al monto de reintegro por compras efectuadas a través de dicho programa. (Expte. N° 44.097-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

### **6.2.13 Programa de Nutrición Integral en Santa Fe – Leche de Santa Fe: informes**

Asunto N° 24 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga informar en relación con el programa de Nutrición Integral Santa Fe-Leche de Santa Fe el estado actual del convenio suscripto con el Consejo Federal de Inversiones (CFI). (Expte. N° 44.105-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

### **6.2.14 Fondo para museos recaudado por Lotería de Santa Fe: informes**

Asunto N° 25 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si la Ley 12.995 que destina el cinco por ciento de lo recaudado por la Lotería de Santa Fe a los museos de la provincia, fue efectivamente distribuido entre los museos provinciales y de no ser así cuál fue el destino de más de cinco millones de pesos que debieron llegar a los mismos. (Expte. N° 44.113-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

### **6.2.15 Beneficios fiscales para la producción agropecuaria con tecnologías y herramientas digitales de avanzada**

Asunto N° 26 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita a través del API se disponga implementar un esquema de beneficios e incentivos fiscales o de exenciones impositivas para las empresas vinculadas al sector productivo agropecuario y los productores agrarios que incorporen, en el ámbito de su trabajo, tecnologías de la información y herramientas digitales de avanzada. (Expte. N° 44.188-CD-100% Santafesino).

– *Girado al Orden del Día.*

### **6.2.16 Sistema Penal y Servicio Penitenciario: informes sobre ejecución parcial del presupuesto**

Asunto N° 27 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita se disponga informar sobre los motivos por los cuales se ejecutó solo el 39% del presupuesto asignado para el año 2020, destinado al Sistema Penal y Servicio Penitenciario Provincial. (Expte. N° 44.220-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

### **6.2.17 Condonación deuda y exención de pago de Impuesto Inmobiliario a Asociación Rosarina de Árbitros de Fútbol**

Asunto N° 28 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga condonar las deudas acumuladas del Impuesto Inmobiliario e exceptuar de su pago por los importes devengados durante el Período marzo del 2020 hasta diciembre 2021, a la Asociación Rosarina de Árbitros de Fútbol (ARAF), ubicada en Rosario, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 206/2020 y sus modificatorias. (Expte. N° 43.279-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

### **6.2.18 Reconocimiento a empresa de productos lloay de Rafaela**

Asunto N° 29 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a la empresa Sucesores de Alfredo Williner S.A. con sede en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, por ser sus productos lloay una de las cinco mejores marcas lácteas del país. (Expte. N° 44.378-CD-Somos Vida y Familia y adjunto N° 44.597-CD).

– *Girado al Orden del Día.*

### **6.2.19 Reconocimiento a empresa Dolbi por desarrollo de cosechadora autopropulsada de algodón**

Asunto N° 30 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a la empresa Dolbi de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, quien en conjunto con el Inta reconquista, desarrollaron la cosechadora autopropulsada de algodón hac 5000, con el objetivo de mejorar el rendimiento de pequeños y medianos productores de zonas marginales. (Expte N° 44.497-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

### **6.2.20 Reconocimiento al Banco Galicia sucursal Rafaela por donación al Hospital Dr. Jaime Ferré**

Asunto N° 31 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al Banco Galicia sucursal Rafaela, por donar más de 2 millones de pesos en equipamiento al hospital Dr. Jaime Ferré de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, en el marco del programa de mejoras de hospitales y centros de salud. (Expte N° 44.530-CD-Somos Vida y Familia).



– *Girado al Orden del Día.*

#### **6.2.21 Subsidio de tasas de créditos para licenciarios de servicios de TICs**

Asunto N° 32 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Martínez, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por parte del Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom) del "Programa de Subsidio de Tasas de Créditos para Capital de Trabajo" para Licenciarios de Servicios de TIC. (Expte N° 44.590-CD-100% Santafesino).

– *Girado al Orden del Día.*

#### **6.2.22 Estafas virtuales bancarias: informes**

Asunto N° 33 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación a las estafas virtuales bancarias que no dejan de incrementarse en nuestra Provincia. (Expte N° 44.444-CD-CD-Somos Vida y familia).

– *Girado al Orden del Día.*

#### **6.2.23 Cumplimiento Resolución 22/2021 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo: informes**

Asunto N° 34 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita se disponga informar si se han llevado a cabo operativos de fiscalización y verificación del cumplimiento de la Resolución 22/2021 que establece en 32 kg la carga máxima manual a trasladar por cada trabajador de la carne. (Expte N° 44.610-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

#### **6.2.24 Ley N° 27.521 "Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria": informes**

Asunto N° 35 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stefano, por el cual se solicita se disponga informar en relación con la Ley 27.521 que establece un "Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria (Suniti). (Expte N° 44.375-CD-UCR-FPCS)

– *Girado al Orden del Día.*

#### **6.2.25 Crisis económica y laboral de la industria del turismo: informes**

Asunto N° 36 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la crisis económica y laboral que sufre la industria del turismo en el marco de las restricciones impuestas por la pandemia de Covid-19. (Expte. N° 44.483-CD-Somos Vida).

– *Girado al Orden del Día.*

#### **6.2.26 Curso de Capacitación en Técnicas de RCP para legisladores y personal de la Cámara de Diputados**

Asunto N° 37 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de resolución de la señora diputada Armas Belavi, por el cual esta Cámara resuelve realizar un curso de capacitación en técnicas de RCP para legisladores y personal de la Cámara de Diputados. (Expte N° 44.478-CD-Somos Vida y familia).

– *Girado al Orden del Día.*

#### **6.2.27 Distinción a Asociación Civil Academia de Ciencias Médicas de la Provincia**

Asunto N° 38 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de resolución de la señora diputada Hynes, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de reconocimiento público a la Asociación Civil Academia de Ciencias Médicas de la Provincia. (Expte N° 44.525 - CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

#### **6.2.28 Jornada sobre donación de órganos y tejidos en Cámara de Diputados**

Asunto N° 39 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de resolución de la señora diputada Di Stefano, por el cual esta Cámara resuelve realizar la "Jornada de Reflexión y Concientización sobre la Donación de Órganos y Tejidos y la Importancia de Ser Donantes". (Expte N° 44.534-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

#### **6.2.29 Adhesión a celebración de la Semana de la Lactancia Materna**

Asunto N° 40 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2021 que se celebra entre los días 1 y 7 de agosto promoviendo actos, seminarios, talleres, conferencias, etc. (Expte. N° 44.259-CD-Somos Vida y Familia y adjuntos Nros. 44.600-CD y 44.606-CD).

– *Girado al Orden del Día.*

#### **6.2.30 Adhesión a conmemoración del Año Internacional de los Trabajadores Sanitarios y Asistenciales**

Asunto N° 41 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de declaración de la señora diputada Armas Belavi, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del año 2021 como el año internacional de los trabajadores sanitarios y asistenciales, con el objetivo de reconocer y agradecer el trabajo, dedicación y sacrificio realizado en la lucha contra la pandemia de Covid-19. (Expte N° 44.337-CD-Somos Vida y Familia).



– *Girado al Orden del Día.*

**6.2.31 Reconocimiento a trabajadores involucrados en plan de vacunación contra el Covid-19**

Asunto N° 42 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de declaración de la señora diputada Senn, por el cual esta Cámara declara su reconocimiento a todos los médicos, enfermeros, personas de la salud y demás trabajadores involucrados en el marco del Plan de Vacunación contra el Covid-19 de la provincia, por su incansable labor. (Expte N° 44.393-CD-FPCS)

– *Girado al Orden del Día.*

**6.2.32 Participación del ICIvet-Litoral (UNL-Conicet) en pruebas de validación de vacuna Sputnik Vida**

Asunto N° 43 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de declaración de la señora diputada Hynes, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la participación del Centro de Medicina Comparada (CMC) de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNL que forma parte del ICIvet-Litoral (UNL-Conicet), en las pruebas de validación de la vacuna Sputnik Vida. (Expte N° 43.893-CD-FP-PS) (Adjunto Expte. N° 44.308-CD-UCR-FPCS)

– *Girado al Orden del Día.*

**6.2.33 Adhesión a conmemoración del Día del Médico**

Asunto N° 44 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración el 3 de diciembre del “Día del Médico”, por el enorme compromiso y dedicación de estos profesionales de la salud y especialmente en el presente año dando todo y más para enfrentar la pandemia del Covid-19. (Expte. N° 41.494-CD-Somos Vida Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

**6.2.34 Adhesión al Día Mundial de la Esclerosis Múltiple**

Asunto N° 45 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a los actos de celebración, cada 30 de mayo y a partir del año 2009, del Día Mundial de la Esclerosis Múltiple, fecha instituida por la Federación Internacional de esclerosis múltiple con el fin de concientizar sobre la enfermedad. (Expte. N° 42.595-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

**6.2.35 Desarrollo e investigación de vacunas contra el Covid-19 en Santa Fe**

Asunto N° 46 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por los trabajos iniciados en el territorio santafesino para desarrollar e investigar vacunas contra el Covid 19. (Expte. N° 43.741-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

**6.2.36 Vacunatorio masivo en Club Social y Deportivo Platense Porvenir de Reconquista**

Asunto N° 47 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de declaración del señor diputado Martínez, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la instalación y puesta en funcionamiento desde el 05-06-21 del vacunatorio masivo en el Club Social y Deportivo Platense Porvenir de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, y que erige como único centro de vacunación de la ciudad. (Expte. N° 43.846-CD-100 % Santafesino).

– *Girado al Orden del Día.*

**6.2.37 Reclamo de transportistas de personas con discapacidad por incumplimientos de Pami**

Asunto N° 48 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de declaración de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara su solidaridad con las y los trabajadores que integran el grupo de transportistas de personas con discapacidad nucleados en Atraes (Asociación de Transportes Especiales de la provincia de Santa Fe) ante los reiterados incumplimientos en materia salarial y arancelaria por parte del PAMI. (Expte. N° 44.141-CD-GEN-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

**6.2.38 Fallecimiento del doctor José Ramón Portillo por virus Covid-19**

Asunto N° 49 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de declaración de los señores diputados Ghione y Argañaraz, por el cual esta Cámara expresa su profundo pesar por el fallecimiento del Doctor José Ramón Portillo, de comprometida labor en el área de la salud pública, como consecuencia de contraer el virus Covid-19 en el ejercicio de sus funciones. (Expte. N° 40.034-CD-Somos Vida y Familia) (Adjuntos exptes. N° 40.687 y 40.909-CD-Somos Vida y Familia, 41.101-CD-IP, 41.152 y 42.165-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

**6.2.39 Personas afectadas a atención de pacientes con Covid-19 en Hospital General San Martín de Firmat: informes**

Asunto N° 50 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita a través de los organismos que correspondan se disponga informar la cantidad de personas que trabajan afectados a la atención de pacientes Covid-19, en el Hospital General San Martín de la ciudad de Firmat, departamento General López. (Expte N° 40.143-CD-Somos Vida y familia).

– *Girado al Orden del Día.*



**6.2.40 Profesionales de la salud contratados desde marzo de 2020 en Hospital Modular Covid de Granadero Baigorria: informes**

Asunto N° 51 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Chumpitaz, por el cual se solicita a través del Ministerio que corresponda se disponga informar si hubo profesionales de la salud contratados desde marzo de 2020 a la fecha en el Hospital Modular Covid de Granadero Baigorria. (Expte N° 40.224-CD-PRO-Junto por el Cambio).

– **Girado al Orden del Día**

**6.2.41 Medidas para garantizar licencias del personal de salud pública**

Asunto N° 52 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para garantizar las licencias del personal de salud pública autorizando los reemplazos y realizando la convocatoria a través de los escalafones provisorios y definitivos para cubrir los mismos. (Expte N° 44.242-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

**6.2.42 Voluntarios registrados para vacunación contra el Covid-19: informes**

Asunto N° 53 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga informar en relación con el Registro de Vacunadores Voluntarios pertenecientes al Plan Estratégico de Vacunación, la cantidad de personas que se han registrado como personal voluntario para la vacunación contra el Covid-19 hasta la fecha. (Expte N° 44.266-CD-UCR - FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

**6.2.43 Mejora del Servicio del SIES (planta de choferes)**

Asunto N° 54 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de mejorar el Servicio del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias (SIES) atendiendo el reclamo de sus choferes relacionado con el incremento de la planta de chóferes, adecuación en el régimen de pago y condiciones de trabajo en general. (Expte N° 44.275-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

**6.2.44 Continuidad de tratamientos de patologías y programación de cirugías postergadas por pandemia**

Asunto N° 55 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga garantizar mediante la articulación con las obras sociales y los sistemas de salud público y privado, la continuidad de los tratamientos de pacientes con patologías especiales moderadas, severas crónicas, como así también la programación de cirugías indispensables que se han visto postergadas por las urgencias de la pandemia. (Expte N° 44.292-CD-GEN-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

**6.2.45 Funcionamiento de la Agencia de Control del Cáncer: informes**

Asunto N° 56 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con el funcionamiento de la Agencia de Control del Cáncer, dependiente del Ministerio de Salud. (Expte N° 44.394-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

**6.2.46 Vacunación Covid-19: campaña para jóvenes menores de 30 años**

Asunto N° 57 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Donnet, por el cual se solicita se disponga generar campañas de difusión y concientización destinadas a los/as jóvenes menores de 30 años a fin de que procedan a inscribirse en el sitio Santa Fe Vacuna para acceder a la vacunación Covid-19. (Expte N° 44.415-CD-IP).

– **Girado al Orden del Día.**

**6.2.47 Choferes de ambulancias: reconocimiento formal en Secretaría de Emergencias y Traslado**

Asunto N° 58 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga analizar de que a los trabajadores de ambulancias se lo reconozca de manera formal como choferes de ambulancia de la Secretaría de Emergencias y Traslado de la Provincia (S.E.T.) y se le asigne el plus económico correspondiente a dicha categoría. (Expte N° 44.425-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

**6.2.48 Solución a conflicto entre Iapos y la Asociación de Empresas Fúnebres**

Asunto N° 59 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga la urgente solución al conflicto que mantiene el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) y la Asociación de Empresas Fúnebres, con el fin de evitar la suspensión de los servicios fúnebres a los asociados de la mencionada obra social provincial. (Expte N° 44.458-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

**6.2.49 Centro de vacunación contra Covid-19 en Samco de Fuentes**





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 60 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga proceder a habilitar un centro de vacunación contra el Covid-19 en el Samco. de la localidad de Fuentes. (Expte N° 44.479-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

### **6.2.50 Convenios de cooperación científico/técnica con Asociación Civil Académica de Ciencias Médicas**

Asunto N° 61 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Hynes, por el cual se solicita se disponga las medidas necesarias para la celebración de convenios de cooperación científico/ técnica con la Asociación Civil Académica de Ciencias Médicas de la Provincia. (Expte N° 44.524-CD-FP-PS)

– **Girado al Orden del Día.**

### **6.2.51 Adhesión de nuevas farmacias a convenios de prestaciones de Pami**

Asunto N° 62 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Corgnali, por el cual se solicita se disponga evaluar ante la Dirección Ejecutiva del Programa de Atención Médica Integral Nacional (PAMI) o la Unidad de Gestión Local (UGL) Santa Fe, la adhesión a los convenios de prestaciones previsto por la obra social PAMI de nuevas farmacias habilitadas desde diciembre de 2019 en todo el territorio provincial. (Expte N° 44.562-CD-FP-PS)

– **Girado al Orden del Día.**

### **6.2.52 Programas de cuidados vigentes de lapos: informes**

Asunto N° 63 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita se disponga a través del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (lapos) si existe algún otro programa vinculado a cuidados además del Programa de Cuidados Domiciliarios. (Expte N° 44.564-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

### **6.2.53 Optimización servicio de traslado de personas fallecidas brindado por la Dipaes**

Asunto N° 64 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para optimizar el servicio de traslado de las personas fallecidas que se brinda desde Dipaes (Dirección Provincial de Accidentología y Emergencia Sanitarias), cuando el deceso se produce en la ciudad de Santa Fe o Rosario y deben trasladarlas a sus localidades de origen. (Expte. N° 41.119-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

### **6.2.54 Insumos en Hospital Gutiérrez de Venado Tuerto: informes**

Asunto N° 65 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Chumpitaz, por el cual solicita se disponga informar sobre la cantidad y calidad de insumos con los que cuentan los profesionales de la salud para realizar su labor frente a la pandemia Covid-19 de marzo de 2020 en el Hospital Gutiérrez de la ciudad de Venado Tuerto. (Expte. N° 40.842-CD-PRO-Juntos por el cambio).

– **Girado al Orden del Día.**

### **6.2.55 Servicio Asistencial en Drogadependencias y Sida del Centro de Atención Regional de Salud Mental “Dr. Agudo Ávila” de Rosario: informes**

Asunto N° 66 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Bruera, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos del Servicio Asistencial en Drogadependencias y Sida (Sadys) que funciona en el Centro de Atención Regional de Salud Mental “Dr. Agudo Ávila” de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 41.088-CD-PJ). (Adjunto Expte. N° 41.291-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

### **6.2.56 Faltante de ambulancias en Servicio 107 de Reconquista: informes**

Asunto N° 67 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación con la faltante de ambulancias en la localidad de Reconquista, en el servicio 107. (Expte. N° 42.642-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

### **6.2.57 Unidad sanitaria móvil apta para el tránsito en caminos rurales del departamento Vera**

Asunto N° 68 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga la entrega de una unidad sanitaria móvil, apta para el tránsito aún en días de lluvia, por caminos rurales del departamento Vera. (Expte. N° 42.968-CD-Somos Vida y Familia). (Adjuntos exptes. N° 43.916-CD-Somos Vida Santa fe, 43.919, 44.651 y 44.802-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

### **6.2.58 Oxígeno medicinal: medicamento de bien público**

Asunto N° 69 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para reconocer al Oxígeno Medicinal como medicamento de bien público y garantizar el acceso al mismo de toda la población santafesina. (Expte. N° 43.132-CD-FP-PS).



– *Girado al Orden del Día.*

**6.2.59 lapos: regularización pagos y aumento del nomenclador en relación con personas con discapacidad**

Asunto N° 70 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Senn, Ciancio, Pullaro, Espíndola, González, Bastía, Orciani y Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga que el lapos regularice los pagos y aumente el Nomenclador de las prestaciones a instituciones, profesionales y empresas de transporte que trabajan con personas con discapacidad y garantice las prestaciones correspondientes al afiliado. (Expte. N° 43.141-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

**6.2.60 Correcta prestación del Servicio 107 con base Central Sunchales**

Asunto N° 71 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios pertinentes y proceda a garantizar una prestación del servicio 107 de la base Central Sunchales, que presta servicios a un territorio que comprende Tacural, Palacios, Palmeras, Monigotes, Colonia Aldao y Eusebia. (Expte. N° 43.156-CD-FPCS-PDP).

– *Girado al Orden del Día.*

**6.2.61 Prioridad en vacunación Covid a personas con Certificado Único de Discapacidad: informes**

Asunto N° 72 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Lenci, por el cual se solicita se disponga informar cuál es el plan confeccionado dentro del orden de prioridad establecido en el “Plan estratégico para la vacunación contra el Covid-19 en la República Argentina” de todas aquellas personas que cuenten con el certificado único de discapacidad (CUD) en la Provincia. (Expte. N° 43.157-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

**6.2.62 Cobertura de cargo de director/a de Escuela Superior de Enfermería de Reconquista**

Asunto N° 73 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Espíndola, Bastía, González, Senn, Orciani, Cándido, Ciancio, Pullaro y Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga cubrir el cargo vacante de Director/a de la Escuela Superior de Enfermería Reconquista cuya sede funciona en el viejo hospital de dicha ciudad y evalúe la posibilidad de ampliar la cantidad de matrículas en los siguientes años. (Expte. N° 43.176-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

**6.2.63 Derecho a la internación de todos los enfermos pediátricos**

Asunto N° 74 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual solicita se disponga implementar las medidas necesarias para garantizar la plena y total vigencia de los derechos a la internación de todos los enfermos pediátricos y proceda a informar cuál es el número de camas, personal y medios disponibles en los efectores públicos y privados. (Expte. N° 43.336-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

**6.2.64 Reapertura del Registro de Vacunadores Voluntarios**

Asunto N° 75 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Chumpitaz, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para implementar la reapertura del registro de vacunadores voluntarios para personas con o sin experiencia mayores de 18 años que sean personal y técnicos de salud y/o estudiantes vinculados a la salud. (Expte. N° 43.423-CD-PRO-Junto por el Cambio).

– *Girado al Orden del Día.*

**6.2.65 Programas de atención de la preeclampsia en el embarazo: informes**

Asunto N° 76 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar los programas de atención respecto de la preeclampsia en el embarazo, formas de abordaje y difusión en caso que existieran los mismos. (Expte. N° 43.660-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

**6.2.66 Vacunación contra Covid-19 de agentes del Estado prioritarios que no han podido inocularse**

Asunto N° 77 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga, en relación a los agentes del Estado incluidos en el orden de prioridades para recibir la vacuna, se sirva contemplar la situación de aquellos que no han podido asistir a recibir su aplicación por encontrarse ocasionalmente enfermos o aislados. (Expte. N° 43.672-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

**6.2.67 Cargo de médico Pediatra para hospital de Romang**

Asunto N° 78 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga realizar la creación de un cargo de médico pediatra para el Hospital de Romang en el departamento San Javier. (Expte. N° 43.675-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*



**6.2.68 Prescripción electrónica de medicamentos del Iapos: informes**

Asunto N° 79 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de las señoras diputadas Hynes, Bellatti, Balagué, Mahmud, Ulieldin, García, Cattalini, Corgniali, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación a la prescripción electrónica de medicamentos del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social - Iapos. (Expte. N° 43.892-CD-FP-PS).

– Girado al Orden del Día.

**6.2.69 Contagios masivos con Covid-19 en Colonia Psiquiátrica de Oliveros: informes**

Asunto N° 80 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Hynes y Blanco por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación a los fallecimientos por Covid-19 ocurridos en la Colonia Psiquiátrica “Dr. Abelardo Freyre” de la ciudad de Oliveros, departamento Iriondo. (Expte. N° 43.894-CD-FP-PS). (Adjunto Expte. N° 43.972-CD-FP-PS).

– Girado al Orden del Día.

**6.2.70 Contagios de Covid-19 en personal de la EPE: informes**

Asunto N° 81 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Basile y Bastía, por el cual se solicita se disponga informar sobre la cantidad de casos de contagios de Covid-19 registrados en el personal de la Empresa Provincial de la Energía. (Expte. N° 43.918-CD-UCR-FPCS).

– Girado al Orden del Día.

**6.2.71 Fin de relación contractual de Sanatorio Clínica Martins de Arroyo Seco con Pami: informes**

Asunto N° 82 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Ciancio, Pullaro, Espíndola, Orciani, Di Stefano, Bastía, Cándido, González y Basile, por el cual se solicita se disponga ante el PEN informar sobre la finalización de la relación contractual del sanatorio “Clínica Martins” de la ciudad de Arroyo Seco con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados “PAMI”. (Expte. N° 43.947-CD-UCR-FPCS). (Adjunto Expte. N° 44.115-CD-FSP-Ciudad Futura).

– Girado al Orden del Día.

**6.2.72 Disminución de controles preventivos de enfermedades crónicas no transmisibles: informes**

Asunto N° 83 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga informar si se ha detectado en el ámbito de la salud, con motivo de la pandemia por el Covid-19, una disminución de la realización de los controles preventivos para enfermedades crónicas no transmisibles, especialmente respecto al cáncer de cuello de útero, cáncer de mama y cáncer de colon. (Expte. N° 44.023-CD-UCR-FPCS).

– Girado al Orden del Día.

**6.2.73 Ampliación de centros de vacunación contra Covid-19 y remuneración de enfermeros a cargo**

Asunto N° 84 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar aquellas medidas que fueran necesarias para concretar la ampliación de los centros de vacunación contra el Covid-19 y remuneración de los enfermeros a cargo de llevar adelante dicha tarea. (Expte. N° 44.098-CD-Somos Vida y Familia).

– Girado al Orden del Día.

**6.2.74 Aplicación Ley 13.857 de Política de Movilidad Sustentable: informes**

Asunto N° 85 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la Ley 13.857 de política sustentable las acciones llevadas a cabo desde el Ministerio de Salud con el fin de facilitar la accesibilidad y transitabilidad urbana e interurbana con el menor perjuicio ambiental y social posible. (Expte. N° 44.119-CD-UCR-FPCS).

– Girado al Orden del Día.

**6.2.75 Medicamentos antirretrovirales suministrados a pacientes con VIH: informes**

Asunto N° 86 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita se disponga informar en relación a medicamentos antirretrovirales suministrados en los últimos doce (12) meses en los efectores del sistema público de salud provincial a pacientes con VIH. (Expte. N° 44.222-CD-FP-PS).

– Girado al Orden del Día.

**6.2.76 Consumo problemático de drogas y sustancias psicoactivas: difusión masiva de prevención y tratamiento**

Asunto N° 87 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga garantizar la difusión masiva de prevención y tratamiento sobre el consumo problemático de drogas y sustancias psicoactivas a través de los medios y canales oficiales, portales web, redes sociales y pauta publicitaria. (Expte. N° 44.281-CD-UCR-FPCS).

– Girado al Orden del Día.

**6.2.77 Despido de trabajadores del Hospital Geriátrico Provincial de Rosario: informes**



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 88 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga informar en relación al despido de 72 trabajadores del Hospital Geriátrico Provincial de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 44.376-CD-Somos Vida Santa Fe). (Adjunto Expte. N° 44.390-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

### **6.2.78 134º Aniversario de Sunchales**

Asunto N° 89 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por los 134º aniversario de la localidad de Sunchales, departamento Castellanos, que se celebró el 19 de octubre de 2020. (Expte N° 40.745-CD-Somos Vida y familia).

– **Girado al Orden del Día.**

### **6.2.79 50º Aniversario de Museo de Arqueología y Paleontología de Reconquista**

Asunto N° 90 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito al cumplirse el 15 de octubre de 2020 el 50º aniversario de la inauguración del Museo de Arqueología y Paleontología (prof. Dante Ruggeroni) de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte N° 40.762-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

### **6.2.80 Cuarto aniversario de Grita Solidaria, grupo independiente de arte audiovisual**

Asunto N° 91 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración de la señora diputada Donnet, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el cuarto aniversario de Grita. Solidaria, grupo independiente de trabajadores/as por el Arte Audiovisual de la Provincia, que inicio sus actividades el 1º de septiembre de 2016. (Expte N° 41.080-CD-IP).

– **Girado al Orden del Día.**

### **6.2.81 Adhesión al Día Internacional de las Mujeres Emprendedoras**

Asunto N° 92 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su adhesión y beneplácito por el Día Internacional de las Mujeres Emprendedoras a conmemorarse el 19 de noviembre de 2020. (Expte N° 41.198-CD-Somos Vida Santa Fe).

– **Girado al Orden del Día.**

### **6.2.82 129 Aniversario de fundación de Ambrosetti**

Asunto N° 93 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración del señor diputado González, por el cual esta Cámara declara su reconocimiento y felicitaciones a la localidad de Ambrosetti, departamento San Cristóbal, por celebrarse el 129 aniversario de su fundación el día 9 de agosto del año 2021. (Expte N° 44.243-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

### **6.2.83 Conmemoración del Día de la Gendarmería Nacional Argentina**

Asunto N° 94 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración de la señora diputada Armas Belavi, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del Día de la Gendarmería Nacional Argentina que se celebra el 28 de julio de cada año promoviendo un acto alusivo en concordancia con esa fecha que contribuya al reconocimiento social de su función. (Expte N° 44.257-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

### **6.2.84 Audiencia pública en Rosario sobre espacios de trabajo cultural independientes**

Asunto N° 95 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la audiencia pública que realizará el Concejo Municipal de Rosario con el objetivo de lograr una Ordenanza para los espacios de trabajo cultural independientes. (Expte N° 44.326-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

### **6.2.85 Mural en homenaje a Lionel Messi en barrio La Bajada de Rosario**

Asunto N° 96 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración de la señora diputada Ulieldin, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento a la inauguración del mural (de otra galaxia y de mi barrio) realizado en homenaje a Lionel Messi, emplazado en el barrio de la bajada de la ciudad de Rosario, creado por un grupo de cuatro artistas, entre los que se encuentra Lisandro Lichi Urteaga, que vivió muchos años en la localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín. (Expte N° 44.420-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

### **6.2.86 Aniversario de fundación de Palacios**

Asunto N° 97 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración del señor diputado González, por el cual esta Cámara declara su reconocimiento y felicitaciones, a la localidad de Palacios, del departamento San Cristóbal, por celebrarse el aniversario de su fundación el día 26 de agosto del año 2021. (Expte N° 44.634-CD-UCR-FPCS)

– **Girado al Orden del Día.**

### **6.2.87 50º Aniversario de la fundación del barrio Luis Fasoli de Rafaela**



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 98 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones por el 50° aniversario de la fundación del barrio Luis Fasoli, de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. (Expte N° 44.685-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

### **6.2.88 140° Aniversario de la fundación de Susana**

Asunto N° 99 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones por el 140° aniversario de la fundación de la localidad de Susana, departamento Castellanos, que se celebra el 11 de agosto de 2021. (Expte N° 44.690-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

### **6.2.89 Producción escrita y audiovisual “Historia de Santa Fe”**

Asunto N° 100 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración de la señora diputada De Ponti, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la producción escrita y audiovisual desarrollada por la Asociación de Trabajadores del Estado “Historia de Santa Fe”, la cual aborda el pasado de Santa Fe desde sus orígenes hasta el año 2015. (Expte N° 44.698-CD-PJ).

– *Girado al Orden del Día.*

### **6.2.90 Reconocimiento al Museo del Automóvil de Melincué**

Asunto N° 101 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración de la señora diputada Ciancio, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones al Museo del Automóvil de la localidad de Melincué, departamento General López. (Expte N° 44.860-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

### **6.2.91 Mesa de trabajo con responsables de la Campaña por la Ordenanza de Espacios de Trabajo Cultural Independiente de Rosario**

Asunto N° 102 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga constituir una mesa de trabajo con las personas responsables de llevar adelante la denominada Campaña por la Ordenanza de Espacios de Trabajo Cultural Independiente de la ciudad de Rosario. (Expte N° 44.322-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

### **6.2.92 Difusión de Juegos Culturales Evita**

Asunto N° 103 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita se disponga la difusión en relación a los Juegos Culturales Evita “Creando Cultura Solidaria”, convocados por el Ministerio de Cultura de la Nación y genera que posibiliten a los/as jóvenes participar de los mismos. (Expte N° 44.512-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

### **6.2.93 Situación de trabajadores de empresa Garbarino en Rosario**

Asunto N° 104 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su preocupación por el cuadro de angustia por el que atraviesan las personas que trabajan en las cuatro sucursales de la empresa Garbarino en la ciudad de Rosario. (Expte N° 44.231-CD-FPS-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

### **6.2.94 Conflicto de trabajadoras taxistas nucleadas en empresa She Taxi**

Asunto N° 105 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga a través del Ministerio de Trabajo intervenga en el conflicto planteado por las trabajadoras taxistas nucleadas en “She Taxi”, que buscan tener licencias extraordinarias ya que se encuentran discriminadas ante una realidad que solamente reconocen a las mujeres titulares de patentes de taxis en un cinco por ciento en la ciudad de Rosario. (Expte N° 44.233-CD-FSP-Ciudad ).

– *Girado al Orden del Día.*

### **6.2.95 Cupo de trabajadores ingresados al Estado por art. 8 Ley N° 9.325: informes**

Asunto N° 106 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de personal que cumple tareas en el Estado Provincial, que hayan ingresado en función de lo determinado en el Artículo 8 de la Ley 9.325 –Ley de Discapacidad– cupo legal del 4% de discapacidad. (Expte N° 44.282-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

### **6.2.96 Incorporación de personal en Delegación del Ministerio de Trabajo de Rafaela**

Asunto N° 107 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para que la Delegación del Ministerio de Trabajo de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, pueda incorporar nuevo personal, a fin de regularizar el funcionamiento y brindar un correcto y eficaz servicio. (Expte N° 44.302-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

### **6.2.97 Condiciones de seguridad e higiene de trabajadores portuarios: informes**





Asunto N° 108 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual solicita informes en relación a las condiciones de seguridad e higiene de los trabajadores portuarios que desempeñan funciones en instalaciones que cuenten con acopio de granos en silos. (Expte. N° 44.641-CD-Somos Vida Unión Federal).

– **Girado al Orden del Día.**

**6.2.98 Reubicación de trabajadores despedidos de Impresora Artes Gráficas del Litoral S.A. de Santo Tomé**

Asunto N° 109 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar la reubicación de las ocho personas ex trabajadoras gráficas despedidas de la planta impresora Artes Gráficas del Litoral SA, ubicada en la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital. (Expte. N° 44.646-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

**6.2.99 Reapertura de paritarias para empleados públicos y docentes**

Asunto N° 110 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga las medidas necesarias para convocar a la reapertura de paritarias a los representantes sindicales de los sectores de los empleados públicos y de los docentes. (Expte. N° 44.755-CD-100% Santafesino).

– **Girado al Orden del Día.**

**6.2.100 Fin de concesión de Hidrovía S.A.: posición oficial sobre trabajadores**

Asunto N° 111 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuál es la posición del Gobierno en relación con las personas trabajadoras del personal de dragado y balizamiento cuando finalice la concesión a la empresa Hidrovía S.A. que vence en próximo 13 de septiembre. (Expte. N° 44.809-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

**6.2.101 Escuela N° 549 de Labordeboy: creación cargo de Vicedirección**

Asunto N° 112 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Ciancio, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN, genere un cargo de vicedirección para la Escuela 549 "Domingo F. Sarmiento" de la localidad de Labordeboy, departamento General López. (Expte N° 44.307-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

**6.2.102 Fumigación en cercanías de escuela en Paraje El Caramelo: informes**

Asunto N° 113 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar quiénes fueron los responsables de autorizar la fumigación en cercanía de la escuela Miguel de Azcuénaga, del Paraje El Caramelo, en Villa Amelia, departamento Rosario, mientras los alumnos se encontraban dentro del establecimiento y con las ventanas abiertas. (Expte N° 44.315-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

**6.2.103 Escuela 549 de Labordeboy: creación de cargo**

Asunto N° 114 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga informar sobre la creación de un cargo de docente de educación plástica para la Escuela 549, Domingo Faustino Sarmiento de la localidad de Labordeboy, departamento General López. (Expte N° 44.354-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

**6.2.104 Publicación de escalafones provisorios y definitivos en Educación Secundaria del ciclo lectivo 2021**

Asunto N° 115 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga las medidas necesarias para publicar los escalafones provisorios y posteriormente los definitivos en educación secundaria del Ciclo Lectivo 2021. (Expte N° 44.400-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

**6.2.105 Becas educativas para formación y capacitación de personas trans**

Asunto N° 116 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita se disponga realizar las gestiones necesarias a los fines de implementar un sistema de becas educativas que posibilite la formación y capacitación de las personas travestis, transexuales y transgénero en pos de facilitar el acceso al trabajo tanto en el ámbito público como privado. (Expte N° 44.413-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

**6.2.106 Programa Santa Fe Más Conectada: convocatoria a redes de internet comunitarias**

Asunto N° 117 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita se disponga convocar a las organizaciones



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

territoriales que llevan adelante proyectos de “redes de internet comunitarias” para que puedan colaborar activamente dentro de las diferentes proyecciones del programa “Santa Fe más conectada”. (Expte N° 44.437-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

### **6.2.107 Programa Plan Nacional de Lecturas: informes**

Asunto N° 118 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación al Programa Plan Nacional de Lecturas Santa Fe para la promoción de la lectura. (Expte N° 44.448-CD-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

### **6.2.108 Mantenimiento y conservación de establecimientos escolares: informes**

Asunto N° 119 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga informar la nómina de solicitudes elaboradas por los responsables de los locales escolares durante el año 2021 sobre la necesidad de refacciones y/o reparaciones edilicias. (Expte N° 44.520-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

### **6.2.109 Distribución de impresoras 3D en escuelas técnicas secundarias: informes**

Asunto N° 120 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados a la distribución de impresoras “3 D” en escuelas técnicas secundarias en el marco del Programa Nacional “Saberes Digitales”. (Expte N° 44.620-CD-GEN-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

## **6.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS**

### **6.3.1 Ley N° 12.955 (Patrimonio Natural y Cultural de los Museos): modificación**

Asunto N° 121 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se modifican los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 10 y 13 de la Ley N° 12.955 (Preservación, Protección, Divulgación y Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de los Museos de la Provincia). (Expte. N° 44.893-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **6.3.2 Hospitales Veterinarios Públicos y Móviles de Atención Veterinaria**

Asunto N° 122 – Proyecto de ley del señor diputado Martínez, por el cual se crean los Hospitales Veterinarios Públicos (HPV) en cada ciudad o comuna cabecera de departamento y los Móviles de Atención Veterinaria (MAV) que se establecerán en todos los municipios y comunas restantes. (Expte. N° 44.905-100% Santafesino).

– *Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **6.3.3 Nombre “Dr. René Gerónimo Favalaro” a Centro de Salud Altos de Noguera de Santa Fe**

Asunto N° 123 – Proyecto de ley de la señora diputada Granata, por el cual se modifica el nombre del actual “Centro de Salud Altos de Noguera”, sito en calle Lamadrid N° 10550 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, designándose el mismo en lo sucesivo como “Centro de Salud Dr. René Gerónimo Favalaro”. (Expte. N° 44.912-Somos Vida-Unidad Federal).

– *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **6.3.4 Programa de Protección Laboral Cooperativo**

Asunto N° 124 – Proyecto de ley de los señores diputados Orciani, Di Stefano y Pullaro, por el cual se crea el Programa de Protección Laboral Cooperativo, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en coordinación con el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología. (Expte. N° 44.914-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **6.3.5 Contribución económica a docentes y asistentes escolares aspirantes a reemplazos**

Asunto N° 125 – Proyecto de ley de los señores diputados Mahmud, Cándido, Blanco, Cattalini, Hynes, Ulieldin, Pinotti y Corgniali, por el cual se dispone el pago de una contribución económica a docentes y asistentes escolares aspirantes a reemplazos por interrupción de clases presenciales. (Expte. N° 44.930-CD-FPCS).

– *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **6.3.6 Servicios de ingeniería en establecimientos de salud**



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 126 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se crean los Servicios de Ingeniería en los Establecimientos de Salud, tanto públicos como privados de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 44.939-CD-FE).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **6.3.7 Ley para la convivencia escolar en las instituciones educativas**

Asunto N° 127 – Proyecto de ley de los señores diputados Balagué, García, Blanco, Cattalini, Hynes, Garibay, Mahmud, Corgniali, Lenci, Pinotti, Bellatti, Aymar y Ulieldin, por el cual se establece la Ley para la Convivencia Escolar en las Instituciones Educativas de la Provincia. (Expte. N° 44.942-CD-FP-PS).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **6.3.8 Adhesión a Ley Nacional 26.906 (trazabilidad y verificación técnica de productos médicos activos de salud en uso)**

Asunto N° 128 – Proyecto de ley de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 26.906 de Régimen de Trazabilidad y Verificación de Aptitud Técnica de los Productos Médicos Activos de Salud en Uso. (Expte. N° 44.945-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **6.3.9 Suspensión de remates judiciales de vivienda única por deudas de 2020**

Asunto N° 129 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se suspende por el término de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente ley, los remates judiciales de vivienda única, familiar y de ocupación permanente, que tengan su origen en procesos judiciales iniciados por deudas correspondientes a tributos provinciales devengados durante el período fiscal 2020. (Expte. N° 44.957-CD-FE).

- ***Girado a las comisiones de Vivienda y Urbanismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **6.3.10 Programa “Matriz Insumo – Producto de la Provincia” en el ámbito del IPEC**

Asunto N° 130 – Proyecto de ley del señor diputado Olivera, por el cual se crea en el ámbito del Instituto Provincial de Estadística y Censos (IPEC), el Programa “Matriz Insumo - Producto de la provincia”. (Expte. N° 44.965-CD-PJ).

- ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **6.3.11 Puntos de encuentro familiar para procesos de comunicación de NNyA**

Asunto N° 131 – Proyecto de ley de la señora diputada Bruera, por el cual se crean y regulan los espacios institucionales para ser utilizados como Puntos de Encuentro Familiar para procesos de comunicación de niños, niñas y adolescentes. (Expte. N° 44.967-CD-PJ).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **6.3.12 Año 2022: “Año del 40° Aniversario del Conflicto Bélico por la Soberanía de las Islas Malvinas”**

Asunto N° 132 – Proyecto de ley de los señores diputados, Bastía, Pullaro, Cándido, Basile, Espíndola, Ciancio, González, Senn, Orciani y Di Stefano, por el cual se declara el año 2022 como el “Año del 40° Aniversario del Conflicto Bélico por la Soberanía de las Islas Malvinas”. (Expte. N° 44.968-CD-UCR-FPCS).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **6.3.13 Colegios de Titulares de Talleres de Reparación de Automotores**

Asunto N° 133 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se crean en la Provincia, los Colegios de Titulares de Talleres de Reparación de Automotores. (Expte. N° 44.970-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **6.3.14 Ley N° 13.701 (donación terreno a Comuna de Felicia): modif. art. 1°**

Asunto N° 134 – Proyecto de ley del señor diputado Galdeano, por el cual se modifica el artículo 1 de la Ley N° 13.701 (donación a la Comuna de Felicia de una fracción de terreno propiedad del Superior Gobierno de la Provincia). (Expte. N° 44.993-CD-Juntos por el Cambio).

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Comunales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **6.3.15 Régimen de Promoción de Inversiones para Nuevos Emprendimientos**

Asunto N° 135 – Proyecto de ley de los señores diputados Senn, Espíndola, Cándido, Bastía y González, por el cual se crea el Régimen de Promoción de Inversiones para Nuevos Emprendimientos y para Ampliación de los Existentes. (Expte. N° 44.996-CD-UCR-FPCS).



- *Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **6.3.16 Cartelería gráfica de señalización vial con la leyenda “Las Islas Malvinas son Argentinas”**

Asunto N° 136 – Proyecto de ley de los señores diputados Mayoraz, Argañaraz y Armas Belavi, por el cual se dispone en el ámbito de la Provincia, la instalación de cartelería gráfica de señalización vial vertical de carácter informativo con la leyenda “Las Islas Malvinas son Argentinas”. (Expte. N° 45.006-CD-Vida y Familia).

- *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **6.3.17 Campo Militar San Pedro: Patrimonio Histórico y Cultural**

Asunto N° 137 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se declara patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Santa Fe al denominado “Campo Militar San Pedro”. (Expte. N° 45.013-CD-FSP-Ciudad Futura).

- *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **6.3.18 Cómputo diferenciado de servicios para el personal de salud durante pandemia**

Asunto N° 138 – Proyecto de ley de los señores diputados Pullaro y Ciancio, por el cual se establece un cómputo diferenciado en el cálculo de servicios previsionales para el personal de salud por sus prestaciones realizadas durante la pandemia. (Expte. N° 45.016-CD-UCR-FPCS).

- *Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **6.3.19 Escuela de Educación Secundaria Técnico Profesional en Lucio V. López**

Asunto N° 139 – Proyecto de ley del señor diputado Mayoraz, por el cual se crea una Escuela de Educación Secundaria Técnico Profesional en la localidad de Lucio V. López, departamento Iriondo. (Expte. N° 45.024-CD-Vida y Familia).

- *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **6.3.20 Medidas para erradicar la explotación sexual comercial de NNyA**

Asunto N° 140 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se establecen e implementan medidas tendientes a erradicar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, en el territorio de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 45.034-CD-FE).

- *Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **6.3.21 Programa Provincial de Parkinson y otros Trastornos del Movimiento**

Asunto N° 141 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se crea el Programa Provincial de Parkinson y otros Trastornos del Movimiento. (Expte. N° 45.035-CD-FE).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **6.3.22 Registro de Mercados Mayoristas Frutihortícolas**

Asunto N° 142 – Proyecto de ley de los señores diputados Palo Oliver y Di Stéfano, por el cual se crea el Registro de Mercados Mayoristas Frutihortícolas de la Provincia. (Expte. N° 45.036-CD-UCR-FPCS).

- *Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **6.3.23 Adhesión a Ley Nacional N° 27.411 (ciberdelito)**

Asunto N° 143 – Proyecto de ley de los señores diputados Di Stéfano, González, Orciani, Palo Oliver, Basile, Bastía y Ciancio, por el cual se adhiere a la Ley Nacional N° 27.411, se aprueba el Convenio Sobre Ciberdelito del Consejo de Europa, adoptado en la Ciudad de Budapest, Hungría el 23 de noviembre de 2001. (Expte. N° 45.048-CD-UCR-FPCS).

- *Girado a las comisiones de Seguridad Pública, y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **6.3.24 Código Fiscal: modificación (gravamen a servicios de delivery y transporte mediante aplicaciones móviles)**

Asunto N° 144 – Proyecto de ley del señor diputado Martínez, por el cual se incorpora el apartado j) y k) al artículo 177 de la Ley N° 3.456 – Código Fiscal de la Provincia (gravamen a los servicios de delivery y transporte mediante aplicaciones móviles). (Expte. N° 45.049-CD-100% Santafesino).

- *Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*



### **6.3.25 22 de noviembre: Día de la Conciencia Federal**

Asunto N° 145 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se declara a la fecha del 22 de noviembre como el Día de la Conciencia Federal en la Provincia en homenaje y recuerdo de las 300 personas degolladas en Cañada de Gómez, ocurrida en el año 1861. (Expte. N° 45.051-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **6.3.26 Adhesión a Ley Nacional N° 27.535 (Enseñanza del Folclore Nacional Argentino en escuelas)**

Asunto N° 146 – Proyecto de ley de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se adhiere la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27.535 (promoción y enseñanza del Folclore Nacional Argentino en las Escuelas). (Expte. N° 45.060-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **6.3.27 Capacitación en salud mental integral para agentes de la Administración Pública Provincial**

Asunto N° 147 – Proyecto de ley del señor diputado Busatto, por el cual se garantiza la capacitación en Salud Mental Integral para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 45.063-CD-PJ).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **6.3.28 Régimen de Promoción para Edificios Históricos y Artísticos Notables**

Asunto N° 148 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se establece un Régimen de promoción para los cafés, bares, confiterías y edificios históricos y artísticos notables de la provincia. (Expte. N° 45.073-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **6.3.29 Institución del 24 de agosto como “Día del Padre”**

Asunto N° 149 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se instituye el día veinticuatro (24) de agosto de cada año para la celebración del “Día del Padre” en todo el territorio provincial. (Expte. N° 45.074-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **6.3.30 Programa Provincial de Alfabetización para el Nivel Medio**

Asunto N° 150 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se crea el Programa provincial de Alfabetización para el Nivel Medio cuyo objeto primordial es disminuir la tasa de analfabetismo en jóvenes que cursan el nivel medio en las instituciones educativas de la provincia. (Expte. N° 45.075-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **6.3.31 Régimen Provincial de Sponsorización y Tutoría del Deporte**

Asunto N° 151 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se establece un Régimen Provincial de Sponsorización y Tutoría del Deporte en la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 45.076-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **6.3.32 Campaña sustentable en tiempo de elecciones**

Asunto N° 152 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se establece una Campaña Sustentable en Tiempo de Campaña Electoral o Renovación de Cargos Electivos que se desarrollen en el territorio provincial. (Expte. N° 45.077-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **6.3.33 Incorporación del Departamento de Inteligencia Penitenciaria al Servicio Penitenciario**

Asunto N° 153 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se incorpora a la estructura del Servicio Penitenciario Provincial del Departamento de Inteligencia Penitenciario (DIP). (Expte. N° 45.078-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***





### **6.3.34 Medidas ante cierre de plantas o despido de trabajadores por empresas multinacionales**

Asunto N° 154 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se establece la transferencia de bienes y embargo de cuentas a las firmas multinacionales que radicadas en la provincia de Santa Fe, cierren sus plantas o despidan a más de veinte trabajadores sin fundamento económico serio y demostrable. (Expte. N° 45.081-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **6.3.35 Programa Provincial de Financiamiento Crediticio para la Mujer Rural**

Asunto N° 155 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se crea el Programa Provincial de Financiamiento Crediticio para la Mujer Rural de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 45.101-CD-FE).

- ***Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **6.3.36 Acceso integral al Boleto Educativo Gratuito**

Asunto N° 156 – Proyecto de ley de los señores diputados Cándido, Pullaro, Palo Oliver, Ciancio, Espíndola, Senn, Orciani, González, Di Stefano, Bastía y Basile, por el cual establece garantizar el acceso al Boleto Educativo Gratuito a toda personas que estando domiciliadas en la provincia asistan a instituciones con sede en la misma. (Expte. N° 45.115-CD-UCR-FPCS).

- ***Girado a las comisiones de Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **6.3.37 Prohibición de uso de envoltorios plásticos en verduras, hortalizas y frutas que posean cáscaras**

Asunto N° 157 – Proyecto de ley del señor diputado Lenci, por el cual se prohíbe el uso de envoltorios plásticos en verduras hortalizas y frutas que posean naturalmente cáscaras que actúen como protección natural en comercios de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 45.125-CD-FP-PS).

- ***Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **6.3.38 Fondo Específico de Apoyo a Titulares de Licencias de Taxis y Remises**

Asunto N° 158 – Proyecto de ley del señor diputado Lenci, por el cual se crea el Fondo Específico de Apoyo a Titulares de Licencias de Taxis y Remises, con el objeto de acceder al recambio de la flota vehicular, coadyuvando a la adquisición de vehículos de movilidad sustentable. (Expte. N° 45.126-CD-FP-PS).

- ***Girado a las comisiones de Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **6.3.39 Plan de apoyo a la reconversión y desarrollo comercial de áreas centrales**

Asunto N° 159 – Proyecto de ley de los señores diputados Garibay, Corgniali, Blanco, García, Mahmud, Ulieldin, Pinotti, Hynes, Balagué y Cattalini, por el cual se crea el Plan de Apoyo a la Reconversión y Desarrollo Comercial de Áreas Centrales, en la Provincia. (Expte. N° 45.138-CD-FP-PS).

- ***Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **6.3.40 Declaración del año 2022 como Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas**

Asunto N° 160 – Proyecto de ley de la señora diputada Florito, por el cual se declara el año 2022 en todo el territorio provincial como “Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas”. (Expte. N° 45.143-CD-Somos Vida Santa Fe).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **6.3.41 Registro de Personas Obstructoras de Vínculos Afectivos**

Asunto N° 161 – Proyecto de ley de la señora diputada Bellatti, por el cual se crea el registro de Personas Obstructoras de Vínculos Afectivos, el que funcionará en forma conjunta con el registro de Deudores Alimentarios Morosos creado por Ley 11.945 en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. (Expte. N° 45.150-CD-FP-PS).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **6.3.42 Prohibición de exigencia del Pasaporte Sanitario**

Asunto N° 162 – Proyecto de ley de los señores diputados Mayoraz, Argañaraz y Armas Belavi, por el cual se prohíbe la exigencia del pasaporte sanitario en todo el territorio de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 45.154-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **6.3.43 Resolución 75/310 de Naciones Unidas “Visión para Todas las Personas”: interés legislativo**



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 163 – Proyecto de resolución de la señora diputada Arcando, por el cual esta Cámara resuelve declarar de su interés la Resolución N° 75/310 “Visión para Todas las Personas: acelerar la acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 23/07/2021”. (Expte. N° 44.940-CD-FE).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

### **6.3.44 Declaración política de Naciones Unidas sobre el VIH y el Sida: interés legislativo**

Asunto N° 164 – Proyecto de resolución de la señora diputada Arcando, por el cual esta Cámara resuelve declarar de su interés “La Declaración Política sobre el VIH y el Sida: Acabar con las Desigualdades y estar en Condiciones de Poner Fin al Sida para 2030” aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 08/06/2021. (Expte. N° 44.941-CD-FE).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

### **6.3.45 Reconocimiento al Suboficial (RE) Ramón Barrionuevo por su desempeño en conflicto bélico de Islas Malvinas**

Asunto N° 165 – Proyecto de resolución del señor diputado Real, por el cual esta Cámara resuelve realizar una Sesión Especial de Reconocimiento de “Visitante Ilustre de la Provincia de Santa Fe”, al Suboficial (RE) Ramón Barrionuevo, por su heroico desempeño en combate en el conflicto bélico de las Islas Malvinas. (Expte. N° 44.962-CD-PDP-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **6.3.46 Reconocimiento al Teniente de Navío (Re) Vgm Guillermo Owen Crippa por su desempeño en conflicto bélico de Islas Malvinas**

Asunto N° 166 – Proyecto de resolución del señor diputado Real, por el cual esta Cámara resuelve realizar una Sesión Especial de Reconocimiento con “Diploma de Honor” al Teniente de Navío (RE) VGM Guillermo Owen Crippa, Cruz de la Nación al Heroico Valor en Combate, por su desempeño en el conflicto bélico de las Islas Malvinas. (Expte. N° 44.963-CD-PDP-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **6.3.47 Distinción a familia de Eduardo Castañeda por su desempeño como familia solidaria**

Asunto N° 167 – Proyecto de resolución de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma Especial de Reconocimiento a la familia de Eduardo Castañeda en virtud del desempeño realizado como familia solidaria. (Expte. N° 44.983-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

### **6.3.48 Diploma de Honor al cuerpo médico del Servicio de Neurocirugía del Hospital de Niños de Santa Fe**

Asunto N° 168 – Proyecto de resolución del señor diputado Pinotti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar el diploma de honor al cuerpo de médicos que integra el Servicio de Neurocirugía del Hospital de Niños Orlando Alassia de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 45.103-CD-FP-PS).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

### **6.3.49 Invitación a Fiscales Ambientales (por contaminación ambiental de Petroquímica Bermúdez)**

Asunto N° 169 – Proyecto de resolución del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara resuelve invitar a las señoras/res fiscales integrantes de la llamada Junta Provincial de Fiscales Ambientales a la Cámara de Diputados para que brinden un detallado cuadro de situación sobre la causa de contaminación ambiental derivada del accionar de Petroquímica Bermúdez. (Expte. N° 45.121-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **6.3.50 Modalidad de trabajo en dependencias del Registro Civil en departamento General Obligado**

Asunto N° 170 – Proyecto de declaración de la señora diputada Corgniali, por el cual esta Cámara manifiesta su preocupación y rechazo a la modalidad discrecional mediante la cual el Gobierno de la Provincia ha decidido cubrir puestos de trabajo en dependencias del Registro Civil del departamento General Obligado. (Expte. N° 44.900-CD-FP-PS).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **6.3.51 Reconocimiento al atleta Tomás Mondino**

Asunto N° 171 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al atleta Tomás Mondino, de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, por su participación y su destacada actuación en el Campeonato Mundial de Atletismo realizado en la ciudad de Nairobi, capital de Kenia. (Expte. N° 44.903-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

### **6.3.52 Reconocimiento a Escuela Municipal de Agroecología de Sunchales**



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 172 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento a la Escuela Municipal de Agroecología de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, por ser la primera escuela en su tipo en la provincia. (Expte. N° 44.913-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

### **6.3.53 Ola de inseguridad en Carcarañá**

Asunto N° 173 – Proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la ola de inseguridad que afecta a vecinos de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 44.928-CD-Vida y Familia)

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **6.3.54 Ola de inseguridad en Cañada de Gómez**

Asunto N° 174 – Proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la ola de inseguridad que afecta a vecinos de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo. (Expte. N° 44.932-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **6.3.55 Programa Acompañar: convenios firmados por municipios y comunas**

Asunto N° 175 – Proyecto de declaración de la señora diputada Ciancio, por el cual esta Cámara solicita se disponga informar respecto de la cantidad de municipios y comunas que firmaron convenio con la Provincia para acceder al Programa Acompañar. (Expte. N° 44.933-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

### **6.3.56 Reconocimiento a nadador Fernando Carlomagno**

Asunto N° 176 – Proyecto de declaración de los señores diputados Mayoraz y Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones al nadador rosarino Fernando "Pipo" Carlomagno, quien obtuvo medalla de plata en la prueba de 100 metros de espalda de la categoría S7, en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020, el pasado lunes 30 de agosto. (Expte. N° 44.943-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

### **6.3.57 Ataques contra edificios históricos en Plaza de Mayo de Buenos Aires durante marcha de protesta**

Asunto N° 177 – Proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio y preocupación frente los ataques perpetrados a la Catedral Metropolitana y otros edificios históricos que rodean la Plaza de Mayo de la ciudad de Buenos Aires, en oportunidad de llevarse a cabo una marcha de protesta contra el gatillo fácil el pasado 27 de agosto de 2021. (Expte. N° 44.960-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **6.3.58 Adhesión a conmemoración del Día Internacional de los Parques Naturales**

Asunto N° 178 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de los Parques Naturales que se celebra el 24 de agosto de cada año promoviendo actos, seminarios, talleres, conferencias, certámenes y/o programas de difusión. (Expte. N° 44.986-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

### **6.3.59 32 Aniversario de la recuperación del Teatro Ideal de Venado Tuerto**

Asunto N° 179 – Proyecto de declaración de la señora diputada Bravo, por el cual esta Cámara declara de su interés al 32° aniversario de la recuperación del Teatro Ideal que se celebra el día 17 de agosto de 2021 en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López. (Expte. N° 45.002-CD-PJ).

– **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

### **6.3.60 Decreto de la República de Chile que extiende plataforma continental sobre territorio argentino**

Asunto N° 180 – Proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su más enérgico rechazo ante el dictado por parte de la República de Chile del Decreto N° 95/12 por medio del cual proyecto extender su plataforma continental al este del Meridiano 67° 16', 0 violando el Tratado de Paz y Amistad. (Expte. N° 45.005-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **6.3.61 Medalla de plata obtenida por el atleta Brian Impelizzeri en Juegos Paralímpicos Tokio 2020**

Asunto N° 181 – Proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el resultado obtenido por el atleta Brian Impelizzeri quien obtuvo medalla de plata con un marca de 6,44m en la categoría salto en largo en la final de la prueba T37 de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020. (Expte. N° 45.012-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

### **6.3.62 Situación laboral y salarial de trabajadores de LT3 Radio Cerealista de Rosario**

Asunto N° 182 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual declara su preocupación por la situación laboral y salarial de las/os trabajadoras de LT3 Radio Cerealista de Rosario. (Expte. N° 45.014-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

### **6.3.63 Repudio a balacera contra el Sindicato de Empleados de Comercio de Rosario**

Asunto N° 183 – Proyecto de declaración de la señora diputada Bruera, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio a la brutal balacera contra el Sindicato de Empleados de Comercio de Rosario e insta a todos los organismos del Estado a colaborar con el pronto esclarecimiento de este hecho. (Expte. N° 45.018-CD-PJ).

- **Aprobado sobre tablas. Ver punto 7.26.**

### **6.3.64 Escuela Municipal de Agroecología en Sunchales**

Asunto N° 184 – Proyecto de declaración de los señores diputados Peralta, Basile y González, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la creación de la Escuela Municipal de Agroecología (Emaes), circunstancia que constituye un hito para la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos. (Expte. N° 45.025-CD-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

### **6.3.65 Medalla olímpica para atleta Yanina Martínez en Juegos Paralímpicos**

Asunto N° 185 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la obtención de una medalla olímpica por parte de la atleta santafesina Yanina Martínez en los Juegos Paralímpicos. (Expte. N° 45.028-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

### **6.3.66 Reconocimiento al ingeniero agrónomo Rodolfo Vicino por Premio al Mérito Arrocerero**

Asunto N° 186 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al Ingeniero Agrónomo Rodolfo Vicino, oriundo de la localidad de Santo Tomé, departamento La Capital, por haber obtenido el Premio al Mérito Arrocerero en la 32ª Jornada Técnica Nacional de Cultivo, realizada el 3 de septiembre de 2021, en San Salvador, Entre Ríos. (Expte. N° 45.033-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.**

### **6.3.67 Repudio a ataque a balazos a concejales de Villa Gobernador Gálvez**

Asunto N° 187 – Proyecto de declaración de los señores diputados Bruera, Busatto, Bravo, De Ponti y Olivera, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio al ataque a balazos que sufrieran en su domicilio, de Villa Gobernador Gálvez, los concejales de esa ciudad, Natalia Verónica Martínez y Jorge Andrés Murabito. (Expte. N° 45.038-CD-PJ).

- **Aprobado sobre tablas. Ver punto 7.25.**

### **6.3.68 Catamarán “Sun”, primera embarcación argentina impulsada por energía solar: interés legislativo**

Asunto N° 188 – Proyecto de declaración de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara de su interés al catamarán “SUN”, la primera embarcación argentina impulsada por energía solar, diseñada y construida por el inventor y autodidacta sanlorenco Lucas Hazzí. (Expte. N° 45.050-CD-GEN-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

### **6.3.69 Reconocimiento a patinadores Iara Barros y Gonzalo Knoll**

Asunto N° 189 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a los jóvenes patinadores Iara Barros y Gonzalo Knoll de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, por haber obtenido el 1º puesto en la categoría Senior en el Torneo Nacional de Patinaje Artístico desarrollado en San Juan y clasificar para representar al país en el mundial Asunción Paraguay 2021, del 29 de septiembre al 9 de octubre. (Expte. N° 45.058-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

### **6.3.70 Reconocimiento a integrantes de la policía de Santo Tomé por salvataje de niño de 2 años**

Asunto N° 190 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y agradecimiento al oficial Claudio Veloso, al suboficial Agustín Córdoba del Comando Radioeléctrico y a la Brigada Motorizada de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, por salvar la vida de un niño de 2 años que se encontraba en la calle con convulsiones. (Expte. N° 45.059-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **6.3.71 Reconocimiento a Universidad Tecnológica Nacional de Rafaela**

Asunto N° 191 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a la Universidad Tecnológica Nacional de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, por su 24º Aniversario desde su designación como Facultad Regional, ocurrida el 13 de septiembre del año 1997. (Expte. N° 45.064-CD-Vida y Familia).



- ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

### **6.3.72 Reconocimiento a deportistas Tomás Mondino y Abril Okon**

Asunto N° 192 – Proyecto de declaración de los señores diputados Argañaraz y Armas Belavi, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a los deportistas Tomás Mondino y Abril Okon de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, por haber participado del 54° Campeonato Nacional de Atletismo U18 en Posadas y resultar designados para competir en el Sudamericano U18 de Atletismo, a desarrollarse en Encarnación, Paraguay del 24 al 26 de septiembre de 2021. (Expte. N° 45.065-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

### **6.3.73 Adhesión a conmemoración del “Día Internacional de la Lengua de Señas”**

Asunto N° 193 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del 23 de septiembre de cada año como el “Día Internacional de la Lengua de Señas”. (Expte. N° 45.070-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

### **6.3.74 Adhesión a conmemoración del “Día Internacional de la preservación de la capa de ozono”**

Asunto N° 194 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del 16 de septiembre de cada año como el “Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono”. (Expte. N° 45.071-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***

### **6.3.75 Adhesión a conmemoración del “Día Mundial de Prevención del Suicidio”**

Asunto N° 195 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del 10 de septiembre de cada año como el “Día Mundial de Prevención del Suicidio”. (Expte. N° 45.072-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

### **6.3.76 Proyecto de creación del Seguro de Garantía de Indemnización**

Asunto N° 196 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su rechazo al proyecto de creación del denominado Seguro de Garantía de Indemnización impulsada por Juntos por el Cambio a nivel nacional, porque constituye un ataque contra los derechos laborales conquistados con décadas de luchas sociales en la Argentina. (Expte. N° 45.082-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **6.3.77 Adhesión a conmemoración del Día Internacional de la Democracia**

Asunto N° 197 – Proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del día 15 de septiembre de cada año como Día Internacional de la Democracia, declarada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. (Expte. N° 45.089-CD-Somos Vida).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **6.3.78 Homenaje a las víctimas de La Noche de los Lápices**

Asunto N° 198 – Proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su homenaje a las víctimas de “La Noche de los Lápices”, ocurrida el 16 de septiembre del año 1976 y expresa su más enérgico repudio a ésta y otras violaciones a los derechos humanos cometidas durante la última dictadura cívico-militar en nuestro país. (Expte. N° 45.090-CD-Somos Vida).

- ***Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.***

### **6.3.79 Participación santafesina en el 4° Encuentro Nacional de Dirigentes de Colectividades**

Asunto N° 199 – Proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la participación de representantes de la Asociación Santafesina de Colectividades en el 4° Encuentro Nacional de Dirigentes de Colectividades, organizado por la Confederación Argentina de Colectividades, a realizarse de manera virtual los días 1 y 2 de octubre de 2021 en el Parque de la Naciones de la ciudad de Oberá, provincia de Misiones. (Expte. N° 45.091-CD-Somos Vida).

- ***Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.***

### **6.3.80 Amenazas recibidas por concejales de Santa Fe, Luciana Ceresola y Carlos Suárez**

Asunto N° 200 – Proyecto de declaración del señor diputado Palo Oliver, por el cual esta Cámara declara su enérgico repudio y profunda preocupación ante las amenazas recibidas hacia los concejales de la ciudad de Santa Fe, Luciana Ceresola y Carlos Suárez. (Expte. N° 45.094-CD-UCR-FPCS).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***





**6.3.81 Centro Agroecológico de Rosario: programas de cooperación con la UNR**

Asunto N° 201 – Proyecto de declaración de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el convenio firmado entre la Municipalidad de Rosario y la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Nacional de Rosario, a partir del cual brindará aportes profesionales de investigación y capacitación aplicados al Centro Agroecológico de Rosario. (Expte. N° 45.098-CD-GEN-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.**

**6.3.82 Amenazas a fiscales del MPA que investigan balaceras en Rosario de 2018**

Asunto N° 202 – Proyecto de declaración de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara su solidaridad con el Ministerio Público de la Acusación y en especial con los fiscales que llevan adelante la investigación penal por las balaceras suscitadas en la ciudad de Rosario en el año 2018, ante las amenazas recibidas el día lunes 13 de septiembre de 2021. (Expte. N° 45.100-CD-GEN-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**6.3.83 Proyecto de innovación desarrollado en el Servicio de Neurocirugía del Hospital de Niños de Santa Fe: interés legislativo**

Asunto N° 203 – Proyecto de declaración del señor diputado Pinotti, por el cual esta Cámara declara de su interés al proyecto de innovación desarrollado en el Servicio de Neurocirugía del Hospital de Niños Orlando Alassia de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 45.102-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

**6.3.84 Fallecimiento del Padre Néstor René Vera**

Asunto N° 204 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su pesar por el fallecimiento del padre Néstor René Vera, sacerdote de la diócesis de Reconquista y fundador de la obra “El Buen Samaritano”. (Expte. N° 45.106-CD-Vida y Familia).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 7.11.**

**6.3.85 60° Aniversario de Guardia Rural Los Pumas**

Asunto N° 205 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y felicitaciones a la Dirección de Seguridad Rural, tradicionalmente conocida como “Guardia Rural Los Pumas” de la Provincia, por su 60° aniversario desde su creación el día 14 de septiembre del año 1961. (Expte. N° 45.108-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

**6.3.86 Reconocimiento al atleta Benjamín Castillo Molina**

Asunto N° 206 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones al atleta Benjamín Castillo Molina de la localidad de Lehmann, departamento Castellanos, por haber obtenido dos medallas de bronce en el 54° Campeonato Nacional de Atletismo U18, desarrollado en Posadas, Misiones. (Expte. N° 45.109-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

**6.3.87 Hechos de violencia contra las mujeres ocurridos el 18/09/21 en el sur de la provincia**

Asunto N° 207 – Proyecto de declaración de los señores diputados Ciancio, Orciani, Espíndola, Bastía, Senn, Palo Oliver, Basile, González y Di Stefano, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio y profunda preocupación por los hechos de violencia contra las mujeres ocurridos el sábado 18 de septiembre en el sur de la provincia. (Expte. N° 45.117-CD-UCR-FPCS).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 7.12.**

**6.3.88 Reconocimiento al grupo asegurador La Segunda por certificación Leed Platinum**

Asunto N° 208 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al grupo asegurador La Segunda, por obtener la certificación “Leed Platinum” la máxima categoría otorgada a edificios sustentables, por liderazgo en energía y diseño ambiental a nivel mundial. (Expte. N° 45.119-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

**6.3.89 Reconocimiento a Orquesta Municipal de Tango de Rafaela**

Asunto N° 209 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento a la Orquesta Municipal de Tango de la ciudad de Rafaela, por resultar seleccionada para participar en el prestigioso “Festival y Mundial de Tango BA” edición 2021, el cual se desarrollará de manera virtual y presencial, del 16 al 26 de septiembre. (Expte. N° 45.131-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

**6.3.90 Adhesión a proyecto de ley nacional sobre Día Nacional del Micólogo**

Asunto N° 210 – Proyecto de declaración de la señora diputada Corgniali, por el cual esta Cámara declara su adhesión al proyecto de ley Expediente 5.190-D-2020, presentado en la Cámara de Diputados de la Nación, por medio del cual



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

se instituye el día 20 de abril de cada año como Día Nacional del Micólogo, en conmemoración al natalicio del primer micólogo italo-argentino, Dr. Carlos Luis Spegazzini. (Expte. N° 45.140-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

### **6.3.91 Creación de la Tecnicatura en Inteligencia Artificial en UNR**

Asunto N° 211 – Proyecto de declaración de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la creación de la Tecnicatura en Inteligencia Artificial en la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario, en articulación con el Polo Tecnológico Rosario. (Expte. N° 45.151-CD-IP).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

### **6.3.92 Designación de nuevas autoridades del Gabinete Nacional sin respetar la paridad de género**

Asunto N° 212 – Proyecto de declaración de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación ante la designación de las nuevas autoridades del Gabinete Nacional, atento a que el actual conformación del mismo no respeta la necesaria paridad de género. (Expte. N° 45.156-CD-GEN-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **6.3.93 Remodelación Hospital de Niños “Dr. Orlando Alassia” de Santa Fe**

Asunto N° 213 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar la remodelación y arreglos de distintos sectores del edificio en el que funciona el Hospital de Niños “Dr. Orlando Alassia” de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 44.894-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **6.3.94 Políticas públicas en materia de ambiente y protección de la biodiversidad: informes**

Asunto N° 214 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuáles son las políticas públicas coordinadas con el Gobierno Nacional en materia de ambiente y protección de la biodiversidad, los plazos para ejecutarlas, los presupuestos destinados y si existe un ámbito de discusión regional en relación a la bajante del río Paraná. (Expte. N° 44.895-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

### **6.3.95 Atención primaria de la salud en Samcos y hospitales de referencia: informes**

Asunto N° 215 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la situación de la atención primaria de la salud en los Samco y hospitales de referencia en distintas localidad del territorio. (Expte. N° 44.896-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **6.3.96 Funcionamiento y disposición de las ambulancias del Servicio 107: informes**

Asunto N° 216 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar sobre varios aspectos sobre el funcionamiento y disposición de las ambulancias del Servicio 107 en distintas localidades del territorio. (Expte. N° 44.897-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **6.3.97 Pagos al Estado por las principales empresas exportadoras: informes**

Asunto N° 217 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuánto pagan al Estado santafesino las principales 16 empresas exportadoras que están en el territorio utilizando desde los bienes comunes hasta la capacidad de su gente, tanto intelectual como física durante el año 2020. (Expte. N° 44.898-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

### **6.3.98 Informes ambientales a empresas de la costa del río Paraná entre Villa Constitución y Timbúes**

Asunto N° 218 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si en los últimos años se realizaron los informes ambientales complementarios a las empresas ubicadas sobre la costas del río Paraná entre Villa Constitución y Timbúes y qué tipo de residuos envían a las aguas. (Expte. N° 44.899-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

### **6.3.99 Culminación de obras de reparación en Ruta Nacional N° 11 (tramo km. 476 – 479)**

Asunto N° 219 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga gestionar ante Vialidad Nacional la culminación de las obras de reparación comenzadas en la Ruta Nacional N° 11 en el tramo comprendido entre el km. 476 y 479 a fin de evitar siniestros viales y preservar la vida de los que transitan por dicha arteria. (Expte. N° 44.901-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

### **6.3.100 Armas secuestradas por Fuerzas de Seguridad: informes**



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 220 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar si existe un informe detallado de las más de cinco mil armas secuestradas por la Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Santa Fe entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de julio de 2021. (Expte. N° 44.902-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **6.3.101 Cajero automático en Serodino**

Asunto N° 221 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios para gestionar ante el Nuevo Banco de Santa Fe SA., la presencia de un cajero automático afuera de la sucursal de la localidad de Serodino, departamento Iriondo. (Expte. N° 44.904-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

### **6.3.102 Incendios a lo largo de la traza de autopista Rosario – Santa Fe: informes**

Asunto N° 222 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita, en relación con los incendios producidos en forma reiterada, ocasionados por la quema de micro basurales y pastizales a lo largo de la traza de la Autopista Rosario –Santa Fe, se disponga informar las causas que los generan y realizar las acciones concretas para evitar futuros focos ígneos y sus trágicas consecuencias. (Expte. N° 44.907-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

### **6.3.103 Obras de Bajos Submeridionales en departamentos 9 de Julio, Vera y General Obligado: informes**

Asunto N° 223 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar al 01-10-2021, en relación a las obras correspondientes a los proyectos de los Bajos Submeridionales ubicados en los departamentos 9 de Julio, Vera y General Obligado. (Expte. N° 44.908-CD-Somos Vida Unión Federal).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

### **6.3.104 Expansión de plantas potabilizadoras de Rosario y Santa Fe: informes**

Asunto N° 224 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar al 01-10-2021, en relación a las obras de expansión de las plantas potabilizadoras de las ciudades de Rosario y Santa Fe. (Expte. N° 44.909-CD-Somos Vida Unión Federal).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

### **6.3.105 Ausencia de fiscales en Regional 3 del MPA: informes**

Asunto N° 225 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita, en relación a la Regional N° 3 del Ministerio Público de la Acusación, se disponga informar sobre aspectos relacionados con la ausencia de fiscales en la Unidad Fiscal Rufino y en la que se encuentran dos (2) cargos creados y por ende presupuestados y no han sido cubiertos. (Expte. N° 44.910-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **6.3.106 Construcción de jardín de infantes en barrio “Dr. René Favalaro” de Santa Fe: informes**

Asunto N° 226 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita a través de los organismos correspondientes, se disponga informar sobre aspectos relacionados con la obra de construcción de un Jardín de Infantes en el Barrio “Dr. René Favalaro” de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 44.911-CD-Somos Vida Unión Federal).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

### **6.3.107 Reparaciones en techos del Jardín de Infantes N° 39 de Vera**

Asunto N° 227 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga de manera urgente realizar las reparaciones necesarias en los techos del Jardín de Infantes “María Montessori” N° 39 de la ciudad de Vera, departamento homónimo. (Expte. N° 44.915-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

### **6.3.108 Gestión de mejoras laborales en el sector cadetería**

Asunto N° 228 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN, las urgentes mejoras en las condiciones de trabajo y contratación de trabajadores del sector cadetería. (Expte. N° 44.916-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

### **6.3.109 Líneas de créditos preferenciales para estudiantes universitarios y terciarios**

Asunto N° 229 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Orciani, Pullaro y Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., líneas de créditos preferenciales para estudiantes de carreras universitarias y terciarias que se encuentren o no bancarizadas. (Expte. N° 44.917-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

### **6.3.110 Delegación de Caja de Jubilaciones y Pensiones de Venado Tuerto: informes**



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 230 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se disponga informar respecto del funcionamiento y la falta de personal en la Delegación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López. (Expte. N° 44.918-CD-UCR-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **6.3.111 Fecha de presentación del escalafón definitivo, suplencias y educación secundaria, ciclo lectivo 2021: informes**

Asunto N° 231 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga informar respecto de la fecha de presentación del Escalafón Definitivo, Suplencias y Educación Secundaria, Ciclo Lectivo 2021. (Expte. N° 44.919-CD-UCR-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

### **6.3.112 Programa de Ruedas de Convivencia: incorporación de 3°, 4° y 5° año de escuelas de educación secundaria**

Asunto N° 232 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga implementar la acciones necesarias para incorporar a 3°, 4° y 5° año a las Escuelas de Educación Secundaria dentro del campo de acción del Programa de Ruedas de Convivencia. (Expte. N° 44.920-CD-UCR-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

### **6.3.113 Ruta Provincial N° 18: conversión en avenida urbana de tramo en Alvear**

Asunto N° 233 – Proyecto de comunicación del señor diputado Garibay, por el cual se solicita se disponga realizar un proyecto ejecutivo para convertir en una avenida urbana con canchero central, al tramo urbano de la Ruta Provincial N° 18 en la localidad de Alvear, departamento Rosario. (Expte. N° 44.921-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

### **6.3.114 Controles policiales permanentes en accesos a Santo Tomé**

Asunto N° 234 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para establecer controles policiales permanentes en los accesos a la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital. (Expte. N° 44.922-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **6.3.115 Servicio de Obstetricia en Hospital “Dr. Ricardo Nanzer” de Santo Tomé**

Asunto N° 235 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga realizar las gestiones pertinentes para poner en funcionamiento el Servicio de Obstetricia y efectuar las designaciones pertinentes en el Hospital “Dr. Ricardo Nanzer” de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital. (Expte. N° 44.923-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **6.3.116 Limpieza de zanjón en Alto Verde (Manzana 1 hacia el camino a La Boca)**

Asunto N° 236 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para llevar la limpieza del zanjón que atraviesa desde la Manzana 1 hacia el camino a La Boca, en el distrito costero Alto Verde, Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 44.924-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

### **6.3.117 Barreras automáticas y señalización fonoluminosa en pasos a nivel en Las Parejas**

Asunto N° 237 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita, en relación a los cuatro pasos a nivel ubicados en el ejido urbano de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, se disponga efectuar las gestiones pertinentes para dotar a los mismos, de barreras automáticas y señalización fonoluminosa. (Expte. N° 44.925-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

### **6.3.118 Guardia pediátrica 24 hs en Hospital “Dr. Carlos Goytía” de Carcarañá**

Asunto N° 238 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para habilitar una guardia pediátrica las 24 hs. en el Hospital “Dr. Carlos Goytía” de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 44.926-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **6.3.119 Apertura de paso a nivel en calle Mitre de Cañada de Gómez**

Asunto N° 239 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga gestionar ante la entidad pertinente, la apertura de un paso a nivel a la altura de calle Mitre en la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo. (Expte. N° 44.927-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

### **6.3.120 Renovación, insumos y obras en talleres de Escuela Técnica N° 322 de Santo Tomé**



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 240 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita, en relación a la Escuela Técnica N° 322 “Obispo José María Gelabert” de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, se disponga renovar los motores de práctica, así como las máquinas y equipos de sus talleres, dotarla de insumos e impresa 3D y concluir la construcción de los divisores de los talleres. (Expte. N° 44.929-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

### **6.3.121 Vacunación segunda dosis Covid-19: prioridad de personas con discapacidad**

Asunto N° 241 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga gestionar la incorporación de las personas con discapacidad en el orden de prioridades en la distribución de la segunda dosis de vacunas para el Covid-19. (Expte. N° 44.931-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **6.3.122 Ampliación dotación de la guardia del Hospital de Vera**

Asunto N° 242 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita por intermedio del Ministerio de Salud, se disponga ampliar la dotación de la guardia del Hospital de la ciudad de Vera, a la atención de como mínimo dos (2) profesionales por día, creándose para ello los cargos pertinentes. (Expte. N° 44.934-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **6.3.123 Dotación de equipos y personal a nosocomios de salud del departamento Vera**

Asunto N° 243 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga dotar de equipos de Rayos X y Recursos Humanos pertinentes a los fines de brindar al servicio a los nosocomios de salud para las localidades de Tartagal, Intiyaco, Los Amores, Cañada Ombú, Los Tábanos, Colmena y Garabato. (Expte. N° 44.935-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **6.3.124 Ambulancia para el norte del departamento Vera**

Asunto N° 244 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, se disponga dotar de una ambulancia con tracción 4x4 al norte del departamento Vera, a fines de asistir a las comunidades que se encuentran entre las localidades de Intiyaco y Los Amores. (Expte. N° 44.936-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **6.3.125 Convocatoria a gremios docentes y estatales a paritarias**

Asunto N° 245 – Proyecto de comunicación del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita se disponga convocar a la mayor brevedad posible a gremios docentes y estatales en el marco de las mesas paritarias correspondientes y se abstenga de tomar decisiones unilaterales por fuera de lo acordado en el marco paritario vigente. (Expte. N° 44.937-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

### **6.3.126 Extensión de contratos (celebrados durante pandemia) a trabajadores de salud: informes**

Asunto N° 246 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga informar si se extenderán los contratos que vencen el próximo 31 de agosto, a las trabajadoras y los trabajadores que prestan servicios bajo diferentes modalidades en los efectores provinciales y en diversos programas dependientes del Ministerio de Salud, con motivo de la pandemia. (Expte. N° 44.938-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **6.3.127 Entrega del medicamento oncológico “Trastuzumab Emtansine” al Hospital Dr. Jaime Ferré de Rafaela**

Asunto N° 247 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el Ministerio de Salud de la Nación, la urgente entrega del medicamento oncológico “Trastuzumab Emtansine” al Hospital “Dr. Jaime Ferré” de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. (Expte. N° 44.944-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **6.3.128 Personal policial con ambas dosis de vacuna contra el Covid-19: informes**

Asunto N° 248 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga informar qué porcentaje del personal policial de la Provincia, en sus diferentes rangos y funciones, cuentan con las dos (2) dosis de la vacuna contra el Covid-19. (Expte. N° 44.946-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **6.3.129 Ley Nacional N° 20.655: reglamentación de art. 41 y 42**

Asunto N° 249 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN la pronta reglamentación de los artículos 41 y 42 de la Ley Nacional N° 20.655 (Ley del Deporte) que regula el régimen simplificado para pequeños contribuyentes en el ámbito del deporte. (Expte. N° 44.947-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

### **6.3.130 Robo de placa de bronce del diario La Capital de Rosario**





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 250 – Proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga investigar el robo de la placa de bronce centenaria ubicada en la puerta del Diario La Capital, en la esquina de Sarmiento y Córdoba en la ciudad de Rosario, acontecido el pasado viernes 27 de agosto de 2021. (Expte. N° 44.948-CD-100% Santafesino).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **6.3.131 Construcción de viviendas colectivas: inclusión en créditos de programas de viviendas**

Asunto N° 251 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita se disponga incluir dentro de los beneficiarios de créditos de los programas de viviendas vigentes en la Provincia de Santa Fe, a las cooperativas de vivienda y otras organizaciones intermedias que tengan como objetivo la construcción de viviendas colectivas. (Expte. N° 44.949-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

### **6.3.132 Realización de censo de personas con discapacidad**

Asunto N° 252 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Argañaraz y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga la pronta realización del censo de personas con discapacidad en la provincia, a fin de recabar los datos necesarios para desarrollar políticas públicas tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. (Expte. N° 44.950-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

### **6.3.133 Mantenimiento y refacción de Ruta Provincial 40**

Asunto N° 253 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga realizar obras de mantenimiento y refacción de la Ruta Provincial N° 40 que recorre de este a oeste el norte santafesino. (Expte. N° 44.951-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

### **6.3.134 Censo Provincial del Arbolado: informes**

Asunto N° 254 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita se disponga informar si se ha realizado el Censo Provincial del Arbolado que establece el artículo 14 de la Ley N° 13.836, en caso afirmativo remita información de dicho relevamiento. (Expte. N° 44.952-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

### **6.3.135 Medidas en relación a Ley N° 13.836 (del árbol): informes**

Asunto N° 255 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita se disponga informar qué medidas se han adoptado durante el corriente año en relación a la Ley N° 13.836, conocida como “Ley del Árbol”. (Expte. N° 44.953-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

### **6.3.136 Programa Acompañar: usuario y contraseña a Municipalidad de Venado Tuerto**

Asunto N° 256 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita se disponga otorgar a la brevedad, el número de usuario y contraseña correspondiente a la Municipalidad de Venado Tuerto, para gestiones del Programa Acompañar. (Expte. N° 44.954-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

### **6.3.137 Goce del descanso excepcional para personal de salud (Decreto 33/2021)**

Asunto N° 257 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga garantizar a los Profesionales Universitarios de la Sanidad comprendidos en la Ley N° 9.282, a los médicos residentes comprendidos en la Ley N° 9.529, y a los profesionales del Arte de Curar que presten servicios en calidad de contratados, el goce del “Descanso Excepcional” consistente en la dispensa de prestar servicios, tanto de manera presencial como remota, por el término de diez (10) días hábiles conforme lo establece el artículo 9 del Decreto N° 33/2021. (Expte. N° 44.955-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **6.3.138 Medidas por crisis hídrica del río Paraná: informes**

Asunto N° 258 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita se disponga informar cuáles son las medidas que tiene prevista adoptar frente a la crisis hídrica que está atravesando el río Paraná, lo cual ocasiona problema de abastecimiento de aguas en las localidades rurales. (Expte. N° 44.956-CD-FE).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

### **6.3.139 Plan de obras en región de los bajos submeridionales: informes**

Asunto N° 259 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Hynes, Balagué, Farías, Lenci, Cattalini, Ulieldin, Pinotti, Corgniali, Blanco, García y Bellatti, por el cual se solicita se disponga informar si existe, según lo anunciado, un Plan de Obras de la Provincia en la Región de los Bajos Submeridionales y cuál es el detalle de las obras previstas en dicho Plan, montos de inversión y plazos de ejecución. (Expte. N° 44.958-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

### **6.3.140 Desfibrilador para Samco de Serodino**

Asunto N° 260 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga dotar de un desfibrilador al Samco de la localidad de Serodino, departamento Iriondo. (Expte. N° 44.959-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**



**6.3.141 Gestión de cobranza de prestaciones médicas de salud privada en Firmat**

Asunto N° 261 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual solicita se disponga gestionar ante las entidades financieras de salud, prepagas y obras sociales, como así también los entes del Estado Nacional y Provincial, se efectúen los pagos al Sanatorio Firmat S.A. y CIEM S.A.; Clínica del Pilar SRL; Clínica 25 de Septiembre S.R.L., en el marco del retraso de los cobros de las prestaciones médicas de salud privada en la ciudad de Firmat. (Expte. N° 44.961-CD-PDP-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

**6.3.142 Ecógrafo para Samco de Serodino**

Asunto N° 262 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga dotar de un ecógrafo al Samco de la localidad de Serodino, departamento Iriondo. (Expte. N° 44.964-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

**6.3.143 Subsidio económico a Asociación Civil Iglesia “Fuente de los Milagros” de Granadero Baigorria (para jardín de infantes)**

Asunto N° 263 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga gestionar un subsidio económico no reintegrable, a la Asociación Civil Iglesia “Fuente de los Milagros”, a fin de continuar la obra de construcción de un jardín de infantes, en la localidad de Granadero Baigorria, departamento Iriondo. (Expte. N° 44.966-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

**6.3.144 Construcción de ciclovía sobre Ruta 40S en El Trébol**

Asunto N° 264 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita gestionar la construcción de una ciclovía sobre la Ruta N° 40 S, que comunique el ejido urbano con el área industrial, en la localidad de El Trébol, departamento San Martín. (Expte. N° 44.969-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

**6.3.145 Constitución del PE como querellante en causa sobre el vaciamiento del ex Banco Provincial de Santa Fe**

Asunto N° 265 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga actuar como querellante para investigar las decisiones, medidas, manejo de fondos, aperturas y cierres de cuentas, que tuvieron lugar entre 1998 y 2003 en el llamado Nuevo Banco de Santa Fe cuando se hicieron cargo los hermanos Rohm. (Expte. N° 44.971-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**6.3.146 Dichos del gobernador Perotti en Las Parejas (sobre dólares): informes**

Asunto N° 266 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuántos dólares quedaron para el Estado santafesino y para el sector privado de la provincia, de acuerdo a los dichos del gobernador Omar Perotti en la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano. (Expte. N° 44.972-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**6.3.147 Causas judiciales sobre incendios intencionales en zona de islas: informes**

Asunto N° 267 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuántas causas judiciales están abiertas en los Tribunales Provinciales en relación a los incendios intencionales denunciados en los últimos cinco años y cuál es el estado de cada una de estas actuaciones. (Expte. N° 44.973-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**6.3.148 Denuncias contra la Asociación de Trabajadores Auxiliares de Casas Particulares de Rosario: informes**

Asunto N° 268 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si se han verificado denuncias administrativas y/o judiciales contra supuestas actuaciones anómalas en la Asociación de Trabajadores Auxiliares de Casas Particulares de la ciudad de Rosario en los últimos tres años. (Expte. N° 44.974-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**6.3.149 Accionar de pandillas en zona noroeste de Rosario: informes**

Asunto N° 269 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si en la zona noroeste de la ciudad de Rosario, vienen actuando pandillas denominadas como las de “Iván”, “Agustina”, “La Poro”, “El Gordo Flan”, “Jésica”, “Rafa”, “Darío”, “Lichy”, “Los Melli” y “Los tuercas”, si es así, desde cuándo se conocen estas informaciones y qué tipo de investigaciones se están llevando a cabo para desarticularlas. (Expte. N° 44.975-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

**6.3.150 Subsidio a equipo de Hockey Femenino del Independiente Athletic Club de Chañar Ladeado**



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 270 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga otorgar un subsidio para la adquisición de dispositivos T-react al equipo de hockey femenino perteneciente al Club “Independiente Athletic Club” de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, destinado a mejorar la rutina de entrenamiento de reacción. (Expte. N° 44.976-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

### **6.3.151 Personal policial motorizado permanente en acceso suroeste a Santa Fe**

Asunto N° 271 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga colocar personal policial motorizado con carácter permanente, en el acceso suroeste a la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 44.977-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **6.3.152 Familias inscriptas en Sistema Provincial de Familias Solidarias: informes**

Asunto N° 272 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos relacionados con familias inscriptas en el Sistema Provincial para actuar como familias solidarias. (Expte. N° 44.978-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

### **6.3.153 Puesta en valor de Casa Molinari de San José del Rincón**

Asunto N° 273 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga llevar adelante las tareas de remodelación y puesta en valor de la Casa de la Familia Molinari, ubicada en la ciudad de San José del Rincón, departamento La Capital, declarada como Patrimonio Histórico Provincial. (Expte. N° 44.979-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

### **6.3.154 Convenio con Municipalidad de Santa Fe para trabajo conjunto en materia de seguridad**

Asunto N° 274 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de suscribir un convenio con la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe a los efectos de compatibilizar los centros de monitoreo frente a los hechos de inseguridad y trabajar conjuntamente en materia de seguridad. (Expte. N° 44.980-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **6.3.155 Mayor cantidad de personal y recursos para Comisaría de San José del Rincón**

Asunto N° 275 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga dotar de mayor personal y recursos policiales a la Comisaría de la ciudad de San José del Rincón, departamento La Capital. (Expte. N° 44.981-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **6.3.156 Convenios entre el Sies 107, Cobem y agrupaciones de bomberos: informes**

Asunto N° 276 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre la existencia de convenios de actuación suscriptos entre el SIES 107, Cobem y las agrupaciones de bomberos, para acudir frente a emergencias suscitadas. (Expte. N° 44.982-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **6.3.157 Reclamo de Escuela Primaria N° 1.378 de Calchaquí por situación ambiental: informes**

Asunto N° 277 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar el estado actual en el que se encuentra el Expediente 00401-0314004-1 iniciado en el Ministerio de Educación. (Expte. N° 44.984-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

### **6.3.158 Programa de Prevención de Cáncer de Colon: informes**

Asunto N° 278 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación al “Programa de Prevención de Cáncer de Colon” sobre los criterios de distribución de los test para la prevención del mismo. (Expte. N° 44.985-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **6.3.159 Beneficios para trabajadores temporarios o discontinuos (Decreto Nacional 514/21)**

Asunto N° 279 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita se disponga adoptar las medidas que fueran menester para cumplir con Decreto Nacional N° 514/21 y en consecuencia dictar medidas de idéntico tenor respecto de la compatibilidad de los planes y programas sociales y de empleo provinciales, con el trabajo registrado de los trabajadores y las trabajadoras que sean contratadas bajo la modalidades de trabajo temporario o trabajo permanente discontinuo. (Expte. N° 44.987-CD-FE).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

### **6.3.160 Refuerzo de medidas de seguridad en Monte Vera**



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 280 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga reforzar las medidas de seguridad, intensificar el control policial y enviar más móviles a la localidad de Monte Vera, departamento La Capital, atento a la inseguridad y la gran ola delictual que atraviesa. (Expte. N° 44.988-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

### **6.3.161 Actualización de aranceles odontológicos del Iapos**

Asunto N° 281 – Proyecto de comunicación del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita se disponga la actualización de los aranceles odontológicos del Iapos a los fines de sostener la calidad de atención y las prestaciones realizadas a afiliados y afiliadas de dicha obra social. (Expte. N° 44.989-CD-FP-PS).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

### **6.3.162 Cargos de médico/a y enfermero/a para el Servicio de Emergencias Médicas 107 de Villa Ocampo**

Asunto N° 282 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga crear y/o cubrir los cargos de médico/a y enfermero/a para el Servicio de Emergencias Médicas 107 de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado. (Expte. N° 44.990-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

### **6.3.163 Cargos médicos en guardia central y UTI del Nuevo Hospital de Reconquista**

Asunto N° 283 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga crear cargos médicos genuinos en la Guardia Central y la Unidad de Terapia Intensiva del Nuevo Hospital de Reconquista, a fines de brindar estabilidad laboral a los profesionales de la salud. (Expte. N° 44.991-CD-UCR-FPCS).

– *Aprobado sobre tablas. Ver punto 7.13.*

### **6.3.164 Bajante del río Paraná: informes**

Asunto N° 284 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos relacionado con la extrema bajante del río Paraná. (Expte. N° 44.992-CD-GEN-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

### **6.3.165 Sanción a Municipio de Capitán Bermúdez por disposición ilegal de restos de poda**

Asunto N° 285 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga informar si fue sancionado o está en proceso de sanción, el Municipio de Capitán Bermúdez por disponer de manera ilegal de restos de poda y escamonda y otros residuos sólidos urbanos en áreas cercanas al acceso a la Autopista Rosario-Santa Fe a la altura de la mencionada localidad, afectando el corredor biológico de referencia y provocando un notorio daño ambiental. (Expte. N° 44.994-CD-GEN-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

### **6.3.166 Flota de aeronaves hidrantes para combatir incendios forestales**

Asunto N° 286 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Senn, Espíndola, Cándido, Bastía y González, por el cual se solicita se disponga adquirir y/o destinar una flota de aeronaves hidrantes para así poder enfrentar más eficientemente la lucha contra incendios forestales y de pastizales. (Expte. N° 44.995-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

### **6.3.167 Falta de servicios y personal en Samco y Centro de Salud “Presidente Perón” de Santo Tomé**

Asunto N° 287 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar una mesa de trabajo con las personas que trabajan en el Samco de Santo Tomé, departamento La Capital, para regularizar las situaciones derivadas de la falta de un servicio de esterilización propio. (Expte. N° 44.997-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

### **6.3.168 Actuación del Dr. Adrián Spelta, a cargo de la Unidad de Homicidios Dolosos en Rosario: informes**

Asunto N° 288 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar detalladamente las observaciones e investigaciones que se hubieran presentado en los últimos cuatro años sobre la actuación del Dr. Adrián Spelta, a cargo de la unidad de Homicidios Dolosos en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 44.998-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **6.3.169 Cierre del Dispositivo Covid-19 del Hospital Intendente Carrasco de Rosario: informes**

Asunto N° 289 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Bruera, Del Frade, Busatto, Bravo, De Ponti, Rubeo y Olivera, por el cual se solicita se disponga informar a la Municipalidad de Rosario sobre las causas y fundamentos del cierre del dispositivo Covid-19 del Hospital Intendente Carrasco. (Expte. N° 44.999-CD-DB).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Ver punto 10.*



**6.3.170 Plan de mantenimiento de infraestructuras escolares**

Asunto N° 290 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de elaborar un plan de mantenimiento de las infraestructuras escolares a los fines de garantizar las condiciones edilicias de seguridad y servicios de todos los edificios donde funcionen instituciones educativas públicas, sean de educación primaria como secundaria. (Expte. N° 45.001-FE).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

**6.3.171 Retorno a la presencialidad plena en escuelas: informes**

Asunto N° 291 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga informar en relación al retorno a la presencialidad plena en los niveles inicial, primario y secundario en el territorio provincial. (Expte. N° 45.003-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

**6.3.172 Campaña de difusión masiva sobre el desarrollo de las elecciones del 12/09/2021**

Asunto N° 292 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para realizar una campaña de difusión masiva sobre el desarrollo de las elecciones a realizarse el próximo domingo 12 de agosto, incluyendo las categorías a elegirse, el modo de votación y en particular el derecho de las/os jóvenes de 16 y 17 años a votar en las categorías nacionales. (Expte. N° 45.004-CD-IP).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**6.3.173 Culminación obras en Escuela de Educación Secundaria Técnico Profesional N° 486 de Carcarañá**

Asunto N° 293 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios para disponer la culminación y habilitación de la obra de sanitarios, así como la construcción de espacios para el área de Gobierno y aulas suficientes en la Escuela de Educación Secundaria Modalidad Técnico Profesional N° 486 "Francisco Netri" de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 45.007-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

**6.3.174 Donación de juegos adaptados para plaza inclusiva de San Vicente**

Asunto N° 294 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga efectuar la donación de juegos adaptados para el funcionamiento de una plaza inclusiva en la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos. (Expte. N° 45.008-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

**6.3.175 Programas de rehabilitación de adicciones en Las Parejas: informes**

Asunto N° 295 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar los programas ejecutados en los últimos años en materia de rehabilitación de adicciones en la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano. (Expte. N° 45.009-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

**6.3.176 Servicio de energía eléctrica regular en barrio Norte de Santa Fe**

Asunto N° 296 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga mejorar las instalaciones, los tendidos eléctricos y tomar medidas pertinentes a fin de que todos los vecinos puedan gozar del servicio de energía eléctrica de manera regular en el barrio Norte de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 45.010-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

**6.3.177 Agua potable para barrio Santo Domingo de Santa Fe**

Asunto N° 297 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga adoptar los mecanismos necesarios para proveer de agua potable al barrio Santo Domingo de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 45.011-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

**6.3.178 Molienda de vidrio a cielo abierto por empresa Serpro en Granadero Baigorria: informes**

Asunto N° 298 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la actividad comercial de molienda de vidrio realizada a cielo abierto por la empresa Serpro en el barrio San Miguel de la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario. (Expte. N° 45.015-CD-UCR-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

**6.3.179 Guardia pediátrica de 24 hs. en Samco de Roldán**

Asunto N° 299 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para establecer una guardia pediátrica de 24 hs. todos los días en el Samco de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 45.017-CD-UCR-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**





**6.3.180 Dependencias estatales en Reconquista: regularización de situación contractual del inmueble**

Asunto N° 300 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga realizar la urgente regularización de la situación contractual con el/los titular/res del inmueble sito en calle Mitre N° 737 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, en el que funcionan distintas dependencias estatales. (Expte. N° 45.019-CD-Somos Vida Unión Federal).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**6.3.181 Donación de juegos adaptados para plaza inclusiva de Casilda**

Asunto N° 301 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga efectuar la donación de juegos integradores o adaptados para el funcionamiento de una plaza inclusiva en la ciudad de Casilda, departamento Caseros. (Expte. N° 45.020-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

**6.3.182 Cuidado del medio ambiente que involucre al arroyo Cañada de Gómez**

Asunto N° 302 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga llevar adelante programas de concientización sobre el cuidado de medio ambiente que involucre al arroyo Cañada de Gómez en el sector comprendido en el ejido urbano de la cabecera del departamento Iriondo que atraviesa. (Expte. N° 45.021-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

**6.3.183 Provisión de elementos a Escuela de Educación Secundaria Técnico Profesional N° 486 de Carcarañá**

Asunto N° 303 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios para proveer dos equipos de PC con impresoras, una motoguadaña y una motosierra para la Escuela de Educación Secundaria Modalidad Técnico Profesional N° 486 “Francisco Netri” de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 45.022-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

**6.3.184 Donación de juegos adaptados para plaza inclusiva de Cañada de Gómez**

Asunto N° 304 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga efectuar la donación de juegos integradores o adaptados para el funcionamiento de una plaza inclusiva en la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo. (Expte. N° 45.023-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

**6.3.185 Nuevo edificio para el Instituto Superior del Profesorado N° 65 de San Vicente**

Asunto N° 305 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de incluir dentro de las obras a ejecutar en educación, la construcción de un nuevo edificio para el funcionamiento del Instituto Superior del Profesorado N° 65 de la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos. (Expte. N° 45.026-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

**6.3.186 Mayor personal y recursos para Comisaría de Recreo**

Asunto N° 306 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga dotar de mayor personal y recursos policiales a la Comisaría de la ciudad de Recreo, departamento La Capital, e instalar un puesto de control policial en el acceso sur a la citada ciudad. (Expte. N° 45.027-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

**6.3.187 Mejoras de condiciones laborales de trabajadores en unidades penitenciarias**

Asunto N° 307 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga adoptar mejoras en las condiciones laborales de los trabajadores de las Unidades Penitenciarias N° 11 de Piñero; N° 2 Cárcel de Las Flores y de la Cárcel de Coronda. (Expte. N° 45.029-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

**6.3.188 Guardia pediátrica en Hospital “Dr. Juan Milich” de Villa Constitución**

Asunto N° 308 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga crear y poner en funcionamiento una guardia pediátrica en el Hospital “Dr. Juan E. Milich” de la localidad de Villa Constitución, departamento Constitución. (Expte. N° 45.030-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

**6.3.189 Juegos inclusivos para niños con discapacidad en Escuela Especial N° 2.073 de San Vicente**

Asunto N° 309 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga instalar y poner en funcionamiento juegos inclusivos para niños con discapacidad en la Escuela Especial N° 2.073 de la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, a fin de promover la mayor integración y socialización de los alumnos. (Expte. N° 45.031-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**



### **6.3.190 Obras y mejoras en barrio Punta Norte de Santa Fe**

Asunto N° 310 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Argañaraz y Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga realizar las obras de desagües cloacales correspondientes, mejorar las instalaciones y los tendidos eléctricos al barrio Punta Norte de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 45.032-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

### **6.3.191 Medidas de prevención por hechos de inseguridad en ingresos a Santa Fe: informes**

Asunto N° 311 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Palo Oliver, Di Stéfano, Orciani y Cándido, por el cual se solicita se disponga informar las medidas que se están tomando para prevenir los repetidos hechos de inseguridad al ingreso a la ciudad de Santa Fe por Circunvalación y Autopista Santa Fe-Rosario. (Expte. N° 45.037-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **6.3.192 Afiliación al lapos para bomberos voluntarios y su grupo familiar**

Asunto N° 312 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos previstos por la Ley N° 12.969 y modificatorias, regularizando la afiliación al lapos para todo aquel bombero voluntario y su grupo familiar directo que lo requiera y otorgando sin más demora los beneficios jubilatorios contemplados en la misma. (Expte. N° 45.039-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **6.3.193 Agenda Ambiental del Norte Provincial: informes**

Asunto N° 313 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar cuáles son los planes y programas ambientales a nivel provincial, regional, municipal y los problemas ambientales del norte santafesino. (Expte. N° 45.040-CD- Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

### **6.3.194 Entrega de fondos a pequeños tamberos del norte santafesino: informes**

Asunto N° 314 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre la entrega de fondos realizada en Reconquista por la suma de 1,5 millones de pesos, a pequeños tamberos del norte santafesino. (Expte. N° 45.041-CD- Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.**

### **6.3.195 Incendios rurales en el norte provincial: informes**

Asunto N° 315 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre los incendios rurales en el norte provincial. (Expte. N° 45.042-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

### **6.3.196 Incorporación de agentes al Servicio Penitenciario: informes**

Asunto N° 316 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar las condiciones, requisitos y garantías correspondientes bajo las cuales se llevará adelante la incorporación de 200 agentes al Servicio Penitenciario. (Expte. N° 45.043-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

### **6.3.197 Plan de Obras en Bajos Submeridionales del Norte Santafesino: informes**

Asunto N° 317 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informes respecto al Plan de Obras en los Bajos Submeridionales del norte santafesino. (Expte. N° 45.044-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

### **6.3.198 Consulta pública sobre obras en Ruta Provincial N° 3 (Cañada Ombú – Los Amores): informes**

Asunto N° 318 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar respecto a la convocatoria de Consulta Pública para las obras de mejoramiento y pavimentación a la Ruta Provincial N° 3 Cañada Ombú – Los Amores. (Expte. N° 45.045-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

### **6.3.199 Plataforma Turística 4.0 “Viví Santa Fe”: informes**

Asunto N° 319 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos de la Plataforma Turística 4.0 “Viví Santa Fe”. (Expte. N° 45.046-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

### **6.3.200 Convenio con Centro de Día Municipal “Semillero” y Hogar de la Fundación Luminares de Calchaquí: informes**

Asunto N° 320 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre los convenios firmados por autoridades de la Secretaría, Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia con el Centro de Día Municipal “Semillero” y Hogar de la Fundación Luminares de la Ciudad de Calchaquí. (Expte. N° 45.047-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**



**6.3.201 Traslado de dos trabajadoras del Samco Huanqueros a Hospital de San Cristóbal**

Asunto N° 321 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar el traslado de Silvia Gramaglia y Mónica del Valle Chiaraviglio dos trabajadoras de la salud del Samco Huanqueros al Hospital de la ciudad de San Cristóbal. (Expte. N° 45.052-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

**6.3.202 Revisión de caso de abuso sexual y corrupción de menores tramitado en Tribunal de Cañada de Gómez**

Asunto N° 322 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga revisar lo actuado en un caso de abuso sexual simple agravado por el vínculo y corrupción de menores que tramita en un tribunal de Cañada de Gómez, departamento Iriondo. (Expte. N° 45.053-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**6.3.203 Dispositivos Covid: informes**

Asunto N° 323 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar la situación de los llamados dispositivos Covid a lo largo y ancho del territorio, la continuidad laboral de las/os profesionales que trabajan en ellos y la estrategia en relación con los mismos. (Expte. N° 45.054-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

**6.3.204 Falta de protección a testigo Carlos Argüelles (causa Esteban Lindor Alvarado) informes**

Asunto N° 324 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar los motivos por los cuales no hubo cuidados especiales para proteger la vida de Carlos Argüelles, mecánico e imputado colaborador en la causa que se le sigue a Esteban Lindor Alvarado desde hace dos años y medio. (Expte. N° 45.055-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**6.3.205 Articulación entre fuerzas de seguridad federales y provinciales: informes**

Asunto N° 325 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuál es el plan y cómo se llevará adelante la necesaria articulación entre las fuerzas de seguridad federales y provinciales que se implementará en el territorio luego del anuncio de la llegada de ciento sesenta agentes federales a la ciudad de Rosario. (Expte. N° 45.056-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

**6.3.206 Convocatoria a fuerzas políticas ante la grave situación de inseguridad en Rosario**

Asunto N° 326 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Giustiniani, Donnet, Palo Oliver y Peralta, por el cual se solicita se disponga convocar con urgencia a todas las fuerza políticas con representación parlamentaria ante la grave situación de inseguridad, muerte y violencia en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 45.057-CD-DB).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

**6.3.207 Denuncia contra titular de Oficina de Apremios de API Rosario: informes**

Asunto N° 327 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar qué medidas va a tomar con respecto a la denuncia de la Oficina de Apremios de Rosario, dependiente de la Administración Provincial de Impuestos, contra el titular de la repartición Dr. Martín G. Ávalos por supuesta retención del cincuenta por ciento de los haberes de las/os profesionales de la mencionada oficina. (Expte. N° 45.061-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**6.3.208 Subsidio para familia de Carlos Argüelles, imputado colaborador en causa Alvarado**

Asunto N° 328 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar un subsidio o apoyo económico a la familia del asesinado mecánico Carlos Argüelles, imputado colaborador en la causa Alvarado, ya que su compañera y sus cinco hijos no tienen ingreso alguno para afrontar las necesidades cotidianas. (Expte. N° 45.062-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**6.3.209 Obras de desagües cloacales en barrio Santa Rosa de Lima de Santa Fe**

Asunto N° 329 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Argañaraz y Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga realizar las obras de desagües cloacales correspondientes, en el barrio Santa Rosa de Lima, de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 45.066-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

**6.3.210 Programa de Esfuerzo Compartido: informes (barrio Las Flores I de Santa Fe)**



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 330 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre la vigencia del Programa de Esfuerzo Compartido; existencia de un convenio con la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe para desarrollar un plan de mejoras para la puesta en valor del barrio Las Flores I. (Expte. N° 45.067-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.*

### **6.3.211 Programa de Inclusión Digital “Mayores en Red”: difusión**

Asunto N° 331 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga realizar las acciones de concientización y publicitarias para dar a conocer el programa de inclusión digital denominado “Mayores en Red”. (Expte. N° 45.068-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

### **6.3.212 Personal y recursos para Subcomisaría Tercera de barrio Las Flores II de Santa Fe**

Asunto N° 332 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga dotar de mayor personal y recursos a la Subcomisaría Tercera ubicada en barrio Las Flores II de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 45.069-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública. Ver punto 10.*

### **6.3.213 Colocación de semáforo en colector de Ruta Nacional 168, altura del Parque Tecnológico Conicet de Santa Fe**

Asunto N° 333 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga realizar las acciones tendientes para la colocación de un semáforo en la colector de la Ruta Nacional N° 168 a la altura del Parque Tecnológico Conicet ubicado en el Paraje B° El Pozo de la ciudad de Santa Fe para facilitar la entrada y salida de vehículos. (Expte. N° 45.079-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Comunales.*

### **6.3.214 Examen único de médicos residentes 2021 (modificaciones)**

Asunto N° 334 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, se deje sin efecto el examen realizado el 14 de septiembre de 2021 y se establezcan modificaciones en relación con el examen único de Médicos Residentes. (Expte. N° 45.080-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

### **6.3.215 Hechos de violencia vinculados a la barrabrava de Ñuls en Rosario: informes**

Asunto N° 335 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuántos hechos de violencia ocurrieron en los últimos diez años vinculados a las operaciones de la denominada barrabrava de Ñuls en la ciudad de Rosario y en qué terminaron las causas judiciales iniciadas y las investigaciones policiales desarrolladas. (Expte. N° 45.083-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **6.3.216 Extensión de plazos de atención en el área de Psicología para afiliados al lapos**

Asunto N° 336 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga extender los plazos de atención en el área de Psicología para las y los afiliados al lapos, tal como sucede en Psicopedagogía, Terapia Ocupacional y Nutrición, de acuerdo con las situaciones particulares que se presentan. (Expte. N° 45.084-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

### **6.3.217 Área para reportar posibles casos de lavado de activos dentro del API**

Asunto N° 337 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga crear dentro de la estructura de la Administración Provincial de Impuestos de un área destinada a reportar posibles casos de lavado de activos. (Expte. N° 45.085-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

### **6.3.218 Causas judiciales e investigaciones sobre imputado narcocriminal Luis Paz: informes**

Asunto N° 338 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuántas causas judiciales e investigaciones policiales se realizaron desde las diferentes agencias del Estado santafesino sobre las distintas actividades ilegales del ex mánager de boxeo y hoy imputado de ser jefe de una organización narcocriminal, Luis Paz, en los últimos diez años y cuál fue el resultado de estas pesquisas. (Expte. N° 45.086-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **6.3.219 Modificación de la Libreta de Familia: informes**

Asunto N° 339 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga informar sobre la modificación de la Libreta Familiar el motivo por el cual se incorporó en la primer página el nombre y cargo del Gobernador, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos y el Secretario de Justicia de la Provincia. (Expte. N° 45.087-CD-Somos Vida).



- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

**6.3.220 Trámite administrativo para adquisición de reactivos para laboratorio del Samco de Calchaquí**

Asunto N° 340 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga adoptar las medidas pertinentes a fin de garantizar la finalización del trámite administrativo para la adquisición de reactivos, para la puesta en marcha del autoanalizador químico del servicio de laboratorio del Samco de la ciudad de Calchaquí, departamento Vera. (Expte. N° 45.088-CD-Somos Vida).

- *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

**6.3.221 Situación de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia: informes**

Asunto N° 341 – Proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos referidos a la situación en la que se encuentran las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 45.092-CD-UCR-FPCS).

- *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

**6.3.222 Forestación de predios rurales conforme Ley 13.836: informes**

Asunto N° 342 – Proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita se disponga informar sobre el cumplimiento y control de lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 13.836 – Ley del Árbol, en lo que respecta a la forestación de predios rurales de acuerdo a su superficie y de acuerdo a la región económica según lo establece la Ley N° 9.319 y su Decreto Reglamentario. (Expte. N° 45.093-CD-UCR-FPCS).

- *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

**6.3.223 Congelamiento de cuotas de adjudicatarios del Programa de Vivienda Docente de Cañada de Gómez**

Asunto N° 343 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita se disponga adoptar los medios necesarios para congelar de inmediato las cuotas de pago mensuales de los y las adjudicaciones del Programa de Vivienda Docente de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo (Plan N° 5.163 DPVyU) y establezca un canal de diálogo con el fin de reevaluar las condiciones contractuales del mismo. (Expte. N° 45.095-CD-FSP-Ciudad Futura).

- *Girado a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.*

**6.3.224 Programa Billetera Santa Fe: inclusión de emprendedores y trabajadores de la economía popular**

Asunto N° 344 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita se disponga incluir a emprendedoras/es y trabajadores de la economía popular al Programa Billetera Santa Fe, con el objeto de ampliar las ventas del sector a través de la posibilidad de ofrecer descuentos a sus clientes. (Expte. N° 45.096-CD-FSP-Ciudad Futura).

- *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

**6.3.225 Vertido de agroquímicos en canal cercano a Álvarez: informes**

Asunto N° 345 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga informar qué actuaciones se iniciaron para identificar y sancionar a los responsables de arrojar los bidones de agroquímicos en el canal cercano a la localidad de Álvarez, departamento Rosario. (Expte. N° 45.097-CD-GEN-FPCS).

- *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

**6.3.226 Docente de carrera de Archivista del Instituto 12 imputado en un caso de abuso sexual: informes**

Asunto N° 346 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados con la situación del docente de la carrera de Archivista, del Instituto 12, que ha tomado estado público a partir de ser imputado en un caso de abuso sexual a mujeres. (Expte. N° 45.099-CD-IP).

- *Aprobado sobre tablas. Ver punto 7.18.*

**6.3.227 Mayor seguridad en Plaza de las Américas de Rosario**

Asunto N° 347 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para garantizar la seguridad en la Plaza de las Américas frente al complejo educativo “Dr. Francisco de Gurruchaga” de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 45.104-CD-FSP-Ciudad Futura).

- *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

**6.3.228 Abstención de cobro de intereses punitivos por parte de la EPE (período 2020/21)**

Asunto N° 348 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios pertinentes y solicite a la Empresa Provincial de la Energía (EPE) se abstenga de gestionar cobros en concepto de intereses punitivos por todo el Período 2020/21 en todas las categorías de usuarios del servicio de energía eléctrica en territorio de la provincia. (Expte. N° 45.105-PDP-FPCS).

- *Aprobado sobre tablas. Ver punto 7.19.*





**6.3.229 Problema de agua en barrio Candiotti Sur de Santa Fe**

Asunto N° 349 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Argañaraz y Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga los mecanismos necesarios para dar inmediata solución al problema de agua que están atravesando los vecinos del barrio Candiotti Sur de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 45.107-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

**6.3.230 Índice de repitencia y deserción escolar en niveles primario y secundario: informes**

Asunto N° 350 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga informar el índice de repitencia y deserción escolar perteneciente al último año del nivel primario y secundario desde el inicio de la cuarentena a la actualidad. (Expte. N° 45.110-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

**6.3.231 Medidas ante hechos de violencia y homicidios en Rosario: informes**

Asunto N° 351 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga informar qué medidas están adoptando para afrontar los hechos de violencia y los incesantes homicidios que vienen ocurriendo desde el inicio del corriente año en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 45.111-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

**6.3.232 Acuerdos con la Red Federal de Polos y Clusters Tic para formación docente**

Asunto N° 352 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de gestionar los acuerdos necesarios con la Red Federal de Polos y Clusters Tic con asiento en la provincia para la creación de programas de formación permanente, continua y gratuita a docentes de todos los niveles y modalidades. (Expte. N° 45.112-CD-GEN-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

**6.3.233 Reglamentación Ley N° 13.860 (modificación Ley N° 12.969 de Bomberos Voluntarios)**

Asunto N° 353 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga reglamentar la Ley Provincial N° 13.860, mediante la cual se modifican los artículos 10, 11, 16 y 34 de la Ley de Bomberos Voluntarios. (Expte. N° 45.113-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**6.3.234 Cumplimiento Ley N° 13.755 (exención de pago de energía eléctrica a Federación y Asociaciones de Bomberos Voluntarios)**

Asunto N° 354 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga garantizar el efectivo cumplimiento de lo previsto en la Ley N° 13.755, mediante la cual se establece la exención a la Federación y las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia del pago del servicio de energía eléctrica. (Expte. N° 45.114-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

**6.3.235 Productos químicos presentes en agua potable de Barrio Candiotti Sur de Santa Fe: informes**

Asunto N° 355 – Proyecto de comunicación del señor diputado Aimar, por el cual se solicita se disponga informar cuáles fueron los productos químicos presentes en el agua que afectó el servicio de agua potable en barrio Candiotti Sur de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 45.116-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

**6.3.236 Femicidio ocurrido el 18/09/21 en Ruta 90 entre Chapuy y Elortondo: informes**

Asunto N° 356 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita se disponga informar las medidas adoptadas en relación al femicidio ocurrido el 18 de septiembre de 2021 en la Ruta 90 entre la localidad de Chapuy y Elortondo, el mismo fue perpetrado por un policía mientras cumplía funciones y era acompañado por otros dos agentes. (Expte. N° 45.118-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

**6.3.237 Acciones por nuevos focos de incendio en humedales del Piecas-DP: informes**

Asunto N° 357 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga informar si se están llevando adelante acciones ante el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y/o Gobierno Nacional con el objeto de controlar y apagar los nuevos focos de incendio en los humedales del Piecas-DP que según lo informado por el Observatorio Ambiental de la UNR, se sitúan en jurisdicción entrerriana frente a las ciudades de San Nicolás y Villa Constitución. (Expte. N° 45.120-CD-GEN-FPCS).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 7.14.**

**6.3.238 Contaminación en predio ocupado por “Petroquímica Bermúdez”: informes**

Asunto N° 358 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar los niveles actuales de contaminación en el predio que fuera ocupado por la empresa “Petroquímica Bermúdez” ubicada en la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 45.122-CD-FSP-Ciudad Futura).



– *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

**6.3.239 Estado del agua de consumo de Capitán Bermúdez: informes**

Asunto N° 359 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar el estado del agua que consume la población de la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 45.123-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

**6.3.240 Jardín de Infantes 59 de Esperanza: restablecimiento del cargo de Vicedirectora**

Asunto N° 360 – Proyecto de comunicación del señor diputado Boscarol, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para restablecer el cargo de Vice Directora del Jardín de Infantes N° 59 “María Paciencia Marietan de Grenón” de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias. (Expte. N° 45.124-CD-UCR-Juntos por el Cambio).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

**6.3.241 Cargo de Asistente Auxiliar para EETP N° 358 Modalidad Agraria de Labordeboy: informes**

Asunto N° 361 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga evaluar e informar sobre la creación de un cargo de asistente auxiliar para la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 358 Modalidad Agraria, de la localidad de Labordeboy, departamento General López y si considera que no es oportuno o conveniente, informe los fundamentos tenidos en consideración. (Expte. N° 45.127-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

**6.3.242 Actuaciones por presuntas irregularidades en operativo de vacunación contra el coronavirus en Samco de San Justo: informes**

Asunto N° 362 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Olivera, Bravo, Bruera, Busatto, De Ponti y Rubeo, por el cual se solicita se disponga informar sobre las actuaciones iniciadas el 13/08/2021, por el cual se instruye sumario administrativo a personal y autoridades del Samco de la ciudad de San Justo, departamento San Justo (presuntas irregularidades acaecidas en el operativo de vacunación contra el coronavirus llevado a cabo entre el 11 y 15 de enero de 2021). (Expte. N° 45.128-CD-PJ).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Ver punto 7.28.*

**6.3.243 Conformación del Consejo Asesor creado por Ley N° 13.602/2016 (medicamentos a base de cannabis)**

Asunto N° 363 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Balagué, Blanco y Bellatti, por el cual se solicita se disponga la conformación del Consejo Asesor creado por la Ley N° 13.602/2016 que incorpora los medicamentos a base de cannabis y formas farmacéuticas derivadas al Sistema Público de Salud Provincial. (Expte. N° 45.129-CD-FP-PS).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

**6.3.244 Proyecto con Gobierno de China para instalación de granjas industriales de cerdos: informes**

Asunto N° 364 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita se disponga informar acerca del proyecto entre el Gobierno Argentino y el Ministerio de Agricultura de China para la producción de al menos nueve millones de toneladas de carne porcina con destino al país asiático, si existen estudios de impacto ambiental y sanitario realizados para considerar la instalación de granjas industriales de cerdos. (Expte. N° 45.130-CD-FP-PS).

– *Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

**6.3.245 Desmantelamiento de galpones ferroviarios de Vera: informes**

Asunto N° 365 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar por qué motivos los galpones ferroviarios de la ciudad de Vera están siendo desmantelados, generando un profundo malestar por la afectación de los bienes públicos de esa ciudad. (Expte. N° 45.132-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Transporte.*

**6.3.246 Instalación de oficinas de Anses y Pami en Avellaneda**

Asunto N° 366 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga tramitar ante la Administración Nacional de Seguridad Social y el PAMI, la posibilidad de instalar sendas oficinas en la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado. (Expte. N° 45.133-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Social.*

**6.3.247 Cajero automático en Gobernador Candiotti**

Asunto N° 367 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga a través del agente financiero de la Provincia, la instalación de un cajero automático en la localidad de Gobernador Candiotti, departamento La Capital. (Expte. N° 45.134-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.*

**6.3.248 Obras de seguridad vial en intercambiador y cruce de rutas nacionales 10 y 11**



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 368 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN la realización de las obras para mejorar la seguridad vial en el intercambiador y cruce de las rutas nacionales N° 10 y 11. (Expte. N° 45.135-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

### **6.3.249 Billetera Santa Fe: regularización de funcionamiento del servicio**

Asunto N° 369 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga regularizar el funcionamiento del servicio “Billetera Santa Fe”, atento a las fallas que está teniendo y al gran número de reclamos por parte de los usuarios. (Expte. N° 45.136-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

### **6.3.250 Criterios aplicados para distribución geográfica del Boleto Rural Gratuito: informes**

Asunto N° 370 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga informar los criterios aplicados para la distribución geográfica del beneficio del Boleto Rural Gratuito en la Provincia. (Expte. N° 45.137-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Transporte.*

### **6.3.251 Femicidio de Claudia González: informes**

Asunto N° 371 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Cándido, Pullaro, Ciancio, Bastía, Senn, Palo Oliver, Espíndola, González, Basile, Orciani y Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados al femicidio de Claudia González por un disparo de arma de fuego efectuado por su ex-pareja Iván Jesús Leguizamón, quien presta servicio en la Policía de Seguridad Vial de la Provincia de Santa Fe, ocurrido el 18/09/2021 en el kilómetro 130 de la Ruta Provincial 90 cerca de Elortondo. (Expte. N° 45.139-CD-UCR-FPCS).

– *Aprobado sobre tablas. Ver punto 7.15.*

### **6.3.252 Obras de infraestructura y mantenimiento edilicio en Hospital de Niños “Orlando Alassia” de Santa Fe: informes**

Asunto N° 372 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Ghione y Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos relacionados con obras de infraestructura, periodicidad del mantenimiento edilicio, normas de higiene y seguridad exigidas del Hospital de Niños “Orlando Alassia” de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 45.141-CD-DB).

– *Aprobado sobre tablas. Ver punto 7.16.*

### **6.3.253 Plan de ordenamiento y control de la movilidad en Avenida de circunvalación de Rosario**

Asunto N° 373 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN un plan de ordenamiento, mejora y control de la movilidad en la RN A008-Avenida Circunvalación “25 de Mayo” de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 45.142-CD-Somos Vida Santa Fe).

– *Aprobado sobre tablas. Ver punto 7.21.*

### **6.3.254 Creación de cargos docentes para servicio de acompañamiento de hijos de estudiantes del EEMPA N° 1.298 de Santa Fe**

Asunto N° 374 – Proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga crear el o los cargos docentes necesarios a los fines de brindar el servicio de acompañamiento durante el horario de cursado de los padres y madres para los niños y niñas hijos e hijas de los y las estudiantes del EEMPA 1298 “Ma. Remedios del Valle”, sito en calle Santa Cruz 6688 de la ciudad de Santa fe, departamento La Capital. (Expte. N° 45.144-CD-100% Santafesino).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

### **6.3.255 Mayor vigilancia y control policial en barrio Coronel Dorrego de Santa Fe**

Asunto N° 375 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga reforzar las medidas de seguridad, intensificar la vigilancia y el control policial en el barrio Coronel Dorrego de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 45.145-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

### **6.3.256 Alternancia entre presencialidad y virtualidad en escuelas provinciales: informes**

Asunto N° 376 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga informar cuántos establecimientos educativos continúan al día de hoy con la metodología de alternancia entre presencialidad y virtualidad en las escuelas provinciales. (Expte. N° 45.146-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

### **6.3.257 Relevamiento de alumnos desvinculados de la escuela desde el comienzo de la pandemia: informes**

Asunto N° 377 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar si se han realizado relevamientos en cuanto a la cantidad de alumnos que se desvincularon de la escuela desde el comienzo de la pandemia. (Expte. N° 45.147-CD-Vida y Familia).



- *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

### **6.3.258 Programa Nacional de Atención al Veterano y Excombatientes de Guerra: difusión**

Asunto N° 378 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN una campaña de difusión del Programa Nacional de Atención al Veterano y Excombatiente de Guerra, del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP). (Expte. N° 45.148-CD-FP-PS).

- *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

### **6.3.259 Falta de cobertura de pastillas anticonceptivas combinadas por parte del lapos: informes**

Asunto N° 379 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita se disponga informar acerca de la falta de cobertura de las pastillas anticonceptivas combinadas por parte del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos). (Expte. N° 45.149-CD-FP-PS).

- *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

### **6.3.260 Incumplimiento de balance del presupuesto ejecutado por el Ejecutivo Municipal de Florencia: informes**

Asunto N° 380 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Sola, por el cual se solicita se disponga informar en relación con el incumplimiento del artículo 41 inciso 11) de la Ley N° 2.756 (balance del presupuesto ejecutado) por parte del Ejecutivo Municipal de Florencia, departamento General Obligado. (Expte. N° 45.152-CD-PRO-Juntos por el Cambio).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Comunales. Ver punto 10.*

### **6.3.261 Plan de seguridad propuesto para la Provincia: informes**

Asunto N° 381 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se solicita se disponga informar sobre el Plan de Seguridad que se propone para la Provincia de Santa Fe, en respuesta a los graves hechos sucedidos en la ciudad de Rosario y que fueron motivo de reuniones entre el Gobernador de la Provincia y el Ministro de Seguridad de la Nación. (Expte. N° 45.153-CD-IP).

- *Aprobado sobre tablas. Ver punto 7.17.*

### **6.3.262 Protocolo para situaciones de violencia en contexto de la pandemia: informes**

Asunto N° 382 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga informar cuál es el protocolo de atención implementado por la Provincia a fin de dar una respuesta eficaz y rápida a quienes atraviesan situaciones de violencia en el contexto de la pandemia por el Covid-19. (Expte. N° 45.155-CD-GEN-FPCS).

- *Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.*

## **6.4 PROYECTOS DEL SENADO**

### **6.4.1 Producción bubalina: “Programa Búfalo 2035” y adhesión a Ley Nacional N° 27.076**

Asunto N° 383 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 27.076 “Programa Federal para el Fomento y Desarrollo de la Producción Bubalina”, y crea el Programa Provincial Bubalino “Programa Búfalo 2035”, a implementarse en todas las áreas agroecológicamente aptas para la producción bubalina del territorio provincial. (Expte. N° 44.865-Senado).

- *Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **6.4.2 Adhesión a Ley Nacional N° 27.092 (Día Nacional de la No Violencia)**

Asunto N° 384 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 27.092, declara el 2 de octubre como “Día Nacional de la No Violencia”. (Expte. N° 44.866-Senado).

- *Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **6.4.3 Fiesta Provincial del Motociclismo en Santa Clara de Buena Vista**

Asunto N° 385 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se instituye como Fiesta Provincial del Motociclismo la que anualmente organiza la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 8.161 “Mariano Moreno” de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, departamento Las Colonias. (Expte. N° 44.867-Senado).

- *Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

### **6.4.4 Escuela de educación secundaria orientada en San Carlos Sud**

Asunto N° 386 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea una Escuela de Educación Secundaria Orientada en la localidad de San Carlos Sud, departamento Las Colonias. (Expte. N° 44.868-Senado).

- *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*



**6.4.5 Carnet de Salud de Niños y Niñas en edad escolar a cargos de equipos interdisciplinarios en efectores públicos de salud**

Asunto N° 387 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea en todos los efectores públicos de salud de la Provincia, un equipo interdisciplinario encargado de realizar exámenes integrales y periódicos de salud, con el fin de cumplimentar con la obligatoriedad del Carnet de Salud de Niños y Niñas en edad escolar. (Expte. N° 44.869-Senado).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**6.4.6 Día Provincial de la Conciencia Ambiental**

Asunto N° 388 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual la Provincia adhiere a lo establecido por la Ley Nacional N° 24.605, y declárase "Día Provincial de la Conciencia Ambiental" el 27 de septiembre de cada año. (Expte. N° 44.870-Senado).

- **Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**6.4.7 Exención transitoria del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la industria frigorífica**

Asunto N° 389 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se establece un régimen de exención transitoria del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la industria frigorífica radicada en la provincia de Santa Fe, durante los períodos en los que se encuentren suspendidas y/o interrumpidas las exportaciones de carne como resultado de decisiones del Gobierno Nacional. (Expte. N° 44.871-Senado).

- **Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**6.4.8 Expropiación terreno en Rafaela (para uso de instituciones intermedias)**

Asunto N° 390 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, entre las calles Bv. Lehmann, Santiago Rodríguez, Juan Abele y Champagnat, para ser cedida a instituciones intermedias de la ciudad para fines deportivos, culturales y sociales. (Expte. N° 44.872-Senado).

- **Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**6.4.9 Donación terreno a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Zenón Pereyra**

Asunto N° 391 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se dona a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Zenón Pereyra, departamento Castellanos, Personería Jurídica N° 397/12, una fracción de terreno propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicada en calle Morello esquina Hipólito Irigoyen de dicha localidad. (Expte. N° 44.873-Senado).

- **Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**6.4.10 Sociedad Italiana de María Juana: Patrimonio Cultural Provincial**

Asunto N° 392 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara Patrimonio Cultural Provincial a la Sociedad Italiana de la localidad de María Juana, departamento Castellanos. (Expte. N° 44.874-Senado).

- **Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**6.4.11 Fiesta Provincial del Abuelo en Bauer y Sigel**

Asunto N° 393 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se instituye como "Fiesta Provincial del Abuelo" a la que anualmente organiza la Comuna de Bauer y Sigel, departamento Castellanos. (Expte. N° 44.875-Senado).

- **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**6.4.12 Día para la Conmemoración y el Festejo de los/as Trabajadores/as de Niñez, Adolescencia y Familia**

Asunto N° 394 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se establece el Día para la Conmemoración y el Festejo de los/as Trabajadores/as de Niñez, Adolescencia y Familia en todo el territorio de la provincia. (Expte. N° 44.876-Senado).

- **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**6.4.13 Obra o espacio conmemorativo por centenario de declaración de Cañada de Gómez como ciudad**

Asunto N° 395 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se encomienda al PE el diseño y construcción de una obra, monumento o espacio conmemorativo dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, en homenaje al centenario de su declaración como ciudad, a celebrarse el 7 de octubre de 2022. (Expte. N° 44.877-Senado).

- **Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**





**6.4.14 Obra o espacio conmemorativo en homenaje a la Matanza de Cañada de Gómez**

Asunto N° 396 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se encomienda al PE el diseño y construcción de una obra, monumento o espacio conmemorativo dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, en homenaje a la Matanza de Cañada de Gómez. (Expte. N° 44.878-Senado).

- **Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**6.4.15 Ley N° 11.204 (concesión de obras viales): modif. art. 3**

Asunto N° 397 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se modifica el inciso b) del artículo 3 de la Ley N° 11.204 (Peajes-Requisitos). (Expte. N° 44.879-Senado).

- **Girado a las comisiones de Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**6.4.16 Nombre “Oscar Vacis” al Samco de Lucio V. López**

Asunto N° 398 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se designa con el nombre “Oscar Vacis” al Samco de la localidad de Lucio V. López, departamento Iriondo. (Expte. N° 44.880-Senado).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**6.4.17 Declaración de situación de riesgo al Sistema Comercial de la Provincia**

Asunto N° 399 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara en situación de riesgo al Sistema Comercial de la Provincia de Santa Fe, por el término de trescientos sesenta y cinco días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. (Expte. N° 44.881-Senado).

- **Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Ver punto 10.**

**6.4.18 Ley N° 6.767 (honorarios de abogados y procuradores): modif. art. 1**

Asunto N° 400 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se modifica el artículo 1 de la Ley N° 6.767, de Honorarios de Abogados y Procuradores. (Expte. N° 44.882-Senado).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**6.4.19 Fiesta Provincial de la Mayonesa de Ave Artesanal en Grütly**

Asunto N° 401 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se instituye como “Fiesta Provincial de la Mayonesa de Ave Artesanal” a la que se realiza anualmente, en el mes de octubre, en la localidad de Grütly, departamento Las Colonias. (Expte. N° 44.883-Senado).

- **Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**6.4.20 Ratificación Decreto N° 179/18 (donación de inmueble para construcción de un jardín de infantes en El Trébol)**

Asunto N° 402 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se ratifica el Decreto N° 179/18 por el cual se aceptó la donación de un inmueble destinado a la construcción del edificio de un jardín de infantes provincial a crearse en la localidad de El Trébol, departamento San Martín. (Expte. N° 44.884-Senado y adjunto Expte. N° 42.190-PE).

- **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**6.4.21 Murphy: “Capital del Futbolista”**

Asunto N° 403 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara “Capital del Futbolista” a la localidad de Murphy, departamento General López. (Expte. N° 45.000-Senado).

- **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

**6.5 NOTAS DE LOS PARTICULARES**

Asunto N° 404 – La Fundación por la Paz y el Cambio Climático, remite nota en la cual se oponen y impugnan el pliego de designación de el CPN Marcos Biagioni. (N° 11.163/21).

- **Girado a la Presidencia.**

Asunto N° 405 – Ciudadanas y ciudadanos santafesinos, remiten nota a la Presidencia del Cuerpo en la cual repudian el proyecto de implementación de un pase sanitario presentado por el señor diputado Olivera, en la que expresa la idea es estimular la vacunación otorgando beneficios. (N° 11.175/21).

- **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 406 – El señor Hipólito A. Moreno, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, remite nota a la Presidencia del Cuerpo, en la cual se solicita su intervención para poder volver a trabajar en las fuerzas policiales. (N° 11.176/21).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

**7 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS**



**SR. PRESIDENTE (Farías).**– A continuación, por Secretaría se dará lectura a los proyectos acordados en reunión de Labor Parlamentaria para su tratamiento sobre tablas, dándoles previamente ingreso cuando corresponda.

En primer lugar, se tratará un proyecto de ley. El resto de los proyectos (de resolución, de declaración y de comunicación) se votarán en bloque al final de su lectura.

**7.1 ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 26.816 (RÉGIMEN FEDERAL DE EMPLEO PROTEGIDO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD)**

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de ley N° 42.917-CD-FSP-Ciudad Futura, de los señores diputados Pacchiotti y Del Frade, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 26.816, de creación del Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de ley 42.917-CD-FSP-Ciudad Futura, de la diputada Pacchiotti y del diputado Del Frade, por el cual adhiere la provincia a la Ley Nacional 26.816 de Creación del Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

ADHESIÓN LEY 26.816

Artículo 1.- Adhesión. Adhiérese la provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 26.816 de “Creación del Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad”.

Artículo 2.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente ley es el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Artículo 3.- Convenios. Se faculta a la Autoridad de Aplicación a suscribir convenios y articular acciones para el cumplimiento de la Ley Nacional 26.816 en el territorio de la provincia con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Artículo 4.- Adecuación Presupuestaria. Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación inmediata de esta ley.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de la Comisión por Zoom, 9 de junio de 2021*

*Firmantes: Diputadas Di Stefano, Corgniali, Cattalini, Bravo, De Ponti, Arcando y Florito y Diputados Del Frade, Palo Oliver y Basile.*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 42.917-CD-FSP-Ciudad Futura, de la diputada Pacchiotti y el diputado Del Frade, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional 26.816, de creación del Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad; que cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al mismo, aconsejando su aprobación.

*Sala de la Comisión, 24 de junio de 2021.*

*Firmantes: Olivera, García, Palo Oliver, Aimar, Granata, Donnet, Ulieldin, Sola.*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 42.917-CD-FSP-Ciudad Futura, de la diputada Pacchiotti y el diputado Del Frade, por el cual adhiere la provincia a la ley nacional 26.816 de creación del Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad; que cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

ADHESIÓN LEY NACIONAL 26.816

**Artículo 1.- Adhesión. Adhiérese la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional 26.816 “Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad”.**

**Artículo 2.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, o el que en un futuro lo reemplace.**

**Artículo 3.- Convenios. Se faculta a la Autoridad de Aplicación a suscribir convenios y articular acciones para el cumplimiento de la Ley Nacional 26.816 en el territorio de la provincia, con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.**

**Artículo 4.- Adecuación Presupuestaria. Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente.**

**Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

*Sala de la Comisión por Zoom, 26 de agosto de 2021.*

*Firmantes: Lenci – Blanco – Boscarol – Espindola – Real – Busatto – Rubeo.*

PROYECTO DE LEY ORIGINAL  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:  
ADHESIÓN LEY 26.816

Artículo 1.- Adhiérase la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 26.816 de "Creación del Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad".

Artículo 2.- Establézcase como Autoridad de Aplicación de la presente ley, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 3.- Encomiéndase a la Autoridad de Aplicación la suscripción de convenios con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación tendientes a la aplicación de la Ley Nacional 26.816 en el territorio de la provincia de Santa Fe y la articulación de acciones para el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 4.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación inmediata de esta Ley.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Pacchiotti – Del Frade*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Quiero pedirles a los diputados y a las diputadas que para votar los proyectos de ley, por favor, se manifiesten por signos quienes están presentes en el Recinto y quienes lo hacen de manera virtual, lo escriban en el chat de la sesión.

Lo voy a hacer con el tiempo suficiente para que todos puedan votar y sea registrado debidamente por las taquígrafas.

A consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– A consideración el proyecto de ley en general.

– *Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastia, Bellatti, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cándido, Chumpitaz Filipone, Ciancio, Corgniali, Del Frade, De Ponti, Di Stéfano, Donnet, Espindola, Florito, Galdeano, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Hynes, Lenci, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Real, Senn, Sola, Ulieldin*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban los artículos 1° al 4°, Art. 5°, de forma.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputadas y Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

– *Ver fundamentación en el punto 8.1.*

## 7.2 MUERTE DE CRISTIAN FIGUEROA EN LA CÁRCEL DE LAS FLORES: INFORMES

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Los siguientes proyectos que van a ser tratados sobre tablas van a ser leídos por Secretaría y luego los votaremos en bloque.

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de comunicación, autoría del diputado Palo Oliver, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre los hechos acaecidos en la Cárcel de Las Flores y que llevaron a la muerte reciente de Cristian Figueroa, acusado de ser el autor material del homicidio de Hugo Oldani.

– *Ingresa con el N° 45.157-CD-UCR-FPCS.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, o del organismo competente, informar sobre los hechos acaecidos en la cárcel de Las Flores y que llevaron a la muerte reciente de Cristian Figueroa, acusado de ser el autor material del homicidio de Hugo Oldani el 11 de febrero de 2020 en la ciudad de Santa Fe:

1. Cuál es la hipótesis que maneja el Ministerio.
2. Si en el hecho hay involucrado personal penitenciario y/o policial.
3. En caso afirmativo, indique si la participación de los agentes ha sido en calidad de encubridores o facilitadores del hecho.
4. Detalle cuáles son las medidas administrativas que se han iniciado contra dicho personal.
5. Si se ha detectado complicidad de funcionarios públicos.
6. Si hay implicadas personas ajenas a la Unidad Penal de Las Flores.



FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Todos recordamos el hecho del ex financista Hugo Oldani, quien el 11 de febrero de 2020, en ocasión de un robo fue asesinado de un balazo por una banda criminal en su local ubicado en el centro de la ciudad de Santa Fe.

En cuanto al hecho de ese en sí, fueron detenidos, imputados y enviados a prisión preventiva Juan Manuel Ruffino, de 25 años, acusado de ser quien manejaba el auto en el que se movió el grupo para perpetrar el hecho; Braian Damiani, de 22, como coautor del hecho al ser quien se quedó como campana en la puerta de la galería; una chica de 17 años a quien la Justicia decidió confirmarle la responsabilidad penal en el hecho y ser considerada coautora del homicidio doblemente calificado y Cristian Bruno Figueroa, de 21 como autor material del asesinato.

Figueroa, el día domingo 19 de septiembre fue encontrado muerto en su celda en circunstancias poco claras y que aún se investigan.

Según algunos trascendidos periodísticos, el deceso de Figueroa se da luego de que el fiscal de la causa Oldani, le había ofrecido un juicio abreviado para terminar con el proceso donde el joven se declaraba culpable, a cambio de una reducción de la condena.

Más allá de que esto sigue su curso judicial, nada escapa a posibles responsabilidades de funcionarios y agentes del penal respecto a las circunstancias que rodean a la muerte del joven.

Es por eso que queremos saber cuál ha sido el rol del Ministerio de Seguridad de la Provincia sobre posibles irregularidades dentro de la cárcel de Las Flores.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Fabián Palo Oliver

- Ver aprobación en el punto 7.27.
- Ver fundamentación en el punto 8.8.

**7.3 ACTOS RECORDATORIOS DE PAULA PERASSI A 10 AÑOS DE SU DESAPARICIÓN**

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de declaración, de la diputada De Ponti conjuntamente con diputadas de todos los bloques, por el cual la Cámara manifiesta su adhesión a los actos realizados para recordar a Paula Perassi, al cumplirse este 18 de septiembre, diez años de su desaparición.

- Ingresar con el N° 45.158-CD-PJ.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DECLARA:**

**Su adhesión a los actos realizados para recordar a Paula Perassi, al cumplirse –este 18 de septiembre– diez años de su desaparición, renueva su compromiso en la búsqueda de verdad y justicia y acompaña a su familia en el dolor.**

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 18 de septiembre se cumplieron diez años de la desaparición de Paula Perassi en la ciudad de San Lorenzo de nuestra provincia.

A lo largo de esta década, la lucha de sus padres por saber dónde está Paula, embanderó los reclamos de justicia de toda la región y fue motivo de innumerables marchas clamando por su aparición y condena a los culpables.

Vale la pena hacer un repaso por la historia de Paula Perassi y la de su familia y la sociedad toda reclamando justicia.

Según la reconstrucción que realizó la periodista Flavia Campeis en el portal FM Poriajhu, Paula Perassi desapareció el domingo 18 de septiembre de 2011 cuando salió de su casa en San Lorenzo, en pleno Cordón Industrial del sur de la provincia de Santa Fe, Argentina. Aquella noche le dijo a su concubino que iba a buscar la tarea escolar de uno de sus dos pequeños hijos y nunca regresó. La hipótesis de la Fiscalía y de los abogados de la familia fue que un llamado telefónico desde un locutorio la hizo salir de la casa, la pasaron a buscar, la secuestraron, le realizaron un aborto contra su voluntad, murió durante esa práctica y la hicieron desaparecer. Luego la investigación fue distorsionada para encubrir a los responsables. La causa fue caratulada y llegó a juicio como “privación ilegítima de la libertad agravada, aborto sin consentimiento seguido de muerte”. Además, a raíz de lo ocurrido durante la investigación policial, se completó la carátula con “falsedad ideológica de instrumento público y encubrimiento agravado”. ([fmporiajhu.org.ar/2020/09/17/paula-perassilasvoces-del-juicio-2/](http://fmporiajhu.org.ar/2020/09/17/paula-perassilasvoces-del-juicio-2/)).

El tan esperado juicio comenzó el 21 de marzo de 2019 y la sentencia se dio a conocer el 2 de mayo del mismo año. El Tribunal fue presidido por la jueza Griselda Strólogo, Mariel Minetti y Álvaro Campos.

Durante el mes y medio de juicio “escucharon a la Fiscalía, a los abogados querellantes, a los abogados de los acusados, a los nueve imputados y a los setenta y dos testigos. La sentencia, finalmente, dejó a todos en libertad”.

“Fueron absueltos los civiles Gabriel Strumia, Roxana Michl, Antonio Darío Díaz, Mirta Ruñisky, quienes habían sido acusados de “privación ilegítima de la libertad agravada”. También quedaron sin condena los policías de la Unidad Regional XVII de San Lorenzo, Jorge Krenz, Adolfo Daniel Puyol, Gabriel Godoy, María José Galtelli y Aldo Gómez, quienes fueron juzgados por “encubrimiento agravado e incumplimiento de sus deberes como funcionarios públicos”. ([fmporiajhu.org.ar/2020/09/17/paulaperassi-las-voces-del-juicio-2/](http://fmporiajhu.org.ar/2020/09/17/paulaperassi-las-voces-del-juicio-2/)).

Esta decisión fue apelada y en noviembre de 2019 se revocó parcialmente la sentencia. Fueron condenados solo por el delito de privación ilegítima de la libertad coactiva por tratarse de una mujer embarazada, Strumia y Michl, a las penas de 17 y 7 años respectivamente. ([elciudadanoweb.com](http://elciudadanoweb.com)).

Durante los diez años que lleva desaparecida Paula Perassi, se investigaron distintas pistas sobre lugares donde podría estar su cuerpo.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

*Es así que intervino en esa tarea también el Equipo Argentino de Antropología Forense, teniendo resultados negativos en las excavaciones realizadas.*

*Si bien Strumia y Michl fueron condenados en segunda instancia y actualmente cursan su pena en la cárcel, la familia de Paula Perassi sigue reclamando que les digan dónde está el cuerpo de Paula, para poder despedirse y hacer el duelo. En palabras de Alberto Perassi refiriéndose al día de la sentencia: "el 2 de mayo es un recordatorio de aquel día fatídico. No quizás porque no fueron todos presos, sino porque perdimos la ilusión de que alguien fuera a hablar y podamos encontrar el cuerpo de Paula, que es lo que buscábamos".*

*Es por lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.*

*Lucila De Ponti*

- **Ver aprobación en el punto 7.27.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**— Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

**SR. DEL FRADE.**— Además de la declaración a través de la iniciativa de la diputada De Ponti, sugiero que se haga una propuesta integradora de todo el Cuerpo, por los diez años de la desaparición de Paula Perassi.

Nos sumamos, pero hago la propuesta en ese sentido.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**— Así fue acordado en Labor Parlamentaria, señor diputado.

## 7.4 REPUDIO A PINTADAS Y DAÑOS PRODUCIDOS EN EL CEMENTERIO ISRAELITA DE SANTA FE

**SR. SECRETARIO (Puccini).**— Proyecto de declaración, del diputado Aimar, por el cual la Cámara expresa su enérgico repudio y profunda preocupación ante las pintadas de cruces esvásticas y daños producidos en el Cementerio Israelita de la ciudad de Santa Fe.

- **Ingresa con el N° 45.159-CD-UCR-FPCS.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**— Por Secretaría se dará lectura.

- **Se lee:**

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su enérgico repudio y profunda preocupación ante las pintadas de cruces esvásticas y daños producidos en la noche del lunes 20 de septiembre en el Cementerio Israelita de la Ciudad de Santa Fe.**

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*"Cuando vinieron a llevarse a los comunistas, guardé silencio, porque yo no era comunista.*

*Cuando vinieron a buscar a los sindicalistas, no protesté, porque yo no era sindicalista.*

*Cuando vinieron a llevarse a los judíos, no protesté, porque yo no era judío.*

*Cuando vinieron a buscarme a mí, no había nadie más que pudiera protestar".*

*Esta célebre reflexión del pastor luterano Martin Niemoller (erróneamente atribuida al dramaturgo alemán Bertold Brecht), en cierta forma resume la urgencia de reflexionar acerca de la necesidad de involucrarnos ante este tipo de situaciones que nos afectan a todos y todas sin distinción de creencias.*

*Los hechos acaecidos en el Cementerio Israelita de la Ciudad de Santa Fe, representan sin lugar a dudas un retrato de violencia, antisemitismo y desprecio por la convivencia pacífica. Como representantes de los ciudadanos y ciudadanas de esta provincia, reafirmamos nuestra firme convicción en la capacidad de la humanidad de vivir juntos, de manera constructiva, en el respeto por las diferencias y en la salvaguarda de aquellos aspectos más sensibles de cada miembro de la sociedad santafesina.*

*Es por todo lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.*

*Nicolás Aimar*

- **Ver aprobación en el punto 7.27.**

- **Ver fundamentación en el punto 8.7.**

## 7.5 HOMENAJE A LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARON EN LOS JJ.OO. Y PARALÍMPICOS

**SR. SECRETARIO (Puccini).**— Proyecto de resolución, acordado en Labor Parlamentaria por todos los bloques políticos, por el cual la Cámara dispone realizar una Jornada Especial de Homenaje a los deportistas que participaron en representación de la Provincia en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos llevados a cabo durante el transcurso del corriente año.

- **Ingresa con el N° 45.160-CD-DB.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**— Por Secretaría se dará lectura.

- **Se lee:**

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

**Artículo 1°.- Realizar una Jornada Especial de Homenaje a los deportistas que participaron, en representación de la Provincia, en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos, llevados a cabo durante el transcurso del corriente año.**





**Artículo 2°.- Facultar a la Secretaría Parlamentaria a la unificación de las distintas iniciativas referidas al tema expresado en el artículo precedente.**

**Artículo 3°.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.**

**Artículo 4°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.**

**Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.**

*FUNDAMENTOS DEL PROYECTO*

Señor Presidente:

*Los Juegos Olímpicos y Paralímpicos realizados este año no son como otros, indudablemente tienen un adicional "la pandemia", han sido muchos los recaudos que las autoridades han tenido que tomar para poder llevar a cabo su realización.*

*Los Juegos Olímpicos son uno de los eventos más importantes a nivel mundial, que se celebran cada cuatro años en alguna ciudad previamente seleccionada para jugar los diferentes deportes y actividades. Los Juegos Olímpicos trascienden las fronteras y reúnen a individuos de todas partes del mundo que puedan destacarse en alguna de las muy variadas disciplinas deportivas así como también observar y tal vez conocer a algunos de los deportistas más grandes y famosos de la historia. Aquí aparece entonces la importancia de este evento mundial.*

*Los Juegos Paralímpicos son una competición internacional creada en 1960, para atletas con ciertos tipos de discapacidades físicas, mentales y/o sensoriales. Su meta era crear una competencia de alto nivel para personas con discapacidad.*

*En la actualidad, los Juegos Paralímpicos se benefician de una cobertura mediática mundial más amplia que nunca, que amplifica el efecto transformador que pueden tener. Al retransmitir las proezas de los mejores atletas paralímpicos del mundo a miles de millones de personas de todo el planeta, los medios de comunicación contribuyen a concienciar sobre las personas con discapacidad.*

*Por ello, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.*

*García – Blanco – Pullaro – Busatto – Florito – Martínez*

*– Ver aprobación en el punto 7.27.*

**7.6 INTEGRACIÓN DEL OBSERVATORIO DEL SISTEMA DE COMISIONES MÉDICAS JURISDICCIONALES**

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de resolución por el cual esta Cámara designa para integrar el Observatorio del Sistema de Comisiones Médicas Jurisdiccionales, Ley 27.348, a la señora diputada Silvana Di Stéfano como miembro titular y a la diputada Cesira Arcando como miembro suplente.

*– Ingresará con el N° 45.161-CD-DB.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

*– Se lee:*

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Designar para integrar el Observatorio del Sistema de Comisiones Médicas Jurisdiccionales – Ley N° 27.348, conforme lo establecido por el artículo 18 de la Ley Provincial N° 14.003 y el artículo 18 del Decreto Provincial N° 282/2021, a la señora Diputada Di Stéfano, Silvana Rosina como miembro titular y a la señora Diputada Arcando, Cesira como miembro suplente.**

**Artículo 2.- Registrar, comunicar y archivar.**

*García – Blanco – Pullaro – Busatto – Florito – Martínez*

*– Ver aprobación en el punto 7.27.*

**7.7 INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN CREADA POR LEY N° 13.298 (PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO)**

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de resolución por el cual esta Cámara designar como miembros integrantes de la Comisión creada por Ley Provincial N° 13.298 (Art. 3 del Decreto Reglamentario), a las señoras diputadas Bruera, Matilde y Pacchiotti, Dámaris.

*– Ingresará con el N° 45.162-CD-DB.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

*– Se lee:*

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Designar como miembros integrantes de la Comisión creada por la Ley Provincial N° 13.298 (artículo 3 del Decreto Reglamentario) a las señoras diputadas Bruera, Matilde y Pacchiotti, Dámaris.**

**Artículo 2.- Registrar, comunicar y archivar.**

*García – Blanco – Pullaro – Busatto – Florito – Martínez*



– Ver aprobación en el punto 7.27.

### 7.8 AFECTACIÓN DE AGENTES EN COMISIÓN DE SERVICIOS

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de resolución por el cual se dispone afectar en Comisión de Servicios a los agentes detallados en el Anexo Único que forma parte del proyecto.

– Ingresa con el N° 45.163-CD-DB.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Afectar en Comisión de Servicios a los agentes que se detallan en el Anexo Único<sup>1</sup> que forma parte de la presente.

**Artículo 2.-** Registrar, comunicar y archivar.

*García – Blanco – Pullaro – Busatto – Florito – Martínez*

– Ver aprobación en el punto 7.27.

### 7.9 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto por el cual la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia declara de su interés 49 eventos y actividades en toda la Provincia de Santa Fe.

– Ingresa con el N° 45.164-CD-DB.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DECLARA:**

De su interés:

1. El libro “Luxemburgueses en la Argentina – Historia de una migración”, realizado por la Asociación Argentina Luxemburguesa y que será presentado en la ciudad de Esperanza el 16 de septiembre del corriente año. Autora: Érica Hynes.
2. El juego educativo “Expedición Humedales”, desarrollado por el estudio de diseño de juegos creativos Tëkun. Autoras: Érica Hynes – Claudia Balagué.
3. La conmemoración del 5° aniversario de la Cooperativa de Trabajadores Galletti Ltda. de la localidad de Gobernador Candioti, departamento La Capital. Autor: Sergio Basile.
4. La Jornada informativa titulada “Esclerosis múltiple en la niñez y la adolescencia” organizada por la Asociación de Lucha contra la Esclerosis Múltiple (ALCEM) y el Grupo Lázaro Esclerosis Múltiple, que se llevó adelante en forma virtual a través de la Plataforma Zoom, el 18 de septiembre de 2021. Autores: Nicolás Mayoraz – Natalia Armas Belavi.
5. El logro obtenido por Pablo Giménez en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020 en las competencias de Lanzamiento de Bala F57 y Lanzamiento de Jabalina, que disputaron en esa ciudad de Japón. Autor: Gabriel Real.
6. La 50ª Fiesta Nacional del Zapallo, a realizarse en la ciudad de Ceres, del departamento San Cristóbal, los días 2 y 3 de octubre del 2021. Autor: Marcelo González.
7. La 16ª Fiesta Provincial de la Primavera, a realizarse en la ciudad de Suardi, departamento San Cristóbal, el 21, 25 y 26 de septiembre del 2021. Autor: Marcelo González.
8. El Curso “Última Jurisprudencia en Derecho de Familia y Discriminación contra la Mujer”, dirigido por la Dra. Úrsula Basset y organizado por el Centro de Investigaciones en Derecho de Familia de la UCA sede Buenos Aires y el Centro de Estudios de la Mujer de la UCA, sede Rosario, a desarrollarse a partir del 12 de octubre de 2021 con modalidad virtual. Autores: Nicolás Mayoraz – Natalia Armas Belavi.
9. El evento “Primer Encuentro Abierto y Nacional de Escuelas Agropecuarias”, organizado por la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) Facultad Regional Rafaela y el Grupo “Cuestión de Quesos” de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, que se desarrollará de manera virtual el 1° de octubre de 2021 y será transmitido en vivo por el canal oficial de YouTube de la Facultad. Autor: Juan Argañaraz.
10. La muestra fotográfica “Mujeres en el MABA” realizada por la fotógrafa santafesina Silvina Helbling; que cuenta con la dirección y puesta en escena del actor, director y docente santafesino Mario Barisi y será inaugurada el 19 de octubre en el marco del Día Mundial de lucha contra el cáncer de mamas. Autora: Claudia Balagué.

<sup>1</sup> El Anexo Único puede consultarse en el Sistema Integral de Expedientes Legislativos o en la Dirección de Archivo.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

11. El acto homenaje a Vicente Assensa e inauguración del ascensor social de la Sociedad Italiana de SS. MM. “XX de Septiembre”, a realizarse en la ciudad de San Cristóbal, del departamento San Cristóbal. Autor: Marcelo González.
12. El 2º Festival de canto y danzas folklóricas, a realizarse en la ciudad de San Cristóbal, del departamento San Cristóbal, el 10 de octubre del 2021. Autor: Marcelo González.
13. La realización del concurso que organiza el Concejo Municipal de la ciudad de Rosario intitulado “Desde el Andén: Imágenes y relatos del ferrocarril en Rosario y la región”. Autor: Ariel Bermúdez.
14. La 2a. Edición Virtual de la Fiesta de las Colectividades organizada por la Asociación Santafesina de Colectividades integrante de la Confederación Argentina de Colectividades, que se desarrollará por el canal de YouTube de la organización, en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autora: Betina Florito.
15. La Colección “Pensar la Pandemia: inspirar esperanza en tiempos de crisis”, organizada por el Equipo “Hoy para el Futuro” de la Universidad Católica de Santa Fe, a desarrollarse a partir del 16 de septiembre de 2021 bajo la modalidad virtual. Autores: Nicolás Mayoraz – Natalia Armas Belavi.
16. Las Jornadas de Jóvenes Investigadores Tecnológicos, JIT 2021, a realizarse en forma virtual el 6 y 7 de octubre del corriente año, con sede en la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional. Autor: Sergio Basile.
17. El 65º Aniversario del Colegio de Funcionarios Públicos Jerarquizados de la Provincia de Santa Fe. Autora: Matilde Bruera.
18. La edición y publicación de libro titulado “PICHI, Alberto Piccinini en la memoria colectiva”, homenaje al dirigente de la UOM de Villa Constitución Alberto Piccinini. Autora: Matilde Bruera.
19. La conmemoración del décimo aniversario de la Radio Comunitaria FM “La Hormiga” 104.3, el 2 de octubre del corriente año, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Autor: Joaquín Blanco.
20. La presentación y estreno del largometraje documental “Álvaro Izurieta. Retrato del Maestro”, del cineasta santafesino Mario Cuello, que tendrá lugar el próximo 27 de septiembre, en el marco de la celebración del “Día del Cine Santafesino”, en la sala del cine América, de Cine Club Santa Fe. Autor: Joaquín Blanco.
21. Los festejos por el “163º Aniversario de la Colonia San Carlos”, que se realizará en la localidad de San Carlos Sud, departamento Las Colonias el 27 de septiembre del corriente. Autora: Jimena Senn.
22. Las XLI Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística, que tendrá lugar el 20 y 21 de noviembre de 2021 en la localidad de Venado Tuerto, departamento General López. Autora: Rosana Bellatti.
23. El 7º Festival y Campeonato “Tango Envenado”, que tendrá lugar del 8 al 11 de octubre de 2021 en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López. Autora: Rosana Bellatti.
24. El Segundo Seminario Virtual “Música e Palavras”, que se realizará durante el mes de octubre del corriente año en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz.
25. El corto audiovisual “La Virgen de Guadalupe en Santa Fe. Una presencia de amor”, coproducción entre la Basílica Nuestra Señora de Guadalupe y la UCSF, Ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz.
26. El XVII Congreso Argentino de Acompañamiento Terapéutico, que se realizará el 29 y 30 de octubre del corriente año en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz.
27. La “Segunda edición de la Expo Infantil”, que se realizó el 17, 18 y 19 de septiembre del corriente año en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz.
28. El Festival de Ajedrez Santafesino, que se realizará el 24, 25 y 26 de septiembre del corriente año en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz.
29. Los títulos obtenidos por los atletas santafesinos en los Juegos Paralímpicos Tokio 2020, ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz.
30. Los homenajes, conciertos y actividades en torno al centenario de Ariel Ramírez, realizados en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz.
31. La donación del registro de archivos santafesinos y argentinos, además de paraguayos, brasileños y españoles, que datan desde el Siglo XVI al Siglo XIX al Instituto de Investigaciones Socio-históricas Regionales de Conicet Rosario, por parte de la historiadora Nidia Areces. Autora: Érica Hynes.



32. El programa Lemniscato 2021 organizado por Nación Ciencia, que se realizará en tres ediciones durante el mes de enero del año 2022. Autora: Érica Hynes.
33. El “Proyecto de educación y promoción de la salud” organizado por Capacitación Emergencias Santa Fe, dentro del cual se están dictando desde agosto las capacitaciones de Parkinson, demencia senil, Alzheimer, diabetes, úlceras por presión y escaras, cuidados del puerperio y amamantamiento, hipertensión, bioseguridad y protocolo Covid-19 y cuidados de la piel. Autor: Oscar Martínez.
34. La Diplomatura Internacional de Negociación Policial que actualmente están dictando de manera conjunta la Universidad Abierta Interamericana (UAI) y el Círculo Policial Argentino, desde el 25 de junio hasta el 10 de diciembre del presente año. Autor: Oscar Martínez.
35. La Fiesta del Lagunero, que se realizará el 9 y 10 de octubre en la localidad de Melincué, departamento General López. Autores: Gabriel Real – Georgina Orciani.
36. El libro “Espiar la Tarde”, de las escritoras Andrea Faulkner, Silvia Nou y Vanesa Tejada Costa, mujeres de la ciudad de Firmat, departamento General López. Autor: Gabriel Real.
37. La participación de la Licenciada en Biotecnología, Lucila Ciancio Casalini, en el proyecto de Investigación de la Eliminación del Manganeso en aguas aptas para el consumo humano. Autor: Gabriel Real.
38. Los actos conmemorativos de la localidad de San Jerónimo del Sauce honrando a su Santo Patrono el 30 de septiembre del corriente, en la citada localidad del departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn.
39. El VI Festival Ciudades Felices, organizado por la Fundación El Desafío. Autor: Juan Cruz Cándido.
40. El “38° Aniversario del Centro Tradicionalista Raíces Criollas, de la localidad de San José de la Esquina, departamento Caseros, el 26 de septiembre del corriente año. Autora: Georgina Orciani.
41. El XIII Encuentro de Autos Antiguos, organizado en conjunto por el Museo Regional “León Laborde Boy” y la comuna de Labordeboy, departamento General López, el 19 de septiembre 2021. Autores: Georgina Orciani – Maximiliano Pullaro.
42. El “95° Aniversario del Club Sportivo Juventud Unida”, de la localidad de Santa Isabel, departamento General López, el 25 de septiembre del corriente año. Autora: Georgina Orciani.
43. El seminario intensivo trimestral “Cuidados emocionales prequirúrgicos y estudios invasivos en niños y adultos”, organizado por la Escuela de Formación-Capacitación del Sindicato de Empleados Municipales de Rosario, a cargo de las profesionales Alicia Carra, Lucrecia Valenti y Carina Contrera. Autor: Sergio Basile.
44. La 4ª Fiesta Provincial de las Legumbres, a realizarse el 26 de septiembre de 2021 en Coronel Domínguez. Autores: Juan Cruz Cándido – Maximiliano Pullaro.
45. El Selectivo Provincial Santafesino Femenino, a realizarse el 2 de octubre en el Club Atlético Huracán de la localidad de Chabás. Autor: Oscar Martínez.
46. El 26° Encuentro Nacional de Danzas Folklóricas a realizarse el 9 y 10 de octubre en la ciudad de Coronda. Autor: Oscar Martínez.
47. El evento “Historia cantada de la Invencible Santa Fe”, organizado por “Nuestras Raíces” y auspiciado por el Ente Cultural Santafesino, a realizarse el 1° de octubre en el Centro Cultural Fontanarrosa de la ciudad de Rosario. Autor: Oscar Martínez.
48. Su beneplácito por la creación de la Tecnicatura en inteligencia artificial en la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario, en articulación con el polo tecnológico Rosario. Autor: Rubén Giustiniani.

*García – Blanco – Pullaro – Busatto – Florito – Martínez.*

– *Ver aprobación en el punto 7.27.*

#### 7.10 AYUDAS SOCIALES

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de resolución por el cual la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia otorga las ayudas sociales según los Anexos I, II y III.

– *Ingresa con el N° 45.165-CD-DB.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

##### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Ratificar el Decreto N° 065 de fecha 8 de septiembre de 2021, de la Presidencia de esta Cámara de Diputados con sus Anexos I, II y III.

**Artículo 2.-** Aprobar en su aspecto legal y formal la ejecución de las partidas presupuestarias, la gestión administrativa de gastos y rendiciones de cuentas, intervenidas por la Dirección General



de Administración y elevadas por la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados, correspondiente al mes de julio de 2021, cuyo listado integra el Anexo IV de esta resolución.

**Artículo 3.-** Desafectar las ayudas sociales detalladas en el Anexo V de la presente resolución que forma parte e integra la misma, y que corresponden a la resolución de Cámara de Diputados N° 1.478 de fecha 26 de agosto 2021.

**Artículo 4.-** Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.

**Artículo 5.-** Registrar, comunicar y archivar.

García – Blanco – Pullaro – Busatto – Florito – Martínez

– Ver aprobación en el punto 7.27.

### 7.11 FALLECIMIENTO DEL PADRE NÉSTOR RENÉ VERA

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de declaración N° 45.106-CD-Vida y Familia, de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara expresa su pesar por el fallecimiento del padre Néstor René Vera, sacerdote de la diócesis de Reconquista y fundador de la obra “El Buen Samaritano”.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su pesar por el fallecimiento del Padre Néstor René Vera, sacerdote de la diócesis de Reconquista y fundador de la obra “El Buen Samaritano”, institución dedicada al acompañamiento y recuperación de personas con adicciones y su cercanía a toda la comunidad vinculada a la obra.**

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Como ya se viene poniendo de manifiesto en iniciativas anteriores, el aumento del consumo de estupefacientes por parte de la población –lejos de significar una conquista de derechos o libertades– deriva en una espiral descendente para quien los consume, abismo que muchas veces termina con la muerte.*

*Este flagelo que afecta a cada vez más santafesinos, es muchas veces minimizado –cuando no negado– por parte de las autoridades del gobierno. Y la prueba más clara de ello es la inexistencia de un programa provincial efectivo que se enfoque en prevenir el consumo de drogas y brindar tratamiento a las personas que padecen adicciones. La Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (Aprecod) resulta actualmente el único órgano provincial destinado a atender esta problemática, limitando su accionar a brindar magras ayudas económicas a las instituciones intermedias que hacen lo posible por atender esta otra pandemia, la del consumo de estupefacientes y las nefastas consecuencias que ello acarrea para la sociedad.*

*En este contexto –y advirtiendo el preocupante futuro que se avecinaba– fue que un sacerdote del norte provincial, oriundo de Avellaneda, se sintió llamado a encaminar su apostolado a la atención y acompañamiento de las personas con adicciones. Fue así que el P. Néstor Vera fundó en la localidad de Malabrigo en 1999 la obra “El Buen Samaritano”, una casa de acogimiento y acompañamiento para personas que padezcan todo tipo de adicciones, pero especialmente adicción a las drogas.*

*Y lo que comenzó con apenas una casa y con gran incertidumbre sobre el porvenir que tendría la obra, cuenta hoy ya con 17 sedes y más de 220 jóvenes que se están recuperando con el acompañamiento espiritual de la hoy Asociación Civil “El Buen Samaritano”. La obra se encuentra diseminada en toda la extensión de la Diócesis de Reconquista (Malabrigo, Reconquista, Vera, Villa Ocampo, Arroyo Ceibal, Calchaquí, San Justo) pero también en otros puntos de la provincia y el país, como Suardi y Tucumán. Hace 3 años, desde la Asociación Civil se pudo realizar un objetivo altamente demandado, concretándose la apertura de la primera casa para la atención de mujeres en Reconquista<sup>2</sup> y se encuentra preparando en la actualidad la apertura de una segunda.*

*Sin lugar a dudas, la obra iniciada por el P. Néstor Vera marca un ejemplo a seguir en materia de abordaje y acompañamiento para la recuperación de personas adictas. Ejemplo que desde el gobierno santafesino debería seguirse para el abordaje de esta grave problemática. Pues con certeza, los daños que las drogas producen en las personas exceden a los físicos –que lamentablemente no son pocos– sino que van más allá y afectan profundamente otras dimensiones del ser humano, como la social, la psicológica y la espiritual. “El Buen Samaritano” enfoca sus tratamientos desde lo más profundo –la dimensión espiritual– procurando sanar y fortalecer a la persona quebrantada por las drogas y todos los dramas que su consumo acarrea, para luego trabajar en la recuperación de las demás dimensiones que de ella dependen.*

*El fallecimiento del P. Néstor dejará ciertamente un vacío en toda la comunidad y en la región entera, que vea en él un referente y un guía espiritual, pero su obra sin dudas lo trascenderá. Y su figura y apostolado perdurarán en el recuerdo de todas las personas que sostienen la obra “El Buen Samaritano”.*

2 Portal digital “Región Net”, “El Buen Samaritano’ abrió una casa para recuperación de mujeres adictas”, 23/07/2018, disponible en <https://regionnet.com.ar/buen-samaritano-abrio-una-casa-recuperacion-mujeres-adictas/>





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

*Por todo ello consideramos no sólo oportuno, sino también necesario, que este Cuerpo haga una manifestación frente al hecho ocurrido, pues lejos de limitarse a una expresión sobre el fallecimiento de una persona, la misma persigue dar un claro mensaje a toda la comunidad, y muy en especial a quienes están actualmente o han pasado por un tratamiento de recuperación de adicciones. Un mensaje que transmita que a la Cámara de Diputados le preocupa su situación y mantiene su compromiso por llevar adelante políticas que busquen una solución a este drama, que tanto se ha extendido en nuestra provincia en los últimos años.*

*Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento y aprobación de la presente declaración.*

*Armas Belavi – Mayoraz*

– **Ver aprobación en el punto 7.27.**

– **Ver fundamentación en el punto 8.4.**

### 7.12 HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES OCURRIDOS EL 18/09/21 EN EL SUR DE LA PROVINCIA

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de declaración N° 45.117-CD-UCR-FPCS, de la señora diputada Ciancio, por el cual esta Cámara expresa su más enérgico repudio y profunda preocupación por los hechos de violencia contra las mujeres ocurridos el sábado 18 de septiembre en el sur de la provincia.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su enérgico repudio y profunda preocupación por los hechos de violencia contra las mujeres ocurridos el sábado 18 de septiembre en el sur de la provincia de Santa Fe. Dos violentos hechos contra mujeres en menos de 24 hs. Un femicidio y una tentativa de femicidio, dejaron como saldo a una mujer muerta y a otra internada en estado reservado.**

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Otra vez la violencia contra las mujeres, que a pesar del grito colectivo de Ni Una Menos, parece no cesar.*

*En menos de 24 hs. en el sur de la Provincia de Santa Fe ocurrieron dos hechos de violencia gravísimos:*

- 1. Otro femicidio, y esta vez con el agravante de que el asesino es un personal de las fuerzas de seguridad. Un policía que debe velar por nuestra seguridad. El violento asesinato de Claudia en manos de su ex pareja ocurrió sobre Ruta 90 entre Chapuy y Elortondo, donde fue interceptada por el asesino que se estima disparó 9 veces, terminando con su vida. Esto ocurrió en presencia de quien era pareja de la joven fallecida y de dos policías compañeros del agresor.*
- 2. Una tentativa de femicidio en la localidad de Hughes. La ex pareja de una mujer la interceptó por la calle y le dio varias puñaladas, encontrándose hospitalizada en estado reservado.*

*Nos duele a todos y todas. Resulta necesario alzar nuestras voces para que, de una vez por todas, las mujeres podamos vivir libres y sin miedos. Es urgente que se implementen políticas públicas que garanticen derechos de las mujeres y empezar de una vez y para siempre a deconstruir los mandatos machistas que nos posicionan en lugar de objeto, al punto tal de creer que pueden eliminarnos.*

*Es indispensable que esta Cámara exprese su repudio y preocupación a tan aberrantes hechos que terminaron con la vida de una joven de 29 años, dejando sin su mamá a un niño de 8 y en grave estado de salud a otra mujer. Digamos Nunca Más a hechos como estos.*

*Por la gravedad de los hechos relatados, solicito a mis pares, me acompañen en este proyecto.*

*Ciancio – Orciani – Espíndola – Bastía – Senn – Palo Oliver – Basile –  
González – Di Stefano*

– **Ver aprobación en el punto 7.27.**

– **Ver fundamentación en el punto 8.2**

### 7.13 CARGOS MÉDICOS EN GUARDIA CENTRAL Y UTI DEL NUEVO HOSPITAL DE RECONQUISTA

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de comunicación N° 44.991-CD-UCR-FPCS de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga crear cargos médicos genuinos en la Guardia Central y en la Unidad de Terapia Intensiva del Nuevo Hospital de Reconquista, a fines de brindar estabilidad laboral a los profesionales de la salud.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud y/o el organismo que corresponda, arbitre los medios pertinentes con el objeto de crear cargos médicos genuinos en la Guardia Central y la Unidad de**



**Terapia Intensiva del Nuevo Hospital de Reconquista, a fines de brindar estabilidad laboral a los profesionales de la salud que componen cada una de estas áreas y que no la poseen.**

*FUNDAMENTOS DEL PROYECTO*

Señor Presidente:

Funda el presente pedido en que, como consecuencia de una reunión mantenida con el personal médico y delegados gremiales, han surgido numerosos requerimientos, entre ellos la necesidad de contar con cargos "genuinos" en la Guardia Central y la Unidad de Terapia Intensiva del Nuevo Hospital de Reconquista.

Actualmente, en el Hospital Central se desempeñan veintitrés (23) médicos en la Guardia General y catorce (14) en la Unidad de Terapia Intensiva, no obstante, la condición laboral de los mismos es realmente paupérrima ya que muchos de estos profesionales se encuentran por contratos a corto plazo como prestadores al nosocomio, percibiendo en carácter de monotributistas, sus haberes.

La Asociación de Médicos de la República Argentina (Amra), Delegación Santa Fe y el Sindicato de Profesionales Universitarios de la Salud (Siprus), sostienen a través de diversos reclamos y medidas de fuerza, el urgente pedido de garantizar la reapertura de las paritarias salariales, el cumplimiento de la Paritaria 2020-2021 con los respectivos pases a planta, los cambios de escalafón, el merecido descanso excepcional del Decreto 33/2021, como el pago en tiempo y forma de los haberes de quienes conforman el servicio de salud en cada uno de los hospitales y centros de salud de la provincia de Santa Fe.

En este caso particular, nos sumamos al reclamo por políticas públicas que garanticen un servicio de salud en dignas condiciones, y para ello es que solicitamos que se creen cargos tanto para la guardia como para la terapia del Hospital Reconquista, brindando a los profesionales la merecida estabilidad laboral.

Es evidente que la pandemia del Covid-19 ha puesto de manifiesto un sistema de salud vulnerable y pese a las incansables gestiones legislativas que se han efectuado, el Ministerio de Salud hace caso omiso al legítimo reclamo de falta de estabilidad laboral, falta de recursos humanos y de insumos en el sistema público de salud.

Por ello, seguiremos insistiendo en acompañar a los sectores que ponen de manifiesto las necesidades y faltas de respuestas del Estado santafesino, porque repercute en la vida y en la salud de todos ellos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares, el tratamiento y aprobación del presente proyecto de comunicación.

Marlen Espíndola

– Ver aprobación en el punto 7.27.

**7.14 ACCIONES POR NUEVOS FOCOS DE INCENDIO EN HUMEDALES DEL PIECAS-DP: INFORMES**

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de comunicación N° 45.120-CD-GEN-FPCS, de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga informar si se están llevando adelante acciones ante el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y/o Gobierno Nacional con el objeto de controlar y apagar los nuevos focos de incendio en los humedales del Piecas-DP que según lo informado por el Observatorio Ambiental de la UNR, se sitúan en jurisdicción entrerriana frente a las ciudades de San Nicolás y Villa Constitución.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe si se están llevando adelante acciones ante el gobierno de la Provincia de Entre Ríos y/o el Gobierno Nacional con el objetivo de controlar y apagar los nuevos focos de incendio en los humedales del Piecas-DP que, según lo informado por el Observatorio Ambiental de la UNR, se sitúan en jurisdicción entrerriana frente a las ciudades de San Nicolás y Villa Constitución.

Asimismo se solicita se informe qué acciones está llevando adelante el gobierno de Santa Fe dentro del Comité Interjurisdiccional de Emergencia Ambiental ordenado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y qué postura tienen respecto a las reiteradas e incesables quemadas intencionales.

Por último, se solicita se informe si se han radicado denuncias ante la autoridad judicial competente a fin de identificar y sancionar a los responsables de los incendios provocados y/o investigar la posible comisión del delito de incumplimiento de los deberes del funcionario público.

*FUNDAMENTOS DEL PROYECTO*

Señor Presidente:

El pasado lunes 13 de septiembre, el Observatorio Ambiental perteneciente a la Universidad Nacional de Rosario informó que detectaron nuevos focos igneos en las zonas del Delta del Paraná, específicamente en la zona de jurisdicción entrerriana frente a las ciudades de Villa Constitución y San Nicolás.

Estos nuevos focos detectados se sitúan en la misma zona que los detectados hace 20 días y que fueron apagados con las lluvias de las semanas pasadas. En este último caso, la magnitud de las quemadas fue de entre 7.500 hectáreas incendiadas. Para tomar dimensión de la gravedad de esta situación, basta con compararlo con el parque Independencia de la ciudad de Rosario, que comprende una extensión de 126 ha.

Según lo detectado por el Observatorio Ambiental, las dimensiones de estos tres nuevos focos corresponden a una magnitud de 190 ha., otro de 150 ha. y otro foco menor de 40 ha.

Además, al día 17 de septiembre el Observatorio relevó 350 focos VIIRS del satélite Suomi-NPP en el territorio del Piecas y 738 focos de calor completamente referidos a incendios en el territorio de Santa Fe.



*La prioridad del Ejecutivo debe seguir siendo apagar los focos de incendio, pero paralelamente, debe accionar a fin de identificar y sancionar a las y los responsables materiales e intelectuales de iniciarlos. Del mismo modo los gobiernos deben controlar que esto no vuelva a ocurrir, ni se extienda en el tiempo como viene sucediendo en el caso de las provincias de Entre Ríos, Buenos Aires y Santa Fe.*

*Entendemos que debe existir, por sobre todas las cosas, una voluntad política de accionar en tal sentido, disponiendo de todos los recursos existentes en el combate de los incendios en el Delta del Paraná y trabajar en pos del resguardo de los humedales que son bienes comunes, cuya influencia trasciende los límites provinciales de Entre Ríos, en este caso.*

*Al día de hoy, el humo proveniente de las quemas no se siente en territorio santafesino debido a la actual dirección del viento; pero en base al pronóstico del tiempo y de la dirección e intensidad del viento, es potencialmente probable que el humo se haga presente en Rosario y Villa Gobernador Gálvez.*

*Para el Observatorio Ambiental de la UNR, la certeza de que estos incendios fueron provocados intencionalmente es de un 95%. Según lo conversado, no existieron causas naturales que pudieran haberlos provocado. No hubo tormentas eléctricas ni ninguna otra causal que indique que se hayan originado naturalmente. Es decir, que las quemas fueron intencionales, antrópicas y provocadas por intereses del actual modelo productivo.*

*Es sabido que el pasto luego de que el terreno es quemado se desarrolla mejor en cantidad, calidad y palatabilidad; es decir, a la hacienda le gusta más el pasto reverdecido nuevo.*

*Como manifestaron un grupo de organizaciones ambientales: "Es vital tener en claro que si bien los incendios son generados por particulares, es la inacción y la complicidad del gobierno de Entre Ríos –y agregó, de Buenos Aires, de Santa Fe y el Gobierno Nacional– lo que habilita el contexto para el devenir de las acciones individuales". Esto, además, se hace por encima de resoluciones nacionales y provinciales que declararon al Delta como "zona de emergencia ambiental" y prohibieron las quemas, así como también en contra del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que instó a la activación del Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná (Piecas-DP).*

*Resulta importante recordar que, debido a las quemas inescrupulosas que se sucedieron el año pasado, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ordenó crear el Comité de Emergencia Ambiental, constituido por las tres provincias mencionadas anteriormente y por el gobierno Nacional. Es menester, por lo tanto, saber qué acciones se están llevando adelante para detener los incendios intencionales, controlar el territorio del Piecas-DP y bregar por la salud socioambiental, sabiendo que los gobiernos provinciales poseen el poder de policía.*

*Por último, resulta imprescindible traer a cuenta que la Ley N° 13.932 de preservación, conservación, defensa y mejoramiento de los humedales y sus elementos constitutivos sigue sin reglamentarse. En este contexto, a pesar de contar con la ley y luego de la crisis ambiental del año pasado, que la ley no esté reglamentada implica no contar con una herramienta legal para frenar el avance sobre los ecosistemas de humedales y traduciéndose en un atentado hacia la salud ecosistémica.*

*Por las razones expuestas, señor Presidente, solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto de comunicación.*

*Mónica Peralta*

– *Ver aprobación en el punto 7.27.*

#### **7.15 FEMICIDIO DE CLAUDIA GONZÁLEZ: INFORMES**

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de comunicación N° 45.139-CD-UCR-FPCS, del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados al femicidio de Claudia González por un disparo de arma de fuego efectuado por su ex-pareja Iván Jesús Leguizamón, quien presta servicio en la Policía de Seguridad Vial de la Provincia de Santa Fe.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al femicidio de Claudia González por un disparo de arma de fuego efectuado por su ex-pareja Iván Jesús Leguizamón, quien presta servicio en la Policía de Seguridad Vial de la provincia de Santa Fe, hecho sucedido en fecha 18 de septiembre 2021 en el kilómetro 130 de la Ruta Prov. N° 90 cerca de Elortondo, lo siguiente:**

- a) **si al momento de producirse el hecho existían en sede administrativa o judicial denuncias de violencia de género contra el Sr. Leguizamón;**
- b) **qué protocolos se encuentran vigentes en caso de toma de conocimiento de denuncias de violencia de género en el que el denunciado/imputado sea personal de la Policía de la Provincia de Santa Fe (se solicita sean acompañados);**
- c) **si se han realizado capacitaciones en el marco de la Ley Micaela y, en caso afirmativo, informar:**
  - 1.- contenidos,
  - 2.- profesionales a cargo del dictado de las mismas,
  - 3.- carga horaria,
  - 4.- cantidad de personal capacitado,
  - 5.- cómo se lleva el registro de cumplimiento de la misma; y
- d) **cantidad de personal policial que registra denuncias por violencia de género.**



FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto de comunicación el hecho que tuvo lugar el pasado 18 de septiembre de 2021, en el kilómetro 130 de la Ruta 90, cerca de la localidad de Elortondo ubicada en el sudoeste del territorio santafesino, en el cual se produjo el femicidio de Claudia González por parte de su ex-pareja Iván Jesús Leguizamón, efectivo que presta servicio en la Policía de Seguridad Vial de la provincia de Santa Fe.

Los femicidios son la forma más extrema de violencia contra las mujeres. El Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belem Do Pará (MESECVI) lo define como "la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión".

Según el observatorio de Mujeres de la Matria Latinoamericana (MuMalá), el 13% de los femicidios durante 2021 sucedió a manos de personal de las fuerzas de seguridad y en el 32% de los femicidios cometidos por armas de fuego, se utilizó un arma reglamentaria.

Que resulta imperioso que se elaboren, en caso de no existir, y se cumplan adecuadamente los protocolos para detectar casos de violencia de género y para evaluar indicadores de riesgo entre ellos, la tenencia o portación de armas de fuego, a través de equipos interdisciplinarios con perspectiva de género para una actuación rápida y eficaz en pos de proteger a las víctimas.

Asimismo, sabiendo que la violencia de género tiene como base una estructura cultural hegemónica, es indispensable a los fines de los cambios de prácticas violentas y discriminatorias, más aún a quienes forman parte de las Fuerzas de Seguridad que tienen el uso de la fuerza legítima y la obligación de resguardar los derechos, vida y bienes de los ciudadanos y ciudadanas, que sean formados desde su ingreso en la Escuela de Cadetes y posteriormente capacitados durante toda su carrera profesional conforme se establece por la Ley Nacional N° 27.499.

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Cándido – Di Stefano – Pullaro – Orciani – Palo Oliver – Senn – Bastía  
– Basile – González – Espíndola – Ciancio

– Ver aprobación en el punto 7.27.

**7.16 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO EDIFICIO EN HOSPITAL DE NIÑOS "ORLANDO ALASSIA" DE SANTA FE: INFORMES**

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de comunicación N° 45.141-CD-DB, de los señores diputados Ghione y Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos relacionados con obras de infraestructura, periodicidad del mantenimiento edilicio, normas de higiene y seguridad en el Hospital de Niños "Orlando Alassia" de la ciudad de Santa Fe.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Salud y/o los organismos correspondientes, informe lo siguiente con respecto al "Hospital de Niños Orlando Alassia" de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital:

- 1) Obras de infraestructura a realizarse o realizadas en los últimos 5 años tendientes al mejoramiento edilicio del mismo.
- 2) Periodicidad del mantenimiento edilicio y últimas auditorías realizadas por el Ministerio de Salud a fin de controlar que el mismo funcione cumpliendo con todas las normas de higiene y seguridad exigidas.
- 3) Resultados de dichas auditorías y acciones sugeridas en ellas.
- 4) Si cuenta con elementos de bioseguridad correspondientes al protocolo Covid-19 establecido para el personal de salud que desarrolla tareas en el mencionado Hospital.
- 5) Si cuenta con una provisión permanente de insumos hospitalarios de modo de no interrumpir la atención diaria de niños que asisten a este hospital.
- 6) Condiciones de los equipos de refrigeración y calefacción del hospital, periodicidad del mantenimiento de los mismos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Conforme lo anunciado por parte del personal de salud del Hospital "Orlando Alassia" de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, las condiciones edilicias en las cuales están desarrollando sus labores es deplorable.

Este hospital es de vital importancia para nuestra provincia ya que no atiende solamente a niños de la ciudad de Santa Fe, sino que atiende a un gran caudal de niños provenientes del norte de la provincia en virtud de ser la referencia más cercana con la que cuentan.

El citado personal de salud nos ha informado y acercado material fotográfico (ver anexo<sup>3</sup>) donde se pueden ver ventanas con nylon reemplazando precariamente los vidrios rotos, condiciones de higiene deplorables en los baños y lugares comunes y, en general, una falta de mantenimiento de todo el hospital alarmante.

3 El Anexo puede ser consultado en el Sistema Integral de Expedientes Legislativos o en la Dirección de Archivos.





*Asimismo, nos han informado que es una lucha constante y permanente la provisión de insumos al hospital, lo cual en muchas oportunidades pone en una situación muy complicada a los médicos y enfermeros que quieren cumplir sus tareas de forma eficiente.*

*Esta situación en muchas oportunidades ha sido elevada a las autoridades correspondientes, pero a la fecha no se ha encontrado una solución y la situación día a día, lejos de mejorarse, empeora.*

*Existe como antecedente el proyecto de comunicación N° 44.806 del diputado Carlos Del Frade donde solicita se impulsen las medidas necesarias para reparar el deterioro edilicio del "Hospital de Niños Orlando Alassia".*

*En ese sentido, esperamos una pronta respuesta a este pedido de informe de modo que las autoridades del Ministerio de Salud puedan, rápidamente, tomar cartas en el asunto y ejecutar un plan de mejoramiento del citado Hospital.*

*Por estos motivos, solicitamos a nuestros pares diputados la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Ghione – Del Frade*

– **Ver aprobación en el punto 7.27.**

#### **7.17 PLAN DE SEGURIDAD PROPUESTO PARA LA PROVINCIA: INFORMES**

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de comunicación N° 45.153-CD-IP, de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se solicita se disponga informar sobre el Plan de Seguridad que se propone para la Provincia de Santa Fe, en respuesta a los graves hechos sucedidos en la ciudad de Rosario y que fueron motivo de reuniones entre el Gobernador de la Provincia y el Ministro de Seguridad de la Nación.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre el Plan de Seguridad que se propone para la provincia de Santa Fe en respuesta a los graves hechos sucedidos principalmente en la ciudad de Rosario y que fueron motivo de reuniones entre el Sr. Gobernador de la provincia, Omar Perotti, y el Ministro de Seguridad de la Nación, Aníbal Fernández, detallando lo siguiente:

- a) Solicitud de presencia de Fuerzas Federales, detallando fechas de arribo, cantidad de personal involucrado, localización y disposición territorial de las mismas y plan de coordinación de tareas con las fuerzas provinciales.
- b) Detalle de los requerimientos vinculados a la Justicia Federal.
- c) Planteo relacionado con el trabajo con la Unidad de Información Financiera (UIF) para la detección y persecución de lavado de activos.
- d) Requerimientos efectuados respecto de la protección y garantía de seguridad para todas las personas que llevan adelante juicios vinculados a delitos complejos: trabajadores/as, fiscales y jueces/zas.
- e) Requerimientos realizados a la autoridad nacional a fin de impedir los vínculos delictivos que se operan directamente desde los penales nacionales.

#### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*En el día de ayer, 20 de septiembre, se produjo un recambio del Gabinete Nacional y la asunción del nuevo Ministro de Seguridad de la Nación, Aníbal Fernández. Asimismo se conoció la reunión que mantuvo inmediatamente con el Sr. Gobernador de la provincia de Santa Fe, Omar Perotti.*

*El hecho denota la gravedad de la situación de inseguridad que padece nuestra provincia y en mayor medida la ciudad de Rosario, que día a día es noticia por hechos de sangre, balaceras y sicariatos que no logran ser controlados.*

*Entendemos que la complejidad y gravedad del problema requiere decisiones planificadas y participativas, que logren pacificar la sociedad y perseguir el delito.*

*Las noticias periodísticas dan cuenta de la reunión mantenida: "...El funcionario nacional anticipó un "plan profundo" para la bota santafesina.*

*Fue la primera reunión oficial del ministro. En la puerta misma de la cartera, tras un encuentro de una hora, Fernández agregó: "Soy un hombre de consensos y no estoy para llevar las cosas a los empujones".*

*Por su parte, tras el encuentro el gobernador señaló que su pedido va en el sentido de una "presencia firme y fuerte de las Fuerzas Federales", y la concreción de un plan que se terminará de diseñar en la semana, luego de que el flamante ministro de Seguridad se reúna este martes con las cúpulas de todas las Fuerzas Federales",<sup>4</sup>*

*La importancia del tema y la necesidad de tomar conocimiento de las propuestas para combatir la inseguridad y el narcotráfico (y todas sus derivaciones) fundamentan la presente solicitud, por lo que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Donnet – Giustiniani*

– **Ver aprobación en el punto 7.27.**

#### **7.18 DOCENTE DE CARRERA DE ARCHIVISTA DEL INSTITUTO 12 IMPUTADO EN UN CASO DE ABUSO SEXUAL: INFORMES**

4 <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/perotti-y-anibal-fernandez-apuran-un-plan-antinarco-rosario-n2689425.html>





**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de comunicación N° 45.099-CD-IP, de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados con la situación del docente de la carrera de Archivista, del Instituto 12, que ha tomado estado público a partir de ser imputado en un caso de abuso sexual a mujeres.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, informe sobre la situación del docente de la carrera de Archivista, del Instituto 12, que ha tomado estado público a partir de ser imputado en un caso de abuso sexual a mujeres, detallando lo siguiente:

- a) Si se cuenta en los Institutos Terciarios de la provincia y, en particular, en el Instituto 12, con protocolos de prevención y actuación ante situaciones de violencia de género;
- b) Si se ha cumplimentado en todos los Institutos con la capacitación obligatoria en perspectiva de género (Ley Micaela);
- c) Actuación de los Directivos del Instituto 12 respecto de las presentaciones de estudiantes de la Carrera de Archivística motivadas por el desempeño irregular del docente en cuestión;
- d) Intervención del Ministerio de Educación a partir de la denuncia en la Justicia y el conocimiento de la gran cantidad de estudiantes y ex estudiantes que han manifestado su disconformidad respecto del trato y situaciones de abuso de poder que involucran al denunciado.

*FUNDAMENTOS DEL PROYECTO*

*Señor Presidente:*

*Se ha tomado conocimiento de una preocupante situación que vincula a un docente de la carrera de Archivística del Instituto 12 y situaciones de abuso sexual a mujeres, a partir de una denuncia, se ha imputado al docente y se encuentra en prisión preventiva.*

*Como suele suceder ante estos hechos, se han multiplicado las manifestaciones respecto del comportamiento, desempeño, e incluso situaciones de abuso de poder del docente, respecto de gran cantidad de estudiantes y ex-estudiantes de la carrera, llegando a manifestar que con motivo de las exigencias del mismo, terminaron por abandonar la carrera, ante la falta de respuesta de los directivos del Instituto.*

*Grupos de docentes, alumnas, ex alumnas de la carrera, mantienen reuniones para organizarse en la contención de otras víctimas y en acciones a tomar, convocando a la Mesa Ni una Menos Santa Fe, incluso he sido convocada y he participado de esa reunión el pasado 28/08, recogiendo con preocupación la situación que involucra al docente, pero que tiene otras aristas que requieren la intervención del Ministerio de Educación y de las autoridades del Instituto.*

*Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Donnet – Giustiniani – Balagué – Bellatti – Bravo – Bruera – Cattalini – Ciancio – Corgniali – De Ponti – Di Stefano – Florito – García – Hynes – Mahmud – Peralta – Orciani – Pacchiotti – Senn.*

– *Ver aprobación en el punto 7.27.*

**7.19 ABSTENCIÓN DE COBRO DE INTERESES PUNITIVOS POR PARTE DE LA EPE (PERÍODO 2020/21)**

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de comunicación N° 45.105-CD-PDP-FPCS, del diputado Real, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios pertinentes y solicite a la Empresa Provincial de la Energía (EPE) se abstenga de gestionar cobros en concepto de intereses punitivos por todo el Período 2020/21 en todas la categorías de usuarios del servicio de energía eléctrica en en territorio de la provincia.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, arbitre los medios pertinentes y solicite a la Empresa Provincial de la Energía (EPE) se abstenga de gestionar cobros en concepto de intereses punitivos por todo el Período 2020/21 en todas las categorías de usuarios del servicio de energía eléctrica en el territorio de la Provincia de Santa Fe. Así también proceda administrativamente con el trámite de calcular e imputar como pago a cuenta o crédito fiscal en favor de aquellos contribuyentes a los cuales se les haya facturado ese costo financiero y habiendo realizado el pago correspondiente se proceda con la conciliación económica pertinente poniendo en igualdad de condiciones a todos los contribuyentes.



FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Mediante este proyecto solicitamos una medida excepcional de parte de la Empresa Provincial de la Energía, con claros fundamentos a partir de la situación de público conocimiento; es decir, seguir transitando todavía un período caracterizado por un contexto económico, social y sanitario en crisis y en el cual estamos convencidos de que no es momento de incorporar en el cuadro tarifario o en el sistema de facturación conceptos vinculados con el cobro de intereses punitivos.

En ese sentido, debemos mencionar que mediante los Decretos N° 270/2020, 304/2020 y 328/2020, se dispuso adherir en su momento a las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio, que fueran establecidas por el Decreto N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, medida que rigió desde el 20 de marzo del 2020 hasta el 31 de marzo del 2020 y fuera prorrogada por los Decretos N° 325/2020, 355/2020 y 408/2020 hasta el 10 de mayo del 2020, sucediéndose luego un cúmulo de prórrogas mediante sucesivos decretos del Poder Ejecutivo Nacional. El año 2021 y en el contexto de una segunda ola de la pandemia por Covid-19 se dispusieron nuevamente medidas sanitarias y restrictivas de las actividades sociales, educativas y económicas, impidiendo todas estas el normal desarrollo de todas y cada una de las actividades sociales.

En ese contexto marco, el conjunto de las actividades comerciales, de servicios, los oficios, los profesionales y las propias industrias recién en estos últimos días han comenzado a tener un proceso de reapertura de sus actividades y de manera segmentada y todavía con ciertas restricciones en materia de ampliación de cupos, horarios y otros factores que tratan de volver a un contexto parecido al de prepandemia.

Si buscamos darle una oportunidad de regularizar sus deudas a un grupo importante de contribuyentes que tienen atrasos impositivos y de servicios, como consecuencia de que vieron afectados claramente sus ingresos, el sentido común diría que debemos volver a plantear medidas extraordinarias en el marco de este contexto justamente extraordinario.

Las empresas prestadoras de servicios tienen como misión otorgar la posibilidad de contar con luz, agua, gas y otros bienes y servicios al conjunto de la sociedad, y obviamente que a cambio de esas prestaciones existe una retribución de los usuarios y consumidores.

Pero las empresas prestadoras de servicios esenciales deben ser objetivas en este punto y no pueden salir a cobrar por sus servicios impagos o pagos fuera de término, en la mayoría de los casos involuntariamente, un costo financiero absurdo por donde se lo mire. En este momento se deben adoptar criterios solidarios y coherentes de funcionamiento, si no se pudo medir el consumo en su momento, si hubo y hay contribuyentes que recién ahora están viendo la posibilidad de normalizar y recuperar sus ingresos a niveles de prepandemia, el Estado mismo reconoce esas situaciones, no se puede cobrar "por las dudas" o no se puede recurrir a un instrumento como el cobro financiero de intereses punitivos en este contexto de desorden global extraordinario.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real

– Ver aprobación en el punto 7.27.

**7.20 REGLAMENTACIÓN LEY 13.689 (ACTIVIDAD ECUESTRE)**

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de comunicación N° 39.600-CD-Somos Vida y Familia, de los diputados Armar Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga a reglamentar la Ley Provincial 13.689/17 que regula la actividad ecuestre.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, proceda a reglamentar la Ley Provincial N° 13.689/17 que regula la actividad ecuestre como forma de abordaje interdisciplinario para contribuir al desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad.**

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley Provincial N° 13.689 que regula la actividad ecuestre como forma de abordaje interdisciplinario para contribuir al desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad fue sancionada por la Legislatura provincial el 30 de noviembre de 2017 y no cuenta con reglamentación hasta el momento.

La equinoterapia es una disciplina integral y complementaria de las terapias médicas tradicionales que resulta de importante ayuda en la habilitación y rehabilitación de personas mediante el uso de un caballo apto, certificado y debidamente entrenado, realizado por capacitados y en lugares destinados para este fin. En definitiva, es un medio que colabora en la integración a partir de beneficiar el desarrollo físico, psíquico, emocional y social de los pacientes.

Esta actividad se apoya en la interacción de distintas áreas tales como la psicología, la pedagogía, el deporte y la medicina. Cada una aporta al desarrollo de las personas con discapacidad, ya sea como fisioterapia o como apoyo a las disfunciones psicomotoras, sociomotoras o sensoriomotoras.

Además, la equitación contribuye a la práctica deportiva, siendo también una arista inclusiva.

En este sentido, la monta a caballo se transforma en una disciplina multidimensional que aporta distintos beneficios. Las características de los desplazamientos de los caballos sirven como estímulos para la coordinación motora y el equilibrio. Los especialistas sostienen que la relación de afecto que se puede establecer con el caballo es retribuida, generando un vínculo profundo y directo que tiene como resultado el fomento de la relación con el propio



cuerpo y la sociabilización de los pacientes. Además, el calor que irradia el cuerpo del caballo se aprovecha para la distensión de los músculos y ligamentos de las personas.

La equinoterapia trae beneficios para las personas con discapacidad como lo son el desarrollo motor y muscular, la integración sensorial, el mejoramiento de la autoestima, el desarrollo psíquico y cognitivo en las relaciones. Es por ello que es indispensable que la actividad esté regulada, a fin de poder fortalecerla y potenciarla.

Si se tiene en cuenta la encomiable dedicación de las organizaciones que se dedican a llevar a cabo la práctica de la equinoterapia, no hay dudas que el Estado debe estar allí también para aportar su intervención como garante de la protección y favorecimiento de los derechos.

En nuestra provincia existen 13 centros vinculados a brindar equinoterapia: La soñada Centro Ecuestre (Funes), Terapia asistida con caballos (Chañar Ladeado), Terapia Ecuestre Pingo Fe (Luis Palacios), Asociación de equitación integral Rosario (Rosario), Centro de Equinoterapia Arequito (Arequito), Centro de Equinoterapia Pamperito (Centro Tradicionalista), Centro de Equinoterapia Jose Arijón (Desvío Arijón), Equidad Sunchales (Sunchales), Equino Firmat-Terapia Ecuestre (Firmat), Equinoterapia Santa Fe (Santa Fe), Equino-Terapia Venado Tuerto (Venado Tuerto), Fundación Sigo Tu Huella (Uranga), Jockey Club de Rosario (Rosario) y Kellun Equinoterapia (San Genaro).

Así, se hace necesario establecer tanto requisitos mínimos para el funcionamiento de los Centros de Equinoterapia en cuanto a lo estructural y en lo que respecta al equipo de profesionales necesarios para que la práctica sea efectiva, como que los equinos deben estar adiestrados a los efectos de la práctica de la equinoterapia, quedando prohibido su uso para otras actividades y fijan el tipo de entrenamiento que estos animales deben realizar.

Además, hay que establecer un programa de cobertura por parte de las obras sociales y las entidades de medicina prepaga con asiento en el territorio provincial.

Por todo lo expuesto, se solicita que se acompañe la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

– Ver aprobación en el punto 7.27.

– Ver fundamentación en el punto 8.3.

#### 7.21 PLAN DE ORDENAMIENTO Y CONTROL DE LA MOVILIDAD EN AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN DE ROSARIO

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de comunicación N° 45.142-CD-Somos Vida Santa Fe, de la diputada Florito, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN un plan de ordenamiento, mejora y control de la movilidad en la RN A008-Avenida Circunvalación “25 de Mayo” de la ciudad de Rosario.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación un plan de ordenamiento, mejora y control de la movilidad en la RN A008-Avenida Circunvalación “25 de Mayo” de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y que el mismo incluya, entre otros, lo siguiente:

- Abordar de manera interjurisdiccional los ejes fundamentales que intervienen en la movilidad segura durante los 32 kilómetros que rodea la ciudad de Rosario;
- Establecer un sistema de radarización y control vehicular inteligente con dispositivos fijos y móviles que controlen velocidades, adelantamientos y luces de vehículos, entre otros;
- Contar con iluminación, señalética, limpieza y erradicación de basurales;
- Asistencia vial las 24 horas del día los 365 días del año; y,
- Monitoreo con drones los días de mayor caudal vehicular.

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este pedido se encuentra motivado en la necesidad de evitar siniestros viales y como consecuencia de estos tantas muertes que fueron causadas por diversas razones pero que es evidente la falta de un plan de ordenamiento y mejora de la RN A008- Avenida Circunvalación “25 de Mayo” de la ciudad de Rosario.

Son 32 kilómetros de ruta que rodean la ciudad de Rosario, y es necesaria una articulación de los tres niveles del Estado para que se ejecute ese control y mantenimiento de la Avenida Circunvalación (Ruta Nacional A008), traza de jurisdicción nacional que en los últimos diez años se cobró la vida de casi cien ciudadanos por la falta de mantenimiento, concreción de obras, señalización y monitoreo mediante sistemas inteligentes para controlar los excesos de velocidad.

Es necesario modificar esta situación tan compleja ya que hoy se evidencian autos corriendo carreras, ciclistas cuya circulación está prohibida, sectores sin iluminación y donde se irrumpe con salidas de ingreso y egreso de vehículos, las colectoras en estado de abandono sin señal ni marcación, pastizales y basurales.

Esta ruta debería ser prioridad del Estado ya que funciona como arteria de todo el cordón industrial de Rosario.

El aumento cada vez más brutal del impacto de los siniestros viales debe ser repudiado, imposible de tolerar y asimilar, siendo imperioso el trabajo en prevención.

Es imperioso que se priorice un plan de ordenamiento, mejora y control de la movilidad en la RN A008-Avenida Circunvalación “25 de Mayo”, que rodea la ciudad de Rosario, siendo además necesario que ese plan se pueda expandir a todas las trazas viales de nuestra Provincia.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

*El presente pedido se basa en la nota presentada por la Asociación Civil Compromiso Vial en donde citan una reseña de todas las notas presentadas desde el año 2018 ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, con un detalle del estado de la Av. Circunvalación (RN A008), sumado a todas las tareas pendientes de infraestructura, control y servicios. Nota firmada además por representantes de seis ONG de la Provincia de Santa Fe.*

*También la participación en diferentes reuniones en el Concejo Municipal de Rosario con presencia de autoridades municipales, provinciales y nacionales, la elaboración de un informe sobre el estado general de la A008 con todos sus accesos y colectoras y la participación en la redacción de un convenio de colaboración entre Nación, Provincia y Municipio al que aportamos recomendaciones y sugerencias para arribar al mejor acuerdo posible que nunca se implementó.*

*Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.*

*Betina Florito*

– **Ver aprobación en el punto 7.27.**

## 7.22 BOLETO EDUCATIVO GRATUITO PARA PARTICIPANTES DEL PROGRAMA SÁBADOS ACTIVOS

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de comunicación N° 44.775-CD-UCR-FPCS, del diputado Basile, por el cual se solicita se disponga garantizar el beneficio del boleto educativo gratuito a los alumnos, docentes y asistentes escolares que participen del Programa Sábados Activos.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, realice las gestiones pertinentes para garantizar el beneficio del Boleto Educativo Gratuito –BEG– a los alumnos y alumnas, docentes y asistentes escolares que participen del programa Sábados Activos, dirigido a estudiantes de tercer y cuarto año del nivel medio y que se llevará a cabo los días sábados.**

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Recientemente, se anunció desde el Ministerio de Educación de la Provincia, la implementación desde el mes de agosto, del programa denominado “Sábados Activos”.*

*El mismo, se trata de una instancia que pretende recuperar presencialidad en el nivel secundario, a través de actividades que se realizarán los sábados por la mañana, la cuales serán voluntarias.*

*El programa está dirigido a estudiantes de tercer y cuarto año del nivel medio, el objetivo es reforzar la presencialidad con actividades que no estén relacionadas con lo académico, sino que tengan como ejes de trabajo áreas científicas, culturales y deportivas. Serán opcionales y voluntarias para los alumnos.*

*Las jornadas durarán tres horas y media, los sábados por la mañana y de manera alternada, es decir cada 15 días; una semana será para chicos del tercer año y la siguiente para los de cuarto.*

*Por ello, a través del presente proyecto de comunicación, solicitamos que el Ejecutivo Provincial arbitre los medios para garantizar el beneficio del boleto educativo gratuito para los alumnos y alumnas; docentes y asistentes escolares que participen en dicho programa, dado que el beneficio para el transporte tiene vigencia para el cursado que se dicta de lunes a viernes y que tal situación no represente un obstáculo para la asistencia a tales actividades.*

*Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el apoyo para la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Sergio Basile*

– **Ver aprobación en el punto 7.27.**

## 7.23 EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL LIBRO “¿POR QUÉ LIBERAR LAS PATENTES DE LAS VACUNAS CONTRA EL COVID-19?”

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de resolución N° 44.118-CD-FP-PS, de la diputada Balagué, por el cual se dispone la realización, edición y publicación del libro “¿Por qué liberar las patentes de las vacunas contra el Covid-19?”

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

*La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de resolución 44.118-CD-FP-PS de la señora diputada Balagué, por el cual esta Cámara resuelve disponer la realización, edición y publicación del libro “¿Por qué liberar las patentes de las vacunas contra el Covid-19?”, que recupere y sistematice la información sobre jornadas de divulgación científica y concientización, realizadas en fechas 9 y 16 de junio de 2021; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:*

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

**Artículo 1.- Disponer la realización, edición y publicación del libro “¿Por qué liberar las patentes de las vacunas contra el Covid-19?”, que recabe y sistematice la información sobre las Jornadas de divulgación científica y concientización, realizadas en fecha 9 y 16 de junio de 2021, aprobadas por esta Cámara según Resolución N° 1.429.**

**Artículo 2.- Facultar a la Presidencia para llevar a cabo la entrega de la obra en forma gratuita a instituciones educativas públicas y privadas de los distintos niveles, diversos organismos estatales, universidades, colegios profesionales, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, bibliotecas públicas, privadas y populares de la Provincia.**

**Artículo 3.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar todas las erogaciones que resulten pertinentes para el cumplimiento de los artículos precedentes.**

**Artículo 4.- Encomendar todo lo atinente a la coordinación para la entrega y difusión de la publicación a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección General de Prensa.**

**Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.**

*Sala de la Comisión en Zoom, 15 de setiembre de 2021.*

*Firmantes: Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – González – Olivera.*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de resolución N° 44.118-CD-FP-PS de la diputada Balagué, por el cual esta Cámara resuelve disponer la realización, edición y publicación del libro “¿Por qué liberar las patentes de las vacunas contra el Covid-19?”, que recupere y sistematice la información sobre jornadas de divulgación científica y concientización, realizadas en fechas 9 y 16 de junio de 2021; que cuenta con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente, aconsejando su aprobación.

*Sala de la Comisión, 23 de septiembre de 2021.*

*Firmantes: García – Olivera – Uliedín – Bastía – Senn – Palo Oliver – Aimar – Sola – Donnet.*

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

*Artículo 1°.- Disponer la realización, edición y publicación del libro “¿Por qué liberar las patentes de las vacunas contra el Covid -19?”, que recupere y sistematice la información sobre las Jornadas de divulgación científica y concientización, realizadas en fecha 9 y 16 de junio de 2021, aprobadas por esta Cámara según Resolución N° 1.429.*

*Artículo 2°.- Promover la entrega de la obra en forma gratuita a instituciones educativas públicas y privadas de los distintos niveles, diversos organismos estatales, universidades, colegios profesionales, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, bibliotecas públicas, privadas y populares de la Provincia.*

*Artículo 3°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar todas las erogaciones que resulten pertinentes para el cumplimiento de los artículos precedentes.*

*Artículo 4°.- Encomendar todo lo atinente a la coordinación para la entrega y difusión de la publicación a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección General de Prensa.*

*Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Sabemos que la pandemia por Covid-19 está relacionada con el modelo de desarrollo y de consumo dominante, con los cambios climáticos asociados a éste, con la contaminación de los mares y los ríos y con la deforestación de los bosques. Sabemos que esta pandemia sólo terminará cuando entre el 60 y el 70 por ciento de la población mundial esté inmunizada; que esta tarea se ve obstaculizada por el agravamiento de las desigualdades sociales dentro de cada país y entre los distintos países, combinado con el hecho de que la gran industria farmacéutica (Big Pharma) no quiere renunciar a los derechos de patente sobre las vacunas. Las vacunas ya se consideran el nuevo oro líquido, sucediendo al oro líquido del Siglo XX, el petróleo.*

*Miles de científicos trabajaron colaborativamente para que hoy en el mundo se puedan desarrollar vacunas seguras y eficaces, pero cuando llegó el momento de la producción y distribución no primaron estos valores, sino los acuerdos comerciales, secretos, bilaterales, monopólicos que llevaron a que más del 70 por ciento de las vacunas las concentren los países ricos y millones de dosis estén allí inmovilizadas, incluso algunas a punto de su vencimiento. Mientras esto sucede, el virus sigue mutando y, ante las nuevas variantes, las vacunas probablemente pierdan eficacia.*

*A partir de ello, a través del proyecto N° 43.421-CD-FP-PS, que da origen a la Resolución N° 1.429, la cual se adjunta, que fue acompañado con el voto de la totalidad de los diputados y las diputadas provinciales, propusimos realizar jornadas de divulgación científica, debate y reflexión, que convocaron la participación de veinte especialistas provinciales, nacionales e internacionales, que abordaron la exención del derecho de propiedad intelectual sobre las vacunas desde las perspectivas geopolítica, de cooperación internacional, económica, jurídica, sanitaria, comunicacional, ética y social. Jornadas que, además, fueron seguidas por cientos de personas a través de la emisión en vivo del Canal de YouTube de la Cámara de Diputadas y Diputados y de la que la prensa se hizo eco a lo largo y a lo ancho de la provincia.*

*Es decir, la gran convocatoria a estas jornadas de divulgación científica, así como los ejes que se plantearon para el debate, demuestran la necesidad de poner en el centro de la escena al derecho a la salud como bien público global y movilizar todos los mecanismos que garanticen el acceso universal.*

*En este sentido, para profundizar las posibilidades de difusión de este debate entre la ciudadanía, priorizando la democratización en el acceso a la información como un derecho clave para conocer, exigir y ejercer el derecho a la salud, proponemos el presente proyecto de resolución.*





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

*El presente proyecto de resolución propone realizar una publicación que sistematice los aportes y reflexiones desarrollados en el marco de las jornadas de debate, divulgación científica y concientización, y para ampliar su circulación a diversos organismos estatales, universidades, colegios profesionales, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, tanto de la provincia, el país y la región latinoamericana, de acuerdo con las propias inquietudes de los y las especialistas que protagonizaron las jornadas de debate.*

*No es casual que sea Santa Fe una de las principales provincias en promover el debate por la declaración de las vacunas contra el Covid-19 como bien público, para promover su acceso con criterio de equidad y justicia sanitaria, porque tiene una tradición de décadas de gobiernos que han impulsado la producción pública de medicamentos como bien social.*

*Tampoco es casual que desde Santa Fe convoquemos al diálogo, que convoquemos a especialistas de gran trayectoria para que nos ayuden a analizar y construir reflexiones críticas que contribuyan con la puesta en agenda de un tema clave para el cumplimiento de los derechos humanos en pandemia, con diversidad de voces, con argumentos sólidos y con compromiso político con la ciudadanía.*

*De esta manera, la publicación tendrá como base la organización temática de los paneles organizados para el debate, así como las exposiciones y el segmento de preguntas abiertas al público:*

*Geopolítica. Situación internacional sobre la producción de vacunas.*

- *María Julia Bertomeu. Doctora en Filosofía (UNLP). Investigadora Principal de Conicet.*
- *Marcela Belardo. Doctora en Ciencias Sociales (UBA) y magíster en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud (UNLA)*

*Contexto epidemiológico – Pandemia por Covid – 19. La inmunización como proceso colectivo para dar respuesta al desarrollo de variantes Covid-19. Su impacto en el sistema de salud y el diseño de políticas públicas. Justicia sanitaria para el cuidado de la salud.*

- *Andrea Uboldi. Médica Pediatra e Infectóloga. Ex Ministra de Salud de la Provincia de Santa Fe 2017-2019 (Gobernador Ing. M. Lifschitz).*

*Marco Legal. Propiedad intelectual/patentes. Mercado y regulación.*

*La transferencia de conocimientos, plataformas y tecnologías asociadas. Participación de la OMC en el mercado de las vacunas.*

- *Juan Correa. Investigador del CEIDIE-UBA y del Instituto Max Planck. Máster en propiedad intelectual (Universidad de Turín y Flacso Argentina).*

*Rol de las Organizaciones internacionales en la regulación/desregulación. Activismo y divulgación, campaña #Liberen Las Patentes de Médicos Sin Fronteras.*

- *Josefina Martorell. Directora General de la oficina de Médicos Sin Fronteras para América del Sur.*
- Contexto y cooperación internacional y nacional de las vacunas: negociaciones, tensiones y disputas de la industria farmacéutica, organismos internacionales y Estados.*

- *Sabrina Benedetto. Mg. en Relaciones Internacionales y directora de la Escuela de graduados FCPyRII – UNR.*
- Información, comunicación y construcción de las noticias sobre la investigación científica, adquisición y distribución de vacunas.*

- *Andrea Gentil. Periodista y editora, especializada en ciencia, salud y tecnología - Revista Noticias.*
- Situación epidemiológica - Pandemia Covid-19. Experiencias, estrategias, políticas públicas y desafíos del sistema de salud para la protección y cuidado de la población ante nuevos escenarios complejos.*

- *Nila Heredia. Médica. Ex- ministra de Salud de Bolivia (presidencia de Evo Morales).*
  - *Leonardo Caruana. Médico. Secretario de Salud de Rosario.*
- Legislación, bioética y avances con relación a la propiedad intelectual y patentes.*

*Posicionamiento y acciones de las Organizaciones sociales para la divulgación y concientización de la importancia de la declaración de vacunas como bien público y derecho humano.*

- *Paola García Rey. Abogada (UBA), con especialización en Derecho Internacional Público, Máster en Leyes (LLM) Universidad de Columbia, Nueva York. Directora Adjunta de Amnistía Internacional.*
- *Norma Ríos. Vicepresidenta de APDH Argentina.*

*Reflexiones.*

- *Silvia Ciancio. Médica. Diputada de la Provincia de Santa Fe.*
- *Miguel Cappiello. Médico. Ex-ministro de Salud de Santa Fe*
- *Paola Bravo. Abogada. Diputada de la Provincia de Santa Fe.*
- *Mario Drisun. Médico y ex-ministro de Salud de Santa Fe.*
- *Marisel Colautti. Farmacéutica, Magíster en Salud Pública, Doctora en Ciencias Sociales.*
- *Ramiro Picasso. Vinculación Tecnológica. CONICET Santa Fe.*
- *Mercedes Salamano. Doctora en Bioética.*
- *Claudia Balagué. Dra. en Bioquímica. Diputada de la Provincia de Santa Fe.*

*Vistos el interés de la ciudadanía, la diversidad de voces, la jerarquía de los argumentos, el alto nivel de los y las especialistas de nuestra provincia, de Argentina y de la región latinoamericana que mucho tienen para aportar al debate y a la divulgación sobre las vacunas como bien público, solicito a mis pares que me acompañen en esta iniciativa.*

*Claudia Balagué*

– **Ver aprobación en el punto 7.27.**

– **Ver fundamentación en el punto 8.6.**

## **7.24 OBRAS EN PUENTES SOBRE RUTA PROVINCIAL N° 4 EN DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL**

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de comunicación N° 44.668-CD-UCR-FPCS, del diputado González, por el cual se solicita se disponga la ejecución de las obras de ensanchamiento y mejoras de iluminación, señalización y asfalto de tres puentes ubicados en la Ruta Provincial N° 4, departamento San Cristóbal.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio competente, disponga la ejecución de las obras de ensanchamiento y mejoras de iluminación, señalización y asfalto de los tres puentes ubicados en los kilómetros 2.8, 9.6 y 14.6 de la Ruta provincial N° 4, en el departamento San Cristóbal, de la Provincia de Santa Fe, a los fines de garantizar una mejor transitabilidad.**

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La ruta provincial N° 4 es de suma importancia para los departamentos del centro norte provincial, tiene un recorrido aproximado de 127 kilómetros con orientación sudeste desde su inicio en Laguna Paiva hasta su finalización en San Cristóbal dentro de la Provincia de Santa Fe.

Esta ruta es cruzada además de los ríos Salado y el Río San Antonio, por numerosos cauces de agua más pequeños que obligan en su recorrido a transitar por puentes de distintas dimensiones.

A la altura de los kilómetros 2.8, 9.6 y 14.6 se encuentran tres puentes que presentan poca o nula iluminación y señalética, sumado a que los mismos tienen reducido el ancho en relación a la ruta por el cual se viene transitando.

El puente del kilómetro 2.8 tiene 11,2 metros de largo; el del kilómetro 9.6, 20 metros; el del kilómetro 14.6 su longitud es de 25 metros. Los tres puentes presentan una reducción del ancho de la ruta en dimensiones considerables.

El ancho del asfalto de la ruta 4, a la altura de los puentes mencionados, es de 7 metros, durante el trayecto, sobre los mismos se reduce 2 metros, uno de cada lado, lo que representa un ancho total sobre el puente de 5 metros.

Las dimensiones de ancho de los puentes que menciona el presente proyecto no permite el paso de dos camiones y con mucha dificultad lo hace con un vehículo de gran porte y uno de menor porte.

Estas características que tiene la ruta N° 4, fue motivo de numerosos accidentes de tránsito de diversas magnitudes, por lo que creemos importante que se efectúen obras de ensanchamiento de los mismos.

También las inversiones en iluminación, en una mejor señalética y en el mejoramiento del asfalto en cada uno de los puentes mencionados va a posibilitar un tránsito más seguro por la arteria, reduciendo el riesgo de accidentes y brindando más seguridad a las personas que la transitan.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

González – Bastía - Basile – Ciancio – Di Stéfano – Espíndola – Senn – Orciani.

– Ver aprobación en el punto 7.27.

– Ver fundamentación en el punto 8.5.

## 7.25 REPUDIO A ATAQUE A BALAZOS A CONCEJALES DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de declaración N° 45.038-CD-PJ, de la diputada Bruera, por el cual esta Cámara expresa su más enérgico repudio al ataque a balazos que sufrieran en su domicilio, de Villa Gobernador Gálvez, los concejales de esa ciudad, Natalia Verónica Martínez y Jorge Andrés Murabito.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su más enérgico repudio al ataque a balazos que sufrieran en su domicilio de Villa Gobernador Gálvez, los concejales de esa ciudad, Natalia Verónica Martínez y Jorge Andrés Murabito e insta a todos los organismos del Estado a colaborar con el pronto esclarecimiento de este hecho, la identificación de sus responsables y el fin de la violencia.**

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La vivienda de la concejala Natalia Verónica Martínez, del Bloque Encuentro por Santa Fe y del concejal Jorge Andrés Murabito, del Bloque del Frente Renovador y precandidato a renovar su banca, en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, fue atacada a balazos el lunes 6 de septiembre a la madrugada.

Según informa el Diario La Capital de Rosario, fuentes judiciales informaron este lunes a ese medio que el ataque se produjo en “Belgrano 2073, de Villa Gobernador Gálvez, donde secuestraron tres trozos de plomo, el hecho habría ocurrido a las 4, la víctima es Natalia Martínez y el imputado no está individualizado”.

“El hecho habría ocurrido a las 4 del día de la fecha, denunciado en el Centro Territorial de Denuncias, se tomaron fotografías y se hicieron pericias ballísticas, pero no fue constatado ni preservado el lugar donde había medios de comunicación”, advirtió un vocero judicial.

El atentado fue caratulado como “Abuso de arma de fuego” y es investigado por la Fiscalía de Flagrancia.

En las imágenes de las cámaras de seguridad de la cuadra de Belgrano al 2000, en Villa Gobernador Gálvez, primero se ve pasar una moto con dos personas. Luego, un auto entra en escena a lo lejos. Frena y apaga las



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

lucos. Unos segundos más tarde, huye del lugar. Es la única pista del ataque a balazos a la casa de ambos dirigentes políticos.

Según informa el mismo medio "El edil villagalvense recién notó lo sucedido esta mañana, cuando salió para llevar a sus hijos a la escuela. En el portón de la casa de Murabito, quien está casado con la, también, concejala local Natalia Martínez, había tres impactos de bala.

La concejala víctima del ataque manifestó "sufrimos un ataque", agregando que "mi familia y yo sufrimos un ataque de balas contra mi casa. Los impactos de bala fueron tres contra el portón de ingreso", explicó en la denuncia Martínez tras la balacera.

"Luego de la balacera se escuchó un ruido de un auto yéndose rápido del lugar", dijo la víctima.

La violencia ejercida contra estos dirigentes políticos debe repudiarse y esclarecerse, en defensa de la vida y del orden democrático, como único camino para la resolución de los conflictos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Bruera – Busatto – Olivera – De Ponti – Bravo

– Ver aprobación en el punto 7.27.

## 7.26 REPUDIO A BALACERA CONTRA EL SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE ROSARIO

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de declaración N° 45.018-CD-PJ, de la señora diputada Bruera, por el cual esta Cámara expresa su más enérgico repudio a la brutal balacera contra el Sindicato de Empleados de Comercio de Rosario.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su más enérgico repudio a la brutal balacera contra el Sindicato de Empleados de Comercio de Rosario e insta a todos los organismos del Estado a colaborar con el pronto esclarecimiento de este hecho, la identificación de sus responsables y el fin de la violencia.

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El día 2 de septiembre, en últimas horas de la noche, el Sindicato de Empleados de Comercio de Rosario, ubicado en Corrientes 450, de esa ciudad, sufrió una brutal balacera. Al menos doce balazos impactaron en el edificio donde diariamente pasan unos 5.000 afiliados para distintos trámites.

El ataque generó estupor entre los integrantes de la Comisión Directiva y entre los afiliados que a primera hora del día llegaron para ir a la Obra Social, al Laboratorio de Análisis Clínicos o esperaban para ingresar a la proveeduría.

Una vez conocido, la mayor parte de las organizaciones gremiales y las centrales obreras expresaron un contundente repudio y exigieron a las autoridades el total esclarecimiento de los hechos, la identificación de los autores materiales e intelectuales del ataque, así como el juzgamiento y la condena por parte de la Justicia. A ello se sumaron distintas expresiones del ámbito político, ante ese violento e inadmisibles ataque que atenta contra la convivencia social en la ciudad de Rosario.

La violencia ejercida, reitero, debe repudiarse y esclarecerse, en defensa de la vida y del orden democrático.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Bruera – Busatto – Olivera – De Ponti – Bravo

– Ver aprobación en el punto 7.27.

## 7.27 APROBACIÓN CONJUNTA DE PROYECTOS SOBRE TABLAS

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Olivera.

**SR. OLIVERA.**– Señor presidente, sé que no le dieron el ok en Labor Parlamentaria al expediente N° 45.128-CD-PJ, pero me gustaría que se ponga a votación porque es un tema que acá hemos tratado todas las veces con el voto unánime de todos los integrantes de la Cámara y resulta que ahora, aparentemente, no se podría tratar sobre tablas.

Me gustaría que se ponga a consideración y, después, que me dé la posibilidad de argumentar el porqué de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– De acuerdo, señor diputado.

Primero vamos a poner a consideración el tratamiento sobre tablas en forma conjunta de los proyectos que recientemente han sido leídos por Secretaría Parlamentaria, luego le voy a dar la palabra para que pida el tratamiento y ponga a consideración el proyecto que menciona.

Le pido a los diputados y diputadas que quieran manifestar alguna cuestión vinculada a la votación de alguno de los proyectos que lo hagan antes de proceder a la votación. Si no hay ninguna manifestación entiendo que no hay votos en contra ni abstenciones.



En consideración el tratamiento sobre tablas de los proyectos leídos por Secretaría Parlamentaria.

- *Resulta aprobado.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración los proyectos de comunicación, resolución y declaración leídos por Secretaría Parlamentaria.

- *Resultan aprobados.*

#### **7.28 ACTUACIONES POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN OPERATIVO DE VACUNACIÓN CONTRA EL CORONAVIRUS EN SAMCO DE SAN JUSTO: INFORMES**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Olivera.

**SR. OLIVERA.**– La verdad es que no me siento bien, porque cada vez que planteamos alguna irregularidad en la vacunación del Covid, siempre desde esta Cámara, inclusive nuestro bloque –donde muchos de los culpables, si quieren, pertenecían a nuestra formación política– lo hemos acompañado con el voto.

Resulta que parece que la vara no es la misma para otros casos como para el que voy a plantear, que es el del Expte. N° 45.128-CD-PJ.

Recuerdo que acá, todas y todos votamos lo de San Guillermo, votamos lo de Reconquista que terminó con la intervención, votamos lo de Granadero Baigorria que terminó con una renuncia de un funcionario de la EPE, votamos lo de Soldini; y resulta que ahora hay una presunta irregularidad en un Samco del norte de la provincia y me dicen que no nos dan el tratamiento sobre tablas. No entiendo por qué, después alguien me lo puede llegar a explicar.

Pero voy a fundamentar, si usted me permite, brevemente, el porqué de este proyecto. Lo voy a fundamentar con palabras del diputado Bastía, cuando vino el ministro Sukerman y salió este tema.

El diputado Bastía decía: “¿no sería bueno que el Estado investigue si hubo irregularidades en la vacunación en determinados lugares? ¿No sería bueno que los hechos se conozcan por actos administrativos y sumarios del Ministerio y no por la prensa o por denuncias? ¿No sería bueno saber qué personal se saltó la cola o se hizo pasar por personal de salud para poder tener acceso a la vacuna?”

Insistió mucho con la responsabilidad del Estado. “¿No se pensó en chequear los listados? ¿No se pensó en investigar?” se preguntaba el diputado Bastía y él concluía con algo que yo comparto: “nos duele la gente que mintió y con eso hay que ser muy duro”. Esto lo dijo el diputado Bastía.

En función de esas palabras, traté de no presentar hasta hoy este proyecto de comunicación porque hay un sumario abierto en el Ministerio de Salud hacia el administrador del Samco de la ciudad de San Justo y un empleado administrativo, producto de que, habiendo investigado el hecho, se comprobó que estas dos personas, cuando se inició la vacunación del personal de salud del Samco de San Justo, en Santa Fe, en el hospital Iturraspe, entre el 11 y el 15 de enero, San Justo manda un listado de 50 agentes y resulta que cuando se verifica la lista, en vez de 50 se vacunaron 52.

Cuando el Ministerio investiga esto, uno de los agentes que tenía la responsabilidad de vacunar, dice lo siguiente: “vinieron, me amedrentaron y me dijeron que tenía que vacunarlos porque eran médicos, personal de salud”.

Uno era el administrador del Samco y otro un empleado administrativo. Entonces, esto significó un sumario, la supervisora sabe, el jefe de área lo sabe, la gente de Legales del Ministerio lo está investigando, y resulta que ahora no podemos aprobar esto, no tenemos tablas para aprobar esto.

Cuando en realidad, yo, lo que hice, es lo que pidió el diputado Bastía, tomé los recaudos para no hacerlo hasta que no tenga suficientes pruebas, y las pruebas son un sumario. Y yo, en el proyecto de comunicación, solamente pido saber en qué estado está el sumario.

El sumario no terminó, no estoy acusando nada, estoy repitiendo lo que dicen los agentes que se vieron amedrentados por esta actitud y ¿quiere que le diga, señor presidente?, hoy hay algunas dudas por lo menos en mí, de cuál era el personal esencial y el personal estratégico, porque algunos han dicho que el administrador del Samco era un personal estratégico.

Pero resulta que hoy hay un agente comunitario, ustedes saben lo que es un agente comunitario, que son los que trabajan en los barrios, que se meten en los lugares humildes,



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

que trabajan en las campañas, que además es un agente comunitario que tiene mal de Chagas. ¿Y saben lo qué le pasa? Hace cuatro meses que está agonizando porque en ese hospital no lo vacunaron en tiempo y forma.

Cuando hubo que definir las prioridades, los agentes comunitarios, que son los que ponen la cara en el barrio, no fueron vacunados. Y un agente que es insulino dependiente tuvo que ir en junio a vacunarse al Samco de Laguna Paiva, porque en San Justo no lo vacunaron y trabajaba en la parte de admisión.

Yo me pregunto ¿esto no lo tenemos que votar? ¿Diputadas, diputados, esto no hay que votarlo? ¿No nos van a dar el tratamiento sobre tablas?

Cuando nosotros, fundamentalmente, por rumores, por algunas cosas que nos enterábamos levantábamos las manos y el bloque del Justicialismo acompañó cada una de estas votaciones sabiendo que los responsables, muchos de esos responsables tenían que ver con la gestión de Gobierno.

Pero resulta que hoy donde hay un agente comunitario agonizando, hay dos vivos que se colaron, como decía el diputado Bastía, hay que ser duro con estos vivos que se cuelan, y hoy no podemos sacar el proyecto sobre tablas.

Por eso, señor presidente, yo pido encarecidamente que ponga a consideración este proyecto para ver si podemos sacarlo sobre tablas o si realmente me quedo con el sabor amargo de la injusticia. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Bastía.

**SR. BASTÍA.**– Primero, la verdad que tengo que agradecer que el profesor y colega me cite tantas veces. Pero lo sigo escuchando con gran detenimiento y siempre aprendiendo de él y de todos. En la vida nunca se deja de aprender.

En todo lo que me ha citado, seguramente lo debo haber dicho así porque es lo que pienso. Pero en alguna parte de la manifestación ha expresado el autor del proyecto que hay un sumario en trámite y claramente –puesto que el mismo no está terminado– decir que, en este caso, podría haber habido colados y todas las adjetivaciones que se hicieron, sin tener la certeza de lo que pasó, me parece que es un exceso y casi hasta una imprudencia.

Tengo el convencimiento y la certeza, por lo poco que conozco, porque lógicamente nadie puede conocer al detalle la cantidad de gente que es vacunada en cada punto de vacunación de la provincia de Santa Fe o del país, que en San Justo ciudad no existieron irregularidades y que todas las personas que se vacunaron –y sobre todo en el caso que se hace mención– obedecían a un listado elaborado por la Dirección del hospital, ya que tenía que ver con personal estratégico específica y claramente.

Personas que pasaban muchas veces, muchas más horas trabajando en la institución, en el Samco de San Justo, que el turno que les corresponde prestar a cualquier trabajador. ¿Por qué? Porque el rol de funcionario y la función que tenían, los obligaban a estar muchísimas horas al frente de la atención y de la ocupación del problema. Estar en el lugar más neurálgico, más complicado, independientemente del cargo que tuviera cada uno. Se está aludiendo a personas que eran las que estaban todo el día con la directora del hospital, con la doctora Cintia Vega.

Me parece que lo que nosotros vivimos, en ese caso, por lo que pudimos conocer por los medios de comunicación, no conozco el sumario, no sé en qué instancia está –acá confío totalmente en lo que dice el diputado Olivera, que ese supuesto sumario no está terminado– y lo que sí me consta es que hubo una cuestión política muy importante alrededor de este tema, muy mediatizada que se trabajó mucho más sobre ese tema que en la gestión tal vez, que estaban más preocupados por estas denuncias –que a nuestro juicio son totalmente infundadas–, que en buscar soluciones que tuvieran que ver con el tratamiento de la pandemia en los momentos más duros.

Y es obvio que nos preocupa si hay una o dos personas que la están pasando mal o la han pasado muy mal por esta desgraciada situación sanitaria, en el caso de San Justo y en cualquier lado. Imagínense que se han muerto casi 115.000 personas, 115.000 argentinos, ¡miren si no nos va a preocupar! Ojalá pronto se recuperen estas dos personas que cita el diputado Olivera.

En su momento, en la ciudad se trató de instalar el tema y hacer una utilización política del asunto. Es cierto que se habló del tema, pero acá mismo se está diciendo que hay un sumario que no está terminado. Y me consta que las personas que se vacunaron fueron por





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

indicación de la máxima autoridad del Samco, como lo dije recién, la directora, doctora Cintia Vega.

Sería prudente que miremos el tema en general y no hagamos aprovechamiento de alguna situación en particular y mucho menos deformando la realidad.

Nos preocupan las personas que están peleándola, nos duelen mucho los que se murieron, nos duele mucho la utilización que se hizo. Está claro que esta tremenda situación sanitaria que hemos venido atravesando, a partir de situaciones –no voy a decir mágicas, porque fueron reales– como las elecciones del domingo 12, provocaron que “mágicamente” se termine la situación sanitaria gravosa y de un día para otro se procedió a la apertura de absolutamente todo.

Así que esperemos que nos guíemos por hechos concretos, casos, situaciones concretas y probadas y no por supuestos. Y si algún día el sumario –famoso sumario– indicara otra cosa diferente a lo que estoy diciendo, estaremos ante el resultado de una situación que se haya dictaminado, pero con el convencimiento que ello no ocurrirá. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

**SR. DEL FRADE.**– Simplemente quiero expresar nuestro punto de vista...

– *El diputado Olivera interrumpe la manifestación del diputado Del Frade.*

**SR. OLIVERA.**– ...Le quiero decir al diputado Bastía que la lista que hizo la directora... que se vacunaron 50... ¡No! Simplemente pido que ponga a consideración la votación. Terminemos.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Continúe, diputado Del Frade.

**SR. DEL FRADE.**– Simplemente quiero dejar el punto de vista político-filosófico de nuestro bloque.

Nosotros entendemos que siempre corresponde dar votación y darle curso a cualquier pedido de informes, porque justamente, la labor de la Legislatura no solamente es producir leyes sino también cuestionar todo aquello que cualquier persona, en cualquier lugar de la provincia de Santa Fe, necesita de nosotros para ampliar su duda, su inquietud e incluso sus incertidumbres.

Así que me parece que, como principio filosófico, no solamente quiero que se vote afirmativamente el pedido de informes sino que, además, no siempre nos detengamos como excusa en que las investigaciones de parte del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial no están terminados. De esa manera estaríamos siempre muy lejos, muy tarde en relación a la necesidad que tiene nuestro pueblo de conocer.

Así que, por una cuestión absolutamente filosófica estoy de acuerdo que se vote y estoy absolutamente a favor de cualquier tipo de informes. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Palo Oliver.

**SR. PALO OLIVER.**– Muy breve. En relación a la manifestaciones del autor del proyecto, el diputado Olivera, en primer lugar, quiero decir que los distintos pedidos de informes o proyectos de declaración que fueron tratados oportunamente por esta Cámara, en ninguno de los casos involucró a personal de salud o a algunos de los actores que son parte del sistema de salud de la Provincia de Santa Fe.

En cada una de las manifestaciones y tratamientos que se dieron en este Recinto, estaban involucrados terceros que nada tenían que ver con la actividad propia del sistema de salud en la Provincia de Santa Fe.

En este caso en particular, estamos hablando de un director del Consejo de Administración del Samco de la ciudad de San Justo, que fue vacunado por indicación de la directora médica del Samco de la ciudad de San Justo. Por eso es que no se le da tratamiento sobre tablas. Eso no quita que no se pueda estudiar en las comisiones y que se pueda tratar y también quiero señalar que no es el único caso donde el personal que forma parte del Consejo de Administración de Samcos fue vacunado.

Hay otros presidentes del Consejo de Administración que fueron vacunados y, en el mismo sentido, fueron vacunados por indicación del personal médico y el director médico de los



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

respectivos Samcos, porque era personal que estaba en contacto directo con la campaña de vacunación. Tengamos en cuenta que en muchos lugares de la provincia de Santa Fe los vacunatorios estaban justamente en efectores de salud. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Arcando.

**SRA. ARCANDO.**– En el mismo sentido en que lo hiciera el diputado Del Frade, quiero adelantar mi acompañamiento al tratamiento sobre tablas, sobre todo porque se trata de un proyecto de comunicación que, por lo menos en lo que indica en su referencia el asunto N° 362, habla en potencial, con lo cual no está haciendo ningún tipo de imputación jurídica sobre el hecho ni ningún tipo de valoración. Está solamente solicitando se informe sobre las actuaciones iniciadas. Es por eso que adelanto mi posición.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

**SR. MAYORAZ.**– En mi nombre y en el de mi bloque quiero adelantar nuestra posición coincidente con el diputado Del Frade y la diputada Arcando de acompañar este pedido.

Nosotros coincidimos en que los tratamientos sobre tablas deben darse y después, en la votación, resolverse de acuerdo a las mayorías que se obtengan; y en relación a este tema coincido en que el pedido de informes no implica, como dice la diputada Arcando, ningún tipo de juicio de valor sino conocer qué fue lo que ocurrió.

El diputado que presenta el proyecto nos explica, además, que se ha tomado el trabajo de indagar y averiguar y no es un simple pedido hecho superficialmente sino luego de haberse recabado toda la información que pudo, así que me parece que pedir un informe al Ejecutivo va a traer mayor claridad, incluso podría llegar a ratificar lo que se está diciendo por parte del bloque que habló previamente para sostener el rechazo de este pedido.

Así que, desde nuestra parte, acompañamos el tratamiento sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– A título informativo solamente, quiero aclararles o recordarles que en Labor Parlamentaria buscamos siempre tener acuerdos para el tratamiento sobre tablas porque, como ustedes lo saben, reglamentariamente el tratamiento sobre tablas exige una mayoría agravada de dos tercios de los presentes.

Este proyecto no obtuvo en Labor Parlamentaria el consenso para ser tratado y, por lo tanto, no fue considerado en el bloque de iniciativas reciente votado, como otros ocho o nueve proyectos que tampoco fueron acordados para ser tratados sobre tablas.

De todos modos, obviamente, el Reglamento así lo establece, cualquier legislador puede pedir que se trate sobre tablas un proyecto, el cual debe reunir esa mayoría y por la impresión de los bloque mayoritarios, esa mayoría en principio no estaría.

Por eso, si el diputado, tal como ha manifestado, insiste en tratarlo sobre tablas, lo ponemos a votación, que tendrá que ser de tipo nominal, por la dificultad que tenemos de la doble situación de virtualidad y presencialidad para poder contar los votos y así establecer si se logra o no la mayoría para el tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Busatto.

**SR. BUSATTO.**– Quiero hacer alguna breve consideración porque lo que usted manifiesta es parcialmente real. No hay puesta a construcción de consensos respecto de los proyectos que se tratan sobre tablas...

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– ¿Cómo que no...?

**SR. BUSATTO.**– No... Viene el bloque mayoritario con un listadito, que es el que tenemos acá y automáticamente dice qué proyectos se tratan sobre tablas y qué proyectos no tienen, según el bloque mayoritario, los números que tienen que tener para tratarse sobre tablas.

Digo esto porque la construcción de consensos implica discutir los criterios por los que se fija un sobre tablas o no y yo aspiro a que cuando tengamos presencialidad plena y podamos retomar una Labor Parlamentaria más ordenada, podamos discutir realmente cuáles son los proyectos que se van a poner a consideración, porqué sí o porqué no se ponen a consideración determinados proyectos para tratarse sobre tablas.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Y este proyecto del diputado Olivera, en particular, a pesar de la sugerencia que me hicieran en Labor Parlamentaria, dijimos que íbamos a fundamentar igual y que íbamos a pedir la consideración de este proyecto para tratar de sostenerlo. Pero, a fuer de ser sincero –y ya que usted está apelando a la mecánica de la explicación– quiero dejar en claro que no hay construcción de un consenso sobre los proyectos que se ponen a discusión en Labor Parlamentaria para el otorgamiento de los tratamientos sobre tablas.

Los consensos los construirán en la reunión de interbloques del Frente Progresista porque quienes venimos a Parlamentaria, por lo menos en mi caso, yo me entero cuando estoy adentro cuáles son los proyectos que se van a tratar sobre tablas y cuáles no tienen mayoría para su tratamiento.

¿Es reglamentario? Sí. ¿Es legítimo? También. Legítima también es la posición que tomamos con algunos compañeros y compañeras de empezar a manifestar que, en aquellos proyectos que tenemos vocación de discutir sobre tablas, al menos vamos a pedir que se consideren y que se pueda fundamentar cuál es el criterio por el cual se otorga o no el tratamiento sobre tablas. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

**SR. BLANCO.**– Señor presidente, básicamente lo que solicitamos en Labor Parlamentaria fue tiempo porque no se conocía el caso en particular y se ofreció una preferencia para una sesión para que el proyecto pueda ser tratado.

Lo que manifestó el bloque del PJ es que prefería este debate sobre este tema, más allá de si había votos o no, porque evidentemente es un tema que, más allá del contenido del proyecto –lo manifestó recién el diputado Busatto–, lo que buscan es instalar ejes de debate. Es válido, me parece que es una práctica que entra en un desorden importante en el funcionamiento parlamentario y no es aconsejable –a mi modo de ver– porque estaríamos permanentemente rediscutiendo todo y perdería todo sentido la Labor Parlamentaria que, a fuer de ser sincero, con la multiplicidad de nuevos bloques y monobloques que existen en la Cámara, cada vez son más los diputados que participan en Labor Parlamentaria y en algún momento la sesión se va a convertir en la Labor Parlamentaria.

Tratando de poner un poco de racionalidad al tema y con prudencia por no conocer el fondo de la cuestión con respecto a lo que pasó en San Justo, desde el Bloque Socialista sugerimos preferencia para una sesión, que vaya a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social y que se haga un dictamen. Es pertinente lo que planteaba el diputado Palo Oliver, la situación de los Samcos no fue únicamente en San Justo, pasó una situación similar en muchos Samcos de la Provincia de Santa Fe y nos parecería importante abordarla con la seriedad que ameritaba.

Dicho esto, está la otra parte de la verdad que tampoco escapa al diputado Olivera, que no solamente es diputado de esta Cámara sino que también es presidente del PJ, que es este Gobierno Provincial que tiene el triste récord de ser el peor gobierno en contestar pedidos de informes y comunicación desde el 2007 a la fecha. El Gobierno de la Provincia de Santa Fe no contesta los pedidos de informes. Todavía, por ejemplo, no contestó qué pasó en el Eva Perón, de Granadero Baigorria. Entonces, el diputado Olivera, aparte de tratar de generar este tipo de debates, lo que también podría hacer es llamar a la ministra de Salud de su Gobierno y pedirle que conteste los pedidos de informes votados por esta Cámara, porque ahí sí, si no vemos la totalidad de la película, sí quedamos en una chicanita para tratar de hacer una especulación, en este caso, en la localidad de San Justo.

Yo recuerdo –a nuestro modo de ver– lo que fue la lamentable exposición del ministro de Gobierno Roberto Sukerman interpelado en este Recinto por el tema de irregularidades en los vacunatorios. Hicimos una cantidad de preguntas a las cuales la mayoría no respondió presencialmente, se llevó las preguntas para poder contestarlas y el ministro Sukerman al día de la fecha no contestó ni una de las preguntas que le hicimos el día de la interpelación ¡Ni una! Y se comprometió públicamente y en este Recinto a hacerlo.

Desde el Bloque Socialista van a encontrar seriedad, pero proponemos preferencia para una sesión, ir a la comisión, involucrar a todos los Samcos de la Provincia de Santa Fe con respecto a qué pasó con el tema de vacunación, hacer un pedido de informes. Pero insisto, los pedidos de informes no son únicamente para discursar en el Recinto, los pedidos de informes son –como bien dijo el diputado Del Frade– para que la sociedad se entere, por parte de sus gobernantes, de la explicaciones pertinentes ante hechos irregulares.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Si el Poder Ejecutivo no responde, falta la parte fundamental, falta la explicación oficial de lo que realmente pasó. Así que esa es nuestra postura con respecto a esto, es hacer un solo dictamen en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, tratarlo en la próxima sesión y poner a todos los Samcos de la Provincia de Santa Fe en la misma pregunta al Poder Ejecutivo, porque acá, lo que todavía no aparece, es cuál fue el criterio de vacunación que tuvo la Provincia de Santa Fe durante los meses de enero y febrero del año 2021. Y el festival de irregularidades sucedieron entre los meses de enero y febrero de 2021 y lo que no aparece es quién es el responsable político de la vacunación en la Provincia de Santa Fe que entregaba las vacunas a los diferentes efectores y que controlaba quién se debía vacunar, quién no, quién era esencial y quién no. Ese es el tema que todavía está sin respuesta en la Provincia de Santa Fe y los pedidos de informes no se contestaron, con lo cual pido seriedad.

En el Bloque Socialista vamos a acompañar un buen proyecto de comunicación y nos comprometemos a aprobarlo la próxima sesión involucrando a todos los Samcos de la Provincia de Santa Fe. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Busatto.

**SR. BUSATTO.**– Señor presidente, quería hablar de seriedad, me siento aludido porque, obviamente, soy parte del Partido Justicialista.

La verdad que es una vergüenza que en vez de estar preocupados por si hubo alguna irregularidad en la vacunación, estemos tratando de tapar cada uno la parte de la verdad que nos corresponde. ¡Es una vergüenza!

Hablar de seriedad ¿en serio? Ante una denuncia de un enfermero de Granadero Baigorria, en vez de dirigirse a la responsable de Salud, trajeron al ministro de Gobierno. ¿Eso es seriedad? Armaron una interpelación transmitida en vivo por Canal 3 para que lo viera medio Rosario y medio sur de la Provincia de Santa Fe. La verdad, señor presidente, una vergüenza, una barbaridad que se estén poniendo por encima claramente, una vez más, intereses políticos. Menos mal que las elecciones pasaron porque si hubiésemos hecho el pedido de informes la semana pasada, seguramente hubieran dicho que tenía que ver con la consecuencia electoral del domingo 12 de septiembre.

La verdad es una vergüenza que estemos tratando de evitar hablar de temas, por ejemplo, de cómo se construyen acá los consensos para los tratamientos sobre tablas o sobre cuáles son los temas sobre los que se pueden pedir informes o no y, fundamentalmente, de tapar responsabilidades que pueda tener algún miembro de algún partido, en particular, hablando de seriedad cuando, en realidad, independientemente de las legítimas pretensiones que hayan tenido algunas diputadas y diputados por saber respecto de la vacunación escandalosa que sufrieron muchísimos santafesinos por ver cómo privilegiados accedían de forma irregular, hoy no estemos hablando del fondo de la cuestión.

Como parte del Bloque del Partido Justicialista, nosotros hemos votado todas y cada una de las cuestiones y hemos participado en todas y cada una de las veces que nos pidieron para tratar de esclarecer este tipo de situaciones. Evidentemente, un sector de esta Cámara de Diputadas y de Diputados no tiene la misma vocación cuando se trata de investigar algún hecho que eventualmente pueda corresponder a algunos militantes o dirigentes caracterizados de su partido. Esa es, señor presidente –según lo que nosotros estamos viendo– la única verdad y por eso pedimos votar este pedido de informes. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Olivera.

**SR. OLIVERA.**– La verdad es que estoy tremendamente sorprendido, dolido. Quiero aclararle al diputado Blanco que esto no es ninguna chicana, esto es igual a todos los proyectos que votamos anteriormente.

Yo tuve la prudencia de que el Ministerio de Salud, tan criticado por ustedes, actúe, investigue y no es un problema de quién es el vacunado, sino la actitud.

No me gusta que vengan a mentir para acceder a la vacuna, pero si tanto les molesta a todos y a todas yo estoy dispuesto a retirar el proyecto, no hay ningún problema, me lo llevo a mi casa, total, yo sé que esto se va a resolver como lo estamos planteando.

En el proyecto yo simplemente pregunto cómo está el estado de situación de un sumario, no estoy acusando a nadie. Ahora, si ni eso quieren votar, yo retiro el proyecto, así que, señor presidente, terminemos la discusión, el proyecto está retirado. Gracias.



**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Bastía.

**SR. BASTÍA.**– Señor presidente, íbamos a manifestar nuestra adhesión a la moción que realizó el diputado Blanco y nos parece bien que se pidan informes y que alcance a la totalidad de los Samcos y de esa manera se universalizará la información sobre todos y conoceremos el funcionamiento de todos los Samcos de la provincia y cómo se dieron los procesos de vacunación.

Ahora, ya que hay tanto interés con la ciudad de San Justo, si no se llegara a concretar –que yo estoy convencido que se va a concretar– la propuesta de Blanco, invito al diputado Olivera a ampliar su proyecto y que le preguntemos –ya que estamos– qué hace vacunada una persona de 27 años el día 22 de mayo en la Esquina Encendida, vaya a saber por indicación de quién o por el sólo hecho de ocupar un cargo –en este caso en el PAMI– como también pasó en las ciudades de San Javier y de Helvecia.

Si vamos a entrar en este tipo de chicanas... Porque lo que se está queriendo hacer con el Samco de San Justo es una chicana, porque ese listado fue realizado por quien lo conduce como directora médica y con los fundamentos del porqué lo hizo. Pero si vamos a entrar en esa, acá tengo para darle información: 27 años, Esquina Encendida, 22 de mayo y así le puedo brindar información de otros casos. Pero ¡claro!, lo que pasa es que para mayo ya estábamos acostumbrados a tantas situaciones desopilantes y ahora nos queremos colgar de una situación que –como acá se dijo– como no había un criterio uniforme, cada Samco, en cada punto de la provincia, al no haber establecido determinadas situaciones, cada uno, bajo su responsabilidad, daba un listado. Acá no hubo colados, acá hubo personas que fueron porque estaban en un listado. Pero, si vamos a entrar en esto, lo invito a revisar ese listado de la Esquina Encendida de muchos jóvenes, casi todos funcionarios del PAMI, que estaban en la parte de atrás de la oficina, que no estaban en contacto con nadie. Yo le puedo aportar el caso de San Justo y ponemos todo junto, ponemos los del Samco y el de la señorita del PAMI. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

**SR. MARTÍNEZ.**– Señor presidente, quiero acompañar el tratamiento sobre tablas. Me parece que es razonable, después, hacer otro pedido por el resto de los Samcos y no tendría porqué esta Cámara evitar el pedido sobre San Justo. Y si no es posible aprobarlo hoy, establezcamos un tratamiento preferencial.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

**SRA. DE PONTI.**– Señor presidente, me parece que esta discusión se extendió mucho más de lo previsto y la verdad me llama muchísimo la atención que estemos ocupando tanta cantidad de tiempo en un tema que, evidentemente, entiendo que para la sociedad está absolutamente saldado, cuando ya tenemos al menos al 50% de la población con el esquema de vacunación completo.

Entonces, lo que propongo, para no seguir perdiendo más tiempo en una discusión, que me parece incluso algo caprichosa, por no querer habilitar el tratamiento de un pedido de informes, cuando realmente en esta Cámara se tiene el criterio en general de dar curso a los proyectos de comunicación, porque básicamente son pedidos de informes que lo que requieren es una información determinada al Poder Ejecutivo, es que, por un lado, al diputado Bastía, que aseveraba algunas cuestiones respecto a funcionarios de determinados organismos públicos, le digo que si cuenta con la información, puede realizar la denuncia pertinente e incluso presentar algún proyecto aquí en la Cámara de Diputados.

Y para el tema en cuestión, lo más saludable sería ponerlo a votación y que en todo caso cada uno de nosotros manifestemos nuestra posición y podamos seguir con el resto de la sesión.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Gracias diputada.

Diputado Olivera ¿insisto poniendo a votación el tratamiento sobre tablas del proyecto o usted propone otra cosa?





**SR. OLIVERA.**– Vamos a votarlo.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– A consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto de comunicación N° 45.128-CD-PJ, autoría del diputado Olivera.

Le voy a solicitar a Secretaría que pase asistencia para que cada uno manifieste su voto. El voto afirmativo es por el tratamiento sobre tablas y el voto negativo para que el tratamiento sea por las comisiones como corresponde.

Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

**SR. BLANCO.**– Señor presidente, solicito que la votación sea por signos.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Se vota la moción formulada por el diputado Blanco.

– *Resulta aprobada.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Los señores diputados y señoras diputadas expresan su voto.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Resulta negativo por no reunir los dos tercios de votos.

Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

**SR. BLANCO.**– Señor presidente, solicito preferencia para una sesión para este mismo proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Se vota la moción formulada por el diputado Blanco.

– *Resulta aprobada.*

## 8 FUNDAMENTACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS SOBRE TABLAS

### 8.1 ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 26.816 (RÉGIMEN FEDERAL DE EMPLEO PROTEGIDO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Queda ahora abierta la lista de oradores y oradoras para hacer consideraciones sobre los proyectos que fueron tratados sobre tablas.

Tiene la palabra la señora diputada Dámaris Pacchiotti.

**SRA. PACCHIOTTI.**– Señor presidente, quiero hacer referencia al Expte. N° 42.917-CD-FSP-Ciudad Futura. En primer lugar, un agradecimiento a cada uno de los diputados y a las diputadas que han acompañado este proyecto y al trabajo en cada una de las comisiones por las que ha transitado.

Traigo también el agradecimiento de cada uno de los talleres protegidos de la provincia de Santa Fe porque, básicamente, este proyecto de ley refiere a la adhesión a la Ley Nacional del Régimen Federal de Empleo Protegido para las Personas con Discapacidad que también fue una conquista de todas las familias de personas con discapacidad en ese momento, en el año 2012.

Y acá sí tuvimos una media sanción de un expediente que había presentado la diputada –mandato cumplido– Alicia Gutiérrez. En diversas oportunidades se presentó, pero no hubo posibilidad de obtener la sanción definitiva, así que volvemos a insistir y a tratar de dar mayor calidad institucional para que, verdaderamente, en este momento y en esta oportunidad el Senado de la Provincia acompañe la sanción definitiva de este proyecto.

Básicamente, lo que busca es reconocer el laburo que llevan adelante las personas con discapacidad en cada uno de estos talleres protegidos de producción y también, además, que el Estado reconozca, obviamente, que promoció y que fortalezca.

Tenemos como antecedentes en las provincias que sí han adherido a este régimen cientos y cientos de talleres protegidos. ¿Por qué no avanzamos también en la provincia de Santa Fe para ir generando esos espacios de trabajo? La verdad es que tuvimos la oportunidad de conocer y vimos que alientan un trabajo colectivo de cada una de estas personas con discapacidad y generan oportunidades de laburo.

¿Por qué es importantísimo adherir a esto? Bueno, obviamente por lo que les refería, pero fundamentalmente porque en el marco regulatorio de la ley nacional lo que establece es una responsabilidad compartida, de cooperación, entre el Estado Nacional y las Provincias para poder poner en marcha muchas más acciones conjuntas que hagan a la promoción y al fortalecimiento de cada uno de estos espacios de trabajo.



En este mundo de la postpandemia que tenemos que construir y el futuro que viene, nos parece indispensable que nos podamos dar las herramientas suficientes y concretas para luchar contra esa sociedad patriarcal que desde acá y en numerosos proyectos lo hacemos, pero también esa sociedad capacitista.

Es imprescindible que empecemos a otorgar las herramientas de fortalecimiento que están a nuestro alcance, que son concretas, para que podamos darles oportunidades reales a todos, a todas y a todes las personas con discapacidad.

Este proyecto lo presentamos porque, a partir de la relación de nuestras “Redes de Comercio Justo” que sostenemos desde Ciudad Futura con diferentes organizaciones, tuvimos la oportunidad de conocer a cada una de las personas que llevan adelante “Buena Cosecha” que es un taller protegido que se encuentra en la localidad de Villa Gobernador Gálvez.

Allí pudimos conocer su historia, pudimos conocer la historia de Lidia, que nos relató que desde la organización, puntualmente, de todos los talleres de nuestra provincia junto a los talleres de las demás provincias llevaron adelante, primero, esa lucha por la Ley Nacional y ahora quieren, de alguna forma, lograr esta adhesión tan importante.

Así que nos parece fundamental avanzar en la responsabilidad de los gobiernos locales de las provincias y por eso nos sumamos y acompañamos ese proceso y creemos imprescindible porque conocemos, porque sabemos el amor que le ponen a diario en cada uno de esos espacios laborales y creemos especialmente que el futuro tiene que venir con oportunidades para todas, para todos, para todes. Así que muchas gracias por el acompañamiento y vamos por la sanción definitiva.

## **8.2 HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES OCURRIDOS EL 18/09/21 EN EL SUR DE LA PROVINCIA**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Ciancio.

**SRA. CIANCIO.**– Gracias, señor Presidente, gracias a mis pares que acompañaron el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración N° 45.117-CD-UCR-FPCS, donde manifestamos la preocupación y el repudio a los hechos ocurridos el sábado pasado, 18 de septiembre.

Otra vez la violencia contra las mujeres, que a pesar del grito colectivo de “Ni Una Menos” parece nunca acabar. En menos de un día, de 24 horas, en el sur de la provincia de Santa Fe ocurrieron dos hechos gravísimos contra mujeres. Uno que terminó en femicidio. Acá cerquita, a unas cuadras de mi casa, cuando casualmente festejábamos la vida de una nena de 7 años, alguien decidió terminar con la vida de Claudia, de 29 años.

Un asesino, un femicida, integrante de las Fuerzas de Seguridad Vial de la Provincia que en horas de su trabajo decidió terminar con la vida de Claudia. No solamente la persiguió, la interceptó con un vehículo oficial sino que terminó, luego de 9 disparos, con su vida.

Y tal es la gravedad del hecho que además participaron dos compañeros de trabajo del femicida, que se está investigando por qué no hicieron nada para evitar este desenlace.

Es un dolor enorme que nos atraviesa, que invadió mi localidad y localidades cercanas. No podíamos creer lo que estaba ocurriendo y a las horas volvimos a angustiarnos por otro hecho de brutal violencia contra una mujer en la localidad de Hughes, que hoy está peleando por su vida en el hospital de Venado Tuerto.

Nos duele a todos y todas, resulta otra vez necesario alzar nuestras voces para que, de una vez por todas, las mujeres podamos ser libres. Libres y sin miedo.

Es urgente que se implementen políticas públicas que garanticen los derechos de las mujeres y empezar, de una vez y para siempre, a deconstruir los mandatos machistas que nos posicionan en un lugar de objeto al punto tal de creer que pueden eliminarnos.

Es indispensable que esta Cámara exprese su repudio y la preocupación a tan aberrantes hechos que terminaron con la vida de una joven de 29 años, dejando sin su mamá a un niño de 8 años y en grave estado de salud a otra mujer.

¡Digamos, por favor, nunca más a estos hechos! Gracias, señor Presidente.

## **8.3 REGLAMENTACIÓN LEY 13.689 (ACTIVIDAD ECUESTRE)**

## **8.4 FALLECIMIENTO DEL PADRE NÉSTOR RENÉ VERA**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.



**SRA. ARMAS BELAVI.**- Señor Presidente, quiero referirme a dos proyectos que se aprobaron hoy.

El primero, es un proyecto de comunicación, el N° 39.600-CD-Somos Vida y Familia, donde solicitamos la reglamentación de la Ley N° 13.689 que regula la práctica de la Equinoterapia.

Si bien ya ha habido otros pedidos por parte de otros compañeros de la Cámara, aprovecho ya que este lunes fue el Día del Caballo, para poner en valor esta ley que se aprobó en el año 2017 en esta Cámara de Diputados, que refiere al trabajo que se realiza en los Centros de Equinoterapia de la Provincia de Santa Fe y que aún no fue reglamentada.

En este momento, en la provincia tenemos, si mal no recuerdo, 13 o 14 Centros de Equinoterapia que necesitan de esta ley por varios motivos.

Entre los puntos más importantes que contempla la ley, es darle el encuadre a estos lugares de terapia, en el sentido del cuidado que llevan los caballos, de los profesionales que van a acompañar a los pacientes, del estado que tiene que tener la pista a donde van a montarse los caballos, de la sala de primeros auxilios que debe tener la pista, de quienes van a cuidar los caballos, como ser los veterinarios. Y también uno de los artículos más importantes, para mí, es que esta terapia sea cubierta por la Obra Social de la Provincia, lapos.

Creo que es una cuestión de Salud Pública que todos los chicos, adultos y adultos mayores con distintas patologías, principalmente discapacidades, pero también aquellas que tienen que ver con trastornos de ansiedad, trastornos alimenticios, trastornos de espectro autista, entre tantos otros, puedan acceder a la equinoterapia.

La equinoterapia que engloba a profesionales que van desde la Terapia Ocupacional, la Kinesiología, los Psicomotricistas, todos en un solo lugar, al aire libre con la terapia del sol, del calor, del calor del caballo, del contacto con el animal. Una terapia tan compleja, pero que si queremos verla desde el punto de vista económico, es mucho menor que hacer terapia con un solo profesional en un consultorio cerrado.

Así que solicito al Poder Ejecutivo que, de una vez por todas, se reglamente esta ley que tanto necesitan los chicos, adultos, adultos mayores, en situación de vulnerabilidad, como los que tienen alguna discapacidad.

Por otra parte, quiero referirme al proyecto de declaración N° 45.106-CD-Somos Vida y Familia por el cual expresamos, desde nuestro Bloque, el pesar por el fallecimiento del Padre Néstor Vera.

Quiero recordar al Padre que falleció a la edad de 62 años luego de 6 meses de un intenso tratamiento de quimioterapia; tratamiento que llevó al frente con el mejor de los ánimos y con la paciencia de una persona de fe.

El Padre Vera es fundador de los Centros de Tratamiento de Adicciones “El Buen Samaritano”, que se encuentran sobre todo en el norte de la Provincia, en distintas localidades y algunos Centros por fuera de la Provincia de Santa Fe.

Con 22 años de trabajo, con 19 casas ya formadas, 2 de ellas con mujeres, inauguradas en los últimos años y siempre poniéndole el pecho a este tema que es flagelo de las adicciones en los jóvenes y acompañándolos a salir adelante y a rehabilitarse para dejar esa situación.

Creo que siendo un hombre de fe, hoy debe contemplar el rostro del Resucitado.

Así que el proyecto nuestro es un aplauso y un acompañamiento al alma del Padre, que ojalá se encuentre frente a Cristo. Gracias, señor presidente.

#### **8.5 OBRAS EN PUENTES SOBRE RUTA PROVINCIAL N° 4 EN DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**- Tiene la palabra el señor diputado González.

**SR. GONZÁLEZ.**- Señor Presidente, quiero referirme al proyecto N° 44.668-CD-UCR-FPCS agradeciendo al Cuerpo que haya sido aprobado.

El proyecto se refiere a los tres puentes ubicados en el departamento San Cristóbal sobre la ruta provincial N° 4. Tres puentes que están a 10 km aproximadamente de distancia uno del otro, en los cuales, desde que se presentó el proyecto a principios de agosto, ya hubo tres accidentes.

No es que esos puentes no existían, no es que esos puentes no eran angostos, pero lo que sí ha cambiado en este último tiempo es que no tienen iluminación, no tienen señalización.



Todos los accidentes se están dando porque cuando frena una de las manos para permitir el paso de otro –porque no pasan dos– ahí se producen los accidentes por alguno que viene atrás, dado que no están las señaléticas colocadas y no tiene iluminación.

Por supuesto, también pedimos que se contemple dentro del Presupuesto, y lo vamos a pedir en este Presupuesto que va a ingresar, que se pueda realizar el ensanchamiento de los mismos para que no se disminuya la calzada que viene teniendo normalmente el tránsito vehicular y que pase lo que pasa normalmente a las salidas de curvas y demás.

En este último tiempo no se ha cobrado vidas humanas, pero sí de los puentes no ha quedado nada: hay hierros retorcidos, alambres, no hay contención, está en un estado muy malo el pavimento al ingreso de los mismos.

Así que sería bueno que la Dirección Provincial de Vialidad pueda tomar rápidamente cartas en el asunto, por lo menos, en cuanto a la prevención al ingreso de los mismos. Muchas gracias, señor Presidente.

#### **8.6 EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL LIBRO “¿POR QUÉ LIBERAR LAS PATENTES DE LAS VACUNAS CONTRA EL COVID-19?”**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Balagué.

**SRA. BALAGUÉ.**– Señor Presidente, quiero agradecer muy especialmente a esta Cámara por la aprobación de nuestra solicitud de publicación de las jornadas científicas y de divulgación sobre la liberación de patentes de vacunas (Expte. N° 44.118-CD-FPCS-PS)

Nos parece que este es un tema absolutamente crucial y fundamental y que debemos seguir dando este debate desde lo político.

Recién asistimos a un debate sobre quién se había vacunado primero, quién no, hemos asistido a muchísimos debates sobre vacunatorios vip, sobre algunos gobiernos y algunas personas que, por supuesto, con absoluta deshonestidad han accedido a las vacunas cuando no les correspondía.

Pero también hay un debate de fondo y es que las vacunas no alcanzaron y no alcanzan para la población en general y esto tiene un trasfondo económico mercantilista propiciado por una sociedad y una comunidad mundial que ha tomado a la salud como una mercancía y no como un derecho inalienable.

Por supuesto, las vacunas, aún en esta crisis mundial que ha afectado a todos y a cada uno de los países en nuestro planeta, después de décadas del neoliberalismo que se ha ido agudizando y llevando cada vez más a una peor situación y a una calidad de vida peor a cada uno de los habitantes de nuestro planeta, ha tomado también a las vacunas como una mercancía y no se han podido liberar las patentes, ni la tecnología.

Tampoco se ha podido acceder –aún en muchos países que tenían una preparación tecnológica instrumental, edificios y lugares donde podían desarrollar estas vacunas– a producirlas en el resto de los países, sino que se ha seguido con esta mirada mercantilista y no considerando a las vacunas como bien público.

Por eso creo que es un debate político de fondo, por eso creo que esta Cámara ha podido hacer jornadas interesantísimas, en donde se ha analizado la situación geopolítica, la situación filosófica, la situación técnica de lo que significa el patentamiento de las vacunas y de los medicamentos y hemos asistido a la presencia de profesionales de primer nivel en salud pública, no solo de Argentina sino también de Latinoamérica.

Creo que estas jornadas de Concientización y Divulgación siguen siendo muy interesantes porque este problema no ha terminado y, seguramente, tendremos otros problemas de similares características.

Estoy convencida de que este debate político hay que seguir dándolo y seguir luchando para que la sociedad tome conciencia de lo que está pasando.

La publicación, por supuesto, que va a ser en parte en forma de libro, pero también una publicación digital que insto a todas las legisladoras y legisladores de esta Cámara que podamos hacer una muy buena difusión porque creo que va a ser realmente interesante para la población en general. Muchas gracias, señor Presidente.

#### **8.7 REPUDIO A PINTADAS Y DAÑOS PRODUCIDOS EN EL CEMENTERIO ISRAELITA**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Aimar.



**SR. AIMAR.**– Señor presidente, muy brevemente. No quiero dejar de resaltar que acabamos de aprobar hace un momento una declaración de repudio por los hechos que tuvieron lugar en el Cementerio Israelita de la ciudad de Santa Fe, que amaneció este martes por la mañana con pintadas con cruces esvásticas y otras simbologías (Expte. N° 45.159-CD-UCR-FPCS)

Y no quiero dejar de mencionar que cuando comenzamos esta sesión, el propio presidente de este Cuerpo hizo mención que estamos celebrando una vez más el Día Internacional de la Paz y claramente este tipo hechos atentan específicamente contra la convivencia pacífica de los pueblos.

Entonces, simplemente poner relevancia hechos como este, entendiendo que desde todo el arco político no debemos dejarlo pasar desapercibido, debemos tratar de visibilizarlos para poder tener claro cuáles son los límites de convivencia pacífica, como este tipo de hechos que debemos repudiar sistemáticamente para encontrar un camino que, de una vez por todas, termine con este tipo de diferencias y que nada tiene que ver con una convivencia pacífica entre los pueblos y el respeto de las diferencias.

Simplemente esto. Muchas gracias.

### 8.8 MUERTE DE CRISTIAN FIGUEROA EN LA CÁRCEL DE LAS FLORES: INFORMES

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Palo Oliver.

**SR. PALO OLIVER.**– Señor presidente, me quiero referir a un proyecto que presenté y que pedimos su tratamiento sobre tablas que fue aprobado por unanimidad. Se trata del Expte. N° 45.157-CD-UCR-FPCS.

Todos recordamos el hecho sucedido el 11 de febrero del 2020, cuando fue asesinado en ocasión de robo el empresario y/o financista Hugo Oldani, en la ciudad de Santa Fe. Por este hecho fueron detenidos 4 jóvenes, el mayor de ellos de solo 25 años y uno de ellos, el autor material, el del disparo –así fue señalado y sindicado en la causa– Cristian Bruno Figueroa de 21 años, apareció muerto en su celda, una celda de castigo en el Penal de Las Flores, el día 19 de setiembre pasado.

Quiero señalar que desde el comienzo de este hecho de inseguridad, en su momento, hubo situaciones poco claras. Recordemos que se retiró en menos de 24 horas la vigilancia policial y eso ocasionó que se desaparezca de la escena del crimen una suma importantísima de dinero que había sido, obviamente, certificada en las actas del procedimiento. Días posteriores se tuvo que apartar del caso a la Fiscal que inicialmente estaba a cargo de la investigación. Y en esta ocasión sucede esta circunstancia, obviamente que en el caso de que hubiera sido inducido al suicidio reviste de una gravedad muy importante, pero también puede ser que haya sido asesinado.

Concretamente, lo que estamos pidiendo es que se informe cuál es la hipótesis que maneja el Ministerio y, por otro lado, cuáles son los detalles de las medidas investigativas, tanto administrativas como judiciales, para esclarecer el hecho.

Simplemente es esto. Obviamente el hecho genera mucha preocupación y, sobre todas las cosas, reafirma la situación –y esto sí ya es un argumento que doy en términos personales, no está en el proyecto– y viene a sumarse a los distintos hechos que se están dando en el Servicio Penitenciario de la provincia de Santa Fe, de extrema preocupación, que se están viviendo dentro de los penales y de las comisarías, que deben no solamente ser esclarecidos sino que ameritan, cuanto antes, que la cartera correspondiente resuelva estas difíciles e irregulares situaciones que se están viviendo. Gracias, señor presidente.

## 9 INGRESO DE PROYECTOS FUERA DE LISTA

### 9.1 INTERVENCIONES INTEGRALES BARRIALES Y DE POBLACIONES VULNERABLES

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– A continuación, vamos a dar ingreso por Secretaría a los proyectos acordados en Labor Parlamentaria.

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de ley, autoría del diputado Lenci, de promoción y generación de intervenciones integrales barriales y poblaciones vulnerables en municipios y comunas.

– *Ingresada con el N° 45.167-CD-FPCS-PS y es girada a las comisiones de Asuntos Comunes, de Obras y Servicios Públicos, de*





*Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y  
Legislación General.*

**9.2 ACTITUD DEL NUEVO MINISTRO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN AL PRESTAR JURAMENTO  
(DESPLAZAMIENTO DE LA BIBLIA)**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

**SR. MAYORAZ.**– De acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria, doy ingreso a un proyecto, aunque no solicito el tratamiento sobre tablas, de autoría del señor diputado Argañaraz, que acompaña nuestro bloque, que refiere a una declaración del más profundo repudio y preocupación ante la actitud intolerante del nuevo Ministro de Educación de la Nación, Jaime Perczyk, desplazando la Biblia de manera violenta al momento de tomar juramento de su cargo.

Esta actitud ofende a millones de ciudadanos argentinos que profesan la fe e incurre en un acto de desprecio y discriminación religiosa en el que evidencia no estar a la altura del cargo que asumió.

– *Ingresa con el N° 45.168-CD-VyF y es girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

**9.3 REPUDIO A LAS DECLARACIONES DEL CONCEJAL FRANCO MAZZOLI, DE CAÑADA DE GÓMEZ**

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Proyecto de declaración, de la diputada Bruera, por el cual la Cámara de Diputados expresa su más enérgico repudio a las declaraciones y publicaciones efectuadas por el concejal Franco Mazzoli de Cañada de Gómez, mediante las cuales justificó la tortura, muerte y desapariciones perpetradas por la dictadura cívico-militar al referirse al aniversario de la llamada “Noche de los lápices”. Y solicita que se trate con preferencia para una sesión.

– *Ingresa con el N° 45.166-CD-P.J.*

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– En consideración el pedido de preferencia para una sesión.

– *Resulta aprobada.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Bruera.

**SRA. BRUERA.**– Señor Presidente, quiero referirme a este proyecto de declaración de repudio a las expresiones que ha tenido un concejal de la ciudad de Cañada de Gómez, porque creo que es un hecho demasiado grave y que no lo podemos naturalizar.

Es un concejal que ha hecho circular un video en el cual reivindica el terrorismo de Estado, el asesinato, la tortura, la violación sexual, la desaparición forzada de personas, el secuestro de niños, etcétera.

Es un edil, un edil joven que ha pretendido reivindicar los delitos más graves contra la humanidad que se han cometido en nuestro país con motivo del reciente recordatorio de “La noche de los Lápices”, esa masacre de un grupo de jóvenes estudiantes secundarios de los cuales solo hay cuatro sobrevivientes.

Realmente, genera indignación, la comunidad de Cañada de Gómez se ha expresado inmediatamente, por eso creo que esto merece un repudio contundente de esta Cámara de Diputados.

Y estoy segura que la mayoría de los diputados que conforman este Cuerpo comparten estas opiniones, porque es un hecho ya indiscutible en la sociedad argentina y en la comunidad nacional e internacional el repudio al genocidio y a los delitos de lesa humanidad.

Por lo tanto, es un hecho sobre el cual no podemos retroceder y no podemos permitir que alguien considere que las víctimas merecían ese destino, como ha dicho claramente ese edil.

La verdad es que avergüenza por su condición política, por ser un funcionario del Estado y su condición de joven, además; la verdad es que a mí me produce indignación por ambas cuestiones, porque es un funcionario público y además porque es joven. Realmente, me preocupa que haya jóvenes que reivindiquen el terrorismo de Estado.

Recuerdo un hecho histórico muy trascendente cuando Salvador Allende inaugura la sala de actos de la Universidad de Guadalajara y dice en su discurso, en el año 1972, que ser joven y no ser revolucionario es una contradicción biológica.

Y a todos quienes nos dedicamos, gran parte de nuestra vida o toda nuestra vida o una pequeña parte de nuestra vida, a la política, realmente, que haya jóvenes que ingresen a la



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

política desde esta ideología, desde esta perspectiva, nos preocupa mucho, porque son crímenes condenados internacionalmente.

Desde que Lemkin definió el genocidio después del genocidio armenio, hasta los tribunales de Núremberg, hasta el juicio a la junta militar y pasando por todos los juicios de lesa humanidad que se han hecho en Argentina, este es un hecho indiscutible.

Por eso creo que no podemos permitir que desde la política se aliente el negacionismo y la apología del delito. La apología del delito, cuando hay condena, es un delito, es la comisión de un delito. El negacionismo en muchos países también es un delito, como en Alemania y Francia. Y en el Congreso de la Nación se está tratando un proyecto para que se incorpore al Código Penal el delito de negacionismo.

Entonces, considero que desde los espacios políticos e institucionales no podemos permitir que alguien tenga expresiones tan graves fuera de la ley. Creo que para eso hay que desconocer que la comunidad internacional condena estos delitos y eso es inaceptable. Además de desconocer la historia Argentina, los golpes de Estado, el terrorismo de Estado, implica desconocer también la lucha de las abuelas, las madres, los hijos, los nietos y todos los militantes de derechos humanos; en fin, la historia argentina que ya ha condenado estos hechos.

La Noche de los Lápices fue condenada y, además, creo que es una oportunidad para reivindicar la lucha por la memoria y la justicia en Argentina y seguir apoyando la lucha por conocer el destino de los jóvenes desaparecidos, por los cuales hace tantos años que estamos bregando por justicia y por conocer el destino de los mismos.

Asimismo, quiero reivindicar la lucha de aquellos jóvenes de la Unión de Estudiantes Secundarios que pertenecían al Partido Justicialista y que eran luchadores sociales y políticos.

Por eso he solicitado a esta Cámara que declare el repudio y espero que, oportunamente, se pronuncie en forma muy contundente, no dejando pasar este hecho, sino inscribiendo institucionalmente el repudio y la no naturalización de hechos semejantes.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

**SR. BLANCO.**– Señor presidente, nos sumamos al proyecto presentado por la diputada Bruera. Es gravísimo lo que sucedió en el Concejo Municipal de Cañada de Gómez. Es un acto que las fuerzas políticas y las instituciones de la democracia no podemos dejar pasar, no podemos naturalizar.

Y es necesario en esto hacer dos reflexiones. La primera: por suerte la democracia tiene las instituciones para poder dar respuesta ante estas verdaderas afrentas y atropellos a la memoria del pueblo argentino y a la lucha de tantos años de organismos de derechos humanos que, en democracia pero en épocas muy difíciles, sostuvieron encendida la llama de la memoria.

Pero tenemos una segunda lectura que hacer, que no es solamente condenar, sino tener políticas activas desde las instituciones para ejercitar la memoria. La memoria no es un lugar estanco. La memoria es un espacio que se construye, que se ejercita, que se amplía y que va generando nueva conciencia a partir de que nuevas generaciones se suman a la vida pública. Y en eso es fundamental el rol del Estado, para construir, no un relato, sino para construir un sentido sobre: ¿qué pasó en este país?, ¿cómo sucedió un genocidio?, ¿cómo sucedió una dictadura, cívico, militar y empresarial? Y de qué manera construimos memoria, exigimos justicia, pero también afirmamos en las nuevas generaciones el Nunca Más.

Y en esto, señor presidente, ese concejal que dijo esta verdadera barbaridad, fue elegido por el voto popular y accedió a ese lugar por los propios mecanismos de la democracia, con lo cual el desafío es doble. Porque es una afrenta a la memoria, a los derechos humanos, desde las mismas instituciones de la democracia. Y, para nosotros, la forma de combatir este tipo de afrentas, tiene que ver con repudiarlas, como lo estamos haciendo correctamente hoy, pero también –como decía anteriormente– con tener políticas activas desde el Estado para generar conciencia.

En eso hay dos herramientas fundamentales. La primera, tiene que haber políticas públicas de juventud. Se tiene que hablar de la Noche de los Lápices con los jóvenes. A mí me dio mucha pena que este año 2021 no haya habido actividades oficiales del Gobierno de la Provincia, a lo largo y a lo ancho del territorio, en cada comuna, en cada municipio, generando espacios de participación para dialogar con los jóvenes estudiantes secundarios sobre qué fue la Noche de los Lápices.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Si no hay áreas de juventud, si no hay espacios desde los organismos de derechos humanos oficiales que generen conciencia, que generen políticas públicas, nos vamos a quedar preocupantemente en el repudio, pero no en lo más importante que es contar, experimentar y ejercitar la memoria desde y con los jóvenes. Y eso no sucedió porque, lamentablemente, este gobierno de Omar Perotti ha desmantelado lo que son las políticas públicas de juventud. Las desmanteló. No hay iniciativas para los jóvenes o pensadas desde los jóvenes. Y eso también hace a la memoria colectiva. Y eso también hace a lo que planteaba la diputada Bruera, sobre cuál es el rol de los jóvenes en la política. A los jóvenes no hay que condenarlos, no hay que preocuparse porque haya jóvenes que piensen esto, lo que hay que hacer cuando uno tiene la responsabilidad de gobernar es preguntarse: ¿qué lugar le otorga a los jóvenes?

Entonces, cuando escuchaba la cita de Salvador Allende que hizo la diputada Bruera, pensaba: ¡qué lejos que está el gobierno de Omar Perotti de esa frase! Porque ¿cuál es el rol que le otorga a los jóvenes el gobierno de Omar Perotti? Y, ¿de qué manera se interpreta la participación juvenil? Porque, fundamentalmente, la Noche de los Lápices es un acto brutal de represión, pero también es un acto de reivindicación de la participación del movimiento estudiantil secundario.

Y la segunda cuestión, es que tenemos vigente –y nos tocó la responsabilidad como Ejecutivo de ponerla en práctica– la Ley de Centros de Estudiantes Secundarios. En esta Provincia de Santa Fe, en Legislaturas anteriores, logramos un acuerdo legislativo de avanzar en una Ley de Centros de Estudiantes Secundarios, derogando un decreto de la dictadura del año '81 que prohibía expresamente los centros de estudiantes en las escuelas secundarias de la Provincia de Santa Fe y que los subsumía a clubes estudiantiles. Y con la diputada Balagué y con el Gabinete Joven de la Provincia, cuando ella era ministra de Educación, se instrumentó y se implementó una política activa de centros de estudiantes en las escuelas secundarias. Los centros de estudiantes iban a elecciones, se votaba y había jóvenes peronistas, jóvenes radicales, jóvenes de izquierda, jóvenes socialistas, jóvenes de derecha, jóvenes independientes que elegían sus autoridades. Y se generaba democracia y participación en cada una de las escuelas.

Todo esto se perdió. ¿Ustedes la escucharon a la ministra Cantero hablar de los centros de estudiantes de las escuelas secundarias? ¿Ustedes escucharon alguna convocatoria o algún programa para incentivar la participación de los estudiantes secundarios en los centros de estudiantes? Le tienen miedo a la participación estudiantil.

Entonces, comparto lo que plantea la diputada Bruera: repudiamos. Pero examinemos: ¿qué estamos haciendo cuando gobernamos?! Y desmantelar espacios de reflexión sobre la Noche de los Lápices y no promover centros de estudiantes de escuelas secundarias, colabora a que aparezcan más concejales como el de Cañada de Gómez. Porque generan destrucción de la memoria y destrucción de la participación estudiantil.

En lo personal –y con esto cierro, señor presidente–, mi primera participación en la vida pública, en la vida democrática, fue a través del centro de estudiantes de mi escuela secundaria pública, de Rosario. Y mi primer registro de participación estudiantil fue cuando un 16 de septiembre del año '96, la marcha de la Noche de los Lápices en Rosario, del Movimiento de Estudiantes Secundarios de Rosario, se hizo en la puerta del Banco Provincial de Santa Fe, en la esquina de San Martín y Santa Fe. ¿Por qué? Porque fuimos a la carpa de la dignidad, donde había un joven “Palo” Ortega, Secretario General de la Bancaria, que luchaba contra la privatización del Banco de Santa Fe.

Mire qué parábola da la vida, dónde están los privatizadores del Banco de Santa Fe ahora, qué rol le otorgan a los jóvenes secundarios y qué maravillosa que es la experiencia de poder incentivar la participación de los estudiantes secundarios en centros de estudiantes.

Así que, nos sumamos al repudio, pero alertamos: hay un enorme retroceso en el rol de los jóvenes en la Provincia de Santa Fe.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

**SRA. DE PONTI.**– Señor presidente, muy breve. La verdad que no es intención estar polemizando o estableciendo un punto de debate sobre todas las cuestiones de las que hablemos, pero me resulta al menos necesario decir algo respecto a la intervención del diputado Blanco, con quien creo que coincidimos en muchas cosas, pero entiendo que hace una lectura sesgada respecto de lo que ha sido la construcción de la participación juvenil en la



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Provincia de Santa Fe y, fundamentalmente, respecto de –como él mencionaba– lo que ha sido el proceso de conformación de centros de estudiantes en toda la Provincia.

Una ley que es de autoría del ex diputado Eduardo Toniolli, un compañero de nuestro partido que, por supuesto, fue consensuada y no recuerdo cuál fue el número de los votos, pero supongo que habrá salido casi por unanimidad. Entiendo que también había sido trabajada en su momento en articulación con Miguel Lifschitz y con otros legisladores; pero me parece que, evidentemente, había una decisión política de quienes formamos parte del peronismo, y que hoy tenemos la responsabilidad de conducir el Poder Ejecutivo Provincial, de promover, fomentar y fortalecer la participación de los jóvenes.

La Ley de Centros de Estudiantes Secundarios –no recuerdo si fue con la ministra Balagué o en el período inmediato anterior, además yo en ese momento era asesora del diputado Toniolli, por lo cual fui parte de su elaboración y construcción– se trabajó en conjunto con muchísimos jóvenes y muchísimas jóvenes de toda la Provincia. Y fueron quienes, fundamentalmente, empujaron el proceso de consolidación de participación estudiantil a través de los centros de estudiantes en todos los colegios y escuelas públicas y privadas de la Provincia de Santa Fe. Y es algo que se mantiene hasta el día de hoy.

Creo que hablar de una disminución en la participación estudiantil de los jóvenes en el marco de las escuelas es subestimar el enorme esfuerzo que ellos y sus instituciones han hecho para sostener la participación juvenil en un contexto pandémico que les ha quitado la posibilidad del encuentro presencial. A esto lo digo con un conocimiento muy profundo porque tengo la suerte de haber compartido mi militancia con muchos estudiantes y muchas estudiantes secundarios que, día a día, en este contexto han hecho un gran esfuerzo para sostener esta participación. Incluso, por ejemplo, han sido parte de la formulación de una política histórica de la juventud que es el boleto educativo gratuito, que es una demanda no sólo histórica, sino que ha sido sostenida por muchos sectores políticos y que con este Gobierno Provincial se ha convertido en una realidad.

Entonces, creo que podemos tener diferencias, podemos tener lecturas o hacer juicios respecto de cuán formidable o no es una política, pero me parece que tampoco podemos tirar cualquier argumentación o cualquier debate para ponerlo en el marco de nuestras pretensiones políticas.

Por respeto al tema que trajo la diputada Bruera a la sesión en relación con el repudio específico que venimos a hacer en torno a unas declaraciones de un determinado concejal y, si bien comprendo que es una persona avalada por el voto popular y que eso expresa una parte del sentimiento de un sector de la sociedad, considero que es importante que reivindicemos y respetemos la participación juvenil de todos los sectores políticos y la voluntad de los distintos sectores de fortalecerla y acompañarla.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Pacchiotti.

**SRA. PACCHIOTTI.**– Señor presidente, muy breve. Me sumo a cada una de las palabras que manifestó la diputada Bruera. Particularmente, soy de la ciudad de Cañada de Gómez y quiero poner en valor algo que tuvo que ver con la reacción ciudadana frente a estas declaraciones nefastas del concejal Franco Mazzoli, a raíz de un video publicado en Facebook, que obviamente hacía referencia a la Noche de los Lápices y escudándose en una supuesta libertad de expresión, hace alusión a todo lo que manifiesta la diputada.

Por eso quiero poner en valor a la reacción ciudadana, al movimiento ciudadano en la ciudad de Cañada de Gómez porque, automáticamente, después de esas declaraciones del concejal Mazzoli, profesoras de historia, estudiantes, jóvenes, organizaciones sociales, organizaciones feministas se pusieron a recolectar cada una de las adhesiones y a poner de manifiesto la gravedad de esas afirmaciones.

Además, obviamente, los repudios institucionales estuvieron, de todos los partidos políticos, salvo uno en particular de la ciudad de Cañada de Gómez que tiene que ver con Somos Vida. Pero, en definitiva, quiero reivindicar la memoria colectiva construida durante todos estos años en nuestras ciudades y en nuestros pueblos, porque allí también radica este contrato social de memoria, verdad y justicia que sostenemos y por el cual luchamos desde las organizaciones sociales y desde el movimiento ciudadano de nuestros pueblos y ciudades.

Quería sumar solamente esto, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Bruera.



**SRA. BRUERA.**– Señor presidente, quiero referirme nuevamente a este tema y aclarar algunas cuestiones a raíz de lo que sostuvo el diputado Blanco.

Creo que el repudio, como han acordado casi todos los diputados que se expresaron, tiene que ser contundente y, si se quiere ser más contundente, hay que avanzar sobre la responsabilidad penal. Considero que diluir la responsabilidad, como se lo pretende hacer, es no asumir la responsabilidad.

Y también quiero recordar que la lucha por los derechos humanos, tal vez por la edad que tengo, la verdad que atraviesa toda mi vida. Me recibí de abogada en 1978, así que imagínense cómo este tema atraviesa toda mi vida.

Por eso hay cuestiones que me indigna escuchar. Y no quiero entrar en quiénes estuvieron en esta lucha y quiénes, en los momentos más graves en los cuales había que estar, no estuvieron. No quiero entrar en esos detalles.

Pero sí quiero significar que la lucha, la construcción de la memoria, la verdad y la justicia estuvo en manos de los militantes de derechos humanos, de los familiares, por supuesto, abuelas, madres, hijos, etcétera, pero, fundamentalmente, de los militantes de derechos humanos y no desde el Estado. Al Estado se le arrancaron las políticas por derechos humanos.

En los años '70 y en los años '80, quienes luchaban por los derechos humanos, la mayoría eran jóvenes y no necesitaban ni centros de estudiantes, ni que el Estado les diera permiso. Los jóvenes luchaban por reivindicar la memoria; había abogados, psicólogos, médicos, de todas las profesiones y había militantes populares, trabajadores y mujeres.

El movimiento de derechos humanos fue muy amplio y no necesitó permiso ni aval del Estado. Pero si hay una política que tomó el tema de derechos humanos fue, en primer término, Raúl Alfonsín, cuya perspectiva de lo que fue la política de derechos humanos no compartí, si bien reivindicó el Juicio a las Juntas, la creación de la Conadep y demás, pero soy crítica de otros aspectos de esa estrategia de derechos humanos que apeló a la autodepuración, en primer término, y nos obligó a ir al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas. Yo no me olvido de eso, ni tampoco de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. Pero no se puede dejar de reconocer el aporte del primer gobierno democrático que se expresó fundamentalmente en el Juicio a las Juntas y en el aval a las organizaciones de derechos humanos.

Pero si hubo un gobierno que transformó en una política de Estado a los derechos humanos, fue el gobierno de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner. Y fueron los jóvenes en todas las etapas de la historia quienes asumieron esta contienda. Yo no me voy a olvidar del nacimiento de los hijos de detenidos y desaparecidos y del aval que se les dio desde la política de derechos humanos de Néstor Kirchner en aquel momento en que era tan necesario para empezar los juicios de lesa humanidad. Porque tuvimos que empezar con los juicios de la verdad porque el Estado, los jueces no habilitaban los juicios de lesa humanidad y fue a partir de que se tomó como política de Estado, que se pudieron llevar adelante estos juicios y hoy siguen siendo los jóvenes que llevan adelante estas reivindicaciones. No quiero dejar de mencionar que se acaba de conformar la organización Nietos.

Entonces, no es un defecto de los jóvenes, es un defecto de algunos jóvenes y hay responsabilidades concretas. Esto hay que señalarlo, hay que repudiarlo y, si se quiere ir más lejos, hay que investigar las responsabilidades penales que haya en estas expresiones y apoyar que se sancione el delito de negacionismo en el Congreso de la Nación, para que no se repitan más estos hechos y se instale el repudio al negacionismo institucionalmente. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Cándido.

**SR. CÁNDIDO.**– Señor presidente, muy brevemente.

Obviamente, me sumo al repudio de las declaraciones absolutamente fuera de tiempo, de lugar, con un desprecio absoluto por la memoria histórica, por el sufrimiento del pueblo argentino, por la lucha de esas generaciones estudiantiles y de los jóvenes que hoy nos permiten gozar de derechos y que seguramente ese concejal de la ciudad de Cañada de Gómez también ha podido gozar de esos derechos gracias a esa lucha y a esos jóvenes que dejaron su vida para que hoy podamos tener esos derechos y esas reivindicaciones.





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Solamente una aclaración –que no puedo dejar de hacer– respecto a lo que decía recién la señora diputada Bruera, sobre las consideraciones que hizo a la hora de la evaluación de la política de derechos humanos del Dr. Alfonsín.

Creo que todo debe ser puesto en su contexto y poner en su contexto implica hacer un reconocimiento político a un pueblo y a un presidente que supo expresar a ese pueblo y que logró llevar adelante una instancia única en la historia de la humanidad, que fue el Juicio a las Juntas Militares. No hubo en la historia de la humanidad un juicio de tales características, no fue el juicio a los Coroneles, tampoco fue el Juicio de Núremberg, donde las características que llevaron a ese juicio fueron diferentes, aquí fue la propia justicia argentina la que se encargó de juzgar a los verdugos de su pueblo. Pero, además, en un contexto de muchas dificultades, como se dice comúnmente, fueron a cazar leones a la selva, no leones enjaulados, con el acompañamiento de no muchos de los que hoy se rasgan las vestiduras diciendo que lo que se hizo era poco.

Muchos de los que hoy dicen hoy que era poco, decían en ese momento que no se podía hacer nada y acompañaron ciegamente la amnistía militar, la proponían en campaña electoral, se negaron a integrar la Conadep y ahora dicen que se hizo poco, los que decían que no se podía hacer nada. Y en función de eso, de ese reconocimiento, y por eso pedí la palabra, porque lo que se dice acá queda para la historia porque queda registrado, no podía dejar pasar las consideraciones vertidas recientemente y quería dejar esta aclaración.

Seguramente, para algunos les parecerá poco o insuficiente lo que se logró hacer durante el gobierno del presidente Raúl Alfonsín. Si hubiera sido fácil lo hubieran hecho otros, si hubiera sido fácil no hubiera habido de parte del PJ apoyo a la amnistía militar, la negativa a integrar la Conadep e indultos en los '90 a aquellos que habían sido condenados por el juicio a las Juntas Militares. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

**SR. MARTÍNEZ.**– Señor presidente, brevemente. Voy a acompañar a la señora diputada Bruera.

La verdad es que con nosotros se comunicó la concejal Carina Mozzoni por este tema y me parece que es importante que hagamos un repudio sin competir para ver quién defiende más la política de derechos humanos. Creo que es un hecho grave y es un hecho importante donde la expresión de esta Cámara repudiando las declaraciones del concejal, creo que tiene que quedar como principal hito de la discusión de este proyecto.

También quiero reivindicar la posibilidad que desde esta Cámara nos preocupemos por los jóvenes. Creo que esta política pública que todos adherimos que es el boleto educativo gratuito, podemos lograr, si nos ponemos de acuerdo, que quede plasmada en una ley que no dependa justamente de la voluntad o de la decisión de un determinado signo político de Gobierno.

Creo que es justo reconocerle al Justicialismo que fue el que la implementó y creo que hay otras muchas políticas que podemos implementar desde esta Cámara, por ejemplo, el plan Primeros Pasos, entre otras.

Así que, más allá de señalar las falencias de otros sectores, podríamos asumir nosotros la nuestra y ponernos a trabajar en pos de una juventud que está esperando nuestra respuesta. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Busatto.

**SR. BUSATTO.**– Simplemente, quiero hacer algunas consideraciones muy breves. Primero, se ve que quedamos con muchas ganas de discutir en la campaña porque estamos atravesados por discusiones bastantes profundas sobre temas en los que, paradójicamente, hay poco para discutir, porque creo que si hay algo en lo que estamos de acuerdo, prima facie, entre todos los bloques que estamos acá, es en repudiar lo que ocurrió en Cañada de Gómez, independientemente de algunas miradas desde el punto de vista partidario.

De contradicciones y de acciones, de épicas y de historias de traiciones están lleno casi todos los movimientos políticos populares en América Latina. Así que yo prefiero que nos hagamos cargo de la historia que nos toca vivir en esta etapa, no porque uno desconozca lo que ocurrió sino porque, simplemente, si uno descontextualiza, probablemente cometa una injusticia con la historia y probablemente descontextualizar en estos tiempos también implicaría



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

decir que algunos que reivindican a Alfonsín terminan hoy justamente con los tipos que lo han denostado históricamente. Y sería, también, una contradicción tener que volver a decir qué hacemos con aquellos que reivindican el Juicio a las Juntas con los que niegan los 30 mil compañeros muertos y desaparecidos y todo tiene algunas cuestiones que tiene que ver con la contradicción.

Mi intervención, señor presidente, en realidad es para decir que si hay tanto consenso alrededor del tema, probablemente sería bueno poder trabajar en la aprobación sobre tablas del proyecto para no tener que volver a discutir esto en comisiones y volver a aprobar esto en el recinto, no por minimizar el tema sino por creo que todos los fundamentos y las consideraciones que se pudieran hacer en la comisión o en el recinto se han hecho fabulosamente y con distintas miradas en este debate que se ha dado.

Así que, mociono que el proyecto se trate sobre tablas y no con preferencia como se había votado oportunamente, y que quede un repudio por parte de la Cámara independientemente de las distintas miradas que hay sobre el tema.

– *Hablan varios señores diputados a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Bien, no hay inconvenientes. Vamos a buscar el expediente, porque fue llevado a la Secretaría Parlamentaria, para ponerlo a consideración sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

**SR. DEL FRADE.**– Simplemente quiero apoyar la propuesta del señor diputado Busatto y votar sobre tablas el proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura al proyecto que lleva el N° 45.166-CD-PJ.

– *Se lee:*

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su más enérgico repudio a las declaraciones y publicaciones efectuadas por el concejal Franco Mazzoli, de Cañada de Gómez, mediante las cuales justificó las torturas, muertes y desapariciones perpetradas por la dictadura cívico militar, al referirse al aniversario de la llamada "Noche de los Lápices".**

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El concejal de Cañada de Gómez, Franco Mazzoli, publicó el pasado 17 septiembre, un video en su cuenta de Facebook en el que reivindica el terrorismo de Estado y el accionar de las fuerzas militares y represivas en el hecho conocido como "La noche de los lápices" en el cual el 16 de septiembre de 1976 diez estudiantes secundarios que tenían entre 16 y 18 años y militaban en la Unión de Estudiantes Secundarios (UES) de La Plata fueron secuestrados, torturados, desaparecidos y desaparecidos.*

*El edil que representa a la agrupación Fuerza Libertaria, indica en el video que en ese hecho hubo "adoctrinamiento", negando la existencia de un plan sistemático de eliminación, desaparición y exterminio de personas.*

*De inmediato, docentes y diversas organizaciones (políticas, sociales, de derechos humanos y otras) de la ciudad de Cañada de Gómez rechazaron las declaraciones temerarias de Mazzoli. También expusieron argumentos históricos, jurídicos y educativos para repudiar semejantes dichos.*

*En la carta que publicaron, en sus párrafos finales, advierten sobre "una peligrosa falta de información y nos resulta sumamente imprudente poner en duda el rol del Estado, la Justicia, los organismos de DDHH, las instituciones educativas y los Centros de Estudiantes en relación a la valoración, cuidado y protección de los DDHH y el Sistema Democrático, siendo el concejal parte del mismo, además de representar a un partido político y ser abogado. En este sentido, como ciudadanas/os exigimos una mayor reflexión y compromiso de quienes ocupan bancas y tienen un rol tan significativo en nuestra democracia".*

*Finalizan la carta, diciendo que: "con la siguiente declaración, apelamos a la ciudadanía a estar alerta a los discursos negacionistas y a transitar comprometidamente el camino en la lucha democrática de nuestro país" y expresan que: "Retrocedemos cuando justificamos y avalamos las acciones de un Estado represor".*

*En síntesis, tales expresiones atentan contra la convivencia democrática y las políticas de Memoria, Verdad y Justicia. Además de ser una ofensa contra las víctimas y la sociedad toda.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.*

*Bruera – Busatto – De Ponti*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Pacchiotti.

**SRA. PACCHIOTTI.**– Señor presidente, me gustaría acompañar con mi firma el proyecto si la señora diputada Bruera está de acuerdo.

**SRA. BRUERA.**– Por supuesto que estoy de acuerdo, lo mismo si lleva la firma de todos.



**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración la solicitud del tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de declaración

– *Resulta aprobada.*

## 10 PETICIONES DE PREFERENCIAS

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Corresponde que por Secretaría se dé lectura a los pedidos de preferencia de los proyectos, según lo acordado en Labor Parlamentaria, para que luego sean votados.

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Expte. N° 45.152-CD-PRO-Juntos por el Cambio, de la diputada Sola, preferencia para una sesión.

Expte. N° 38.677-CD-100%S, del diputado Martínez, preferencia para dos sesiones y pide el tratamiento conjunto de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Martínez para una aclaración.

**SR. MARTÍNEZ.**– Sí, señor presidente, para que se sumen los proyectos de su autoría y del señor diputado Galdeano en el tratamiento conjunto.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Gracias, señor diputado.

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Expte. N° 40.916-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Ghione, preferencia para una sesión.

Expte. N° 45.069-CD-Vida y Familia, de la diputada Armas Belavi, preferencia para una sesión.

Expte. N° 39.563-CD-PJ, de la diputada De Ponti, preferencia para una sesión

Expte. N° 42.151-CD-PJ, de la diputada De Ponti, preferencia para una sesión.

Expte. N° 42.390-CD-FE-Juntos por el Cambio, de la diputada Arcando, preferencia para dos sesiones.

Expte. N° 43.373-CD-UCR-FPCS, del diputado Cándido, preferencia para una sesión.

Expte. N° 42.490-CD-DB, de la diputada Florito, preferencia para una sesión.

Expte. N° 44.453-CD-UCR-FPCS, del diputado Basile, preferencia para dos sesiones.

Expte. N° 44.793-CD-100%S, del diputado Martínez, preferencia para dos sesiones.

Expte. N° 38.025-CD-PJ, de la diputada Bravo, preferencia para una sesión.

Expte. N° 39.633-CD-PJ, de la diputada Bravo, preferencia para dos sesiones.

Expte. N° 43.908-CD-PJ, de la diputada Bravo, preferencia para una sesión.

Expte. N° 41.048-CD-FP-PS, de la diputada Hynes, preferencia para una sesión.

Expte. N° 40.574-CD-FP-PS, de la diputada Balagué más los proyectos N° 43.271-CD-FP-PS del diputado Blanco y N° 39.350-CD-FE-Juntos por el Cambio de la diputada Arcando preferencia para una sesión.

Expte. 43.357-CD-DB del diputado Ghione, más el expediente N° 43.762-CD-DB de la diputada García, preferencia para tres sesiones, y se agrega la Comisión de Derechos y Garantías.

Expte. 44.825-CD-UCR-FPCS de la diputada Ciancio, preferencia para dos sesiones y se agrega la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Expte. N° 42.998-CD-FE-Juntos por el Cambio, de la diputada Arcando, preferencia para dos sesiones.

Expte. N° 44.405-CD-FP-PS, de la diputada Corgniali, preferencia para tres sesiones.

Expte. N° 43.913-CD-FP-PS, de la diputada Corgniali, preferencia para tres sesiones.

Expte. N° 44.078-CD-DB, de la diputada Mahmud, preferencia para dos sesiones.

Expte. N° 44.635-CD-UCR-FPCS, del diputado González, preferencia para dos sesiones.

Expte. N° 42.010-CD-DB, del diputado Palo Oliver, preferencia para una sesión

Expte. N° 44.261-CD-UCR-FPCS, del diputado González, preferencia para tres sesiones



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Expte. 44.881-SEN, que viene del Senado en revisión, preferencia para una sesión. Se adjunta a proyectos similares, con giro sólo a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Expte. N° 41.311-PER, solicitado por el diputado Busatto, preferencia para dos sesiones.

Expte. N° 43.783-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Mayoraz, preferencia para una sesión

Expte. N° 43.542-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Mayoraz, preferencia para una sesión

Expte. N° 40.754-CD-FP-PS, solicitado por el diputado Blanco, preferencia para dos sesiones

Expte. 44.999-CD-DB, solicitado por el diputado Busatto, preferencia para una sesión.

Expte. N° 39.825-CD-IP, de la diputada Donnet, preferencia para tres sesiones.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración las solicitudes de preferencia leídas por Secretaría.

– *Resultan aprobadas.*

## 11 PREFERENCIAS

### 11.1 LEY N° 9.319 (SUBDIVISIÓN DE INMUEBLES RURALES): EXCEPCIONES

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– De conformidad con lo resuelto oportunamente por la Cámara, corresponde considerar los siguientes proyectos que han tenido los correspondientes dictámenes de comisiones.

Preferencia N° 1: Proyecto de ley N° 37.532-CD-UCR-FPCS, venido en segunda revisión, de los señores diputados Bastía, González, Basile, Cándido, Pullaro, Palo Oliver y las diputadas Senn, Orciani y Espíndola, por el cual se exceptúan disposiciones establecidas en la Ley 9.319 (Subdivisión de Inmuebles Rurales), pudiendo disponerse o dividir Inmuebles rurales en fracciones inferiores a la unidad económica cuando a la fecha de promulgación de la presente los inmuebles rurales estén inscriptos o se encontrase iniciado un proceso sucesorio. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 37.532-CD-UCR-FPCS de los diputados Bastía, González, Basile, Cándido, Pullaro, Palo Oliver y las diputadas Senn, Orciani y Espíndola, por el cual se exceptúan disposiciones establecidas en la Ley 9.319 (Subdivisión de Inmuebles Rurales), pudiendo disponerse o dividir inmuebles rurales en fracciones inferiores a la unidad económica cuando a la fecha de promulgación de la presente los inmuebles rurales estén inscriptos o se encontrase iniciado un proceso sucesorio; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Agricultura y Ganadería, Comisión de Presupuesto y Hacienda y Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 10 de junio de 2021 obrante a fojas 29, el que a continuación se transcribe:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

##### DIVISIÓN DE INMUEBLES RURALES

**Artículo 1.-** Exceptúase de la prohibición establecida en la Ley N° 9.319, pudiendo disponerse o dividir inmuebles rurales en fracciones inferiores a la unidad económica cuando a la fecha de promulgación de la presente los inmuebles rurales estén inscriptos en condominio, o respecto de ellos se encontrase iniciado o se inicie el proceso sucesorio del que derive la adjudicación en condominio conforme los términos de la Ley N° 9.319.

La excepción establecida en el párrafo precedente es por cinco (5) años a contar desde la reglamentación de esta ley.

**Artículo 2.-** El Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología es la autoridad de aplicación de la presente ley, quien deberá reglamentarla dentro del plazo de noventa (90) días de su promulgación.

**Artículo 3.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión por Zoom, 23 de septiembre de 2021.*

– *Blanco – Real – Lenci – Mahmud – Pullaro – Espíndola – Bermúdez  
Ver en Diario de Sesiones de fecha 02/07/2020 punto 10.8 la sanción del proyecto de ley N° 37.532-CD-UCR-FPCS con los dictámenes emitidos y que se citan precedentemente.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

**SR. DEL FRADE.**– Solicito autorización al Cuerpo para la abstención en la votación de este proyecto de ley, junto con la diputada Dámaris Pacchiotti.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración la solicitud de autorización para abstenerse formulada por el señor diputado Del Frade.

– **Resulta aprobada.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Busatto.

**SR. BUSATTO.**– Quiero dejar constancia del voto negativo del Bloque del Partido Justicialista.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Se toma nota por Secretaría.

A consideración el proyecto de ley.

– **Votan por la afirmativa: Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Blanco, Boscarol, Cándido, Ciancio, Corgniali, Di Stéfano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Garibay, Ghione, González, Hynes, Martínez, Mayoraz, Orciani, Palo Oliver, Pinotti, Real, Senn, Sola, Ulieldin.**

– **Votan por la negativa: Bravo, Bruera, Busatto, De Ponti, Olivera.**

– **Se registran las abstenciones de: Del Frade, Pacchiotti.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Resulta aprobado.

En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción definitiva de la Cámara de Diputados y se comunica al Poder Ejecutivo.

– **Ver fundamentación en el punto 13.2.**

## 11.2 DONACIÓN TERRENO AL “CENTRO INFANTIL DEPORTIVO NUEVO HORIZONTE” DE SANTA FE

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Preferencia N° 7: Proyecto de ley N° 41.238-CD-UCR-FPCS, de los señores diputados Palo Oliver, Basile, Di Stéfano, González, Espíndola, Bastía, Cándido, Senn y Orciani, por el cual se dona al “Centro Infantil Deportivo Nuevo Horizonte”, de la ciudad de Santa Fe, una fracción de terreno de propiedad del Gobierno de la Provincia. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de ley 41.238-CD-UCR-FPCS autoría del diputado Palo Oliver por el cual se dona al “Centro Infantil Deportivo Nuevo Horizonte” de la ciudad de Santa Fe, una fracción de terreno de propiedad del Gobierno de la Provincia, y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.- Dónase al “Centro Infantil Deportivo Nuevo Horizonte” de la ciudad de Santa Fe (Personería Jurídica 569/42-CUIT 30-67840674-6), una fracción de terreno de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia identificado bajo partida inmobiliaria N° 1011061337891536, el cual deberá ser objeto de mensura, previo a su escrituración, pero que se describe como parte de una mayor área (remanente) del Plano de Mensura N° 116.868, que mide aproximadamente 95 metros sobre calle Monseñor Rodríguez (O-E); 185 metros lindando con las Escuelas N° 27 y 0527 (N-S); 95 metros sobre calle P. de Espinosa (E-O) y 185 metros sobre calle C. E. Carranza (N-S), encerrando una superficie total de 17.575m<sup>2</sup>.

Artículo 2.- La donación se autoriza con el cargo de que el terreno sea destinado a la práctica de actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales que lleven a cabo tanto los socios de la institución, así como también de las distintas instituciones del barrio.

Artículo 3.- La presente donación se efectúa en cumplimiento de la Ley 11.592, art. 11, que preservara dicha fracción para esta institución.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión por Zoom, 25 de noviembre 2020.*

*Orciani – Real – Lenci – Sola*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 41.238-CD-UCR-FPCS del diputado Palo Oliver, por el cual se dona al “Centro Infantil Deportivo Nuevo Horizonte” de la ciudad de Santa Fe, una fracción de terreno de propiedad del Gobierno de la Provincia, que cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Comunales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente, aconsejando su aprobación.

*Sala de Comisión, 11 de marzo de 2021.*

*Firmante: Bastía*

*Por Zoom: García – Olivera – Senn – Ulieldin – Granata*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 41.238-CD-UCR-FPCS de los diputados Palo Oliver, Basile, González, Bastía, Cándido y las diputadas Di Stéfano, Espíndola, Senn y Orciani, por el cual se dona al “Centro Infantil Deportivo Nuevo Horizonte” de la ciudad de Santa Fe una fracción de terreno de propiedad del Gobierno de la Provincia, que cuenta con dictámenes de la Comisión de Asuntos





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Comunales y la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1.-** Dónase al “Centro Infantil Deportivo Nuevo Horizonte” de la ciudad de Santa Fe (Personería Jurídica 569/42 - CUIT 30-67840674-6), una fracción de terreno de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia identificado bajo partida inmobiliaria N° 1011061337891535, el cual deberá ser objeto de mensura, previo a su escrituración, pero que se describe como parte de una mayor área (remanente) del Plano de Mensura N° 116868, Tomo 304 I, Folio 139, N° 845 12-01-72, Manzana 10.363, que mide aproximadamente 95 metros sobre calle Monseñor Rodríguez (O-E); 185 metros lindando con las Escuelas N° 27 y 0527 (N-S); 95 metros sobre calle P. de Espinosa (E-O) y 185 metros sobre calle C. E. Carranza (N-S), encerrando una superficie total de 17.575m<sup>2</sup>.

**Artículo 2.-** La donación se autoriza con el cargo de que el terreno sea destinado a la práctica de actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales que lleven a cabo tanto los socios de la institución, así como también de las distintas instituciones del barrio.

**Artículo 3.-** La presente donación se efectúa en cumplimiento de la Ley 11.592, artículo 11, que preservara dicha fracción para la institución “Centro Infantil Deportivo Nuevo Horizonte”.

**Artículo 4.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de septiembre de 2021.

Lenci – Mahmud – Real – Blanco – Busatto – Pullaro – Espíndola

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

*Artículo 1.- Dónase al “Centro Infantil Deportivo Nuevo Horizonte” de la ciudad de Santa Fe (Personería Jurídica 569/42 - CUIT 30-67840674-6), una fracción de terreno de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia identificado bajo partida inmobiliaria N° 1011061337891536, el cual deberá ser objeto de mensura, previo a su escrituración, pero que se describe como parte de una mayor área (remanente) del Plano de Mensura N° 116.868, que mide aproximadamente 95 metros sobre calle Monseñor Rodríguez (O-E); 185 metros lindando con las Escuelas N° 27 y 0527 (N-S); 95 metros sobre calle P. de Espinosa (E-O) y 185 metros sobre calle C. E. Carranza (N-S), encerrando una superficie total de 17.575m<sup>2</sup>.*

*Artículo 2.- La donación se autoriza con el cargo de que el terreno sea destinado a la práctica de actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales que lleven a cabo tanto los socios de la institución, así como también de las distintas instituciones del barrio.*

*Artículo 3.- La presente donación se efectúa en cumplimiento de la Ley 11.592, art. 11, que preservara dicha fracción para esta institución.*

*Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El presente proyecto de ley por el cual se efectiviza la donación del predio que el Club “Centro Infantil Deportivo Nuevo Horizonte” ocupa desde hace cerca de 40 años en el norte de la ciudad de Santa Fe, es un acto de estricta justicia.*

*La institución es un club deportivo, cuya personería data del año 1942, y que desde hace un tiempo participa de los torneos de la Liga Santafesina de Fútbol, lo que implica que miles y miles de niños y jóvenes pasaron por su distintas categorías a lo largo de su historia, siendo una de tantas instituciones deportivas que desarrollan no sólo una trascendental tarea en lo deportivo, sino en lo social, dado que, además, asentó su ubicación en el límite norte de la ciudad, cubriendo la necesidad de un espacio deportivo para un amplio sector de Santa Fe.*

*No será esta la primera vez que la Legislatura Provincial se ocupa de Nuevo Horizonte y su predio. Ya oportunamente, cuando en la década del ‘90 se transfirió una importante fracción de terrenos, con el objeto de construir en el lugar, tanto una escuela primaria como la escuela media, ambas hoy ya inauguradas, así como un Centro de Salud, un destacamento policial, también hoy ya en funcionamiento desde hace años, así como un espacio verde, integrados todos a la reubicación de miles de familias, que habiendo sido afectadas por distintos fenómenos hídricos, fueron destinadas a estos predios que habían sido cedidos por el gobierno nacional, según consta por acta de donación del con fecha 26/3/1992, al gobierno provincial, ya al sancionarse la Ley Provincial N° 11.592 para destinar a planes de vivienda, en el art. 11 de dicha norma, quedó en claro que la voluntad ya era que permaneciera el club en el lugar que ya ocupaba “con exclusión del predio que a la fecha ocupa el Club Deportivo “Nuevo Horizonte” Personería Jurídica 569/42 y Personería Deportiva 225/94”.*

*Se propone que el Gobierno Provincial, en forma previa a concretar la escrituración de esta donación al club, proceda a efectuar la mensura correspondiente, para delimitar exactamente el predio ocupado en la actualidad y que se dona por la presente.*

*Se adjuntan con el presente los planos<sup>5</sup> existentes de la fracción mayor en la que está inserto, así como toda la documentación existente a la titularidad del Estado Provincial sobre los mismos, los que son suficientes para tomar esta justa decisión.*

*La donación se efectúa con el cargo de que el inmueble sea destinado a los fines deportivos y sociales, lo que deberá quedar expresamente reconocido en la escritura que se formalice.*

*Por todo lo expuesto, solicitamos a las señoras y los señores legisladores, la aprobación del presente proyecto.*

Palo Oliver – Basile – Di Stéfano – González – Espíndola – Bastía – Cándido – Senn – Orciani

5 Ver planos en Dirección General de Archivo o Sistema Integral de Expedientes Legislativos



**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de ley en general.

– *Votan por la afirmativa: Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Blanco, Boscarol, Busatto, Cándido, Ciancio, Corgniali, Del Frade, De Ponti, Donnet, Espíndola, Florito, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Hynes, Lenci, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Real, Senn, Sola, Ulieldin*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban los artículos 1° al 3°, art. 4°, de forma.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

### 11.3 EXCLUSIÓN DEL SIRCREB DE MONTOS ACREDITADOS EN CUENTAS BANCARIAS DE ASOCIACIONES MUTUALES

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Preferencia N° 10: Proyecto de ley N° 42.009-CD-FP-PS, de la señora diputada Ulieldin, por el cual se establece la exclusión del Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias (SIRCRESB) en relación a los importes que se acrediten en las cuentas bancarias de las asociaciones mutuales. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 42.009-CD-FP-PS de la diputada Ulieldin, por el cual se establece la exclusión del Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias (Sircresb) en relación a los importes que se acrediten en las cuentas bancarias de las asociaciones mutuales; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

##### EXCLUSIÓN DE SIRCREB SERVICIO DE AYUDA ECONÓMICA MUTUAL

**Artículo 1.-** Dispóngase la exclusión del Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias (Sircresb) en relación a los importes que se acrediten en las cuentas bancarias de las asociaciones mutuales constituidas de conformidad con la legislación vigente, provenientes de la actividad de prestación del servicio de ayuda económica mutua con captación de fondos de sus asociados, como consecuencia de entregas de dinero efectuadas a los mismos.

**Artículo 2.-** Para poder gozar del beneficio establecido en el artículo anterior, las asociaciones mutuales deberán estar inscriptas ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Mutual (Inaes) y ante la Dirección Provincial de Economía Social, Agricultura Familiar y Emprendedorismo del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe o el organismo que al efecto se disponga.

**Artículo 3.-** Facúltase al Poder Ejecutivo para que a través de la Administración Provincial de Impuestos, se dicten las disposiciones complementarias que resulten necesarias para la aplicación de la presente ley.

**Artículo 4.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión, 11 de marzo de 2021.*

*Firmante: Bastía*

*Por Zoom: García – Olivera – Senn – Ulieldin – Granata*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 42.009-CD-FP-PS de la diputada Ulieldin, por el cual se establece la exclusión del sistema de recaudación y control de acreditaciones bancarias (Sircresb) en relación a los importes que se acrediten en las cuentas bancarias de las asociaciones mutuales; que cuenta con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente aconsejando su aprobación.

*Sala de Comisión por Zoom, 23 de septiembre de 2021.*

*Lenci – Mahmud – Real – Blanco – Pullaro – Espíndola*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La respuesta natural que los hombres y mujeres encuentran ante los diversos desafíos y necesidades es la ayuda mutua. Así, desde tiempos remotos, la colaboración ha sido una constante en la historia humana. De la práctica de unirse y ayudarse entre iguales para hacer frente a los problemas comunes, surge el mutualismo.*

*Estas instituciones han tenido desde siempre gran importancia en el campo de la Salud, los Servicios Sociales, así como también constituyen una red de apoyo económico para las pequeñas y medianas empresas. En este sentido, concurren también a equilibrar las desigualdades provocadas por el sistema económico del libre mercado.*

*Las mutuales constituyen de tal modo uno de los pilares de la Economía Social, encontrándose en condiciones de competir con las empresas privadas en cuanto a eficiencia y seriedad, así como también son capaces*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

de proporcionar servicios donde el capital considera poco rentable hacerlo. La explicación hay que buscarla en la finalidad de las mutuales, volcadas a la producción y el trabajo, y no a la especulación financiera.

En tal sentido, es por todos sabido que las asociaciones mutuales han sido desde siempre actores de suma importancia para el desarrollo económico de las ciudades y pueblos de nuestra provincia, en el sentido de otorgar el auxilio económico y financiero a numerosas personas y sectores a los que el Estado Nacional o Provincial no llega con su ayuda, máxime en momentos difíciles como el que todo el país atraviesa, agravado como consecuencia de la existencia y propagación del coronavirus Covid-19.

Ello por cuanto la ayuda prestada por los Estados ha hecho foco en otorgar sumas de dinero con carácter no reintegrable a sectores de la sociedad que no cuentan con recursos económicos de ningún tipo, o bien en fomentar el acceso a créditos en condiciones más beneficiosas que las del mercado, pero direccionado a aquellas personas o empresas que antes de producirse esta situación actual tan crítica operaban con entidades bancarias con regularidad y por tal motivo cuentan con mayor ventaja al momento de pretender acceder a los mismos.

De allí la importancia de estos actores esenciales de la economía actual para un vasto universo de sujetos que necesitan de préstamos y que tienen capacidad de pago para afrontar las cuotas correspondientes a los mismos, pero que al no reunir los requisitos exigidos por las entidades financieras para su otorgamiento recurren a las mutuales, siempre dispuestas a acudir en auxilio de los sectores productivos de cada localidad y de sus vecinos.

Por lo demás, la importancia de las mutuales ha sido objeto de reconocimiento en el propio Código Fiscal de la provincia, el cual sin duda, tendiente a favorecer el desarrollo de estas entidades del quehacer productivo, las ha provisto de variadas exenciones tributarias, tanto en lo que hace al ingreso producido como consecuencia de muchas de sus actividades como en el impuesto inmobiliario correspondiente a los inmuebles que resultan de su propiedad, así como el de sellos correspondiente a los actos onerosos que celebran con sus asociados.

En lo que hace puntualmente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sin perjuicio que las mismas sostienen argumentos de peso en el sentido que no deberían encontrarse alcanzadas por el mismo, nuestro Código mantiene gravados los ingresos generados por la prestación del servicio de ayuda económica mutual con captación de fondos de sus asociados como consecuencia de entregas de dinero efectuadas a los mismos, sin perjuicio de mantener exentos aquellos que provienen de ayudas económicas que las mutuales otorgan con fondos propios. Para el primer supuesto, la base imponible para el cálculo del impuesto la establece en la diferencia entre el total de la suma del haber de las cuentas de resultado y los intereses y actualizaciones pasivas –financiaciones, mora o punitivos– (art. 212 inc. e) Código Fiscal) y la alícuota aplicable es la del 6,5% (art. 7 inc. j) LIA).

Sabemos que el Sircreb –Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias– es una herramienta de administración tributaria que los organismos fiscales utilizan como pago a cuenta del impuesto sobre los Ingresos y se aplica sobre los importes que se acreditan en las cuentas abiertas en las entidades financieras de titularidad de los contribuyentes, en función de una alícuota que se determina al momento de confeccionar los padrones que periódicamente se remiten al efecto a tales entidades.

En el caso de estos contribuyentes, el importe de la retención que aplica el organismo fiscal a los fines del Sircreb, del 2 al 5% sobre los importes totales depositados en las cuentas bancarias de titularidad de las mutuales, no guarda relación con la base imponible y la alícuota del impuesto que las mismas aplican a los fines de la liquidación e ingreso del gravamen; generándoles en consecuencia un permanente saldo a favor en sus declaraciones juradas, que atenta contra la capacidad de préstamo de las mismas y por ende con la posibilidad de que pongan mayores recursos a disposición de sus asociados.

Es por ello que por la presente se solicita un reconocimiento a la importancia del servicio prestado por las mutuales en cubrir las necesidades de los ciudadanos en muchos casos donde la ayuda del Estado resulta insuficiente, consistente en excluirlas de la aplicación del sistema mencionado, a fin de evitar el efecto nocivo ya descripto que la aplicación del mismo le acarrea.

Es válido destacar que se trata, como se dijo, de una simple medida de administración tributaria que no tiene efecto recaudatorio alguno, por cuanto el tributo que les corresponda ingresar, conforme su ajustada liquidación, deberá ser abonado al vencimiento de cada anticipo del impuesto, pero sin verse sometido a excesivas detracciones como las mencionadas.

Por lo demás, es una medida que la Administración, en claro reconocimiento a la situación perjudicial descripta, ya ha otorgado en períodos anteriores, conforme lo acordado con el sector en la Comisión de Análisis del Sistema Tributario Provincial creado por Ley 13.617 a partir de julio del 2018 y mantenida hasta el mes de diciembre de 2019.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares diputados y diputadas nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Lorena Ulieldin

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Busatto.

**SR. BUSATTO.**– Quiero manifestar el voto negativo de parte de nuestro bloque.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se tomará nota.

En consideración el proyecto de ley en general.

– **Votan por la afirmativa:** Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Blanco, Boscarol, Cándido, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stéfano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Garibay, Ghione, González, Hynes, Martínez, Mayoraz, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Real, Senn, Sola, Ulieldin

– **Votan por la negativa:** Bravo, Bruera, Busatto, De Pontí, Olivera.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1° al 3°, art. 4°, de forma.**



**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

**11.4 TEMPLO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN DE PUERTO GABOTO: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL**

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Preferencia N° 11: Proyecto de ley N° 42.289-CD-Somos Vida y Familia, de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al Templo Parroquial “Nuestra Señora de Luján” de la localidad de Puerto Gaboto, departamento San Jerónimo. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley 42.289-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al Templo Parroquial Nuestra Señora de Luján de la localidad de Puerto Gaboto departamento San Jerónimo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1.- Declárase Patrimonio Histórico y Cultural al Templo Parroquial Nuestra Señora de Luján, ubicado en la zona urbana de la localidad de Puerto Gaboto, departamento San Jerónimo, empadronado bajo la Partida N° 11-17-00-154588/00003, Dominio Propiedad de Cultos Religiosos Arzobispo de Santa Fe, Sup. Terreno 1.250 metros cuadrados, nomenclatura Catastral Sec./Pol-Manz-Parc-Spar: 01-0143-00009, Manz. s/n N° 26, N° plano: s/p, ubicación del inmueble Castellanos s/n.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión por Zoom, 23 de junio de 2021.*

*Olivera – Di Stéfano – Balagué – Ciancio – Mahmud*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 42.289-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al Templo Parroquial Nuestra Señora de Luján de la localidad de Puerto Gaboto departamento San Jerónimo; que cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la comisión precedente, aconsejando su aprobación.

*Sala de Comisión, 26 de agosto de 2021.*

*Palo Oliver – Granata – Olivera – Bastía – Sola – Senn – Ulieldin*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 42.289-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz y la diputada Armas Belavi, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al Templo Parroquial Nuestra Señora de Luján de la localidad de Puerto Gaboto departamento San Jerónimo; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social y la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1.- Declárase Patrimonio Histórico y Cultural al Templo Parroquial Nuestra Señora de Luján, ubicado en la zona urbana de la localidad de Puerto Gaboto, departamento San Jerónimo, empadronado bajo la Partida N° 11-17-00-154588/00003, Dominio Propiedad de Cultos Religiosos Arzobispado de Santa Fe, Superficie Terreno 1.250 metros cuadrados, nomenclatura Catastral Sec./Pol-Manz-Parc-Spar: 01-0143-00009, Manzana/sn N° 26, N° plano: s/p, Lote s/título, ubicación del inmueble Castellanos s/n.**

**Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

*Sala de Comisión por Zoom, 23 de septiembre de 2021.*

*Espíndola – Lenci – Busatto – Pullaro – Mahmud – Real – Blanco*

**PROYECTO DE LEY ORIGINAL**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1.- Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Santa Fe al Templo Parroquial “Nuestra Señora de Luján”, ubicado en la zona urbana de la localidad de Puerto Gaboto, departamento San Jerónimo, empadronado bajo la Partida N° 11-17-00-154588/0000-3, Dominio Propiedad de Cultos Religiosos Arzobispo de Santa Fe, Sup. Terreno 1.250 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Sec./Pol-Manz-Parc-Spar: 01-0143-00009, Manz. s/n N° 26, N° plano: s/p, ubicación del inmueble Castellanos s/n.

Artículo 2.- Incorpórese al Centro Único Patrimonial (CUP), establecido por Ley N° 12.208, que establece la centralización y ordenamiento de datos de los bienes culturales de la Provincia.

Artículo 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer, a través de los organismos que correspondan, los medios necesarios y efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueren menester a fin de su adecuada restauración y preservación.





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Para poder exponer acabadamente los argumentos que sustentan la presente iniciativa, resulta inevitable internarnos en la historia primitiva y fundacional del Río de la Plata. Con este objetivo, sirvan las siguientes líneas como crónica suficiente para entender la relevancia patrimonial que la Parroquia “Nuestra Señora de Luján” de Puerto Gaboto tiene, tanto para los gabotenses en particular, como para todos los santafesinos en general.*

*El 3 de abril de 1526 zarpó del puerto español de Sanlúcar de Barrameda una expedición de al menos 210 hombres al mando del Piloto Mayor del Reino y Capitán General Sebastián Gaboto, un marino veneciano al servicio de la corona española.*

*La armada estaba formada por cuatro embarcaciones. Llegaron a las costas de Brasil y, recorriendo las mismas desde Pernambuco hacia el sur, se encontraron con excelentes tierras y también sorpresivamente con naufragos de expediciones anteriores que fueron embarcados para que le sirvieran de lenguaraces. Entre ellos, estaba a bordo Francisco del Puerto.*

*Luego de algunas discrepancias abandonaron el proyecto inicial y pusieron proa hacia la entrada del río de Solís, golfo de Santa María, el 23 de febrero de 1527. Penetraron en este río y se detuvieron luego en San Lázaro, del río Uruguay. De allí, dos de las naves de mayor calado fueron conducidas por el capitán Grajeda a un lugar sobre el río Uruguay y las otras dos naves conducidas por los capitanes Sebastián Gaboto y Miguel de Rifos, entraron al río Paraná el 8 de mayo de 1527 por la boca de las Palmas.*

*Fue Francisco del Puerto quien los condujo a la boca del río Carcarañá. Al llegar al Carcarañá –el 9 de junio de 1527–, Sebastián Gaboto fundó sobre la margen izquierda de ese río –donde actualmente se asienta Puerto Gaboto–, a varios centenares de metros de la desembocadura, el fuerte de “Sancti Spiritus”. Los indígenas del lugar eran muy amigables y la convivencia con ellos muy pacífica. Juntos realizaron la primera siembra de trigo con semillas traídas por el mismo Gaboto.*

*Hasta que en el año 1529 los indios destruyen el fuerte, pero el lugar quedó como una referencia para los viajeros. En cuanto a los motivos de la destrucción del fuerte, tal lo dicho, se carece de información certera. Aunque no se puede ignorar la ya consolidada leyenda en torno al arrebato de pasión del Cacique timbú Mangoré que lo llevó a planear –junto con su hermano Siripo– el rapto de la española Lucía Miranda –esposa del Capitán Sebastián de Hurtado– y que terminara con la destrucción de la convivencia de los indígenas con “Sancti Spiritus” y con ello el fuerte mismo en una noche fatídica, según relata Ruf Díaz de Guzmán<sup>6</sup> y que también sirviera de inspiración –según lo afirma el escritor y biógrafo Luis Astrana Marín<sup>7</sup>– al mismísimo William Shakespeare para escribir su obra “La tempestad” (1611).*

*La localidad es también conocida como Puerto Gaboto. Ambas denominaciones recuerdan a su fundador, resultando ser la fundación española más antigua del Río de la Plata.*

*El nombre Gaboto figuró en mapas de los siglos XVII y XVIII<sup>8</sup>. También se encuentran referencias claras sobre el sitio en el SXIX. Una singular referencia, sin dudas, constituye el paso del naturalista inglés Charles Darwin a principios de octubre de 1833, quien en su itinerario desde Rosario a Santa Fe pasó un día estudiando las barrancas en Gaboto, obteniendo como resultado restos paleontológicos de un toxodón y dos mastodontes, según cuenta en su diario<sup>9,10</sup>*

*El solar recibió sus primeros colonos hacia 1860, cuando se afianzó la agricultura. En 1884, el Gobierno creó la primera Comisión de Fomento y tres años más tarde abrió la primera escuela. Recién en 1891 fue aprobado el trazado urbano, por iniciativa de Lisandro Paganini, adoptando formalmente también el nombre de Puerto Gaboto, dando continuidad a esta estrecha relación con su fundador primitivo.*

*En sus comienzos tuvo una significativa importancia económica, debido fundamentalmente al puerto de ultramar que hay en su costa, junto al cual se instalaron una curtiembre y un saladero. El presidente Domingo Faustino Sarmiento ya había fundado una escuela normal en la zona, 4 años antes de la fundación del poblado. A principios del siglo XX llegó al pueblo el ferrocarril, que llegaba desde la localidad de Maciel.*

*No obstante el apogeo inicial, el comercio comenzó a decaer en 1930, hasta llegar al abandono y desmantelamiento del muelle en 1945. De los primeros tiempos aún se conservan añosas y lujosas fachadas.*

*El Censo de 2010 arrojó una población de 2.987 habitantes (1.524 varones y 1.463 mujeres)<sup>11</sup>. Actualmente, Puerto Gaboto o Gaboto es una localidad del sudeste del departamento San Jerónimo, ubicada a orillas del río Coronda en el punto en donde recibe las aguas del río Carcarañá, y a sólo 7 km. de su desembocadura en el río Paraná. El ángulo formado por la confluencia del Carcarañá en el Coronda forma un virtual límite sur de la población. Se encuentra en las coordenadas 32°26'00" S. 60°49'00" O.<sup>12</sup>*

*Ya poniendo el foco sobre el templo “Nuestra Señora de Luján”, sus orígenes se remontan a fines del S.XIX, cuando el clérigo Francisco García construyó una pequeña capilla, donde celebraba misa los domingos, lunes y viernes. Esta capilla fue la primera en la que se celebraron los primeros matrimonios entre indígenas y europeos. En el Archivo Parroquial de Coronda existen antecedentes documentales respecto de la realización de oficios religiosos para cinco casamientos en Puerto Gaboto en el año 1888, siendo Asencio Díaz el primer cura párroco.*

*También se conserva en el mencionado Archivo un legajo con la leyenda “Permiso para la colocación de la piedra fundamental en la Capilla de Puerto Gaboto”, sobre el actual templo.*

*El acta de bendición y colocación de la Piedra Fundamental de la Iglesia de Puerto Gaboto data del 22/04/1894, la cual rezaba “En este pueblo de Gaboto, Departamento de San Jerónimo, Iglesia de Santa Rosa de Díaz, Provincia de Santa Fe, Diócesis del Paraná, en la República Argentina, el cura don Vicente Cáfora, delegado por SS para la bendición del Templo y piedra fundamental ( ... ) se apersonaron al sitio designado pidiendo la bendición a Dios Todopoderoso para el culto católico apostólico romano, bajo el título de Nuestra Señora de Luján, procediendo*

6 Díaz de Guzmán, Ruf, “La Argentina manuscrita”, 1612.

7 Astrana Marín, Luis, “Obras completas de William Shakespeare”, Prólogo, Ed. Aguilar, 1960.

8 Enciclopedia “Argentina Pueblo a Pueblo”, “Gaboto”, Grupo Clarín, 2006, disponible en <http://puertogaboto.blogspot.com/2007/01/>

9 Soler, Amadeo P., “Los gloriosos huéspedes de Puerto Gaboto”, Ed. Amalevi, 1983.

10 Ver plano en Dirección General de Archivo o Sistema Integral de Expedientes Legislativos.

11 Página oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, Comuna de Gaboto, disponible en <https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/view/full/173443>

12 Ver plano en Dirección General de Archivo o Sistema de Expedientes.





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

con la solemnidad y ritos prescriptos en el Ritual Romano a la bendición y colocación de la piedra fundamental en la que se depositarán medallas y monedas”.

Según registros, la Legislatura Provincial acordó otorgar una subvención al cura párroco para la finalización de la obra de construcción del templo<sup>13</sup>, la que se demoraría aún 3 años más en llegar a su fin.

Estuvo a cargo de la obra el arquitecto Egidio Giavedoni, que pertenecía a la orden franciscana de misioneros de San Lorenzo.

De estilo neoclásico, el templo exhibe un frente con fuertes columnas dóricas, rematados por un frontispicio triangular.

Sin embargo, el edificio acusa un deterioro que amenaza con dejarlo en ruinas. En días pasados, el estado de deterioro generalizado derivó en el colapso del cielo raso del frontis, poniendo en peligro no sólo la conservación del edificio sino también la integridad de los fieles que diariamente lo atraviesan para ingresar o salir del templo.

Este templo tiene un valor patrimonial que excede a la fecha cronológica en que fue construido (1897), sino que posee un valor simbólico y cultural. A la hora de ponderar el valor del lugar, no podemos soslayar que se trata del enclave donde se celebró la primera misa en lo que hoy constituye el territorio argentino. Ello en virtud de que, en su expedición, Sebastián Gaboto trae consigo al cura portugués Francisco García, quien erige una capilla en el fuerte y – durante los casi 3 años de vida del Fuerte “Sancti Spiritus”– celebró misa de manera ininterrumpida, 10 años antes de que Pedro de Mendoza fundara por primera vez Buenos Aires, en 1536. Así lo reconoce el historiador Enrique de Gandía, al afirmar que “Los orígenes del Cristianismo en el Río de la Plata se hallan en la expedición de Sebastián Gaboto (1526-1529), pues en la de Juan Díaz de Solís (1511-1516), que descubrió nuestro estuario, no consta que haya venido en ella ningún sacerdote”<sup>14</sup>.

La Ley N° 12.208, de creación del Centro Único Patrimonial (CUP) de la Provincia establece que se entiende por bienes culturales históricos-artísticos a “( ...) todos los objetos o sitios que constituyen el testimonio de la creación humana, que tienen un valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico excepcional y que constituyen el acervo cultural de la Provincia”<sup>15</sup>. En este entendimiento, consideramos que el Templo Parroquial “Nuestra Señora de Luján” cumple con creces –a raíz de los argumentos expuestos previamente– con las condiciones para ser declarado como Patrimonio Cultural de los santafesinos.

En suma, recogemos este interés de la comunidad, no sólo de los vecinos de Gaboto sino de toda la provincia y presentamos esta iniciativa para que se convierta definitivamente en ley. Reconocemos y celebramos el esfuerzo puesto en 2017 por la Dip. Claudia Moyano, que en su oportunidad promovió una iniciativa en igual sentido y que obtuviera dictamen favorable de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social<sup>16</sup>.

Declarar al edificio en cuestión como Patrimonio Histórico y Cultural será, en definitiva, ser fieles a la identidad cultural de una comunidad. Será reflejar nuestro propio ser en la normativa vigente y direccionar las acciones públicas hacia el reconocimiento y verdadero cuidado por los bienes que hacen al ser santafesino. Se saldrá, en suma, una vieja deuda para con los gabotenses y la memoria de una época fundante de nuestra historia.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento así como también el acompañamiento del Senado para que la presente iniciativa se convierta en ley.

Mayoraz – Armas Belavi

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de ley en general.

– **Votan por la afirmativa:** Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Blanco, Boscarol, Busatto, Cándido, Ciancio, Corgniali, Del Frade, De Pontí, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Garibay, Ghione, González, Hynes, Lenci, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Real, Senn, Sola, Ulieldin

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueba el artículo 1°; art. 2°, de forma.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

– **Ver fundamentación en el punto 13.6.**

## 11.5 DÍA DEL SÍNDROME DE WEST

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Preferencia N° 12: Proyecto de ley N° 42.610-CD-PJ, del señor diputado Olivera, por el cual se instituye el día 10 de Abril de cada año como el Día del Síndrome de West, en todo el ámbito del territorio de la Provincia. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de ley 42.610-CD-PJ del señor diputado Olivera, por el cual se instituye el día 10 de abril de cada año como el día del Síndrome de West en todo el ámbito del territorio de la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

13 Archivo Histórico de Santa Fe, Ministerio de Gobierno, Sección Gobierno, Tomo 193, 1894, Expte. 032-0, Extr.0000, Secc.0001, disponible en <http://www.santafe-conicet.gov.ar/sipar/sipar/loc003.php3?nroexpe=032000000011/179&loca=GABOTO&sum=5>

14 De Gandía, Enrique, “El primer clérigo y el primer Obispo del Río de la Plata”, Prefacio, Ed. García Santos, 1934.

15 Ley N° 12.208, B.O. 08/01/2004, Art. 2, disponible en <https://www.santafe.gob.ar/boletinoficial/ver.php?seccion=08-01-2004ley12208.htm>

16 Sistema Integral de Expedientes Legislativos, Moyano, Claudia, Expte. N° 32.891, disponible en <http://siel.diputadosantafe.gov.ar/index.php?go=d&id=32691>



**LEY  
DÍA DEL SÍNDROME DE WEST**

**Artículo 1.- Objeto.** El objeto de la presente es instituir al día 10 de abril de cada año como el “Día del Síndrome de West” en todo el ámbito de la Provincia en concordancia con el “Día Mundial del Síndrome de West.”

**Artículo 2.- Difusión.** El Gobierno Provincial, a través del organismo que corresponda, promoverá la realización de actividades y campañas de difusión, dirigidas a la población en general, respecto de la importancia de su detección y diagnóstico temprano, como de su tratamiento integral.

**Artículo 3.- Adhesión.** Se invita a Municipalidades y Comunas a adherir a los términos de la presente.

**Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

*Sala de Comisión por Zoom, 02 de junio de 2021*

*Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet-González – Hynes – Olivera*

Diputados y Diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 42.610-CD-PJ, de autoría del diputado Olivera, por el cual se instituye el día 10 de abril de cada año como el día del Síndrome de West, en todo el ámbito del territorio de la provincia; que cuenta con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente, aconsejando su aprobación.

*Sala de Comisión por Zoom, 23 de septiembre de 2021*

*Lenci – Mahmud – Pullaro – Real – Espíndola – Blanco – Busatto.*

**PROYECTO DE LEY ORIGINAL**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**DÍA DEL SÍNDROME DE WEST**

**Artículo 1.- Objeto.** Institúyase el día 10 de abril de cada año como el “Día del síndrome de West” en todo el ámbito del territorio de la Provincia.

**Artículo 2.- Difusión.** El Gobierno Provincial, a través de los organismos que correspondan, promoverá la realización y difusión de actividades que permitan poner en conocimiento de la ciudadanía respecto del síndrome de West, y de la importancia de su detección y diagnóstico temprano, como de su tratamiento integral.

**Artículo 3.- Adhesión.** Se invita a Municipios y Comunas de todo el territorio provincial a adherir a los términos de la presente.

**Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto instaurar el día 10 de abril de cada año como el “Día del síndrome de West” como así también promover la realización de campañas de difusión y concientización.

El síndrome de West o síndrome de los espasmos infantiles constituye una forma severa de epilepsia, de inicio durante la lactancia y la niñez temprana. Su incidencia es de aproximadamente 1,6 a 4,5 por 10.000.

El mismo debe su nombre a William James West, médico inglés que descubrió por primera vez este síndrome presente en su propio hijo. También existe el aporte que los doctores argentinos Héctor Vázquez y Marcos Turner en 1949 presentaron a la Sociedad Argentina de Pediatría sobre diez casos de un “nuevo síndrome” constituido por crisis que aparecen en el lactante y se asocian a alteraciones específicas en el EEG y deterioro neuropsíquico.

Estos médicos argentinos propusieron denominarlo epilepsia en flexión generalizada por las características de las crisis y así se conoció durante mucho tiempo en nuestro medio. La publicación de los doctores Vázquez y Turner fue la primera descripción que agrupó en forma coherente los hallazgos clínicos, electroencefalográficos y la evolución del síndrome de West.

La edad de comienzo habitual es entre los 3 y 7 meses. El 80-95 por ciento de los casos se inicia antes de cumplir el año con un pico de incidencia mayor a los 5 meses; los varones se ven más afectados que las mujeres.

Se distinguen dos grupos de pacientes:

1. Los idiopáticos o genéticos son las formas no lesionales de origen genético o probablemente genético.
2. Los estructurales o metabólicos, los cuales hay previamente signos de lesión cerebral o por una enfermedad metabólica conocida.
3. Los Criptogénicos o de causa desconocida son aquellos que se intuye causa de lesión pero está oculta y no se puede demostrar.

El primero se caracteriza porque el paciente no ha tenido signos de alarma hasta el comienzo de los espasmos infantiles y corresponde a casi el 10 por ciento de todos los casos. Esta categoría tiene un pronóstico más favorable, en un número significativo las crisis remiten definitivamente y con buen desarrollo neuropsicológico o cognitivo.

En el grupo estructural, los episodios se instalan en niños que ya padecen alteraciones neurológicas y/o retraso psicomotor; la presencia de alteraciones estructurales visibles es la regla.

El tercer grupo, los de causa desconocida, no podemos determinar con certeza su causa o etiología.

El síndrome de West consiste en una tríada caracterizada por:

- Espasmos epilépticos en salvas
- Alteraciones electroencefalográficas características llamadas hipsarritmia y
- Retraso psicomotor.

La duración aproximada de cada espasmo no es mayor a 2 segundos y se presentan en salvas o series cada 5 a 15 segundos y pueden durar una salva completa varios minutos, durante la cual puede entre los espasmos presentar irritabilidad, risa inmotivada, afeción de la conciencia, otros. Los espasmos, pueden ser sutiles como movimientos oculares, muecas, entre otras.



*Es necesario considerar que el 55-60 por ciento de los pacientes con espasmos infantiles desarrollan otras formas convulsivas una vez que el síndrome está instalado clínicamente y en particular un promedio de 30 por ciento de casos evoluciona a padecer convulsiones motoras menores como se observa en el síndrome de Lennox-Gastaut (SLG).*

*El diagnóstico temprano de la enfermedad es fundamental para disminuir los pronósticos desfavorables. Los diagnósticos tardíos obedecen a la demora en la consulta, ya que los progenitores o personas encargadas de la crianza de las personas en su primera infancia no saben reconocer rápidamente los síntomas, las demoras en las consultas, y la falta de conocimiento de la existencia de la enfermedad por parte de los pediatras no neurólogos, así es como que en repetidas oportunidades se confunden de los síntomas con desórdenes o enfermedades gastrointestinales, como cólicos entre otros.*

*Este síndrome produce un significativo retraso psicomotor, disminuye el tono muscular y, si la situación se prolonga, el deterioro puede ser severo.*

*Hay pérdida de habilidades adquiridas. Los niños que comienzan con síndrome de West pueden presentar previamente anormalidades neurológicas tales como diplejía (parálisis que afecta a partes iguales a cada lado del cuerpo), cuadriplejía (parálisis de los cuatro miembros: tetraplejía), hemiparesia (debilitamiento o ligera parálisis de una mitad del cuerpo), microcefalia, macrocefalia, y otras.*

*El diagnóstico del síndrome de West temprano es crucial para elaborar un tratamiento farmacológico adecuado, en los casos refractarios a los medicamentos, se pueden indicar dietas y la alternativa quirúrgica también debe ser considerada en algunos niños.*

*En nuestra provincia la Fundación de Hemisferectomía (FundHemi), organización no gubernamental sin fines de lucro, fue fundada en 2018 por María Bertone y Juan Manuel Joaquín, padres de un niño que a los once meses de edad le fue realizada una hemisferectomía funcional, técnica quirúrgica con intención curativa que se puede realizar en pacientes con epilepsia farmacorresistente y síndromes hemisféricos, la misma se basa en la desconexión neuronal del hemisferio afectado.*

*FundHemi nuclea a pacientes y sus familias en Iberoamérica que han tenido o tienen que atravesar una hemisferectomía. Sus objetivos son: Acompañar familias que tienen diagnóstico de cirugía de epilepsia, desde una mirada integral del niño y su familia, facilitar el acceso a la información y andamiajes para la inserción plena y efectiva de una persona con hemisferectomía en la sociedad y colaborar con la difusión de la cirugía de epilepsia para acortar la brecha terapéutica entre el diagnóstico de la epilepsia y la evaluación en un centro avanzado de cirugía.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la aprobación de este proyecto.*

*Ricardo Olivera*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de ley en general.

– **Votan por la afirmativa:** *Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Blanco, Boscarol, Bravo, Busatto, Cándido, Ciancio, Corgnali, Del Frade, De Ponti, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Hynes, Lenci, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Real, Senn, Sola, Uliedin*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1° al 3°, art. 4°, de forma.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

Tiene la palabra el señor diputado Palo Oliver.

#### **11.6 BENEFICIOS IMPOSITIVOS Y SUSPENSIÓN DE JUICIOS PARA INMUEBLES DEL FIDEICOMISO “LOTEO VILLA DON CARLOS” DE VILLA CONSTITUCIÓN**

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Preferencia N° 15: Proyecto de ley N° 43.371-CD-DB, de los señores diputados Cándido y Lenci, por el cual se establece que los inmuebles que componen e integran el Fideicomiso “Loteo Villa Don Carlos”, Plano de Mensura N° 191178/15, PII N° 19-18-00-418203/0002-3 y N° 19-18-00-418203/0001-4, integrado por los lotes que se detallan en Anexo I, ubicado en el Km 2,9 de la Ruta Provincial 90, Villa Constitución, departamento Constitución, gozarán de beneficios impositivos y suspensión de juicios. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 43.371-CD-DB) presentado por los diputados Lenci y Cándido, por el cual se establece que los inmuebles que componen e integran el Fideicomiso “Loteo Villa Don Carlos”, Plano de Mensura N° 191178/15, PII N° 19-18-00-418203/0002-3 y N° 19-18-00-418203/0001-4 integrado por los lotes que se detallan en Anexo I; ubicado en el km 2,9 de la Ruta Provincial N° 90, Villa Constitución, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, gozarán de beneficios hasta el 31 de diciembre de 2021; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo, el que a continuación se transcribe.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Los inmuebles que componen e integran el Fideicomiso “Loteo Villa Don Carlos”, Plano de Mensura N° 191178/15, PII N° 19-18-00-418203/0002-3 y N° 19-18-00-418203/0001-4 integrado por los lotes que se detallan en Anexo I; ubicado en el km. 2,9 de la Ruta Provincial N° 90, Villa Constitución, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, gozarán de los siguientes beneficios hasta el 31 de diciembre de 2021:



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

- a) exención del pago del Impuesto Inmobiliario;
- b) suspensión de juicios o trámites administrativos iniciados por deudas originadas en impuestos, tasas, contribuciones, multas, sus accesorios y tarifas de servicios públicos en el estado procesal en que se encuentren, incluso en trámite de ejecución de sentencia.

Artículo 2.- El alcance de los beneficios determinados por el artículo precedente estará limitado a dos (2) lotes por persona humana y/o jurídica, que revista el carácter de Fiduciante-Beneficiario del Fideicomiso "Loteo Villa Don Carlos", debiéndose realizar las acreditaciones correspondientes.

Artículo 3.- Rigen en forma conjunta y/o complementaria con la exención en materia de Impuesto Inmobiliario consagrada en el Artículo 1 de la presente ley, las exenciones enumeradas en el Artículo 166 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, Ley N° 3.456.

Artículo 4.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, para que en un plazo no mayor a 60 días corridos de sancionada esta ley, dicte las normas complementarias a los fines de que los sujetos mencionados en el Artículo 2° accedan a los beneficios contemplados, estableciéndose la documentación a presentar por los beneficiarios y demás aspectos formales y/o procedimentales a cumplimentar. En ningún caso las normas complementarias a dictarse por el Fisco Provincial podrán establecer requisitos o limitantes para el acceso a los beneficios de esta ley que no se encuentren previstos por esta última.

Artículo 5.- Invítase al Municipio de Villa Constitución a adherir a lo prescripto en la presente ley, con el objetivo de eximir a los sujetos alcanzados por los beneficios señalados de la Tasa General de Inmuebles.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión por Zoom, 30 de junio de 2021.*

*Orciani – Real – Pinotti – Armas Belavi*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 43.371-CD-DB), de los diputados Cándido y Lenci, por el cual se establece que los inmuebles que componen e integran el Fideicomiso "Loteo Villa Don Carlos", Plano de Mensura N° 191178/15, PII N° 19-18-00-418203/0002-3 y N° 19-18-00-418203/0001-4 integrado por los lotes que se detallan en Anexo 1, ubicado en el km 2,9 de la Ruta Provincial N° 90, Villa Constitución, departamento Constitución, gozarán de beneficios impositivos y suspensión de juicios; que cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Comunales; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Condónase la deuda fiscal que en concepto de Impuesto Inmobiliario registran, a la fecha de sanción de la presente, los inmuebles que componen e integran el Fideicomiso "Loteo Villa Don Carlos" según Plano de Mensura N° 191178/15, Partida Inmobiliaria Unificada N° 19-8-00-418203/0003, identificados en el Anexo I que forma parte de esta ley; ubicados en el km. 2,9 de la Ruta Provincial N° 90, de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución.

Artículo 2.- Suspéndanse los juicios o trámites administrativos iniciados por deudas originadas en impuestos, tasas, contribuciones, multas, sus accesorios y tarifas de servicios públicos en el estado procesal en que se encuentren, incluso en trámite de ejecución de sentencia.

Artículo 3.- El alcance de los beneficios determinados por el artículo precedente estará limitado a dos (2) lotes por persona humana y/o jurídica que revista el carácter de Fiduciante-Beneficiario del Fideicomiso "Loteo Villa Don Carlos", debiéndose realizar las acreditaciones correspondientes.

Artículo 4.- Rigen en forma conjunta y/o complementaria con la exención en materia de Impuesto Inmobiliario consagrada en el Artículo 1 de la presente ley, las exenciones enumeradas en el Artículo 166 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, Ley N° 3.456.

Artículo 5.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, para que en un plazo no mayor a 60 días corridos de sancionada la presente, dicte las normas complementarias a los fines de que los sujetos mencionados en el Artículo 3 accedan a los beneficios contemplados, estableciéndose la documentación a presentar por los beneficiarios y demás aspectos formales y/o procedimentales a cumplimentar. En ningún caso las normas complementarias a dictarse por el Fisco Provincial podrán establecer requisitos o limitantes para el acceso a los beneficios de esta ley que no se encuentren previstos por esta última.

Artículo 6.- Invítase a la Municipalidad de Villa Constitución a aplicar en la esfera de su competencia medidas similares en lo que refiere a la tributación local.

Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión, 26 de agosto de 2021.*

*Palo Oliver – Olivera – Bastía – Sola – Senn – Ulieldin*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 43.371-CD-DB) de los diputados Cándido y Lenci, por el cual se establece que los inmuebles que componen e integran el Fideicomiso (Loteo Villa Don Carlos), Plano de Mensura N° 191178/15, PII N° 19-18-00-418203/0002-3 y N° 19-18-00-418203/0001-4 integrado por los lotes que se detallan en Anexo 1, ubicado en el km 2,9 de la Ruta Provincial 90, Villa Constitución, departamento Constitución, gozarán de beneficios impositivos y suspensión de juicios; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Asuntos Comunales y de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1.- Condónase la deuda fiscal que en concepto de Impuesto Inmobiliario registran, a la fecha de sanción de la presente, los inmuebles que componen e integran el Fideicomiso "Loteo Villa Don Carlos" según Plano de Mensura N° 191178/15, Partida Inmobiliaria Unificada N° 19-18-00-418203/0003, identificados en el Anexo I que forma parte de esta ley, ubicados en el km. 2,9 de la Ruta Provincial N° 90, de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución.**





**Artículo 2.-** Suspéndanse los juicios o procesos administrativos iniciados que tengan por causa deudas originadas en la falta de pago de impuestos, tasas, contribuciones, multas, y sus accesorios, como así también aquellas originadas en la falta de pago de tarifas de servicios públicos; en el estado procesal en que se encuentren, incluso en trámite de ejecución de sentencia.

**Artículo 3.-** La suspensión de los procesos instituida por el artículo anterior, será procedente únicamente a favor de aquellas personas humanas o jurídicas que resulten Fiduciantes-Beneficiarios del Fideicomiso denominado "Loteo Villa Don Carlos", de hasta dos (2) lotes por cada uno de ellos, debiendo acreditar fehacientemente tal calidad.

**Artículo 4.-** Rigen en forma conjunta y/o complementaria con la exención en materia de Impuesto Inmobiliario consagrada en el Artículo 1 de la presente ley, las exenciones enumeradas en el Artículo 166 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, Ley 3.456.

**Artículo 5.-** Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, para que en un plazo no mayor a 60 días corridos de sancionada la presente ley, dicte las normas complementarias a los fines de que los sujetos mencionados en el Artículo 3 accedan a los beneficios contemplados, estableciendo la documentación a presentar por los beneficiarios, y demás aspectos formales y/o procedimentales a cumplimentar. Establécese que, en ningún caso, las normas complementarias a dictarse por el Fisco Provincial podrán establecer requisitos que constituyan una limitación de cualquier orden o naturaleza, para el efectivo e inmediato acceso a los beneficios previstos por esta ley.

**Artículo 6.-** Invítase a la Municipalidad de Villa Constitución a dictar en la esfera de su competencia, medidas similares en lo que refiere a la tributación local.

**Artículo 7.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de septiembre de 2021.

Lenci – Pullaro – Espindola – Mahmud – Real – Blanco – Bermúdez

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1°.-** Los inmuebles que componen e integran el Fideicomiso "Loteo Villa Don Carlos" Plano de Mensura N° 191178/15, PII N° 19-18-00- 418203/0002-3 y N° 19-18-00-418203/0001-4 integrado por los lotes que se detallan en Anexo I<sup>17</sup>; ubicado en el km. 2,9 de la Ruta Provincial N° 90, Villa Constitución, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, gozarán de los siguientes beneficios hasta el 31 de diciembre de 2021:

- a) exención del pago del Impuesto Inmobiliario;
- b) suspensión de juicios o trámites administrativos iniciados por deudas originadas en impuestos, tasas, contribuciones, multas, sus accesorios y tarifas de servicios públicos en el estado procesal en que se encuentren, incluso en trámite de ejecución de sentencia.

**Artículo 2°.-** El alcance de los beneficios determinados por el artículo precedente estará limitado a dos (2) lotes por persona humana y/o jurídica, que revista el carácter de Fiduciante-Beneficiario del Fideicomiso "Loteo Villa Don Carlos", debiéndose realizar las acreditaciones correspondientes.

**Artículo 3°.-** Rigen en forma conjunta y/o complementaria con la exención en materia de Impuesto Inmobiliario consagrada en el Artículo 1° de la presente ley, las exenciones enumeradas en el Artículo 166 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, Ley N° 3.456.

**Artículo 4°.-** Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, para que en un plazo no mayor a 60 días corridos de sancionada esta ley, dicte las normas complementarias a los fines de que los sujetos mencionados en el artículo 2° accedan a los beneficios contemplados, estableciéndose la documentación a presentar por los beneficiarios y demás aspectos formales y/o procedimentales a cumplimentar. En ningún caso las normas complementarias a dictarse por el Fisco Provincial podrán establecer requisitos o limitantes para el acceso a los beneficios de esta ley que no se encuentren previstos por esta última.

**Artículo 5°.-** Invítase al Municipio de Villa Constitución a adherir a lo prescripto en la presente ley, con el objetivo de eximir a los sujetos alcanzados por los beneficios señalados de la Tasa General de Inmuebles.

**Artículo 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto subsanar en parte el perjuicio que han sufrido los propietarios de casi novecientos lotes en la localidad de Villa Constitución, departamento Constitución.

Vecinos de Villa Constitución han adquirido años atrás la totalidad de ochocientos noventa y ocho (898) lotes para construir sus viviendas a un emprendimiento privado. Luego de una interminable espera para poder acceder a sus lotes, las familias se han visto estafadas por los titulares del emprendimiento, ya que han completado el saldo de precios sin obtener ni la escritura ni la posesión de los lotes adquiridos.

Organizados los vecinos adquirentes en una Comisión, han logrado con mucho esfuerzo y mediante el aporte de más dinero y autogestión, ir llevando adelante algunas maniobras legales, fiscales y administrativas que le permitan en un futuro acceder efectivamente a su lote.

En este punto, se encuentran con una deuda de Impuesto Inmobiliario de los dos lotes mayores que componen el loteo completo, que es imposible poder sustentarlo para las familias.

El Estado no es responsable en los efectos de las transacciones entre particulares, pero nada obsta a que asista a los ciudadanos cuando estos, haciendo su mayor esfuerzo, no es posible que lleguen a la concreción del resultado esperado, sobre todo cuando ha mediado una acción de estafa de la cual han sido víctimas, otorgándoles el beneficio de exención del Impuesto Inmobiliario por un plazo determinado. Nada obsta a que el Estado allane el

17 Ver Anexo I en Dirección General de Archivo o Sistema Integral de Expedientes Legislativos.





camino para que los propietarios de estos 898 lotes en Villa Constitución, puedan por fin acceder al lote para por fin poder construir sus viviendas.

El Impuesto Inmobiliario, señor presidente, se trata de un tributo directo, real y predeterminado, cuya estructura básica se sustenta en el Catastro Territorial, siendo indispensable el conocimiento de las propiedades con sus elementos de individualización física, sus connotaciones jurídicas y su valor económico. Bien sabemos que el presupuesto fáctico definido por la ley, es la disponibilidad económica que un sujeto tenga respecto de un bien inmueble, más que su título jurídico. Así nos encontramos con que la fuente del impuesto es la ley, que dispone que los titulares de dominio, los poseedores a título de dueño, o los usufructuarios de un bien inmueble situado en el territorio provincial deberán pagar anualmente el impuesto, y la riqueza para hacer efectiva dicha carga, será la renta que posea el sujeto para afrontar la obligación tributaria.

En el particular caso que nos ocupa, es dudosa la exigibilidad del pago del Impuesto Inmobiliario a los vecinos adquirentes de los lotes del Loteo Villa Don Carlos. Sabido es que para efectivizar y concretar la adquisición del dominio de un bien inmueble, a través de cualquiera de los métodos de adquisición del dominio, es necesario el cumplimiento de dos requisitos esenciales: la transmisión de la nuda propiedad y la entrega de la posesión. Los vecinos adquirentes de los lotes del Loteo Villa Don Carlos, se sienten estafados en su buena fe, ya que han pagado en su totalidad el precio de los lotes que han adquirido con un título tan precario que ni siquiera han sido objeto notarial; y por otro lado y para terminar de configurar la estafa, jamás hasta ahora han tenido la posesión del bien adquirido. Es decir, nunca han podido acceder a su lote, nunca se les ha transmitido la posesión de los mismos.

En el cálculo del Impuesto Inmobiliario el objeto de la prestación lo constituye el o los inmuebles que sirven de medida del impuesto, pero el mismo no se paga con esos bienes inmuebles sino con los recursos que disponga u obtenga el sujeto pasivo del impuesto, de sus actividades, o del uso de ese mismo bien.

En diversos informes técnicos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (40/04, 48/04, entre otros) y Consultas Técnicas (182/05 y 215/04, entre otras) se ha sostenido que los poseedores por boleto que acrediten la posesión real y efectiva desplazan a los titulares registrales. Y esto es razonable, ya que existe un título que es el Boleto de Compraventa (acordándose las condiciones y precio del inmueble y efectivizándose las contraprestaciones negociadas) y la posesión, habiéndose hecho la transmisión efectiva del lote, dejándolo en poder de uso y goce por parte de sus nuevos propietarios.

Ahora bien, nada de esto sucedió con los adquirentes de lotes del Loteo Villa Don Carlos. La nuda propiedad ha sido adquirida de un modo precario y la posesión jamás fue otorgada.

Es clara la vinculación entre las obligaciones derivadas del derecho de propiedad y el deber impositivo. Del derecho real de propiedad, derivan las obligaciones propter rem, que tienen por contenido una prestación de dar, hacer o no hacer, con la particularidad de que la calidad de deudor (o acreedor) está ligada a una relación señoría (propiedad u otros derechos reales y posesión), de suerte tal que la obligación (crédito-deuda) se transmite a medida que se produce un cambio en la titularidad de la susodicha relación de señoría. Las relaciones signadas por la obligación propter rem y el derecho real son distintas, pero la primera es accesoria del último.

En la obligación propter rem hay dos sujetos (acreedor y deudor) correlato –crédito-deuda o poder-deber–, un plan de prestación (conducta del solvens para dar satisfacción al interés del accipiens) y en fin, una responsabilidad patrimonial del obligado. En este caso, el propietario o poseedor es sujeto de deberes mientras se encuentre en esa posesión y quienquiera que lo suceda viene a resultar obligado sin que promedie ningún acuerdo que determine esa particular sucesión.

Por ende, las prestaciones propter rem (de dar, hacer o no hacer) son adeudadas por estar el sujeto conectado con la cosa por una refacción lato sensu: dominio, nuda propiedad, usufructo, etc. y una posesión y tenencia.

Ninguno de estos supuestos ocurre con los adquirentes de los lotes del Loteo Villa Don Carlos.

También existe otra corriente doctrinaria originada en el fallo de autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yebra, Roberto s/ejecución hipotecaria” emitido por la Sala D de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, acerca de los impuestos, tasas o contribuciones inmobiliarias, según la cual se trataría ante todo de relaciones obligatorias y no de auténticas cargas reales.

Sostiene el fallo que esta categoría, mientras la ley disponga lo contrario, no puede encasillarse en el cuadro de las propter rem. Decide que las deudas impositivas, de tasas o contribuciones, al no estar incluidas taxativamente en el Código Civil, no constituyen obligaciones reales, puesto que no están previstas de forma expresa como tales en nuestro ordenamiento.

Por otra parte, vemos que la exención tributaria es una situación especial constituida por ley, por medio de la cual se dispensa del pago de un tributo, que se encuentra su justificación en la rama del Derecho Tributario para cual la exención fiscal recoge en un sentido amplio aquellos supuestos en que alguna actividad o alguna persona no soporta realmente la carga económica que por aplicación estricta de las normas impositivas, habría de corresponderles, o esta es extremadamente injusta.

Entendiendo que las exenciones impositivas violentan el principio de generalidad, que constituye el principio fundamental de justicia tributaria, sabemos que la exención que proponemos está ampliamente justificada, por las siguientes causas vinculadas a los adquirentes de lotes:

- Han pagado la totalidad del precio.
- No les ha sido otorgada la Escritura de sus lotes.
- No les ha sido otorgada la posesión de sus lotes.
- Han sido sometidos a una acción de estafa, que está actualmente en análisis del Poder Judicial.
- Se están haciendo cargo del precio de las obras que quedaron inconclusas, por las que ya habían pagado.
- Se están autofinanciando con recursos propios y aportes que han logrado.

Pero no obstante ello ven detenido su avance, porque existe una deuda que según nuestro análisis jurídico no les corresponde asumir y que aún queriendo hacerlo les resulta de una imposibilidad absoluta por lo elevado de la cifra adeudada. Deuda que ellos no han adquirido, pero que su falta de pago les impide continuar avanzando para destrabar la situación jurídica.

Por ello, se justifica eximir del pago del Impuesto Inmobiliario por los lotes mencionados, ya que se ha constituido una externalidad negativa a los adquirentes que es de cumplimiento imposible, haciendo decaer irremediablemente su derecho a la propiedad, por el que ya han pagado.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

*No cualquier externalidad es suficiente para justificar una exención que violente el principio de generalidad. Pero en este caso puntual, la externalidad representa un mal mayor a la economía de los adquirentes de los 898 lotes y del efectivo cumplimiento del derecho humano de acceso a la vivienda, lo que sin lugar a dudas justifica el otorgamiento de un tratamiento tributario especial.*

*Es menester señalar que este proyecto se presenta nuevamente, ante el hecho de caducar el expediente 38.689 (CS), de autoría del senador Germán Giacomino, que obtuvo media sanción en la Cámara de Senadores pero perdió estado parlamentario.*

*Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de ley.*

*Cándido – Lenci*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de ley en general.

– **Votan por la afirmativa:** Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Blanco, Boscarol, Bravo, Busatto, Cándido, Ciancio, Corgniali, Del Frade, De Ponti, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Garibay, Ghione, González, Hynes, Lenci, Martínez, Mayoraz, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Real, Senn, Sola, Ulieldin.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1° al 6°, art. 7°, de forma.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

## 11.7 SAN JERÓNIMO SUD: CAPITAL PROVINCIAL DE LA AVIACIÓN CIVIL

**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Preferencia N° 16: Proyecto de ley N° 43.482-SEN, del senador Traferri, por el cual se declara a la localidad de San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo, “Capital Provincial de la Aviación Civil”. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley 43.482-SEN (41.824-JA) del senador Traferri, venido en revisión, por el cual se declara a la localidad de San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo, “Capital Provincial de la Aviación Civil”; y, dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 01 mayo 2021 obrante fojas 39, el que a continuación se transcribe:

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1.-** Declárase a la localidad de San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo, “Capital Provincial de la Aviación Civil”.

**Artículo 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión por Zoom, 16 de junio de 2021.*

*Olivera – Di Stefano – Balagué – Ciancio – Ghione – Mahmud.*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 43.482-SEN del senador Traferri, venido en revisión, por el cual se declara a la localidad de San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo, “Capital Provincial de la Aviación Civil”; que cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 01 de mayo de 2021 obrante a fojas 40.

*Sala de la Comisión por Zoom, 23 de septiembre de 2021.*

*Lenci – Mahmud – Blanco – Pullaro – Busatto – Real – Espíndola*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de ley en general.

– **Votan por la afirmativa:** Argañaraz, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Blanco, Boscarol, Bravo, Busatto, Cándido, Ciancio, Corgniali, Del Frade, De Ponti, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Ghione, González, Hynes, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Real, Senn, Sola, Ulieldin

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueba el artículo 1°; art. 2°, de forma.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción definitiva de la Cámara de Diputados y se comunica al Poder Ejecutivo.

## 11.8 RENOVACIÓN DE PREFERENCIAS ACORDADAS EN LABOR PARLAMENTARIA

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Se va a dar lectura a los proyectos que no contaban con dictamen y cuya renovación de la preferencia se acordó en Labor Parlamentaria.



**SR. SECRETARIO (Puccini).**– Preferencia N° 2, proyecto de ley N° 38.491-CD-IP (trat. conj. con los proyectos de ley N° 38.923-CD-FP-PS y N° 38.938-CD-DB), preferencia para una sesión.

Preferencia N° 17, Expte. N° 44.804-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Mayoraz, preferencia para dos sesiones.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Palo Oliver.

**SR. PALO OLIVER.**– Quiero manifestar una duda sobre el Asunto 9 de las Preferencias, expediente N° 41.551-CD-UCR-FPCS, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al Anfiteatro del Parque del Sur “Auditorium Juan de Garay” de la ciudad de Santa Fe.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– No obtuvo dictamen de la comisión respectiva, por eso no lo hemos tratado.

**SR. PALO OLIVER.**– Bien, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado González.

**SR. GONZÁLEZ.**– Solicito para el proyecto al que refiere el diputado Palo Oliver, se renueve la preferencia para una sesión. En Labor Parlamentaria quedamos que se le daba la sanción, pero faltaba alguna documentación.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– A consideración las renovaciones de preferencia de los proyectos enunciados por Secretaría y el referido por el diputado González.

– *Resultan aprobadas.*

– *Al proyecto N° 40.574-CD-FP-PS (Preferencia N° 6), junto con los proyectos N° 43.271-CD-FP-PS y N° 39.350-CD-FE-JxC, se le otorgó preferencia para una sesión. Ver punto 10.*

– *Los siguientes proyectos siguen su trámite normal en comisión: N° 39.033-CD-FP (Pref. N° 3), N° 39.042-CD-IP (Pref. N° 4), N° 39.622-CD-DB (Pref. N° 5), N° 41.539-CD-PJ (Pref. N° 8), N° 43.260-CD-Somos Vida Santa Fe (Pref. N° 13), N° 43.297-CD-PJ (Pref. N° 14), N° 40.387-CD-Somos Vida y Familia (Pref. N° 18), N° 43.821-CD-Somos Vida Santa Fe (Pref. N° 19), N° 44.003-CD-Somos Vida Santa Fe (Pref. N° 20), N° 44.511-CD-FP-PS (Pref. N° 21), N° 44.603-CD-DB (Pref. N° 22), N° 44.657-CD-Somos Vida y Familia (Pref. N° 23), N° 44.723-CD-PRO-Juntos por el Cambio (trat. conj. con el proyecto de comunicación N° 44.786-CD-Somos Vida Santa Fe) (Pref. N° 24).*

## 12 ORDEN DEL DÍA

### 12.1 PROGRAMA DE DECLARACIÓN DIGITAL Y MENSUAL DE PRECIOS

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Corresponde considerar el Orden del Día N° 7.

Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 1.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de ley N° 38.040-CD-100% Santafesino, presentado por el diputado Oscar Martínez, por el cual se crea el “Programa de Declaración Digital y Mensual de Precios”; y, por las razones expuestas en los fundamentos que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones en el texto, esta Comisión aconseja la aprobación del mismo que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

PROGRAMA DE DECLARACIÓN DIGITAL Y MENSUAL DE PRECIOS

Artículo 1.- Objetivos. La presente ley tiene por objetivos:

- transparentar los movimientos de precios en las principales cadenas de comercialización de nuestra Provincia;
- contribuir a la contención del proceso inflacionario;
- establecer un esquema de precios máximos e inflación objetivo; y,
- velar por el cumplimiento de la Ley de Defensa al Consumidor y por la ley de defensa de la competencia.

Artículo 2.- Sujetos alcanzados. La presente ley será aplicable a todos los establecimientos definidos por el artículo 1º, inciso a), b) y d) de la Ley Nacional N° 18.425. La autoridad de aplicación podrá ampliar los sujetos alcanzados mediante la reglamentación específica, a fin de extender el presente Programa a toda la cadena de producción y



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

comercialización. Quedan exceptuados del régimen establecido en la presente ley, los agentes económicos considerados cuya facturación sea equivalente a las micro, pequeñas o medianas empresas (MiPyMEs), de conformidad con lo previsto en el Art. 2 de la Ley N° 24.467.

Artículo 3.- Autoridad de Aplicación. Designase como autoridad de aplicación al Ministerio de la Producción o el que en el futuro lo reemplace, y tendrá las funciones que se determinen en la reglamentación de la presente ley.

Artículo 4.- Programa. Créase en todo el territorio provincial el Programa de Declaración Digital de Precios a través del cual todos los comercios que realicen venta minorista de productos de consumo masivo, alcanzados en el artículo 2 deberán contar con una plataforma virtual y publicar en forma mensual las listas de precios de venta al público vigentes en cada punto de venta, de los productos que se determinen en la reglamentación.

Artículo 5.- Información. La información suministrada será difundida y de público acceso para el consumidor y deberá contener, para cada producto y por cada punto de venta, como mínimo los siguientes datos:

- CUIT de la empresa, razón social y nombre o denominación comercial;
- ubicación de cada punto de venta, con domicilio completo y coordenada para que permita su geolocalización;
- código EAN o equivalente sectorial del producto;
- precio de lista de venta minorista final al público por unidad, peso o medida de producto, según la forma de comercialización; y,
- promociones, descuentos y todo tipo de bonificaciones.

Artículo 6.- Consumidores. La Autoridad de Aplicación creará y pondrá a disposición de los consumidores una plataforma informática de colaboración ciudadana y una aplicación móvil para smartphone, a través de la cual los consumidores podrán acceder a la información brindada y comunicar las eventuales inconsistencias respecto a la veracidad, claridad y oportunidad de la información proporcionada por los comercios. En el sitio se incentivará a la carga de tickets de compra, para cotejar con la información disponible inconsistencias y permitir el control cruzado de datos.

Artículo 7.- Facultades. La Autoridad de Aplicación de la presente medida tendrá las facultades:

- estudiar la evolución de los precios informados, su relación con el IPEC Santa Fe y con los programas nacionales y provinciales de precios de referencia;
- establecer mediante reglamentación y controlar, de manera efectiva, rangos de ajustes globales y específicos de precios, creando un esquema de inflación objetivo que opere como techo máximo de precios individuales y promedios;
- establecer mecanismos de recompensa para alentar a los consumidores a la utilización del sitio web y la aplicación móvil, como así también la carga de datos;
- dictar toda norma necesaria para la implementación y ejecución de la presente medida;
- determinar, ampliar o reducir la nómina de productos, la información requerida y los sujetos obligados, y para dictar toda otra norma aclaratoria, interpretativa y complementaria;
- establecer la incorporación gradual de distintos sujetos alcanzados tanto en el canal de comercialización mayorista como minorista; y,
- requerir a los comercios la información para incorporarla a la plataforma informática. Estando obligadas las empresas enumeradas en el artículo segundo a suministrar la información mencionada en el artículo cuarto.

Artículo 8.- Municipios y comunas. Facúltense a los municipios y comunas de la provincia a ejercer en sus jurisdicciones las funciones de control e inspección en materia de comercialización de bienes y servicios, incluyendo controles de precios, en el mercado de la reglamentación emitida por la autoridad de aplicación y con relación los sujetos alcanzados por la presente normativa.

Artículo 9.- Facultades. Las facultades indicadas en el artículo precedente implican:

- recibir denuncias de quien invoque un interés particular o actuare en defensa del interés general de los consumidores, o por comunicación de autoridad administrativa o judicial;
- realizar inspecciones y controles de precios en establecimientos comerciales;
- labrar actas de infracción por triplicado mediante inspectores autorizados al efecto, donde conste, en forma concreta y precisa, el hecho verificado y la disposición supuestamente infringida;
- formular imputación a los presuntos infractores, requerir descargo y ofrecimiento de prueba en un plazo no mayor al de cinco (5) días hábiles administrativos; y,
- disponer, en caso de reiteración de faltas durante la sustanciación del procedimiento respectivo, la clausura preventiva y provisoria de establecimientos comerciales.

Artículo 10.- Sanciones. El incumplimiento a lo establecido en la presente ley será sancionado conforme lo previsto en la Ley N° 22.802 (Ley de Lealtad Comercial) y Ley N° 24.240 (Ley de Defensa al Consumidor), Ley N° 20.680 (Ley de Abastecimiento), o las pautas establecidas por la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación o las que en el futuro se emitan.

Artículo 11.- Recaudación. Dispóngase que el veinticinco por ciento (25%) del monto que la autoridad provincial efectivamente perciba en concepto de multa será asignado al municipio o comuna que emita el acta de infracción que justifique la aplicación de la sanción.

Artículo 12.- Financiamiento. Las erogaciones que demande la implementación del presente Programa serán imputadas el presupuesto del presente ejercicio.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión, 10 de junio de 2020.*

*Garibay – Martínez – Di Stefano – Pacchiotti – Peralta*

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 38.040-CD-100% Santafesino, del diputado Martínez, por el cual se crea el "Programa de Declaración Digital y Mensual de Precios", que cuenta con dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo; y, por las razones expuestas en los fundamentos que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones, que a continuación se transcribe:

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

### PROGRAMA DE DECLARACIÓN DIGITAL Y MENSUAL DE PRECIOS

Artículo 1.- Objetivos. La presente ley tiene por objetivos:





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

- a) transparentar los movimientos de precios en las principales cadenas de comercialización radicadas en la Provincia;
- b) contribuir a la contención del proceso inflacionario;
- c) establecer un esquema de precios máximos e inflación objetivo; y,
- d) velar por el cumplimiento de la Ley de Defensa al Consumidor y por la Ley de Defensa de la Competencia.

Artículo 2.- Sujetos alcanzados. La presente ley será aplicable a todos los establecimientos definidos por el artículo 1º, inciso a), b) y d) de la Ley Nacional 18.425.

La Autoridad de Aplicación podrá ampliar los sujetos alcanzados mediante la reglamentación específica, a fin de extender el presente Programa a toda la cadena de producción y comercialización.

Quedan exceptuados del régimen establecido en la presente ley, los agentes económicos considerados cuya facturación sea equivalente a las micro, pequeñas o medianas empresas –MiPyMEs–, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 24.467.

Artículo 3.- Autoridad de Aplicación. Designase como Autoridad de Aplicación de la presente ley al Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace, y tendrá las funciones que se determinen en la reglamentación.

Artículo 4.- Programa. Créase en todo el territorio provincial el Programa de Declaración Digital de Precios a través del cual todos los comercios que realicen venta minorista de productos de consumo masivo, alcanzados en el artículo 2 de la presente, deberán contar con una plataforma virtual y publicar en forma mensual las listas de precios de venta al público vigentes en cada punto de venta, de los productos que se determinen en la reglamentación, e informar mensualmente dichas listas de precios a la Autoridad de Aplicación.

Artículo 5.- Información. La información suministrada será difundida y de público acceso para el consumidor y deberá contener, para cada producto y por cada punto de venta, como mínimo los siguientes datos:

- a) CUIT de la empresa, razón social y nombre o denominación comercial;
- b) ubicación de cada punto de venta, con domicilio completo y coordenadas para que permita su geolocalización;
- c) código EAN o equivalente sectorial del producto;
- d) precio de lista de venta minorista final al público por unidad, peso o medida de producto, según la forma de comercialización; y,
- e) promociones, descuentos y todo tipo de bonificaciones.

Artículo 6.- Consumidores. La Autoridad de Aplicación creará y pondrá a disposición de los consumidores una plataforma informática de colaboración ciudadana y una aplicación móvil para smartphone, a través de la cual los consumidores podrán acceder a la información brindada y comunicar las eventuales inconsistencias respecto a la veracidad, claridad y oportunidad de la información proporcionada por los comercios. En el sitio se incentivará a la carga de tickets de compra, para cotejar con la información disponible inconsistencias y permitir el control cruzado de datos.

Artículo 7.- Facultades. La Autoridad de Aplicación de la presente tendrá las facultades de:

- a) estudiar la evolución de los precios informados, su relación con el IPEC Santa Fe y con los programas nacionales y provinciales de precios de referencia;
- b) establecer mediante reglamentación y controlar, de manera efectiva, rangos de ajustes globales y específicos de precios, creando un esquema de inflación objetivo que opere como techo máximo de precios individuales y promedios;
- c) establecer mecanismos de recompensa para alentar a los consumidores a la utilización del sitio web y la aplicación móvil, como así también la carga de datos;
- d) dictar toda norma necesaria para la implementación y ejecución de la presente medida;
- e) determinar, ampliar o reducir la nómina de productos, la información requerida y los sujetos obligados, y para dictar toda otra norma aclaratoria, interpretativa y complementaria;
- f) establecer la incorporación gradual de distintos sujetos alcanzados tanto en el canal de comercialización mayorista como minorista; y,
- g) requerir a los comercios la información para incorporarla a la plataforma informática mencionada en el artículo precedente.

Artículo 8 - Municipalidades y Comunas. Facúltense a las municipalidades y comunas de la Provincia a ejercer en sus jurisdicciones las funciones de control e inspección en materia de comercialización de bienes y servicios, incluyendo controles de precios, en el mercado de la reglamentación emitida por la autoridad de aplicación y con relación los sujetos alcanzados por la presente normativa.

Artículo 9.- Facultades. Las facultades indicadas en el artículo precedente implican:

- a) recibir denuncias de quien invoque un interés particular o actúe en defensa del interés general de los consumidores, o por comunicación de autoridad administrativa o judicial;
- b) realizar inspecciones y controles de precios en establecimientos comerciales;
- c) labrar actas de infracción por triplicado mediante inspectores autorizados al efecto, donde conste, en forma concreta y precisa, el hecho verificado y la disposición supuestamente infringida;
- d) formular imputación a los presuntos infractores, requerir descargo y ofrecimiento de prueba en un plazo no mayor al de cinco (5) días hábiles administrativos; y,
- e) disponer, en caso de reiteración de faltas durante la sustanciación del procedimiento respectivo, la clausura preventiva y provisoria de establecimientos comerciales.

Artículo 10.- Sanciones. El incumplimiento a lo establecido en la presente ley será sancionado conforme lo previsto en la Ley 22.802 (Ley de Lealtad Comercial) y Ley 24.240 (Ley de Defensa al Consumidor), Ley 20.680 (Ley de Abastecimiento), o las pautas establecidas por la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación o las que en el futuro se emitan.

Artículo 11.- Recaudación. Dispóngase que el veinticinco por ciento (25%) del monto que la autoridad provincial efectivamente perciba en concepto de multa será asignado a la municipalidad o comuna que emita el acta de infracción que justifique la aplicación de la sanción.

Artículo 12.- Financiamiento. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias en el ejercicio vigente que resulten necesarias para la implementación de la presente ley.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión, 13 de agosto de 2020.*





*Bastía – Giustiniani – Martínez – Olivera – Granata – Ulieldin – Lenci – Senn – García – Palo Oliver*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley del diputado Martínez, por el cual se crea el Programa de Declaración Digital y Mensual de Precios, que cuenta con dictámenes de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo y la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY :**

**DECLARACIÓN DIGITAL Y MENSUAL DE PRECIOS**

**Artículo 1.- Objetivos.** La presente ley tiene por objetivos:

- a) transparentar los movimientos de precios en las principales cadenas de comercialización de nuestra Provincia;
- b) contribuir a la contención del proceso inflacionario;
- c) establecer un esquema de precios máximos e inflación objetivo; y,
- d) velar por el cumplimiento de la Ley de Defensa al Consumidor y por la Ley de Defensa de la Competencia.

**Artículo 2.- Sujetos alcanzados.** La presente ley será aplicable a todos los establecimientos definidos por el artículo 1º, inciso a), b) y d) de la Ley Nacional 18.425. La autoridad de aplicación podrá ampliar los sujetos alcanzados mediante la reglamentación específica, a fin de extender el presente programa a toda la cadena de producción y comercialización. Quedan exceptuados del régimen establecido en la presente ley, los agentes económicos considerados cuya facturación sea equivalente a las micro, pequeñas o medianas empresas (MiPyMEs), de conformidad con lo previsto en el Art. 2 de la Ley 24.467.

**Artículo 3.- Autoridad de Aplicación.** Designase como Autoridad de Aplicación al Ministerio de la Producción o el que en el futuro lo reemplace, y tendrá las funciones que se determinen en la reglamentación de la presente ley.

**Artículo 4.- Programa.** La Autoridad de Aplicación creará un Programa de Declaración Digital de Precios a través del cual todos los comercios que realicen venta minorista de productos de consumo masivo, alcanzados en el artículo 2 deberán contar con una plataforma virtual y publicar en forma mensual las listas de precios de venta al público vigentes en cada punto de venta, de los productos que se determinen en la reglamentación.

**Artículo 5.- Información.** La información suministrada será difundida y de público acceso para el consumidor y deberá contener, para cada producto y por cada punto de venta, como mínimo los siguientes datos:

- a) CUIT de la empresa, razón social y nombre o denominación comercial;
- b) ubicación de cada punto de venta, con domicilio completo y coordenadas para que permita su geolocalización;
- c) código EAN o equivalente sectorial del producto;
- d) precio de lista de venta minorista final al público por unidad, peso o medida de producto, según la forma de comercialización; y,
- e) promociones, descuentos y todo tipo de bonificaciones.

**Artículo 6.- Consumidores.** La Autoridad de Aplicación creará y pondrá a disposición de los consumidores una plataforma informática de colaboración ciudadana y una aplicación móvil para smartphone, a través de la cual los consumidores podrán acceder a la información brindada y comunicar las eventuales inconsistencias respecto a la veracidad, claridad y oportunidad de la información proporcionada por los comercios. En el sitio se incentivará a la carga de tickets de compra, para cotejar con la información disponible inconsistencias y permitir el control cruzado de datos.

**Artículo 7.- Facultades.** La Autoridad de Aplicación tendrá las siguientes facultades:

- a) estudiar la evolución de los precios informados, su relación con el IPEC Santa Fe y con los programas nacionales y provinciales de precios de referencia;
- b) establecer mediante reglamentación y controlar, de manera efectiva, rangos de ajustes globales y específicos de precios, creando un esquema de inflación objetivo que opere como techo máximo de precios individuales y promedios;
- c) establecer mecanismos de recompensa para alentar a los consumidores a la utilización del sitio web y la aplicación móvil, como así también la carga de datos;
- d) dictar toda norma necesaria para la implementación y ejecución de la presente medida;
- e) determinar, ampliar o reducir la nómina de productos, la información requerida y los sujetos obligados, y para dictar toda otra norma aclaratoria, interpretativa y complementaria;
- f) establecer la incorporación gradual de distintos sujetos alcanzados tanto en el canal de comercialización mayorista como minorista; y,



g) requerir a los comercios la información para incorporarla a la plataforma informática. Estando obligadas las empresas enumeradas en el artículo segundo a suministrar la información mencionada en el artículo cuarto.

**Artículo 8.- Control.** La Autoridad de Aplicación establecerá los mecanismos de control e inspección para asegurar la implementación de la presente ley. A tales fines, tendrá entre sus atribuciones:

- a) recibir denuncias de quien invoque un interés particular o actúe en defensa del interés general de los consumidores, o por comunicación de autoridad administrativa o judicial;
- b) realizar inspecciones y controles de precios en establecimientos comerciales;
- c) labrar actas de infracción por triplicado mediante inspectores autorizados al efecto, donde conste, en forma concreta y precisa, el hecho verificado y la disposición supuestamente infringida;
- d) formular imputación a los presuntos infractores, requerir descargo y ofrecimiento de prueba en un plazo no mayor al de cinco (5) días hábiles administrativos; y,
- e) disponer, en caso de reiteración de faltas durante la sustanciación del procedimiento respectivo, la clausura preventiva y provisoria de establecimientos comerciales.

**Artículo 9.- Sanciones.** El incumplimiento a lo establecido en la presente ley será sancionado conforme lo previsto en las leyes 22.802, 24.240 y 20.680, o las pautas establecidas por la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación o las que en el futuro se emitan.

**Artículo 10.- Financiamiento.** Las erogaciones que demande la implementación del presente programa serán imputadas al presupuesto del presente ejercicio.

**Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

Sala de Comisión por Zoom, 05 de agosto de 2021.

Lenci – Blanco – Mahmud – Espíndola – Bermúdez – Boscarol – Real – Rubeo

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

PROGRAMA DE DECLARACIÓN DIGITAL Y MENSUAL DE PRECIOS

**Artículo 1º.- Objetivos.** La presente ley tiene por objetivos:

- a) Transparentar los movimientos de precios en las principales cadenas de comercialización de nuestra provincia.
- b) Contribuir a la contención del proceso inflacionario.
- c) Establecer un esquema de precios máximos e inflación objetivo.
- d) Velar cumplimiento de la Ley de Defensa al Consumidor y por la Ley de Defensa de la Competencia.

**Artículo 2º.- Sujetos alcanzados.** La presente ley será aplicable a todos los establecimientos definidos por el Art. 1º, inciso a) y b) de la Ley Nacional N° 18.425. Quedan exceptuados del régimen establecido en la presente ley, los agentes económicos considerados cuya facturación sea equivalente a las micro, pequeñas o medianas empresas (MiPyMEs), de conformidad con lo previsto en el Art. 2º de la Ley N° 24.467.

**Artículo 3º.- Autoridad de Aplicación.** Designase como Autoridad de Aplicación al Ministerio de la Producción o el que en el futuro lo reemplace, y tendrá las funciones que se determinen en la reglamentación de la presente ley.

**Artículo 4º.- Programa.** Créase en todo el territorio provincial el Programa de Declaración Digital de Precios a través del cual todos los comercios que realicen venta minorista de productos de consumo masivo, alcanzados en el Art. 1º deberán informar en forma mensual las listas de precios de venta al público vigentes en cada punto de venta, de los productos que se determinen en la reglamentación.

**Artículo 5º.- Información.** La información suministrada será difundida y de público acceso para el consumidor y deberá contener, para cada producto y por cada punto de venta, como mínimo los siguientes datos:

- a) CUIT de la empresa, razón social y nombre o denominación comercial.
- b) Ubicación de cada punto de venta, con domicilio completo y coordenadas para que permita su geolocalización.
- c) Código EAN o equivalente sectorial del producto.
- d) Precio de lista de venta minorista final al público por unidad, peso o medida de producto, según la forma de comercialización.
- e) Promociones, descuentos y todo tipo de bonificaciones.

**Artículo 6º.- Consumidores.** La Autoridad de Aplicación creará y pondrá a disposición de los consumidores una plataforma informática de colaboración ciudadana y una aplicación móvil para smartphone, a través de la cual los consumidores podrán acceder a la información brindada y comunicar las eventuales inconsistencias respecto a la veracidad, claridad y oportunidad de la información proporcionada por los comercios. En el sitio se incentivará a la carga de tickets de compra, para cotejar con la información disponible inconsistencias y permitir el control cruzado de datos.

**Artículos 7º.- Facultades.** La Autoridad de Aplicación de la presente medida tendrá las facultades:

- a) Estudiar la evolución de los precios informados, su relación con el IPC Santa Fe y con los programas nacionales y provinciales de precios de referencia.
- b) Establecer mediante reglamentación y controlar, de manera efectiva, rangos de ajustes globales y específicos de precios, creando un esquema de inflación objetivo que opere como techo máximo de precios individuales y promedios.
- c) Establecer mecanismos de recompensa para alentar a los consumidores a la utilización del sitio web y la aplicación móvil, como así también la carga de datos.
- d) Dictar toda norma necesaria para la implementación y ejecución de la presente medida.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

- e) *Determinar, ampliar y/o reducir la nómina de productos, la información requerida y/o los sujetos obligados, y para dictar toda otra norma aclaratoria, interpretativa y/o complementaria.*
- f) *Establecer la incorporación gradual de distintos sujetos alcanzados tanto en el canal de comercialización mayorista como minorista.*
- g) *Establecer acuerdos con los municipios y comunas de la Provincia para crear mecanismos de inspección y control de programas nacionales y provinciales de precios, así como el cumplimiento de rangos de inflación objetivos dispuestos por la reglamentación.*

*Artículo 8º.- Sanciones. El incumplimiento a lo establecido en la presente ley será sancionado conforme lo previsto en la Ley Nº 22.802 (Ley de Lealtad Comercial) y/o Ley Nº 24.240 (Ley de Defensa al Consumidor), según corresponda.*

*Artículo 9º.- Financiamiento. Las erogaciones que demande la implementación del presente programa serán imputadas al presupuesto del presente ejercicio.*

*Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La presente iniciativa se funda en la necesidad de avanzar en la creación de un programa de control de precios real en nuestra Provincia.*

*En los primeros días de enero del corriente año, el Gobierno Nacional decidió relanzar el programa en todo el país, incorporando una canasta de 310 productos básicos. La iniciativa nacional fue acompañada por el Gobierno Provincial, que además instrumentará un esquema ampliado con productores y comerciantes locales.*

*Nuestra Provincia ha decidido instrumentar con gran éxito un programa propio denominado "precios santafesinos" que alcanza a 90 productos, con precios de referencia en las góndolas de los comercios de todo el territorio provincial. Además, y por iniciativa de nuestro espacio político, la propuesta se ha extendido en el marco de un trabajo conjunto entre la Secretaría de Comercio y Servicios, y los municipios y comunas, para articular las tareas de manera mancomunada.*

*En un contexto inflacionario tan fuerte como el que atraviesa nuestro país y que lleva muchos años, se hace imperiosa la necesidad de contar con más y mejores herramientas que permitan no sólo morigerar los efectos nocivos que la inflación genera en el bolsillo de los argentinos, sino también pensar en alternativas que nos permitan avanzar en las causas más profundas del proceso inflacionario. Está claro que el esquema de precios cuidados es muy importante como ancla inflacionaria, pero no alcanza. Por ello y usando las nuevas tecnologías disponibles, se puede crear un sistema informativo digital de precios con actualización mensual.*

*El sistema debería establecer una instrumentación por etapas dentro de determinadas cadenas de comercialización primero y de producción luego, incorporando gradualmente, los distintos sectores de la economía. Así, todas las empresas que cuenten con determinado nivel de facturación deberían tener la obligación de confeccionar una "declaración informativa mensual" de precios de todos y cada uno de los artículos que producen y/o venden, tanto en precios mayoristas como minoristas.*

*La actualización mensual y constante de la información permitirá controlar efectivamente la evolución de los precios en los artículos de referencia, además de brindar la posibilidad de incorporar nuevos productos en forma gradual. Una vez establecida la base de información, se pueden detectar y controlar situaciones de abusos en las cadenas, por parte de los formadores de precios.*

*Si se tiene toda la información de precios de determinados canales de comercialización y producción de manera digitalizada se pueden establecer y controlar, de manera efectiva, rangos de ajustes globales y específicos de precios, y crear un esquema de inflación objetivo que opere como techo máximo, a fin de lograr su reducción gradual.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente iniciativa.*

Oscar Martínez

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

– **Votan por la afirmativa:** *Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Blanco, Boscarol, Bravo, Busatto, Cándido, Ciancio, Corgniali, Del Frade, De Ponti, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Ghione, González, Hynes, Lenci, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Real, Senn, Sola, Ulieldin*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1º al 10, art. 11, de forma.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

– **Ver fundamentación en el punto 13.1.**

## 12.2 DONACIÓN DE INMUEBLES AL OBISPADO DE RAFAELA

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 2.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunes ha considerado el proyecto de ley Nº 39.360-SEN autoría del señor senador Calvo, venido en revisión (41.079-JL), por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo al donar al Obispado de Rafaela, el inmueble de propiedad de la Provincia ubicado en la localidad de Pozo Borrado, departamento 9 de Julio; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 2 de julio de 2020 y obrante a foja 39.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

**Artículo 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al Obispado de Rafaela, CUIT 30-55005142-3, el inmueble de propiedad de la Provincia ubicado en la localidad de Pozo Borrado, departamento 9 de Julio, inscripto registralmente con el N° 27.457, Folios 89/91, Tomo 41, en fecha 4 de mayo del año 1948, Partida 01-04-00001971/0000-5 del Servicio de Catastro e Información Territorial.**

**Artículo 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al Obispado de Rafaela, CUIT 30-55005142-3, el inmueble de propiedad de la Provincia ubicado en la localidad de Villa Minetti, departamento 9 de Julio, inscripto registralmente con el N° 32.288, Folio 100, Tomo 33, en fecha 6 de noviembre de 1940, Partida 01-10-00002253/0000-0 del Servicio de Catastro e Información Territorial.**

**Artículo 3.- Las erogaciones que demanden las donaciones autorizadas por la presente ley están a cargo del Obispado de Rafaela.**

**Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

*Sala de Comisión – Zoom, 18 de noviembre 2020.  
Orciani – Real – Lenci – Pinotti*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 39.360-SEN (N° 41.079-JL), venido en revisión, del senador Calvo, venido en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo al donar al Obispado de Rafaela, el inmueble de propiedad de la provincia ubicado en la localidad de Pozo Borrado, departamento 9 de Julio; que cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Comunes; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 2 de julio de 2020, obrante a foja 39.

*Sala de Comisión, 17 de diciembre 2020.  
Presentes: Bastía – Lenci – Palo Oliver  
Por Zoom: Sola – Giustiniani – Senn – Martínez*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 39.360-SEN del senador Calvo, venido en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo al donar al obispado de Rafaela, el inmueble de propiedad de la provincia ubicado en la localidad de Pozo Borrado, departamento 9 de Julio; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Asuntos Comunes y Comisión de Presupuesto y Hacienda; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 02 de julio de 2020 obrante a fojas 39.

*Sala de Comisión por Zoom, 05 de agosto de 2021.  
Lenci – Blanco – Espíndola – Bermúdez – Boscarol – Real – Rubeo*

**SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.**

**SR. DEL FRADE.–** Solicito al Cuerpo autorización para abstenerme en la votación de este proyecto, junto con la diputada Pacchiotti.

**SR. PRESIDENTE (Farías).–** En consideración la solicitud de autorización para abstenerse formulada por el señor diputado del Frade.

– **Resulta aprobada.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).–** En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

– **Votan por la afirmativa: Aimar, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Blanco, Boscarol, Bravo, Busatto, Cándido, Ciancio, Corgniali, De Ponti, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Ghione, González, Hynes, Lenci, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Palo Oliver, Pinotti, Real, Senn, Sola, Ulieldin**

– **Se registran las abstenciones de: Del Frade, Pacchiotti.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).–** Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1° al 3°, art. 4°, de forma.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).–** En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción definitiva de la Cámara de Diputados y se comunica al Poder Ejecutivo.

## 12.3 REGISTRO ÚNICO DE PRODUCCIONES PRIMARIAS

**SR. PRESIDENTE (Farías).–** Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 3.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de ley N° 39.897-CD-FP-PS, de los diputados García Alonso, Farías, Balagué, Hynes, Blanco, Corgniali, Garibay, Ulieldin, Pinotti, por el cual se crea el Registro Único de Producciones Primarias en adelante RUPP cuyo objetivo será centralizar la documentación e información de todos las personas humanas o jurídicas cuyas actividades estén directamente relacionadas con la producción primaria; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

## LEY:

### REGISTRO ÚNICO DE PRODUCCIONES PRIMARIAS – RUPP

Artículo 1.- Creación.- Crease el “Registro Único de Producciones Primarias” –en adelante “RUPP”–, cuyo objetivo será centralizar la documentación e información de todas las personas humanas o jurídicas cuyas actividades estén directamente relacionadas con la producción primaria.

Artículo 2.- Funciones.- Las funciones del RUPP serán las siguientes:

- organizar y administrar una base de datos unificada y actualizada de las diferentes producciones primarias y quienes las producen, con acceso gratuito, virtual y georreferenciado;
- discriminar la información general y específica por actividad de la cadena productiva primaria;
- brindar respaldo administrativo a las personas registradas que desarrollan actividades de producción primaria; y,
- constituirse en herramienta para brindar información oportuna para las decisiones y el desarrollo de políticas públicas del sector, en interacción con organismos públicos y privados, como también con municipios y comunas de la Provincia, pudiendo suscribir convenios al efecto.

Artículo 3.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología, desarrollando sus funciones en coordinación y colaboración con la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria –Assal– y el Instituto Provincial de Estadística y Censos –IPEC–.

Artículo 4.- Personas obligadas: deberán inscribirse en el RUPP todas las personas que realicen actividades primarias en el territorio de la provincia, cualquiera fuese su naturaleza jurídica y su domicilio legal. La información que suministren tiene carácter de declaración jurada y goza de la garantía del secreto individual y del secreto estadístico.

Artículo 5.- Municipios y comunas: Dispónese que los municipios y comunas de la Provincia podrán acceder a la información obrante en el RUPP referida a su distrito, gestionando la correspondiente clave de consulta ante la Autoridad de Aplicación, previa formalización del convenio con tal objeto y con la expresa previsión que se comprometen a adoptar un rol activo, que permita alcanzar la total cobertura de las producciones primarias realizadas dentro de sus respectivos distritos y a utilizar de manera responsable dicha información.

Artículo 6.- Procedimiento: Encomiéndase al Poder Ejecutivo la aprobación de un “Procedimiento de Registración en el RUPP”, que como modelo se adjunta en el “Anexo Único” de la presente ley.

Artículo 7.- Coordinación IPEC. Establécese que el Instituto Provincial de Estadística y Censos (IPEC), en forma directa o por intermedio del municipio o comuna respectiva, obtendrá del RUPP los datos que resulten necesarios para los relevamientos denominados “Registro de Áreas Sembradas”, “Encuesta Ganadera” u otros similares, absteniéndose de requerir información análoga de manera directa a los particulares que desarrollan la actividad agropecuaria.

No obstante, en el caso que el IPEC detecte que alguna persona obligada a hacerlo no ha dado cumplimiento a los deberes establecidos en la presente ley, informará tal situación a la Autoridad de Aplicación.

En tanto den cumplimiento a los deberes surgidos de la presente ley y a los demás procedimientos que en el futuro se establezcan en el marco del RUPP se tendrán por cumplidos los deberes y obligaciones establecidos por la Ley Nº 6.354 y modificatorias.

Artículo 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión por Zoom, 17 de marzo 2021.*

*Arcando – Argañaraz – Pinotti – Senn – Ulieldin*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley Nº 39.897-CD-FP-PS, de las diputadas García, Ulieldin, Balagué, Hynes, Corgniali, y los diputados Blanco, Garibay, Pinotti, Fariás, por el cual se crea el Registro Único de Producciones Primarias en adelante RUPP cuyo objetivo será centralizar la documentación e información de todas las personas humanas o jurídicas cuyas actividades estén directamente relacionadas con la producción primaria; que cuenta con dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

### LEY:

### REGISTRO ÚNICO DE PRODUCCIONES PRIMARIAS – RUPP

Artículo 1.- Creación. Créase el “Registro Único de Producciones Primarias” –en adelante “RUPP”–, cuyo objetivo será centralizar la documentación e información de todas las personas humanas o jurídicas cuyas actividades estén directamente relacionadas con la producción primaria.

Artículo 2.- Funciones. Las funciones del RUPP serán las siguientes:

- organizar y administrar una base de datos unificada y actualizada de las diferentes producciones primarias y quienes las producen, con acceso gratuito, virtual y georreferenciado;
- discriminar la información general y específica por actividad de la cadena productiva primaria;
- brindar respaldo administrativo a las personas registradas que desarrollan actividades de producción primaria; y,
- constituirse en herramienta para brindar información oportuna para las decisiones y el desarrollo de políticas públicas del sector, en interacción con organismos públicos y privados, como también con municipios y comunas de la Provincia, pudiendo suscribir convenios al efecto.

Artículo 3.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología, desarrollando sus funciones en coordinación y colaboración con la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria –Assal– y el Instituto Provincial de Estadística y Censos –IPEC–.

Artículo 4.- Personas obligadas. Deberán inscribirse en el RUPP todas las personas que realicen actividades primarias en el territorio de la Provincia, cualquiera fuese su naturaleza jurídica y su domicilio legal. La información que suministren tiene carácter de declaración jurada y goza de la garantía del secreto individual y del secreto estadístico.

Artículo 5.- Convenios de cooperación: La Autoridad de Aplicación podrá realizar convenios de cooperación con municipios, comunas u otros organismos públicos para la registración y aplicación de la presente.

Artículo 6 - Municipios y comunas: Dispónese que los municipios y comunas de la Provincia podrán acceder a la información obrante en el RUPP referida a su distrito, gestionando la correspondiente clave de consulta ante la Autoridad de Aplicación, previa formalización del convenio con tal objeto y con la expresa previsión que se comprometen a adoptar un rol activo, que permita alcanzar la total cobertura de las producciones primarias realizadas dentro de sus respectivos distritos y a utilizar de manera responsable dicha información.





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 7.- Procedimiento. Encomiéndase al Poder Ejecutivo la aprobación de un “Procedimiento de Registración en el RUPP”, que como modelo se adjunta en el “Anexo Único” de la presente ley.

Artículo 8.- Coordinación IPEC.- Establécese que el Instituto Provincial de Estadística y Censos (IPEC), en forma directa o por intermedio del municipio o comuna respectiva, obtendrá del RUPP los datos que resulten necesarios para los relevamientos denominados “Registro de Áreas Sembradas”, “Encuesta Ganadera” u otros similares, absteniéndose de requerir información análoga de manera directa a los particulares que desarrollan la actividad agropecuaria.

No obstante, en el caso que el IPEC detecte que alguna persona obligada a hacerlo no ha dado cumplimiento a los deberes establecidos en la presente ley, informara tal situación a la Autoridad de Aplicación.

En tanto den cumplimiento a los deberes surgidos de la presente ley ya los demás procedimientos que en el futuro se establezcan en el marco del RUPP se tendrán por cumplidos los deberes y obligaciones establecidos por la Ley N° 6.354 y modificatorias.

Artículo 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión, 08 de abril de 2021.*

*Firmantes: Bastía – Sola*

*Por Zoom: Olivera – Lenci – Giustiniani – García – Senn – Granata – Ulieldin*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 39.897-CD-FP-PS de las diputadas García Alonso, Balagué, Hynes, Corgniali, Ulieldin y los diputados Farías, Blanco, Garibay y Pinotti, por el cual se crea el registro único de producciones primarias en adelante Rupp cuyo objetivo será centralizar la documentación e información de todas las personas humanas o jurídicas cuyas actividades estén directamente relacionadas con la producción primaria; que cuenta con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

### REGISTRO ÚNICO DE PRODUCCIONES PRIMARIAS (RUPP)

**Artículo 1.- Creación.** Créase el “Registro Único de Producciones Primarias” (en adelante RUPP), cuyo objetivo será centralizar la documentación e información de todas las personas humanas o jurídicas cuyas actividades estén directamente relacionadas con la producción primaria.

**Artículo 2.- Funciones.** Las funciones del RUPP serán las siguientes:

- a) organizar y administrar una base de datos unificada y actualizada de las diferentes producciones primarias y quienes las producen, con acceso gratuito, virtual y georreferenciado;
- b) discriminar la información general y específica por actividad de la cadena productiva primaria;
- c) brindar respaldo administrativo a las personas registradas que desarrollan actividades de producción primaria; y,
- d) constituirse en herramienta para brindar información oportuna para las decisiones y el desarrollo de políticas públicas del sector, en interacción con organismos públicos y privados, como también con municipalidades y comunas de la Provincia, pudiendo suscribir convenios al efecto.

**Artículo 3 - Autoridad de Aplicación.** La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología, desarrollando sus funciones en coordinación y colaboración con la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (Assal) y el Instituto Provincial de Estadística y Censos (IPEC).

**Artículo 4.- Personas Obligadas.** Deberán inscribirse en el RUPP todas las personas que realicen actividades primarias en el territorio de la provincia, cualquiera fuese su naturaleza jurídica y su domicilio legal. La información que suministren tiene carácter de declaración jurada y goza de la garantía del secreto individual y del secreto estadístico.

**Artículo 5.- Convenios de Cooperación.** La Autoridad de Aplicación podrá realizar convenios de cooperación con municipalidades, comunas u otros organismos públicos para la registración y aplicación de la presente.

**Artículo 6.- Municipalidades y comunas.** Dispónese que las municipalidades y comunas de la Provincia podrán acceder a la información obrante en el RUPP referida a su distrito, gestionando la correspondiente clave de consulta ante la Autoridad de Aplicación, previa formalización del convenio con tal objeto y con la expresa previsión que se comprometen a adoptar un rol activo, que permita alcanzar la total cobertura de las producciones primarias realizadas dentro de sus respectivos distritos y a utilizar de manera responsable dicha información.

**Artículo 7.- Procedimiento.** Encomiéndase al Poder Ejecutivo la aprobación de un “Procedimiento de Registración en el RUPP”, que como modelo se adjunta en el “Anexo Único” de la presente ley.

**Artículo 8.- Coordinación IPEC.** Establécese que el Instituto Provincial de Estadística y Censos (IPEC), en forma directa o por intermedio de la municipalidad o comuna respectiva, obtendrá del RUPP los datos que resulten necesarios para los relevamientos denominados “Registro de Áreas Sembradas”, “Encuesta Ganadera” u otros similares, absteniéndose de requerir información análoga de manera directa a los particulares que desarrollan la actividad agropecuaria.



**No obstante, en el caso que el IPEC detecte que alguna persona obligada a hacerlo no ha dado cumplimiento a los deberes establecidos en la presente ley, informará tal situación a la Autoridad de Aplicación.**

**En tanto den cumplimiento a los deberes surgidos de la presente ley y a los demás procedimientos que en el futuro se establezcan en el marco del RUPP se tendrán por cumplidos los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 6.354 y modificatorias.**

**Artículo 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

Sala de Comisión por Zoom, 05 de agosto de 2021.

Lenci – Blanco – Mahmud – Espíndola – Bermúdez – Boscarol – Real

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

REGISTRO ÚNICO DE PRODUCCIONES PRIMARIAS –RUPP–

**Artículo 1º.- Creación.** Créase el “Registro Único de Producciones Primarias” –en adelante “RUPP”–, cuyo objetivo será centralizar la documentación e información de todas las personas humanas o jurídicas cuyas actividades estén directamente relacionadas con la producción primaria.

**Artículo 2º.- Funciones -** Las funciones del RUPP serán las siguientes:

1. Organizar y administrar una base de datos unificada y actualizada de las diferentes producciones primarias y quienes las producen, con acceso gratuito, virtual y georreferenciado;
2. Discriminar la información general y específica por actividad de la cadena productiva primaria;
3. Brindar respaldo administrativo a las personas registradas que desarrollan actividades de producción primaria;
4. Constituirse en herramienta para brindar información oportuna para las decisiones y el desarrollo de políticas públicas del sector, en interacción con organismos públicos y privados, como también con municipios y comunas de la Provincia, pudiendo suscribir convenios al efecto.

**Artículo 3º.- Autoridad de Aplicación.** La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología, desarrollando sus funciones en coordinación y colaboración con la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria –Assal– y el Instituto Provincial de Estadística y Censos –IPEC–.

**Artículo 4º.- Personas obligadas.** Deberán inscribirse en el RUPP todas las personas que realicen actividades primarias en el territorio de la Provincia, cualquiera fuese su naturaleza jurídica y su domicilio legal. La información que suministren tiene carácter de declaración jurada y goza de la garantía del secreto individual y del secreto estadístico.

**Artículo 5º.- Municipios y comunas.** Dispónese que los municipios y comunas de la Provincia podrán acceder a la información obrante en el RUPP referida a su distrito, gestionando la correspondiente clave de consulta ante la Autoridad de Aplicación, previa formalización del convenio con tal objeto y con la expresa previsión que se comprometen a adoptar un rol activo, que permita alcanzar la total cobertura de las producciones primarias realizadas dentro de sus respectivos distritos y a utilizar de manera responsable dicha información.

**Artículo 6º.- Procedimiento.** Encomiéndase al Poder Ejecutivo la aprobación de un “Procedimiento de Registración en el RUPP”, que como modelo se adjunta en el “Anexo Único” de la presente ley.

**Artículo 7º.- Coordinación IPEC.** Establécese que el Instituto Provincial de Estadística y Censos (IPEC), en forma directa o por intermedio del municipio o comuna respectivo, obtendrá del RUPP los datos que resulten necesarios para los relevamientos denominados “Registro de Áreas Sembradas”, “Encuesta Ganadera” u otros similares, absteniéndose de requerir información análoga de manera directa a los particulares que desarrollan la actividad agropecuaria.

No obstante, en el caso que el IPEC detecte que alguna persona obligada a hacerlo no ha dado cumplimiento a los deberes establecidos en la presente ley, informará tal situación a la Autoridad de Aplicación.

En tanto den cumplimiento a los deberes surgidos de la presente ley y a los demás procedimientos que en el futuro se establezcan en el marco del RUPP se tendrán por cumplidos los deberes y obligaciones establecidos por la Ley Nº 6.354 y modificatorias.

**Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

#### ANEXO ÚNICO

#### MODELO DE PROCEDIMIENTO DE REGISTRACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PRODUCCIONES PRIMARIAS

La registración en el RUPP deberá realizarse bajo el siguiente procedimiento:

1. Los/as productores/as accederán a través del portal web de la Provincia de Santa Fe ([www.santafe.gov.ar/rupp](http://www.santafe.gov.ar/rupp)), logueándose con usuario (CUIT/CUIL) y contraseña, que se genera automáticamente.
2. Las cargas en el sistema registral se realizarán en los meses de febrero, junio y octubre, respectivamente, durante la segunda quincena del mes. Excepcionalmente el plazo de la primera carga se extenderá por treinta (30) días, comenzando a regir a partir del 15 de junio del corriente.
3. El nuevo sistema registral entregará una constancia de inscripción de todas las producciones declaradas en cada establecimiento asignándole por cada establecimiento un número de identificación en el RUPP; y emitirá un certificado consolidado para cada productor en el cual constarán todos los establecimientos y producciones que declara.
4. La presentación de esta constancia actualizada será un requisito indispensable para la realización de toda clase de tramitaciones y/o gestiones ante reparticiones públicas, organismos autárquicos o instituciones oficiales o privadas de crédito. La constancia contará con un mecanismo de codificación que valide la legitimidad de la misma y a su vez indique la fecha de la última actualización.
5. Toda documentación, datos y cualquier otra información provista por los productores e inscripta en el RUPP, tendrá carácter de declaración jurada.
6. En caso de falsedad constatada en el ingreso de los datos requeridos, se suspenderá la vigencia de la inscripción de la persona física o jurídica en dicho Registro y, consecuentemente, se la inhabilitará a realizar trámites por ante cualquier dependencia de la Administración Pública Provincial durante el término que disponga la autoridad de aplicación de acuerdo a la gravedad del hecho, la naturaleza del mismo y los efectos jurídicos producidos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Señor Presidente:

Existe en la provincia una exitosa experiencia llevada a adelante a partir del año 2017 a través del Decreto N° 1.724, por medio del cual se centralizó, vía online, la información correspondiente a las actividades primarias desarrolladas en el territorio provincial, creándose a tal efecto el RUPP.

Esta herramienta constituye una Base de Datos Georreferenciada que permite conocer, de manera continua y actualizada, las diferentes producciones primarias de los rubros de la cadena agroalimentaria, como la bovina, apícola, avícola, porcina y frutihortícola, etc.

Hasta ese momento se encontraban contemplados distintos estamentos de registración de actividades económicas, agropecuarias y productivas, en diversas jurisdicciones del Estado Provincial (sic. Leyes N° 6.354 y 7.225, decretos N° 1.543/83 y 1.116/84 y Resolución Conjunta MS. N° 2.190/90 – MP. N° 0328/09 y MGyRE. N° 0578/09), lo cierto es que su funcionamiento estanco y desconcentrado imposibilitaba contar con información actualizada de tales actividades.

Esa diversidad de registros conllevaba, además, una multiplicidad de trámites y gestiones que debían realizar las personas obligadas ante numerosas reparticiones de la Administración Pública Provincial (Centralizada y Descentralizada), generando un dispendio innecesario de recursos humanos y materiales, particularmente en lo que refiere a documentación en soporte papel y evitando a la vez que deban desplazarse físicamente a cada municipio o comuna donde realizan alguna actividad primaria.

Con el objeto de evitar tales circunstancias, resultó conveniente y necesaria la creación de una única instancia en el ámbito provincial que concentre todas las gestiones e información relativa a las actividades primarias, lo que significó una verdadera simplificación y disminución de la cantidad de trámites y documentación en papel requerida para las diferentes actuaciones administrativas.

El RUPP se encuentra en el ámbito del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología, no obstante su actuación se coordina con la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (Assal) y el Instituto Provincial de Estadística y Censos (IPEC) y se interactúa integral, transversal y articuladamente con las demás jurisdicciones estatales y los municipios y comunas de la Provincia.

Las competencias registrales vigentes de los organismos referidos se entienden comprendidas con las propias del registro y con la información obrante en el mismo. En efecto, el IPEC, en forma directa o por intermedio del municipio o comuna respectivo, obtiene del RUPP los datos que resulten necesarios para los relevamientos denominados "Registro de Áreas Sembradas", "Encuesta Ganadera" u otros similares, absteniéndose de requerir similar información a los quienes desarrollen las producciones primarias.

En tanto las personas obligadas den cumplimiento a los deberes emanados de la presente ley y a los demás procedimientos que en el futuro se establezcan en el marco del Registro Único de Producciones Primarias (RUPP) cuya creación por ley se propone, se tendrán por cumplidos los deberes y obligaciones establecidos por la Ley N° 6.354 y modificatorias.

Esta iniciativa constituye una herramienta que permite recabar información oportuna para la toma de decisiones y el desarrollo de políticas públicas.

Por su parte los gobiernos locales pueden contar con información fehaciente sobre las producciones primarias que se realicen en sus distritos, y de esta manera solicitar apoyo al Gobierno Provincial con información respaldatoria; mejorar sus propias regulaciones, intervenciones y normativas locales en base a la información recabada; promover políticas locales o regionales que fomenten la producción local existente y el agregado de valor, así como hacer propicias nuevas estrategias asociativas, entre otras.

Esta política ha significado un gran avance en la manera de registrar las actividades agropecuarias, recabar la información y generar estadísticas públicas sin superposiciones, dilaciones y confusiones, siendo un trámite gratuito y online, que optimizó la registración así como su acceso. Además, se lograron mejorar las capacidades institucionales, a través de la articulación entre las diversas reparticiones, bajando costos y abandonando el uso del papel, lo que redundó en beneficios medioambientales.

Creemos que el RUPP debe sostenerse y consolidarse, por ello impulsamos su institución por ley, garantizando su continuidad y pertinente instrumentación, lo que asegurará más transparencia estadística, información clave y precisa para mejores políticas agropecuarias y más confianza para el sector agropecuario y agroindustrial.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

García – Pinotti – Ulieldin – Garibay – Corgniali – Blanco – Hynes – Balagué – Farías

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

– **Votan por la afirmativa:** Aimar, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Blanco, Boscarol, Bravo, Busatto, Cándido, Ciancio, Corgniali, Del Frade, De Pontí, Di Stéfano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Ghione, González, Hynes, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Real, Senn, Sola, Ulieldin

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1° al 8°, art. 9°, de forma.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

– **Ver fundamentación en el punto 13.5.**

## 12.4 JUNTA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 4.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de ley N° 40.279-CD-UCR-FPCS del diputado Cándido, por el cual se crea la Junta Provincial de Seguridad, como órgano interinstitucional de análisis, elaboración y coordinación de las políticas de seguridad de la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

## JUNTA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Artículo 1.- Creación. Créase por medio de la presente la "Junta Provincial de Seguridad", como órgano interinstitucional de análisis, elaboración y coordinación de las políticas de seguridad de la Provincia.

Artículo 2.- Misión. La Junta Provincial de Seguridad tiene como misión el permanente análisis, elaboración y coordinación de las políticas públicas de seguridad de la Provincia.

Artículo 3.- Composición e integración. La Junta Provincial de Seguridad, se integra en representación del Poder Ejecutivo: el Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, el Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, el Ministro de Seguridad, el Secretario de Seguridad Pública y el Jefe de la Policía; en representación del Poder Judicial, el Presidente y el Procurador General de la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal General del Ministerio de la Acusación y los Fiscales Regionales; en representación del Poder Legislativo, dos senadores en representación de las fuerzas políticas que componen la Cámara de Senadores y cinco diputados en representación de las fuerzas políticas que componen la Cámara de Diputados, sin perjuicio de la incorporación de otros integrantes como representantes de gobiernos locales, académicos o asociaciones civiles a criterio de lo que la Junta evalúe en cada convocatoria a reunión.

Artículo 4.- Funciones. La Junta Provincial de Seguridad tiene las siguientes funciones:

- facilitar el diálogo entre las distintas esferas del Estado en los temas referidos a seguridad y violencia;
- facilitar y coordinar la interacción de los distintos organismos en las acciones conjuntas o coordinadas, elaboradas para la prevención y mitigación en materia de seguridad;
- circular información de las distintas esferas del Estado y la proveniente de las organizaciones de la sociedad civil afines a la materia;
- recabar y analizar datos sobre inseguridad y violencia; y,
- programar y coordinar las políticas públicas de seguridad y prevención de la violencia.

Artículo 5.- Convocatoria. El Gobernador debe realizar las acciones pertinentes a fin de promover la conformación, desarrollo y coordinación de la Junta Provincial de Seguridad. Las reuniones ordinarias de la Junta Provincial de Seguridad son convocadas por el Gobernador, el último martes de cada mes, de ser feriado se pasará automáticamente al próximo día hábil. Las reuniones extraordinarias se celebran, cada vez que lo considere necesario, a convocatoria del Gobernador o por requerimiento de cinco integrantes por escrito y mediante una nota debidamente fundada ante el Gobernador.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión por Zoom, 18 de noviembre de 2020.  
Cattalini – Chumpitaz – Granata – Cándido*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 40.279-CD-UCR-FPCS del diputado Cándido y la diputada Cattalini, por el cual se crea la Junta Provincial de Seguridad, como órgano interinstitucional de análisis, elaboración y coordinación de las Políticas de Seguridad de la Provincia; que cuenta con dictamen de la Comisión de Seguridad Pública; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente, aconsejando su aprobación.

*Sala de Comisión, 11 de marzo de 2021.  
Firmantes: Bastía.*

*Por Zoom: García – Senn – Granata – Uliedín*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 40.279-CD-UCR-FPCS del diputado Cándido y la diputada Cattalini, por el cual se crea la junta provincial de seguridad, como órgano interinstitucional de análisis, elaboración y coordinación de las políticas de seguridad de la provincia; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Seguridad Pública y Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

## JUNTA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Artículo 1.- Creación. Créase por medio de la presente la "Junta Provincial de Seguridad", como órgano interinstitucional de análisis, elaboración y coordinación de las políticas de seguridad de la Provincia.

Artículo 2.- Objeto. La Junta Provincial de Seguridad tiene como objeto el permanente análisis, elaboración y coordinación de las políticas públicas de seguridad de la Provincia.

Artículo 3.- Composición e integración. La Junta Provincial de Seguridad, se integrará en representación del Poder Ejecutivo, por el Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, el Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, el Ministro de Seguridad, el Secretario de Seguridad Pública y el Jefe de la Policía; en representación del Poder Judicial, el Presidente y el Procurador General de la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal General del Ministerio de la Acusación y los Fiscales Regionales; en representación del Poder Legislativo, dos (2) senadores en representación de las fuerzas políticas que componen la Cámara de Senadores y cinco (5) diputados en representación de las fuerzas políticas que componen la Cámara de Diputados, sin perjuicio de la incorporación de otros integrantes como representantes de gobiernos locales, académicos o asociaciones civiles a criterio de lo que la Junta evalúe en cada convocatoria a reunión.

Artículo 4.- Funciones. La Junta Provincial de Seguridad tendrá las siguientes funciones:

- facilitar el diálogo entre las distintas esferas del estado en los temas referidos a seguridad y violencia;
- facilitar y coordinar la interacción de los distintos organismos en las acciones conjuntas o coordinadas, elaboradas para la prevención y mitigación en materia de seguridad;





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

- c) poner en conocimiento información de las distintas esferas del Estado y la proveniente de las organizaciones de la sociedad civil afines a la materia;
- d) recabar y analizar datos sobre inseguridad y violencia; y,
- e) programar y coordinar las políticas públicas de seguridad y prevención de la violencia.

Artículo 5.- Convocatoria. El Gobernador deberá realizar las acciones pertinentes a fin de promover la conformación, desarrollo y coordinación de la Junta Provincial de Seguridad. Las reuniones ordinarias de la Junta Provincial de Seguridad serán convocadas por el Gobernador, el último martes de cada mes, de ser feriado se pasará automáticamente al próximo día hábil. Las reuniones extraordinarias se celebrarán, cada vez que lo considere necesario, a convocatoria del Gobernador o por requerimiento de cinco integrantes por escrito y mediante nota debidamente fundada.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión por Zoom, 05 de agosto de 2021.*

*Lenci – Blanco – Mahmud – Espíndola – Bermúdez – Boscarol – Chumpitaz*

## PROYECTO DE LEY ORIGINAL

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

#### JUNTA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Artículo 1º.- Creación. Créase por medio de la presente la "Junta Provincial de Seguridad", como órgano interinstitucional de análisis, elaboración y coordinación de las políticas de seguridad de la Provincia.

Artículo 2º.- Misión. La Junta Provincial de Seguridad tiene como misión el permanente análisis, elaboración y coordinación de las políticas públicas de seguridad de la Provincia.

Artículo 3º.- Composición e integración. La Junta Provincial de Seguridad, se integra en representación del Poder Ejecutivo: el Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, el Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, el Ministro de Seguridad, el Secretario de Seguridad Pública y el Jefe de la Policía; en representación del Poder Judicial, el Presidente y el Procurador General de la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal General del Ministerio de la Acusación y los Fiscales Regionales; en representación del Poder Legislativo, dos senadores en representación de las fuerzas políticas que componen la Cámara de Senadores y cinco diputados en representación de las fuerzas políticas que componen la Cámara de Diputados, sin perjuicio de la incorporación de otros integrantes como representantes de gobiernos locales, académicos o asociaciones civiles a criterio de lo que la Junta evalúe en cada convocatoria a reunión.

Artículo 4º.- Funciones. La Junta Provincial de Seguridad tiene las siguientes funciones:

1. Facilitar el diálogo entre las distintas esferas del Estado en los temas referidos a seguridad y violencia.
2. Facilitar y coordinar la interacción de los distintos organismos en las acciones conjuntas o coordinadas, elaboradas para la prevención y mitigación en materia de seguridad.
3. Circular información de las distintas esferas del Estado y la proveniente de las organizaciones de la sociedad civil afines a la materia.
4. Recabar y analizar datos sobre inseguridad y violencia.
5. Programar y coordinar las políticas públicas de seguridad y prevención de la violencia.

Artículo 5º.- Convocatoria. El Gobernador debe realizar las acciones pertinentes a fin de promover la conformación, desarrollo y coordinación de la Junta Provincial de Seguridad. Las reuniones ordinarias de la Junta Provincial de Seguridad son convocadas por el Gobernador, el último martes de cada mes, de ser feriado se pasará automáticamente al próximo día hábil. Las reuniones extraordinarias se celebran, cada vez que lo considere necesario, a convocatoria del Gobernador o por requerimiento de cinco integrantes por escrito y mediante una nota debidamente fundada ante el Gobernador.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La problemática de la seguridad ciudadana, debe ser planificada como una "Política de Estado". Esto implica que ciertas acciones, programas se sostengan en el tiempo sin perjuicio de los cambios en las gestiones de Gobierno.

El espíritu del presente proyecto de ley es en este sentido, consolidar lo que entendemos han sido "buenas prácticas" de gestión, con resultados concretos y que consideramos deben sostenerse en el tiempo e instalarse como metodología de abordaje de temas complejos y multidimensionales.

Es el caso de la Junta Provincial de Seguridad que ha sido una experiencia de trabajo interinstitucional que fue creada apenas asumió como Gobernador de la Provincia el Ing. Miguel Lifschitz en el año 2015 mediante Decreto N° 0024 que surgió por la necesidad de institucionalizar un espacio de diálogo entre las distintas esferas del Estado Provincial en materia de políticas de seguridad pública en el territorio provincial, a fin de materializar un ámbito de diálogo en aras de coordinar la interacción de los distintos estamentos del Estado Provincial en las acciones conjuntas tendientes a la prevención del fenómeno de la violencia.

La misma constituyó un ámbito de planificación interinstitucional adecuado para enfrentar los desafíos de la inseguridad, actuando como órgano de análisis, elaboración y coordinación de las políticas de seguridad de la Provincia para brindar respuesta concreta y efectiva a uno de los problemas más complejos de la sociedad actual y a los fines de alcanzar su objetivo se dotó a la misma de las facultades suficientes orientadas a promover el referido espacio de diálogo entre los distintos órganos del Estado Provincial en los temas vinculados con la seguridad pública.

Entendemos que garantizar el funcionamiento de esta instancia a través de la norma legal correspondiente, es un paso necesario para afianzar este concepto de seguridad pública como política que debe trascender el debate electoral o partidista y que debe tener como puntal al diálogo interpoderes.

Por lo expuesto es que solicito a los señores diputados y diputadas, que acompañen con su voto favorable el presente proyecto de ley.

*Cándido – Cattalini*

**SR. PRESIDENTE (Farías).–** Tiene la palabra el señor diputado Busatto.

**SR. BUSATTO.–** Quiero dejar constancia del voto negativo del Bloque del Partido Justicialista.





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Se toma nota por Secretaría.  
Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

**SR. MARTÍNEZ.**– Propongo que en el artículo 3º se haga una modificación y se incorpore el Observatorio de Víctimas de Delitos, a continuación de donde dice: “...y cinco (5) diputados en representación de las fuerzas políticas que componen la Cámara de Diputados,”.

Lo he charlado con el diputado Cándido y la diputada Cattalini y me han dado su consentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– ¿Quiere leer cómo quedaría el artículo para ponerlo a consideración?

**SR. MARTÍNEZ.**– “Artículo 3º - Composición e Integración. La Junta Provincial de Seguridad, se integrará en representación del Poder Ejecutivo, por el Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, el Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, el Ministro de Seguridad, el Secretario de Seguridad Pública y el Jefe de la Policía; en representación del Poder Judicial, el Presidente y el Procurador General de la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal General del Ministerio de la Acusación y los Fiscales Regionales; en representación del Poder Legislativo, dos (2) senadores en representación de las fuerzas políticas que componen la Cámara de Senadores y cinco (5) diputados en representación de las fuerzas políticas que componen la Cámara de Diputados, el Observatorio de Víctimas de Delitos de la Cámara de Diputados, sin perjuicio de la incorporación de otros integrantes como representantes de gobiernos locales, académicos o asociaciones civiles a criterio de lo que la Junta evalúe en cada convocatoria a reunión”.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

– *Votan por la afirmativa: Aimar, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Boscarol, Cándido, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stéfano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Ghione, González, Hynes, Lenci, Martínez, Mayoraz, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Real, Senn, Sola, Ulieldín*

– *Votan por la negativa: Bravo, Bruera, Busatto, De Ponti, Olivera.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban los artículos 1º y 2º.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el artículo 3º con la modificación propuesta por el señor diputado Martínez.

– *Resulta aprobado.*

– *Se aprueban los artículo 4º y 5º; art. 6º de forma.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores con el siguiente texto:

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

#### JUNTA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

**Artículo 1.- Creación.** Créase por medio de la presente la “Junta Provincial de Seguridad”, como órgano interinstitucional de análisis, elaboración y coordinación de las políticas de seguridad de la Provincia.

**Artículo 2-- Objeto.** La Junta Provincial de Seguridad tiene como objeto el permanente análisis, elaboración y coordinación de las políticas públicas de seguridad de la Provincia.

**Artículo 3.- Composición e Integración.** La Junta Provincial de Seguridad, se integrará en representación del Poder Ejecutivo, por el Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, el Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, el Ministro de Seguridad, el Secretario de Seguridad Pública y el Jefe de la Policía; en representación del Poder Judicial, el Presidente y el Procurador General de la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal General del Ministerio de la Acusación y los Fiscales Regionales; en representación del Poder Legislativo, dos (2) senadores en representación de las fuerzas políticas que componen la Cámara de Senadores y cinco (5) diputados en representación de las fuerzas políticas que componen la Cámara de Diputados, el Observatorio de Víctimas de Delitos, sin perjuicio de la incorporación de otros



integrantes como representantes de gobiernos locales, académicos o asociaciones civiles a criterio de lo que la Junta evalúe en cada convocatoria a reunión.

**Artículo 4.- Funciones.** La Junta Provincial de Seguridad tendrá las siguientes funciones:

- a) facilitar el diálogo entre las distintas esferas del estado en los temas referidos a seguridad y violencia;
- b) facilitar y coordinar la interacción de los distintos organismos en las acciones conjuntas o coordinadas, elaboradas para la prevención y mitigación en materia de seguridad;
- c) poner en conocimiento información de las distintas esferas del Estado y la proveniente de las organizaciones de la sociedad civil afines a la materia;
- d) recabar y analizar datos sobre inseguridad y violencia; y,
- e) programar y coordinar las políticas públicas de seguridad y prevención de la violencia.

**Artículo 5.- Convocatoria.** El Gobernador deberá realizar las acciones pertinentes a fin de promover la conformación, desarrollo y coordinación de la Junta Provincial de Seguridad. Las reuniones ordinarias de la Junta Provincial de Seguridad serán convocadas por el Gobernador, el último martes de cada mes, de ser feriado se pasará automáticamente al próximo día hábil. Las reuniones extraordinarias se celebrarán, cada vez que lo considere necesario, a convocatoria del Gobernador o por requerimiento de cinco integrantes por escrito y mediante nota debidamente fundada.

**Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

– Ver fundamentación en el punto 13.3.

## 12.5 PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AFECTADAS POR COVID-19

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 5.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 43.813-CD-FP-PS de la diputada Ulieldin, por el cual se crea el Programa de Financiamiento para Actividades Productivas afectadas por Covid-19, en el marco del Fondo de Inversión y Desarrollo de la Provincia de Santa Fe – Ley 13.622 y su modificatoria; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

### PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AFECTADAS POR COVID-19

**Artículo 1.-** Créase el “Programa de Financiamiento para Actividades Productivas afectadas por Covid-19”, en el marco del Fondo de Inversión y Desarrollo de la Provincia de Santa Fe – establecido por la Ley 13.622 y su modificatoria–, mediante el cual el Poder Ejecutivo deberá otorgar asistencia financiera reembolsable a las Pymes y emprendimientos localizados en la provincia de Santa Fe que hayan debido suspender o reducir sus actividades productivas como consecuencia de las medidas dispuestas por la Emergencia Pública en Materia Sanitaria provocada por el Covid-19.

**Artículo 2.-** A los fines de las operaciones de préstamos y asistencia financiera aludidas en artículo anterior, destinado a aliviar las consecuencias económicas de la pandemia de Covid-19 sufridas por tales sujetos, deberá darse especial preferencia a aquellos que tuvieren dificultades para acceder a préstamos del sistema bancario. Tales operaciones deberán reunir las siguientes características:

- a) tasa de interés del cero por ciento (0%);
- b) plazo de amortización: no inferior a veinticuatro (24) meses y no superior a cuarenta y ocho (48) meses;
- c) plazo de gracia: no inferior a seis (6) meses y no superior a doce (12) meses; y,
- d) garantía a sola firma, fianza de los socios, garantías prendarias, y subsidiariamente, hipotecarias, cuando el riesgo así lo justifique.

**Artículo 3.-** El monto a otorgar por cada préstamo quedará sujeto a reglamentación del Poder Ejecutivo, quien establecerá los parámetros a tener en cuenta para ello, conforme las características y condiciones de las distintas actividades económicas comprendidas en la presente ley. A tal fin podrá convocar, con carácter consultivo, a las entidades, Cámaras, federaciones y asociaciones representativas de actividades directa o indirectamente vinculadas a los sectores afectados.

**Artículo 4.-** A los fines de dotar de partida presupuestaria a la línea de financiamiento creada mediante el artículo 1 de la presente ley, aféctase el monto de intereses ganados por el Tesoro Provincial por encima de los montos estimados en el Presupuesto Analítico de Recursos aprobado mediante Ley 14.017, en los rubros 16.2.1.1 y 16.2.1.3., hasta la suma de pesos dos mil millones (\$ 2.000.000.000.-).



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

**Artículo 5.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, a dictar las reglamentaciones necesarias para el funcionamiento y administración del “Programa de Financiamiento para Actividades Productivas afectadas por Covid-19”, creado por la presente en el marco de la Ley 13.622 y su modificatoria.**

**Artículo 6.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para dar cumplimiento a la presente ley, como así también para realizar todo acto que fuera necesario para hacer efectivas las operaciones previstas en el artículo 2 de la misma.**

**Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

*Sala de Comisión, 24 de Junio de 2021.*

*Granata – Palo Oliver – Ulieldin – Olivera – Aimar – García – Donnet – Sola*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 43.813-CD-FP-PS de las diputadas Ulieldin, Hynes, Mahmud, Cattalini, Corgniali, García Alonso y los diputados Garibay, Pinotti y Blanco, por el cual se crea el programa de financiamiento para actividades productivas afectadas por Covid-19, en el marco del fondo de inversión y desarrollo de la provincia de Santa Fe – Ley 13.622 y sus modificatorias; que cuenta con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente aconsejando su aprobación.

*Sala de Comisión por Zoom, 05 de agosto de 2021.*

*Lenci – Blanco – Mahmud – Espíndola – Bermúdez – Boscarol – Real – Chumpitaz*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Todos conocemos las dificultades que atraviesan, dentro de la sociedad en general, aquellas pymes y emprendedores de nuestra provincia, que se han visto obligadas a suspender, restringir o alterar sus actividades económicas habituales, como consecuencia de las medidas que el Gobierno Nacional y los gobiernos locales han debido implementar a fin de preservar la salud de los ciudadanos, en el marco de la grave situación que todo el país se encuentra padeciendo hace larguísimo meses como consecuencia de la existencia y propagación del coronavirus Covid-19.*

*También sabemos que desde los distintos niveles de gobierno se han adoptado medidas tendientes a mitigar las nefastas consecuencias económicas derivadas de tal situación, pero que las mismas no han sido suficientes y por ende, resulta necesario seguir diagramando otras nuevas, que resulten útiles para superar tales dificultades.*

*En tal sentido, el presente proyecto se centra particularmente en otorgar asistencia financiera a los sectores que históricamente han visto limitado su acceso al crédito bancario, y que en oportunidades anteriores han sido asistidos por la Provincia mediante el diseño de las estrategias económicas idóneas para acercarle tal ayuda.*

*Es por ello que decidimos crear este financiamiento específico, en el marco del Fondo de Inversión y Desarrollo de la Provincia establecido por Ley 13.622, consistente en créditos con un período de gracia mínimo de seis meses, que les permitirá a los beneficiarios tomar el impulso necesario para poder devolverlo en el mediano plazo, hasta 48 meses, a tasa cero.*

*Para ello se propone afectar una fracción de los recursos imprevistos con los que hoy cuenta el Gobierno Provincial, originados a partir de los intereses cobrados como consecuencia de inversiones financieras del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO) y del Tesoro Provincial.*

*Dada la existencia de recursos generados por intereses cobrados en exceso a los montos presupuestados, entendemos que el Estado Provincial puede contribuir con tales fondos a morigerar el impacto de las medidas de aislamiento sanitario, sin comprometer aquellas acciones gubernamentales previstas en la Ley de Presupuesto anual y que cuentan con partidas presupuestarias ya asignadas para su atención.*

*Bajo el entendimiento que en el marco de la emergencia imperante, corresponde adoptar medidas que lleven alivio financiero a la totalidad de los sectores productivos de nuestra provincia que lo requieren y que no encuentran tales respuestas en el sector bancario tradicional, es que presentamos este proyecto de ley y solicitamos a nuestros pares diputados y diputadas nos acompañen en su aprobación.*

*Ulieldin – García – Corgniali – Blanco – Pinotti – Hynes – Garibay – Cattalini – Mahmud*

**SR. PRESIDENTE (Farías).–** Tiene la palabra el señor diputado Busatto.

**SR. BUSATTO.–** Quiero dejar constancia del voto negativo del Bloque del Partido Justicialista.

**SR. PRESIDENTE (Farías).–** Se toma nota por Secretaría.

En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

– **Votan por la afirmativa:** Aimar, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bellatti, Boscarol, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Ghione, González, Hynes, Lenci, Martínez, Mayoraz, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Senn, Sola, Ulieldin

– **Votan por la negativa:** Bravo, Bruera, Busatto, De Pontí, Olivera.

**SR. PRESIDENTE (Farías).–** Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.



– *Se aprueban los artículos 1° al 6°, art. 7°, de forma.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

– *Ver fundamentación en el punto 13.7.*

**12.6 OFICINAS PARA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DE LA PROVINCIA**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 6.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 37.359-CD-UCR del diputado Basile, por el cual se establecen en todos los hospitales y centros de salud de la provincia la incorporación de oficinas únicas para adultos mayores que tendrán por objeto dar atención exclusiva preferencial e inmediata a los adultos mayores que utilicen los servicios públicos de salud; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**OFICINAS ÚNICAS PARA ADULTOS MAYORES**

**Artículo 1.- Objeto.** Establézcase en todos los hospitales y centros de salud de la Provincia de Santa Fe, la incorporación de Oficinas Únicas para Adultos Mayores, que tendrán por objeto dar atención exclusiva, preferencial e inmediata a los adultos mayores que utilicen los servicios públicos de salud dentro de los establecimientos anteriormente citados.

**Artículo 2.- Definición.** Se entiende por adulto mayor a todo ciudadano y ciudadana mayor de 60 años, según la escala elaborada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su informe del año 2013.

**Artículo 3.- Autoridad de Aplicación.** Será Autoridad de Aplicación de la presente el Ministerio de Salud de la Provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace.

**Artículo 4.- Funciones.** La autoridad de aplicación tendrá a su cargo el establecimiento de forma progresiva de las Oficinas Únicas para Adultos Mayores, y tendrá como funciones:

- a) dar difusión, por todos los medios publicitarios con los que cuenta la provincia, de las actividades y las gestiones que pueden realizarse en las oficinas creadas;
- b) velar por la capacitación permanente del personal asignado, en materia gerontológica y de atención al público;
- c) brindar información actualizada y periódica a los distintos Ministerios para mejorar la atención en diversos aspectos a los Adultos Mayores dentro del ámbito público de la provincia; y,
- d) trabajar en forma coordinada con el Ministerio de Desarrollo Social ante la existencia de situaciones de extrema vulnerabilidad, a fin de garantizar en estos casos una atención prioritaria.

**Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

*Sala de Comisión por Zoom, 05 de agosto de 2021.*

*Lenci – Blanco – Mahmud – Espíndola – Bermúdez – Boscarol – Real – Rubeo*

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

“OFICINAS ÚNICAS PARA ADULTOS MAYORES”

**Artículo 1°.- Objeto.** Establézcase en todos los hospitales y centros de salud de la Provincia de Santa Fe, la incorporación de Oficinas Únicas para Adultos Mayores, que tendrán por objeto dar atención exclusiva, preferencial e inmediata a los adultos mayores que utilicen los servicios públicos de salud dentro de los establecimientos anteriormente citados.

**Artículo 2°.- Definiciones.** Se entiende por Adultos Mayores a todo ciudadano y ciudadana mayor de 60 años, según la escala elaborada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su informe del año 2013.

**Artículo 3°.- Autoridad de Aplicación.** Será Autoridad de Aplicación de la presente el Ministerio de Salud de la Provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace.

**Artículo 4°.- Derechos.** La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la implantación de forma progresiva de las Oficinas Únicas para Adultos Mayores, como así también lo siguiente:

- a) Dar difusión por todos los medios publicitarios con los que cuenta la provincia, de las actividades y las gestiones que pueden realizarse en las oficinas creadas.
- b) Velar por la capacitación permanente del personal asignado, en materia gerontológica y de atención al público.
- c) Brindar información actualizada y periódica a los distintos ministerios para mejorar la atención en diversos aspectos a los adultos mayores dentro del ámbito público de la Provincia de Santa Fe.
- d) Trabajar de forma coordinada con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia ante la existencia de situaciones de extrema vulnerabilidad, a fin de garantizar en estos casos una atención prioritaria.

**Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley busca implementar en todo el territorio de la provincia un sistema de atención único y prioritario para toda aquella persona adulta de 60 años de edad o mayor, sin distinción de género, a fin de garantizar consultas inmediatas y mediatas con canales de gestión eficientes, prácticas y fácilmente aplicables.

En la actualidad, los adultos mayores no cuentan con un sistema de atención personalizada y ágil, generándose pérdidas de tiempo, de información y falta de datos relevantes que solucionen sus problemáticas y consultas en forma eficiente y clara.

Considero que, en busca de una mayor igualdad de condiciones para con los adultos mayores y la ciudadanía en general, es nuestro deber como Cuerpo legislativo el promover medidas que descentralicen la atención al público y enfoquen su labor en áreas donde más carencia de recursos existan, facilitando la obtención de turnos y disminuyendo los tiempos de acceso a la atención médica. Además, como objetivo primordial, se tenderá a simplificar y resolver procesos administrativos a través de la atención, ampliando su cobertura en orientación y asesoramiento.

La realidad nos alerta que cada vez que un abuelo asiste a los servicios hospitalarios, fundamentalmente a controles médicos y/o controles de salud, la gran mayoría manifiestan no recibir atención orientativa al ingresar al establecimiento. Ello produce necesariamente una merma en la eficiencia de dicha atención, generando incertidumbre en los adultos mayores y una falta de confianza en el sistema médico en general.

Es sumamente importante hacer un especial énfasis en la relevancia sobre la salud y el bienestar de los adultos mayores como bien jurídico protegido: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y, entre las medidas que deben adoptar los Estados partes a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, enuncia la prevención y el tratamiento de las enfermedades (conf. art. 12, incs. 1 y 2, ap. a). También es importante destacar el trabajo que se realizó en la gestión del Frente Progresista Cívico y Social con respecto a los adultos mayores, siendo loable destacar, por ejemplo, la creación del Consejo Provincial de Personas Adultas Mayores, que como espacio institucional buscó impulsar, desde el Ministerio de Desarrollo Social, políticas públicas integrales de inclusión social dirigidas a las personas adultas mayores y con el objetivo de construir una cultura del envejecimiento con calidad de vida y propiciar el acceso a los derechos de educación, seguridad económica, tiempo libre, ocio y cultura; entornos saludables, participación activa solidaria y creativa.

Por todo lo expuesto, solicito a mis acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de ley.

Sergio Basile

**SR. PRESIDENTE (Farías).**— En consideración el proyecto de ley en general.

– **Votan por la afirmativa: Aimar, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Boscarol, Bravo, Busatto, Cándido, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Florito, García, Ghione, González, Hynes, Lenci, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Senn, Sola, Ulieldin**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**— Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1° al 4°, art. 5°, de forma.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**— En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

– **Ver fundamentación en el punto 13.9.**

## 12.7 LEY N° 13.230 – ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: MODIF. ART. 2°

**SR. PRESIDENTE (Farías).**— Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 7.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 43.261-CD-FP-PS del diputado Blanco, por el cual se modifica el artículo 2 de la Ley 13.230, de ética en el ejercicio de la función pública; que cuenta con dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1.-** Modifíquese el artículo 2 de la Ley 13.230 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 2.-** Los sujetos comprendidos en esta ley se encuentran obligados a cumplir con los siguientes deberes y pautas de comportamiento ético:

- Cumplir y hacer cumplir estrictamente la Constitución Provincial, las leyes y los reglamentos que en su consecuencia se dicten y defender el sistema republicano y democrático de gobierno;**
- Desempeñarse con la observancia y respeto de los principios y pautas éticas establecidas en la presente ley: honestidad, probidad, rectitud, buena fe y austeridad republicana;**
- Velar en todos sus actos por los intereses del Estado Provincial, orientados a la satisfacción del bienestar general, privilegiando de esa manera el interés público sobre el particular;**
- No recibir ningún beneficio personal indebido vinculado a la realización, retardo u omisión de un acto inherente a sus funciones, ni imponer condiciones especiales que deriven en ello;**





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

- e) Fundar sus actos y mostrar la mayor transparencia en las decisiones adoptadas sin restringir información, a menos que una norma o el interés público claramente lo exijan;
- f) Proteger y conservar la propiedad del Estado Provincial y sólo emplear sus bienes con los fines autorizados. Abstenerse de utilizar información adquirida en el cumplimiento de sus funciones para realizar actividades no relacionadas con sus tareas oficiales o de permitir su uso en beneficio de intereses privados;
- g) Abstenerse de usar las instalaciones y servicios del Estado Provincial para su beneficio particular o para el de sus familiares, allegados o personas ajenas a la función oficial, a fin de avalar o promover algún producto, servicio o empresa;
- h) Observar en los procedimientos de contrataciones públicas en los que intervengan los principios de publicidad, igualdad, concurrencia y razonabilidad;
- i) Abstenerse de intervenir en todo asunto respecto al cual se encuentre comprendido en alguna de las causas de excusación previstas en la ley procesal civil; y,
- j) No exhibir ni utilizar nombres y apellidos, apodos o referencias personales de funcionarios que posean cargos electivos, agrupaciones o partidos políticos en vehículos oficiales, maquinarias y carteles de obra y edificios públicos, que representen cualquier forma de publicidad política”.

**Artículo 2.-** Invítese a las municipalidades y comunas de la Provincia a adherir a la presente ley.

**Artículo 3.-** Cláusula transitoria. En aquellos casos en los cuales se encontrare a la fecha de publicación de la presente, publicidad política en vehículos oficiales, maquinarias y carteles de obra y edificios públicos, en contradicción con los términos de la presente ley, se contará con 90 días a partir de la entrada en vigencia, para adecuar y/o suprimir dichas expresiones de acuerdo a lo establecido en la presente.

**Artículo 4.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión por Zoom, 05 de agosto de 2021.*

*Lenci – Blanco – Mahmud – Espíndola – Bermúdez – Boscarol – Real – Chumpitaz*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

**Artículo 1.-** Modifíquese el Art. 2 de la Ley 13.230 “de Ética en el Ejercicio de la Función Pública”, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2.- Los sujetos comprendidos en esta ley se encuentran obligados a cumplir con los siguientes deberes y pautas de comportamiento ético:

- a) Cumplir y hacer cumplir estrictamente la Constitución Provincial, las leyes y los reglamentos que en su consecuencia se dicten y defender el sistema republicano y democrático de gobierno;
- b) Desempeñarse con la observancia y respeto de los principios y pautas éticas establecidas en la presente ley: honestidad, probidad, rectitud, buena fe y austeridad republicana;
- c) Velar en todos sus actos por los intereses del Estado Provincial, orientados a la satisfacción del bienestar general, privilegiando de esa manera el interés público sobre el particular;
- d) No recibir ningún beneficio personal indebido vinculado a la realización, retardo u omisión de un acto inherente a sus funciones, ni imponer condiciones especiales que deriven en ello;
- e) Fundar sus actos y mostrar la mayor transparencia en las decisiones adoptadas sin restringir información, a menos que una norma o el interés público claramente lo exijan;
- f) Proteger y conservar la propiedad del Estado Provincial y sólo emplear sus bienes con los fines autorizados. Abstenerse de utilizar información adquirida en el cumplimiento de sus funciones para realizar actividades no relacionadas con sus tareas oficiales o de permitir su uso en beneficio de intereses privados;
- g) Abstenerse de usar las instalaciones y servicios del Estado Provincial para su beneficio particular o para el de sus familiares, allegados o personas ajenas a la función oficial, a fin de avalar o promover algún producto, servicio o empresa;
- h) Observar en los procedimientos de contrataciones públicas en los que intervengan los principios de publicidad, igualdad, concurrencia y razonabilidad;
- i) Abstenerse de intervenir en todo asunto respecto al cual se encuentre comprendido en alguna de las causas de excusación previstas en la Ley Procesal Civil.
- j) No exhibir ni utilizar nombres y apellidos, apodos o referencias personales de funcionarios que posean cargos electivos, agrupaciones o partidos políticos en vehículos oficiales, maquinarias y carteles de obra y edificios públicos, que representen cualquier forma de publicidad política”.

**Artículo 2.-** Invítese a las municipalidades y comunas de la Provincia de Santa Fe a adherir a la presente ley.

**Artículo 3.-** Cláusula transitoria. En aquellos casos en los cuales se encontrare a la fecha de publicación de la presente, publicidad política en vehículos oficiales, maquinarias y carteles de obra y edificios públicos, en contradicción con los términos de la presente ley, se contará con 90 días a partir de la entrada en vigencia, para adecuar y/o suprimir dichas expresiones de acuerdo a lo establecido en la presente.

**Artículo 4.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene como finalidad profundizar la promoción y respeto de la ética pública dentro de la Administración Pública de la Provincia de Santa Fe.

A través del presente proyecto de ley, proponemos que los bienes que son propiedad del erario público y que pertenecen a todos los habitantes de una comunidad, no sean susceptibles de ser utilizados con fines políticos, propagandísticos y/o de campaña.



*A los fines de salvaguardar la histórica confusión entre Estado y Gobierno, debemos a través de la práctica poner de manifiesto que por Gobierno entendemos una administración transitoria del Estado, constituido por las instituciones (y los funcionarios que las integran) que tienen a su cargo temporariamente la conducción y el funcionamiento del Estado. La característica más importante del Gobierno es la posesión –durante su mandato– del poder público; es decir, de la suficiente autoridad para exigir el cumplimiento de las normas legales, incluso mediante el empleo de la fuerza y, llegado el caso, imponer el correspondiente castigo. Sin embargo, esta posesión del poder público, no puede acarrear la utilización de bienes comunes en beneficio del “político” o “agrupación política” que en un determinado momento detente el Gobierno del Estado Provincial.*

*En este sentido y en función de que los bienes adquiridos por el Gobierno elegido por el pueblo, son propiedad del Estado, es decir de toda la población, de ninguna manera se puede permitir que dichos bienes posean nombres grabados, ploteos referenciales a cierta persona, o las obras en construcción por ejemplo, se encuentren permanentemente con nombres de funcionarios electivos.*

*Este proyecto de ley se apoya sobre sólidas experiencias, partiendo de una observación aguda y crítica de la realidad. Son innumerables los ejemplos en los cuales, los recursos pertenecientes a la administración pública son utilizados sin reservas para fines partidarios, políticos y personales de aquellos funcionarios públicos que detentan el poder.*

*Esta preocupante referencia incluye a las prácticas y los bienes públicos de municipalidades y comunas; por eso se invita a todos los gobiernos locales a adherir a la presente ley, para defender y plasmar la transparencia y la ética pública en todo el territorio provincial.*

*La Provincia de Santa Fe, ejemplo de ética y transparencia, sanciona en el año 2011 la Ley 13.230 con la cual se promueve la ética pública en la función pública estableciendo un conjunto de deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, por elección popular, designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal, extendiéndose su aplicación a todos los magistrados, funcionarios y empleados del Estado de la Provincia de Santa Fe.*

*Por todo lo expuesto, solicito a las y los diputadas y diputados, me acompañen con la aprobación del presente proyecto de ley.*

*Joaquín Blanco*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de ley en general.

– **Votan por la afirmativa:** Aimar, Argañaraz, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cándido, Ciancio, Corgniali, Del Frade, De Pontí, Di Stéfano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Ghione, González, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Sola, Ulieldin.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1° al 3°, art. 4°, de forma.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

## 12.8 VOTACIÓN EN CONJUNTO DE PROYECTOS DEL ORDEN DEL DÍA

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Palo Oliver.

**SR. PALO OLIVER.**– Señor presidente, mociono la aprobación del resto del Orden del Día en bloque, del asunto N° 8 al asunto N° 112.

Obviamente que cada bloque manifieste cuál de ellos no acompaña. Quiero hacer la salvedad, también, que en el Asunto N° 26 (N° 37.433-CD-PJ), que es el proyecto de resolución que modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados, se necesitan las dos terceras partes de los presentes para poder aprobarlo.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– A consideración la moción presentada por el diputado Palo Oliver.

– **Resulta aprobada.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

**SR. MAYORAZ.**– Quiero expresar el no acompañamiento de nuestro bloque a los asuntos 14 (N° 42.447-CD-UCR-FPCS), 20 (N° 43.759-CD-DB), 39 (N° 42.942-CD-FSP-CF) y 110 (N° 44.591-CD-FP-PS).

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Ghione.

**SR. GHIONE.**– En el mismo sentido, no voy a acompañar los asuntos 14 (N° 42.447-CD-UCR-FPCS), 20 (N° 43.759-CD-DB), 39 (N° 42.942-CD-FSP-CF) y 110 (N° 44.591-CD-FP-PS).

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Palo Oliver.



**SR. PALO OLIVER.**– Con mucho respeto y sin ánimo de debatir, para que se tenga en cuenta para futuros tratamientos de este tipo de proyectos, que obviamente respeto la opinión de aquellos que votan en contra, pero en el caso del Asunto N° 20, lo que se está pidiendo es que el Poder Judicial cumpla con una adhesión de la Provincia de Santa Fe a la Ley 27.499 que es la Ley Micaela y que es la capacitación en el Poder Judicial, porque obviamente no se está cumpliendo.

Considero, con mucho respeto, que no corresponde el voto negativo; en todo caso, sí entiendo una abstención, pero no un voto negativo porque, como legisladores, estaríamos desconociendo una ley, que obviamente somos los primeros que tenemos que respetar esa ley. Nada más que eso.

Sin ánimo de polemizar, va a quedar asentado como que votan en contra de un pedido para que se aplique una ley que tiene vigencia a nivel nacional y a nivel provincial. ¿Se entiende?

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración los asuntos N° 8 al N° 112, a excepción del Asunto N° 26 (N° 37.433-CD-PJ) que lo vamos a votar después por requerir una mayoría de dos tercios.

– **Resultan aprobados los dictámenes sobre los siguientes proyectos:**

#### **12.9 MPA: POSIBILIDAD DE ASIGNAR MÁS FISCALES Y RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES EN VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 39.919-CD-FP-PS del diputado Lenci, por el cual se solicita a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, disponga realizar con el Ministerio Público de la Acusación, las gestiones conducentes tendientes a considerar la posibilidad de designar mayor número de fiscales, recursos humanos y materiales para la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de designar mayor número de fiscales, recursos humanos y materiales para la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 13.013 y modificatorias y considerando el aumento y complejidad de los delitos que se producen en la mentada ciudad.**

*Sala de Comisión por Zoom, 05 de agosto de 2021.*

*Lenci – Blanco – Mahmud – Espíndola – Bermúdez – Boscarol – Real – Chumpitaz*

#### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad o el organismo que corresponda, realice con el Ministerio Público de la Acusación las gestiones conducentes tendientes a considerar la posibilidad de designar mayor número de fiscales, recursos humanos y materiales para la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 13.013 y modificatorias y considerando el aumento y complejidad de los delitos que se producen en la mentada ciudad y que son de público conocimiento.*

#### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

*Señor Presidente:*

*La Reforma Constitucional de 1994 definió en el artículo 120 de la Carta Magna Nacional, que el Ministerio Público Fiscal es un órgano independiente con autonomía funcional y autarquía financiera, cuya función es promover la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.*

*El modelo constitucional implica que el Ministerio Público Fiscal asuma un papel activo en la persecución de los delitos, para asegurar el máximo respeto al debido proceso y que el juez imparcial no tenga injerencia activa y positiva en la investigación que se promueve contra el imputado.*

*En este marco, el 10 de febrero de 2014 se produjo en nuestra Provincia el lanzamiento del sistema acusatorio, conforme al mandato dispuesto por la sanción del nuevo Código Procesal Penal aprobado por Ley 12.734 y sus modificatorias.*

*En este sentido, se sancionó la Ley 13.013, posteriormente modificada por Ley 13.573, que constituye la Ley Orgánica de la institución. Dicha ley previó en su Anexo I, 24 fiscales y 55 fiscales adjuntos para la Circunscripción 2 – Rosario–. El total de fiscales previsto fue de 144 fiscales.*

*Ahora bien, si se considera el número de habitantes de la provincia conforme Censo 2010 –3.194.537–, se alcanza una media de 4,5 fiscales y fiscales adjuntos cada 100.000 habitantes en el territorio provincial.*

*No obstante ello, el municipio de Villa Gobernador Gálvez que posee una población de 80.769 personas (39.796 varones y 40.973 mujeres) según Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010, sólo posee un fiscal designado, conforme la información que obra en la página del organismo. La fiscal es Aronne, Andrea Lorena.*

*Desde su designación la fiscal Aronne debió intervenir en 6.000 causas. Nótese que dicha Fiscalla no cuenta con fiscal adjunto ni con empleados, como sí ocurre en las unidades fiscales de Rosario.*



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

*Consideramos en este contexto, que tratándose del tercer municipio de la provincia en orden al número de habitantes, sumado al significativo aumento de casos delictuales y la complejidad de dichos hechos, sería de suma importancia la designación de nuevos fiscales, recursos humanos y materiales para dicha Fiscalía, situación que coadyuvaría al fortalecimiento de los procesos investigativos y asimismo, redundaría en una mayor eficacia en la persecución penal.*

*La Ley 13.013 así lo permite en tanto descansa en el fiscal regional el determinar y organizar la cantidad, asiento y área territorial de incumbencia de las fiscalías –artículos 18, 20 y concordantes–.*

*Por los motivos aquí expuestos, es que solicito el apoyo al presente proyecto con la finalidad de que el Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad o el organismo que corresponda, realice con el Ministerio Público de la Acusación las gestiones conducentes tendientes a considerar la posibilidad de designar mayor número de fiscales, recursos humanos y materiales para la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 13.013 y modificatorias y considerando el aumento y complejidad de los delitos que se producen en la mentada ciudad y que son de público conocimiento.*

*Es por lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.*

*Esteban Lenci*

### **12.10 ACTIVIDADES DE 2020 Y 2021 DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN PÚBLICA DE SANTA FE: INFORMES**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.523-CD-Juntos por el Cambio de la diputada Arcando, por el cual se solicita disponga informar cuáles fueron las actividades realizadas durante el año 2020 por el Laboratorio de Innovación Pública de Santa Fe (SantaLAB) y cuál es la planificación de actividades para el año 2021; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe cuáles fueron las actividades realizadas durante el año 2020 por el Laboratorio de Innovación Pública de Santa Fe (SantaLAB) y si cuenta con una planificación de actividades para el año 2021.**

*Sala de Comisión por Zoom, 05 de agosto de 2021.*

*Lenci – Blanco – Mahmud – Espíndola – Bermúdez – Boscarol – Real – Chumpitaz*

#### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de los organismos que corresponda, informe cuáles fueron las actividades realizadas durante el año 2020 por el Laboratorio de Innovación Pública de Santa Fe (SantaLAB), como así también informe si cuenta con una planificación de actividades para el año 2021.*

*Cesira Arcando*

### **12.11 MORGUERA JUDICIAL RECONQUISTA**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.176-CD-UCR-FPCS de la diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios que fueran necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento de una Morgue Judicial en la ciudad de Reconquista; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la instalación de una Morgue Judicial en la ciudad de Reconquista cabecera del departamento General Obligado.**

*Sala de Comisión por Zoom, 05 de agosto de 2021.*

*Lenci – Blanco – Mahmud – Espíndola – Bermúdez – Boscarol – Real*

#### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de los ministerios de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad y de Salud, gestione ante el Poder Judicial se arbitren los medios que fueran necesarios para la instalación de una morgue judicial en la ciudad de Reconquista cabecera del departamento General Obligado.*

#### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*El presente proyecto se funda en la necesidad de contar en la ciudad de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado y de la Cuarta Circunscripción Judicial de una morgue forense.*

*Actualmente se encuentra funcionando en la ciudad de Vera en el marco del convenio suscripto entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con el Poder Judicial, habiéndola trasladado en el año 2019.*

*La instalación de la morgue judicial en la ciudad de Vera ha suscitado recientemente innumerables inconvenientes no sólo en el traslado de los occisos en accidentes de tránsito, sino también demoras en los procedimientos policiales como así también la agonía familiar de las personas fallecidas que deben esperar un largo*





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

tiempo hasta que pudieran disponer del cuerpo de su familiar provocada por la distancia entre la morgue y el lugar de los siniestros y/o lugar de los hechos.

A ello se suma que la ciudad de Vera resulta poco conveniente para el acceso de las localidades ubicadas al Norte de la circunscripción, como por ejemplo de la ciudad de Florencia que se sitúa a más de 200 km, lo que se traduce en horas de espera debido a las grandes distancias.

Es de destacar, señor presidente, que la ciudad de Reconquista cuenta con una ubicación estratégica regional, encontrándose próxima a la mayoría de las localidades pertenecientes a su circunscripción, siendo una de las más grandes del Norte con más de 75.000 habitantes.

Proponemos dos alternativas para que la morgue judicial a los fines del desarrollo de las incumbencias del cuerpo médico forense dependiente del Poder Judicial, pueda desenvolver efectivamente y sin demoras en su propósito. La primera es un espacio físico disponible y accesible y que, de hecho, hasta hace poco tiempo funcionaba en dicho lugar, es que la misma funcione en las instalaciones del “viejo hospital de Reconquista Olga Stuky de Rizzi”, lo cual podría lograrse con un acuerdo con la Municipalidad de Reconquista, a quien le ha sido otorgada la disponibilidad de dicha infraestructura, por lo que coordinando un trabajo en conjunto se podría lograr la referida instalación.

Asimismo, caso contrario, se podría instalar en las inmediaciones del nuevo hospital de Reconquista, dado que dicho edificio cuenta con la infraestructura necesaria para el desarrollo de los mencionados propósitos.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Marlen Espíndola

### 12.12 REGLAMENTACIÓN LEY Nº 12.256 (SEGURIDAD RURAL Y PREVENCIÓN ABIGEATO)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación Nº 42.185-CD-UCR-FPCS de los diputados Bastía y González, por el cual se solicita disponga reglamentar la Ley 12.256 que crea el Programa de coordinación, seguridad de la comunidad rural y prevención y lucha contra el abigeato; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para reglamentar la Ley 12256 que crea el “Programa de coordinación, seguridad de la comunidad rural y prevención y lucha contra el abigeato”.**

Sala de Comisión por Zoom, 05 de agosto de 2021.

Lenci – Blanco – Mahmud – Espíndola – Boscarol – Real – Chumpitaz  
PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, mediante el organismo que corresponda, proceda a reglamentar de inmediato la Ley Nº 12.256 que crea el “Programa de coordinación, seguridad de la comunidad rural y prevención y lucha contra el abigeato”.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley Nº 12.256, que instituye el “Programa de coordinación, seguridad de la comunidad rural y prevención y lucha contra el abigeato”, fue sancionada en el mes de noviembre de 2003, debiendo el Poder Ejecutivo reglamentarla en el plazo de sesenta días a partir de su publicación.

Este Programa de suma importancia para intentar revertir la grave situación de inseguridad por la que atraviesa el sector rural de nuestra provincia, establece una serie de acciones a desarrollar a partir de la constitución del denominado Comité Central del Programa de Coordinación, que tendrá a su cargo la conducción del Programa, la definición de ámbitos zonales y el dictado de su propio reglamento.

El mismo estaría integrado por representantes del Ministerio de Gobierno y del de Agricultura, el Director General de Seguridad Rural de la Policía de la Provincia, dos representantes de cada Cámara Legislativa, dos del Poder Judicial y dos designados por entidades ruralistas.

Entendemos que es imperiosa la urgente puesta en marcha de este Programa a partir de la constitución de este Comité Central, de la reglamentación de los demás aspectos que hacen al funcionamiento del Programa, de su financiamiento, de la coordinación con municipios y comunas y organismos especializados de carácter nacional, para comenzar a revertir esta situación de desamparo y de “tierra de nadie”, que caracteriza a las zonas rurales santafesinas y que se han visto sacudidas por el delito y la falta de acción del Estado y sus instituciones frente al mismo.

Es por lo expuesto anteriormente que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Bastía – González

### 12.13 SOLUCIÓN A INCONVENIENTES EN SOLICITUD DE TURNOS VÍA WEB PARA EL REGISTRO CIVIL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación Nº 42.415-CD-PDP-FPCS del diputado Real, por el cual se solicita a la Dirección de Registro Civil de la provincia, que resuelva el inconveniente recurrente con la solicitud de turnos vía web para tramitar y acceder a documentación relativa a su identidad y estado civil, partidas de nacimiento, matrimonio, defunción, documento de identidad, pasaporte y demás trámites que se gestionan en dicho registro; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para**





**que el Registro Civil de la Provincia resuelva el inconveniente recurrente con la solicitud de turnos vía web para tramitar y acceder a documentación relativa a su identidad, estado civil, partidas de nacimiento, matrimonio, defunción, documento de identidad, pasaporte y demás trámites que se gestionan ante dicho Registro, e informe si el sistema está totalmente operativo o si está experimentando insuficiencias.**

*Sala de Comisión por Zoom, 05 de agosto de 2021.*

*Blanco – Lenci – Mahmud – Espíndola – Bermúdez – Boscarol – Real*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, solicite a la Dirección de Registro Civil de la Provincia, que resuelva el inconveniente recurrente con la solicitud de turnos vía web para tramitar y acceder a documentación relativa a su identidad y estado civil, partidas de nacimiento, matrimonio, defunción, documento de identidad, pasaporte y demás trámites que se gestionan ante dicho Registro y donde los ciudadanos se encuentran con que el sistema una vez iniciado el trámite online les informa recurrentemente que no hay turnos disponibles. Como así también informe si el sistema está totalmente operativo o si está experimentando insuficiencias.*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*A raíz de los reclamos recibidos recientemente ante la imposibilidad de ciudadanos y profesionales de la abogacía en trámites de familia para tramitar la solicitud de turnos vía web y así acceder a documentación de vital importancia para poder cumplimentar con la obtención de documentación que acredite identidad, reclamamos se restituyan los servicios de manera urgente y así poder brindar esa herramienta como corresponde. Resultaron repetidos los reclamos de parte de los santafesinos que se acercaron personalmente ante la imposibilidad de poder obtener turno virtual a la Dirección de Registro Civil de la Provincia.*

*Al intentar sacar turno para tramitar y acceder a documentación relativa a su identidad y estado civil, partidas de nacimiento, matrimonio, defunción, documento de identidad, pasaporte y demás trámites, el sistema informa recurrentemente que no hay turnos disponibles.*

*Inclusive se ha constatado que esta situación se ha mantenido a lo largo de las últimas jornadas, por lo que solicitamos se agilice y restituya la posibilidad de generar nuevos canales para realizar los trámites respectivos y cómo son las gestiones que las personas deben hacer para obtener turnos en los registros civiles y en el Renaper, como así también si el sistema está totalmente operativo o si está experimentando insuficiencias.*

*La identidad constituye un derecho fundamental y que el acceso a la documentación que la acredite, así como a otros documentos que permitan a las personas realizar gestiones vinculadas con la seguridad social o la salud, debe garantizarse siempre, aún más en momentos excepcionales como este de aislamiento por la pandemia de Covid.*

*Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.*

*Gabriel Real*

**12.14 ACCIONES PARA CUMPLIMIENTO DE FALLO DE LA CSJN SOBRE COPARTICIPACIÓN: INFORMES**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

*La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.435-CD-FP-PS de las diputadas García, Cattalini, Ulieldin, Corgniali, Balagué, Hynes y Mahmud y los diputados Farías, Pinotti y Blanco, por el cual se solicita con relación a la deuda aún impaga de parte del Estado Nacional y al conocer que la provincia de San Luis ya acordó la cancelación de su deuda mediante la emisión de bonos del tesoro, disponga informar las acciones realizadas para una pronta resolución en el mismo sentido y efectivo cumplimiento del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:*

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la deuda aún impaga de parte del Estado Nacional y al conocer que la provincia de San Luis ya acordó la cancelación de su deuda mediante la emisión de bonos del Tesoro, informe las acciones realizadas para una pronta resolución en el mismo sentido y efectivo cumplimiento del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.**

*Sala de Comisión por Zoom, 05 de agosto de 2021.*

*Blanco – Lenci – Mahmud – Espíndola – Bermúdez – Boscarol – Real – Chumpitaz*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados y Diputadas solicita al Poder Ejecutivo Provincial, con relación a la deuda aún impaga de parte del Estado Nacional y al conocer que la Provincia de San Luis ya acordó la cancelación de su deuda mediante la emisión de bonos del Tesoro, que informe las acciones realizadas para una pronta resolución en el mismo sentido y efectivo cumplimiento del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*Desde el dictado del Decreto N° 1.399/01 nuestra Provincia sufrió detracciones unilaterales del 1,9% de la coparticipación federal para financiar el Régimen de Autarquía de AFIP. De igual modo, desde enero de 2006 sufrió detracciones unilaterales del 15% de la coparticipación para financiar a Anses, en violación a lo convenido en diversos acuerdos fiscales y a la Ley de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales.*

*En virtud de esta situación, perjudicial y discriminatoria para los santafesinos, el entonces Gobernador de la Provincia, Dr. Hermes Binner, inició en el año 2009 un reclamo ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación con el*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

*fin de declarar la inconstitucionalidad de tales retenciones, interrumpir dicha sustracción y obtener la devolución de los montos indebidamente detraídos. Sin lugar a dudas, ese fue un hecho político fundacional en el federalismo tributario, en el que el Gobernador de una Provincia se presentó ante una Corte Suprema de especial fortaleza para litigar contra un Gobierno Nacional adverso. Sin embargo, en aquella ocasión el Gobernador no sólo contó con el apoyo de su propia fuerza política, sino que también fue acompañado por los ex gobernadores del justicialismo, Carlos Reutemann y Jorge Obeid y otros referentes del justicialismo como el actual Gobernador.*

*Luego de años de un proceso judicial complejo, el 24 de noviembre de 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó un fallo favorable a la Provincia de Santa Fe, que se constituyó jurisprudencialmente en un importante hito del federalismo fiscal, del cual otras provincias que atravesaban por situaciones similares se vieron beneficiadas, tal como la Provincia de San Luis.*

*En dicha sentencia se estableció que la retención del 15% de la coparticipación con destino a la financiación de la Anses y de la detracción del porcentaje destinado al funcionamiento de la AFIP que se le efectuaba a nuestra Provincia era inconstitucional. Se dispuso que el Gobierno de la Nación tenía que abstenerse de retener los montos de coparticipación asignables a nuestra Provincia por la Ley de Coparticipación y a su vez, se condenó al Estado Nacional a pagar la suma que resultara del cálculo de las cantidades detraídas con más los intereses.*

*A fin de hacer efectiva dicha condena, el máximo tribunal sostuvo que una vez determinado el monto, se fijaría un plazo de 120 días para que las partes acordasen la forma y plazos en que se reintegrarán las sumas debidas, bajo apercibimiento de determinar la Corte en la etapa de ejecución de la sentencia. En los hechos, se detuvo la detracción que hasta ese momento se le hacía a nuestra Provincia, pero aún continúa impaga la deuda que se acumuló. Para llegar a un acuerdo en relación al monto actualizado de lo adeudado, el Gobierno Provincial encabezado por el ex Gobernador Ing. Miguel Lifschitz mantuvo tratativas con el Gobierno Nacional, en ese momento presidido por el Ing. Mauricio Macri.*

*Sin embargo, a pesar de los intentos formalizados por nuestra provincia (en julio 2017 se presentó una propuesta razonable y factible en términos presupuestarios) el entonces Gobierno Nacional no mostró vocación de lograr un acuerdo ni de cumplir con la decisión judicial. En el Consenso Fiscal firmado el 16 de noviembre de 2017 entre las provincias, CABA y la Nación, a pedido del ex Gobernador Miguel Lifschitz, se incorporó un artículo que establecía como fecha tope para la fijación del monto y la forma de pago de la deuda de coparticipación, el 31 de marzo de 2018. A partir de allí se sucedieron numerosas tratativas y reuniones con ministros del Gobierno Nacional, sin resultado positivo para la Provincia.*

*Ante la indefinición política por parte de las autoridades nacionales, el 15 de agosto de 2018, el Fiscal del Estado de la Provincia, invitado por la Cámara de Diputados a dar cuenta del devenir del proceso administrativo y judicial, adelantó que, no habiendo respuestas del Estado Nacional, se presentará la liquidación ante la Corte Suprema. Tal situación se concretó en noviembre 2018, quedando los autos en situación de ser resueltos. A pesar de que el fallo de la Corte y el Consenso Fiscal establecían un plazo para el pago de lo adeudado, tanto el Gobierno Nacional anterior como el actual han incumplido con dicha obligación, atentando contra el federalismo fiscal y el respeto republicano que se debe a las decisiones de nuestro máximo tribunal.*

*Ante esta situación manifiesta, durante el año 2020 el Gobernador de la Provincia Omar Perotti, tramitó y obtuvo un crédito por parte del Gobierno Nacional, situación que nos resultó de inconcebible contradicción toda vez que nuestra Provincia tiene un crédito ejecutivo por cobrar con el Estado Nacional. Tanto así que el 10 de septiembre pasado aprobamos en la Cámara de Diputados y Diputadas un pedido de informe de mi autoría solicitando las explicaciones del caso y las gestiones que se estuvieren realizando para acordar con la Nación la pronta cancelación de la deuda.*

*Meses después, el ministro Walter Agosto remitió una escueta contestación aduciendo que "las gestiones del Poder Ejecutivo ante el Gobierno Nacional son permanentes" en cuanto al cobro de la deuda. Pero ayer, 11 de marzo de 2021 tuvimos la noticia de que la Provincia de San Luis finalmente encontró un acuerdo con el Gobierno Nacional mediante el cual cancelará su crédito a través de la emisión de bonos por casi 26.000 millones de pesos, mientras que nuestra Provincia no parece estar encaminada en el mismo sentido.*

*Han pasado más de 10 años del inicio de un reclamo que pretende saldar una injusticia para con nuestra Provincia y las santafesinas y santafesinos, y sin embargo, desde 2019 en adelante no hemos visto intenciones de resolverlo mediante acuerdo ni avances en el trámite judicial.*

*Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares diputados y diputadas la aprobación del presente proyecto.*

*García – Farías – Mahmud – Pinotti – Blanco – Hynes – Balagué – Cattalini – Ulieldin – Corgniali*

– **Ver fundamentación de este asunto en el punto 13.4.**

## **12.15 CUMPLIMIENTO LEY SOBRE PARIDAD DE GÉNERO EN PODER JUDICIAL**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.447-CD-UCR-FPCS de la diputada Cattalini, por el cual se solicita a través de la Corte Suprema de Justicia tenga a bien cumplir con el principio de la paridad de género en la composición e integración del Poder Judicial, en el marco de lo dispuesto por la Ley 14.002; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para hacer cumplir el principio de paridad de género en la composición e integración del Poder Judicial, en el marco de lo dispuesto por la Ley 14.002.**

*Sala de Comisión por Zoom, 05 de agosto de 2021.*

*Blanco – Lenci – Mahmud – Espíndola – Bermúdez – Boscarol – Real – Chumpitaz*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Judicial de la Provincia, a través de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, tenga a bien cumplir con el principio de paridad de género en la composición e integración del Poder Judicial, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 14.002.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La adopción de medidas para revertir la desigualdad de género existente en el Poder Judicial de nuestra Provincia es urgente.

Tanto la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer como la Convención de Belem do Pará instan a los Estados a adoptar medidas especiales encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer, y de esta forma garantizar el acceso igualitario de las mujeres a las funciones públicas, especialmente a aquellas que implican toma de decisiones.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación con el fin de impulsar en la esfera judicial la paridad de género y la transversalización de la perspectiva de género en el accionar y planificación de este Poder, crea en el año 2009 la Oficina de la Mujer (OM). A tales fines, elabora el mapa de género de la Justicia argentina, una herramienta que brinda información sobre la distribución por géneros (varones y mujeres) de los cargos del Sistema de Justicia de la República Argentina. Según los datos presentados en el último informe del año 2019, se puede observar cómo en los poderes judiciales provinciales, a pesar de haber levemente incrementos en los cargos ocupados por mujeres, la proporción de ministras y magistradas sigue siendo muy inferior. El techo de cristal que impide el crecimiento de las mujeres en el Poder Judicial es una barrera que debe ser eliminada.

El propio Comité de Cedaw en las observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Argentina que realizó en el año 2018 instaba a nuestro país a aprobar leyes que establezcan la paridad en los poderes judiciales. Nuestra Provincia avanzó en ese camino sancionando el día 22 de octubre del 2020 la Ley N° 14.002 de Paridad de Género, que incluye dentro de los ámbitos de aplicación al Poder Judicial.

Es hora de que este importante avance legislativo se traslade a los hechos, garantizando la presencia de mujeres en la composición del Consejo de la Magistratura, propendiendo a la paridad de género en los temas que se elevan y en la elección de pliegos para la cobertura de las diversas vacantes, en todos los escalafones y cargos dentro del Poder Judicial, así como también en el Ministerio Público de la Acusación y en el Servicio Público Provincial de Defensa. Sólo de esta forma estaremos dando cumplimiento a los mandatos constitucionales, a los compromisos internacionales asumidos y a las disposiciones logradas en el marco regulatorio provincial.

En pos de fortalecer y asegurar la efectiva implementación de la paridad de género, es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de comunicación.

Lionella Cattalini

- Se registra el voto negativo a este proyecto por parte del Bloque Vida y Familia y del señor diputado Ghione.

## 12.16 IMPLEMENTACIÓN LEY 27.364 DE EGRESO DE ADOLESCENTES Y JÓVENES SIN CUIDADOS PARENTALES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.478-CD-UCR-FPCS de las diputadas Ciancio, Orciani, Di Stéfano, Senn, Espíndola y los diputados Pullaro, González, Bastía, Basile, Palo Oliver y Cándido, por el cual se solicita disponga informar en relación a la implementación en el territorio provincial de la ley nacional de egreso de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales 27364; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la implementación en el territorio provincial de la Ley Nacional 27.364 Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales, informe:**

- a) cantidad de jóvenes alcanzados por los beneficios que otorga la mencionada ley;**
- b) cuáles fueron los motivos por lo que ningún egreso de jóvenes del sur de la provincia ha sido incluido en dicho beneficio; y**
- c) cuál es la planificación para la ejecución de esta ley en el corriente año.**

Sala de Comisión por Zoom, 05 de agosto de 2021.

Blanco – Lenci – Mahmud – Espíndola – Bermúdez – Boscarol – Real – Chumpitaz

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la implementación en el territorio provincial de la Ley Nacional de Egreso de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales N° 27.364 lo siguiente:

1. cantidad de jóvenes alcanzados por los beneficios que otorga la mencionada ley;
2. cuáles fueron los motivos por los que ningún egreso de jóvenes del sur de la provincia ha sido incluido en dicho beneficio;
3. para el año en curso, cuál es la planificación para llevar adelante la ejecución de esta ley garantizando su aplicación sobre todo el territorio;

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley Nacional de Egreso es un instrumento de vital importancia en el trabajo con jóvenes que deben egresar de instituciones que los alojan dentro del sistema de protección integral de derechos.



Oportunamente he presentado un proyecto de comunicación, identificado en el sistema de expedientes bajo el N° 38.801, el que cuenta con aprobación por parte de la Legislatura pero que al día de la fecha no ha sido respondido por el Poder Ejecutivo.

En el mismo le solicitaba al Poder Ejecutivo que por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la implementación sobre territorio provincial de la Ley Nacional 27.364 "Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales" lo siguiente: a) si existe registro provincial de adolescentes y jóvenes que estén en condiciones de ser alcanzados por la ley; b) si se les ha informado a las/los adolescentes y jóvenes alojados en centros residenciales que cuentan con el derecho de ser asistidos para su egreso; c) si se ha informado a todos los centros residenciales que alojan a adolescentes/jóvenes en condiciones de ser beneficiarios de estos derechos, el alcance de la ley y el procedimiento para su cumplimiento; d) si existe registro de acompañantes para el egreso; e) si se ha determinado el monto de la asignación económica mensual para el/la acompañante; f) si el listado se ha conformado con criterio territorial; y, g) la asignación económica de los jóvenes en la llamada segunda etapa (Art. 7 in fine Ley Nacional 27.364).

A la fecha el Programa no se ha implementado en el sur de la provincia y desconocemos su aplicación sobre el resto del territorio provincial.

Durante el año 2020 se han producido egresos, solicitándose la implementación del Programa, no habiendo obtenido respuesta alguna. Para el año en curso se programan egresos pero no hay conocimiento de cómo acceder al Programa para garantizar los derechos de los que los y las jóvenes son titulares según la Ley N° 27.364.

Es por la importancia de esta herramienta, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto de comunicación.

Ciancio – Senn – Espíndola – González – Palo Oliver – Bastía – Basile  
– Orciani – Di Stéfano – Cándido – Pullaro

## 12.17 CAUSAS POR LAVADO DE DINERO PROCEDENTE DEL NARCOTRÁFICO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.624-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar cuántas causas por lavado de dinero procedente del narcotráfico se llevan adelante en los tribunales santafesinos desde el año 2011 al presente y quiénes son las personas imputadas; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe cuántas causas por lavado de dinero procedente del narcotráfico se llevan adelante en los tribunales santafesinos, desde el año 2011 al presente, y quiénes son las personas imputadas.**

Sala de Comisión por Zoom, 05 de agosto de 2021.

Blanco – Lenci – Mahmud – Espíndola – Boscarol – Real – Chumpitaz  
PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe cuántas causas por lavado de dinero procedente del narcotráfico se llevan adelante en los tribunales santafesinos desde el año 2011 al presente y quiénes son las personas imputadas.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Ocho allanamientos se produjeron el martes 23 de marzo de 2021 en distintas empresas, financieras y otras firmas comerciales en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, como consecuencia de las investigaciones surgidas a partir del asesinato del ex jefe de la barrabrava de Nuls, Marcelo "Coto" Medrano, señalado como un narcotraficante.

Los investigadores determinaron que Medrano era cliente de la financiera Cofyrco, en pleno centro rosarino, a metros de la Bolsa de Comercio.

El martes 23 de marzo de 2021, como queda dicho, se hicieron ocho allanamientos que incluyeron los domicilios de los tres dueños de la financiera Cofyrco y las residencias de otras dos personas relacionadas con el mundo financiero.

También fue allanada la financiera Terranova de San Lorenzo al 1300, vinculada con el empresario Fernando Riccomi, quien fuera detenido el año pasado por violar la cuarentena y quien volvió a los medios a principios de este año, cuando la Unión Argentina de Rugby canceló el contrato por el cual le había cedido el manejo de la franquicia Ceibos.

Las medidas fueron solicitadas por el fiscal Sebastián Narvaja y llevadas adelante por el personal de la Tropa de Operaciones Especiales (TOE) especialmente en la zona centro y Puerto Norte. Por la firma ubicada en una oficina de Corrientes al 800 fueron arrestados los empresarios Guido Garay junto a Patricio Carey y Fernando Vercesi. También quedaron detenidos otros dos hombres con actividad en el mundo financiero, informó el diario "El Ciudadano".

Todos serán imputados por el delito de lavado de activos y por encubrimiento, ya que en el allanamiento de septiembre pasado, en las oficinas de la financiera secuestraron 175 DNI, cuyos titulares, al ser contactados, dijeron que los habían perdido y aseguraron desconocer que se habían comprado dólares a su nombre.

A Marcelo "Coto" Medrano lo mataron el 11 de septiembre pasado cuando paró en una estación de servicios ubicada en Eva Perón y San Martín, de la localidad de Granadero Baigorria. La pesquisa apuntó a los autores materiales y partícipes del crimen, algunos de ellos ya imputados en el caso como el ex uniformado Gabriel Godoy, un policía señalado por conducir el vehículo que llevó y sacó del lugar a los tiradores. Este ex policía también estuvo vinculado a la causa por la desaparición seguida de muerte de Paula Perassi y salió absuelto en el juicio por el beneficio de la duda.

La sospecha era que Medrano a través de estas operaciones canalizaba dinero de origen ilícito. Se supo que la víctima había comprado el 10 de septiembre un poco más de 17 mil dólares en esa financiera.





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

*Durante el allanamiento, que se realizó en la firma una semana después del crimen de Medrano, habían demorado a uno de sus directivos Fernando Vercesi y la investigación avanzó sobre este hombre y sus socios. Fue así que este martes, a pedido del fiscal Narvaja, se realizaron una serie de allanamientos, algunos de los cuales tuvieron lugar en los domicilios de los socios de la financiera.*

*El funcionario del Ministerio Público de la Acusación (MPA) indicó que fueron detenidas cinco personas entre ellas los empresarios de la firma Cofyrco: Vercesi, Garay y Carey. También otros dos hombres con actividad en el mundo financiero, se trata de Marcelo Fracassi y Sergio Zapata.*

*El fiscal dijo que más allá de la operatoria de cambio ilegal de dinero, que de por sí es un delito, habría una situación de lavado. Ya que esos pesos que se adquieren ilícitamente terminan luego, a través de préstamos o de un cambio de cheque, en el bolsillo de una persona que introduce ese dinero al circuito legal.*

*Narvaja detalló que la empresa que funcionaba en las oficinas de Córdoba y Corrientes en realidad no es una financiera, tenía un cascarón de fachada jurídica pero no estaba autorizada como financiera por el Banco Central o la superintendencia de bancos y entidades financieras.*

*Esta necesaria investigación por el delito de lavado de dinero vinculado al narcotráfico es vital para conocer el flujo de dinero que se genera a través de la explotación de la mano de obra de jóvenes en los barrios, generalmente las personas que luego ocupan las estadísticas de los homicidios en las grandes ciudades de la provincia de Santa Fe.*

*Por eso es fundamental, para este bloque, saber cuántas causas por lavado de dinero derivado del narcotráfico están siendo investigadas en los tribunales provinciales en los últimos diez años.*

*Y en forma paralela, tener una lista de personas imputadas en cada una de ellas.*

*Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.*

*Carlos Del Frade*

## 12.18 REGLAMENTACIÓN LEY 13.860 (ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS): INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.083-CD-UCR-FPCS de las diputadas Orciani y Di Stéfano y los diputados González, Bastía, Basile, Pullaro y Cándido, por el cual se solicita disponga informar el estado de la reglamentación de la Ley 13.860 y su posterior aplicación, plazos establecidos para esto; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para poner en funciones a las autoridades encargadas de la administración del Fondo Provincial de Seguridad creado por Ley 12.969 y considere la aceptación de la designación del Presidente de la Federación Santafesina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios Enrique Martín como integrante del órgano administrador. Asimismo, informe el estado de la reglamentación de la Ley 13.860 y su posterior aplicación.**

*Sala de Comisión por Zoom, 05 de agosto de 2021.*

*Blanco – Lenci – Mahmud – Espíndola – Bermúdez – Boscarol – Real*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe con relación a la aplicación de la Ley 13.860:*

- Estado de la reglamentación de la Ley 13.860 y su posterior aplicación, plazos establecidos para esto;*
- Solicitamos al Estado Provincial, ponga en funciones a las autoridades encargadas de la administración del Fondo Provincial de Seguridad creado mediante Ley 12.969, plazo de designación e inicio de actividades del Fondo; y,*
- Solicitamos al Ejecutivo Provincial, acepte la designación del Presidente de la Federación Santafesina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios Enrique Martín como integrante del órgano administrador.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Atento a la Comunicación N° 39.231-CD remitida el día 2 de julio de 2020 al señor Gobernador, cuya respuesta fue inconclusa, solicitamos la remisión nuevamente de este proyecto que insiste en la necesidad de reglamentación y puesta en funcionamiento de los institutos previstos en la Ley 13.860.*

*La Federación Santafesina de Asociaciones de Voluntarios requiere que se arbitren las medidas a los efectos de obtener la inmediata aplicación de la Ley 13.860, modificatoria de la Ley de Bomberos 12.969.*

*La mencionada norma modifica el Art. 34 inciso a) de la Ley 12.969, disponiendo que “el aporte correspondiente a favor de la obra social –Iapos– será sufragado con recursos del Estado Provincial”, y al día de la fecha, esta norma no ha sido reglamentada por el Poder Ejecutivo Provincial.*

*Resulta de vital importancia que las normas dictadas por un poder del Estado redunden en beneficios para la comunidad; de allí la necesidad que sea reglamentada la mencionada ley.*

*El texto normativo al cual aludimos redundaría en dejar de afrontar dichos pagos con dineros del Fondo de Seguridad Provincial creado por el Art. 31 de la mencionada ley; fondos que podrían utilizarse para el verdadero objeto para el cual fue creado, esto es, atender el funcionamiento, equipamiento y capacitación de las asociaciones de nuestra provincia.*

*Por todo lo expuesto, pido a mis pares me acompañen en el presente proyecto de comunicación.*

*Orciani – Pullaro – Cándido – Basile – Senn – Espíndola – Di Stéfano – Bastía – González – Ciancio*

## 12.19 CARGO ADMINISTRATIVO EN OFICINA DEL REGISTRO CIVIL DE MALABRIGO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.637-CD-UCR-FPCS de la diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga designar un cargo administrativo en la oficina del Registro Civil de la ciudad de Malabrigo, departamento General Obligado; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para designar un cargo administrativo en la oficina del Registro Civil de la ciudad de Malabrigo.**

*Sala de Comisión por Zoom, 05 de agosto de 2021.*

*Blanco – Lenci – Mahmud – Espíndola – Real – Chumpitaz*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, arbitre las medidas necesarias para designar un cargo administrativo en la oficina del Registro Civil de la ciudad de Malabrigo.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El Registro Civil es un servicio público encargado de dejar constancia de los hechos o actos relativos al estado civil de las personas físicas, así como otros que las leyes le encomienden. Un servicio esencial e ineludible que debe el Estado brindar, para otorgar fe pública a los actos de la vida.*

*En la gestión del Gobernador Miguel Lifschitz, se descentralizó dicho servicio en los distintos aglomerados urbanos, ampliando la capacidad de recursos humanos y técnicos a disposición y en cercanía de la comunidad.*

*A principio del año 2020, nos hemos encontrado frente a un registro funcionalmente débil, debido al cese y rescisión de contratos de empleados, y a la concentración de la actividad en las grandes ciudades de la provincia.*

*La ciudad de Malabrigo no fue la excepción. Allí se encontraba el Registro Civil a cargo del Juez Comunitario de Pequeñas Causas, y teniendo en cuenta que es una comunidad de casi 10.500 habitantes, el flujo normal de la actividad registral es importante para una sola persona que además brinda el servicio de justicia.*

*Es por ello, que se había dispuesto la contratación de un personal administrativo que desempeñó sus funciones aproximadamente un año, pero al asumir el nuevo gobierno desafectó a todos los empleados de los registros civiles. Por ende, Malabrigo vio afectada la prestación del servicio del Registro Civil por no tener recursos humanos que lo garanticen y porque el Juez a cargo además atiende otros distritos de la circunscripción.*

*La demora innecesaria del Gobierno Provincial en la administración de sus recursos humanos, provoca la discontinuidad de un servicio básico y esencial, afectando la calidad y celeridad en la prestación de los mismos. Por lo que solicitamos la inmediata designación de un cargo administrativo para el Registro Civil de la ciudad de Malabrigo.*

*Es por lo expuesto, que solicito a mis pares acompañen este proyecto.*

*Marlen Espíndola*

## 12.20 CERTIFICACIONES DE FIRMAS PARA TRÁMITES ANTE LA IGPJ DE MANERA GRATUITA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.683-CD-UCR-FPCS de las diputadas Orciani y Di Stefano y los diputados Pullaro y Cándido, por el cual se solicita disponga la posibilidad de realizar las certificaciones de firmas necesarias para los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas, de asociaciones civiles, cooperativas, cooperadoras escolares y fundaciones, en dependencias de los gobiernos locales; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para habilitar las certificaciones de firmas necesarias para los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas, de Asociaciones Civiles, Cooperativas, Cooperadoras Escolares y Fundaciones, en dependencias de los Gobiernos Locales y a cargo de estos, de manera gratuita. Si no fuera posible, informe qué método con accesibilidad geográfica integral aplicará para satisfacer la necesidad de gratuidad en la certificación de las firmas.**

*Sala de Comisión por Zoom, 05 de agosto de 2021.*

*Blanco – Lenci – Mahmud – Espíndola – Bermúdez – Boscarol – Real*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio que corresponda, disponga la posibilidad de realizar las certificaciones de firmas necesarias para los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas, de asociaciones civiles, cooperativas, cooperadoras escolares y fundaciones, en dependencias de los gobiernos locales, y a cargo de estos, de manera gratuita. Si se entendiera que esto no es posible, informe qué método con accesibilidad geográfica integral aplicará para satisfacer la necesidad de gratuidad en la certificación de las firmas.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Traemos hoy a esta Cámara un problema que no deja de acrecentarse día a día en todas nuestras instituciones locales, nuestras organizaciones de la sociedad civil. Cada vez más los requisitos establecidos por la Inspección General de Personas Jurídicas suenan a caprichosos o corporativistas y menos a sociales o comunitarios.*

*Pensar que la asociación civil más pequeña que tenga nuestra provincia debe abonar como mínimo 10.000\$ (8/10 miembros de comisión directiva y órgano revisor de cuentas) para las certificaciones de firmas y legalizaciones*



de contenidos de libros de actas es desconocer completamente la realidad económica de estos grupos desinteresados que realizan todo su trabajo a pulmón y sin ingresos fijos o permanentes. Más aún si analizamos las situaciones de las cooperadoras de nuestras escuelas públicas con 15 o 16 miembros, ni qué decir de las escuelas rurales cuyos ingresos son incluso menores.

La certificación de firmas para trámites ante la IGPJ debe poder realizarse ante agentes del Poder Ejecutivo local, garantizando así el acceso para quienes no pueden abonarlo y se ven obligados a dejar sus organizaciones sin actualización y eventualmente sin posibilidad de ejercerla. Nuestra provincia es muy amplia, las distancias son largas y "caras", sabemos que hoy sólo se pueden realizar trámites en las delegaciones de Rosario y Santa Fe, entonces debemos introducir mecanismos que no flagelen los derechos ciudadanos de nuestros santafesinos y santafesinas.

Asociarse con el fin que fuere (sin fines de lucro) no puede estar encorsetado de esta manera, ya que en los hechos implica un cercenamiento del derecho. Dejando de lado los excesivos ritualismos de esta burocracia expansiva en la que nos encontramos inmersos, y por las razones expuestas, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Orciani – Di Stéfano – Cándido – Pullaro

### **12.21 EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES EN GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A PERSONAL DEL PODER JUDICIAL**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.759-CD-DB, de las diputadas Cattalini, Mahmud, De Ponti, Florito, Senn, Peralta, Balagué, García, Hynes, Pacchiotti, Bravo, Donnet, Ciancio, Bellatti, Ulieldin, Corgniali, Espíndola y Di Stéfano, por el cual se solicita disponga interceder ante la Corte Suprema de Justicia a los fines de garantizar la efectiva implementación de las capacitaciones a todas las personas que forman parte del Poder Judicial, en género y violencia contra las mujeres, dispuestas por la Ley Nacional 27.499 (Ley Micaela) y la Ley Provincial de Adhesión 13.891; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para garantizar la efectiva implementación de las capacitaciones a todas las personas que forman parte del Poder Judicial, en Género y Violencia contra las mujeres, dispuestas por la Ley Nacional 27.499 Ley Micaela y la Ley Provincial de Adhesión 13.891.**

Sala de Comisión por Zoom, 05 de agosto de 2021.

Blanco – Lenci – Mahmud – Espíndola – Bermúdez – Boscarol – Real

#### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, tenga a bien interceder ante la Corte Suprema de Justicia a los fines de garantizar la efectiva implementación de las capacitaciones a todas las personas que forman parte del Poder Judicial, en Género y Violencia contra las mujeres, dispuestas por la Ley Nacional N° 27.499 "Ley Micaela" y la Ley Provincial de adhesión N° 13.891.

#### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

La Ley Nacional N° 27.499 fue aprobada por unanimidad en el Congreso Nacional el 19 de diciembre del 2018 y la misma dispone la capacitación obligatoria y permanente en género y violencia contra las mujeres dirigida a todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías y en los tres poderes del Estado.

A nivel provincial, esta Legislatura en septiembre del año 2019 ha sancionado la Ley N° 13.891 de adhesión a la Ley Nacional. La misma establece como autoridad de aplicación al actual Ministerio de Igualdad y Género de la Provincia de Santa Fe.

A pesar de la normativa existente, hoy, nada más ni nada menos que un 3 de junio del 2021, un día de lucha para los feminismos, observamos nuevamente el accionar de una justicia patriarcal ante la resolución judicial y las aberrantes expresiones machistas vertidas por el Juez Rodolfo Mingarini, quien decidió dejar en libertad, con medidas restrictivas, a un hombre que fue denunciado por abusar sexualmente de una mujer alegando expresamente: "No puedo relacionar y entrar en la lógica de colocarse el profiláctico para tener esta relación cuando tiene que estar sometiendo a la víctima". Es lamentable evidenciar una vez más que la respuesta judicial ante las múltiples situaciones de violencia que atravesamos las mujeres es no creer en nuestra palabra y exigirnos, como hace este juez, oponer resistencia ante una violación, exigirnos más de lo que la propia normativa exige para la configuración del delito de abuso sexual.

Resulta urgente y necesario hacer efectiva la Ley Micaela para que todas las personas que actúan en el Poder Judicial cuenten con perspectiva de género a la hora de actuar para realmente defender nuestros derechos. De lo contrario seguirán reproduciendo las lógicas patriarcales y perpetuando violencia hacia las mujeres y disidencias. Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de comunicación.

Cattalini – De Ponti – Florito – Peralta – Ulieldin – Corgniali – Espíndola – Mahmud – Senn – Balagué – Bellatti – Di Stéfano – Ciancio – Pacchiotti – García – Hynes – Bravo – Donnet

– **Se registra el voto negativo a este proyecto por parte del Bloque Vida y Familia y del señor diputado Ghione.**

### **12.22 REGIONAL 3 DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN: INFORMES**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.858-CD-UCR-FPCS de la diputada Orciani, por el cual se solicita disponga informar en relación a la Regional 3 del Ministerio Público de la Acusación sobre la ausencia de fiscales en la Unidad Fiscal Rufino, creación de una Unidad Fiscal para la localidad de Firmat y llamado a concurso para cubrir el cargo de fiscal de la Dra. Paula Borello; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de crear una Unidad Fiscal para la localidad de Firmat y realizar la apertura de concurso para cubrir el cargo de Fiscal. Asimismo, en relación a la ausencia de Fiscales en la Unidad Fiscal de Rufino, informe cuáles es el mecanismo para la incorporación de un/a Fiscal, si será a través de una subrogancia para el caso concreto de existencia de pliegos ya aprobados, o si se procederá a un llamado a concurso para cubrir dicho cargo.**

*Sala de Comisión por Zoom, 05 de agosto de 2021.*

*Blanco – Lenci – Espíndola – Bermúdez – Boscarol – Real – Chumpitaz*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del área que corresponda, informe con relación a la Regional N° 3 del Ministerio Público de la Acusación, lo siguiente:*

- 1. Sobre la ausencia de fiscales en la Unidad Fiscal Rufino: mecanismo para la incorporación de un/a fiscal, y si el mismo será a través de una subrogancia, para el caso concreto de existencia de pliegos ya aprobados; o si se procederá a un llamado a concurso para cubrir dicho cargo.*
- 2. Creación de una Unidad Fiscal para la localidad de Firmat.*
- 3. Llamado a concurso para cubrir el cargo de Fiscal de la Dra. Paula Borello.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*El presente pedido encuentra el suficiente respaldo en la imperiosa necesidad que poseen los vecinos del departamento General López de gozar del Derecho Convencional de "Acceso a la Justicia". El derecho mencionado ut supra se encuentra ampliamente menoscabado al existir la imposibilidad de dar respuesta expedita y concreta a los requerimientos que la ciudadanía expresa por creciente comisión de hechos delictivos perpetrados en el territorio.*

*Es nuestro deber como Estado poder hacer efectivas las mandas constitucionales y convencionales para que protejan al individuo en el desarrollo de su vida social. Los cargos que se requieren, por un lado, deben ser satisfechos ya que la situación actual sólo manifiesta la vacante, que debería ser transitoria y no mantenerse en el tiempo, dado que trae aparejado resultados disvaliosos para la comunidad en su conjunto.*

*Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de comunicación.*

*Georgina Orciani*

## 12.23 PREVENCIÓN DE LAS TOMAS DE TIERRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.936-CD-UCR-FPCS de los diputado Bastía, González, Pullaro, Cándido y las diputadas Di Stéfano, Espíndola, Orciani, Ciancio y Senn, por el cual se solicita disponga desplegar las acciones necesarias a los fines de prevenir las toma de tierras tanto públicas y privadas que se vienen sucediendo en los últimos meses en distintas localidades de la provincia; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 44.031-CD-UCR-Juntos por el Cambio del diputado Boscarol, por el cual se solicita disponga informar sobre las actuaciones realizadas y medidas adoptadas en relación con la masiva y violenta usurpación del denominado loteo Belén en la localidad de Reconquista, departamento Gral. Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, respecto a la situación habitacional y social en la ciudad de Reconquista que ha derivado en la toma de terrenos de la periferia urbana, informe:**

- a) cuáles fueron las actuaciones de las Fuerzas de Seguridad y del Ministerio Público de la Acusación, por intermedio de la Fiscalía Regional N° 04;**
- b) si se iniciaron desde autoridades estatales vías de diálogo y mediación con representantes de la población involucrada;**
- c) conforme a las ordenanzas municipales de ordenamiento territorial, en qué zona se encuentran los lotes usurpados;**
- d) qué medidas se adoptaron para prevenir las acciones de toma de tierras públicas y privadas, que se vienen sucediendo en los últimos meses en distintas localidades de la provincia; y,**
- e) en su caso, si se han articulado las mismas con los gobiernos locales, instituciones de ayuda social y el Ministerio Público de la Acusación, según corresponda.**

*Sala de Comisión por Zoom, 05 de agosto de 2021.*

*Blanco – Lenci – Espíndola – Bermúdez – Boscarol – Real – Chumpitaz*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 43.936-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, despliegue las acciones necesarias a los fines de prevenir las acciones de toma de tierras tanto públicas y privadas, que se vienen sucediendo en los últimos meses en distintas localidades de la provincia, articulando las mismas con los gobiernos locales, las instituciones de ayuda social y el Ministerio Público de la Acusación, en los casos que corresponda.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de comunicación tiene por objetivo solicitar al Gobierno Provincial, que despliegue las acciones necesarias a los fines de prevenir las acciones de toma de tierras tanto públicas y privadas, que se vienen sucediendo en los últimos meses en distintas localidades de la provincia.

Estas situaciones no son nuevas y cada vez son más reiteradas. Sucedieron en la ciudad de Santa Fe hacia finales de 2020 y hoy se expresan en las ciudades de Reconquista y Esperanza, por sólo mencionar las más recientes.

En la ciudad de Santa Fe, se trató de la usurpación de terrenos nacionales pertenecientes a Vialidad Nacional. En la zona rural de Esperanza, la situación generó momentos de tensión, ya que los propios productores agropecuarios se declararon en estado de alerta y se movilizaron frente a grupos organizados que pretendían avanzar con la toma de tierras. Finalmente, la semana pasada, aproximadamente 400 familias vulnerables se decidieron a ocupar terrenos privados, generando situaciones de enfrentamiento con la policía que pretendía desalojar el predio.

En todos los casos mencionados, aparecen en primeras instancias, los organismos municipales y las fuerzas de seguridad pública, ya sea por denuncias de particulares o por indicación de los distintos fiscales regionales del Ministerio Público de la Acusación, los que se ven largamente superados ante la imposibilidad de brindar soluciones de fondo.

A la par, es necesario garantizar los derechos de los titulares dominiales de los inmuebles, en garantía del derecho de propiedad consagrado en la Constitución Nacional y Provincial.

Todos sabemos, a partir de la experiencia acumulada, que estas situaciones deben ser afrontadas de manera prioritaria, evitando que escale el conflicto entre propietarios indignados, por un lado, y familias desesperadas por otro.

También sabemos que en algunos casos puntuales estas situaciones son instigadas por organizaciones sociales, referentes vecinales o los denominados "punteros" políticos, que especulan con la situación de vulnerabilidad, y se aprovechan del estado de necesidad.

Son situaciones complejas, que sabemos cómo comienzan, pero no siempre cómo pueden llegar a terminar. Se necesitan abordajes integrales que permitan establecer diálogos responsables que garanticen y concilien derechos que a priori aparecen contrapuestos.

Es por eso, que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Bastía – Pullaro – González – Orciani – Basile – Cándido – Di Stefano  
– Ciancio – Espíndola – Senn

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 44.031-CD-UCR-JUNTOS POR EL CAMBIO

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Ministerio Público de la Acusación, por intermedio de la Fiscalía Regional Nº 4, informe sobre las actuaciones realizadas y medidas adoptadas en relación con la masiva y violenta usurpación del denominado loteo Belén en la localidad de Reconquista, departamento General Obligado, ocurrida el 10 de junio de 2021.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El pasado jueves 10 de junio, se produjo una masiva y violenta usurpación de un predio, propiedad del Sr. Horacio Lino Cian, ubicado en la localidad de Reconquista.

Este lamentable hecho tuvo como protagonistas a un grupo de aproximadamente 500 personas que efectuaron la toma justificando su accionar en la falta de respuestas por parte del Estado en la resolución de sus necesidades habitacionales.

Desde el municipio, Adriana Aranda, directora de Tierra y Vivienda, en diversas notas periodísticas, se mostró sorprendida por "el nivel de virulencia y de armado, de logística que tenían". Y afirmó que la usurpación "Estaba preparada". Como así también, sostuvo que le llamó la atención "el cambio de actitud de la noche a la mañana" de esta gente, con la cual se había reunido horas antes para ir avanzando en una solución. En este sentido, especificó que la noche anterior el Municipio había tenido una reunión en la vecinal del barrio Luján con unas 100 personas y que habían acordado volver a reunirse al día siguiente a las 9 de la mañana, reunión que aunque se llevó a cabo, una parte del grupo decidió avanzar con la usurpación.

Por otro lado, los datos con los que contaba la policía –según se informó en medios locales– daban cuenta de que un grupo de vecinos de los barrios Guadalupe, Belén y Luján intentarían tomar el predio, tal como sucedió.

Más allá de existir necesidades habitacionales reales, por lo que se adelantó en diversos medios de comunicación desde la Fiscalía, hay líneas de investigación abiertas que suponen que estos eventos han sido instigados y que, por cómo se desarrolló la toma, resultaba evidente que esta había sido planificada y organizada.

Concretamente, el fiscal a cargo de la investigación, Leandro Mai dijo que "en principio, esto tiene un 'patrón' porque ya en lo que fue esta semana tuvimos que trabajar en tres usurpaciones. Hay un denominador común. Lo de Loteo Belén fue de inusitada violencia hacia el personal policial, habiéndose ocasionado lesiones a agentes que trabajaron en el lugar y dañado los móviles policiales. Había también personas que efectuaron disparos con tumberas, realmente un hecho muy violento para resolver un conflicto que tiene su matriz en una supuesta emergencia habitacional".

Además, explicó que "las directivas fueron en la faz preventiva emanadas del Ministerio de Seguridad y luego con directivas propias del fiscal cuando ya estábamos en presencia de delitos, como es cuando se quiere consolidar una usurpación. Cuando hay delitos en flagrancia, la ley obliga al personal policial a aprehender a la persona que lo está cometiendo. El problema fue que había más de 200 personas que estaban tratando de usurpar los terrenos y que era imposible aprehender a todas".





En el mismo sentido, el jefe de policía, Julio Lucero, expresó a los medios presentes mientras se desarrollaba la toma: "Hay más de 400 personas, tratamos de contener, pero estamos superados en número, hay muchas criaturas".

Continuando la reseña de los hechos, el Dr. Leandro Mai explicó: "luego, cuando se reforzó la presencia policial se triplicó la gente en el lugar. En un primer momento se pudo disuadir, pero luego cuando la Municipalidad comenzó a arar la tierra para prevenir que consolide la usurpación, ahí comenzaron las agresiones; hubo cinco personas aprehendidas, dos mujeres y tres hombres".

Por último, lamentó "esta realidad muy triste, que por una emergencia habitacional debemos llegar a estos extremos" y reveló que "por lo que se estuvo investigando, podría haber una persona que esté instigando estos hechos y ahí es donde, desde la Fiscalía, queremos caerle con todo el peso de la ley".

Cabe destacar, que además de la extraordinaria masividad de esta usurpación, las personas que participaron de la misma eran en su gran mayoría familias jóvenes con sus hijos; como así también que la inusitada violencia de los usurpadores contra personal de la municipalidad y de efectivos policiales, dejó varios heridos y patrulleros destruidos, producto del uso de diversos elementos contundentes e incluso de armas de fuego.

Por último, la frecuencia de este tipo de hechos como así también las características de masividad, violencia y evidente planificación, sugieren la probabilidad de que esto pueda repetirse y agravarse. Por estos motivos, es que solicitamos al Ministerio Público de la Acusación, por intermedio de la Fiscalía N° 4, informe sobre las actuaciones realizadas y las medidas adoptadas.

Alejandro Boscarol

## 12.24 DISTINCIÓN A DIEGO TISERA Y PABLO GONZÁLEZ, POR RESCATE DE UN EJEMPLAR DE AGUARÁ GUAZÚ

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de resolución N° 44.011-CD-PJ, autoría de la diputada Bruera, firmantes: Bruera, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción de Diploma de Reconocimiento Público a los Señores Diego A. Tisera y a Pablo A. González por haber rescatado una hembra joven de aguará guazú atropellada en la Ruta Provincial 65; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación de siguiente texto con modificaciones:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

**Artículo 1.- Otorgar la distinción "Diploma Especial" a los señores Diego Andrés Tisera, DNI 38.086.345, y a Pablo Agustín Antonio González, DNI 41.864.665, por haber rescatado una hembra joven de aguará guazú (*Chrysocyn brachyurus*) atropellada en la Ruta Provincial 65, cerca del canal Irigoyen, el día 6 de junio del corriente año.**

**Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara para establecer fecha, lugar y modalidad del homenaje del acto de entrega de la distinción.**

**Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.**

**Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.**

**Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.**

Sala de Comisión por Zoom, 04 de agosto de 2021.

Hynes – Peralta – Del Frade – Mayoraz – Real

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar la distinción de Diploma de Reconocimiento Público a los señores Diego Andrés Tisera (DNI 38.086.345) y a Pablo Agustín Antonio González (DNI 41.864.665) por haber rescatado una hembra joven de Aguará Guazú (*Chrysocyn brachyurus*) atropellada en la Ruta Provincial 65, cerca del canal Irigoyen, el día 6 de junio del corriente año. Gracias a sus acciones, el animal se encuentra recibiendo el tratamiento veterinario para su recuperación.

Artículo 2º.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3º.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El aguará guazú (*Chrysocyn brachyurus*) es una especie catalogada como amenazada en Argentina según la Resolución N° 1.030/04 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación y se estima que quedan menos de 900 individuos en el país. Además, según la lista roja de la Unión Internacional para la Naturaleza, esta especie se encuentra como "casi amenazada" a nivel mundial. Debemos recalcar que, debido a su situación poblacional, esta especie fue declarada monumento provincial de Santa Fe por la Ley N° 12.182 en el año 2003.

El día 6 de junio de 2021, Diego Andrés Tisera y Pablo Agustín Antonio González se encontraban circulando por la Ruta Provincial 65 cuando detectaron, cerca del canal Irigoyen, un ejemplar joven de aguará guazú atropellado, al lado de la ruta. Rápidamente se detuvieron y contactaron al Guardaparque Valentín Soria del Parque Nacional Islas



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

de Santa Fe. A partir de ese momento, comenzó un operativo rescate junto a autoridades provinciales, personal de Los Pumas y la veterinaria Alejandra Pizzolito quien recibió al animal herido en la localidad de Maciel. Debido a su estado general y a que presentaba un fuerte golpe en la cabeza y una fractura en uno de sus miembros, la joven aguará fue trasladada a la Estación Zoológica Experimental "Granja La Esmeralda" para recibir los tratamientos veterinarios correspondientes. Las placas radiográficas realizadas revelaron, además de la fractura, subluxaciones de vértebras cervicales y torácicas.

En abril y mayo del corriente año, se detectaron dos ejemplares de aguará guazú atropellados en la Ruta Provincial 65 en las cercanías a la cañada de Díaz. El primer caso se dio el 21 de abril y el segundo el 1 de mayo, ambos lamentablemente ya fallecidos.

Si bien el pronóstico general del animal continúa siendo reservado, la actitud de Diego y Pablo de detenerse y asegurarse que el animal reciba el tratamiento correspondiente, merece sin lugar a dudas un reconocimiento, deseando además que sus acciones se transformen en un ejemplo y un modelo a seguir para los santafesinos y las santafesinas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Matilde Bruera

## 12.25 TALA DE ÁRBOLES EN LAGUNA PAIVA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.042-CD-FP-PS autoría de la diputada Hynes, firmantes: Hynes, por el cual se solicita disponga informar en relación a la tala de árboles que se realiza en el bosque de eucaliptos ubicado en la localidad de Laguna Paiva, departamento Castellanos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación de siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, en relación a la tala de árboles que se realiza en el bosque de eucaliptos ubicado en la localidad de Laguna Paiva, departamento La Capital, informe:**

- a) **extensión del área de intervención linder a las viviendas donde se han identificado árboles que deben ser extraídos dada su peligrosidad;**
- b) **franja donde efectivamente se están realizando las extracciones;**
- c) **cantidad de tipo de especies que se extraen y su destino;**
- d) **empresa encargada de la deforestación, plan de trabajo y órgano encargado de su supervisión; y,**
- e) **trabajos de reforestación realizados, con indicación de tipo y cantidad de especies y su correspondiente ubicación.**

Sala de Comisión por Zoom, 04 de agosto de 2021.

Hynes – Peralta – Del Frade – Mayoraz – Real

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe en relación a la tala de árboles que se realiza en el bosque de eucaliptos ubicado en la localidad de Laguna Paiva, departamento La Capital, lo siguiente:

- a) *Extensión del área de intervención linder a las viviendas donde se han identificado árboles que deben ser extraídos dada su peligrosidad;*
- b) *Cuál es la franja donde efectivamente se están realizando las extracciones;*
- c) *Cantidad, tipo de especies que se extraen y su destino;*
- d) *Empresa encargada de la deforestación, plan de trabajo y órgano encargado de su supervisión;*
- e) *Si se han iniciado trabajos de reforestación, con indicación de tipo y cantidad de especies y su correspondiente ubicación.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde hace algunos años, los vecinos y vecinas del barrio Los Hornos, de la localidad de Laguna Paiva, reclaman la extracción de árboles que cuentan con una edad y altura suficiente para producir daños de gran magnitud en las personas y en los bienes en caso de caídas. Se trata de especies que lindan con las viviendas y que tendrían alrededor de 70 años de edad.

En la actualidad, felizmente los trabajos de extracción se han iniciado, pero vemos con preocupación que al no existir información clara y precisa publicada en sitios de Gobierno y aún luego de pedidos realizados por organizaciones ambientalistas locales, la actividad de deforestación que se está realizando sea mayor a la estrictamente necesaria para evitar las consecuencias de caídas.

Es de resaltar que tampoco se conoce con claridad cuál es la empresa encargada de la actividad de deforestación, su plan de trabajo y el destino de los ejemplares removidos. En ese sentido, se hace necesario también conocer a ciencia cierta cuáles son los órganos encargados de auditar la actividad que la misma lleva adelante y si esa tarea viene desarrollándose de manera correcta.

Por último, es de vital importancia saber cuál es plan de reforestación ideado, con qué cantidad y tipo de especies y si ya se está llevando adelante.

El bosque de eucaliptos reviste especial importancia por los servicios ambientales que brinda, pero también por ser un patrimonio turístico de los paivenses que debe preservarse a la vez de mantener una convivencia armónica con quienes allí habitan.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.



Érica Hynes

**12.26 GESTIÓN DE PRÓRROGA DE LEYES NACIONALES Nº 25.422 Y Nº 26.680 SOBRE RECUPERACIÓN DE ACTIVIDAD OVINA**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de comunicación Nº 42.746-CD-UCR-FPCS de los diputados Bastía, Espíndola, Cándido, Orciani, González, Senn, Ciancio, Di Stéfano, Basile y Pullaro, por el cual se solicita disponga gestionar con firmeza ante las autoridades nacionales la prórroga a las leyes nacionales 25.422 de recuperación de la Ganadería Ovina y 26.680 que prorroga la vigencia del fondo para recuperación de la actividad Ovina (FRAO) y, por las razones expuestas fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a las leyes Nº 25.422 de Recuperación de la Ganadería Ovina y Nº 26.680 que prorroga la vigencia del Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO), cuyos beneficios se encuentran próximos a vencer, se sirva gestionar con firmeza ante las autoridades nacionales su prórroga. Asimismo, se haga llegar la presente al conjunto de los legisladores nacionales de ambas Cámaras del Congreso, a los fines de generar un reclamo unánime en defensa de los intereses santafesinos.**

*Sala de Comisión por Zoom; 16 de junio de 2021.*

*González – Pinotti – Argañaraz – Arcando – Ulieldin*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación Nº 42.746-CD-UCR-FPCS de los diputados Bastía, Espíndola, Cándido, Orciani, González, Senn, Ciancio, Di Stéfano, Basile y Pullaro, por el cual se solicita disponga gestionar con firmeza ante las autoridades nacionales la prórroga a las leyes nacionales 25.422 de recuperación de la Ganadería Ovina y 26.680 que prorroga la vigencia del Fondo para Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO); que cuenta con dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente, aconsejando su aprobación.

*Sala de Comisión, 05 de agosto de 2021.*

*Presentes: García.*

*Por Zoom: Granata – Palo Oliver – Bastía – Olivera – Ulieldin – Sola – Aimar*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*El presente proyecto de comunicación solicita al Poder Ejecutivo Provincial que gestione firmemente ante las distintas autoridades nacionales, la prórroga del Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina que fuera instituido mediante la Ley Nº 25.422 en el año 2001, y cuya prórroga se dispuso al término de los diez años originales, en 2011 con la sanción de la Ley 26.680.*

*La producción ovina representa un rubro importante dentro del sistema agropecuario de nuestro país. Tradicionalmente, Argentina orientó la explotación del ganado ovino hacia la obtención de lana, fundamentalmente en la Patagonia, donde por el ambiente es difícil desarrollar otra actividad agropecuaria.*

*Esta ley fue sancionada, justamente, para comenzar progresivamente a ir modernizando los sistemas productivos ovinos permitiendo la sostenibilidad a través del tiempo, manteniendo las fuentes de trabajo y fundamentalmente propiciando la radicación rural.*

*Comprende la explotación de la hacienda ovina que tenga el objetivo final de lograr una producción comerciable ya sea de animales en pie, lana, carne, cuero, leche, grasa, semen, embriones u otro producto derivado, que se realice en cualquier parte del territorio nacional, en tierras y en condiciones agroecológicas adecuadas.*

*Las actividades relacionadas con la ganadería ovina comprendidas en el régimen instituido por la ley 25.422 son: la recomposición de las majadas, la mejora de la productividad, la intensificación racional de las explotaciones, la mejora de la calidad de la producción, la utilización de tecnología adecuada de manejo extensivo, la reestructuración parcelaria, el fomento a los emprendimientos asociativos, el mejoramiento de los procesos de esquila, clasificación y acondicionamiento de la lana, el control sanitario, el aprovechamiento y control de la fauna silvestre, el apoyo a las pequeñas explotaciones y las acciones de comercialización e industrialización de la producción realizadas en forma directa por el productor o a través de cooperativas u otras empresas de integración vertical donde el productor tenga una participación directa y activa en su conducción.*

*Para cumplir estos objetivos, se prevé contar con apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable para la ejecución del plan o programa, el cual puede variar por zona, tamaño de la explotación, tipo de plan o programa y actividad propuesta, financiación que puede ser total o parcial para la formulación del plan de trabajo o proyecto de inversión; subsidios totales o parciales para el pago de un profesional de las ciencias agronómicas y/o veterinarias para que preste asesoramiento en las etapas de formulación y ejecución del plan o proyecto propuesto; subsidios totales o parciales para cubrir los gastos necesarios que requiera la capacitación del productor y de los empleados permanentes del establecimiento productivo para ejecutar la propuesta; y por último subsidio a la tasa de interés de préstamos bancarios.*

*Durante los primeros 10 años de gestión, el Estado Nacional aportó 20 millones de pesos anuales, y luego a través de la Ley 26.680 el Fondo se prorrogó por 10 años más, ajustándose el monto mínimo a 80 millones de pesos anuales, sumados los recuperos de la cobranza de los aportes reintegrables otorgados.*

*Es importante destacar que este aporte económico tiene efecto multiplicador en la sociedad, ya que el fortalecimiento de esta producción permite que cientos de familias elijan seguir viviendo en sus localidades, por tanto, apoyar al sector ovino trae como efecto evitar el desarraigo, dinamizando las economías locales y regionales con una visión productiva federal.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

*Ya es posible observar algunos efectos positivos derivados de esta ley ovina. Si bien poco más del 50% del stock ovino argentino corresponde a razas productoras de lana como la Merino y de doble propósito como la Corriedale, Rommey Marsh, Lincoln y Criolla, también ha comenzado a consolidarse un buen stock de una raza netamente productora de carne, como la Hampshire Down, y en los últimos años de razas destinadas a la producción de leche, como son la Frisona, Manchega y Pampinta.*

*Sigue siendo necesaria una campaña nacional que apunte a la modificación de nuestros propios hábitos de consumo. Mientras consumimos al año, 52,9 kg de pollo por habitante, 51,9 kg de carne vacuna por habitante, 16 kg de carne de cerdo por habitante, sólo consumimos 1 kg de carne ovina por habitante por año (datos oficiales 2019).*

*En este sentido, entendemos que el crecimiento del consumo de carne ovina en Argentina estará ligada indefectiblemente al desarrollo de una etapa industrial para el sector y de políticas oficiales que promuevan sus beneficios nutricionales y su incorporación a la mesa de los argentinos.*

*Creemos que el Estado debe continuar con esta política pública de promoción y es así que consideramos que la prórroga de la ley es la forma más adecuada para generar alivio a los productores de este sector, en el marco de una extrema crisis producida por la pandemia sanitaria.*

*Los legisladores nacionales de ambas Cámaras que representan a nuestra Provincia en el Congreso de la Nación, también deben ser parte de este reclamo unánime de los sectores productivos provinciales.*

*Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación*

*Bastía – Pullaro – González – Basile – Orciani – Cándido – Di Stéfano  
– Ciancio – Senn – Espíndola*

## 12.27 SESIÓN ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO AL “GRUPO SOLIDARIO CAMPAÑA COVID-19”

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de resolución N° 39.338-CD-FP-PDP del señor diputado Real, por el cual esta Cámara resuelve realizar una sesión especial de reconocimiento mediante diploma especial al “Grupo Solidario Campaña Covid-19” integrado por 104 personas que optaron por el anonimato y deben ser reconocidas por su invaluable labor al desarrollar una campaña de recolección de fondos sin precedentes en la ciudad de Rufino y en la Provincia de Santa Fe para enfrentar la pandemia de Covid-19; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

**Artículo 1.- Otorgar el Diploma de Reconocimiento Público al “Grupo Solidario Rufino Campaña Covid-19”, integrado por ciento cuatro (104) personas, en reconocimiento a su invaluable labor al desarrollar una campaña de recolección de fondos sin precedentes, en la ciudad de Rufino y en la Provincia, para enfrentar la pandemia de Covid-19.**

**Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.**

**Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.**

**Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.**

**Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.**

*Sala de Comisión por Zoom, 30 de junio de 2021.*

*Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de resolución N° 39.338-CD-PDP-FP del diputado real, por el cual esta Cámara resuelve realizar una sesión especial de reconocimiento mediante diploma especial al “Grupo Solidario Campaña Covid-19” integrado por 104 personas que optaron por el anonimato y deben ser reconocidas por su invaluable labor al desarrollar una campaña de recolección de fondos sin precedentes en la ciudad de Rufino y en la provincia de Santa Fe para enfrentar la pandemia de Covid-19; que cuenta con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, aconsejando su aprobación.

*Sala de Comisión por Zoom, 05 de agosto de 2021.*

*Lenci – Blanco – Mahmud – Espíndola – Bermúdez – Rubeo – Real – Chumpitaz*

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

#### RESUELVE:

*Artículo 1.- Realizar una Sesión Especial de Reconocimiento mediante Diploma Especial, al “Grupo Solidario Rufino Campaña Covid-19”, integrado por 104 personas que optaron por el anonimato y deben ser reconocidas por su invaluable labor al desarrollar una campaña de recolección de fondos sin precedentes en la ciudad de Rufino y en la Provincia de Santa Fe para enfrentar la pandemia de Covid-19.*

*Artículo 2.- Otorgarle la distinción mediante “Diploma Especial”, conforme lo estatuye la Resolución Número 620/13 de esta Cámara, en reconocimiento a su invaluable labor y contribución en el contexto de la pandemia, habiendo actuado con desinterés en beneficio de toda la comunidad de Rufino y la región.*





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 3.- Autorizar a la Secretaría Administrativa, a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la Sesión Especial.

Artículo 4.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad, a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 5.- Registrar, comunicar y archivar.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, la pandemia provocada por el virus Covid-19, dio lugar a colectas y donaciones de todo tipo de recursos a nivel mundial, nacional, provincial y también en el plano local y regional.

La ciudad de Rufino, no fue la excepción y a través de la iniciativa de un grupo de ciudadanos y con el compromiso y la participación de toda la sociedad se lograron concretar acciones solidarias ante el riesgo de la llegada del virus. Desde el 21 de marzo próximo pasado, miembros de toda la comunidad de Rufino generaron un grupo de trabajo con el objetivo de reunir fondos y aportes para ser destinados a colaborar en la prevención, contención y tratamiento en esa comunidad de la pandemia originada por el Covid-19.

El grupo se puso a trabajar con el claro objetivo de colaborar en la puesta en marcha de las salas de terapia intensiva y terapia intermedia del Hospital Samco de Rufino, aportando equipos nuevos, materiales de bioseguridad y colaborando en lo que fue posible.

Cabe destacar que todas estas iniciativas y aportes partieron de la exclusiva recomendación de los profesionales de la salud, es decir que en tal sentido, con la totalidad de los fondos recaudados, se dotó al Hospital Samco local del equipamiento de última generación, como así también de materiales de bioseguridad, luego de interiorizarse de las necesidades planteadas por el Director Interino del nosocomio público y de otros profesionales de la salud de Rufino, en reuniones y conversaciones mantenidas.

También se aportaron recursos y logística para la compra y donaciones de alimentos y artículos de limpieza que fueron distribuidos entre las familias vulnerables. Se debe destacar que esta fue una acción colectiva de toda la sociedad rufinense en post de jerarquizar el sistema de salud en primera instancia y ser solidarios en segundo lugar en el contexto actual de público conocimiento.

En el marco descripto, debemos argumentar que se puso en marcha un conjunto de distintos grupos de trabajo que se focalizaron en las necesidades que municipio y hospital propusieron como prioridades, las cuales fueron evaluadas, y posteriormente se fueron gestionando y concretando de acuerdo a las posibilidades. Se conformó un Grupo Técnico, un Grupo Legal, un Grupo Administrativo, un Grupo de Alimentos y un Grupo de Comunicación. Todos centralizando y focalizando sus tareas en particular.

Las donaciones recibidas suman \$ 8.822.800, a ese monto se deben agregar \$ 100.000, que aún restan ingresar. Actualmente el grupo de trabajo cuenta en caja \$ 1.124.849, pesos.

Existe equipamiento que aún no ha llegado y que por el cual se deben cancelar \$ 678.457. Esta es una descripción de lo invertido con lo recaudado.

Planta de oxígeno (\$ 3.298.425). Compresor Kaeser (\$ 608.875). Materiales instalación (\$ 61.858). Piezas mantenimiento (\$ 86.245). Reguladores de oxígeno \$ (69.600). Materiales eléctricos (\$ 11.194). Reguladores aire comprimido (\$ 117.061). Servicios de instalación (\$ 11.700). Total planta (\$ 4.264.958). Desfibrilador Eco y Carro (\$ 326.793). Termofusionadora (\$ 8.500). Respirador y bombas (\$ 1.554.285). Gases en sangre (\$ 1.122.791). Mat Cámara Desinfección (\$ 89.298). Subtotal equipos (\$ 7.366.624), se han pagado \$ 6.688.168 y restan \$ 678.457 de los equipos que aún no han llegado.

En alimentos se invirtieron \$ 125.148, en trámites y gastos bancarios \$ 124.919, y en materiales de bioseguridad \$ 759.716.

El total de gastos asciende a \$ 8.376.407, de los cuales \$ 7.697.951 ya fueron totalmente cancelados y sólo resta cancelar el importe del equipamiento por llegar \$ 678.457.

En el marco de toda la inversión que fue desarrollando este grupo de trabajo, también fueron interiorizándose sobre los aspectos técnicos y normativos a tener en cuenta a partir justamente de las conversaciones y recomendaciones realizadas por los profesionales de la salud.

Debemos otorgarle el debido reconocimiento a todo un grupo solidario de trabajo, que fue respaldado y correspondido a su vez con el esfuerzo de toda una comunidad que rápidamente asumió responsabilidad en la adversidad y se nutrió de solidaridad.

Estamos ante un hecho casi sin precedentes desde el punto de vista de una iniciativa colectiva y solidaria.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Gabriel Real

## 12.28 ADHESIÓN A CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL DONANTE VOLUNTARIO DE SANGRE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 41.276-CD-100% Santafesino del señor diputado Martínez, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre que se celebra el 09 de noviembre de cada año; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su adhesión a la conmemoración del Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre, que se celebra el 09 de noviembre de cada año.**

Sala de Comisión por Zoom, 04 de agosto de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Bravo – Hynes – González – Olivera

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Señor Presidente:

La citada conmemoración se realiza en virtud de haberse realizado en 1914 la primera donación por el método de citrato de sodio, que daba seguridad terapéutica, evitando la coagulación, a cargo del Dr. Luis Agote. Esta celebración permite concientizar y, sobre todo, estimular las jornadas de concientización, principalmente por los medios de comunicación y en el sistema educativo a través del calendario escolar, con el que este tipo de comunicación contribuye.

Por las razones citadas, solicito el acompañamiento del proyecto.

Oscar Martínez

## 12.29 ADHESIÓN AL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 41.040-CD-100% Santafesino del señor diputado Martínez, por el cual esta Cámara declara su adhesión al Día Mundial de la Diabetes, que se celebra el 14 de noviembre de 2020; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su adhesión al Día Mundial de la Diabetes, que se celebra el 14 de noviembre de cada año.**

Sala de Comisión por Zoom, 04 de agosto de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Bravo – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su adhesión al Día Mundial de la Diabetes, que se celebra el 14 de noviembre de 2020.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Si bien puede afirmarse que las sucesivas campañas de difusión llevadas a cabo a nivel global han logrado establecer un eje cultural, sanitario y preventivo respecto de la actitud pública general a nivel global, no menos cierto es que no debe dejarse de sostener e incrementar la promoción de acciones destinadas a la prevención de la enfermedad, tanto como la atenuación de sus efectos y la mejora en la calidad de vida de quienes la padecen. Con el propósito de dar a conocer las causas, los síntomas, el tratamiento y las complicaciones asociadas a la enfermedad, y en tanto ello es parte de la campaña de concientización llevada adelante por la Federación Internacional de Diabetes y la Organización Mundial de la Salud, es que inscribimos este proyecto como humilde contribución.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente.

Oscar Martínez

## 12.30 CIRUGÍAS PROGRAMADAS EN HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.638-CD-UCR-FPCS de los señores diputados Espindola, Orciani, Cándido, Ciancio, Bastía, González y Senn, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación a las cirugías programadas en el Hospital Central de Reconquista; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con las cirugías programadas en el Hospital Central de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, informe lo siguiente:**

- cantidad de cirugías programadas mensualmente durante el año 2020;**
- cantidad de cirugías efectivamente realizadas;**
- especialidad que se corresponde cada una de ellas; y,**
- en caso de que no se haya llevado a cabo ninguna, indique los motivos de tal situación.**

Sala de Comisión por Zoom, 04 de agosto de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Bravo – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, informe en relación a las cirugías programadas en el Hospital Central de Reconquista, lo siguiente:

- Cantidad de cirugías programadas mensualmente durante el año 2020;
- Cantidad de cirugías efectivamente realizadas;
- Indiquen a la Especialidad que se corresponde cada una de ellas;
- Y, en caso de que no se haya llevado a cabo ninguna, indique los motivos de tal situación.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A raíz de diversas reuniones mantenidas con personal del Hospital Central de Reconquista, se ha tomado conocimiento de la posible carencia de cirugías programadas, revelando con ello una posible ausencia del servicio de salud para la comunidad de Reconquista y la zona.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

*Es así que se ha suscitado una serie de reclamos ante la faltante de procedimientos quirúrgicos programados durante el año 2020 sin justificativo aparente.*

*Si bien es cierto que hemos padecido una contingencia social sin precedentes como lo ha sido la del Covid-19, ello no ha sido óbice para que durante todo el año no se hayan programado cirugías o, en su caso, hayan sido solo las menores y en un muy bajo número, ocasionando con ello no solo colocar a la comunidad en una situación de carencia y necesidad de salud agravando así la emergencia sanitaria actual, sino que colapsando el sistema de quirófanos durante el transcurso que viene del año 2021.*

*En virtud de todo lo dicho y, como es deber de esta Legislatura gestionar por medio de los organismos que corresponda, arbitrar los medios que fueran necesarios para que los recursos del Estado sean utilizados de la mejor manera y que, con ello, la comunidad vea satisfecha sus necesidades es que solicitamos el acompañamiento en este proyecto.*

*Espíndola – Orciani – Cándido – Ciancio – Bastía – González – Senn*

### **12.31 PROVISIÓN DE ELEMENTOS PARA PACIENTES CON DIABETES A HOSPITAL “JAIME FERRÉ” DE RAFAELA Y DEMÁS EFECTORES PÚBLICOS**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 40.366-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita a través del organismo que corresponda disponga arbitrar las medidas necesarias para proveer de manera continua sin interrupciones, al hospital Jaime Ferré de Rafaela y todos los efectores públicos de la provincia, glucómetros y tiras reactivas para pacientes con diabetes; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para proveer de manera continua glucómetros y tiras reactivas para los pacientes con diabetes, a todos los efectores públicos de la Provincia.**

*Sala de Comisión por Zoom, 04 de agosto de 2021.*

*Ciancio – Armas Belavi – Bravo – Hynes – González – Olivera*

#### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para proveer de manera continua, sin interrupciones, al Hospital Jaime Ferré de Rafaela y a todos los efectores públicos de la Provincia, glucómetros y tiras reactivas para los pacientes con diabetes, y así evitar la faltante de ambos elementos indispensables para los diabéticos. Además, se gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación para que las obras sociales y prepagas amplíen la cobertura de la cantidad de cintas reactivas para evaluar la respuesta a los tratamientos.*

#### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*Los glucómetros y las tiras reactivas son elementos de absoluta necesidad para los pacientes con diabetes. Se utilizan para evaluar la respuesta al tratamiento y la necesidad o no de iniciar con la insulina. Lamentablemente los pacientes expresan quejas y reclamos por las faltantes reiteradas.*

*Entendemos indispensable que desde el Ministerio de Salud de la Provincia se arbitren todas las medidas necesarias para que estas interrupciones no vuelvan a ocurrir y siempre existan en stock en los efectores públicos.*

*Sin dudas esta provisión no puede ser discontinua, ya que de la salud de las personas estamos hablando y debe ser prioridad.*

*Las tiras reactivas se utilizan para el autocontrol y que un diabético no cuente con ellas implica un riesgo para su salud.*

*Que los pacientes deban adquirirlos de manera particular implica un elevado costo que la mayoría de las familias no puede afrontar.*

*Además, es de suma importancia que las obras sociales y prepagas brinden una cobertura mayor de estos elementos tan importantes para los pacientes.*

*Por todo lo dicho, solicitamos acompañamiento a la presente.*

*Argañaraz – Ghione*

### **12.32 PROGRAMA PROVINCIAL DE CONTROL DE ETS Y SIDA: INFORMES**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.027-CD-FE-Juntos por el Cambio de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita disponga informar si actualmente se está ejecutando el Programa Provincial de Control de ETS y Sida, como así también si tienen planificado continuar con las presentaciones del boletín epidemiológico VIH Sida; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe si actualmente se está ejecutando el Programa Provincial de Control de Enfermedades de transmisión sexual (ETS) y Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (Sida), como así también si tienen planificado continuar con las presentaciones del Boletín Epidemiológico VIH SIDA.**

*Sala de Comisión por Zoom, 04 de agosto de 2021.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Ciancio – Bravo – Hynes – González – Olivera  
PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, informe si actualmente se está ejecutando el Programa Provincial de Control de ETS y Sida, como así también si tienen planificado continuar con las presentaciones del Boletín Epidemiológico VIH Sida.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En Argentina, se calcula que 1 de cada 3 personas con VIH aún no sabe.

Conforme surge del Boletín, en la Provincia se calcula que viven con VIH/Sida 11.300 PVVS.

La tasa de infección cada 100 mil habitantes en la Provincia es de 9,9 (2017)<sup>18</sup>.

Resulta menester que esta Legislatura cuente con datos epidemiológicos respecto al avance o no de la enfermedad.

Por tales fundamentos, es que solicito a las diputadas y a los diputados, me acompañen con su firma en el presente proyecto de comunicación.

Cesira Arcando

## 12.33 EQUIPO MINISTERIAL INTERDISCIPLINARIO PARA ESTUDIO DE AVANCES CIENTÍFICOS EN LA LUCHA CONTRA EL COVID-19

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.242-CD-FP-PS del señor diputado Bermúdez, por el cual se solicita disponga la constitución de un equipo ministerial interdisciplinario con el objeto de someter en forma exclusiva a su estudio los análisis de los distintos avances científicos que se están dando en la lucha contra el Covid-19; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al estudio y análisis de los distintos avances científicos que se están dando en la lucha contra la Covid-19, realizado a través de un equipo ministerial interdisciplinario, informe lo siguiente:**

- a) efectividad de las distintas respuestas médicas y farmacológicas; eventual autorización de drogas de uso compasivo;
- b) implementación de programas con farmacovigilancia y plan de gestión de riesgo;
- c) descripción de la nueva tecnología que se dispone;
- d) mecanismo de acción propuesto;
- e) medios de publicación científica de los mismos;
- f) evaluación de la tecnología sanitaria: eficacia, eficiencia y estudios en marcha (tipo, resultados publicados, nivel de evidencia, opinión fundada acerca de los mismos);
- g) costo-oportunidad y costo-eficacia de la propuesta; y,
- h) normativa en torno a la terapéutica existente a la fecha.

Sala de Comisión por Zoom, 04 de agosto de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Bravo – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud de la Provincia, disponga la constitución de un equipo ministerial interdisciplinario con el objeto de someter en forma exclusiva a su estudio, los análisis de los distintos avances científicos que se están dando en la lucha contra el Covid-19 a los fines de monitorear la efectividad de las distintas respuestas médicas y/o farmacológicas y recomendar la eventual autorización de drogas de uso compasivo y/o la implementación de programas con farmacovigilancia y plan de gestión de riesgo.

Este equipo interdisciplinario deberá elaborar un informe que conste de los siguientes apartados:

1. Descripción de la nueva tecnología que se dispone.
2. Mecanismo de acción propuesto.
3. Medias de publicación científica de los mismos.
4. Evaluación de la tecnología sanitaria: eficacia, eficiencia y estudios en marcha (tipo, resultados publicados, nivel de evidencia, opinión fundada acerca de los mismos).
5. Costo-oportunidad y costo-eficacia de la propuesta.
6. Normativa en torno a la terapéutica existente a la fecha.
7. Conclusión de la comisión.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Con respecto a los pacientes con diagnóstico de Covid positivo y sintomáticos, sabemos que el 80% de ellos van a cursar una enfermedad leve, un 15% una enfermedad moderada que quizás requiera la internación transitoria en alguna guardia o sala general y hay un 5% que van a requerir terapia intensiva y asistencia respiratoria mecánica. Frecuentemente se habla de factores de riesgo para una mala evolución, ser mayor a 65 años, tener enfermedades crónicas preexistentes y la obesidad por ejemplo. Pero últimamente estamos viendo en las terapias intensivas de la ciudad de Rosario personas jóvenes sin esos factores de riesgo que cursan con enfermedad por Covid-19 extremadamente graves.

18 <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/256766/1353284/file/Boletin%20VIH%20-%20Sida%202019.pdf>





La enfermedad por Covid-19, genera una neumonía viral bilateral con un doble componente deletéreo, los primeros días hay un daño viral directo y más tarde, a partir del séptimo día aproximadamente, una importante inflamación pulmonar. Esto que pasa en los pulmones es lo que genera la dificultad del pase del oxígeno del aire a nuestros glóbulos rojos y por ende a los órganos y tejidos de todo el cuerpo. Una forma de medir la gravedad de la afectación pulmonar por el SARS-CoV-2 es a través de una oximetría o astrometría, se trata de una prueba muy sencilla con un aparatito como un broche que se coloca en el dedo y nos marca cuál es la saturación de oxígeno en la sangre. Lo normal debe ser entre 96 y 100%. Cuando esos valores caen, nos indican indirectamente cuán comprometido están esos pulmones. El tratamiento inicial es aportar oxígeno externo con máscaras, bigotera y si con eso no es suficiente, con ventilación mecánica invasiva o no invasiva. Estas últimas estrategias, requieren manejo de especialistas en terapia intensiva entrenados en esta circunstancia tan compleja.

Para los médicos, enfermeros y kinesiólogos intensivistas, esa afectación pulmonar no es algo nuevo, hay otras patologías que lo pueden generar, tanto infecciosas como no infecciosas. Ejemplos son el hantavirus, la gripe, algunas enfermedades inmunológicas, sepsis, contusiones pulmonares, etc. Es habitual en las UTIs tener algún paciente con este tipo de afección pulmonar, lo que sucede en esta pandemia es que todas las camas de terapia intensiva están ocupadas con personas con este tipo de complicación, lo que requiere de un atención minuciosa con alto entrenamiento y monitoreo casi minuto a minuto. En lo respecta al tratamiento específico de las causas de este daño pulmonar, se trabaja en un primer momento con antivirales y en un segundo momento con antiinflamatorios.

Desde el inicio de la pandemia mucha agua pasó bajo el puente y gracias a los estudios de investigación adecuadamente diseñados e implementados ya sabemos que todavía no hay una "bala de plata" que modifique sustancial o súbitamente la evolución de la enfermedad.

En recientes notas periodísticas, se da cuenta de importantes informaciones con derivaciones científicas de relevancia en el manejo médico del virus del Covid-19, particularmente para aquellos casos de pacientes que se encuentran en un estado inicial de la enfermedad o bien para la aplicación de acciones preventivas en protección del personal médico afectado al manejo de la pandemia.

En este sentido, debe tenerse presente la necesidad imperiosa para el manejo correcto de la pandemia, que desde los distintos sectores exista una interrelación o comunicación que haga posible el intercambio de información actualizada. El Estado como tal tiene un rol que es fundamental e indelegable.

En una reciente nota periodística, la investigadora Adelaida Sarukhan, investigadora de ISGlobal, sostuvo<sup>19</sup>: "En investigación, cada día se da un paso importante en el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades conocidas. La experiencia actual nos muestra la importancia de abrir nuevos ámbitos de investigación específicos dedicados a la prevención de posibles pandemias en el futuro... Actualmente, más de un centenar de ensayos buscan respuestas contra el SARS-CoV-2." "La colaboración y sincronización de los distintos grupos, a escala mundial, es clave para lograr avances científicos", "la medicación para acabar con la Covid-19, sea la que sea, puede llegar desde cualquier parte del mundo".

Pero no sólo los científicos colaboran. Muchas industrias se están adaptando para ayudar a afrontar la pandemia, sobre todo produciendo innovaciones tecnológicas para detectar y tratar la enfermedad de manera más eficiente.

Y es que a nivel científico se están tratando de dar distintas respuestas médicas y farmacológicas para un tratamiento adecuado de la enfermedad.

La pandemia de la Covid-19 es uno de los mayores desafíos que ha enfrentado la medicina moderna. Los médicos y los científicos luchan por encontrar tratamientos y medicamentos que puedan salvar la vida de las personas infectadas y, tal vez, incluso prevenir la infección.

Resulta fundamental y dada la situación actual de una pandemia que no parece desacelerar su crecimiento, que desde el Estado se promueva la creación de un comité a los fines de monitorear los avances que se van dando en las distintas áreas.

En una reciente e interesante nota<sup>20</sup> se daba cuenta de un resumen periodístico actualizado que muestra una lista de los tratamientos más comentados para el coronavirus. Si bien algunos han acumulado evidencia de que son efectivos, la mayoría todavía se encuentra en las primeras etapas de la investigación. Y otros que definitivamente quedan descartados.

En dicha nota se menciona:

1) Al remdesivir .

El remdesivir, fabricado por Gilead Sciences bajo la marca Velkury, es el primer fármaco que obtuvo la aprobación de la FDA para el tratamiento de la Covid-19. Funciona interfiriendo en la creación de nuevos virus, al insertarse en nuevos genes virales. El remdesivir se probó originalmente como un antiviral contra el ébola y la hepatitis C, pero sólo obtuvo resultados mediocres. Sin embargo, un ensayo controlado aleatorizado –publicado en mayo– concluyó que el medicamento puede reducir el tiempo de recuperación de las personas hospitalizadas con la Covid-19 de 15 a 11 días. (El estudio definió la recuperación como "el alta del hospital o la hospitalización sólo con fines de control de infecciones"). La investigación no mostró tener ningún efecto sobre la mortalidad.

La FDA respondió a estos datos en mayo con la emisión de una autorización de emergencia para utilizar remdesivir en pacientes muy graves que requieren oxígeno suplementario. En agosto ampliaron esa aprobación luego de que investigadores encontraron que los pacientes con formas menos severas de la Covid-19 parecían beneficiarse modestamente con un tratamiento de cinco días con remdesivir. La aprobación revisada permite el uso del medicamento en todos los pacientes hospitalizados con Covid, independientemente de la severidad de su enfermedad. La medida fue criticada por algunos expertos que dijeron que la FDA había extendido el uso del medicamento, sin contar con evidencia sólida de respaldo.

El 3 de octubre, los médicos que trataban al presidente Trump dijeron que había comenzado un tratamiento de cinco días de remdesivir intravenoso. El 22 de octubre, la FDA dio su total aprobación a la medicina para su uso en pacientes de 12 años o más.

Incluso con la aprobación, aún está por verse cuán útil es el remdesivir como tratamiento para la Covid-19. En octubre, la Organización Mundial de la Salud publicó los resultados del mayor ensayo clínico aleatorio sobre el remdesivir realizado hasta la fecha en un manuscrito que aún no se ha publicado como investigación revisada por

19 <https://blog.caixaciencia.org/investigacion-y-Covid-19-esbozando-el-futuro-de-la-salud-global/>

20 <https://www.nytimes.com/es/interactive/2020/science/coronavirus-tratamientos-curas.html>



pares. Cuando los investigadores dieron el medicamento a 2750 pacientes hospitalizados por Covid-19, obtuvieron resultados decepcionantes. El remdesivir no mostró evidencia de reducir la mortalidad, mantener a los pacientes fuera de los ventiladores o acortar su estadía en el hospital. Si bien algunos expertos criticaron la forma en que se diseñó el estudio, la mayoría estuvo de acuerdo en que el remdesivir podría tener mejores resultados en pacientes que se encuentran en una etapa más temprana del curso de su enfermedad.

2) Favipiravir.

Originalmente diseñado para combatir la gripe, el favipiravir bloquea la capacidad de un virus para copiar su material genético. Un pequeño estudio en marzo indicó que el medicamento podría ayudar a purgar el coronavirus de las vías respiratorias, pero los resultados de ensayos clínicos más grandes y bien diseñados aún están pendientes. Ahora se llevan a cabo ensayos aleatorios más amplios.

3) Molnupiravir.

El molnupiravir (también conocido como MK-4482 y antes como EIDD-2801) es otro antiviral originalmente diseñado para combatir la influenza. Ridgeback Biotherapeutics and Merck are collaborating to develop it as a treatment for Covid-19. Molnupiravir produced promising results against the new coronavirus in studies this spring in cells and on animals. En octubre, las empresas iniciaron dos ensayos de fase 2 y 3 para probar si puede reducir la mortalidad y mejorar la recuperación de los pacientes.

4) ACE-2 recombinante.

Para ingresar a las células, el coronavirus primero debe desbloquearlas, una hazaña que logra al engancharse en una proteína humana llamada ACE-2. Los científicos han creado proteínas artificiales ACE-2 que podrían actuar como señuelos, atrayendo al coronavirus y alejándolo de las células vulnerables. Las proteínas recombinantes ACE-2 han mostrado resultados en experimentos con células, pero aún no en animales o personas.

5) Ivermectina.

Durante décadas, la ivermectina ha servido como un potente fármaco para tratar a las lombrices parasitarias. Los médicos la usan contra la oncocercosis (ceguera de los ríos) y otras enfermedades, mientras que los veterinarios dan a los perros una fórmula diferente para prevenir el gusano del corazón. Los estudios en células han sugerido que la ivermectina también podría matar virus. Pero los científicos aún tienen que encontrar evidencias de que puede tratar enfermedades virales en estudios con animales o en ensayos con humanos. Como resultado, no está aprobado el uso de ivermectina como antiviral.

En abril, investigadores australianos informaron que el medicamento bloqueaba los coronavirus en cultivos celulares, pero usaron una dosis tan alta que podría tener efectos secundarios peligrosos en las personas. La FDA emitió de inmediato una advertencia en contra de tomar medicamentos para animales en el tratamiento o prevención de la Covid-19. "Estas medicinas de mascotas pueden causar daños graves a las personas", alertó la agencia.

Desde entonces, se han lanzado varias pruebas clínicas para ver si una dosis segura de ivermectina puede combatir la Covid-19. En Singapur, por ejemplo, el Hospital de la Universidad Nacional realiza un ensayo de 5000 personas para ver si puede evitar que la gente se infecte. Hasta ahora, no hay evidencia firme de que funcione. Sin embargo, la ivermectina se prescribe cada vez con más frecuencia en América Latina.

Por caso, y concretamente, en una nota periodística<sup>21</sup> publicada por el medio "El Litoral" de fecha 06/09/2020, se daba cuenta de la confirmación por parte del Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes, Dr. Ricardo Cardozo, que el Ministerio de Salud Pública de dicha Provincia había decidido comenzar a suministrar Ivermectina a los trabajadores de la salud para prevenir al personal afectado del contagio de Covid-19.

La decisión adoptada por parte del Ministerio si bien no resulta obligatoria para todo el personal, sí dispone la posibilidad de entrega de la droga a través del ofrecimiento de las distintas dosis y de un protocolo específicamente diseñado para quienes lo quieran consumir.

6) Oleandrina.

La oleandrina es un compuesto producido por el arbusto de la adelfa. Puede causar latidos irregulares, lo que hace que sea peligroso ingerir la planta. Pero muchos compuestos de la planta –incluso algunos potencialmente letales– han demostrado ser médicamente útiles, por lo que los especialistas han investigado la oleandrina como un potencial tratamiento para el cáncer. El Instituto de Investigación Médica de Enfermedades Infecciosas del Ejército de Estados Unidos probó la oleandrina en células infectadas con el coronavirus en mayo, pero los experimentos no fueron concluyentes. Phoenix Biotechnology, una empresa con sede en San Antonio, Texas, publicó entonces un estudio en el que se descubrió que era eficaz en un cultivo de células de riñón de mono infectadas con el coronavirus. El estudio aún no ha sido publicado en una revista científica.

En julio, Mike Lindell, el director ejecutivo de My Pillow, donante del presidente Trump e inversor de Phoenix, asistió a una reunión en la Casa Blanca para discutir el uso de la oleandrina contra la Covid-19.

Pero la mayoría de los compuestos que matan los virus en los cultivos de células fallan en las pruebas posteriores en animales o humanos. Además, los expertos se preocupan por la inocuidad de la oleandrina como tratamiento para el coronavirus, dada la toxicidad de la planta. Phoenix Biotechnology considera la posibilidad de vender la oleandrina como un suplemento de venta libre. Los consumidores deben saber que no hay evidencia de que sea seguro o efectivo contra el coronavirus en las personas.

7) Lopinavir y ritonavir

Hace 20 años, la FDA aprobó esta combinación de medicamentos para tratar el VIH. Recientemente, los investigadores los probaron con el nuevo coronavirus y descubrieron que impedían que el virus se replicara. Pero los ensayos clínicos en pacientes resultaron decepcionantes. A principios de julio, la Organización Mundial de la Salud suspendió los ensayos en pacientes hospitalizados con la Covid-19. Pero no descartaron estudios para ver si los medicamentos podrían ayudar a los pacientes que no están lo suficientemente enfermos como para ser hospitalizados, o para evitar que las personas expuestas al nuevo coronavirus se enfermen. El fármaco también podría desempeñar un papel en ciertos tratamientos combinados.

8) Anticuerpos monoclonales

El plasma convaleciente de personas que se recuperan de la Covid-19 contiene una mezcla de diferentes anticuerpos. Algunas de las moléculas pueden atacar al coronavirus, pero muchas están dirigidas a otros patógenos. Cuando empezó la pandemia, los científicos empezaron a buscar en esta gran variedad de anticuerpos y eligieron

21 <https://www.ellitoral.com.ar/corrientes/2020-9-6-13-24-0-corrientes-comienza-a-suministrar-ivermectina-para-tratar-el-coronavirus>



varias decenas de tipos que proveen una potente defensa contra la Covid-19 en células y animales, según los estudios preclínicos.

Estas poderosas moléculas, conocidas como anticuerpos monoclonales, tienen un largo historial en la medicina. Los anticuerpos monoclonales se investigaron por primera vez en los años setenta y desde entonces la FDA ha aprobado su uso para 79 enfermedades, desde el cáncer hasta el sida. Durante el verano, las empresas y universidades empezaron a administrar anticuerpos monoclonales a pacientes de Covid en varios ensayos clínicos. El 16 de septiembre, Eli Lilly anunció resultados preliminares prometedores de un ensayo de anticuerpos en 452 pacientes recientemente diagnosticados con la Covid-19. En comparación con el placebo, el medicamento redujo el riesgo de hospitalización en 72 por ciento. Lilly continuará los ensayos y los resultados de otros estudios se espera que se publiquen hacia el fin de año. Más adelante, en el mismo mes, Regeneron dio a conocer resultados prometedores en un estudio preliminar de una combinación de dos anticuerpos monoclonales.

9) Interferones.

Los interferones son moléculas que nuestras células producen naturalmente en respuesta a los virus, lo que activa el ataque del sistema inmunitario. Tienen efectos profundos en el sistema inmune, al alentarlos a atacar a los invasores mientras que lo limitan para evitar el daño a los propios tejidos del cuerpo. Inyectar interferones sintéticos es ahora un tratamiento estándar para una serie de trastornos inmunes. El rebif, por ejemplo, se prescribe para la esclerosis múltiple.

Como parte de su estrategia para atacar nuestros cuerpos, el coronavirus parece aplacar al interferón. Ese hallazgo ha alentado a los investigadores a ver si un aumento de interferón podría ayudar a las personas a resistir la Covid-19, particularmente al comienzo de la infección. Los primeros estudios, incluidos experimentos en células y ratones, han arrojado resultados alentadores que han dado lugar a ensayos clínicos.

Un estudio abierto en China sugirió que las moléculas podrían ayudar a prevenir que personas sanas se infecten. El 20 de julio la compañía farmacéutica británica Synairgen anunció que, en un pequeño ensayo clínico, una forma inhalada de interferón llamada SNG001 redujo los riesgos de Covid-19 grave en pacientes infectados. Los datos completos aún no se han dado a conocer al público ni se han publicado en una revista científica. El 6 de agosto, el Instituto Nacional de Alergias y Enfermedades Infecciosas lanzó un ensayo de Fase 3 con una combinación de Rebif y el antiviral remdesivir, con resultados esperados para el otoño de 2020.

Los síntomas más graves de la Covid-19 son resultado de la reacción exagerada del sistema inmunitario al virus. Los científicos están probando fármacos que pueden frenar su ataque.

10) Dexametasona y otros corticosteroides.

Los corticosteroides, a menudo llamados esteroides para abreviar, se usan para controlar la inflamación y en los tratamientos de afecciones como las alergias y el asma. En la década de 1960, los médicos comenzaron a usarlos para la neumonía y otras enfermedades respiratorias graves, pero los resultados de los ensayos clínicos no fueron concluyentes. La pandemia de Covid-19 generó un nuevo interés en estos medicamentos y se iniciaron una serie de nuevos ensayos clínicos.

En junio, la dexametasona fue el primer esteroide que provocó una reducción en las muertes por Covid-19. Un estudio de más de 6000 personas reveló que la dexametasona redujo las muertes en un tercio en los pacientes con ventiladores y en un quinto en las personas a las que se les administraba oxígeno. Sin embargo, es menos probable que ayude –incluso podría perjudicar– a los pacientes que se encuentran en una etapa temprana de las infecciones por Covid-19. En sus lineamientos para el tratamiento de Covid-19, los Institutos Nacionales de Salud sólo recomiendan usar dexametasona en los pacientes con Covid-19 que están conectados a un ventilador o los que reciben oxígeno suplementario.

En septiembre, los investigadores analizaron los resultados de las pruebas con dexametasona, junto con otros dos esteroides como hidrocortisona y metilprednisolona. En general, los expertos concluyeron que los esteroides están relacionados con una reducción de un tercio en las muertes entre los pacientes con Covid-19.

El 4 de octubre, el médico del presidente Trump dio a conocer que al mandatario se le administraba dexametasona para tratarle la Covid-19, a pesar de su pronóstico optimista sobre la salud del presidente.

11) Inhibidores de citoquinas,

Para combatir las enfermedades, el cuerpo fabrica moléculas de señalización llamadas citoquinas o citoquinas. Pero si se producen en exceso, las citoquinas pueden provocar que el sistema inmunológico reaccione de forma exagerada a las infecciones, en un proceso que a veces se denomina tormenta de citoquinas. Los investigadores han creado una serie de medicamentos para detener las tormentas de citoquinas y han demostrado su eficacia contra la artritis y otros trastornos inflamatorios. Algunos interrumpen el suministro de moléculas que inician la producción de las propias citoquinas. Otros bloquean los receptores de las células inmunes a las que normalmente se unen las citoquinas. Algunos bloquean los mensajes celulares que envían. Dependiendo de cómo se formulen los medicamentos, pueden bloquear una citoquina a la vez o amortiguar las señales de varias a la vez.

Contra el coronavirus, varios de estos fármacos han ofrecido una ayuda modesta en algunos ensayos, pero han fracasado en otros. Las farmacéuticas Regeneron y Roche anunciaron que dos medicamentos llamados sarilumab y tocilizumab, ambos dirigidos a la citoquina IL-6, no parecieron beneficiar a los pacientes en los ensayos clínicos de Fase 3. Muchos otros ensayos siguen en marcha, varios de los cuales combinan inhibidores de citoquinas con otros tratamientos.

Los investigadores ahora están probando en ensayos clínicos varios inhibidores de citoquinas contra la Covid-19. Hasta ahora, los resultados son contradictorios. En algunos ensayos, el fármaco tocilizumab ha mostrado alguna evidencia de que reduce las muertes, pero en otros no ha resultado de ayuda. En ensayos clínicos de fase 3, un fármaco similar, llamado sarilumab, no parece beneficiar a los pacientes.

Otro fármaco, baricitinib, que puede incidir en muchos tipos de citoquinas al mismo tiempo, ha mostrado indicios prometedores cuando los médicos lo usaron combinado con el antiviral remdesivir.

12) Sistemas de filtración sanguínea

La FDA ha otorgado autorización de uso de emergencia a varios dispositivos que filtran las citoquinas de la sangre en un intento de aplacar las tormentas de citoquinas. Una máquina llamada Cytosorb puede purificar todo el suministro de sangre de un paciente unas 70 veces en un período de 24 horas, según informes. Un pequeño estudio realizado en marzo sugirió que Cytosorb había ayudado a decenas de pacientes con Covid-19 gravemente enfermos en Europa y China, pero no fue un ensayo clínico aleatorio que pudiera demostrar de manera concluyente que era efectivo. Ahora se realizan varios estudios sobre sistemas de filtración de sangre, pero los expertos advierten que





estos dispositivos conllevan algunos riesgos. Por ejemplo, dichos filtros también podrían eliminar componentes beneficiosos de la sangre, como vitaminas o medicamentos. En septiembre, un equipo de expertos recomendó que los médicos eviten usar filtración sanguínea como tratamiento habitual para la Covid-19, al argumentar que sólo resulta apropiado por ahora en ensayos clínicos.

13) Células madre

Ciertos tipos de células madre pueden secretar moléculas antiinflamatorias. A lo largo de los años, los investigadores han tratado de usarlas como tratamiento para las tormentas de citoquinas, y ahora se están realizando decenas de ensayos clínicos para ver si pueden favorecer a los pacientes con la Covid-19. Pero estos tratamientos con células madre no han funcionado bien en el pasado, y aún no está claro si funcionarán contra el coronavirus.

Los lineamientos de tratamiento de la NIH para la Covid-19 desaconsejan el uso de células madre mesenquimales para la Covid, excepto en ensayos clínicos mientras que la FDA ha emitido alertas de que los tratamientos de células madre, sin comprobar, podrían afectar a los pacientes.

14) Posición boca abajo

El simple acto de voltear a los pacientes sobre sus vientres abre los pulmones. La maniobra de pronación se ha convertido en un lugar común en los hospitales de todo el mundo desde comienzos de la pandemia. Puede ayudar a algunas personas a evitar la necesidad de ventiladores. Los beneficios del tratamiento siguen probándose en una variedad de ensayos clínicos.

15) Ventiladores y otros dispositivos de apoyo respiratorio.

Los dispositivos que ayudan a las personas a respirar son una herramienta esencial en la lucha contra las enfermedades respiratorias mortales. Algunos pacientes logran buenos resultados si se les da un suministro adicional de oxígeno a través de la nariz o mediante una máscara conectada a una máquina de oxígeno. Los pacientes con dificultad respiratoria severa pueden necesitar un ventilador que respire por ellos hasta que sus pulmones se curen. Los médicos no se han puesto de acuerdo sobre cuánto tiempo hay que tratar a los pacientes con oxígeno no invasivo antes de decidir si necesitan o no un ventilador. No todos los pacientes de la Covid-19 que utilizan ventiladores sobreviven, pero se cree que los dispositivos pueden salvar vidas en muchos casos

16) Anticoagulantes

El coronavirus puede invadir las células en el revestimiento de los vasos sanguíneos, dando lugar a pequeños coágulos que pueden causar accidentes cerebrovasculares y otros daños graves. Los anticoagulantes usualmente se emplean para otras condiciones, como las afecciones cardíacas, para ralentizar la formación de coágulos. Los médicos a veces los emplean en los pacientes de Covid, pero no existe evidencia de los beneficios y riesgos que ofrecen a las personas con la enfermedad. El 10 de septiembre, los Institutos Nacionales de Salud anunciaron tres grandes ensayos clínicos aleatorios para evaluar el uso de anticoagulantes en personas con la Covid-19 que aún no han sido hospitalizadas, personas hospitalizadas y personas que ya fueron dadas de alta a casa.

17) Suplementos minerales y vitamínicos.

Nuestro cuerpo necesita vitaminas y minerales para funcionar correctamente. Algunos investigadores intentan saber si los suplementos podrían ayudar contra la Covid-19, pero aún no hay pruebas sólidas de que prevengan las infecciones o aceleren la recuperación.

Se sabe que la vitamina C puede disminuir la inflamación, así que algunos investigadores indagan si puede ser de utilidad con la reacción exagerada del sistema inmunitario a la Covid-19 en varios ensayos clínicos. Pero aún no hay datos convincentes sobre sus beneficios. También es importante considerar que es posible ingerir demasiada vitamina C lo que causa síntomas como náuseas y diarrea.

La vitamina D también ha llamado la atención. Además de promover una buena salud ósea, puede desempeñar algunas funciones para ayudar al funcionamiento de las células inmunitarias. Algunos estudios encontraron una asociación entre los bajos niveles de vitamina D y las tasas elevadas del Covid-19. Pero esos estudios no han podido establecer que esta deficiencia sea la causa de las tasas de la enfermedad. Puede ser que las poblaciones que tienen mayor deficiencia de vitamina D resulten más afectadas por el coronavirus por otros motivos, entre ellos un menor acceso a los servicios de salud o condiciones preexistentes como la obesidad. Algunos ensayos clínicos intentan determinar si la vitamina D puede ayudar a los pacientes con Covid. En un comunicado del 2 de octubre sobre los tratamientos que recibió el presidente Trump para tratar la Covid-19, su médico dio a conocer que el mandatario tomaba vitamina D.

En el mismo comunicado el médico del presidente también dijo que tomaba zinc. Este mineral ayuda a las proteínas en las funciones corporales y las personas con deficiencias de zinc tienen mayor riesgo de contraer enfermedades infecciosas. Un estudio de 2010 sobre el coronavirus que causa el SRAG encontró que el zinc puede frenar la replicación del virus en cultivos de células. Ahora se están realizando pequeños ensayos clínicos para determinar si el zinc puede aportar algún beneficio a las personas con Covid-19 o incluso prevenirlo. Sin embargo, hasta el momento, tampoco hay evidencia de que lo haga. Las pautas del NIH para la Covid-19 desaconsejan el uso del zinc en la prevención de la Covid-19, excepto en ensayos clínicos.

Los equipos médicos refieren que actualmente no poseen un tratamiento o fármaco que modifique drásticamente el curso de esta enfermedad en su forma más grave. Lo que ciertamente lo hace, pero ni rápido ni mágicamente es el trabajo cotidiano y minucioso que se realiza en las salas de terapia intensiva el cuerpo médico, enfermeros, kinesiólogos, nutricionistas, radiólogos, mucamas, admisionistas, etc., que son el elemento más valioso y más difícil de conseguir en la época de pandemia.

Creemos que resulta fundamental y dada la situación actual de una pandemia que no parece desacelerar su crecimiento, que desde el Estado se promueva la creación de un comité a los fines de monitorear los avances que se van dando en las distintas áreas y los someta a su estudio a los fines de autorizar eventualmente el uso de distintos tratamientos médicos o farmacológicos en forma temprana para brindar una herramienta más al personal de salud que trabaja de manera incansable.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Ariel Bermúdez

## 12.34 INSTITUTO PRIVADO DE CARDIOLOGÍA SAGRADA FAMILIA DE SANTA FE: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.592-CD-UCR-FPCS del señor diputado Basile, por el cual se solicita, conforme lo dispuesto por el Decreto Provincial 330 de fecha 11-04-2020 y los propietarios del Instituto Privado de Cardiología Sagrada Familia, ubicado en calle Rivadavia 3129 y 3135 de la ciudad de Santa Fe, declarado de interés general y sujeto a ocupación temporal, disponga informar si el mismo se encuentra funcionando para el Estado Provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el Decreto Provincial N° 330 del 11 de abril de 2020 y los propietarios del Instituto Privado de Cardiología Sagrada Familia, ubicado en calle Rivadavia N° 3129 y 3135 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, declarado de interés general y sujeto a ocupación temporal, informe lo siguiente:**

- a) **si se encuentra funcionando para el Estado provincial;**
- b) **en caso afirmativo, indique:**
  - **cantidad de camas de internación clínica y de terapia intensiva;**
  - **si las mismas están completamente equipadas;**
  - **cantidad de personal que se encuentra trabajando; y,**
  - **gastos totales detallados por rubro, desde que el Estado hizo uso de la ocupación temporal hasta la fecha actual;**
- c) **de no estar en funcionamiento el establecimiento de Salud, indique:**
  - **motivos por lo que no se está haciendo uso de la clínica en cuestión;**
  - **si continúa vigente el decreto siendo la misma sujeto de ocupación temporal,**
  - **en caso negativo, explique motivo de la desvinculación;**
  - **si la Provincia continúa abonando la compensación por la privación temporal del uso;**
  - **situación laboral en que se encuentra el personal de salud que trabajaba en el mismo; atenciones brindadas durante el tiempo que permaneció abierto cumpliendo con el mencionado Decreto; y,**
  - **cuáles fueron los gastos totales detallados por rubro, desde que el Estado hizo uso de la ocupación temporal hasta el momento del cierre.**

*Sala de Comisión por Zoom, 09 de Junio de 2021.*

*Ciancio – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia solicita que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, conforme lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 330 del 11 de abril de 2020 y los propietarios del Instituto Privado de Cardiología Sagrada Familia, ubicado en calle Rivadavia N° 3129 y 3135 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, declarado de interés general y sujeto a ocupación temporal, informe lo siguiente:*

- a) *Si se encuentra funcionando para el Estado Provincial, de ser así:*
  - *con cuántas camas cuenta de internación clínica y de terapia intensiva;*
  - *si las mismas están completamente equipadas;*
  - *qué cantidad de personal se encuentra trabajando; y,*
  - *cuáles son los gastos totales detallados por rubro, desde que el Estado hizo uso de la ocupación temporal hasta la fecha actual;*
- b) *De no estar en funcionamiento el establecimiento de salud, informar:*
  - *por qué motivos no se está haciendo uso de la clínica en cuestión;*
  - *si continúa vigente el decreto siendo la misma sujeto de ocupación temporal, en caso contrario explicar motivo de desvinculación;*
  - *si la Provincia continúa abonando la compensación por la privación temporal del uso;*
  - *en qué situación laboral se encuentra el personal de salud que trabajaba en el mismo;*
  - *qué atenciones brindó durante el tiempo que permaneció abierto cumpliendo con el mencionado decreto; y,*
  - *cuáles fueron los gastos totales detallados por rubro, desde que el Estado hizo uso de la ocupación temporal hasta el momento del cierre.*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*A raíz de la pandemia declarada el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación al brote del Covid-19, cada país debió requerir de la adopción de medidas para hacer frente a la emergencia sanitaria, situación de la cual Argentina no estuvo exenta.*

*En ese sentido, se dio lugar al dictado de los Decretos N° 260/20 y 297/20 por los cuales, respectivamente, se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 y se dispuso el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" (ASPO), durante el plazo comprendido entre el 20 y el 31 de marzo de 2020, el que fue sucesivamente prorrogado por los Decretos Nros. 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21 y 168/21, donde se dispusieron, según el territorio, distintas medidas que dieron origen al "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" (DISPO), hasta el 9 de abril del corriente año, inclusive.*

*A escala provincial, el Poder Ejecutivo fue adhiriéndose a lo establecido en los decretos de referencia, y en esa misma línea, fue generando espacios de trabajo para enfrentar la situación epidemiológica, como lo es el caso del Comité de Crisis.*

*A más de un año de declarada la pandemia y de haberse adoptado medidas para frenar el brote epidemiológico del virus, pero sobre todo, ante la llamada "segunda ola" que estamos afrontando, es que solicitamos al*



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Ejecutivo Provincial que, por intermedio de los organismos correspondientes, informe respecto a distintos aspectos referidos al Instituto Privado de Cardiología Sagrada Familia, ubicado en calle Rivadavia N° 3129 y 3135 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, declarado de interés general y sujeto a ocupación temporal conforme lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 330 del 11 de abril de 2020.

Asimismo, consideramos oportuno que se nos informe respecto de cuáles fueron los gastos totales detallados por rubro, desde que el Estado hizo uso de la ocupación temporal hasta el momento del cierre o hasta la fecha actual de no haber concluido la misma, como así también, cuál es la situación laboral actual de los trabajadores del mencionado instituto.

Frente al panorama de la situación epidemiológica actual, es imperiosa la necesidad de contar con esta clínica, sus camas habilitadas y en pleno funcionamiento, así como el personal de salud para aliviar el sistema de salud del departamento La Capital que se ve casi colapsado.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Sergio Basile

### 12.35 RECONOCIMIENTO A DEPORTISTA ELINA RODRÍGUEZ POR SU PARTICIPACIÓN EN JUEGOS OLÍMPICOS DE TOKIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de declaración N° 44.209-CD-FP-PS, de la diputada Ulieldin, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento a Elina Rodríguez, formada deportivamente en el club Atlético Americano Mutual y Social de la localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín, por haber sido seleccionada para participar en los Juegos Olímpicos de Tokio, integrando el equipo argentino de voleibol; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su beneplácito y reconocimiento a Elina Rodríguez, formada deportivamente en el Club Atlético Americano Mutual y Social de la localidad de Carlos Pellegrini, perteneciente al departamento San Martín, por haber sido seleccionada para participar en los Juegos Olímpicos de Tokio, integrando el equipo Argentino de Voleibol.**

Sala de Comisión por Zoom, 4 de agosto de 2021.

Ciancio – Corgniali – De Ponti – Peralta – Armas Belavi

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es un orgullo para nuestro departamento en particular y nuestra provincia, que Elina, que desde hace años integra la Selección Nacional Argentina de Vóley, haya quedado seleccionada para participar de los Juegos Olímpicos de este año, a celebrarse en Tokio.

Se trata de una joven deportista, de las primeras que comenzó voley en el Club Americano, y cuya exitosa carrera –que la llevó a jugar en distintos clubes del país y del mundo– ha motivado a otras deportistas de esa disciplina.

Por todo su esfuerzo y sus distintos logros deportivos cosechados a lo largo de su carrera, es que entendemos merece el presente reconocimiento.

Y es por lo expuesto, que sugiero a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Lorena Ulieldin

### 12.36 RECONOCIMIENTO A LA ATLETA MARÍA LUZ CASADEVALL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de declaración N° 44.210-CD-FP-PS, de la diputada Ulieldin, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento a la atleta María Luz Casadevall, formada deportivamente y representante del club Atlético San Jorge, de la misma ciudad, departamento San Martín, por haberse posicionado entre las tres mejores del mundo, según el ranking de la Federación Internacional de Pesas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su beneplácito y reconocimiento a la atleta María Luz Casadevall, formada deportivamente y representante del Club Atlético San Jorge de la misma ciudad, perteneciente al departamento San Martín, por haberse posicionado entre las tres mejores del mundo, según el ranking de la Federación Internacional de Pesas.**

Sala de Comisión por Zoom, 4 de agosto de 2021.

Ciancio – Corgniali – De Ponti – Peralta – Armas Belavi

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es un orgullo para nuestro departamento en particular y nuestra provincia, que María Luz haya escalado hasta esa posición del ranking mundial.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

*Pese a su corta edad, esta pesista santafesina de 20 años, cuenta con una gran trayectoria. Como representante de la institución local señalada, ha participado de los Juegos Olímpicos de la Juventud de Buenos Aires, en 2018, y del Panamericano 2019 de Lima y sueña con ser medallista mundial y olímpica.*

*En diciembre del año pasado, en oportunidad de desarrollarse el Campeonato Sudamericano Sub 20, la Copa Iberoamericana Sub 20 y el Campeonato de la Confederación Sudamericana de Levantamiento de Pesas, María Luz, con las marcas de 91 kg en Arranque y 117 kg en Envión, logró 3 medallas de oro y 6 medallas de plata, ubicándose de esa manera como la mejor pesista del país.*

*Por todo su esfuerzo y sus distintos logros deportivos cosechados a lo largo de su carrera, y esta nueva ubicación obtenida en el plano mundial, es que entendemos merece el presente reconocimiento.*

*Y es por lo expuesto, que sugiero a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.*

*Lorena Ulieldin*

### 12.37 RENOVACIÓN CONVENIO CON ORGANIZACIONES DE CAMPAÑA “CONTAGIEMOS SOLIDARIDAD”

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.886-CD-UCR-FPCS, del diputado Cándido, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga evaluar la posibilidad de renovar el convenio con las organizaciones participantes de la campaña “Contagiamos Solidaridad”; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de renovar el convenio con las organizaciones participantes de la campaña “Contagiamos Solidaridad”.**

*Sala de Comisión por Zoom, 4 de agosto de 2021.*

*Ciancio – Corgniali – De Ponti – Peralta – Armas Belavi*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La crisis económica que atraviesa Argentina se vio agudizada por la pandemia por Covid-19 dejando a muchas familias impedidas de lograr el sustento diario, situación que los lleva a buscar ayuda en organizaciones sociales, entre las que destacan merenderos y comedores comunitarios.*

*Las dificultades atravesadas durante el año 2020 fueron tan grandes que obligaron a miles de familias a tener que acercarse a dichas instituciones sociales a los fines de poder conseguir el alimento del día.*

*La demanda creciente convirtió en titánica la tarea de las organizaciones sociales que se encontraron con un número creciente de familias que acuden a ellas. Esto derivó en dificultades a la hora de hacer frente a las demandas.*

*A principios de abril de 2020 se puso en marcha la campaña “Contagiamos Solidaridad” la cual tenía por finalidad conseguir y distribuir alimentos para atender la demanda creciente de los comedores y organizaciones sociales de la ciudad de Rosario.*

*Esta campaña liderada por el Banco de Alimentos Rosario y la Bolsa de Comercio de Rosario, estuvo a su vez acompañada por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, la Municipalidad de Rosario, la Universidad Nacional de Rosario, Cáritas Rosario, Movimiento Solidario Rosario, Rosario Solidaria, Hacienda Lío, Comunidad Padre Misericordioso, Foto Positiva, Fundación Camino, Familia Conin y FAOHP.*

*El plan estimó en sus comienzos unas 500 instituciones, entre comedores, cocinas, parroquias, incluyendo a población en situación de calle, con una población final de 100.000 personas. Según declaraciones de referentes barriales, la campaña alcanzó a 1.600 ollas populares a finales del año 2020.*

*Por información surgida desde las propias organizaciones, desde finales de diciembre del 2020 se suspendió la ayuda que recibían de parte de la campaña “Contagiamos Solidaridad”. Esto se debe a que no se renovó el convenio entre las diferentes partes que la llevan adelante.*

*El comienzo del año 2021 lo vemos atravesado por estudios que indican que hay cada vez mayores tasas de malnutrición debido a una alimentación poco variada, en la cual hay menor participación de carnes, frutas y verduras.*

*En un contexto de inflación creciente, con una actividad económica que está lejos de reactivarse en Rosario altas tasas de violencia, con cada vez más familias cayendo en la pobreza y en la marginalidad, consideramos indispensable que el Gobierno de la Provincia realice todos los esfuerzos que estén a su alcance para poder renovar el convenio con las diferentes organizaciones a los fines de volver a poner en marcha la campaña “Contagiamos Solidaridad”.*

*Es hora de que el Gobierno de la Provincia ponga todos los medios que tiene a disposición para mitigar los efectos de la crisis económica y ayude a lograr una mejor alimentación en todos los sectores más desfavorecidos de nuestra sociedad.*

*Rosario, a partir de “Contagiamos Solidaridad” logró una sinergia entre diferentes niveles del Estado y distintas organizaciones de la sociedad que funcionaron de manera coordinada y efectiva, no podemos dejar de promover estas acciones. El contexto nos demanda que se hagan los esfuerzos que sean necesarios por lograr que todas las partes continúen colaborando con las organizaciones sociales que diariamente en los barrios ponen su esfuerzo por acercar a cada familia su comida de cada día.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Juan Cruz Cándido*

### 12.38 GESTIÓN EFECTIVA Y EFICIENTE DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.774-CD-UCR-FPCS, del diputado Basile, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga gestionar de manera efectiva y eficiente el Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CARD) de la ciudad de Santa Fe, de forma tal que sus instalaciones



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

funcionen con plenitud conforme las restricciones vigentes en el marco de pandemia por Covid-19; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione de manera efectiva y eficiente el Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CARD) “Pedro Candiotti” de la ciudad de Santa Fe, de forma tal que sus instalaciones funcionen con plenitud conforme las restricciones vigentes en el marco de la pandemia por Covid-19, teniendo en consideración además, las siguientes medidas:**

- a) **garantizar el funcionamiento del CARD durante todos los días de la semana, de acuerdo a la necesidad y requerimiento de deportistas e instituciones que disfrutan y/o necesitan del uso de sus instalaciones;**
- b) **retomar el funcionamiento de la Mesa de Instituciones, que oportunamente se conformara con la participación del Instituto Superior de Educación Física (ISEF), entidades deportivas linderas al predio provincial, entre ellas Santa Fe Rugby, Asociación Santafesina de Hockey y Club Querandí, y la Municipalidad de Santa Fe, a efectos de tratar en común problemas que aquejan en conjunto a un sector de alto impacto deportivo, como el de los predios que ocupan dichas instituciones en el extremo sur del ejido urbano; y,**
- c) **retomar tanto el proyecto institucional, como el master plan, obrante en el Ministerio de Desarrollo Social, dentro del cual, una de las primeras etapas se cumplieron con las obras inauguradas en noviembre del 2019 en las instalaciones del CARD.**

Sala de Comisión por Zoom, 4 de agosto de 2021.

Ciancio – Corgniali – De Ponti – Peralta – Armas Belavi

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*En noviembre del 2019, pocas semanas antes del traspaso del Gobierno Provincial, se inauguraron las obras encaradas, como primer etapa de un Master Plan, que fuera proyectado por pedido expreso del Gobernador Miguel Lifschitz, a través del Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de poner en valor el predio del Centro de Alto Rendimiento Deportivo “Pedro Candiotti”.*

*Este predio provincial, que fuera concebido a comienzos de la década del ‘80, con motivo del desarrollo de los Juegos Odesur en la ciudad de Santa Fe, poco a poco se fue convirtiendo en un polo deportivo de primer nivel, tanto del atletismo, como de otras disciplinas, sumándose al nuevo edificio del entonces Instituto Superior de Educación Física, que poco tiempo después, pasara también a la órbita del Gobierno Provincial.*

*La inauguración de estas recientes obras en el CARD, significaron además de una inversión de 86 millones de pesos, las primeras obras significativas de modernización y mejoramiento de la capacidad integral del predio desde aquella apertura en la década del ‘80. Gimnasio de musculación y de deportes de contacto, un salón de usos múltiples, cuatro baños, cuatro vestuarios, baños fríos, un nuevo espacio para el Centro de Evaluaciones Médico Deportivas, y la remodelación de la Sala de Conferencias y aulas para clases, capacitaciones y eventos deportivos, fueron las mejoras que el Gobierno Provincial saliente, dejaba en pleno funcionamiento a las entrantes. Pero además de las obras, que se sumaban en el sector al natatorio climatizado del Instituto Superior de Educación Física (ISEF) N° 27 “César Vásquez” y las canchas de hockey con césped sintético, una de agua y otra con arena, que se habían construido también con aportes del Gobierno Provincial en el predio del ISEF, en coordinación con la Asociación Santafesina de Hockey, estas sólo eran la primera parte de un Master Plan, que ha quedado en el Ministerio de Desarrollo Social, y por el cual pedimos su continuidad.*

*Pero, mas allá de las mejoras edilicias realizadas en la infraestructura del CARD, el mismo es un predio que requiere de permanente atención, mantenimiento y gestión competente.*

*Esas gestiones implican la afectación permanente de recursos para que esté en condiciones, tanto en sus espacios verdes, de grandes dimensiones, como en los espacios de uso común de las diferentes disciplinas, la prestación del servicio de seguridad, la limpieza, así como el cuidado y mantenimiento de los equipamientos, más allá del esfuerzo permanente del personal tanto profesional como el de mantenimiento del mismo predio.*

*Lo que pretendemos con esta comunicación, entonces, a partir de hechos de dominio público, por cuanto se han hecho fuertes reclamos en relación no sólo al aparente estado de abandono del predio, sino en cuanto a las dificultades para acceder al mismo en los días de receso administrativo de la última Semana Santa, de que se retome plenamente el funcionamiento del CARD, en el marco de las restricciones o protocolos que obligadamente habrá que seguir teniendo por la pandemia.*

*También sería importante, que se tomaran en cuenta las experiencias, así como el programa y proyecto institucional obrante en la Secretaría de Desarrollo Deportivo, y de los cuales participó el personal de planta permanente, tanto de la Secretaría como del propio predio en su elaboración.*

*Resultaría importante que se retomaran las reuniones de la mesa de gestión compartida a nivel institucional, para tratar de manera común aquellos problemas o situaciones que pueden ser comunes al polo deportivo en su conjunto. Ese polo deportivo, tiene una circulación de miles de personas diariamente en periodos de normalidad, que se multiplican los fines de semana, por el desarrollo de distintos eventos, y garantiza una mejor gestión, si se trabaja entonces de manera conjunta, como durante años se pudo desarrollar.*

*Por lo expuesto, y considerando la importancia que significa el CARD para nuestra provincia, solicitamos el apoyo para aprobar el presente proyecto de comunicación.*

Sergio Basile

## 12.39 CENTRO DE DÍA PARA LA COMUNIDAD TRANS-TRAVESTI EN GRANADERO BAIGORRIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.942-CD-FSP-Ciudad Futura, de la diputada Pacchiotti, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga destinar al edificio del ex vacunatorio del Hospital Escuela Eva Perón, de la localidad de Baigorria, departamento Rosario, a la creación de un Centro de Día para la comunidad trans-travestis; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias para destinar el edificio del ex vacunatorio del Hospital Escuela Eva Perón, de la localidad de Baigorria, departamento Rosario, a la creación de un Centro de Día para la comunidad trans-travesti.**

Sala de Comisión por Zoom, 4 de agosto de 2021.

Ciancio – Corgniali – De Ponti – Peralta

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En la localidad de Baigorria, departamento Rosario, se ubica un predio de 57 hectáreas que incluye en él el Hospital Escuela, el hospital modular Covid, el Hogar Escuela, y la Escuela Secundaria N° 330.

Dentro de estos terrenos, desde hace muchos años, existen varios espacios ociosos y lugares en desuso como el ex vacunatorio del Hospital Escuela Eva Perón.

Desde hace un tiempo, esta área se encuentra bajo un plan de desarrollo del Gobierno Provincial en acuerdo con el Gobierno Municipal de Baigorria. Este plan es pensado como un megaproyecto de reordenamiento y rehabilitación del Complejo Paganini, que contempla la reorganización de los espacios que ya vienen funcionando y la inclusión de nuevas instituciones y actividades.

En ese sentido, nos parece pertinente presentar el siguiente proyecto de comunicación que solicita al Ejecutivo que esta nueva planificación del complejo y del predio contenga un espacio específico para la comunidad travesti-trans. Estas personas son uno de los sectores más vulnerados de la provincia y dentro de las localidades del cordón industrial no existe un espacio específico que promueva los derechos de salud en sentido integral, trabajo, educación de esta comunidad.

Consideramos que esta reorganización es la oportunidad perfecta para que un lugar tan central para la localidad y la región incluya a las disidencias y sea representativo de las diversas realidades de sus habitantes.

En virtud de estas consideraciones elevamos para su tratamiento este proyecto de comunicación.

Dámaris Pacchiotti

– **Se registra el voto negativo a este proyecto por parte del Bloque Vida y Familia y del señor diputado Ghione.**

## 12.40 PRIMERA CERVEZA ARTESANAL SIN ALCOHOL DEL PAÍS

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de declaración N° 43.891 CD-FP-PS, presentado por la diputada Érica Hynes, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la producción y comercialización de NAAAA! (Non Alcoholic American Amber Ale), la primera cerveza artesanal sin alcohol del país elaborada por la Cervecería Palo & Hueso de la Ciudad de Santa Fe en colaboración con Uma Malta (Grupo BoortMalt) de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

#### DECLARA:

**Su beneplácito por la producción y comercialización de NAAAA! (Non Alcoholic American Amber Ale), la primera cerveza artesanal sin alcohol del país elaborada por la Cervecería Palo & Hueso de la Ciudad de Santa Fe en colaboración con Uma Malta (Grupo BoortMalt) de Rosario.**

Sala de Comisión por Zoom ; 04 de agosto de 2021.

Garibay – Di Stefano – Peralta – Pacchiotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su beneplácito por la producción y comercialización de NAAAA! (Non Alcoholic American Amber Ale), la primera cerveza artesanal sin alcohol del país elaborada por la Cervecería Palo & Hueso de la localidad de Santa Fe en colaboración con Uma Malta (Grupo BoortMalt) de Rosario.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es un orgullo para la Provincia de Santa Fe, y por medio de la Cámara de Diputadas y Diputados, declarar de beneplácito la producción y comercialización de la primera cerveza artesanal sin alcohol del país elaborada en nuestra provincia.

La Cervecería Palo & Hueso fue la primera cervecería artesanal y brew pub de la ciudad de Santa Fe. Surgido en el año 2010 bajo el nombre de Cerveza Toro Negro, el proyecto liderado por Federico Zwiener y Daniel Llinas fue acompañado por la Universidad Nacional del Litoral y la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe en la Incubadora Expresiva. Recién en enero del 2013, y luego de algunos contratiempos, Toro Negro dejaría de existir para dar lugar al nacimiento de Palo & Hueso, emprendimiento que se radicaría en el Espacio Saer de la Estación Belgrano.

A ocho años de su nacimiento, y atravesados por diferentes problemas que trajo consigo la pandemia del Covid-19, al no poder realizar el tradicional festejo de aniversario la Cervecería Palo & Hueso lanzó una serie de



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

cervezas de colección ("8 años de colección") cuyas latas están ilustradas con escenas santafesinas inspiradas en fragmentos de historias del escritor santafesino Juan José Saer.

En oportunidad de presentar la segunda cerveza de la colección, y en consonancia con el Día de la Seguridad Vial, el día 10 de junio Palo & Hueso lanza al mercado la primera cerveza artesanal sin alcohol del país: NAAAA! –Non Alcoholic American Amber Ale–, elaborada de manera colaborativa con Uma Malta (Grupo BoortMalt) de Rosario.

En la voz de sus hacedores, la elección de la fecha de lanzamiento no es casual, sino que forma parte de una acción de concientización sobre el consumo responsable: "Creemos que el consumo de alcohol debe ser tomado con responsabilidad, pero también estamos convencidos de que quienes van a conducir deben tener la opción de elegir qué tomar".

Por otro lado, como parte de esta campaña, Palo & Hueso donará parte de lo recaudado de la venta de 1.000 latas a Estrellas Amarillas, con el fin de colaborar con acciones que impacten directamente en campañas de seguridad vial.

Este beneplácito permitirá dar difusión a este nuevo producto santafesino, el primero en su tipo en el país, y a la campaña de concientización de consumo responsable y seguridad vial.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Érica Hynes

### 12.41 MESA DE TRABAJO SOBRE CONTINUIDAD COMERCIAL DEL LOCAL FALABELLA DE ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de declaración N° 43.902-CD-PJ, presentado por la diputada Paola Bravo, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la iniciativa aprobada en el Concejo de la ciudad de Rosario de conformar una mesa de trabajo a los fines de avanzar en un convenio público privado que permita la continuidad comercial del local Falabella Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su beneplácito por la iniciativa aprobada en el Concejo de la ciudad de Rosario de conformar una mesa de trabajo a los fines de avanzar en un convenio público privado que permita la continuidad comercial del local Falabella Rosario en el tradicional edificio, convocando al efecto a diversos actores fundamentales.**

Sala de Comisión por Zoom; 04 de agosto de 2021.

Garibay – Peralta – Di Stéfano – Pacchiotti

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El cierre de la tradicional esquina comercial representa la pérdida de 110 puestos de trabajo directos, lo que constituye un problema social grave en un contexto de retracción económica producto de la pandemia.

El centro comercial referido constituye un punto de alta circulación y atracción en el casco histórico de la ciudad, siendo el local comercial más icónico del centro administrativo, que además se conecta y vincula por su proximidad con otras galerías y comercios, siendo parte de un ecosistema neurálgico para la vida comercial del microcentro. Sostener un punto de alto flujo comercial en el casco histórico, contribuye a la revalorización de la zona, y el mantenimiento y sostenimiento de los edificios patrimoniales.

Teniendo en cuenta que existen antecedentes de intervenciones del Estado junto a privados para generar centros comerciales multimarcas, a través de la administración de fideicomisos. Tales fueron los casos del Mercado del Patio, con administración inicial de la empresa BMR mandatos y negocios, o el parque industrial de Sauce Viejo, la concejala Marina Magnani ha propuesto en el Concejo de la Ciudad de Rosario convocar a una mesa de trabajo en la que participen las áreas de producción del Municipio de Rosario y el Gobierno de Santa Fe, donde se convoque a los propietarios del inmueble, a representantes de las trabajadoras y trabajadores, a representantes de empresas y marcas de nuestra región, y a representantes de la empresa municipal BMR mandatos y Negocios, para realizar un convenio público-privado de constitución de un nuevo espacio comercial, que continúe la actividad comercial en el edificio histórico de la ex tienda La Favorita/Falabella.

Considerando que la consolidación de una propuesta comercial público-privada es una solución para garantizar la continuidad de los puestos de trabajo, la oferta de bienes y servicios de empresas de nuestra región, es que celebramos esta iniciativa que invita a abrir el diálogo hacia la concreción de una respuesta que resulta urgente.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Paola Bravo

### 12.42 RECONOCIMIENTO AL CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RAFAELA

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de declaración N° 43.946-CD-Somos Vida y Familia, presentado por el diputado Juan Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones al Centro Comercial e Industrial de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, por articular más de 3,6 millones de pesos de aportes de empresarios rafaelinos para equipar la nueva Unidad de Terapia Intensiva Modular dispuesta en el hospital Dr. Jaime Ferré de Rafaela, con respiradores y oxímetros; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA



**DECLARA:**

**Su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones al Centro Comercial e Industrial de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, por articular más de 3,6 millones de pesos de aportes de empresarios rafaelinos para equipar la nueva Unidad de Terapia Intensiva Modular dispuesta en el hospital Dr. Jaime Ferré de Rafaela, con respiradores y oxímetros.**

*Sala de Comisión por Zoom; 04 de agosto de 2021.*

*Garibay – Peralta – Di Stéfano – Pacchiotti*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*El Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región articuló aportes de empresarios rafaelinos para equipar la nueva Unidad de Terapia Intensiva Modular dispuesta en el hospital Jaime Ferré de Rafaela.*

*En el marco de la segunda ola de la Covid-19, y a pesar del fuerte impacto económico de las medidas para mitigar la propagación del virus, un grupo de empresarios, que han decidido mantener su anonimato, canalizaron millonarias donaciones a través de la Asociación Cooperadora del Hospital Dr. Jaime Ferré de la ciudad de Rafaela, para afrontar la compra de 3 respiradores y 15 oxímetros.*

*Sin lugar a dudas, esta acción pone de manifiesto, una vez más, el compromiso del sector empresarial con la sociedad en su conjunto y fundamentalmente con la situación que atraviesa el personal de la salud en estos meses tan críticos.*

*En virtud de este hermoso acto solidario, reconocemos el gran gesto de estos empresarios que intentan ayudar al nosocomio local en la adquisición de nuevas herramientas de trabajo indispensables en estos momentos para afrontar la pandemia y lograr que todos los pacientes puedan ser atendidos bajo las mejores condiciones para superar la enfermedad.*

*En tiempos como los que estamos atravesando, muestras de solidaridad como estas son un orgullo y un ejemplo para la sociedad. Una expresión de amor, de generosidad y compromiso con el cuidado de la vida de todos los ciudadanos, y además de responsabilidad social empresaria.*

*Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.*

*Juan Argañaraz*

**12.43 COMPAÑÍA ASEGURADORA LA SEGUNDA: NUEVAS TECNOLOGÍAS EN COBERTURA PARA EL AGRO**

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de declaración N° 44.184-CD-100% Santafesino, presentado por el diputado Oscar Martínez, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la implementación por parte de la compañía aseguradora rosarina La Segunda de Big Data, Inteligencia Artificial (IA), internet de las cosas y machine learning en su servicio de cobertura para el agro, siendo pionera en todo el país en la implementación de estas nuevas tecnologías; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DECLARA:**

**Su beneplácito por la implementación por parte de la compañía aseguradora rosarina La Segunda de Big Data, Inteligencia Artificial (IA), internet de las cosas y machine learning en su servicio de cobertura para el agro, siendo pionera en todo el país en la implementación de estas nuevas tecnologías.**

*Sala de Comisión por Zoom; 04 de agosto de 2021.*

*Garibay – Peralta – Di Stéfano – Pacchiotti*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*La compañía de seguros rosarina La Segunda está siendo pionera en la incorporación de tecnologías digitales de avanzada en sus servicios de cobertura para el agro. Así, la incorporación del Big Data, la Inteligencia Artificial, la internet de las cosas y el machine learning son parte de estas nuevas tecnologías que, sin dudas, marcan el futuro de una producción agrícola cada vez más complejizada y mejorada desde las herramientas tecnológicas.*

*Así, en declaraciones a la prensa, el Gerente de Riesgos Agropecuarios y Forestales de La Segunda, Carlos Comas, afirmó: "El seguro agrícola está tendiendo a ser un seguro tecnológico y la tecnología disponible en el agro. Brinda herramientas para hacer los seguros más precisos, por eso hay muchas ideas basadas en internet de las cosas y Big Data". Como ejemplo de la implementación de estas tecnologías Comas sostuvo: "Obtuvimos la aprobación por parte de la Superintendencia de Seguros de la Nación con respecto al seguro paramétrico de sequía para soja y maíz basado en la disponibilidad de agua en el suelo. A su vez, realizamos un programa piloto de sequía para soja en 4.000 ha usando tecnología en monitores de rendimiento de las cosechadoras integradas a un sistema de información geográfica GIS"*

*También cabe destacar que esta compañía rosarina es la primera a nivel nacional en usar un sistema de tasación georreferencial a través de smartphones.*

*Estamos convencidos de que la incorporación de las tecnologías de la información a las diferentes áreas productivas empieza en el presente a marcar el futuro de un mercado en el cual no se podrá prescindir de estas herramientas si se aspira a ser verdaderamente competitivos.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la presente.*

*Oscar Martínez*



**12.44 FONDOS PARA FINANCIAR POLÍTICAS ACTIVAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA NO UTILIZADOS:  
INFORMES**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.019-CD-FP-PS, presentado por los diputados Garibay, Blanco, Balagué, Corgniali, Pinotti, García, Mahmud, Ulieldin, Bellatti, Hynes, Cattalini, Lenci y Aimar, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe las razones por las cuales el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología no utilizó durante el ejercicio 2020 los fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 5027 que por Ley Provincial 11.998 están destinados a financiar políticas activas de promoción turística en todo el territorio provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe las razones por las cuales el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología no utilizó durante el ejercicio 2020 los fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 5027 que por Ley Provincial 11.998 están destinados a financiar políticas activas de promoción turística en todo el territorio provincial. De igual modo, informe las razones por las cuales los saldos no invertidos durante el ejercicio 2020 recién fueron incorporados al ejercicio 2021 en el mes de junio del corriente año.**

*Sala de Comisión por Zoom; 04 de agosto de 2021.*

*Garibay – Peralta – Di Stéfano – Pacchiotti*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia que informe las razones por las cuales el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología no utilizó durante el ejercicio 2020 los fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 5027 que por Ley Provincial N° 11.998 están destinados a financiar políticas activas de promoción turística en todo el territorio provincial. De igual modo, informe las razones por las cuales los saldos no invertidos durante el Ejercicio 2020 recién fueron incorporados al Ejercicio 2021 en el mes de junio del corriente año.*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

*Señor Presidente:*

*El Decreto 758/21, firmado en los primeros días de junio dispone la incorporación presupuestaria al Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de fondos no ejecutados en el ejercicio anterior, Fuente de Financiamiento N° 5027 "Participación Resultado Casino", fuente proveniente de la distribución establecida en el art.11, inc. a de la Ley de Explotación de Casinos y Bingos, Ley N° 11.998.*

*El sector económico vinculado al turismo y actividades afines configuran una de las actividades más afectadas tras la declaración del aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) decretado por el Gobierno Nacional y Provincial a raíz de la pandemia Covid-19 declarada por la OMS. La imposibilidad de ejercer estas actividades en el marco de la pandemia y del aislamiento ha colocado al sector en una gravísima situación financiera durante todo el 2020 e incluso lo que llevamos del corriente año.*

*La Legislatura de Santa Fe viene mirando con suma preocupación la difícil situación que afrontan estos sectores económicos de nuestra provincia y, por ello, se ha trabajado sobre diversas medidas y acciones para que el Poder Ejecutivo actúe con rapidez e implemente políticas tendientes a paliar la crisis económica. Por sólo mencionar una de esas medidas, hemos sancionado la Ley N° 14.009 de Emergencia provincial del sector turístico con beneficios impositivos y crediticios, ley que aún no ha sido reglamentada por el Ejecutivo Provincial.*

*Hay vemos con suma preocupación que el Decreto 758/21 evidencia no sólo que los fondos provenientes de la explotación no fueron utilizados en 2020, año de importantísima crisis económica, donde los sectores productivos y turísticos sufrieron de forma directa las consecuencias de la pandemia por COVID-19, sino que, sumado a ello, habiendo remanentes ociosos, los mismos fueron incorporados al presupuesto del Ministerio en el mes de junio, 5 meses después de iniciado el ejercicio, demostrando una clara indiferencia ante la situación y necesidades del sector.*

*Frente a ese complejo escenario, es imperioso conocer por qué no se han utilizado durante el Ejercicio 2020 los fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento N° 5027 "Participación Resultado Casino" y, también, por qué han tardado más de cinco meses en incorporar tales fondos no utilizados en 2020 al Presupuesto 2021.*

*Es por todo esto que solicitamos la pronta respuesta de parte del Ejecutivo Provincial en torno al manejo de dichos fondos y el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de comunicación.*

*Garibay – Blanco – García – Hynes – Balagué – Mahmud – Cattalini – Corgniali – Ulieldin – Lenci – Pinotti – Bellatti – Aimar*

**12.45 LOCAL COMERCIAL DE GARBARINO EN ROSARIO: SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDAD, DE PUESTOS DE TRABAJO Y PAGO DE SALARIOS**

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.164-CD-UCR-FPCS, presentado por los diputados Di Stéfano, Pullaro, Palo Oliver, Espíndola, González, Basile, Cándido, Orciani, Senn, Ciancio y Bastía, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para sostener la actividad económica del local comercial de Garbarino sito en calle Córdoba al 1200 de la Ciudad de Rosario, y de esa manera garantizar los salarios adeudados y los puestos de los trabajadores; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:





**La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para sostener la actividad económica del local comercial de Garbarino sito en calle Córdoba al 1200 de la Ciudad de Rosario, departamento homónimo, y de esa manera garantizar los salarios adeudados y los puestos de los trabajadores.**

*Sala de Comisión por Zoom; 04 de agosto de 2021.*

*Garibay – Peralta – Di Stefano – Pacchiotti*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*Motiva el presente proyecto el cierre del local de Garbarino ubicado en calle Córdoba al 1200 de Rosario y la incertidumbre en que se encuentran los trabajadores sobre su futuro laboral.*

*Cabe destacar que en el mencionado local trabajan más de 50 trabajadores quienes en el mes de abril percibieron el 75% de sus salarios y en el mes de mayo solo el 25%, correspondiente al aporte del Estado Nacional por vía del programa Repro II, tal como dan cuenta los representantes sindicales de los trabajadores.*

*Asimismo, debemos mencionar que la situación de incertidumbre se ve agravada por la falta de respuestas por parte de la empresa hacia los trabajadores en relación al pago de sus salarios y a su futuro laboral inmediato.*

*No es un dato menor que el local en cuestión, está emplazado en una zona del centro rosarino que viene padeciendo una caída muy significativa de la actividad comercial desde el inicio de la pandemia con sucesivos cierres de negocios, entre ellos el emblemático local de Falabella.*

*Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta que las actuales circunstancias obligan al estado a hacer todos los esfuerzos necesarios para mantener todos los puestos de trabajo, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.*

*Di Stefano – Pullaro – Ciancio – Basile – Espíndola – Bastía – Orciani  
– Cándido – Senn – González – Palo Oliver*

#### **12.46 PRODUCCIÓN SANTAFESINA COMERCIALIZADA POR LA HIDROVÍA Y BARCAZAS DE ORIGEN SANTAFESINO AFECTADAS: INFORMES**

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.902-CD-FSP-Ciudad Futura, presentado por el diputado Carlos Del Frade, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe cuántas barcazas construidas en fábricas santafesinas fueron destinadas a la comercialización de bienes a través de la llamada hidrovía en los últimos 5 años y cuánto del crecimiento del 5,6% de la producción industrial santafesina tiene como destino los negocios fluviales que durante el 2020 sumaron más de 10 mil millones de dólares que salieron de la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe cuántas barcazas construidas en fábricas santafesinas fueron destinadas a la comercialización de bienes a través de la llamada hidrovía en los últimos cinco años y cuánto del crecimiento del 5,6 por ciento de la producción industrial santafesina tiene como destino los negocios fluviales que durante 2020 sumaron más de 10 mil millones de dólares que salieron desde la provincia a través de sus cinco aduanas.**

*Sala de Comisión por Zoom; 04 de agosto de 2021.*

*Garibay – Peralta – Di Stefano – Pacchiotti*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Producción, informe cuántas barcazas construidas en fábricas santafesinas fueron destinadas a la comercialización de bienes a través de la llamada hidrovía en los últimos cinco años y cuánto del crecimiento del 5,6 por ciento de la producción industrial santafesina tiene como destino los negocios fluviales que durante 2020 sumaron más de 10 mil millones de dólares que salieron desde la provincia a través de sus cinco aduanas.*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*De acuerdo a un informe de la Federación Industrial de Santa Fe, la producción industrial provincial registró en febrero de 2021 un incremento del 5,6% en forma interanual y consolidó la recuperación que viene experimentando desde fines del año pasado.*

*En el segundo mes del año, y por cuarto mes consecutivo, más de la mitad de las ramas industriales santafesinas (55%) presentó una evolución positiva en sus niveles de producción, según detalló el último informe de la Federación Industrial de Santa Fe (Fisfe).*

*El relevamiento de Fisfe muestra a la industria de maquinaria agrícola como la gran impulsora de este repunte, con una evolución interanual del 44,6%, seguida por carrocerías y remolques que creció 31,6%, pero también por la producción de acero, un sector clave a la hora de medir el termómetro de la actividad económica, que subió en febrero 16,8%, "alentada por la demanda de diversas actividades", indicó el informe.*

*En el mismo sentido, se comportaron las manufacturas de plástico, que tuvieron un crecimiento interanual en febrero del 13,5%, seguidas por productos de metal, un sector que evolucionó 12,8% y por otra maquinaria de uso especial (9,3%) y molinda de oleaginosas (8%). Las otras ramas de actividad de mayor contribución al producto industrial santafesino, fueron fiambres y embutidos (4,9%) y productos lácteos (1 %).*



*Por séptimo mes consecutivo, en febrero de 2021, "la industria metalúrgica santafesina registró mayor nivel de producción en relación a igual período del año anterior".*

*Al interior, la maquinaria agrícola, maquinaria de uso especial (luego de 5 años de bajas), fundición, otros productos de metal y servicios de trabajo, aparatos de uso doméstico, remolques y motocicletas, impulsaron la actividad. "El 60% de las ramas presentó mayor actividad en relación a febrero de 2020", indicó el relevamiento.*

*Por otra parte, el informe de Fisce destacó el fuerte incremento que registró la producción de biodiesel en Santa Fe durante febrero pasado, comparado con igual período de 2020, producto de los cambios regulatorios. "La producción totalizó 138 mil toneladas, el 84% del total nacional", indicó el informe y destacó que en igual sentido respondieron las ventas al corte por parte de industrias santafesinas. "Las exportaciones, en tanto, duplicaron los registros del primer bimestre de 2020, mientras que en valor el alza fue de 135%", agregó.*

*Más allá de estos números y de acuerdo a las exportaciones que tuvieron como base la provincia a través de las cinco aduanas que funcionan en el territorio, durante todo el 2020 salieron más de diez mil millones de dólares en exportaciones a través del sistema de hidrovía.*

*El promocionado régimen de circulación de barcazas debería tener en los pequeños astilleros ubicados en la provincia un sitio privilegiado a la hora de fabricar este tipo de embarcaciones que se sumaría a esta fenomenal circulación de bienes.*

*Para este bloque es necesario conocer, entonces, cuántas barcazas fueron construidas en la provincia de Santa Fe en los últimos cinco años como también es preciso saber qué otro tipo de producciones se volcaron al negocio de la exportación a través del sistema de la hidrovía en el mismo período.*

*Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.*

*Carlos Del Frade*

## **12.47 REFORMULACIÓN DECRETOS PARA AMPLIACIÓN HORARIOS DE ATENCIÓN DE KIOSCOS, ALMACENES Y DESPENSAS**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.266-CD-Somos Vida, presentado por la diputada Amalia Granata, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, disponga reformular las disposiciones de los Decretos 280/21, 386/21 y 447/21, relativas al horario de cierre dispuesto para kioscos, almacenes y despensas y en su lugar se habilite la actividad comercial desde las 06:00 hasta las 23 horas diariamente; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, reformule las disposiciones de los Decretos 280/2021, 386/2021 y 447/2021, relativas al horario de cierre dispuesto para kioscos, almacenes y despensas y, en su lugar, se habilite la actividad comercial de este rubro desde las 06:00 hasta las 23:00 horas diariamente.**

*Sala de Comisión por Zoom; 04 de agosto de 2021.*

*Garibay – Peralta – Di Stéfano – Pacchiotti*

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo reformule las disposiciones de los decretos N° 280/2021, 386/2021 y 447/2021, relativas al horario de cierre dispuesto para kioscos, almacenes y despensas y, en su lugar, se habilite la actividad comercial de este rubro desde las 06:00hs hasta las 23:00hs diariamente en virtud de los fundamentos que infra expongo.*

### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*A través de los decretos del Poder Ejecutivo provincial N° 280/2021, 381/2021 y 447/2021, se han dispuesto una serie de restricciones a la libertad ambulatoria, fundamentalmente, y al derecho constitucional al trabajo y a ejercer industria lícita, a fin de evitar la propagación de contagios del virus Sars-Cov-19.*

*Como ya he especificado en otra comunicación (tramitada bajo el Expte. N° 43.189), estas restricciones se han impuesto a lo largo y ancho de la provincia sin diferenciación entre zonas de riesgo bajo, moderado y alto. Entre las disposiciones del último decreto se ordena en el Art. 4º que "en todo el territorio provincial, desde el día 3 al 21 de mayo inclusive, la actividad del comercio mayorista y minorista de venta de mercaderías, con atención al público en los locales, podrá extenderse todos los días de la semana hasta las 19:00hs y hasta las 20:00hs, los que comercialicen productos alimenticios".*

*Esta restricción impacta de manera particularmente negativa en los kioscos, almacenes y despensas, que son pequeños comercios mayormente de cercanía.*

*La Unión de Kiosqueros de la República Argentina (UKRA), con personería jurídica desde 1947, representa a casi 110.000 puntos de venta de kioscos, almacenes y pequeñas despensas en todo el país. Según el último censo realizado por esta entidad en 2014, sólo en las áreas metropolitanas de Rosario y Santa Fe, existen más de 5.000 locales asociados. La enorme mayoría de ellos, son monotributistas de las categorías más bajas. Sin embargo, cada uno de ellos es fuente de trabajo y de sustento familiar para entre 1 y 3 personas. También destacable, el sector es el principal dador del primer y último empleo, y se resalta que el 52% de sus trabajadores son mujeres.*

*En este marco, la reducción de horarios impuesta impacta de manera particularmente negativa, pues imposibilita la compra en comercios de cercanía, la que usualmente tiene lugar finalizado el horario laboral de la mayoría de los ciudadanos de la provincia, quienes no asisten a los grandes supermercados finalizado el habitual horario de comercio. Es allí cuando se da el mayor caudal de ventas, según lo expresa la Cámara de Kiosqueros y Almaceneros de la Provincia de Santa Fe. Adicionalmente, cabe destacar que existe personal esencial de trabajo (como trabajadores de la salud o aquellas otras actividades que pueden continuar después del cierre genérico de las 19:00hs) que no tiene cómo ni dónde abastecerse desde las 20:00hs en adelante.*



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

*Nótese, además, que la restricción impuesta en el decreto provincial contradice lo estipulado desde el principio de las medidas de aislamiento y posterior distanciamiento social. En efecto, en el primer DNU dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, N° 297/2020 del 19/03/2020, quedaban contempladas dentro de las excepciones del Art. 6° y por ser considerados “esenciales” los “supermercados mayoristas y minoristas de proximidad” (Inc. 11).*

*Por tanto, no resulta lógico que en el estado actual de cosas, se prohíba el funcionamiento a kioscos, almacenes y despensas de proximidad desde las 20:00hs, pero permanezcan en funcionamiento bares, restaurantes y locales gastronómicos en general hasta las 23:00hs. Es que la asistencia al comercio minorista “barrial” evita los grandes desplazamientos de personas (tanto en vehículos particulares como en transporte público), y también las aglomeraciones en los supermercados y otras grandes superficies. Por lo tanto, el riesgo de contagio en esta actividad, con los debidos protocolos de atención, es mínimo.*

*En definitiva, las restricciones que se impongan a derechos constitucionalmente tutelados en virtud de la situación epidemiológica y sanitaria deben responder a un criterio de razonabilidad (conf. Art. 28 Constitución Nacional), el que no se observa en relación a la actividad de kiosqueros, almaceneros y dueños de despensas. Por ello, solicito al Poder Ejecutivo reformule lo dispuesto en sus decretos recientes y extienda el horario de atención de estos comercios hasta las 23:00hs de cada día.*

*Es por todos estos motivos, señor presidente, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.*

*Amalia Granata*

### 12.48 ESCASEZ DE NEUMÁTICOS PARA TRANSPORTE DE CARGAS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.108-CD-UCR-FPCS, presentado por los diputados Pullaro, Espíndola, González, Cándido, Ciancio, Bastía, Di Stéfano y Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, interceda ante el Poder Ejecutivo Nacional para resolver la problemática de escasez de neumáticos para transporte de cargas y maquinaria agrícola; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, interceda ante el Poder Ejecutivo Nacional para resolver la problemática de escasez de neumáticos para transporte de cargas y maquinaria agrícola.**

*Sala de Comisión por Zoom; 04 de agosto de 2021.*

*Garibay – Peralta – Di Stéfano – Pacchiotti*

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, interceda ante el Poder Ejecutivo Nacional para resolver la problemática de escasez de neumáticos para transporte de cargas y maquinaria agrícola, generada como consecuencia de las políticas de control de cambio y balanza comercial.*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*Hace varios meses que hay faltante de neumáticos en el mercado y ante la falta de oferta se produjo un aumento descomunal de los precios –costos en dólares–, llegando a un 31,2% en el primer cuatrimestre del año.*

*Este insumo es crítico para nuestra actividad económica, ya que el 90% de toda la carga que se moviliza en el país depende de camiones que transportan mercaderías a puertos, plantas industriales o centros de consumo.*

*La Federación de Entidades Empresariales del Autotransporte de Cargas –FADEEAC– viene alertando esta situación que no sólo es una problemática para el suministro de mercaderías y provisión de servicios, sino que pone en riesgo la seguridad vial en nuestras rutas ya que se vienen usando neumáticos al extremo de su vida útil y recapando las unidades dañadas.*

*De la misma manera, en este contexto se ve afectada la producción agropecuaria y toda la cadena de la maquinaria agrícola (fabricantes, concesionarios y contratistas).*

*Según sus representantes, manifiestan que los controles cambiarios y de balanza comercial implementados durante el último cuatrimestre del 2020 desalentaron la importación de bienes considerados “no esenciales”.*

*Si esta es la razón, es evidente que la apreciación es errónea, ya que los neumáticos para transporte de cargas y maquinaria agrícola son “esenciales” para el desarrollo productivo y comercial del país, viéndose paralizada la economía, llevada esta situación al límite.*

*Desde el Ministerio de Desarrollo Productivo expresaron que las causas de la faltante es producto de la mala planificación de los importadores.*

*Sea cual fuere la causa, la problemática existe, generando inconvenientes a una economía ya muy golpeada que necesitamos incentivar y que no podemos hacerlo si se ve perjudicada por la falta de un insumo crucial para la logística del movimiento económico del país.*

*Por lo dicho, entendemos que el Gobierno Provincial a través de los organismos correspondientes – Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología– debe hacer oír su voz ante el Gobierno Nacional para resolver esta problemática, como parte de la región centro, corazón productivo de la Argentina.*

*Por lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.*

*Pullaro – Cándido – Orciani – Bastía – Di Stéfano – Espíndola – González – Ciancio*

### 12.49 CONVOCATORIA AL SECRETARIO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS (INFORMES SOBRE FUGA EN CÁRCEL DE PIÑERO EL 27/06/21)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de resolución N° 44.217-CD-IP, de la diputada Donnet, por el cual esta Cámara resuelve convocar al señor Secretario de Asuntos Penitenciarios Dr. Walter Gálvez, a



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

concurrir a la Sala de Reuniones de la Comisión de Seguridad Pública, a los fines de dar cuenta de los hechos acontecidos el pasado 27 de junio de 2021 que provocara la fuga de 8 personas que se encontraban cumpliendo medidas de privación de libertad en la Unidad Penitenciaria N° 11 de Piñero, departamento Rosario; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja su archivo.

*Sala de Comisión por Zoom, 04 de agosto de 2021.*

*Cándido – Basile – Cattalini*

### **12.50 MESA DE DIÁLOGO CON VECINAL ESTEBAN MARADONA DE ROSARIO PARA ESTABLECER MECANISMOS DE SEGURIDAD**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.887-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar de forma inmediata una mesa de diálogo con las personas que integran la Vecinal “Esteban Maradona” del barrio Luis Agote, de la ciudad de Rosario para establecer mecanismos de seguridad más eficaces; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, incremente las estrategias de abordaje del delito en acuerdo con la Vecinal “Esteban Maradona”, del barrio “Luis Agote”, de la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario.**

*Sala de Comisión por Zoom, 04 de agosto de 2021.*

*Cándido – Basile – Granata – Cattalini*

#### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse de forma inmediata una mesa de diálogo con las personas que integran la Vecinal “Esteban Maradona” del barrio “Luis Agote” de la ciudad de Rosario, para establecer mecanismos de seguridad más eficaces para garantizar tranquilidad a todas las personas que viven en esa zona de la ciudad cabecera del departamento homónimo.*

#### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*En los últimos cinco años las vecinas y los vecinos del barrio “Luis Agote” de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, vienen sufriendo distintos tipos de hechos delictivos que en las últimas semanas se tomaron más pesados por dos balaceras frente a comercios muy conocidos de la zona.*

*Dejaron una nota exigiendo 30 mil dólares para que no siguieran esas agresiones, ante lo cual la Vecinal “Esteban Laureano Maradona” exigió “al gobierno provincial una urgente convocatoria a todos los sectores sociales y políticos a discutir un plan integral de seguridad. Esto no da para más, basta de inoperancia, basta de impericia, queremos seguridad, los vecinos queremos transitar libremente por nuestro barrio sin temores, en definitiva queremos paz”.*

*Las balaceras tuvieron lugar el viernes 3 de junio contra dos comercios de la zona, a escasos metros de la Comisaría 7ª. Entre los reclamos de las familias figuran mayor presencia policial y un destacamento debajo del viaducto Avellaneda.*

*Integrantes de la Vecinal señalaron que las balaceras perpetradas “estaban anunciadas e informadas por las posibles víctimas y los que deben ocuparse de la seguridad nada hicieron, y si hicieron algo, no alcanzó”, cuestionaron.*

*Además, apuntaron que “aparte de los robos, motochorros, arrebatos, salideras, violaciones, ahora se suman las bandas de narcotraficantes que amenazan, intimidan y matan”.*

*También solicitaron un Centro Territorial de Denuncias, un puesto móvil permanente en el viaducto Avellaneda y policías caminantes que “cumplan realmente con su función”.*

*En febrero de 2018 la Vecinal ya había denunciado una alarmante seguidilla de robos, que volvió a recrudecer en septiembre de aquel año.*

*En agosto de 2019 se anunció la colocación de 127 paneles para alarmas comunitarias para 800 familias del barrio.*

*Sin embargo, en octubre de 2019 la metodología que se repetía era el robo de ruedas de los automóviles estacionados.*

*En marzo de 2021, un allanamiento llevado adelante por efectivos de la Prefectura Naval Argentina, desbarató un aguantadero donde se encontraron armas de fuego y estupefacientes y donde funcionaba un casino clandestino.*

*Por eso es fundamental darle una respuesta inmediata a las vecinas y los vecinos del barrio “Luis Agote” de la ciudad de Rosario.*

*Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.*

*Carlos Del Frade*

### **12.51 MEJORAS EDILICIAS EN SUB COMISARÍA 19 DE BARRIO LAS FLORES DE ROSARIO**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.921CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita, en relación al inmueble sito en calle Flor de Nácar 7088 en el barrio Las Flores de la ciudad de Rosario, donde funcionara la Sub Comisaría 19 de la U.R. II de Policía, disponga efectuar las mejoras edilicias que fueren menester para la puesta en funcionamiento de esa dependencia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:





**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar las mejoras edilicias que fueren menester para la puesta en funcionamiento de la Sub Comisaría 19ª, del barrio Las Flores de la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario.**

*Sala de Comisión por Zoom, 04 de agosto de 2021.*

*Cándido – Basile – Granata – Cattalini*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación al inmueble sito en calle Flor de Nácar 7088 en el barrio Las Flores de la ciudad de Rosario, donde funcionara la Sub Comisaría 19ª de la UR II de Policía, se sirva efectuar las mejoras edilicias que fueren menester para la puesta en funcionamiento de esa dependencia, o similar, que asegure a los vecinos presencia policial y cercanía.*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*En mi reciente visita al barrio Las Flores de Rosario, varios vecinos me transmitieron su preocupación ante la creciente ola de inseguridad y su indignación ante lo que consideran un deficiente manejo de los recursos del Estado. Es que entienden que, al aumento de la delincuencia, se le contraponen el abandono por parte del Estado que los deja desamparados; les genera impotencia lo que les toca vivenciar en lo cotidiano como el abandono de su barrio por parte de la policía.*

*La eliminación progresiva de comisarías en la ciudad de Rosario comenzó en el año 2016 con la idea de mejorar la capacidad de respuesta del sistema y aumentar la presencia policial en calle, y en ese contexto en diciembre de 2018 se inició una etapa de obras y reparaciones en el inmueble de calle Flor de Nácar 7088 y más tarde el cierre de la Sub Comisaría 19ª. Pero los vecinos entienden que no se logró una mejor repuesta, que la violencia con la cual conviven se agravó, se sienten solos, más lejos, abandonados. Señalan que ante cualquier problema tienen que acudir a la Comisaría 21ª que para algunos está a más de 30 cuadras, distancia que resulta más prolongada si se la mide teniendo en cuenta la falta de transporte público o cuando se trata de violencia intrafamiliar.*

*La realidad es que con el cierre de las comisarías, el relato en materia de seguridad fue que “el proceso de reconversión de la policía requiere tiempo y paciencia”, pero a cinco años del inicio se registra un aumento exponencial de los niveles de violencia, el incremento de episodios de balaceras, un número no inferior de muertos y heridos, y los vecinos siguen allí, rehenes de bandas delictivas y de la desidia del Estado.*

*No tienen master en seguridad, pero el día a día les dice que la existencia de una dependencia policial de cercanía le permitiría a las autoridades tener un conocimiento más concreto de las necesidades del barrio en materia de seguridad, genera efecto disuasivo y facilita la comunicación de los vecinos con la policía.*

*Lo cierto es que no puede seguir abusándose de la paciencia de los vecinos, porque mientras se suceden los ensayos muy bien sustentados desde lo teórico, el tiempo sigue transcurriendo y ellos siguen allí, sobreviviendo.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.*

*Nicolás Mayoraz*

**12.52 CITACIONES POLICIALES A INTEGRANTES DE RED DE PADRES ORGANIZADOS POR LA EDUCACIÓN PRESENCIAL DE SASTRE Y ORTIZ: INFORMES**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.930-CD-FP-PS de la diputada Ulieldin, por el cual se solicita disponga informar el motivo por el cual desde la Unidad Regional XVII se cursaron citaciones policiales a integrantes de Red de Padres organizados por la educación presencial, domiciliados en la ciudad de Sastre y Ortiz, departamento San Martín; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 43.955-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar en relación a la movilización pacífica llevada a cabo el lunes 7 de junio de 2021 en la ciudad de Sastre, departamento San Martín, si las fuerzas policiales que realizaron tareas de identificación de los participantes actuaron de oficio o si lo hicieron en cumplimiento de instrucciones; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la movilización, bajo la modalidad de caravana llevada a cabo el lunes 7 de junio de 2021 por la Red de Padres Organizados por la Educación Presencial, en la ciudad de Sastre y Ortiz, Dpto. San Martín, informe:**

- a) si las fuerzas policiales que realizaron tareas de identificación de los participantes actuaron de oficio o si lo hicieron en cumplimiento de instrucciones; y,**
- b) en este último caso, indique de quién y en qué consistieron dichas instrucciones.**

*Sala de Comisión por Zoom, 04 de agosto de 2021.*

*Cándido – Basile – Cattalini*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.930-CD-FP-PS**

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, informe el motivo por el cual desde la Unidad Regional N° XVIII se cursaron citaciones policiales a integrantes de Red de Padres Organizados por la educación presencial, domiciliados en la ciudad de Sastre y Ortiz,*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

departamento San Martín, cuando estos se encontraban realizando una manifestación pacífica sin riesgo alguno para la salud.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El lunes 7 de junio del corriente año, en distintas ciudades y localidades de nuestra provincia, Padres Organizados decidió hacer una propuesta pacífica en defensa de la educación. A tal fin, se decidió organizar una caravana de autos, donde cada familia permaneció con sus hijos dentro de la burbuja de su vehículo, tocando bocinas, portando globos y exhibiendo sus dibujos, como modo de hacer público el reclamo por la decisión del gobierno provincial de no retomar el dictado de clases mediante la modalidad presencial.

Tal manifestación fue especialmente pensada a fin de hacer pública tal disconformidad, pero también tomando todas las medidas sanitarias tendientes a cuidar la salud, tanto de cada familia participante como la de todos los habitantes de cada una de las cuarenta localidades y ciudades donde se llevó adelante.

Es por ello que resultó absolutamente sorprendente la noticia que personal de la Unidad Regional XVIII con asiento en la ciudad de Sastre, procedió a cursar citaciones a una cantidad de padres y madres, hasta el momento siete, que formaron parte de tal protesta.

No es necesario manifestar no sólo lo legítimo del reclamo, contando con datos concretos de que las escuelas no son focos de contagio, que nuestra provincia fue de las últimas en empezar a dar clases, que sólo el diez por ciento (10%) de los estudiantes pueden acceder a clases virtuales, que se cerraron los comedores escolares que funcionan en muchas de esas escuelas, sino también destacar la forma elegida para ello, sin riesgo sanitario alguno.

Es por eso que, a más del repudio de la decisión adoptada por las fuerzas de seguridad de nuestra provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo explicité los motivos de tal decisión, y cese de manera inmediata en el intento de amedrentar la decisión tomada por los integrantes de Padres Organizados, en defensa del derecho a la educación no sólo de sus hijos, sino también de cada niño, niña y adolescente de nuestra provincia.

Es por ello que solicito a mis pares, me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Lorena Ulieldin

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.955-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a la movilización pacífica llevada a cabo el lunes 7 de junio de 2021, bajo la modalidad de bocinazo, en la ciudad de Sastre, cabecera del departamento San Martín, se sirva informar:

- 1) si las fuerzas policiales que realizaron tareas de identificación de los participantes actuaron de oficio o si lo hicieron en cumplimiento de instrucciones; y,
- 2) en este último caso, indique de quién y en qué consistieron dichas instrucciones.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 5 de junio de 2021 el Comité de Emergencias Covid-19 del departamento San Martín elevó a la ministra de Educación, Adriana Cantero, su par de Salud, Sonia Martorano, y a la vicegovernadora y presidenta de la Cámara de Senadores, Alejandra Rodenas, un pedido de vuelta a la presencialidad en las aulas de las 17 localidades de la región. "Coincidimos con los padres de alumnos, a quienes acompañamos en el reclamo, que es fundamental regresar a la educación presencial para el desarrollo de los niños, las niñas y adolescentes, priorizando a aquellos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, sin posibilidades de sostener contacto con las escuelas por falta de recursos, que no les permiten contar con dispositivos tecnológicos, y con el agregado de familias con bajo nivel educativo que no pueden prestar asistencia en las tareas que se les encomienda", sostuvieron en la misma.

Contemporáneamente el grupo Padres Organizados del Departamento San Martín convocó a un bocinazo bajo el hashtag #AbranlasEscuelas para exigir la vuelta a las aulas. Se trataba de una movilización, sin descender de los autos, que finalmente se llevó a cabo el lunes 7 de junio en diferentes localidades del departamento, tales como Sastre, María Juana, San Jorge, María Susana, Colonia Belgrano, Carlos Pellegrini y Cañada Rosquín.

Como estaba previsto, la manifestación pacífica, similar a las realizadas en más de 40 localidades de la provincia, se realizó en autos que marcharon en caravana y sin descender de los mismos. Por esa razón resultó llamativa la citación a algunos padres que participaron del reclamo pacífico sin afectar las medidas sanitarias vigentes.

En una semana que se inició con la publicación nacional de "listas negras", clasificando a personas por su forma de pensar, dando cuenta de sus actividades y ocupaciones, la citación a estos padres suma un eslabón bochornoso a lo que parece el lanzamiento de una persecución de inocultable sesgo ideológico.

Si bien la solidaridad pública ha sido contundente, tanto como el repudio a las citaciones, cabe interpellarnos sobre el grado de intolerancia y la tentación de usar resortes del poder para aleccionar a "las disidencias", algo propio de un Estado totalitario, en este caso de corte progresista. El uso de la inteligencia estatal para el control ideológico no puede ser tolerado sino expuesto y repudiado, por consiguiente, solicito conocer si las tareas de espía fueron motivadas por instrucciones recibidas de autoridad judicial o si, por el contrario, correspondieron a un obrar de oficio de la UR XVIII de Policía con asiento en dicha ciudad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

## 12.53 RECAMBIO DE AUTORIDADES POLICIALES EN COMISARÍA 2ª DE ALCORTA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.014-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar los motivos del recambio de autoridades policiales recientemente realizado en la Comisaría 2ª de la localidad de Alcorta, departamento Constitución; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la Comisaría 2ª de la localidad de Alcorta, departamento Constitución, informe:**



- a) motivos del recambio de autoridades policiales;
- b) gestiones administrativas y judiciales realizadas durante las gestiones precedentes de la citada comisaría que provocaron este cambio; y,
- c) detalle los pedidos de recursos materiales y humanos formulados en las gestiones anteriores.

Sala de Comisión por Zoom, 04 de agosto de 2021.

Cándido – Basile – Cattalini

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a la Comisaría 2ª de la localidad de Alcorta, departamento Constitución, se sirva informar:

- 1) motivos del recambio de autoridades policiales recientemente dispuesto;
- 2) gestiones administrativas y judiciales realizadas durante las gestiones precedentes de la citada comisaría; y,
- 3) pedidos de recursos materiales y humanos formulados en las gestiones anteriores.

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

Vecinos de Alcorta me han hecho saber de su profundo malestar ante el desplazamiento del cargo del Comisario Gustavo Ismael Sandoval, quien se desempeñaba como titular de la Comisaría 2ª de aquella localidad y estuvo en dos oportunidades al frente de la misma; sostienen que dicha medida obedecería a internas entre sectores policiales y a modalidades delictivas no consentidas en Alcorta.

Sostienen que durante la gestión del comisario ahora desplazado, hubo un acercamiento de la comunidad hacia la policía, que se sentían cuidados y protegidos, aún con la escandalosa falta de recursos que motivaran, entre otros, el proyecto de comunicación N° 41.150 de fecha 11 de noviembre de 2020, mediante el cual solicité se sirva disponer: a) la realización de un relevamiento de la planta automotriz existente en dicha Comisaría; b) la reparación de los móviles policiales que presenten estado de deterioro o proveer su reemplazo de corresponder; y, c) la designación de personal policial en número acorde a las necesidades de la localidad.

Ese acercamiento entre policía y comunidad tiene sustento desde que, según los propios alcortenses me manifestaran en ocasión del proyecto aludido, “la Comuna local debió poner un vehículo a disposición de la comisaría al no contar con ningún móvil en funcionamiento” y que (la comisaría) “solo cuenta con 8 efectivos policiales que deben cubrir los diferentes turnos, una negligencia que excede a los agentes”.

No parece tratarse de presunciones infundadas ni de comentarios destemplados los que me formularon los vecinos, desde que el propio comisario desplazado a través de las redes sociales manifestó: “Denuncié varias veces actos de corrupción policial (en realidad unas 7 veces) y en estos últimos días, un accionar a mi criterio delictuoso llevado a cabo en Alcorta por patrullitas inventadas para perjudicar al que labura, y qué gané al día siguiente, nada más y nada menos que un traslado a un destino de más de 300 kilómetros de mi casa, porque los nenes que denuncié ahora, como los que denuncié en su momento, eran y son protegidos de la corona”. Las “patrullitas inventadas” a las cuales alude, traen a mi recuerdo el proyecto de comunicación N° 40.270 de mi autoría, mediante el cual refiriera al escandaloso robo de una armería en dicha localidad. Estas manifestaciones “de despedida” concuerdan con la percepción que me transmitieran los vecinos que, al contactarme, me transmitieron su impotencia, su resignación, su desamparo y temor.

Señaló, asimismo, que “Como Jefe que era en ese momento de la Comisaría de Alcorta no podía permitir que policías foráneos cometieran delitos en mi jurisdicción ni en ninguna otra, solo para hacer estadísticas”<sup>22</sup>, lo que constituye una denuncia en sí misma y un escándalo; la sombra del robo a la armería antes aludido, acoto, siempre pareció recaer en la participación de mano de obra conocedora del tema y ajena a la localidad.

“Denuncié el narcotráfico en Alcorta desde la primera vez que estuve como jefe, de lo cual tengo recibos firmados por el Juzgado Federal y las Direcciones encargadas de investigarlo”, señaló, como tendiendo un hilo conductor con su desplazamiento. Una fuerte presunción que excede holgadamente lo que podría ser una respuesta destemplada ante su traslado.

Lo cierto es que, una vez más, la gestión de seguridad parece empeñada en distanciarse de los vecinos al dar su peor imagen, la de estar “amañada” y conectada a la delincuencia y a amparar a cierto poder de la región, para quedar sintetizado en aquella descripción urbana de Armando Discépolo “...en el mismo lodo, todos manoseados”.

De no despejarse radicalmente las sospechas que me manifestaran los vecinos, quedaría la sombra de un “aleccionamiento” institucional, en días donde la existencia de “listas negras” en nuestro país y la “persecución” de aquellos que detentan el poder real en nuestra sociedad, comienzan a naturalizarse.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

**12.54 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ANÁLISIS Y OPERACIONES POLICIALES: INFORMES**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.029-CD-UCR-FPCS del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar si están en funcionamiento los Centros de Análisis y Operaciones Policiales ubicados en las ciudades de Santa Fe, Rosario, Rafaela, Reconquista, San Lorenzo, Venado Tuerto y el Centro Provincial de Análisis y Operaciones Policiales (COP Central); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación los Centros de Análisis y Operaciones Policiales (COP), lo siguiente:**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

- a) si los COP ubicados en las ciudades de Santa Fe, Rosario, Rafaela, Reconquista, San Lorenzo, Venado Tuerto y Rosario y el Centro Provincial de Análisis y Operaciones Policiales (COP Central) están en funcionamiento. De ser afirmativa, indicar qué áreas están operativas en cada uno;
- b) en relación al COP Rosario de calle Sabatini y Crespo si ya se ha trasladado y funciona en el edificio la Central de Emergencias 911, el Centro de Videovigilancia y el Centro Territorial de Denuncias;
- c) cantidad de personal policial que tienen como destino los COP discriminado por lugar dónde prestan servicio, agrupamiento y función;
- d) cómo se inserta en ese esquema de análisis y operativo diagramado con la creación los COP, la denominada Central OJO. Con qué funciones y competencias o en su defecto qué destino se ha dado al edificio, al equipamiento tecnológico y recursos humanos de la Central del OJO y cuál es su funcionamiento actual;
- e) de los fondos enviados por el Gobierno Nacional, cuánto se han invertido para la puesta en funcionamiento de los COP; y,
- f) grado de avance respecto a la integración de sistemas tecnológicos y de comunicaciones, como por ejemplo: Sistema 911, Sistema de Denuncias, Sistema de Cámaras de Videovigilancia de provincia, municipios y comunas; sistema Tetra Digital, información generada por drones y cámaras portátiles personales y en vehículos.

Sala de Comisión por Zoom, 04 de agosto de 2021.

Cándido – Basile – Granata – Cattalini

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a los Centros de Análisis y Operaciones Policiales (COP), lo siguiente:

- a) Si los Centros de Análisis y Operaciones Policiales (COP) ubicados en las ciudades de Santa Fe, Rosario, Rafaela, Reconquista, San Lorenzo, Venado Tuerto y Rosario y el Centro Provincial de Análisis y Operaciones Policiales (COP Central) están en funcionamiento. De ser afirmativa, indicar qué áreas están operativas en cada uno.
- b) Específicamente en relación al COP Rosario de calle Sabatini y Crespo, si ya se ha trasladado y funciona en el edificio la Central de Emergencias 911, el Centro de Videovigilancia y el Centro Territorial de Denuncias.
- c) Cantidad de personal policial que tienen como destino los COP, discriminado por lugar donde prestan servicio, agrupamiento y función.
- d) Cómo se inserta en ese esquema de análisis y operativo diagramado con la creación de los COP, la denominada Central OJO. Con qué funciones y competencias o en su defecto qué destino se ha dado al edificio, al equipamiento tecnológico y recursos humanos de la Central del OJO y cuál es su funcionamiento actual.
- e) De los 3 mil millones de pesos enviados por el Gobierno Nacional, cuánto se ha invertido para la puesta en funcionamiento de los COP.
- f) Grado de avance respecto a la integración de sistemas tecnológicos y de comunicaciones, como por ejemplo: Sistema 911, Sistema de Denuncias, Sistema de Cámaras de Videovigilancia de provincia, municipios y comunas; sistema Tetra Digital, información generada por drones y cámaras portátiles personales y en vehículos.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El pasado 13 de abril hemos tenido conocimiento por los medios de comunicación y también a través de la publicación en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, que el Señor Gobernador Omar Perotti y el Ministro de Seguridad Jorge Lagna, inauguraron el Centro de Análisis y Operaciones Policiales (COP) ubicado en Avenida Sabatini y Crespo, edificio cuya obra estaba destinada al funcionamiento de una de las seis estaciones policiales para la ciudad de Rosario.

Según lo publicado en la página oficial mencionan que “se trata de un espacio de innovación tecnológica que será utilizado para producir análisis criminal, planificar operaciones y evaluar el desempeño de los agentes”.

“Dentro del predio compuesto de cuatro edificios, funcionará la Central de Emergencias 911, el Centro de Videovigilancia y un Centro Territorial de Denuncias”.

También mencionan que, “dentro de la Estrategia de Seguridad Preventiva para Grandes Centros Urbanos se establecieron siete núcleos de carácter analítico-operacional denominados Centros de Análisis y Operaciones Policiales (COP), ubicados en las ciudades de Santa Fe, Rosario, Rafaela, Reconquista, San Lorenzo, Venado Tuerto y Rosario, y un Centro Provincial de Análisis y Operaciones Policiales (COP Central), con sede también en Rosario. Cabe destacar que en los COP se invertirán gran parte de los 3 mil millones de pesos enviados por el Gobierno Nacional y que cada COP comprende una integración de sistemas tecnológicos y de comunicaciones, tales como aquellos aplicativos que recaban información criminal en la provincia (las denuncias al 911, comisarías y Centros Territoriales de Denuncias); el Sistema de Cámaras de Videovigilancia de provincia, municipios y comunas; además de los sistemas de GPS, información generada por drones y Cámaras portátiles personales y en vehículos”.

El Ministro Lagna comentó también, según la nota publicada por Rosario3 de fecha 13 de abril “Esto va a permitir trabajar con más eficacia en zonas comerciales, de circulación más densa de gente. Va a haber una respuesta más rápida ante un delito como el arrebato, el robo de celulares, de motos”.

Sin embargo, en las crónicas policiales podemos ver a diario la cantidad de robos a comercios, ej: en barrio Echesortu de la ciudad de Rosario en los últimos días, con una modalidad específica, un horario específico, que puede prevenirse con análisis criminal y la planificación de patrullaje basado en la evidencia que arrojan esos datos procesados, básicamente, con todo lo que se anunció en una gran inauguración como una novedad en el mes de abril.

Es por eso que nos interesa saber el grado de implementación e inversión de dichos espacios policiales tan neurálgicos e importantes, que son el “cerebro”/“inteligencia” de las operaciones policiales para la prevención y predicción del delito. Este trabajo de análisis criminal orientando las operaciones policiales con estas características





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

tomó potencia y se profundizó en la gestión del Ing. Miguel Lifschitz, siendo en ese entonces Ministro de Seguridad el Dip. Maximiliano Pullaro, con la implementación de la Central del OJO con su Central de Información Criminal Operativa "CICO24/07" elaborando informes y procesando datos las 24 horas los 365 días del año y planificando estrategias de patrullaje como por ejemplo: el policiamiento por puntos calientes, el patrullaje en capas y el monitoreo, control y evaluación de los mismos que arrojaron muy buenos resultados en la gestión donde los indicadores delictivos estaban a la baja, con un detalle no menor: sin aislamiento, sin restricciones de circulación.

Juan Cruz Cándido

### 12.55 DESTACAMENTO DE PREFECTURA NAVAL ARGENTINA EN PUERTO PIRACUÁ, FLORENCIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.055-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga gestionar las medidas que fueren necesarias a fin de facilitar el posible establecimiento de un destacamento de Prefectura Naval Argentina en Puerto Piracú, jurisdicción de Florencia, departamento Gral. Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Gobierno Nacional el establecimiento de un destacamento de Prefectura Naval Argentina en Puerto Piracú, jurisdicción de Florencia, departamento General Obligado.**

Sala de Comisión por Zoom, 04 de agosto de 2021.

Cándido – Basile – Granata

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, se sirva gestionar las medidas que fueren necesarias a fin de facilitar el posible establecimiento de un destacamento de Prefectura Naval Argentina en Puerto Piracú, jurisdicción de Florencia, departamento General Obligado.

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Puerto Piracú, en la costa del río Paraná, se encuentra en jurisdicción de Florencia, en el extremo noreste santafesino.

En los últimos días se hizo público el interés de Prefectura Naval Argentina de establecer en Puerto Piracú un destacamento nivel 5, lo que implicaría la presencia de esta fuerza de seguridad en el lugar.

De concretarse esta decisión, claramente implicaría un beneficio directo para la zona en materia de seguridad, pero también en lo comercial, a partir de la presencia de personal de esa fuerza nacional en inmediaciones de la citada localidad.

El entusiasmo que la noticia generó en Florencia hizo que algunos vecinos de la misma se contactaran con el suscrito, a los fines de que visibilice el interés y requiera de las autoridades provinciales efectúen las gestiones que fueren necesarias para facilitar se concrete la instalación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

### 12.56 ADECUADO SERVICIO DE SEGURIDAD EN SUNCHALES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.096-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga garantizar la adecuada prestación del servicio de seguridad en la localidad de Sunchales, departamento Castellanos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a:**

- a) **incrementar las estrategias de abordaje del delito en la localidad de Sunchales, departamento Castellanos; y,**
- b) **dotar de mayor personal policial a la comisaría de la mencionada localidad.**

Sala de Comisión por Zoom, 04 de agosto de 2021.

Cándido – Basile – Granata – Cattalini

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a:

- a) *garantizar la adecuada prestación del servicio de seguridad en la localidad de Sunchales, departamento Castellanos; y,*
- b) *dotar de mayor personal policial a la comisaría de la mencionada localidad.*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Sunchales es una localidad agroindustrial del departamento Castellanos, en la provincia de Santa Fe, República Argentina. Dista 135 km de la ciudad de Santa Fe y 270 km de Rosario. Se ubica a la vera de la Ruta Nacional 34.



*Es la capital nacional del cooperativismo, por las importantes cooperativas asentadas en el lugar que acopian e industrializan la rica producción agrícola y ganadera de la zona. Allí tiene sede la cooperativa láctea SanCor y la cooperativa financiera Grupo Sancor Seguros.*

*Sin embargo, las noticias periodísticas de los últimos días dan cuenta de que la localidad de Sunchales, desde hace aproximadamente un mes, viene siendo objeto de numerosos hechos delictivos vinculados, fundamentalmente, al hurto de objetos presentes en la vía pública<sup>23</sup> y a robos en diferentes viviendas de la zona<sup>24</sup>.*

*Lamentablemente, estas situaciones alteran el orden y la tranquilidad de esta localidad, caracterizada por la cordialidad y la cercanía entre vecinos, que hoy se ven afectados por estas circunstancias.*

*En este sentido, se hace necesario que el Estado preste efectivamente el servicio de seguridad en tanto constituye una de sus obligaciones primordiales para velar por el bienestar de sus ciudadanos que tienen el derecho de gozar pacíficamente de aquellos objetos que son de su propiedad.*

*Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.*

*Armas Belavi – Mayoraz*

### 12.57 SEGURIDAD RURAL EN HUMBERTO PRIMO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.140-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual solicitan informes en relación a la seguridad rural en la localidad de Humberto Primero, departamento Castellanos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la seguridad rural en la localidad de Humberto Primero, departamento Castellanos, informe:**

- a) medidas implementadas en los últimos 6 meses con el fin de reforzar la seguridad rural en la zona y resultados obtenidos; y,**
- b) cantidad de personal y de recursos con los que se cuenta en la actualidad para dicho fin.**

*Sala de Comisión por Zoom, 04 de agosto de 2021.*

*Cándido – Basile – Granata – Cattalini*

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a la seguridad rural en la localidad de Humberto Primero, departamento Castellanos, se sirva informar:*

- 1) Medidas y acciones implementadas en los últimos 6 meses con el fin de reforzar la seguridad rural en la zona y resultados obtenidos;*
- 2) cantidad de personal y de recursos con los que se cuenta en la actualidad para dicho fin.*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Motiva el presente, la gravísima situación que desde hace tiempo vienen sufriendo los productores rurales de la zona rural de Humberto Primero. Es realmente triste y lamentable ver imágenes y videos de las situaciones que deben atravesar y que genera inmensa indignación a todos, por ejemplo, con sus animales muertos y demás daños materiales.*

*En un proyecto de comunicación anterior, hemos solicitado medidas y acciones concretas para mejorar la seguridad en la localidad y en la zona rural y, en este momento, deseamos conocer cuáles se han implementado en los últimos seis meses y con qué recursos se cuenta para hacer frente a la lucha contra la inseguridad rural que es un flagelo que se agrava cada día.*

*Las familias que todos los días hacen un esfuerzo enorme para trabajar en sus campos y en la producción agrícola, que sin dudas nos beneficia a todos, no aguantan más vivir situaciones delictivas en sus campos, con mensajes que dejan los delincuentes, que sólo generan mucho miedo e incertidumbre. Se trata de hogares que han dedicado su vida y con mucha trayectoria en dicha actividad esencial para la sociedad.*

*Sin dudas que desde el Ministerio de Seguridad se deben tomar cartas en el asunto de manera urgente. No podemos permitir que se sigan produciendo hechos tan lamentables como los que padecen los productores en la zona rural. Son innumerables los casos, los reclamos, los pedidos de parte de dichas familias para que se los escuche, pero sienten absoluto desconcierto, desamparo y que ninguna respuesta obtienen de las autoridades que corresponden, estando totalmente inseguros.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.*

*Argañaraz – Ghione*

### 12.58 SEGURIDAD PARA BARRIO VILLA LIBERTAD DE SANTO TOMÉ

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.177-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga reforzar la seguridad en el barrio Villa Libertad, ubicado en la zona noroeste de la ciudad de Santo Tomé dado los reiterados hechos vandálicos que sufrió la Capilla Nuestra Señora del Huerto; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

23 Cf. <https://rafaelanoticias.com/detalle/96383>

24 Cf. <https://www.sunchaleshoy.com.ar/2021/05/15/tacural-multiples-robos/>



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a reforzar la seguridad en el barrio Villa Libertad, de la ciudad de Santo Tomé, Dpto. La Capital.**

*Sala de Comisión por Zoom, 04 de agosto de 2021.*

*Cándido – Basile – Granata – Cattalini*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a reforzar la seguridad en el barrio Villa Libertad, ubicado en la zona noroeste de la ciudad de Santo Tomé, dado los reiterados hechos vandálicos que sufrió la Capilla Nuestra Señora del Huerto.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*El pasado 24 de junio del corriente, la Capilla Nuestra Señora del Huerto, sita en calle Almaraz al 1300 del barrio Villa Libertad, ubicado en la zona noroeste de la ciudad de Santo Tomé, fue objeto de hechos vandálicos, llevándose quienes ingresaron elementos que se utilizan para distintas actividades pastorales y de caridad.*

*Lamentablemente, es una pena que instituciones que llevan más de 50 años de presencia en la comunidad, aportando contención y ayuda a los sectores más vulnerables, como es el caso de la capilla, sufran estos hechos por falta de seguridad en la zona.*

*En este sentido, cabe señalar que la historia de la capilla se remonta al año 1971 cuando una de las familias residentes en el barrio Villa Libertad de Santo Tomé, de apellido Bieri, inspirada en los sermones del recordado padre Celestino Bruna –quien invitaba a los feligreses a reunirse en grupos barriales para concretar el evangelio dominical, para no depender exclusivamente de las celebraciones que se centralizaban en la Inmaculada Concepción–, comenzó a impulsar y trabajar la idea de construir un templo en dicha jurisdicción.*

*Asimismo, se sabe que desde principios de 1972, en el primero de los salones que se habían construido, empezaron a trabajar las mujeres del Grupo Cáritas de Nuestra Señora del Huerto, tanto con la copa de leche como con la comida (así fue hasta que se edificó un salón más grande). Hoy en día, Cáritas sigue trabajando, especialmente brindando la comida para niños y ancianos sirviendo porciones elaboradas en la capilla o provenientes de otros lugares para llevar una ración alimentaria a quienes más lo necesitan.*

*Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.*

*Armas Belavi – Mayoraz*

## 12.59 SEGURIDAD DEL FISCAL FEDERAL Nº 1 DE SANTA FE, GUSTAVO ONEL: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación Nº 44.186-CD-100% Santafesino del diputado Martínez, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, disponga informar en relación con la aparición de una bala junto al auto del Fiscal Federal 1 de Santa Fe Gustavo Onel, hecho ocurrido el martes 22 de junio de 2021 en la ciudad de Santa Fe, qué medidas se tomaron para garantizar la seguridad del Fiscal; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al hecho ocurrido el martes 22 de junio del corriente en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, en el auto del Fiscal Federal Nº 1 de Santa Fe Gustavo Onel y qué medidas se tomaron para garantizar la seguridad del Fiscal.**

*Sala de Comisión por Zoom, 04 de agosto de 2021.*

*Cándido – Basile – Granata – Cattalini*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, informe en relación con la aparición de una bala junto al auto del Fiscal Federal Nº 1 de Santa Fe Gustavo Onel, hecho ocurrido el martes 22 de junio del corriente en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, qué medidas se tomaron para garantizar la seguridad del Fiscal.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*El pasado martes 22 de junio del corriente apareció una bala de fusil FAL junto al auto del Fiscal Federal Nº 1 de Santa Fe, Gustavo Onel, en la vereda de la Fiscalía ubicada en calle 9 de Julio Nº 1744 de la ciudad de Santa Fe.*

*Este hecho tomó estado público a través de los medios de comunicación, ante los cuales el fiscal aseguró que radicó la denuncia porque “no puede descartar que se trate de una amenaza”. Cabe recordar que los Fiscales Federales investigan delitos de narcotráfico y de corrupción institucional.*

*Ante este hecho y teniendo en cuenta la pertinente consideración del Fiscal, entendemos que se deben tomar todas las medidas necesarias tendientes a garantizar la seguridad del Fiscal en tanto y en cuanto no se esclarezca la naturaleza del hecho.*

*Es en razón de esto que pedimos que se nos informe qué acciones se están realizando a tales fines.*

*Cabe señalar que en caso de tratarse efectivamente de una amenaza, no estamos solamente ante un hecho delictivo que pone en vilo a una persona y su familia, sino que también se trata de un atentado contra las instituciones y el accionar independiente de la Justicia en nuestra provincia.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente.*

*Oscar Martínez*

## 12.60 SUB COMISARÍA 18 DE BARRIO CABIN 9 DE PÉREZ: MÁS MÓVILES Y PATRULLAJE



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.202-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga dotar de mayor número de móviles a la Sub Comisaría 18 con asiento en el barrio Cabin 9 de la ciudad de Pérez, departamento Rosario, y se efectúe un mayor patrullaje en dicho barrio; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de incorporar móviles a la Sub Comisaría 18ª con asiento en el barrio Cabin 9 de la ciudad de Pérez, Dpto. Rosario.**

*Sala de Comisión por Zoom, 04 de agosto de 2021.*

*Cándido – Granata – De Ponti*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, disponga dotar de mayor número de móviles a la Sub Comisaría 18ª con asiento en el barrio Cabin 9 de la ciudad de Pérez, departamento Rosario, y se efectúe un mayor patrullaje en dicho barrio.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Vecinos de barrio Cabin 9 de la ciudad de Pérez, me han hecho llegar su preocupación ante la creciente ola de inseguridad que los afecta. Indican que dependen de la Sub Comisaría 18ª, con sede en calle Hudson 401, pero que la misma no cuenta con móviles necesarios para el patrullaje.*

*Señalan que la sub comisaría se encuentra a una cuadra de la Escuela N° 1209, Provincia de Chaco y del Anexo de la Escuela de Enseñanza Media Para Adultos, que funcionan en la misma calle Hudson y Perito Moreno y a tres de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 574 ubicada en Jilguero y Ombú.*

*Y que, en época de clases tanto a la entrada como a la salida de la escuela, es necesaria la presencia de personal policial para evitar los robos tanto a alumnos y madres como al personal que trabaja en dichos establecimientos; lo cual es una clara demostración del nivel de conflictividad con el cual deben convivir.*

*En razón de ello, a principios de año llevaron adelante un abrazo solidario al establecimiento educativo. Como señalé en ocasión de presentar el proyecto de comunicación N° 44.050 de fecha 22 de junio de 2021, el barrio pertenece administrativamente a la ciudad de Pérez, pero su conexión con la ciudad de Rosario es natural y fluida, potenciada incluso, por la existencia de varias líneas del transporte urbano rosarino de pasajeros que tienen su cabecera en el camino Limite de Municipio o Avenida Las Palmeras, según se trate de la vereda par o impar.*

*Esta particularidad se manifiesta como inconveniente para los vecinos muchas veces también en materia de seguridad puesto que al llamar al 911 suelen ser atendidos más rápidamente por los móviles de Rosario que por los propios de Pérez, teniendo en cuenta que el Comando Radioeléctrico local cuenta con unidades para atender las necesidades no solo de esa ciudad sino también la de las localidades de Zavalla y Soldini.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.*

*Nicolás Mayoraz*

### 12.61 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE RECONQUISTA: CONCURSO PARA CARGO DE BIOQUÍMICO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.205-CD-FP-PS de la diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga realizar nuevamente el concurso para cubrir un cargo de bioquímico para la Agencia de Investigación Criminal con sede en la ciudad de Reconquista; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar el concurso para cubrir un cargo de bioquímico para la Agencia de Investigación Criminal con sede en la ciudad de Reconquista y las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento de un laboratorio que permita realizar las tareas de investigación correspondientes.**

*Sala de Comisión por Zoom, 04 de agosto de 2021.*

*Cándido – Basile – Granata – De Ponti – Cattalini*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por medio del Ministerio de Seguridad o el organismo que corresponda, disponga realizar nuevamente el concurso para cubrir un cargo de bioquímico para la Agencia de Investigación Criminal con sede en la ciudad de Reconquista, así como arbitre las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento de un laboratorio que permita realizar las tareas de investigación correspondientes.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El presente proyecto surge de la necesidad presente en todo el territorio del departamento General Obligado de contar con un nuevo bioquímico designado para cumplir funciones en el marco de la Agencia de Investigación Criminal dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia.*

*Actualmente, la unidad regional de policía no cuenta con un bioquímico designado, dificultando ostensiblemente la posibilidad de tomar muestras de manera inmediata, y viéndose obligados a enviar las muestras para su análisis en la ciudad de Santa Fe o eventualmente, a Rosario.*





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

*En 2019, a través de las resoluciones N° 1298 y 1999, el Ministerio de Seguridad, aún con la gestión del Frente Progresista realizó una convocatoria para cubrir dicho cargo, llegando incluso a seleccionar a una bioquímica de la ciudad de Reconquista. Sin embargo, la beneficiaria del concurso finalmente nunca fue designada formalmente, quedando nuevamente el cargo vacante.*

*Con este antecedente, entendemos que, además de nuevamente iniciar las gestiones para realizar el correspondiente concurso, se deben instrumentar las acciones necesarias para dotar de las herramientas y el espacio físico necesario para que el bioquímico potencialmente designado, pueda desempeñar sus funciones de manera adecuada, instalando un nuevo laboratorio en la órbita del Ministerio de Seguridad o bien generando acciones de colaboración y complementariedad con las instalaciones ya existentes en el nuevo hospital central de la ciudad de Reconquista.*

*Por todo esto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*María Laura Corgniali*

### 12.62 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO CIENTÍFICO FORENSE EN LAS TOSCAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.206-CD-FP-PS de la diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga poner en funcionamiento el Departamento Científico Forense (o grupo técnico criminalístico) en el Distrito Judicial con sede en la ciudad de Las Toscas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de poner en funcionamiento un Departamento Científico Forense (o Grupo Técnico Criminalístico) como apoyo al Circuito Judicial N° 17 en lo Penal, con sede en la ciudad de Las Toscas, Dpto. Gral Obligado.**

*Sala de Comisión por Zoom, 04 de agosto de 2021.*

*Cándido – Basile – Granata – De Ponti*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por medio del Ministerio de Seguridad o el organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que en el Distrito Judicial con sede en la ciudad de Las Toscas se ponga en funcionamiento el Departamento Científico Forense (o Grupo Técnico Criminalístico).*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*En la ciudad de Las Toscas se encuentran radicadas y en funcionamiento, como parte del Circuito Judicial N° 17 en lo Penal, las oficinas del Ministerio Público de la Acusación, del Ministerio Público de la Defensa, la Oficina de Gestión Judicial y parte de la Agencia de Investigación Criminal.*

*El presente proyecto de comunicación pretende instar al Poder Ejecutivo Provincial por intermedio del Ministerio de Seguridad a crear en el marco de este distrito con sede en la ciudad de Las Toscas un Grupo Técnico Criminalístico, con el objetivo de brindar un mejor servicio de soporte para las tareas de investigación criminal desarrolladas por la Fiscalía.*

*En la actualidad, el mencionado distrito no cuenta ni con la infraestructura ni con el personal necesario para la realización de las pericias y para ello se requiere trasladarse a la ciudad de Reconquista, con las demoras que esto ocasiona.*

*Este pedido se encuentra apoyado y acompaña un reclamo sostenido por parte de integrantes de la Unidad Fiscal de Las Toscas, presidentes comunales de las localidades de Campo Hardy, El Rabón, Tacuarendí, San Antonio de Obligado y el Intendente de la ciudad de Las Toscas, así como de los integrantes del Poder Judicial del Distrito N°4.*

*Por todo esto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*María Laura Corgniali*

### 12.63 ADQUISICIÓN DE AUTOS BLINDADOS PARA LA POLICÍA PROVINCIAL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.212-CD-PRO-Juntos por el Cambio del diputado Chumpitaz Filipone, por el cual se solicita disponga estudiar la factibilidad de adquirir autos blindados para la Policía de la provincia, a los fines de dotar a este cuerpo de tecnología, logística y armamento en seguridad urbana; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de adquirir autos blindados para la Policía de la Provincia, destinados a la seguridad urbana.**

*Sala de Comisión por Zoom, 04 de agosto de 2021.*

*Cándido – Basile – Granata – De Ponti*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, estudie la factibilidad de adquirir autos blindados para la Policía de la Provincia, a los fines de dotar a este Cuerpo de tecnología, logística y armamento en seguridad urbana.*



FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La inseguridad no cesa y es necesario poner atención a los números crecientes en nuestra provincia.*

*Los aparatos de violencia de bandas narcocriminales se componen, entre otros elementos, por armamento de alta sofisticación y poder de fuego. La precisión de un hecho delictivo premeditado es directamente proporcional a la inteligencia utilizada, la planificación y la logística.*

*Este proyecto tiene como fundamento dar cumplimiento a las demandas de nuestra población que exige mayor prevención de delitos, más recorrida y presencia policial en las zonas de alta peligrosidad.*

*Para poder exigir y tener una Policía bien capacitada y de vanguardia, tenemos que darles todos los elementos. La adquisición de los patrulleros blindados tiene como fin dotar a este Cuerpo de la tecnología, logística y armamento en seguridad urbana y es clave para obtener resultados positivos.*

*La industria armamentista global posee gran cantidad de modelos blindados para dar respuesta y protección ante enfrentamientos de índole urbana y copamiento territorial como es el caso de Rosario, las condiciones adecuadas del personal, protege sus vidas y la de los ciudadanos.*

*Entendiendo la seguridad como algo integral, nuestra propuesta es complementaria a los escuadrones de fuerzas especiales y la profesionalización del personal. También se requiere de justicia social, de acceso a la Justicia y de un Estado presente trabajando para tener un futuro mejor.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de comunicación.*

Gabriel Chumpitaz

**12.64 EFECTIVOS POLICIALES: INFORMES (CANTIDAD, DESIGNACIÓN, TRASLADOS)**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.216-CD-UCR-FPCS de la diputada Espindola, por el cual se solicita disponga informar sobre la cantidad de efectivos policiales disponible por habitantes, parámetros utilizados para la designación de los mismos y cantidad de efectivos que residen dentro de una jurisdicción y son trasladados a prestar servicios a otras unidades; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a las fuerzas policiales de cada Unidad Regional lo siguiente:**

- a) cantidad de efectivos policiales disponible por habitantes;**
- b) parámetros utilizados para la distribución de los mismos; y**
- c) cantidad de efectivos que residen dentro de una jurisdicción y son trasladados a prestar servicios a otras unidades.**

Sala de Comisión por Zoom, 04 de agosto de 2021.

Cándido – Basile – Granata – Cattalini – De Ponti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, informe en relación a las fuerzas policiales de cada Unidad Regional lo siguiente:

- a. Cantidad de efectivos policiales disponible por habitantes;
- b. Parámetros utilizados para la designación de los mismos; y
- c. Cantidad de efectivos que residen dentro de una jurisdicción y son trasladados a prestar servicios a otras unidades.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*A raíz de haber tomado conocimiento sobre la posible carencia de personal policial en algunas de las diferentes unidades regionales de toda nuestra provincia, es que solicitamos a través de este proyecto un informe sobre la cantidad de efectivos policiales disponibles por habitantes y cuáles son los parámetros que se toman en cuenta a la hora de su designación en las diferentes unidades.*

*Uno de los motivos de tal interrogante es el hecho de que la Unidad Regional IX sita en la ciudad de Reconquista, recientemente ha evidenciado una importante carencia de efectivos policiales. Ello se ha puesto de manifiesto con los recientes acontecimientos de usurpación que se han producido en la ciudad de Reconquista.*

*Tales sucesos han demandado la intervención de numerosos cuerpos policiales por lo que la UR IX se ha visto en la obligación de solicitar la participación de todos los efectivos policiales de las localidades y ciudades aledañas ocasionando con ello indudable desprotección de dichas comunidades. Tememos que tal situación se repita en otras localidades y con ello peligre la seguridad de nuestro territorio provincial.*

*Asimismo, hemos tomado conocimiento, por ejemplo y tomando como referencia la ciudad de Reconquista, que la referida UR IX cuenta con menor cantidad de efectivos que la Unidad regional XIX de la ciudad de Vera, percibiéndose con ello que la cantidad de personal no se corresponderían con la cantidad de habitantes que tiene cada región, provocando serias carencias de efectivos en situaciones claves y de gran envergadura para la comunidad, ocasionando la desprotección e inseguridad del resto de la población.*

*Es por ello que se hace necesario contar con la información peticionada a los fines de gestionar las medidas que fueren menester para lograr un "equilibrio" de efectivos policiales en todo el territorio.*

*Por último consultamos por la cantidad de efectivos que residen dentro de una jurisdicción y son trasladados a prestar servicios a otras unidades, ello se ha justificado como consecuencia de que resultan numerosas las familias que se han visto desmembradas y son costosos los traslados de personal de una ciudad a otra, en algunos casos más de 400 km.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

*En el caso de la UR IX, atento a los requerimientos de personal que se evidencia en la UR referida, no deberían ser trasladados, sino puestos a disposición de nuestra comunidad que clama por un servicio de justicia efectivo con presencia de personal acorde a las necesidades.*

*Las Fuerzas de Seguridad deben garantizar el mantenimiento del orden público y la paz social, actúan como auxiliar de la justicia y ejercen las funciones que las leyes, decretos y reglamentos establecen para resguardar la vida, los bienes y otros derechos de la población. Como legisladores debemos escuchar a nuestra comunidad y sus necesidades, protegerla y brindar seguridad ante cualquier hecho.*

*Es por ello solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.*

*Marlén Espíndola*

## 12.65 MEDIDAS DE SEGURIDAD SOLICITADAS POR DISTINTOS BARRIOS DE ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.221-CD-FP-PS de la diputada Cattalini, por el cual se solicita disponga informar sobre las medidas de seguridad que desarrolla en virtud de los reiterados pedidos de los vecinos de los barrios Fontanarrosa, Luis Agote, Pichincha, Parque Habitacional Ibarlucea, Cristalería, Los Cedros, Celedonio Escalada, Nuevo Alberdi, barrio Docente, Municipal, Fisherton Industrial y Supercemento de la localidad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe las medidas de seguridad que desarrolla en virtud de los reiterados pedidos de las vecinas y los vecinos de los barrios Fontanarrosa, Luis Agote, Pichincha, Parque Habitacional Ibarlucea, Cristalería, Los Cedros, Celedonio Escalada, Nuevo Alberdi, barrio Docente, Municipal, Fisherton Industrial y Supercemento de la localidad de Rosario a saber:**

- cantidad de denuncias por hechos delictivos fueron recepcionadas en los barrios mencionados durante el año 2020 y lo transcurrido en el año 2021, y el estado en el que se encuentran dichas denuncias;**
- sobre el funcionamiento de Comisarías y Centros Territoriales de Denuncias, cantidad de personal con el que cuentan, cuáles se encuentran habilitados para recepcionar denuncias y si lo realizan las 24 horas del día todos los días;**
- los programas y proyectos en específico que se desempeñan en cada barrio mencionado tendientes a promover la prevención social de la violencia y el delito;**
- funcionamiento de los móviles, controles fijos y aleatorios y despliegue de efectivos policiales;**
- motivos por los cuales no se han destinado nuevos móviles a los barrios mencionados y cuando se procederá a destinar los mismos;**
- motivos por los cuales no se incorporan nuevos destacamentos policiales y cuándo se procederá a destinar los mismos;**
- estado de situación, lugar de ubicación y operatividad de todas las Cámaras de seguridad conectadas al 911, así como el mantenimiento de los equipos, capacitación del personal, instalación de alarmas comunitarias y funcionamiento de la Central de Monitoreo;**
- motivos por los cuales no se han incorporado e implementado nuevas Cámaras de videovigilancia y tecnologías tendientes a combatir las situaciones de inseguridad y cuándo se procederá a destinar los mismos;**
- condiciones actuales en las que se desarrollan los operativos conjuntos con las distintas Fuerzas Federales y la policía de la provincia de Santa Fe;**
- cantidad de efectivos federales asignados a cada uno de los barrios; y,**
- detalle si existe un programa o trabajo conjunto con la municipalidad de Rosario tendiente a articular medidas para contribuir a las políticas de seguridad, como es el caso de la poda y escamonda, luminaria y erradicación de basurales o lugares abandonados; como así también la implementación de controles conjuntos.**

*Sala de Comisión por Zoom, 04 de agosto de 2021.*

*Cándido – Basile – Granata – Cattalini – De Ponti*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe las medidas de seguridad que desarrolla en virtud de los reiterados pedidos de las vecinas y los vecinos de los barrios Fontanarrosa, Luis Agote, Pichincha, Parque Habitacional Ibarlucea, Cristalería, Los Cedros, Celedonio Escalada, Nuevo Alberdi, Barrio Docente, Municipal, Fisherton Industrial y Supercemento de la localidad de Rosario por la grave situación de inseguridad que frecuentan a diario, en particular lo siguiente:*

- cantidad de denuncias por hechos delictivos recepcionadas por el Ministerio de Seguridad en los barrios mencionados durante el año 2020 y lo transcurrido en el año 2021, y el estado en el que se encuentran dichas denuncias;*
- funcionamiento de comisarías y centros territoriales de denuncias, cantidad de personal con el que cuentan, cuáles se encuentran habilitados para recepcionar denuncias y si lo realizan las 24 horas del día todos los días;*
- los programas y proyectos en específico que se desempeñan en cada barrio mencionado tendientes a promover la prevención social de la violencia y el delito;*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

- d) funcionamiento de los móviles (patrullajes), controles aleatorios y despliegue de efectivos policiales en cada uno de los barrios mencionados de Rosario;
- e) motivos por los cuales no se han destinado nuevos móviles a los barrios mencionados de Rosario;
- f) motivos por los cuales no se incorporan nuevos destacamentos policiales dentro de los barrios mencionados de la ciudad de Rosario;
- g) estado de situación, lugar de ubicación y operatividad de todas las cámaras de seguridad conectadas al 911 en los barrios mencionados de la ciudad de Rosario así como el mantenimiento de los equipos, capacitación del personal, instalación de alarmas comunitarias y funcionamiento de la Central OJO del Ministerio de Seguridad o como se la denomine;
- h) motivos por los cuales no se han incorporado e implementado nuevas cámaras de videovigilancia y tecnologías tendientes a combatir las situaciones de inseguridad que se viven en los barrios en cuestión;
- i) condiciones actuales en las que se desarrollan los operativos conjuntos con las distintas Fuerzas Federales y la policía de la provincia de Santa Fe;
- j) cantidad de efectivos federales asignados a cada uno de los barrios mencionados de la localidad de Rosario;
- k) detalle si existe un programa o trabajo conjunto con la municipalidad de Rosario tendiente a articular medidas para contribuir a las políticas de seguridad en los barrios mencionados, como es el caso de la poda y escamonda, luminaria y erradicación de basurales o lugares abandonados; como así también la implementación de controles conjuntos.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El contexto actual en el cual se encuentra la provincia es más que preocupante. La situación en materia de seguridad es la peor desde hace varios años. Los índices de violencia han ido aumentando aceleradamente en el último año y medio, donde la actual pandemia que vivimos parece haber agravado la situación, incluso reflejando elevados números de delitos durante las etapas de mayor confinamiento social.*

*Algo que venimos repitiendo desde que la actual administración del Gobierno Provincial comenzó su gestión es que si no se destina e invierte en políticas que tiendan a bajar los niveles de inseguridad, mientras más tiempo pase, más difícil resultará revertir las consecuencias de la ausencia del Estado.*

*Los testimonios de vecinas y vecinos de los distintos barrios de la ciudad de Rosario no hacen más que asentir y acompañar la preocupación que desde hace varios meses intentamos hacerle notar al Poder Ejecutivo provincial. Lo que comentan es que la situación es de una gravedad superlativa, con relatos constantes de inseguridad que aumentan la preocupación día a día. Incluso, alegando incontables denuncias que no tienen la respuesta que se espera para bajar los niveles de conflictividad.*

*Lo que más llama la atención es que, según consta en informes preliminares presentados por el Ejecutivo, se firmó un convenio con el Estado Nacional por medio del cual Santa Fe recibió 3.000 millones de pesos para invertir en tecnología en articulación con municipios para acciones preventivas focalizadas, donde Rosario aparecía como primer destinatario.*

*Este informe, expedido recientemente por el Poder Ejecutivo, también detalla que durante el 2020 se implementaron operativos de "Intervención Estratégica Situacional" (IES) para la prevención de delitos en las ciudades más pobladas del territorio provincial.*

*Lamentamos que nada de esto se vea reflejado en los barrios de la ciudad. Desconocemos el funcionamiento de los operativos de seguridad y consideramos que se han desarticulado programas esenciales que se desarrollaban en el marco del Gobierno Provincial indispensables para comprender, formular y dar seguimiento a políticas públicas en materia de seguridad democrática y prevención social de la violencia y el delito.*

*Por todas estas cuestiones es que, una vez más, le solicitamos al Poder Ejecutivo que por intermedio de las y los funcionarios que actualmente son encargados y responsables de velar por la política pública de seguridad clarifiquen su accionar y den una respuesta certera sobre todos aquellos programas, proyectos y acciones que se articulan desde el Estado para prevenir los casos de inseguridad, bajar los índices de violencia y mejorar la calidad de vida de las ciudadanas y los ciudadanos de la provincia de Santa Fe.*

*Entendemos que esta es una cuestión central y de las más importantes que se demandan en nuestra provincia, por tal motivo es primordial que el Poder Ejecutivo brinde una respuesta lo más rápido posible y escuche a las santafesinas y los santafesinos.*

Lionella Cattalini

## 12.66 RESULTADO ECONÓMICO POR APLICACIÓN DEL DECRETO 373/20: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 39.581-CD-FP-PS del diputado Lenci, por el cual se solicita disponga informar respecto del resultado económico logrado a partir de la aplicación del Decreto 373 del 30-04-2020; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que estime pertinente, informe respecto del resultado económico logrado a partir de la aplicación del Decreto N° 373 del 30 de abril del 2020, lo siguiente:**

- a) cantidad de dinero, en términos constantes, que se descontó de los haberes de los funcionarios durante los 3 meses de vigencia del citado decreto;
- b) cantidad de dinero, en términos constantes, que se descontó durante los 3 meses de vigencia del citado decreto, a los funcionarios señalados en dicho decreto como aportantes del 50% de sus haberes básicos; y,
- c) destino de los fondos obtenidos de los descuentos de haberes a funcionarios aquí señalados.





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

*Sala de Comisión, 05 de agosto de 2021.*

*Presentes: García*

*Por Zoom: Granata – Bastía – Donnet – Ulieldin – Aimar – Palo Oliver – Sola*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que estime pertinente, informe respecto del resultado económico logrado a partir de la aplicación del Decreto N° 373 del 30 de abril pasado, lo siguiente:*

- 1. cantidad de dinero, en términos constantes, que se descontó de los haberes de los funcionarios durante los 3 meses de vigencia del citado decreto;*
- 2. cantidad de dinero, en términos constantes, que se descontó durante los 3 meses de vigencia del citado decreto, a los funcionarios señalados en dicho decreto como aportantes del 50% de sus haberes básicos, y;*
- 3. destino de los fondos obtenidos de los descuentos de haberes a funcionarios aquí señalados.*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*Entendemos que la firma del Decreto N° 373 del pasado 30 de abril fue en sintonía con el sentir y la demanda de buena parte de los santafesinos y santafesinas que se encuentran atravesando una crisis económica de dimensiones, con sus ingresos menguados e incluso muchos, sin poder aún retomar sus actividades.*

*En efecto, con dicho decreto, se estableció un régimen de descuentos para los salarios de todo el personal político de la Provincia de Santa Fe, siguiendo la decisión tomada por esta Cámara un mes antes.*

*Dicha medida rigió durante los meses de abril, mayo y junio.*

*Por medio del presente proyecto, conforme las facultades constitucionales que así nos habilitan, solicitamos al Poder Ejecutivo se nos informe acerca de la magnitud del descuento realizado a los funcionarios provinciales en general y en particular a quienes debían donar el 50% de sus ingresos, así como también, el destino que fue dado a dichos fondos.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Esteban Lenci*

## 12.67 PROGRAMA DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA A ENTIDADES DEPORTIVAS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.692-CD-UCR-FPCS, de la diputada Orciani, por el cual se solicita disponga informar sobre el Programa de Emergencia y Asistencia a Entidades Deportivas, montos asignados, entidades aprobadas y rechazadas y su distribución geográfica; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre el Programa de Emergencia y Asistencia a Entidades Deportivas, montos asignados, entidades aprobadas y rechazadas y su distribución geográfica.**

*Sala de Comisión, 05 de agosto de 2021.*

*Presentes: García*

*Por Zoom: Bastía – Olivera – Donnet – Ulieldin – Aimar – Palo Oliver – Sola*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*Celebramos la medida del Ejecutivo de asistir a entidades deportivas afectadas en el marco de la pandemia por la imposibilidad de abrir sus puertas y cumplir su función social.*

*Con el interés de conocer la ejecución del programa solicitamos información sobre los montos asignados, las instituciones que fueron aprobadas y accederán al beneficio y las instituciones y los motivos de las rechazadas.*

*Que a su vez entendemos que en la situación actual existen dificultades para que las instituciones sociales puedan contar con la documentación al día, siendo uno de los requisitos contar con certificado de subsistencia vigente pueden quedar muchas instituciones deportivas sin posibilidad de ser asistidos, cuando están realmente funcionando y necesitan asistencia*

*Georgina Orciani*

## 12.68 PRÓRROGA DE PLAZOS DE RECAMBIO DE CONTROLADORES FISCALES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.718-CD-Somos Vida Santa Fe de la diputada Florito, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante el PEN la prórroga por el término de 1 (un) año de los plazos de recambio de controladores fiscales cuyos vencimientos operaban en el presente año; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la prórroga por el término de 1 (un) año, de los plazos de recambio de controladores fiscales cuyos vencimientos operaban en el presente año.**

*Sala de Comisión, 05 de agosto de 2021.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Presentes: García  
Por Zoom: Granata – Bastia – Donnet – Ulieldin – Aimar – Sola  
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 y sus modificatorias, dispuso ampliar la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con relación al Covid-19.

Y con fin de morigerar los efectos de las restricciones y preservar las fuentes de empleo, por Resolución General 4936/2021 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), se ordenaron diversas medidas como, por ejemplo, la suspensión de ejecuciones fiscales, trabas de medidas cautelares y embargos. “Las limitaciones impuestas, a causa de la declaración de emergencia y su ampliación, respecto de la circulación de personas y el desarrollo de determinadas actividades produjo un impacto negativo y no deseado sobre diversos sectores de la economía”, reconocieron desde el organismo.

No obstante ello, se determinó la obligatoriedad del recambio de los controladores fiscales, que representan un alto costo para las empresas, más aún cuando por la segunda ola por coronavirus se dictaron nuevas restricciones que atentan contra la rentabilidad de las firmas.

Según lo establecido en la Resolución General N° 3.561, sus modificatorias y complementarias, se previó el régimen de emisión de comprobantes mediante la utilización de equipamientos electrónicos denominados “Controladores Fiscales” y por Resolución N° 4.444/2019 (Artículo 6° inciso 4°), se ordenó el cambio obligatorio de los equipos clasificados como de “vieja tecnología” a partir del 1° de abril de 2021 y por Resolución General 4955/2021 se prorrogó desde el 1-05-2021 hasta el 28-02-2022 escalonadamente de acuerdo a la cantidad de equipos en uso.

Pero si se tiene en cuenta que el valor promedio de un controlador fiscal, con las características que se requieren, asciende a los 75 mil pesos, más su correspondiente homologación, resulta muy difícil para una pequeña o mediana empresa asumir esos costos frente a la situación económica en la que se encuentra inmerso el país.

A su vez, el 79% de los empresarios aseguró haber perdido dinero en 2020, mientras que el 90% afirmó que no tienen pensado realizar ningún tipo de inversión durante el año, mientras que las estimaciones de las entidades representativas de las pymes indicaron que en el año 2020 cerraron más de 90 mil comercios.

Entre los principales factores que afectan a las pymes para su desarrollo, los empresarios señalaron: baja de consumo y dificultad para vender más (40%), costos impositivos y burocracia estatal (30%), costos laborales (10%), inflación (10%), ruptura de la cadena de pagos (10%).

Es por eso que el presente proyecto tiene como propósito solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que interceda ante el Poder Ejecutivo Nacional para que prorrogue por el término de 1 (un) año los plazos de recambio de controladores fiscales.

Por las razones expuesta es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.  
Betina Florito

## 12.69 PROYECTO “ESTUDIOS PARA UNA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL CÓDIGO FISCAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.027-CD-FP-PS de la diputada Ulieldin, por el cual se solicita disponga informar en relación al Proyecto Titulado “Estudios para una Reforma y Modernización del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe” que según ha trascendido resulta financiado por el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y avalado institucionalmente por la Administración Provincial de Impuestos (API); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, informe en relación al Proyecto titulado: “Estudios para una reforma y modernización del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe”, que según ha trascendido resulta financiado por el Consejo Federal de Inversiones (CFI) avalado institucionalmente por la Administración Provincial de Impuestos (API).**

**En tal sentido, se sirva informar:**

- a) **quiénes son los profesionales a quienes se las ha encomendado llevar adelante el proyecto citado, y los antecedentes académicos/laborales de los mismos, en orden a la tarea a realizarse;**
- b) **si el proyecto resulta remunerado en forma alguna, indicando en su caso en qué consiste la participación del Consejo Federal de Inversiones (CFI);**
- c) **detalle del proyecto en cuestión, en su caso elevado al organismo citado, acompañándose copia del mismo;**
- d) **cuáles son las reformas/temas que se piensan abordar en tal proyecto y el plazo para su realización;**
- e) **cuáles son las instituciones académicas y profesionales de nuestra provincia que serán convocadas a los fines del análisis de las modificaciones propuestas;**
- f) **si se prevé la participación de las entidades económicas y productivas de la provincia, en el análisis y discusión del citado proyecto;**
- g) **si la realización del proyecto referido ha sido comunicada a la Comisión de Análisis del Sistema Tributario Provincial creado por la Ley 13.617;**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

- h) el motivo por el cual no se convocó a una Comisión de Reforma del Código Fiscal, a los efectos de la discusión pretendida, conforme el mecanismo exitosamente utilizado en el año 2011, que concluyó con el dictado de la Ley 13.260; y,  
i) todo otro punto que resulte de interés en relación a la elaboración del proyecto referido.

Sala de Comisión, 05 de agosto de 2021.

Presentes: García

Por Zoom: Granata – Bastía – Ulieldin – Aimar – Palo Oliver – Sola

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En forma reciente, a raíz de la trascendencia pública de notas cursadas a distintas entidades de nuestra provincia, suscripta por los Abogados Ricardo Manuel Gines Reinoso y Ramiro Germán Torres, y el CPN Leandro Federico Rojas Fossati, hemos tomado conocimiento que la Provincia aparentemente estaría avalando el proyecto que los mismos señalan como de “Estudios para una reforma y modernización del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe”, iniciativa que sería financiada por el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y contaría con el apoyo institucional de la Administración Provincial de Impuestos (API).

Tal proyecto tendería a la redacción de un estudio orientativo que pueda constituir de fundamento para la modificación del Código Fiscal Provincial, tendiente a incluir cambios, incluidos los avances tecnológicos disponibles, que le otorguen mayor claridad, publicidad y sencillez a la norma tributaria, con la finalidad de mejorar la tarea de la administración, y la claridad de obligaciones para el contribuyente y demás responsables, conforme la nota referida señala.

Ante esta iniciativa, no cabe sino consultar los motivos y detalles referidos a su implementación y, en tal sentido, no podemos dejar de advertir los mecanismos existentes para igual tarea que fueron exitosamente utilizados en nuestra Provincia para lograr las reformas tributarias planteadas, en el ámbito de estudio y consenso necesario para ello.

En primer lugar, citar que en el año 2011 el Poder Ejecutivo de la Provincia, a través de la entonces Subsecretaría de Ingresos Públicos, convocó a representantes de distintos organismos e instituciones de la Provincia, como las Facultades de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y de Ciencias Económicas y Estadísticas de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), de Ciencias Jurídicas y Sociales UNL de Santa Fe y UNR de Rosario; los Consejos de Ciencias Económicas de la Cámara I y II; los Colegios de Abogados de Santa Fe y de Rosario y funcionarios integrantes de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, de la Administración Provincial de Impuestos y del Servicio de Catastro e Información Territorial; conformándose de tal manera una Comisión de Reforma del Código Fiscal, a los efectos de la discusión, elaboración y posterior redacción del texto de las normas comprendidas en el proyecto de ley elevado para su tratamiento legislativo y aprobado unánimemente por Ley N° 13.260 del año 2012.

El trabajo de esta Comisión se desarrolló mediante reuniones quincenales celebradas a lo largo de siete meses en el año 2011, en las cuales se logró conformar la redacción de los primeros 118 artículos del Código Fiscal, que sustituyeron los Títulos Primero a Noveno y Decimosegundo del Libro Primero, “Parte General” del Código Fiscal.

Demás está decir que, amén de haberse garantizado de tal manera la intervención de todos los estudiosos y profesionales del derecho tributario de la provincia, el trabajo referido fue absolutamente gratuito.

Bajo el mismo espíritu de diálogo, consenso y participación de las entidades que conforman el entender y quehacer productivo de nuestra Provincia, en el año 2016 se sancionó La Ley tributaria N° 13.617, mediante la cual se crea en su artículo 34 la Comisión de Análisis del Sistema Tributario Provincial, en el ámbito del Ministerio de Economía, compuesta por los representantes de los sectores del agro, la construcción, el comercio y los servicios, las entidades mutualistas y cooperativas, los industriales y las Bolsas de Comercio de Rosario y Santa Fe, como así también por tres (3) diputados y tres (3) senadores y por tres representantes del Poder Ejecutivo Provincial. Tal Comisión, como su nombre lo indica, tiene por objetivo el tratamiento, análisis y presentación de propuestas en relación a los temas tributarios de carácter general y sectorial que resulten de interés de sus integrantes, tanto en lo que hace a la estructura fiscal como a las disposiciones que rigen la administración tributaria en nuestra jurisdicción, con el fin de arribar a una política tributaria justa, equitativa y que cuente con el consenso de las entidades que representan a tales sectores productivos.

En esa mesa se discutieron y analizaron las principales modificaciones tributarias operadas en los años 2017-2019 en nuestra Provincia, sin que lamentablemente tal mecánica se haya extendido a partir del 2020.

Atento estos dos exitosos antecedentes utilizados en la Provincia a los fines de las modificaciones tributarias a implementarse, ahora tenemos noticia que parece haberse contratado a un grupo reducido de profesionales cuya trayectoria desconocemos, por lo cual es que solicitamos al Poder Ejecutivo nos informe acabadamente en relación al proyecto señalado.

Por ello que solicito a mis pares, me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Lorena Ulieldin

– Ver fundamentación el asunto N° 69 (Expte. N° 44.027-CD-FP-PS) en el punto 13.8.

## 12.70 IMPLEMENTACIÓN LEY 14.009 (AYUDA ECONÓMICA PARA AFECTADOS POR PANDEMIA)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.862-CD-UCR-FPCS de la diputada Senn, por el cual se solicita disponga implementar la Ley 14.009 que fue sancionada en julio de 2020, ayuda económica de emergencia para los sectores más golpeados por esta pandemia de Covid-19 que venimos transitando; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:



**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, mediante el organismo que corresponda, implemente de manera urgente la Ley 14.009 que fue sancionada en julio de 2020, la cual establece una ayuda económica de emergencia para los sectores más golpeados por esta pandemia de Covid-19 que venimos transitando.**

*Sala de Comisión, 05 de agosto de 2021.*

*Presentes: García*

*Por Zoom: Granata – Bastía – Donnet – Ulieldin – Aimar – Sola*  
**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

*Señor Presidente:*

*En la provincia de Santa Fe, el sector turístico genera 60.000 puestos de trabajo directos e indirectos, en los 65 destinos turísticos de las 9 regiones en la oferta Provincial.*

*Una de las desventajas actuales para la inversión en turismo es la presión tributaria, la cual ronda el 40%; sumado a la numerosa cantidad de factores de distinto tipo que afectan tanto la infraestructura como el nivel de ocupación. Desde nuestra concepción, entendemos al turismo como una actividad estratégica dinamizadora del desarrollo social y económico, local y regional de las comunidades que prestan servicios turísticos.*

*En estos años y gracias a distintas políticas activas se ha logrado en varias regiones de nuestra Provincia una incipiente demanda gastronómica y de alojamiento, ya sea por una mayor actividad comercial, grandes eventos o el desarrollo de zonas turísticas como ser la costa y el turismo rural.*

*Pese a ello en estos últimos meses se viene observando una merma importante y sostenida para el sector por muchos y diversos factores, que van desde la ya mencionada recesión económica, pasando por cuestiones climáticas o quizás a cuestiones más complejas y difíciles de combatir como la competencia informal o, la más reciente emergencia sanitaria de Covid-19 que desaconseja trasladarse a otra localidad; lo que generara grandes pérdidas.*

*Debido a la naturaleza del turismo y al significativo efecto multiplicador que tiene, considerándolo como una fuente principal de empleo, es significativo que desde el Ejecutivo Provincial se cuente con una herramienta paliativa a la cual ese sector pueda acceder en momentos de crisis, para evitar poner en riesgo la fuente laboral de miles de santafesinos.*

*Por lo expuesto, porque debemos asistir a estos sectores tan importantes para nuestra economía, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.*

*Jimena Senn*

## **12.71 FONDOS PROVINCIALES EN DEPÓSITOS A PLAZO FIJO: INFORMES**

*Diputadas y Diputados de Santa Fe:*

*La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.898-CD-Somos Vida de la diputada Granata, por el cual se solicita disponga informar sobre los Fondos Provinciales constituidos en depósitos a plazo fijo en lo que respecta a los certificados a plazo fijo vigentes a la fecha del informe, vencimientos de cada uno e intereses devengados desde la constitución del plazo fijo a la fecha del presente; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:*

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Economía o el organismo que corresponda, proceda a brindar información –en un plazo no mayor de quince (15) días– respecto de los fondos provinciales constituidos en depósitos en lo que respecta a:**

- a) detalle de los certificados a plazo fijo y otros depósitos bancarios vigentes a la fecha del informe;**
- b) fechas de vencimientos de cada uno; e,**
- c) intereses devengados desde la constitución del plazo fijo y demás depósitos bancarios a la fecha del presente.**

*Sala de Comisión, 05 de agosto de 2021.*

*Presentes: García*

*Por Zoom: Granata – Bastía – Donnet – Ulieldin – Aimar – Palo Oliver – Sola*  
**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

*Señor Presidente:*

*Conforme manifestaciones del propio Poder Ejecutivo, la Provincia se encuentra atravesando lo peor de la crisis sanitaria con marcada demanda de atención médica, camas e insumos necesarios para afrontar la pandemia provocada por el Covid-19.*

*Ello ha llevado, además, a que los grupos sociales vulnerables se encuentren en situaciones de pobreza y marginalidad extrema, como así también que la gran mayoría de sectores trabajadores se vieron obligados a disminuir y en algunos casos cerrar sus negocios o emprendimientos por medidas restrictivas impuestas por el propio gobierno.*

*La situación descrita impone al Estado volcar los recursos fundamentalmente en lo atinente a la salud y la atención de las necesidades primarias de la población, esto es la articulación de medidas relacionadas con el cuidado de la salud, invirtiendo no solo en el sistema respectivo, respiradores y camas críticas, sino en el personal que además del agobio por el trabajo ininterrumpido desde el inicio de la pandemia, no tiene reemplazo.*

*Y, por otro lado, ver cómo se pone en marcha la economía y se asiste a los sectores sociales y empresarios más afectados por la crisis.*





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

*Es por ello que, en una economía sumamente golpeada, con empresarios al borde de la quiebra, o que ya han quebrado, pequeñas empresas o comercios que han cerrado sus puertas con sectores sociales en situación de pobreza, con barrios populares en situaciones críticas, resulta al menos contradictorio que la provincia tenga dinero no ejecutado y colocado a plazos fijos.*

*No parece compatible una provincia rica en recursos acumulados con necesidades sociales y productivas que se reclaman a gritos.*

*En ese orden es necesario que esta Cámara ejerza el control sobre los eventuales “ahorros” de la Provincia a efectos de orientar los fondos a las reales necesidades de la sociedad en su conjunto. Vale destacar, además, que recientemente ha sido sancionada por ambas cámaras la ley que autoriza a la Provincia de Santa Fe a adquirir vacunas, más allá de las que distribuye el Poder Ejecutivo Nacional. Por ende, los fondos sobre los que aquí se indagan podrían ser utilizados a estos fines.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con el presente pedido de informe.*

*Amalia Granata*

### 12.72 TRÁMITE DE SOLICITUD DE PAGO DEL FONDO DE OBRAS MENORES DEL AÑO 2020 A TEODELINA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.471-CD-UCR-FPCS de la diputada Orciani, por el cual se solicita disponga informar en relación al estado del trámite y la resolución correspondiente al Expte. N° 0010300585996 (\$2.461.914,83), iniciado a los fines de solicitar el pago de obras menores del año 2020 correspondientes a la localidad de Teodelina, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio que corresponda, disponga informar en relación al estado de trámite y la resolución correspondiente al Expediente N° 0010300585996 (\$2.461.914,83) iniciado a los fines de solicitar el pago de obras menores del año 2020 correspondientes a la localidad de Teodelina, departamento General López.**

*Sala de Comisión, 05 de agosto de 2021.*

*Presentes: García*

*Por Zoom: Granata – Bastía – Donnet – Ulieldin – Aimar – Sola*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente.

*No debería ser necesario explicar la importancia que para todos los municipios y comunas de nuestra Provincia reviste el Fondo de Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados, conocido como Fondo de Obras Menores, establecido por Ley N° 12.385 y sus modificatorias. A través del expediente cuya respuesta se solicita, la localidad de Teodelina reclama el correspondiente al año 2020, con relación al cual tanto la ley de Necesidad Pública N° 13.977 como la N° 13.978 autorizan a afectar hasta el 50% de los montos del mismo al financiamiento de gastos corrientes. Sin duda alguna la urgente remisión de los fondos correspondientes resultan en este momento de vital importancia para cubrir los gastos necesarios para hacer frente, no solo a las consecuencias de la pandemia de Covid – 19, sino también a la atención regular de la comuna para mantenimiento y mejora de la localidad en general.*

*Insistiendo en que no debe continuar el encogimiento del Estado provincial recargando a los gobiernos locales, solicito a mis pares diputadas y diputados, me acompañen con la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Georgina Orciani*

### 12.73 SISTEMA DE TARIFA SOCIAL PARA USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOCALES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.538-CD-FP-PS, del diputado Garibay, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios para desarrollar un sistema de “tarifa social” para todos los usuarios de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales que se presten en el territorio de la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto, con modificación, que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los medios para desarrollar un sistema de “tarifa social” para todos los usuarios de los Servicios Públicos de agua potable y desagües cloacales que se presten en el territorio de la Provincia de Santa Fe, de forma de ampliar la asistencia socioeconómica, brindada hoy por el Estado Provincial exclusivamente a los usuarios que se encuentran en la órbita del servicio público brindado por la empresa Aguas Santafesinas Sociedad Anónima (ASSA).**

*Sala de Comisión por Zoom, 23 de Junio 2021.*

*Granata – Basile – Garibay – Giustiniani – González – Boscarol – Cándido*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.538-CD-FP-PS del diputado Garibay, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios para desarrollar un sistema de "tarifa social" para todos los usuarios de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales que se presten en el territorio de la Provincia; que cuenta con dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente aconsejando su aprobación.

*Sala de Comisión, 05 de agosto de 2021.*

*Presentes: García*

*Por Zoom: Granata – Bastía – Olivera – Donnet – Ulieldin – Aimar – Palo Oliver – Sola*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios para desarrollar un sistema de "tarifa social" para todos los usuarios de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales que se presten en el territorio de la provincia de Santa Fe, de forma de ampliar la asistencia socioeconómica, brindada hoy por el Estado Provincial exclusivamente a los usuarios que se encuentran en la órbita del servicio público brindado por la empresa Aguas Santafesinas Sociedad Anónima (ASSA).*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Motiva la presentación del presente proyecto de comunicación la necesidad de ampliar el actual sistema vigente en la provincia de Santa Fe de "casos sociales" y avanzar hacia un sistema de "tarifa social" para los servicios públicos de provisión de agua potable y desagües cloacales que se prestan en todo el territorio santafesino.*

*Asimismo, la necesidad de ampliar las facultades de asistencia socioeconómica brindada hoy por el Estado Provincial exclusivamente a los usuarios que se encuentran en la órbita del servicio brindado por la empresa pública Aguas Santafesinas Sociedad Anónima (ASSA) y hacerlo extensivo a los usuarios de toda la Provincia de Santa Fe, dado que en los tiempos actuales, los municipios y comunas atraviesan serias dificultades económicas para otorgar, muchas veces de manera directa y otras a través de las cooperativas, beneficios tarifarios a quienes, como consecuencia de situaciones socio-económicas o especiales particulares graves, permanentes o transitorias, se encuentran impedidos de afrontar el pago de la tarifa ordinaria correspondiente al servicio público de provisión de agua potable y desagües cloacales.*

*En efecto, en el entendimiento de que siempre se han valorado positivamente los aportes realizados en los últimos años por el Tesoro Provincial para garantizar a los ciudadanos santafesinos el acceso al agua potable y al saneamiento, en tanto derecho humano, bien público y servicio esencial para la vida, entendemos hoy que también lo es la asistencia en materia tarifaria para quienes se ven imposibilitados de pagar por un servicio público, directamente vinculado a la salud pública, evitando así posibles situaciones de vulnerabilidad y de exposición a la facultad de corte de los servicios sanitarios que, por legislación de fondo, recae sobre los poderes concedentes.*

*Por último, no puede dejar de mencionarse que tal propuesta es plenamente coincidente con los postulados vertidos pública y reiteradamente en los últimos años, por múltiples organismos del Estado Provincial, como lo son la Defensoría del Pueblo y el Ente Regulador de Servicios Sanitarios, de atender equitativamente a través de una tarifa social a los sectores más vulnerables, teniendo en cuenta que su naturaleza difiere de los llamados casos sociales, propios del esquema de privatización al que fue conducido el servicio público hace más de dos décadas.*

*Por los motivos expuestos, es que solicito a mis pares, me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*José León Garibay*

## 12.74 RECONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL Y SOCIAL "EL BIRRI" DE SANTA FE: INCLUSIÓN DE PARTIDAS EN PRESUPUESTO 2021

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 40.790-CD-DB, de la diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga incluir las partidas presupuestarias para el ejercicio 2021 la suma que corresponda para el inicio de las obras de reconstrucción del edificio del Centro Cultural y Social "El Birri", ubicado en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre de manera urgente las medidas necesarias para continuar con las obras de reconstrucción del edificio del Centro Cultural y Social El Birri ubicado en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.**

*Sala de Comisión por Zoom, 16 de junio de 2021.*

*Olivera – Di Stéfano – Balagué – Ciancio – Mahmud*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 40.790-CD-DB, de la diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga incluir las partidas presupuestarias para el ejercicio 2021 la suma que corresponda para el inicio de las obras de reconstrucción del edificio del Centro Cultural y Social "El Birri", ubicado en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital; que cuenta con dictamen de la Comisión Cultura y Medios de Comunicación Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente aconsejando su aprobación.

*Sala de Comisión, 05 de agosto de 2021.*

*Presentes: García*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

*Por Zoom: Bastía – Olivera – Granata – Donnet – Palo Oliver – Sola*  
**PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo incluya en las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2021 la suma que corresponda para el inicio de las obras de reconstrucción del edificio del Centro Cultural y Social "El Birri" ubicado en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.*

## **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*El Centro Cultural y Social "El Birri" es una organización cultural y social emplazada desde principios de la década del 2000 en el edificio de la ex Estación Mitre, en el barrio San Lorenzo de la ciudad de Santa Fe.*

*La ubicación del Centro Cultural es estratégica, ya que se emplaza en una de las entradas principales a los barrios populares del suroeste: San Lorenzo, Arenales, Chalet, Alfonso y entrada indirecta al barrio Santa Rosa de Lima. Esta ubicación favorece una arraigada identidad por parte de la comunidad y una dinámica de encuentro que caracteriza a la vida cotidiana barrial y también del Centro Cultural donde, a su vez, las experiencias convocan a diversos grupos de activistas sociales y culturales provenientes de distintos lugares de la ciudad.*

*El Birri cuenta con 3 ejes principales de los que se desprenden todas sus actividades: el carnaval, los espacios de educación, creación y experimentación artística y cultural; y la invención cotidiana de formas de organización y autogestión. Tiene además su propia Escuela de Carnaval, un espacio donde se brindan talleres de formación artística y educativa a niños, niñas, jóvenes y personas adultas por medio de talleres de circo, acrobacia, candombe, de lectura, batucada, títeres y magia, fotografía, teatro, comunicación popular, entre otros.*

*En la actualidad, el CC y S El Birri no está pudiendo desarrollar estas actividades, debido a un injusto y evitable incendio que el 31 de julio de 2019 tomó el emblemático edificio y causó daños significativos que aún no se pudieron reparar.*

*El fuego afectó los siguientes espacios, según el peritaje de los bomberos zapadores:*

- Hall central, donde tenían lugar los talleres de acrobacias de piso y aéreas, circo integral, entrenamiento libre, además de reuniones, exposiciones, eventos, etc.*
- Baños y barra de comidas y bebidas, que formaban parte de las acciones autogestivas del colectivo del Centro Cultural;*
- Sala técnica, con equipamiento específico y de alta calidad, fundamental para las funciones semanales que tenían lugar en la Sala Popular de Teatro, que integra el circuito del Instituto Nacional de Teatro (INT);*
- Planta alta, donde se llevaban a cabo talleres de fotografía, audiovisuales, capoeira, comunicación popular, biblioteca popular, rondas de costura, huerta, entre otros.*

*A más de un año del incendio se logró recuperar la Sala Popular de Teatro, se avanzaron en obras en sectores como "La Casita" (ala oeste de la estación) en donde pronto esperan funcione la Biblioteca Popular del Centro Cultural "La Birriteca" y además se han comenzado las obras para el reacondicionamiento del ala este de la Estación, el "Mini Birri".*

*Estos avances fueron posibles gracias a la autogestión: a partir de la inversión de fondos propios, donaciones solidarias, recaudación de eventos, trabajo militante y la inversión de fondos externos. Entre estos últimos se destaca el millón de pesos otorgado por el Instituto Nacional del Teatro y la ejecución de más de una cuarta parte de los montos aprobados por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Santa Fe, destinados a obras de reacondicionamiento del edificio del Centro Cultural para áreas que no fueron afectadas por el incendio, previstos en el Presupuesto 2020.*

*Visto desde una mirada integral, el edificio de la ex Estación Mitre no sólo es el lugar desde y donde se desarrolla este proyecto cultural, sino que trasciende las paredes del espacio mismo, transformándose en un territorio habitado por la comunidad donde se crean, recrean, expanden y dignifican experiencias de vida, que colman de sentido propio el espacio, generando una participación amplia y dinámica que no es solo artística y cultural sino eminentemente política.*

*Las más de 250 personas que transitan la Escuela de Carnaval del Birri, una innumerable cantidad de organizaciones sociales, la comunidad artística, diversas instituciones con las cuales articulan cotidianamente, los vecinos y vecinas del barrio y la comunidad en general, esperan la pronta reconstrucción del edificio.*

*La Reconstrucción del edificio de la ex Estación Mitre constituye una decisión política imprescindible para garantizar el pleno ejercicio del derecho a la cultura, la educación y recreación de las más de 400 personas que participan de las diversas actividades del Centro Cultural.*

*Esta inversión por parte del Estado pondrá en valor la totalidad del área en donde se ubica, que tendrá como resultado la solución paliativa a ciertas problemáticas como son el encharcamiento en la zona de los andenes que hoy es foco de enfermedades y la disminución de hechos delictivos en el lugar. Esta decisión será coherente con su deber de conservación de los espacios públicos.*

*En el mismo sentido, un Estado presente con políticas de hábitat desde la perspectiva de los derechos humanos permitirá que las personas que pernoctan en situación de calle no se establezcan en el andén al reparo del invierno, problemática que se relaciona directamente con las causas del incendio.*

*Es por esto que a través del presente solicitamos se incluya la reconstrucción del edificio en las partidas presupuestarias del año 2021 como requisito fundamental para avanzar en el compromiso asumido por el Centro Cultural y Social El Birri de seguir haciendo 100 años más de cultura popular.*

*Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.*

*Pacchiotti – Bravo – Busatto – Del Frade – Palo Oliver – Basile – Donnet*

## **12.75 RECONVERSIÓN DE TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ROSARIO: INCORPORACIÓN DE OBRAS**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

*La Comisión de Asuntos Comunes ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.287-CD-100% Santafesino presentado por el diputado Martínez, por el cual se solicita disponga gestionar ante el Municipio de Rosario, la incorporación de distintas obras al Proyecto de Reconversión de la Terminal de Ómnibus Mariano Moreno, del que surge que no es materia de esta Comisión, sino competencia de la órbita municipal, se aconseja su pase al Archivo.*



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

*Sala de Comisión por Zoom, 11 de agosto de 2021.  
Orciani – Real – Pinotti – Lenci*

### 12.76 MEDIDAS ANTE DESPIDOS EN ARTES GRÁFICAS DEL LITORAL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.234-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar las medidas necesarias para que las 21 personas que fueran despedidas de la empresa Artes Gráficas del Litoral, ubicada en el Parque Industrial de Sauce Viejo, departamento La Capital, puedan recuperar sus fuentes de trabajo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, impulse las medidas necesarias para que los 21 trabajadores que fueron despedidos de la empresa Artes Gráficas del Litoral, ubicada en el Parque Industrial de Sauce Viejo, departamento La Capital, puedan recuperar sus fuentes de laborales.**

*Sala de Comisión por Zoom, 11 de agosto de 2021.*

*Di Stéfano – Cattalini – Arcando – Florito – Del Frade – Basile*

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse las medidas necesarias para que las 21 personas que fueran despedidas de la empresa Artes Gráficas del Litoral, ubicada en el Parque Industrial de Sauce Viejo, departamento La Capital, puedan recuperar sus fuentes laborales.*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Los 21 trabajadores despedidos por la empresa Artes Gráficas del Litoral (AGL) volvieron a manifestarse el jueves primero de julio de 2021 en el ingreso al Parque Industrial de Sauce Viejo, departamento La Capital, donde funciona la planta de impresión que es propiedad de los diarios El Litoral y Clarín.*

*Son 18 gráficos y tres administrativos que el martes 29 de junio recibieron una notificación de despido.*

*Ante los despidos, el abogado que los representa presentó un pedido de conciliación obligatoria, entre representantes del Sindicato de Artes Gráficas y directivos de AGL en el Ministerio de Trabajo.*

*De acuerdo a los representantes sindicales, la empresa AGL quiso imponer un cambio de modalidad “precarizando totalmente a los trabajadores” y se llegó al conflicto en el que suspendieron a tres personas.*

*La medida de fuerza, que comenzó el 18 de junio, terminó el martes 29 con la desvinculación de los 21 empleados. Ahora, los trabajadores reclaman que la empresa vuelva atrás con los despidos y se negocie un nuevo acuerdo.*

*Por estas razones es fundamental que el Ministerio de Trabajo impulse todas las medidas necesarias para la recuperación de esas fuentes laborales.*

*Por tales fundamentos, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.*

*Carlos Del Frade*

### 12.77 CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA TRABAJADORES DURANTE 2021: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.388-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar si las condiciones de seguridad para las personas trabajadoras en todo el ámbito provincial, mejoraron o empeoraron durante 2021; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a los datos suministrados por el “Informe Provisorio de Accidentabilidad Laboral” emitido por la Superintendencia de Riesgo del Trabajo, lo siguiente:**

- a) si se han realizado inspecciones en el primer semestre del año 2021 en territorio provincial, en caso afirmativo, cantidad de accidentes laborales producidos y víctimas fatales como consecuencia de los mismos; y,**
- b) si se ha constado el cumplimiento de las normativas vigentes sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo por parte las empresas.**

*Sala de Comisión por Zoom, 11 de agosto de 2021.*

*Di Stéfano – Cattalini – Arcando – Florito – Del Frade – Basile*

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe si las condiciones de seguridad para las personas trabajadoras en todo el ámbito provincial mejoraron o empeoraron durante 2021 ya que el “Informe Provisorio de accidentabilidad laboral” de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo apunta que durante el primer trimestre del año se produjeron 9.080 accidentes laborales contra los 8.656 del primer trimestre del año 2020 y se tuvieron que lamentar 17 casos mortales en 2021 frente a los 14 del año anterior, entre los meses de enero y marzo respectivamente.*





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los números son las vísceras de la sociedad, dice Raúl Scalabrini Ortiz en el prólogo de su indispensable libro "Política británica en el Río de la Plata".

Las estadísticas muestran las consecuencias de las políticas públicas.

El llamado "Informe provisorio de accidentabilidad laboral" de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, publicado en junio de 2021, presenta la accidentabilidad entre enero y marzo de este año en la provincia de Santa Fe.

En el año 2020 se habían producido 8.656 accidentes laborales mientras que sumaron 9.080 entre enero y marzo de 2021.

En forma paralela, en 2020, entre enero y marzo, 14 personas trabajadoras perdieron la vida cuando buscaban ganársela. Un año después, en 2021, fueron 17 las personas trabajadoras que perdieron la vida.

Las actividades económicas que registraron mayor cantidad de accidentes laborales fueron, durante el primer trimestre de 2021, la industria manufacturera (28,4 por ciento); el comercio al por mayor y al por menor (14,7 por ciento); la construcción (10,5 por ciento); servicio de transporte y almacenamiento (7,4 por ciento) y la administración pública, defensa y seguridad (6,8 por ciento).

Santa Fe ocupa el tercer lugar en la tabla de ocurrencias de accidentes laborales detrás de Buenos Aires (41,1 por ciento), CABA (12,6 por ciento) y Santa Fe (8,2 por ciento).

Y de acuerdo al tamaño de las empresas, el primer lugar de mayor cantidad de accidentes laborales está en las empresas grandes con más de 500 empleados, mostrando que a pesar del desarrollo económico las condiciones socioambientales laborales no son las mejores.

A partir de estos datos oficiales del primer trimestre de 2021, es fundamental conocer la opinión del gobierno provincial sobre los resultados de la adhesión a la ley nacional de ART y, por otro lado, si cree que mejoraron las condiciones de seguridad para las personas trabajadoras.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

## 12.78 MESA DE ACUERDO PARA PASE A PLANTA DE CHOFERES DEL SIES 107 DE ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.464-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar una mesa de acuerdo entre las personas trabajadoras que se desempeñan como choferes del Servicio Integral de Emergencias Sanitarias de Rosario y el municipio de aquella ciudad, para lograr el pase a planta de las mismas en el menor tiempo posible; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, impulse una mesa de acuerdo entre la provincia, la Municipalidad de Rosario y los trabajadores que se desempeñan como choferes en el Servicio Integral de Emergencias Sanitarias de Rosario, para lograr el pase a planta de los mismos.**

Sala de Comisión por Zoom, 11 de agosto de 2021.

Di Stéfano – Cattalini – Arcando – Florito – Del Frade – Basile

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse una mesa de acuerdo entre las personas trabajadoras que se desempeñan como choferes del Servicio Integral de Emergencias Sanitarias de Rosario y el municipio de aquella ciudad cabecera del departamento homónimo, para lograr el pase a planta de las mismas en el menor tiempo posible.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En la segunda quincena del mes de julio de 2021, las personas que se desempeñan como choferes del Servicio Integral de Emergencias Sanitarias de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, manifestaron su malestar y angustia al no estar en la planta permanente del municipio.

Los empleados y choferes del sistema de salud pública señalaron que "cuando se habla de la primera línea de atención en la pandemia de coronavirus, lo primero de la primera línea somos nosotros".

Sin embargo, "no hubo reconocimiento y el salario cayó frente a la inflación", tampoco se atendieron los pedidos de pase a planta permanente de precarizados y temporales.

En particular, afirmaron que los choferes de ambulancia no son encuadrados como tales sino "como servicios generales". "No tiene nada que ver con nuestro trabajo, nosotros manejamos un vehículo de emergencia con carnet profesional y corremos riesgos, por ejemplo socorrer a una persona en la autopista o atender personas baleadas a la madrugada. Y esos riesgos nadie los paga".

"No podemos hacer huelga por la naturaleza de nuestro trabajo pero tenemos que hacerlo visible, que se sepa", explicaron sobre una situación laboral que describieron como muy negativa.

Esos reclamos deben ser escuchados y solucionados a través de una mesa de discusión impulsada por el Estado provincial.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

## 12.79 MESA DE DIÁLOGO POR SUSPENSIÓN DE DELEGADOS GREMIALES DE ALGODONERA AVELLANEDA DE RECONQUISTA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.569-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar una mesa de diálogo



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

entre la Asociación Obrero Textil de Reconquista, cuatro personas delegadas que fueron suspendidas por el gremio y la cartera laboral provincial para que se levante esa medida que atenta contra la libertad sindical y el derecho de representación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, impulse una mesa de diálogo entre la Asociación Obrero Textil de Reconquista, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la provincia y los cuatro delegados de la empresa Algodonera Avellaneda que fueron suspendidos por el gremio para que se revea la medida que atenta contra la libertad sindical, la defensa de los derechos laborales y el derecho de representación en la empresa Algodonera Avellaneda de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.**

*Sala de Comisión por Zoom, 11 de agosto de 2021.*

*Di Stéfano – Cattalini – Arcando – Florito – Del Frade – Basile*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse una mesa de diálogo entre la Asociación Obrero Textil de Reconquista, cuatro personas delegadas que fueron suspendidas por el gremio y la cartera laboral provincial para que se levante esa medida que atenta contra la libertad sindical y el derecho de representación en defensa de los derechos laborales en la empresa Algodonera Avellaneda, departamento General Obligado.*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Por medio de una cédula de notificación, fechada el 28 de julio de 2021, Sonia Zanel, Javier Cantero, Germán Debarbona y Víctor Vargas, fueron suspendidos como delegada y delegados de sus compañeras y compañeros de la Algodonera Avellaneda, ubicada en la zona industrial de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado.*

*La cédula en cuestión fue firmada por el Secretario General de la Asociación Obrera Textil, Rubén Lemas, que comunica la decisión del gremio a nivel nacional de prorrogar "la suspensión preventiva aplicada" a estas personas.*

*La mencionada suspensión será por cuarenta y cinco días hábiles y se apoya en una resolución tomada el 13 de octubre de 2020.*

*Más allá de basarse en aquella resolución, la continuidad de la suspensión es percibida como una sanción contra estas personas que, en su momento, decidieron pasarse al Sindicato Aceitero de Reconquista, en pleno derecho de sus libertades.*

*Por otro lado, la eliminación de sus roles reconocidos como delegada y delegados de sus compañeras y compañeros, ubica a estas personas en un estado de fragilidad frente a la patronal a la que enfrentaron en muchas oportunidades en los últimos dos años.*

*Es fundamental darle protección a estas cuatro personas, reivindicar su rol de delegada y delegados y, por otra parte, llamar a las autoridades del gobierno provincial para que impulse una mesa de negociación que junte a la Asociación Obrera Textil de Reconquista y estos trabajadores a fin de no debilitar la representación obrera dentro de la fábrica del grupo Vicentin.*

*Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.*

*Carlos Del Frade*

## 12.80 MESA DE DIÁLOGO CON ACOMPAÑANTES CONVIVENCIALES DEL HOSTAL ASISTIDO GRANDOLI DE ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.575-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar una mesa de diálogo con los acompañantes convivenciales que trabajan en el Hostal Asistido Grandoli, ex refugio municipal de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias para regularizar la situación laboral de los acompañantes convivenciales que trabajan en el Hostal Asistido Grandoli, ex refugio municipal de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento Rosario.**

*Sala de Comisión por Zoom, 11 de agosto de 2021.*

*Di Stéfano – Cattalini – Arcando – Florito – Del Frade – Basile*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse una mesa de diálogo con los acompañantes convivenciales que trabajan en el Hostal Asistido Grandoli, ex refugio municipal, de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, a fin de regularizar la situación laboral de los mismos.*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Un grupo de acompañantes convivenciales contratados por la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat de la Municipalidad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, llevan adelante un espacio de alojamiento para personas en situación de calle con problemas severos de salud.*



*Trabajan en el "Hostal Asistido Grandoli", ex refugio municipal, alojando a esas personas.*

*El Hostal se encuentra en Abanderado Grandoli 3450, funcionando desde marzo de 2020 las veinticuatro horas, todos los días del año.*

*Los acompañantes convivenciales son los que sostienen el espacio realizando turnos de seis horas diarias.*

*En una nota remitida a este bloque legislativo, señalan que "a un año de realizar esta labor inédita en Rosario" fueron notificados de "un empeoramiento" en su condición laboral, "pasando de ser contratados por la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat de la Municipalidad de Rosario a ser tercerizados mediante convenio por una ONG", agregan en su documento.*

*"A su vez hace tres meses y medio que no estamos recibiendo nuestros haberes, ya que desde el mes de abril no se nos está pagando. A pesar de esta situación, los trabajadores nos seguimos presentando, apostando a que los cambios de paradigma en salud también se den con el apoyo de políticas públicas y eso implica condiciones dignas de trabajo", sostienen los trabajadores.*

*Nos parece importante que el Gobierno Provincial impulse una mesa de diálogo para garantizar la continuidad laboral de los acompañantes convivenciales, por un lado y, por otro, que se normalice la situación salarial.*

*Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.*

*Carlos Del Frade*

## 12.81 TRABAJO INFANTIL: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.611-CD-UCR-FPCS, de los diputados Palo Oliver, Cándido, González y Basile, y las diputadas Orciani, Di Stéfano, Ciancio y Senn, por el cual se solicita disponga informar sobre programas que lleva adelante la provincia para prevenir y erradicar la explotación del trabajo infantil, inspecciones realizadas durante el 2020 y 2021; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre el Trabajo Infantil, lo siguiente:**

- si la Provincia lleva adelante programas para prevenir y erradicar la explotación del trabajo infantil, en caso afirmativo, cuáles son;**
- si se han realizado inspecciones durante el año 2020 y primer semestre del año 2021 por la autoridad competente; en caso afirmativo, si han constatado incumplimientos, de qué tipo y cantidad de menores afectados;**
- con relación al punto anterior cuál es el rubro o actividad donde se verifica la mayor cantidad de menores en esa situación; y,**
- si se han impulsado las denuncias penales correspondientes, en caso afirmativo, cantidad de las mismas.**

*Sala de Comisión por Zoom, 11 de agosto de 2021.*

*Di Stéfano – Cattalini – Arcando – Florito – Del Frade – Basile*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social disponga informar sobre los siguientes puntos al trabajo infantil:

- 1) Programas que lleva adelante la Provincia para prevenir y erradicar la explotación del trabajo infantil.
- 2) Cantidad de inspecciones realizadas por la autoridad competente durante el 2020 y 2021.
- 3) Cantidad de casos de explotación detectados en el período mencionado ut supra.
- 4) Cuál es el rubro o actividad donde se verifica la mayor cantidad de menores en esta situación.
- 5) Si se han impulsado las denuncias penales correspondientes. Indique en qué cantidad.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente.

En nuestro país la Ley 26.390 prohíbe el trabajo infantil y en la Provincia de Santa Fe, la Ley 12.967 (2009) de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes brinda un amplio marco de derechos para los niños, niñas y adolescentes entre 0 y 18 años. Dicha normativa reconoce formalmente sus derechos y define criterios y modos de actuación del Estado Provincial, adecuados al modelo de protección integral de derechos.

A su vez, el Art. 148 bis del Código Penal establece que: *Será reprimido con prisión de 1 (uno) a 4 (cuatro) años el que aprovechar económicamente el trabajo de un niño o niña en violación de las normas nacionales y que prohíben el trabajo infantil, siempre que el hecho no importe un delito más grave.*

*Asimismo quedan exceptuadas las tareas que tuvieren fines pedagógicos o de capacitación exclusivamente.*

*No será punible el padre, madre, tutor o guardador que incurriere en la conducta descripta.*

*Es necesario extremar las exigencias en relación a las normas que apuntan a combatir y erradicar el trabajo infantil ilegal.*

*A partir de la vigencia del tipo penal de referencia se establecieron protocolos de actuación disponiendo que, en caso de detectarse por vía de las inspecciones del Ministerio de Trabajo, además de las correspondientes gestiones de asistencia y contención del menor y de la familia afectada, se efectuara la correspondiente denuncia penal, acompañando la documentación correspondiente.*

*En Santa Fe se produjo la primera sentencia condenatoria del país por vía del Fallo N° 495 de fecha 23 de noviembre de 2018, de la Dra. Marisol Usandizaga del Colegio de Jueces de Primera Instancia de Distrito N° 14 de Villa Constitución, condenando a los responsables de una explotación de arándanos a 1 año de prisión de cumplimiento condicional, precisamente por denuncia del Ministerio de Trabajo conforme a los protocolos de actuación para estos casos.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

*A efectos de evaluar la marcha de las políticas implementadas para detectar y darle curso legal a los casos de explotación ilegal del trabajo infantil es necesario contar con la información obrante en poder del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social en relación a la situación descripta.*

*Por lo expuesto, solicitamos a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.*

*Palo Oliver – Orciani – Chumpitaz Filipone – Cándido – González – Di Stefano – Senn – Basile*

## 12.82 DISTINCIÓN A JIMENA ZURSCHMITTEN, GANADORA DEL IV MUNDIAL DE ESCRITURA

Diputados y Diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de resolución N° 44.504-CD-UCR-FPCS, de la diputada Senn, por el cual esta Cámara de Diputados resuelve otorgar a Jimena Zurschmitt, de tan solo 13 años, la distinción de diploma especial, en reconocimiento a su floreciente labor en la creación de obras literarias publicadas con mucho éxito, y su texto "Una oportunidad imperdible (para la seño)" el cual ha ganado en el IV Mundial de Escritura; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

**Artículo 1.- Otorgar a Jimena Zurschmitt, de tan solo 13 años, la distinción de Diploma Especial, en reconocimiento a su floreciente labor en la creación de obras literarias publicadas con mucho éxito, y su texto "Una oportunidad imperdible (para la seño)" el cual ha ganado en el IV Mundial de Escritura.**

**Artículo 2.- Disponer la entrega de una distinción en nombre de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.**

**Artículo 3.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones correspondientes .**

**Artículo 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.**

*Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.*

*Balagué – De Ponti – Di Stefano – Donnet – Peralta – Argañaraz – González*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*A esta niña de San Jerónimo Norte, departamento Las Colonias, siempre le gustó la lectura y en el 2020, durante el aislamiento estricto debido a la pandemia de Covid-19, decidió lanzarse a la escritura.*

*Fue así que en tan solo 15 días escribió la novela "Evaluna, una amistad que va más allá de los planetas", la cual trata sobre una niña que debe abandonar el planeta junto a su familia debido a un virus y que la aflige haber perdido todo contacto con su mejor amiga.*

*En tanto "Evaluna, un viaje revelador" fue el segundo y la sinopsis indica que "la amistad que tenían Eva y Luna se está resquebrajando y no saben el motivo. Eva intenta seguir con su vida, pero siente que ya nada va a ser igual y este sentimiento va aumentando a medida que se acerca la Navidad".*

*La joven Jimena Zurschmitt cursa séptimo grado y en el momento en el que estaba escribiendo el primer libro no asistía a clases presenciales, pero en las clases virtuales se apoyaba con sus compañeros y docentes.*

*Jimena participó y ganó en el IV Mundial de Escritura, con su texto "Una oportunidad imperdible (para la seño)", esta edición fue la que tuvo mayor convocatoria: participaron trece mil personas, desde 47 países, que escribieron más de cien mil textos durante dos semanas.*

*Por lo hasta aquí expuesto, porque como legisladores debemos reconocer y fomentar todas las expresiones culturales, solicito a mis pares su apoyo para la aprobación del presente proyecto de resolución.*

*Jimena Senn*

## 12.83 125º ANIVERSARIO DE ESCUELA Nº 40 DE MONTE VERA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 43.912-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones por el 125º aniversario de la Escuela 40 "Bernardino Rivadavia" de la localidad de Monte Vera, departamento La Capital; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones por el 125º Aniversario de la Escuela Nº 40 "Bernardino Rivadavia" de la localidad de Monte Vera, departamento La Capital.**

*Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.*

*Balagué – De Ponti – Di Stefano – Donnet – Peralta – Argañaraz – González*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*De las escuelas del distrito Monte Vera, la primera en crearse fue la Nº 40 por Resolución del 23 de abril de 1896, siendo su primer Director interino el señor Juan P. Sattolo.*





*En sus comienzos funcionó en una casa de familia en un campo situado al oeste de su actual ubicación, en la propiedad de la señora Isabel Clebot viuda de Visentini. Era una casa de familia con varias habitaciones y un salón grande donde se dictaban clases a los niños de la zona. Como el predio contaba con tres viviendas, por relato de los antiguos pobladores, se sabe que se produjeron traslados, pero siempre en el ámbito del mismo predio rural.*

*Transcurrieron veintiocho años, desde su creación, para que la escuela cuente con sede propia. En el año 1924 se oficia el traslado al ejido urbano de Monte Vera y con el nombre de Bernardino Rivadavia funciona desde el 7 de octubre de ese año.*

*El bloque de la fachada original, contaba en ese entonces con un salón grande dividido por un tabique, dirección, galería abierta, baños y vivienda del director, el resto del terreno con fondo hacia la otra calle era una gran extensión de patio arbolado, con juegos para niños, una cancha de tenis para niñas y una de básquetbol para varones.*

*Su edificio inaugurado en 1924 también facilita desde entonces que en turno noche se realicen otros espacios formativos como: el Centro de Educación Primaria de Adultos N° 6.522 y el Anexo Monte Vera de la Escuela de Enseñanza Media para Adultos N° 1.285. Además, cuenta con servicio de copa de leche y comedor.*

*En el marco de la celebración por sus 125 años, felicitamos a la institución por su ardua labor desde su comienzo, nos enorgullece la constante búsqueda de mejores oportunidades y desafíos para seguir creciendo e incorporando lo mejor para sus alumnos. Expresamos nuestro beneplácito y resaltamos su compromiso con la educación y la sociedad.*

*Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.*

*Juan Argañaraz*

### **12.84 PREMIO CIENTÍFICO FUNDACIÓN BUNGE Y BORN 2021 AL DR. DIEGO DE MENDOZA**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 43.938-CD-FP-PS, de la diputada Hynes, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el reciente otorgamiento del premio científico Fundación Bunge y Born 2021 al Dr. Diego de Mendoza, investigador superior del Conicet, en el Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario (IBR); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:**

**Su beneplácito por el reciente otorgamiento del Premio Científico Fundación Bunge y Born 2021 al Dr. Diego de Mendoza, investigador superior del Conicet en el Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario (IBR).**

*Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.*

*Balagué – De Ponti – Di Stéfano – Donnet – Peralta – Argañaraz –  
González*

#### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*Nuevamente tenemos el orgullo de poder declarar el beneplácito de esta Cámara a la labor de un integrante destacado del sistema científico santafesino.*

*En esta oportunidad, distinguimos al Dr. Diego de Mendoza quien por su producción de conocimiento científico de excelencia con impacto internacional y la continua contribución a la promoción y generación de recursos para el desarrollo de la ciencia en el país en el campo de la microbiología, ha sido distinguido con el Premio Científico Bunge y Born 2021.*

*El premio otorgado por la Fundación Bunge y Born es un reconocimiento a la trayectoria y a los aportes de personalidades científicas argentinas y es entregado de manera ininterrumpida desde el año 1964, siendo uno de los reconocimientos más importantes del ámbito científico nacional.*

*El extenso Curriculum Vitae del Dr. de Mendoza inicia con el título de Bioquímico y Doctor en Bioquímica de la Universidad Nacional de Tucumán, continuando con un postdoctorado en la Universidad de Illinois (Estados Unidos), donde inició sus estudios en microbiología molecular.*

*Durante su carrera, realizada principalmente en la ciudad de Rosario, realizó contribuciones fundamentales a la elucidación de los mecanismos moleculares que regulan el metabolismo de lípidos en bacterias. Se destacó en la docencia universitaria y en la formación de recursos humanos de alta calidad.*

*En la actualidad, es Investigador Superior del Conicet y Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Rosario y de la Universidad Nacional de Tucumán.*

*En 1995 junto a otros investigadores creó el Programa Multidisciplinario de Biología Experimental de Conicet (Promubie), en la UNR, del cual fue Director. Allí, promovió el desarrollo y perfeccionamiento de numerosos jóvenes científicos y actuó como catalizador y protagonista de actividades científicas. En 1999 el Promubie dio lugar a la creación del Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario (IBR), del cual fue director y que hoy es un espacio líder de bioquímica en la Argentina.*

*Sus contribuciones a la fisiología microbiana han explicado el mecanismo molecular por el cual las bacterias regulan la composición de sus lípidos en los procesos de división y diferenciación celular, y remodelan su membrana en respuesta a condiciones ambientales adversas. El conocimiento pormenorizado de estos mecanismos de regulación molecular impulsó la fundación en 2011, conjuntamente con uno de sus discípulos, de la empresa de ingeniería metabólica INMET radicada en Rosario, especializada en el uso de microorganismos para la biotransformación de residuos agroindustriales en productos de alto valor agregado.*

*Entre 2002 y 2011 fue International Research Scholar del Howard Hughes Medical Institute (HHMI). Y en su carrera ha sido reconocido con distinciones, como la beca John Simon Guggenheim (1994), los premios Konex en Ciencia y Tecnología (2003), Moselio Schaechter otorgado por la American Society for Microbiology (2015), Houssay a*



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

la Trayectoria en el Área Ciencias de la Salud (2017) y la distinción como Investigador de la Nación Argentina (2017) otorgada por el poder Ejecutivo Nacional, entre otras.

Como se ha hecho mención en proyectos presentados anteriormente, la provincia de Santa Fe es una de las jurisdicciones con mayor proporción de personas dedicadas a la ciencia, tecnología e innovación con respecto a su población. Esto se debe a que cuenta con dos Centros Científicos Tecnológicos del Conicet, radicados uno en Santa Fe y otro en Rosario, cuatro universidades públicas y otras tantas de gestión privada con sede en todo el territorio, centros e institutos de investigación nacionales como INTA, INTI, INA, ANLIS, etc., y empresas innovadoras vinculadas y radicadas en polos y parques tecnológicos.

Es importante poder acompañar y valorizar a quienes ponen sus esfuerzos diarios en la innovación e investigación, dirigen y forman grupos de investigación, producen conocimiento de altísimo nivel y desarrollan soluciones tendientes a mejorar la calidad de vida de la población.

Este beneplácito permitirá dar a conocer a toda la población la calidad y relevancia del conocimiento santafesino.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Érica Hynes

### 12.85 PROYECTOS “DIPLOMATURAS” DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES DE LA UNR: INTERÉS LEGISLATIVO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 44.010-CD-GEN-FPCS, de la diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara de interés los proyectos de formación continua denominados “Diplomaturas” creados por la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**De su interés los trayectos de formación continua denominados “Diplomaturas” creados por la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, cuyo propósito es satisfacer la necesidades de capacitación y/o actualización permanente en distintas áreas y/o problemáticas.**

Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.

Balagué – De Ponti – Di Stéfano – Donnet – Peralta – Argañaraz – González

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las diplomaturas desarrolladas por la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, tanto en modalidad presencial como a distancia, son trayectos de formación que tienen como objetivo la capacitación y/o actualización permanente en distintas áreas y/o problemáticas.

La mencionada Facultad ha implementado Diplomaturas de Estudios Avanzados y de Pregrado que abordan distintos ejes de interés de las escuelas que la conforman: Antropología, Bellas Artes, Ciencias de la Educación, Filosofía, Historia, Letras y Música. Asimismo se focalizan en temas propios de las diferentes Secretarías que, con problemáticas transversales, aportan a la Academia.

Las Diplomaturas de Pregrado están destinadas a la capacitación, entrenamiento y/o formación en una temática específica que contribuya a generar propuestas formativas en línea con las nuevas demandas de la sociedad. Requiere título secundario, sin perjuicio de otros requisitos específicos que se detallan en la propuesta de cada diplomatura. Excepcionalmente, los mayores de 25 años que no hayan finalizado los estudios secundarios podrán ser admitidos si cumplen con los requisitos de ingreso que establezca la unidad académica. Esta modalidad tiene una carga horaria mínima de 90 horas reloj.

Las Diplomaturas de Estudios Avanzados constituyen una modalidad específica de actividad formativa de posgrado orientada a la actualización profesional y educación continua de los graduados. Requiere título de grado universitario o de otras carreras de nivel superior, sin perjuicio de otros requisitos específicos que son detallados en cada propuesta. Tienen una carga horaria mínima de 120 horas reloj.

Se trata de propuestas pensadas como trayectos formativos cortos que certifican un conocimiento y en ningún caso habilitan la práctica profesional, y que tiene como destinatarios a docentes, estudiantes y público en general.

La Universidad Nacional de Rosario contribuye, en función del contexto del siglo XXI, a la creación y puesta en marcha de las carreras de diplomaturas que, como a nivel internacional, cobran relevancia en función de los diferentes trayectos universitarios-formativos que hoy son necesarios para transitar los desafíos existentes tanto en el ámbito académico como laboral.

La docencia implica un gran compromiso social que necesita de una actitud reflexiva y crítica para participar en un mundo en constantes cambios.

Debemos acompañar propuestas innovadoras, como la presentada por la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, que buscan abordar las problemáticas que permanentemente surgen a partir de las continuas transformaciones sociales.

Creemos con firmeza que la educación es un derecho y por lo tanto la capacitación continua contribuye a la actualización profesional y a la renovación y ampliación de saberes.

Por lo expuesto, solicito a mis compañeras y compañeros me acompañen con el presente proyecto de declaración.

Mónica Peralta



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

### **12.86 PROGRAMA PEDAGÓGICO DE RECICLADO DE DESECHOS ELECTRÓNICOS: INTERÉS LEGISLATIVO**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 44.145-CD-GEN-FPCS, de la diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara de su interés el programa pedagógico de reciclado de desechos electrónicos diseñado y aplicado por el cuerpo docente de la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 602 "Gral. San Martín, de Venado Tuerto, departamento Gral. López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DECLARA:**  
**De su interés el Programa Pedagógico de Reciclado de Desechos Electrónicos diseñado y aplicado por el cuerpo docente de la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 602 General San Martín, de la localidad de Venado Tuerto.**

*Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.*

*Balagué – De Ponti – Di Stefano – Donnet – Peralta – Argañaraz – González*

#### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

*Señor Presidente:*

*Acompañamos esta iniciativa de estudiantes avanzados de la Escuela Técnica N° 602 de la localidad de Venado Tuerto, en materia de residuos electrónicos.*

*Nos reunimos con su director, el Ingeniero Diego Salvetti, y el equipo de profesores que están a cargo de tan interesante iniciativa.*

*El Programa consiste en recuperar parte de la tecnología en desuso, como puede ser computadoras, impresoras, televisores y radios, que los vecinos y vecinas de dicha localidad desechan y se acumulan en la Planta de Tratamiento de Residuos.*

*Los/las estudiantes junto con sus profesores van hasta la Planta de Tratamiento de Residuos de la Municipalidad de Venado Tuerto realizan la selección de elementos que consideran aptos para el proceso de recuperación y reciclado.*

*En esta primera etapa se permite analizar y clasificar los diversos componentes de los mencionados equipos informáticos y tecnológicos a fin de obtener partes electrónicas y recursos que permitan su reutilización, se transforman en componentes de otro proyecto e insumos para las impresoras 3D.*

*Es loable destacar que, tanto la institución, así como sus docentes y estudiantes, han tomado esta problemática ambiental a fin de concientizar sobre los residuos electrónicos y su gran impacto en el medio ambiente, promoviendo los principios de la economía circular, en cuanto a su reutilización.*

*Si bien este Proyecto trabaja con alumnos de cuarto, quinto y sexto año de la mencionada escuela, con el ciclo básico se generan visitas a la planta de tratamiento municipal y se empieza a educar en la temática.*

*Sus profesores sostienen que es una escuela en donde se forman técnicos, por lo tanto, la metodología del trabajo es un elemento central en su formación, como también lo es el aprendizaje mediante la experimentación; cuestiones que dicho proyecto conllevan para sus alumnos y alumnas.*

*Esta iniciativa también pone al alcance de los ciudadanos y las ciudadanas de Venado Tuerto, la posibilidad de la toma de conciencia sobre el consumo y descarte rápido, y que muchas veces hay posibilidad de recuperación, reparación o reutilizarse lo que desechamos.*

*Siendo que es una iniciativa amigable con el medio ambiente y por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen con el proyecto de declaración.*

*Mónica Peralta*

### **12.87 ADHESIÓN AL DÍA DE LA INGENIERÍA Y DEL INGENIERO QUÍMICO**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 44.225-CD-FP-PS, de la diputada Hynes, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la celebración del día de la Ingeniería y del Ingeniero Químico, que se celebra el próximo 1 de julio del corriente año desde 1920 en la actual Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DECLARA:**  
**Su adhesión a la celebración del día de la Ingeniería y del Ingeniero Químico, que se celebra el próximo 1º de Julio del corriente año, en conmemoración a la primera clase dictada en Argentina, el día 1º de julio del año 1920 en la actual Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral.**

*Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.*

*Balagué – De Ponti – Di Stefano – Donnet – Peralta – Argañaraz – González*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL  
LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE SANTA FE**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

## DECLARA:

*Su adhesión a la celebración del Día de la Ingeniería y del Ingeniero Químico, que se celebra el próximo 1º de julio del corriente año, en conmemoración a la primera clase dictada en Argentina, el día 1º de julio del año 1920 en la actual Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El 1º de julio se conmemora el Día de la Ingeniería y del Ingeniero Químico, fecha que fue instaurada a nivel nacional para recordar la iniciación del primer curso dictado en la Facultad de Química Industrial y Agrícola, actual Facultad de Ingeniería Química (FIQ), de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) de la ciudad de Santa Fe. Primera institución en ofrecer dicha carrera en el país y en América del Sur, en 1920, y en graduar al primer profesional de esta disciplina.*

*Quienes desempeñan la ingeniería química, aportan al desarrollo de la producción, la ciencia y la tecnología del país en diferentes áreas, ya sea en el desarrollo de nuevos productos, control y calidad de los procesos industriales, emprendimientos productivos, innovación y desarrollos productivos, aportes científicos en cuanto a la conservación, producción, transporte, calidad y control industrial, como así también contribuyen a disminuir el impacto ambiental y generar procesos productivos amigables con el ambiente.*

*Es un orgullo para nuestra Provincia contar con una institución de vanguardia como fue y es la Facultad de Ingeniería Química, que sentó las bases de la Ingeniería Argentina, junto a otras ingenierías del país.*

*Contamos con profesionales que desempeñan funciones docentes, de investigación, en diferentes áreas productivas, en lugares estratégicos de grandes, medianas y pequeñas industrias, que se formaron en nuestra Provincia y merecen un reconocimiento por sus aportes.*

*A su vez, cabe mencionar que dichos profesionales ejercieron y ejercen su labor durante la pandemia del Covid-19 manteniendo la producción de bienes y servicios, productos básicos de consumo y contribuyeron al mantenimiento de puestos de trabajos desde el rol que les toca en esta pandemia, y aquí también su reconocimiento.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.*

*Érica Hynes*

## 12.88 50 ANIVERSARIO DE INSTITUTO SUPERIOR PARTICULAR INCORPORADO 9.054 DE HERSILIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 44.244-CD-UCR-FPCS, del diputado González, por el cual esta Cámara declara de interés y da su reconocimiento y felicitaciones al Instituto Superior Particular Incorporado 9054 Santa Teresita del Niño Jesús Nivel Superior de la localidad de Hersilia, departamento San Cristóbal, por motivo de celebrarse el 50 aniversario de su fundación en el mes de setiembre del año 2021; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**De interés y da su reconocimiento y felicitaciones, al Instituto Superior Particular Incorporado N° 9054 "Santa Teresita del Niño Jesús" Nivel Superior de la localidad de Hersilia, del departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, por motivo de celebrarse el 50 aniversario de su fundación el mes de setiembre del año 2021.**

*Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.*

*Balagué – De Ponti – Di Stéfano – Donnet – Peralta – Argañaraz – González*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La institución educativa en el año 2021 celebra 50 años de labor educativa, formando profesionales de la educación en la localidad de Hersilia y la región.*

*Esta trayectoria institucional no se puede entender sin el esfuerzo y compromiso de la comunidad educativa que apuesta todos los días a los valores y la calidad educativa que se construye desde su creación.*

*La institución, bajo el lema "50 años ...con mi vida toda, guiando caminos de formación educativa", está abocada a los preparativos para celebrar tan importante acontecimiento, teniendo en cuenta el contexto sanitario y epidemiológico actual en la región y el mundo y las posibilidades que hasta el momento nos brinda.*

*Por ello, la celebración de estos 50 años se realizará de manera virtual desde el lunes 13 hasta el viernes 24 de septiembre del corriente año, realizando el acto de apertura de los festejos el día lunes.*

*La institución en su oportunidad me hizo llegar, mediante una Nota, la intención que tienen de que esta Cámara realice una declaración sobre su aniversario ya que de esta manera se resaltaría el acontecimiento que con alegría celebran.*

*Por lo expuesto anteriormente, pido a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.*

*Marcelo González*

## 12.89 PRIMERA COMPETENCIA ONLINE DE IMPRESIÓN 3D "MAKERTON" EN ROSARIO: INTERÉS LEGISLATIVO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 44.298-CD-GEN-FPCS, de la diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara de su interés la primera competencia online de impresión 3D más grande de Argentina denominada "Makerton", organizada por el Polo Tecnológico Rosario, el Taller Maker y la empresa LGS 3D y que se desarrollará durante los meses de julio y agosto del 2021 en la ciudad de





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**De su interés la primer competencia online de impresión 3D más grande de Argentina, denominada "Makerton", organizada por el Polo Tecnológico Rosario, el Taller Maker y la empresa LGS 3D, y que se desarrollará durante los meses de julio y agosto del 2021 en la ciudad de Rosario.**

*Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.*

*Balagué – De Ponti – Di Stefano – Donnet – Peralta – Argañaraz – González*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Nos enorgullece que se lleven a cabo iniciativas tan interesantes como la propuesta innovadora planteada por la empresa LGS 3D en conjunto con el Polo Tecnológico Rosario; y que la misma se haya gestado en Rosario, una ciudad que promueve la innovación tecnológica.*

*Ambas instituciones se unieron con el objetivo de generar una competencia online a nivel nacional que convoque, desafíe e impulse la innovación, poniendo a prueba la creatividad.*

*La misma comenzará el 1º de julio del corriente año y concluirá la segunda semana del mes de agosto. La competencia consistirá en varios desafíos que los y las participantes deberán sortear para pasar de etapa y continuar hacia la meta final. En total son tres etapas sucesivas y reunirá a la comunidad Maker de todo el país.*

*El Taller Maker es el espacio generado en el Polo Tecnológico de Rosario, donde se desarrollan impresiones en 3D.*

*En apenas cinco días de lanzamiento ya se habían inscripto 150 personas, destacándose que la gran mayoría de los anotados son emprendedores/as que utilizan el diseño 3D para elaborar sus productos.*

*El presidente del Polo Tecnológico Rosario, Ignacio Sansevovich, expresó "Hubo consultas de todo el país e incluso del exterior. Estamos contentos de tener más de 200 inscriptos de distintas provincias del país en un evento sobre tendencia tecnológica como es la impresión 3D"<sup>25</sup>.*

*Al día de la fecha, se contabilizan más de 400 inscripciones de diferentes partes de la Argentina y ha alcanzado un gran desarrollo creativo en los primeros días de competencia.*

*Por su parte, la empresa LGS 3D, que lleva años trabajando en la ciudad de Rosario, cuenta con un equipo interdisciplinario y especializado en la venta integral de impresoras 3D e insumos y brinda capacitaciones en la materia. Incluso, cuando la pandemia comenzó en el año 2020, junto a otros makers brindó sus dispositivos para crear el grupo Rosario Imprime Salud, que confeccionó más de 4.500 máscaras para el personal de salud, en el momento en que los insumos escaseaban.*

*La idea surgió a principios del año pasado, pero por cuestiones de pandemia no pudieron llevarla adelante de forma virtual. Superados los inconvenientes, se ha convertido en el evento más importante de Argentina en formato online.*

*El primer premio es, según detalló Lucas, miembro de LGS 3D, "el último modelo de impresora 3D de la marca Hellbot, que tiene dos cabezales que trabajan de manera independiente entre ellos", la cual está valuada en más de 100 mil pesos. Además, los ganadores de cada jornada de julio serán premiados con dos rollos de filamento (plástico para imprimir los objetos) junto con su pase a las semifinales de agosto<sup>26</sup>.*

*Estas propuestas creativas e innovadoras tienen que ser acompañadas y apoyadas desde el Estado, las impresiones 3D son un fenómeno que viene creciendo de forma exponencial en los últimos años y que con la situación de pandemia han aportado de manera rápida soluciones ante la falta de insumos importantes.*

*Si bien este tipo de tecnología no es nueva, creemos que estamos todavía experimentando los distintos campos en que puede ser aplicada. Ya se ha introducido en el diseño industrial, la industria del calzado, la arquitectura, la construcción, entre otros.*

*Del mismo modo es importante respaldar a los nuevos emprendedores y emprendedoras que vienen elaborando sus marcas en torno al diseño y venta de productos creados mediante la tecnología de impresiones 3D.*

*Por lo expuesto, solicito a mis compañeros y compañeras me acompañen en la aprobación del presente proyecto.*

*Mónica Peralta*

### 12.90 90º ANIVERSARIO DE ESCUELA 573 DE BELLA ITALIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 44.317-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Argañaraz, por el esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones por el 90º aniversario de la Escuela 573 Domingo F. Sarmiento de la localidad de Bella Italia, departamento Castellanos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

25 <https://www.rosario3.com/informaciongeneral/Rosario-pone-en-marcha-la-competencia-de-impresion-3D-mas-grande-de-Argentina-de-que-se-trata-20210630-0008.html>

26 <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/la-primera-competencia-nacional-impresion-3d-tendra-base-rosario-n2669356.html>



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

**Su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones por el 90º Aniversario de la Escuela N° 573 “Domingo Faustino Sarmiento” de la localidad de Bella Italia, departamento Castellanos.**

*Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.*

*Balagué – De Ponti – Di Stéfano – Donnet – Peralta – Argañaraz – González*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Escuela N° 573 “Domingo Faustino Sarmiento” funciona en la zona rural de la localidad de Bella Italia, ubicada al sur de la Ruta Provincial N° 70, en el camino que va hacia Aurelia. Su año de fundación fue en 1931, dependiendo en sus comienzos de otra escuela y funcionando en una casa de familia. En 1932 pasó a ser Escuela Primaria N° 573 “Domingo Faustino Sarmiento”, estableciéndose en un terreno donado por la misma familia.

La escuela rural como única institución social a la que tienen acceso los niños, recrea y reproduce los valores y bienes culturales de manera continua, crítica y sistemática, asegurando el logro de conocimientos realmente válidos y promoviendo aprendizajes significativos, garantizando el desarrollo de las capacidades de los niños e incentivándolos a un crecimiento constante.

Actualmente la institución cuenta con tres docentes, y los alumnos que asisten al establecimiento educativo son en su mayoría de la zona urbana, suburbana y rural. Sin embargo, con el correr de los años, el contexto del alumnado va cambiando y ya no son solamente alumnos de la zona rural y urbana de la localidad de Bella Italia, sino que también ingresan de la ciudad de Rafaela.

Es importante enfatizar que el ambiente/contexto rural permite abordar el aprendizaje desde una mirada más integral, personalizada, globalizadora, con una visión interdisciplinaria, teniendo en cuenta las potencialidades de cada uno, ya que no sólo el ambiente que se aborda es natural sino también social, en el cual el niño aprende a trabajar cooperativamente y a afianzar lo individual para fortalecer sus vínculos sociales, más allá de su realidad, edad o posibilidades y/o capacidades.

A su vez, esta institución escolar cuenta con proyectos de huerta, cine en la escuela, alfabetización inicial y avanzada, teniendo también copa de leche diaria. Además, aquellos alumnos quienes asisten a esta escuela tienen el beneficio del boleto educativo rural, que cubre su recorrido diario al establecimiento educativo.

En virtud de ello, en el marco de la celebración por sus 90 años, felicitamos a la institución por su ardua labor desde su comienzo, nos enorgullece la constante búsqueda de mejores oportunidades y desafíos para seguir creciendo e incorporando lo mejor para sus alumnos. Expresamos nuestro beneplácito y resaltamos su compromiso con la educación y la sociedad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Domingo Argañaraz

## 12.91 PROYECTOS DE UNIVERSIDADES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE “CIENCIA Y TECNOLOGÍA CONTRA EL HAMBRE”

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 44.327-CD-FP-PS, de la diputada Hynes, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por los proyectos que desarrollan Universidades e Institutos de Investigación radicados en la provincia en el marco de la convocatoria “Ciencia y tecnología contra el hambre”; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su beneplácito por los proyectos que desarrollan Universidades e Institutos de Investigación radicados en la provincia en el marco de la convocatoria “Ciencia y Tecnología Contra el Hambre” implementada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación junto con el Ministerio de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales:**

- a) **Aumento de la producción de cultivos regionales por tratamiento mecánico adaptado a la agricultura familiar, cooperativas y pequeños productores; Raquel Chan, Conicet – CCT Santa Fe;**
- b) **Productos lácteos funcionales: enriquecidos y/o fortificados con nutraceuticos y minerales bioactivos; Patricia Rizzo, Universidad Nacional de Rosario;**
- c) **Planta pública de alimentos de la UNR; Franco Bartolacci, Universidad Nacional de Rosario;**
- d) **Nanopartículas inocuas y ARNs no codificantes como herramientas de precisión frente al estrés ambiental en el cultivo orgánico de hortalizas; Federico Ariel, Conicet – CCT Santa Fe;**
- e) **Desarrollo piloto de prototipos de alimentos nutritivos, enriquecidos con fibra proveniente de la revalorización del descarte de zanahorias; Andrea Quiberoni, Universidad Nacional del Litoral;**
- f) **Desarrollo de alimentos de interés social para diferentes grupos etarios. Producción de harinas precocidas por extrusión a escala piloto; Silvina Drago, Universidad Nacional del Litoral;**
- g) **Biofiltración de metales presentes en aguas subterráneas de consumo; Natalia Gottig, Conicet – CCT Rosario;**
- h) **Conquistando derechos: Innovaciones tecnológicas y de gestión barrial para el acceso universal al agua y saneamiento; Virginia Alejandra Pacini, Universidad Nacional de Rosario;**



- i) **Desarrollo y transferencia de cultivares de tomate para sistemas de producción urbanos y periurbanos; Gustavo Rodríguez, Universidad Nacional de Rosario;**
- j) **Comiendo sin intermediarios: Relevamiento y caracterización de experiencias alimentarias agroecológicas en la Ciudad de Santa Fe. Aportes para la promoción de la soberanía alimentaria; María Celeste Nessier, Universidad Católica de Santa Fe; y,**
- k) **Elaboración de un alimento, como una barrita energética y proteica con aporte de elementos minerales asociados al desarrollo de población en escolaridad primaria, concurrente a comedores comunitarios, con el fin de promover su crecimiento saludable; Andrea Bernacchia, Universidad Nacional de Rafaela.**

Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.

Balagué – De Ponti – Di Stefano – Donnet – Peralta – Argañaraz – González

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

A fines del año pasado, la Unidad Ciencia y Tecnología contra el Hambre –integrada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Conicet y la Agencia I+D+I– junto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, lanzaron la primera convocatoria del Programa “Ciencia y Tecnología contra el Hambre”. La misma busca impulsar y fortalecer la integración del conocimiento y de los desarrollos tecnológicos y sociales vinculados a soluciones para el acceso a la alimentación y al agua segura, así como al abordaje de la vulnerabilidad socio-ambiental, a la planificación nacional y local de las acciones comprendidas en el Plan Nacional “Argentina contra el Hambre”.

Se presentaron 451 proyectos de grupos de investigación y desarrollo de todas las provincias del país pertenecientes a Universidades Nacionales, Universidades Privadas, el Conicet, INTA, INTI y otras instituciones científicas y tecnológicas nacionales o provinciales, con iniciativas de tecnología y producción de alimentos, tecnología para acceso al agua y saneamiento, y proyectos de investigación y desarrollo orientados.

A fines del mes de mayo de este año se dio a conocer el listado de proyectos seleccionados que abordan problemáticas como las tecnologías para la producción agropecuaria de pequeña y mediana escala; tecnologías y productos lácteos de alto valor nutricional; lactancia; tecnologías de escalamiento y productos derivados de cultivos regionales; envasado y conservación de alimentos; tecnologías modulares para el diagnóstico y/o saneamiento de aguas; sistemas de abastecimiento de agua para riego y consumo humano; comercialización de la agricultura familiar y fortalecimiento de mercados de proximidad; fortalecimiento de la agricultura en periurbanos; monitoreo nutricional de grupos vulnerables; mejoras en el abastecimiento de alimentos de comedores escolares; educación alimentaria; empleo joven; economía social, etc.

De un total de 147 propuestas seleccionadas y de un total aproximado de \$900 millones de pesos de financiamiento, proveniente del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), 11 proyectos se desarrollarán en el territorio provincial y recibirán más de \$117 millones de pesos de financiamiento. Estas propuestas provinciales serán desarrolladas por grupos de investigación de la Universidad Nacional del Litoral, de la Universidad Nacional de Rosario, de la Universidad Nacional de Rafaela, de la Universidad Católica de Santa Fe y del Conicet, tanto de Santa Fe como de Rosario.

Una vez más, las instituciones que componen el sistema científico, tecnológico y de innovación de la Provincia demuestran estar a la altura de las circunstancias, proponiendo investigaciones y desarrollos tecnológicos de vanguardia que contribuyan a combatir el hambre y la pobreza en la provincia y el país.

Es un orgullo, entonces, para esta Cámara de Diputadas y Diputados, reconocer en el nombre de las directoras y directores de los proyectos, a todas las personas que integran los equipos de trabajo y a las instituciones que llevarán adelante estos proyectos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Érica Hynes

**12.92 DESEMPEÑO DE ESTUDIANTES DE ESCUELA 300 DE VILLA MINETTI EN CERTAMEN AGROMAKERS**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 44.345-CD-Somos Vida y Familia, de los diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el excelente desempeño de estudiantes de la Escuela 300 de Villa Minetti en el certamen AgroMakers, obteniendo el primer y tercer puesto por el desarrollo de diferentes proyectos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**DECLARA:**

**Su beneplácito por el excelente desempeño de estudiantes de la Escuela N° 300 de Villa Minetti, departamento 9 de Julio, en el certamen AgroMakers, obteniendo el primer y tercer puesto por el desarrollo de diferentes proyectos.**

Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.

Balagué – De Ponti – Di Stefano – Donnet – Peralta – Argañaraz – González

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

*Con la participación de estudiantes y docentes del norte de Santa Fe, se llevó a cabo la edición Regional Norte de AgroMakers, programa orientado a jóvenes de escuelas técnicas y agrotécnicas para promover la formación de ideas, el emprendedurismo, el trabajo en equipo y la innovación. Allí hubo una destacada actuación de alumnos de la Escuela Secundaria N° 300 de Villa Minetti.*

*AgroMakers es desarrollado conjuntamente por el Gobierno Provincial, a través de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Fundación Bolsa de Comercio Rosario (BCR), el Laboratorio de Innovación y Emprendimientos (UNE) y la Universidad Austral.*

*En la oportunidad, se desarrollaron soluciones en base a tres desafíos: ahorro, consumo y producción responsable de energía; promoción del cuidado y la salud; y soluciones productivas y sostenibles para el desarrollo local. En total participaron más de 190 estudiantes de siete escuelas de seis localidades que, con el apoyo y acompañamiento de 34 docentes y mentores, presentaron 37 proyectos.*

*En dicha oportunidad, la Escuela N° 300 de Villa Minetti, obtuvo: el primer puesto con el Proyecto "Fullgas": Capacitación para fabricar tu propio biodigestor casero, para aprovechar los residuos del campo; y el tercer puesto Proyecto "Entre Hilos": la Industria textil es la segunda más contaminante. Reciclaje de telas y convertirlas en bolsas para venderlas en el supermercado reduciendo a la vez el uso de bolsas plásticas<sup>27</sup>.*

*La final se realizará en septiembre, reuniendo a los proyectos ganadores de cada instancia.*

*Por tales motivos, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.*

*Armas Belavi – Mayoraz*

### **12.93 DESEMPEÑO DE ESTUDIANTES DE ESCUELA 562 DE TACUARENDÍ EN CERTAMEN AGROMAKERS**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 44.346-CD-Somos Vida y Familia, de los diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el excelente desempeño de estudiantes de la Escuela 562 de Tacuarendí, en el certamen AgroMakers, obteniendo el segundo puesto por el desarrollo de dos proyectos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:**

**Su beneplácito por el excelente desempeño de estudiantes de la Escuela N° 562 de Tacuarendí, departamento General Obligado, en el certamen AgroMakers obteniendo el segundo puesto por el desarrollo de dos proyectos.**

*Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.*

*Balagué – De Ponti – Di Stéfano – Donnet – Peralta – Argañaraz –  
González*

#### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*Con la participación de estudiantes y docentes del norte de Santa Fe, se llevó a cabo la edición Regional Norte de AgroMakers, programa orientado a jóvenes de escuelas técnicas y agrotécnicas para promover la formación de ideas, el emprendedurismo, el trabajo en equipo y la innovación. Allí hubo una destacada actuación de alumnos de la Escuela N° 562 de Tacuarendí.*

*AgroMakers es desarrollado conjuntamente por el Gobierno Provincial, a través de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Fundación Bolsa de Comercio Rosario (BCR), el Laboratorio de Innovación y Emprendimientos (Line) y la Universidad Austral.*

*En la oportunidad, se desarrollaron soluciones en base a tres desafíos: ahorro, consumo y producción responsable de energía; promoción del cuidado y la salud; y soluciones productivas y sostenibles para el desarrollo local. En total participaron más de 190 estudiantes de siete escuelas de seis localidades que, con el apoyo y acompañamiento de 34 docentes y mentores, presentaron 37 proyectos.*

*En dicha oportunidad, la Escuela N° 562 de Tacuarendí, obtuvo el segundo puesto por la presentación de dos proyectos: "Eco Ladrillos": reciclaje de botellas de plástico para producir ladrillos; y "Desarrollo Turístico Sustentable<sup>28</sup>".*

*La final se realizará en septiembre, reuniendo a los proyectos ganadores de cada instancia.*

*Por tales motivos, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.*

*Armas Belavi – Mayoraz*

### **12.94 DESEMPEÑO DE ESTUDIANTES DE ESCUELA 1.662 DE VILLA GUILLERMINA EN CERTAMEN AGROMAKERS**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 44.347-CD-Somos Vida y Familia, de los diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el excelente desempeño de estudiantes de la Escuela 1.662 de Villa Guillermina en el certamen AgroMakers, obteniendo el primer puesto por el desarrollo de tres proyectos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

<sup>27</sup> <https://periodico9dejulio.com/excelente-desempeno-de-estudiantes-de-la-escuela-300-de-villa-minetti-en-el-certamen-agromakers/>

<sup>28</sup> <https://periodico9dejulio.com/excelente-desempeno-de-estudiantes-de-la-escuela-300-de-villa-minetti-en-el-certamen-agromakers/>





**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DECLARA:**

**Su beneplácito por el excelente desempeño de estudiantes de la Escuela N° 1.662 de Villa Guillermina, departamento General Obligado, en el certamen AgroMakers, obteniendo el primer puesto por el desarrollo de tres proyectos.**

*Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.*

*Balagué – De Ponti – Di Stéfano – Donnet – Peralta – Argañaraz – González*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DECLARA**

*Su beneplácito por el excelente desempeño de estudiantes de la Escuela N° 1.662 de Villa Guillermina en el certamen AgroMakers, obteniendo el primer puesto por el desarrollo de tres proyectos.*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*Con la participación de estudiantes y docentes del norte de Santa Fe, se llevó a cabo la edición regional Norte de AgroMakers, programa orientado a jóvenes de escuelas técnicas y agrotécnicas para promover la formación de ideas, el emprendedurismo, el trabajo en equipo y la innovación. Allí hubo una destacada actuación de alumnos de la Escuela N° 1.662 de Villa Guillermina.*

*AgroMakers es desarrollado conjuntamente por el Gobierno Provincial, a través de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Fundación Bolsa de Comercio Rosario (BCR), el Laboratorio de Innovación y Emprendimientos (Line) y la Universidad Austral.*

*En la oportunidad, se desarrollaron soluciones en base a tres desafíos: ahorro, consumo y producción responsable de energía; promoción del cuidado y la salud; y soluciones productivas y sostenibles para el desarrollo local. En total participaron más de 190 estudiantes de siete escuelas de seis localidades que, con el apoyo y acompañamiento de 34 docentes y mentores, presentaron 37 proyectos.*

*En dicha oportunidad, la Escuela N° 1.662 de Villa Guillermina, obtuvo el primer puesto con tres proyectos: "De la huerta a la mesa", producción de conservas: darle valor agregado a la huerta a través de la producción de conservas y tener productos durante todo el año; "Ecoplastic Economía Circular": instalación de una planta de recolección y clasificación de plásticos, con trituradora+compactadora, se venderá para su reutilización; y "Bioelectro": brindar energía eléctrica a lugares donde no llega el tendido eléctrico, con biodigestor alimentado con desechos de producción rural y de comedores<sup>29</sup>.*

*La final se realizará en septiembre, reuniendo a los proyectos ganadores de cada instancia.*

*Por tales motivos, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.*

*Armas Belavi – Mayoraz*

**12.95 DESEMPEÑO DE ESTUDIANTES DE ESCUELA 363 DE LAS TOSCAS EN CERTAMEN  
AGROMAKERS**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 44.348-CD-Somos Vida y Familia, de los diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el excelente desempeño de estudiantes de la Escuela 363 de Las Toscas en el certamen AgroMakers, obteniendo el primer, segundo y tercer puesto por el desarrollo de diferentes proyectos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DECLARA:**

**Su beneplácito por el excelente desempeño de estudiantes de la Escuela N° 363 de Las Toscas, departamento General Obligado, en el certamen AgroMakers, obteniendo el primero, segundo y tercer puesto por el desarrollo de diferentes proyectos.**

*Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.*

*Balagué – De Ponti – Di Stéfano – Donnet – Peralta – Argañaraz – González*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*Con la participación de estudiantes y docentes del norte de Santa Fe, se llevó a cabo la edición Regional Norte de AgroMakers, programa orientado a jóvenes de escuelas técnicas y agrotécnicas para promover la formación de ideas, el emprendedurismo, el trabajo en equipo y la innovación. Allí hubo una destacada actuación de alumnos de la Escuela N° 363 de Las Toscas.*

*AgroMakers es desarrollado conjuntamente por el Gobierno Provincial, a través de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Fundación Bolsa de Comercio Rosario (BCR), el Laboratorio de Innovación y Emprendimientos (Line) y la Universidad Austral.*

*En la oportunidad, se desarrollaron soluciones en base a tres desafíos: ahorro, consumo y producción responsable de energía; promoción del cuidado y la salud; y soluciones productivas y sostenibles para el desarrollo*



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

local. En total participaron más de 190 estudiantes de siete escuelas de seis localidades que, con el apoyo y acompañamiento de 34 docentes y mentores, presentaron 37 proyectos.

En dicha oportunidad, la Escuela N° 363 de Las Toscas, obtuvo: el primer puesto con el Proyecto "Geotermia": Energía Geocéntrica para calefaccionar viviendas; el segundo puesto con Proyecto "Macetas Biodegradables" para reducir el consumo de plástico para macetas: elaboración de macetas con harina, agua, vinagre y yerba usada; y tercer puesto con Proyecto "Bioplástico": elaboración de bioplástico que sólo tarda 3 meses en degradarse<sup>30</sup>.

La final se realizará en septiembre, reuniendo a los proyectos ganadores de cada instancia.

Por tales motivos, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

### 12.96 EDIFICIO PROPIO PARA INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO N° 8 "ALMIRANTE BROWN" ANEXO ESPERANZA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.861-CD-UCR-FPCS, de la diputada Senn, por el cual se solicita disponga dar respuesta al pedido que oportunamente hiciera la Municipalidad de Esperanza al Ministerio de Educación para la construcción del edificio propio del Instituto Superior del Profesorado 8 (Almirante Brown) anexo Esperanza, en el terreno donado al Estado Provincial con ese cargo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de dar respuesta al pedido que oportunamente hiciera la Municipalidad de Esperanza al Ministerio de Educación solicitando la construcción del edificio propio para el funcionamiento del Instituto Superior del Profesorado N° 8 "Almirante Brown" Anexo Esperanza, en el terreno donado al Estado Provincial con ese cargo, o para el caso de no resultar viable dicho terreno, se indique algún otro terreno municipal con características acordes a la construcción pretendida.**

Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.

Balagué – De Ponti – Di Stefano – Donnet – Peralta – Argañaraz – González

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, mediante el organismo que corresponda, dé respuesta al pedido que oportunamente hiciera la Municipalidad de Esperanza al Ministerio de Educación solicitando la construcción del edificio propio para el funcionamiento del Instituto Superior del Profesorado N° 8 "Almirante Brown" Anexo Esperanza, en el terreno donado al Estado Provincial con ese cargo, o para el caso de no resultar viable dicho terreno, se indique algún otro terreno municipal con características acordes a la construcción pretendida.

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este Instituto surge en 1987 como inquietud de un grupo de personas que veía la necesidad de que Esperanza contara con otras alternativas educativas en el nivel terciario a las que la comunidad pudiera acceder.

Se realizaron las gestiones correspondientes en el Ministerio de Educación de la Provincia, y luego de un análisis técnico y en el marco del Plan de Regionalización Educativa, el Ministerio resolvió canalizar la iniciativa planteada a través de una carrera oficial que daría respuesta a las necesidades de toda la ciudad y zona.

Fue entonces que comenzó a funcionar como Anexo del Instituto Superior del Profesorado N° 8 "Alte. G. Brown" de Santa Fe tomando el nombre de la casa matriz.

La misión de este Instituto es la de proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, promover el alcance del conocimiento en todas sus formas y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, capaces de mejorar la calidad de vida.

Es importante destacar, que desde sus inicios el ISP N° 8 funcionó en cinco espacios distintos de la ciudad de Esperanza y cada vez que el contrato estaba por vencerse corría peligro de suspender sus actividades al no encontrar un nuevo lugar.

Actualmente funciona en el Colegio San José pero la cantidad de alumnos hace que sea urgente la construcción de un edificio propio en el terreno que oportunamente fue donado por el municipio.

La educación es la base para la formación de las nuevas generaciones, debemos como legisladores garantizar las mejores condiciones edilicias para alumnos y personal docente y no docente.

Por la importancia de lo planteado, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Jimena Senn

### 12.97 REFACCIÓN DE AULAS EN EESO N° 8.120 DE MONTES DE OCA: AGILIZACIÓN DE TRÁMITE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.949-CD-UCR-FPCS, de la diputada Di Stefano, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para agilizar el trámite iniciado por Expte. 00401-0312925-5 con el objeto de ejecutar la obra de refacción de aulas en la Escuela Secundaria Orientada Particular 8.120 Nuestra Señora de las Mercedes de la Comuna de Montes de Oca, departamento Belgrano; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

30 <https://periodico9dejulio.com/excelente-desempeno-de-estudiantes-de-la-escuela-300-de-villa-minetti-en-el-certamen-agromakers/>



**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para agilizar el trámite iniciado por Expediente N° 00401-0312925-5, ante el Fondo para la Atención de Necesidades Inmediatas (FANI), con el objeto de ejecutar la obra de refacción de aulas, que transformará dos de ellas en una de mayor tamaño, lo que permitirá hacer frente al incremento de la matrícula y así poder albergar a alumnas y alumnos de 1° Año de la Escuela de Educación Secundaria Orientada Particular N° 8.120, “Nuestra Señora de las Mercedes”, de la Comuna de Montes de Oca, departamento Belgrano.**

*Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.*

*Balagüé – De Ponti – Di Stéfano – Donnet – Peralta – Argañaraz – González*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para agilizar el trámite iniciado por Expediente N° 00401-0312925-5 ante el Fondo para la Atención de Necesidades Inmediatas (FANI), con el objeto de ejecutar la obra de refacción de aulas, que transformará dos de ellas en una de mayor tamaño, lo que permitirá hacer frente al incremento de la matrícula y así poder albergar a alumnas y alumnos de 1° Año de la Escuela de Educación Secundaria Orientada Particular N° 8.120, “Nuestra Señora de las Mercedes”, de la comuna de Montes de Oca, departamento Belgrano.*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

*Señor Presidente:*

*La autoridad directiva de la Escuela de Educación Secundaria Orientada Particular N° 8.120 de la comuna de Montes de Oca inició mediante Expediente N° 00401-0312925-5 ante el Fondo para la Atención de Necesidades Inmediatas (FANI), la solicitud para que se pueda concretar la refacción de aulas. Dicha obra consiste en demoler una pared y transformar dos aulas de la institución en una de mayor tamaño, debido a que la matrícula correspondiente a 1° año se ha incrementado, llegando el número de alumnas y alumnos inscriptos a 50.*

*Es de suma importancia acondicionar el aula y, de esa manera, poder contar con un espacio de dimensiones óptimas que pueda contener a todo el alumnado matriculado en el curso y cumplir con las condiciones de seguridad cuando retornen las clases presenciales.*

*Cabe destacar que este centro educativo de gestión privada sólo cuenta con una división y es la única escuela secundaria en el área urbana de la localidad.*

*Tener que separar a los estudiantes generará numerosos inconvenientes tanto a nivel afectivo como pedagógico, tornando difícil las tareas de integración y contención que se requieren brindar. Las obras solicitadas son la solución más viable a esta necesidad, ya que crear una segunda división, con nuevos cargos docentes, no docentes y con la infraestructura adecuada, sin duda será un proyecto de mayor envergadura, que deberá ser considerado en un futuro para hacer frente al constante crecimiento de la población.*

*Por todo lo antes expuesto, para satisfacer las necesidades de la mencionada comunidad educativa y brindar a sus estudiantes un espacio digno en el que puedan desarrollar su actividades, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.*

*Silvana Di Stéfano*

**12.98 DEBATE SOBRE LEY DE CONECTIVIDAD: CONVOCATORIA A REFERENTES DE UNIVERSIDADES NACIONALES**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.975-CD-DB, de los diputados Del Frade, Pacchiotti y Bruera, por el cual se solicita disponga convocar lo más rápido posible a las/os referentes de las cuatro Universidades Nacionales que están en el territorio para participar activamente durante y después del debate en torno a la Ley de Conectividad santafesina; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de convocar lo más rápidamente posible a las y los referentes de las cuatro universidades nacionales que están en el territorio para participar activamente durante y después del debate en torno a la Ley de Conectividad Santafesina. Es imperativa la participación de las universidades en el directorio de la empresa a constituir porque será fundamental para garantizar la transparencia y la consolidación de un proceso de soberanía del conocimiento santafesino.**

*Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.*

*Balagüé – De Ponti – Di Stéfano – Donnet – Peralta – Argañaraz – González*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, convoque lo más rápidamente posible a las y los referentes de las cuatro universidades nacionales que están en el territorio, para participar activamente durante y después del debate en torno a la ley de conectividad santafesina. Es imperativa la participación de las universidades en el directorio de la empresa a constituir, porque será fundamental para garantizar la transparencia y la consolidación de un proceso de soberanía del conocimiento santafesino.*



FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Gobierno de la Provincia de Santa Fe a través de sus principales referentes, apura la concreción de la ley de conectividad, una necesidad reflejada en lo que viene sucediendo durante la pandemia.

Nosotros coincidimos con el proyecto original del senador por el departamento Rosario, Marcelo Lewandowski, cuando expresaba en el articulado la creación de una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, que se denomina "Santa Fe Telecomunicaciones Sapem".

Como también en el objeto de la misma que es "la prestación y explotación de toda clase de servicios públicos o privados de telecomunicaciones en el ámbito territorial y espacial de la provincia de Santa Fe y, a tal efecto, el diseño, instalación, conservación, refacción, mejora, adquisición, enajenación, interconexión, gestión, administración y cualquier otra actividad no incluida en la enumeración precedente, respecto de toda clase de redes, líneas, satélites, equipos, sistemas e infraestructuras técnicas, actuales o futuras, de telecomunicaciones, incluidos los inmuebles en que unas y otras se ubiquen".

Al mismo tiempo que consideramos fundamental "la presentación y explotación de toda clase de servicios auxiliares o complementarios o derivados de los de telecomunicación" y la "investigación y desarrollo, promoción y aplicación de toda clase de principios, componentes, equipos y sistemas utilizados directa o indirectamente para las telecomunicaciones".

El 22 de octubre de 2020, el Senado de la Provincia de Santa Fe convirtió en ley el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo que modificó la Ley 13.527 que creó la empresa "Santa Fe Gas y Energías Renovables Sapem" y creó "Santa Fe Redes y Servicios Sapem", estableciendo la configuración de un directorio en el que no se encuentran las representaciones universitarias.

Nosotros entendemos que es fundamental la participación de las y los referentes de las cuatro universidades asentadas en la provincia de Santa Fe, durante y después del debate sobre la ley de conectividad santafesina, que se encuentra en esta Cámara de Diputados y Diputadas desde el 2 de noviembre de 2020 bajo el número de expediente 40.955.

Una de las maneras sería sumar a las universidades al directorio de la empresa a crear, como sinónimo de transparencia y, fundamentalmente, como consolidación de un proceso que lleva a la soberanía del conocimiento santafesino a favor de las mayorías, evitando la colonización de lo público a través de intereses privados que subordinan los derechos a los negocios.

Por eso entendemos que es imperioso constituir, lo más rápidamente posible, una mesa de articulación con representantes de las universidades nacionales del Litoral, Rafaela, Rosario y la Tecnológica.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Del Frade – Pacchiotti – Bruera

**12.99 REALIZACIÓN DE PRUEBAS APRENDER EN CICLO LECTIVO 2021**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.983-CD-UCR-FPCS, de los diputados Cándido, Basile, Di Stefano, González, Orciani, Espindola, Palo Oliver y Pullaro, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante el PEN la realización de las Pruebas Aprender en el transcurso del ciclo lectivo 2021; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la realización de las pruebas Aprender en el transcurso del ciclo lectivo 2021.**

Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.

Balagué – De Ponti – Di Stefano – Donnet – Peralta – Argañaraz – González

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las pruebas Aprender son el dispositivo nacional de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y de sistematización de información acerca de algunas condiciones en las que ellos se desarrollan.

Se trata de pruebas censales que miden los aprendizajes de los alumnos de sexto grado de primaria y del último año de secundaria.

El sitio web Argentina.gob.ar da cuenta de los objetivos que persigue, la información que brinda, la construcción de la prueba y la información de contexto que releva Aprender, como a continuación se transcribe:

"Qué objetivo persigue? Aprender busca obtener y generar información oportuna y de calidad para conocer mejor los logros alcanzados y los desafíos pendientes en torno a los aprendizajes de los estudiantes para contribuir a procesos de mejora educativa continua.

¿Qué información brinda?

- Reporte por escuela
- Reporte Nacional de resultados
- Reportes jurisdiccionales y regionales
- Sistema Abierto de Consulta
- Presentación Interactiva de Datos
- Reportes temáticos

¿Cómo se construye la prueba? La evaluación fue desarrollada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través de la Secretaría de Evaluación Educativa, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación y con la participación del Cuerpo Colegiado Federal de docentes y especialistas de todo el país.





*¿Qué información de contexto releva Aprender? El cuestionario complementario indaga en información que permite analizar los logros de aprendizaje en clave de contexto. De esta forma, Aprender brinda información sobre clima escolar, autopercepción del estudiante, prácticas educativas y uso de tecnología, entre otras informaciones”.*

*Entendemos que durante el año 2020 se haya suspendido la realización de las pruebas Aprender por el contexto de pandemia que se atravesaba y la falta de información respecto de la enfermedad, sumado a la falta de planificación respecto a la manera de continuar con la educación. Noticias públicas indican que el Gobierno Nacional suspenderá este año también la realización de las pruebas Aprender. De las pruebas realizadas en 2019, último año en que se llevaron adelante, resulta que el 72% de los alumnos termina la secundaria sin saber lo suficiente en matemática y casi un 40% de los chicos tiene dificultades en lengua. Si tenemos en cuenta las dificultades que atraviesa la educación por el contexto de pandemia, podemos prever que las pruebas pueden arrojar resultados más desalentadores.*

*Sin embargo, consideramos que evaluar la situación de los estudiantes es fundamental para poder analizar las consecuencias de la pandemia en el nivel educativo. A su vez, las conclusiones que se obtienen de este tipo de prueba son fundamentales a la hora de planificar la política educativa para los próximos años, las cuales permitirían focalizar los esfuerzos en aquellos puntos que se consideren prioritarios, basando las decisiones en el estudio de datos.*

*Todo lo expuesto hace indispensable que el Gobierno de la Provincia gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la realización de las pruebas Aprender en el transcurso del ciclo lectivo en curso.*

*Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Pullaro – Palo Oliver – Espíndola – Orciani – González – Di Stefano – Basile*

## **12.100 CONCLUSIÓN DE OBRAS Y HABILITACIÓN DEL JARDÍN DE INFANTES 326 DE PUEBLO ESTHER**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.123-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Mayoraz, por el cual se solicita se arbitren los medios para la conclusión de obras y habilitación del edificio del Jardín de Infantes 326 de la ciudad de Pueblo Esther, Departamento Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar los medios necesarios para la conclusión de las obras y habilitación del edificio del Jardín de Infantes N° 326 de la ciudad de Pueblo Esther, departamento Rosario.**

*Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.*

*Balagué – De Ponti – Di Stefano – Donnet – Peralta – Argañaraz – González*

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para la conclusión de las obras y habilitación del edificio del Jardín de Infantes N° 326 de la ciudad de Pueblo Esther, departamento Rosario.*

### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

*Señor Presidente:*

*Preocupa en la ciudad de Pueblo Esther la relación entre el crecimiento de la matrícula para el nivel inicial y la expansión territorial del núcleo urbano. El gran crecimiento poblacional que ha registrado en las dos últimas décadas no ha tenido como correlato un crecimiento proporcional en cuanto a la oferta educativa.*

*En efecto, el flamante municipio de Pueblo Esther, que adquiriera tal carácter en el año 2018, tiene una población que crece día a día y, según las variables que se utilicen, sería actualmente del orden de entre 12.000 y 13.000 habitantes; todas las estimaciones indican que antes de cumplir su primera década como ciudad, su población se duplicaría. El crecimiento exponencial tal vez se justifique por su cercanía a la ciudad de Rosario, de la que dista menos de 20 kilómetros, y por los numerosos loteos realizados.*

*La ciudad cuenta con un solo jardín de infantes y una sola escuela primaria pública para albergar a todos los niños de la ciudad. Esta situación crítica no es nueva y fue expuesta como preocupante por una comisión que desde hace años viene activando el reclamo ante el Ministerio de Educación de la Provincia. Las familias se agruparon en una organización con el objetivo de presentar una demanda colectiva ante las autoridades provinciales. La organización está conformada por docentes, miembros de la cooperadora escolar y familias de los niños que asisten a la única escuela con la que cuenta Pueblo Esther.*

*Como expusiera en el proyecto de comunicación N° 39.180 de mi autoría, a cuyos fundamentos remito en honor a la brevedad, el proceso se remonta a cuando se creó el Jardín N° 326 que fue inaugurado sin contar con edificio propio y sin la creación de cargos de asistentes escolares. Para paliar la carencia edilicia del Jardín, la Escuela Primaria “José Hernández” N° 149 le prestó tres aulas para su funcionamiento mientras que, para subsanar la carencia de cargos, la Provincia –por entonces bajo la administración anterior– dispuso la contratación de personal y el costo de esos contratos con dinero del Fondo de Asistencia Educativa (FAE), fondos que no pueden utilizarse para el pago de sueldos, lo que implicó una menor disponibilidad de recursos para el mantenimiento de la infraestructura escolar.*

*La situación se tornó aún más compleja con el sostenido crecimiento de la población, a causa de los constantes loteos.*

*En la visita que realizara a dicha ciudad, varios padres preocupados por el futuro de sus hijos, me contaron que como la escuela primaria no podía acoger a todos sus alumnos, se construyeron dos aulas más en el piso de arriba, una con fondos de la cooperadora y otras con fondos que envía la Provincia. Aún así, se llegó a la situación en la que la escuela ya no encontró espacio para sus actividades y comenzó a utilizar la biblioteca como aula para dar*



clases. El nivel inicial afrontó la misma problemática, por lo que fue necesario alquilar una casa que comenzó a funcionar como anexo del Jardín y que sin esa locación hoy habría tres salas enteras de niños de nivel inicial que no hubiesen podido acceder a la escolaridad.

En el año 2017 se compró un terreno en Virasoro y Cabildo y se adjudicó la obra para la construcción de un nuevo Jardín que debía ser terminado en ese mismo año. La obra comenzó pero sólo se concretó en un 34% para luego quedar paralizada por el incumplimiento de la Nación<sup>31</sup>.

En octubre de 2019 se volvió a realizar una licitación para retomar la obra del Jardín y se prometió la construcción de una nueva escuela primaria en el mismo terreno. La noticia era alentadora pero al día de hoy continúan sin disponer de los fondos para su ejecución. La preocupación de la dirigencia local condujo entonces a que en diciembre de 2019 el Concejo Deliberante del Municipio de Pueblo Esther declare mediante la Ordenanza Nº 05/2019 la emergencia educativa.

Actualmente la novel ciudad cuenta con una unidad de nivel inicial, una escuela de nivel primario y una de nivel secundario. Lo cierto es que el crecimiento exponencial de la población amerita la inmediata conclusión de las obras del Jardín de Infantes y su traslado, para descomprimir también a la escuela primaria que facilita parte de sus instalaciones.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

### **12.101 ACOMPAÑAMIENTO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS VIRTUALES DE ALUMNOS DE ESCUELAS RURALES: INFORMES**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación Nº 44.137-CD-FP-PS, de los diputados Pinotti y Ulieldin, por el cual solicita informes en relación al Plan Ángela Peralta Pino, para acompañamiento de trayectoria educativas virtuales de alumnos y alumnas de escuelas rurales de la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Plan Ángela Peralta Pino, lo siguiente:**

- a) cuántas escuelas secundarias rurales funcionan en la provincia. Se detalle, por localidad y departamento la ubicación de cada una, la cantidad de alumnos que concurren a la institución, la cantidad de alumnos que cursan el primer año y se indique si la misma es pública o privada;
- b) los motivos por los cuales se opta por la distribución de equipamientos de telefonía móvil a estudiantes;
- c) cantidad de teléfonos celulares a entregar;
- d) los criterios de distribución entre estudiantes y nóminas de escuelas que acceden al beneficio. Se indique si está prevista la entrega en etapas, si están destinados a la totalidad de los alumnos, o si la misma será parcial, señalando en tal caso cuál será su alcance;
- e) las características tecnológicas de los equipos celulares distribuidos (en relación a las oportunidades que brindan para la educación virtual);
- f) cómo se organizará el sistema de mantenimiento y asistencia técnica de los equipos;
- g) las condiciones de tenencia por parte de los alumnos y alumnas;
- h) las condiciones y características de la beca de conectividad;
- i) cuáles son las estrategias pedagógicas que acompañan la distribución de este equipamiento tecnológico y si existe algún programa integral que le dé marco;
- j) cuál es la fuente de financiamiento del plan; y,
- k) en qué consisten las becas de conectividad, qué alcance tienen y si se asigna un monto fijo, indicando en tal caso cuál es su importe.

Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.

Balagué – De Ponti – Di Stéfano – Donnet – Peralta – Argañaraz – González

#### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

Nos complace la iniciativa del Gobierno Provincial de acompañar las trayectorias educativas virtuales de alumnos y alumnas de escuelas rurales de la provincia. Hasta el momento la educación la sostuvieron los y las docentes con sus propios recursos, esfuerzo y tiempo, y las familias, con su buena voluntad y tiempos colapsados.

Compartimos el diagnóstico de que es preciso mejorar las condiciones del equipamiento tecnológico y de conectividad de la comunidad educativa. Aún así, entendemos que es fundamental poder tener mayor información acerca de la priorización de estos dispositivos frente a otras opciones como notebooks, netbooks o tablets que brindan mayor comodidad y opciones de trabajo de los docentes en estrategias pedagógicas para sus estudiantes.

De acuerdo a los datos que pudimos recolectar de experiencias de estudiantes y docentes, los primeros equipos entregados en el marco de este Programa, poseen características técnicas de muy baja gama (en lo referente

31 Busnadiago, Paula, "Docentes y familias de Pueblo Esther reclaman una nueva escuela primaria", Diario "La Capital", 27/06/2021, disponible en <https://www.lacapital.com.ar/la-region-/docentes-y-familias-pueblo-esther-reclaman-una-nueva-escuela-primaria-n2593576.html>



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

a velocidad del procesador, capacidad de memoria, etc), que limitan muchísimo la utilización de programas y plataformas educativos.

Si bien la telefonía móvil fue una de las más utilizadas para el sostenimiento del vínculo educativo durante el ciclo lectivo 2020 y en lo que va del 2021, entendemos que esto es así por su disponibilidad y accesibilidad en familias de diverso nivel socioeconómico. En general, en la mayoría de los hogares se dispone de teléfonos celulares aunque sea de baja gama, no así de computadoras. Pero ello no indica que los teléfonos móviles necesariamente sean la mejor opción tecnológica para la educación virtual.

Nos preocupa la falta de datos oficiales públicos y accesibles sobre la temática. ¿Cuál es el diagnóstico?, ¿sobre qué indicadores se basó la decisión de entregar equipos móviles a alumnos de escuelas rurales?, ¿todos requieren la provisión de telefonía móvil? A priori entendemos que en ámbitos rurales hay estudiantes que tienen acceso a equipos tecnológicos de alta gama y, por tanto, no requieren de la provisión de uno por parte del Ejecutivo Provincial. Por tanto es preciso que se informe cómo se procederá en estos casos.

Finalmente, entendemos e insistimos en la necesidad de que el Gobierno Provincial lidere el proceso de educación, sea esta presencial o no, con estrategias pedagógicas claras para acompañar este proceso. Permanentemente se imparten a docentes comunicaciones ambiguas y tardías sobre cómo brindar educación en forma virtual. Brindar becas para conectividad a estos estudiantes entendemos que es importante para mejorar la comunicación pero no necesariamente se vincula a una estrategia pedagógica concreta.

Somos conscientes de la dificultad que esta pandemia trajo al sistema educativo pero ya con el tiempo transcurrido, es imperante que el proceso de educación virtual se acompañe no sólo con estrategias sino con diseños curriculares que marquen la transformación hacia la nueva educación que este tiempo y el que vendrá demandan.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen.

Ulieldin – Pinotti

## 12.102 CLASES ESCOLARES PRESENCIALES DE EDUCACIÓN FÍSICA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.157-CD-UICR-FPCS, de los diputados Orciani, Cándido, Pullaro y Di Stefano, por el cual se solicita implementen las acciones necesarias para incorporar al desarrollo presencial de la escolaridad, las clases de educación física y de qué manera se compensará el detrimento en la salud emocional y física de los niños y niñas de la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de implementar las acciones necesarias para incorporar al desarrollo presencial de la escolaridad las clases de Educación Física. En caso de no considerarlo necesario informe de qué manera se compensará el detrimento en la salud emocional y física de los niños y niñas de la provincia de Santa Fe.**

Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.

Balagué – De Ponti – Di Stefano – Donnet – Peralta – Argañaraz – González

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, implemente las acciones necesarias para incorporar al desarrollo presencial de la escolaridad las clases de educación física. En caso de no considerarlo necesario informe de qué manera se compensará el detrimento en la salud emocional y física de los niños y niñas de la provincia de Santa Fe.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Gobierno de la Provincia de Santa Fe a través de sus principales referentes define la vuelta a las clases presenciales de educación física en las escuelas o en espacios públicos y/o privados al aire libre, como una necesidad.

Utilizando como basamentos los distintos enfoques y conceptualizaciones que la Educación Física fue adquiriendo como disciplina pedagógica, entre la Ley N° 1.420 de Educación Común, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13.688. Así, la Ley Provincial de Deporte N° 10.554 y su adhesión a la Ley de Deporte Nacional N° 20.655, señala:

“Artículo 1º.- El Estado atenderá al deporte en sus diversas manifestaciones considerando como objetivo fundamental: a) La utilización del deporte como factor educativo coadyuvante a la formación integral del hombre y como recurso para la recreación y esparcimiento de la población; b) La utilización del deporte como factor de la salud física y moral de la población (...).”

Se considera esencial la vuelta a las prácticas de educación física en las escuelas como herramienta para la mejora de la condición física y emocional de los niños y niñas teniendo en cuenta que estamos atravesando un momento en el que muchas personas están obligadas a permanecer en casa debido a la Covid-19, y las nuevas directrices de la OMS sobre actividad física y hábitos sedentarios presentadas hacen hincapié en que todas las personas, sea cual sea su edad y capacidades, pueden ser físicamente activas y en que cada tipo de movimiento cuenta. Las nuevas directrices recomiendan por lo menos de 150 a 300 minutos de actividad física aeróbica de intensidad moderada o vigorosa por semana para todos los adultos, incluidas las personas que viven con afecciones crónicas o discapacidad, y un promedio de 60 minutos al día para los niños y adolescentes.

A esto debemos sumarle que lo mencionado no es desconocido por el Poder Ejecutivo, ya que la actividad física privada (clubes, gimnasios, etc.) están entre las actividades permitidas, con los protocolos correspondientes.

Se deben resaltar los beneficios fisiológicos: La actividad física reduce el riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares, tensión arterial alta, cáncer de colon y diabetes; ayuda a controlar el sobrepeso, la obesidad y el porcentaje de grasa corporal; fortalece los huesos, aumentando la densidad ósea; fortalece los músculos y mejora la capacidad para hacer esfuerzos sin fatiga (forma física). Beneficios psicológicos: la actividad física mejora el estado de



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

ánimo y disminuye el riesgo de padecer estrés, ansiedad y depresión; aumenta la autoestima y proporciona bienestar psicológico; estos combaten indirectamente contra el Covid-19, por disminuir los factores de riesgo de esta enfermedad.

El estilo de vida actual genera desequilibrios psicológicos relacionados con el estrés, la ansiedad o la concentración. La solución a estos problemas puede llegar desde una práctica deportiva regular y controlada, ya que proporciona un equilibrio mental que influye en la percepción de un bienestar generalizado.

La educación física actúa sobre el sistema nervioso central, estabilizando determinadas proteínas y evitando la aparición de enfermedades producidas por la ruptura "del equilibrio de estas sustancias", dentro de las proteínas endógenas generadas por el ejercicio físico, las endorfinas como neurotransmisores "que son capaces de generar una sensación de relajación y felicidad". Por tanto, la mejora del equilibrio mental a partir de la actividad física no es una sensación subjetiva sino un proceso fisiológico objetivo.

Por todo lo expuesto y considerando el interés superior de los niños y niñas, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Orciani – Pullaro – Di Stéfano – Cándido

## 12.103 EDIFICIO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA UNL EN SANTA FE: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.219-CD-IP, de los diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación con la construcción del edificio complementario de servicios educativos en la Universidad Nacional del Litoral, en la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias en relación con la construcción del Edificio Complementario de Servicios Educativos de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, para:**

- a) realizar una evaluación de impactos socioambientales de la construcción del edificio y su posterior puesta en funcionamiento, especialmente en relación con la Reserva Ecológica de la Universidad Nacional del Litoral (UNL);
- b) informar los resultados de esta evaluación y de aquellas realizadas para la aprobación del proyecto; e,
- c) implementar un mecanismo de participación ciudadana en el marco del Acuerdo de Escazú sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.

Balagué – De Ponti – Di Stéfano – Donnet – Peralta – Argañaraz – González

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la construcción del Edificio Complementario de Servicios Educativos de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, lo siguiente:

- a) Impactos socioambientales de la construcción del Edificio Complementario de Servicios Educativos de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y su posterior puesta en funcionamiento, especialmente en relación con la Reserva Ecológica de la Universidad Nacional del Litoral (UNL);
- b) La posibilidad de implementar un mecanismo de participación ciudadana, atento al rechazo expresado por organizaciones ambientalistas y animalistas, estudiantes y ciudadanos/as en general, en el marco del Acuerdo de Escazú sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Reserva Ecológica de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Litoral es "un espacio natural que con una superficie aproximada de 12 hectáreas preserva un paisaje propio del valle aluvial del río Paraná, con ambientes de bañados, selvas en galería y arbustales, insertos en el ejido urbano de la ciudad de Santa Fe"<sup>32</sup>. Está ubicada frente a la laguna Setúbal, al norte de la Ciudad Universitaria y al lado del Predio UNL-ATE.

Fue creada en el año 1998 mediante la firma de un convenio entre la Universidad Nacional del Litoral y la Fundación Hábitat & Desarrollo y está compuesta por una importante diversidad de flora y fauna autóctona que incluye aves, mamíferos, reptiles, anfibios, peces y numerosas especies de invertebrados. La Universidad Nacional la presenta como un "aula verde" de educación ambiental, en el marco de la cual se realizan proyectos de investigación, extensión universitaria y docencia. Además, es un espacio de esparcimiento y recreación para los santafesinos y santafesinas.

En las últimas semanas se sumaron al paisaje de la Costanera Este, en el límite de la Reserva Ecológica, escombros y máquinas removedoras de tierra que comenzaron a preparar el terreno para la construcción del Edificio Complementario de Servicios Educativos de la Universidad Nacional del Litoral (UNL)<sup>33</sup>, conocido como el "nuevo aula de la UNL". La primera etapa del edificio implica una inversión de \$239.778.129,60 que será financiada por la Nación con apoyo del Banco de Desarrollo de América Latina. A comienzos de diciembre de 2020 se concretó la

32 Fuente: <https://www.unl.edu.ar/investigacion/reserva-ecologica-de-la-ciudad-universitaria/>

33 Fuente: <https://www.airedesantafe.com.ar/santa-fe/comenzaron-las-obras-el-nuevo-edificio-la-unl-lacostanera-n207097>





licitación para la construcción del aula, a la que se presentaron 17 oferentes y resultó ganadora la firma Coemyc SA. El edificio contará con 4.860 m<sup>2</sup> de espacio cubierto y semicubierto con aulas de educación inicial, primaria, media, de grado y posgrado, un salón de usos múltiples para encuentros académicos, talleres y una biblioteca.

La obra despertó la crítica de organizaciones ambientalistas y animalistas de la ciudad de Santa Fe y ciudadanos y ciudadanas en general por el impacto que implicaría la construcción y uso de un edificio de 4.860 m<sup>2</sup> sobre el límite de la Reserva Ecológica de la UNL. La obra impactaría sobre el paisaje de la ciudad en al menos dos sentidos: en primer lugar, implica la reducción del espacio verde que bordea la Reserva Ecológica mediante la tala de árboles nativos, la destrucción de la vegetación y el desalojo de los animales no humanos que habitan esos suelos; en segundo lugar, el uso del edificio impactaría en el territorio específico de la Reserva en función de la contaminación visual y sonora producida por el incremento en la circulación de personas, afectando la dinámica de la Reserva y alejando a los animales no humanos que la habitan en la proximidad al aula.

La reserva ecológica alberga a más de 200 especies animales, entre las que se hallan aves acuáticas y migratorias, mamíferos como cuises y comadrejas, peces, anfibios, numerosos invertebrados, quirópteros como el murciélago cola de ratón y el murciélago pardo y, entre los reptiles, el lagarto overo, varios ofidios y tortugas de río. La creación de este aula generaría un aumento en el tráfico de vehículos, contaminación sonora y lumínica que espantaría a los animales y los obligaría a irse lejos.

En el 2020, cuando nos encontrábamos en cuarentena estricta por la pandemia del Covid-19 y no podíamos salir de nuestras casas, la contaminación sonora disminuyó en las inmediaciones a la reserva, por lo que se pudo observar la aparición de animales no humanos como zorros, carpinchos, tatús bolitas, yacarés, y gatos monteses. Queda en evidencia que los animales necesitan de estos espacios, que son suyos, y que nuestra relación como seres humanos debe ser basada en el respeto hacia ellos y su hábitat, para que podamos seguir aprendiendo de ellos y además proteger a nuestra fauna autóctona, que tan amenazada se encuentra por los desastres ambientales y por los cazadores.

Presentamos este proyecto a los fines de solicitar al Poder Ejecutivo información sobre los impactos socioambientales de la construcción del Edificio Complementario de Servicios Educativos de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y su posterior puesta en funcionamiento, especialmente en relación con la Reserva Ecológica de la Universidad Nacional del Litoral (UNL). Solicitamos, además, que se informe sobre la posibilidad de implementar un mecanismo de participación ciudadana que permita rever la decisión de avanzar con la obra, teniendo en cuenta la reciente entrada en vigor del Acuerdo de Escazú sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, que establece la obligación del Estado de garantizar "mecanismos de participación del público en los procesos de toma de decisiones, revisiones, reexaminaciones o actualizaciones relativos a proyectos y actividades, así como en otros procesos de autorizaciones ambientales que tengan o puedan tener un impacto significativo sobre el medio ambiente, incluyendo cuando puedan afectar la salud".

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación, que fue elaborado en conjunto con organizaciones ambientalistas y animalistas de la ciudad de Santa Fe, entre ellas, Friday For Future, Animal Libre, Capibara, CeProNat y ciudadanos y ciudadanas comprometidos con la preservación del ambiente.

Donnet – Giustiniani

## 12.104 MODIFICACIÓN DE FRECUENCIA DE CLASES PRESENCIALES: ANTELACIÓN DE LA COMUNICACIÓN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.241-CD-UCR-FPCS, de los diputados Cándido, Basile, Bastía, Di Stefano, González, Orciani, Senn, Espíndola, Ciancio, Palo Oliver y Pullaro, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para respetar la Resolución 394 del Consejo Federal de Educación, la cual establece que se debe comunicar con una antelación no menor de 48 hs. toda medida que importe una modificación de la frecuencia de clases presenciales en los establecimientos educativos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para respetar la Resolución N° 394 del Consejo Federal de Educación, la cual establece que se debe comunicar con una antelación no menor a 48 horas toda medida que importe una modificación de la frecuencia de clases presenciales en los establecimientos educativos.**

Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.

Balagué – De Ponti – Di Stefano – Donnet – Peralta – Argañaraz – González

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para respetar la Resolución N° 394 del Consejo Federal de Educación, la cual establece que se debe comunicar con una antelación no menor a 48 horas toda medida que importe una modificación de la frecuencia de clases presenciales en los establecimientos educativos.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde el comienzo de la pandemia las clases presenciales han sido una excepción en nuestra provincia.

En el inicio del ciclo lectivo 2021 se estableció una vuelta a la presencialidad escolar, la cual duró poco ante el advenimiento de lo que se ha denominado segunda ola.

Padres y madres y distintos actores sociales del ámbito educativo han peleado por una mayor presencialidad, entendiendo que la virtualidad plantea dificultades para muchos alumnos en edad escolar y



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

comprendiendo que los vínculos que se forman en la escuela son fundamentales en el desarrollo de los niños, las niñas y los adolescentes.

El Consejo Federal de Educación en su Resolución N° 394 establece que ante cada cambio que se defina respecto a la presencialidad de las clases –los cuales se deben tomar en virtud de los indicadores epidemiológicos– se debe comunicar a la comunidad educativa con una antelación no menor a 48 horas.

La Ministra de Educación de la Provincia es parte del Consejo Federal de Educación, al igual que sus pares del resto de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El día miércoles 30 de junio de 2021 se comunicó a las instituciones educativas y a los docentes que el día siguiente, jueves 1 de julio, se debían retomar las clases presenciales de los niveles secundarios de toda la provincia, incumpliendo claramente con las 48 horas de antelación que indica la Resolución N° 394.

Esta actitud demuestra improvisación por parte del Ministerio de Educación, lo cual impide que las autoridades escolares puedan preparar los establecimientos, y a los docentes organizar las clases presenciales, además, sorprende a los alumnos que deben modificar sus planes en menos de 12 horas para poder concurrir a los establecimientos educativos, lo que a su vez implica un cambio de la dinámica familiar.

Es en virtud de todo esto que consideramos indispensable respetar lo establecido en la Resolución N° 394 del Consejo Federal de Educación.

Por los motivos expuestos, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Cándido – Pullaro – Palo Oliver – Ciancio – Espíndola – Senn – Orciani  
– González – Di Stefano – Bastía – Basile

## 12.105 EDIFICIO PROPIO PARA ESCUELA PRIMARIA 1.397 DE FUNES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.245-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar y acelerar la construcción del edificio propio de la Escuela Primaria 1397 René Favalaro, de la ciudad de Funes, departamento Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de impulsar y acelerar la construcción del edificio propio de la Escuela Primaria N° 1397, “René Favalaro”, de la ciudad de Funes, departamento Rosario, cuyas partidas ya estaban asignadas en el presupuesto provincial del año 2020.**

Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.

Balagué – De Ponti – Di Stefano – Donnet – Peralta – Argañaraz –  
González

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y sus organismos correspondientes, impulse y acelere la construcción del edificio propio de la Escuela Primaria 1.397 “René Favalaro” de la ciudad de Funes, departamento Rosario, cuyas partidas ya estaban asignadas en el Presupuesto Provincial del año 2020.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El concejal Mauro Míguez, de la Unidad Popular de la ciudad de Funes, departamento Rosario, elevó un proyecto pidiendo una mayor celeridad en la construcción del edificio propio de la Escuela Primaria “René Favalaro” de la mencionada localidad, algo largamente esperado por la comunidad y que, además, cuenta con las partidas correspondientes ya asignadas en el Presupuesto Provincial del año 2020.

Este bloque entiende pertinente y necesario que el reclamo llegue al Ministerio de Educación de la Provincia porque la deuda con la comunidad educativa se hace cada vez más grande.

Bien dice el proyecto de Míguez cuando expresa que “la Escuela Primaria 1.397 ‘Rene Favalaro’ de la ciudad de Funes, desarrolla sus tareas desde el año 2016 en un edificio provisorio construido por el Municipio de Funes en el Polideportivo Municipal, lo cual implica que no puedan preverse expansiones, modificaciones o adecuaciones para mejorar el funcionamiento de la institución”.

Por esa razón, el Concejo Municipal de Funes sancionó las ordenanzas 1.033/16, 1.075/16, 1.321/20, 1.342/20 y 1.361/21, mediante las cuales declaró de interés público municipal la construcción del edificio propio de la Escuela René Favalaro, así como se realizó la transferencia del inmueble desde el Municipio a la Provincia, asignándose a tal fin una partida en el Presupuesto Provincial 2020.

En forma paralela, el Concejo Municipal ha insistido con el proyecto mediante la Minuta de Comunicación 1.341/21, poniendo en relevancia que es imprescindible agilizar los trámites para concretar la iniciativa, que resulta de vital importancia para la comunidad educativa y para cientos de familias de nuestra localidad.

Por eso solicita al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe que, dando cumplimiento a las demandas de la comunidad educativa de Funes, disponga de todas las medidas necesarias para efectivizar la construcción del edificio propio de la Escuela Primaria 1.397 “Dr. René Favalaro”, cumpliendo con las ordenanzas locales que donan el inmueble para tales fines. Y agrega que en el proyecto técnico de la construcción del edificio escolar, téngase en consideración la proyección de este siguiendo el criterio del denominado diseño “pospandémico”, de modo de adecuar el mismo a las necesidades sociosanitarias.

Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

## 12.106 LICENCIAS CÓDIGO 500 OTORGADAS A DOCENTES: INFORMES



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.286-CD-UCR-FPCS, de los diputados Orciani, Di Stefano y Pullaro, por el cual se solicita disponga informar cuántas licencias código 500 han sido otorgadas desde el 19 de marzo de 2020 a la actualidad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre las licencias de código 500 lo siguiente:**

- a) cuántas licencias código 500 han sido otorgadas desde el 19 de marzo de 2020 a la actualidad;
- b) cuántas de ellas han estado relacionadas con la pandemia Covid-19;
- c) si se han convocado docentes reemplazantes para suplir las vacantes en todas las licencias del inciso 1;
- d) en caso de que no se hayan convocado docentes reemplazantes, indique los criterios utilizados para dicha decisión; e,
- e) informe el presupuesto asignado en 2020 para las suplencias docentes, y cuál fue el presupuesto efectivamente ejecutado en suplencias.

*Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.*

*Balagué – De Ponti – Di Stefano – Donnet – Peralta – Argañaraz – González*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La educación ha sido fuertemente golpeada durante esta pandemia, pero no como algo intangible, la educación en sus representantes. Los niños y niñas que no accedieron a ella, los docentes que cambiaron toda su estructura, que empezaron a trabajar 24 hs, que lucharon para vacunarse y más aún los docentes reemplazantes cuyos derechos fueron mancillados una y otra vez.*

*Hoy llega a nuestros oídos que no todas las licencias son cubiertas, que el Poder Ejecutivo ahorra con nuestros docentes. Queremos conocer qué está pasando, la pandemia y la virtualidad no modifican los reglamentos aplicables. Vemos desde afuera cómo se elige cortar por lo más fino, sin pensar en las consecuencias ni en si esto sirve para los resultados buscados.*

*Los docentes reemplazantes están sin trabajo hace más de un año y medio, muchos de ellos sin cobertura de obra social, sin poder recibir la asistencia de ayuda social del Gobierno Nacional (IFE) por estar en el escalafón docente; y el Gobierno Provincial pensando en hacer caja.*

*Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de comunicación.*

*Orciani – Di Stefano – Pullaro*

### 12.107 FERIA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA “EUREKA SANTA FE” EDICIÓN 2020: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.297-CD-FP-PS, de la diputada Hynes, por el cual se solicita disponga informar respecto a la Feria de Ciencias y Tecnología “Eureka Santa Fe”, los motivos por los cuales no se desarrolló la Edición 2020 ni se participó de la instancia nacional; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe lo siguiente respecto a la Feria de Ciencias y Tecnología “Eureka Santa Fe”:**

- a) motivos por los cuales no se desarrolló la Edición 2020 ni se participó de la instancia nacional;
- b) con relación al presente año, si el Programa continúa vigente o ha sido reemplazado por otro; y,
- c) cuáles son las estrategias pedagógicas o acciones educativas para favorecer la apropiación de los valores, principios y estrategias metodológicas propias de las ciencias y la tecnología en niñas, niños, jóvenes y personas adultas de todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

*Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.*

*Balagué – De Ponti – Di Stefano – Donnet – Peralta – Argañaraz – González*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Las ciencias y la tecnología han transformado el modo de ver el mundo, convirtiéndose en un componente cultural de gran trascendencia. Sin lugar a duda, son el motor del crecimiento económico de muchos países y, sostener un financiamiento adecuado para el desarrollo de las ciencias y la tecnología, impacta positivamente en la mejora de la calidad de vida de las personas: su salud, bienestar, educación, medioambiente, etc. Sin embargo, esto no puede*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

*llevarse a cabo sin, entre otras cosas, contar con los recursos humanos necesarios y debidamente formados, para esto es necesario estimular el interés por las ciencias y la tecnología desde temprana edad.*

*En este sentido, las Ferias de Ciencias y Tecnología impulsadas por el Ministerio de Educación de la Nación y sus homónimos provinciales, son una acción tendiente a fortalecer la alfabetización científico-tecnológica en el ámbito educativo, incorporar saberes y procedimientos propios de diferentes áreas del conocimiento, promover diferentes actitudes y habilidades y promover una mirada interdisciplinar sobre diferentes problemáticas u objetos de estudio con el fin de conocer más o mejorarlos.*

*El Programa de Ferias de Ciencias y Tecnología del Ministerio de Educación de la Nación promueve y supervisa la realización de ferias de ciencias en todas las jurisdicciones del país y cada jurisdicción es la encargada de garantizar la realización de las instancias escolares, zonales y provincial a fin de promover proyectos a la instancia nacional.*

*En el contexto de pandemia, el programa continuó con su tarea y propuso a todas las jurisdicciones que las escuelas presentaran sus proyectos de manera virtual. La compleja situación provocada por el Covid-19 no fue un freno para un gran número de docentes y estudiantes que, poniendo en juego la imaginación y creatividad pudieron llevar adelante sus proyectos de feria y es así como 13 jurisdicciones presentaron más de 500 proyectos, dando cuenta de la capacidad de responder a la necesidad inmediata, de la capacidad de reinventarse y de la férrea convicción de seguir educando.*

*Lamentablemente, la provincia de Santa Fe no formó parte de esta instancia nacional y tampoco desarrolló las instancias que le correspondía garantizar, cortando así un programa que convocaba a estudiantes desde el nivel inicial al superior no universitario de todas las modalidades con docentes, asesores y la comunidad educativa a lo largo y ancho de la provincia. A modo de ejemplo, en la última edición de "Eureka, Santa Fe: Feria de Ciencias y Tecnología", desarrollada en el año 2019, participaron más de 40.000 estudiantes y 3.300 docentes, y se presentaron más de 1.200 proyectos.*

*Un informe del Ministerio de Educación provincial revela que, entre 2016 y 2019, se presentaron más de 3.600 proyectos provenientes de más de 2.500 escuelas, de las cuales 97 participaron de la instancia provincial y 38 de la nacional.*

*Si bien la pandemia puso en jaque al mundo entero, también presentó oportunidades para innovar. En un contexto que demuestra día a día que las ciencias y la tecnología son sumamente importantes para hacer frente a los problemas que se nos presentan, es preocupante que la provincia de Santa Fe discontinúe programas y acciones tendientes a estimular y promover el interés por las mismas en las escuelas de la provincia.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.*

*Érica Hynes*

## 12.108 EDIFICIO PARA NIVEL INICIAL DE ESCUELA N° 6.009 DE TACUARENDÍ

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.439-CD-FP-PS, de la diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de incluir dentro de las obras a ejecutar en educación la construcción de un nuevo edificio para el funcionamiento del Nivel Inicial de la Escuela Madame Curie N° 6.009, en la comuna de Tacuarendí, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por medio del Ministerio de Educación o el organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de incluir dentro de las obras a ejecutar en educación, la construcción de un nuevo edificio para el funcionamiento del Nivel Inicial de la Escuela "Madame Curie" N° 6.009, en la Comuna de Tacuarendí, departamento General Obligado.**

*Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.*

*Balagué – De Ponti – Di Stefano – Donnet – Peralta – Argañaraz – González*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente

*El presente proyecto de comunicación busca trasladar a las autoridades del Ministerio de Educación una solicitud iniciada por los integrantes de la comunidad educativa de la Escuela Madame Curie N° 6.009 de la Comuna de Tacuarendí que tiene por objeto impulsar la construcción de un nuevo edificio para el Nivel Inicial del mencionado establecimiento educativo.*

*Actualmente, todos los niveles de cursado se dictan simultáneamente en dos turnos en el mismo edificio, condicionando en muchos casos el correcto funcionamiento de las actividades previstas para los niños y niñas que asisten al jardín de cuatro y cinco años.*

*En este sentido, se solicita a quienes tienen a su cargo la planificación de las obras tendientes a reforzar el sistema educativo provincial la evaluación de la presente solicitud, cuya concreción permitiría a la localidad la creación de una nueva institución educativa, la que redundaría en beneficio de los niños en su primera infancia y sería un signo de crecimiento para toda la comunidad.*

*Por todo esto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*María Laura Corgniali*

## 12.109 ESCUELA N° 1.402 DE ROLDÁN: AMPLIACIÓN DE CUPOS E INCORPORACIÓN DE NIVEL SECUNDARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.527-CD-UCR-FPCS, de los diputados Di Stéfano y Pullaro, por el cual se solicita ampliar los cupos existentes en la Escuela de Educación Primaria 1.402, del barrio Tierra de Sueños 3 de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo, e incorporar un establecimiento de nivel secundario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de ampliar los cupos existentes en la Escuela de Educación Primaria N° 1.402, del barrio Tierra de Sueños 3, de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo, e incorporar un establecimiento de nivel secundario.**

*Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.*

*Balagué – De Ponti – Di Stéfano – Donnet – Peralta – Argañaraz – González*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Motivan el presente proyecto los reclamos y demandas realizadas por parte de vecinos y vecinas de la ciudad de Roldán, surgidas de las distintas recorridas realizadas en el territorio, debido a las consecuencias que ha tenido en el sistema educativo el crecimiento demográfico de los últimos años.*

*La vecinal del barrio Tierra de Sueños 2 y 3 elevó un nota e inició el reclamo correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Provincia mediante Expediente N° 00416-0206727-9. Dicho trámite tiene fecha de inicio el 19/07 /2021 y solicita la creación de una escuela secundaria en el territorio.*

*Los desarrollos inmobiliarios en la zona, sumados al crecimiento poblacional permanente y sostenido, han incrementado notablemente la demanda educativa, evidenciando la escasez de bancos.*

*La mencionada vecinal, ha efectuado en el mes de mayo del corriente año, un relevamiento poblacional a fin de conocer la composición etaria del barrio y sus necesidades.*

*En la actualidad residen de manera permanente novecientos dieciocho (918) niños y niñas y doscientos veintidós (222) adolescentes, con una proyección de crecimiento que, prima facie, alcanzaría para completar tres escuelas.*

*La Escuela N° 1.402, ubicada en barrio Tierra de Sueños 3, cuenta con educación primaria y una matrícula para cuatrocientos cuarenta y siete (447) alumnos distribuidos en dos turnos. Dicho establecimiento, este año tiene 35 egresados de 7º grado que no tienen asegurado su banco en la ciudad.*

*Cabe destacar que en el conteo realizado no se encuentran reflejados los barrios Chacra Los Raigales y Puerto Roldán quienes también envían sus niños a la escuela de Tierra de Sueños.*

*De este modo, numerosos padres y madres se ven en la necesidad de realizar extensos trayectos para escolarizar a sus hijos e hijas.*

*Asimismo, la vecinal sugiere se tenga en cuenta que estos barrios se ubican en el cuadrante sur este de la Autopista Rosario-Córdoba y la A012, lo que dificulta el acceso a las escuelas secundarias de Roldán.*

*Por todo lo expuesto, y con la convicción que la educación es un derecho esencial de nuestra población y debemos garantizar el acceso, solicito a mis pares acompañen este proyecto.*

*Di Stéfano – Pullaro*

### 12.110 ACCIONAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.591-CD-FP-PS, de la diputada Hynes, por el cual solicita informes en relación al accionar de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y la construcción del Plan Estratégico Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe en relación al accionar de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y la construcción del Plan Estratégico Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación, lo siguiente:**

- a) **cómo se están garantizando las políticas de género en el accionar de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el marco del Programa Estratégico de Género; y,**
- b) **si está contemplada la perspectiva de género en el diseño del Plan Estratégico Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación.**

*Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.*

*Balagué – De Ponti – Di Stéfano – Donnet – Peralta – Argañaraz – González*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El presente proyecto de comunicación parte del interés y la preocupación por la falta de información precisa que nos permita conocer en qué medida se está implementando la transversalización del enfoque de género en las acciones desarrolladas por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.*

*En particular, desde comienzos del presente año hemos encontrado noticias sobre el proceso de diseño de un Plan Estratégico Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación y la creación de un Banco de Proyectos. Sin embargo, de acuerdo con la información de acceso público disponible en la página del Gobierno, los ejes estratégicos*



y los sectores priorizados sobre los que trabaja nada enuncian acerca del abordaje transversal de la perspectiva de género.

Cabe recordar que la Provincia de Santa Fe cuenta desde el año 2018 con un Programa Estratégico de Género, perteneciente al ex Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, que es pionero en el país y resultó un antecedente relevante para el actual Programa Nacional para la Igualdad de Géneros en Ciencia, Tecnología e Innovación dependiente del Ministerio correspondiente. El Programa provincial establece numerosas líneas estratégicas de acción para promover la igualdad de género en las instituciones de investigación, tecnología y desarrollo.

Entendemos que revertir las asimetrías entre los géneros requiere de acciones políticas concretas para mejorar la posición de las mujeres e identidades de la diversidad de género en la ciencia, la tecnología y la innovación. Asimismo, mejorar los desarrollos científicos y tecnológicos implica necesariamente un abordaje de la dimensión de género. Es en ese marco que necesitamos conocer de qué manera se está implementando el enfoque de género en el diseño del futuro Plan Estratégico Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación, y en qué medida se están instrumentando las acciones del Programa Estratégico de Género.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Érica Hynes

- **Se registra el voto negativo a este proyecto por parte del Bloque Vida y Familia y del señor diputado Ghione.**

### 12.111 EXTENSIÓN DE BENEFICIOS DEL PLAN ÁNGELA PERALTA PINO PARA ESTUDIANTES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.594-CD-FP-PS, de la diputada Balagué, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se extiendan los beneficios del Plan Ángela Peralta Pino a todos los y las estudiantes santafesinas, de cualquier nivel o modalidad del sistema educativo provincial y de instituciones de gestión estatal o privada, que se encuentren en situación de vulnerabilidad educativa y social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, evalúe la posibilidad de extender los beneficios del plan Ángela Peralta Pino a todos los y las estudiantes santafesinas, de cualquier nivel o modalidad del sistema educativo provincial y de instituciones de gestión estatal o privada, que se encuentren en situación de vulnerabilidad educativa y social. Del mismo modo, solicitamos incorporar al plan antes mencionado, la capacitación pedagógica en servicio, así como las herramientas de las tecnologías de la información necesarias para que los y las docentes puedan atender su tarea en la distancia o semi-presencialidad y bajo los criterios que establece la autoridad educativa y sanitaria.**

Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.

Balagué – De Ponti – Di Stefano – Donnet – Peralta – Argañaraz – González

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, extienda los beneficios del Plan Ángela Peralta Pino a todos los y las estudiantes santafesinas, de cualquier nivel o modalidad del sistema educativo provincial y de instituciones de gestión estatal o privada, que se encuentren en situación de vulnerabilidad educativa y social. Del mismo modo, solicitamos incorporar al plan antes mencionado, la capacitación pedagógica en servicio, así como las herramientas de las tecnologías de la información necesarias para que los y las docentes puedan atender su tarea en la distancia o semi-presencialidad y bajo los criterios que establece la autoridad educativa y sanitaria.

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El pasado 30 de julio del año 2020, el Ministerio de Educación Nacional junto a representantes de Unicef Argentina, presentaron los resultados de los dos informes preliminares de la Evaluación Nacional del Proceso de Continuidad Pedagógica en el Consejo Federal de Educación que, a su vez, reunió a los ministros de las carteras educativas de las 24 jurisdicciones del país.

La Evaluación Nacional relevó el estado de situación de la educación en el marco del aislamiento social y se analizaron los procesos de continuidad pedagógica con el objetivo de generar estrategias y evidencias para la toma de decisiones, la planificación del retorno a clases presenciales y la reorganización de las actividades educativas en el marco de la responsabilidad que tienen el Estado Nacional y los Estados jurisdiccionales para garantizar el derecho a la educación en tiempos de pandemia.

En tanto, la representación de Unicef, a cargo de la Dra. Luisa Brumana, presentó la Encuesta en Hogares que visibiliza la voz de las familias y las opiniones directas de adolescentes de todo el país. En su consideración expresó que el análisis "sobre la continuidad pedagógica es fundamental para detectar desafíos y nudos críticos que las políticas educativas y sociales deberán atender en los próximos meses. Escucharlos a ellos es central como parte de la agenda", y alertó especialmente sobre los chicos y chicas más vulnerables y señaló que uno de los objetivos centrales de las políticas públicas debe apuntar a "lograr que vuelvan pronto a las escuelas, continúen los procesos de aprendizaje y se asegure su desarrollo y bienestar".

El análisis de la encuesta realizada arroja que el medio de comunicación más utilizado por las familias y estudiantes en el nivel inicial y primario fue el teléfono móvil, ya sea para enviar mensajes de texto, vía SMS o WhatsApp, 81% y 89%, respectivamente, así como para realizar llamadas, en un 50% y 65% para ambos niveles.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

*En el nivel de educación secundaria, el celular también fue el medio más usado, pero sólo para mensajes de texto o WhatsApp, 75% del alumnado, mientras que el segundo medio más utilizado fue el correo electrónico. En el mismo nivel, se destaca el uso de plataformas educativas como Google Classroom o Moodle, señaladas por el 59% de los y las docentes.*

*El informe de la Encuesta en Hogares también destaca que menos de la mitad de los hogares cuentan con acceso fijo de Internet de buena calidad en la señal; 3 de cada 10 hogares no tiene acceso fijo a Internet: el 27% accede sólo por celular y el 3% no tiene Internet de ningún tipo; el 53% de los hogares encuestados no cuenta con una computadora liberada para uso educativo. Además, el piso tecnológico de los hogares que asisten a escuelas del sector privado duplica al de los que asisten al sector estatal.*

*Finalmente podemos decir que el teléfono celular fue la vía de comunicación más utilizada para los intercambios entre docentes, estudiantes y familias, en todos los niveles de enseñanza, territorios y sectores sociales. Esta síntesis, a modo de conclusión, se constituye en un marco teórico importante para rediseñar políticas educativas basadas en los recursos materiales con que cuenta la comunidad educativa para afrontar la educación a distancia o semi-presencial. La intervención del Estado Provincial será fundamental para atenuar la brecha social y educativa que presentan los y las estudiantes santafesinos.*

*A partir de este diagnóstico presentado en julio del año anterior, el pasado miércoles 23 de junio del corriente año, 11 meses después, la Ministra de Educación Adriana Cantero, presentó el Plan Ángela Peralta Pino, enmarcado en la línea estratégica "Todas las chicas y los chicos en la escuela aprendiendo". La referida estrategia fue descripta como un "plan de conectividad progresivo" y focalizado a los y las estudiantes del 1º año de la educación secundaria para todas las escuelas rurales de gestión pública y privada de la provincia.*

*El plan consiste en la entrega, en carácter de préstamo y a término, de un teléfono celular y de una beca de conectividad a todos los y las estudiantes que están cursando el 1º año. Se indicó además, que son aproximadamente 237 escuelas rurales en 229 localidades de todo el territorio santafesino.*

*La beca que se anunció para estos estudiantes es de \$6.000, con el objeto de cubrir un paquete de datos mensual de \$1.000. La asistencia económica prevé llegar a 4.000 estudiantes y se pagará en dos veces, una parte en el mes de julio y la otra en el mes de septiembre para abarcar completamente el segundo semestre.*

*A su vez, la Ministra de Educación aclaró que: "antes de finalizar el ciclo 2021 estaríamos cubriendo toda la educación básica del nivel secundario, es decir primeros y segundos años, con la posibilidad de entregar en comodato dispositivos digitales en una política pública que intenta siempre ir universalizando las intervenciones".*

*Si bien celebramos esta iniciativa del Ministerio de Educación santafesino ya que atiende a las necesidades de un sector de estudiantes muy vulnerados por las distancias propias de la ruralidad y en algunos casos por su inaccesibilidad a los recursos tecnológicos, no podemos dejar de señalar que el celular salvó mayoritariamente la continuidad pedagógica en todos los niveles de la enseñanza, territorios y sectores sociales, tal como lo indica la encuesta presentada en el Consejo Federal.*

*La iniciativa del Gobierno Provincial que pretende recomponer el derecho a la educación producto de la situación sanitaria que vivimos debe necesariamente abarcar a todos los y las estudiantes santafesinos en situación de vulneración sin excepción, universalizando estas intervenciones, tal como la Ministra de Santa Fe lo expresara en su presentación.*

*La situación sanitaria, así como las condiciones de vida en las grandes urbes o pequeñas localidades tiene múltiples dimensiones y se expresa con familias en situación de pobreza, de indigencia, trabajo informal o desempleo, jóvenes que han tenido que salir al mundo del trabajo informal para sobrevivir, difícil acceso a la atención primaria de la salud, falta de asistencia social a las familias, dificultad para constituir un clima educativo en el entorno familiar y seguramente falta de conectividad y carencia de recursos tecnológicos para sostener las trayectorias educativas.*

*La magnitud de la pobreza de los jóvenes argentinos es alarmante y dolorosa. Según el Indec, a través de su Encuesta Permanente de Hogares, el 57,7% de los jóvenes menores de 14 años se encuentra viviendo en la pobreza, de los cuales el 15,7% son indigentes.*

*Es por todo esto que solicitamos que el Plan Ángela Peralta Pino comprenda a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la Provincia de Santa Fe cuyos derechos esenciales, y entre ellos el de la educación, hayan sido, vulnerados.*

*Para ello, el Ministerio de Educación posee la expertise, las herramientas tecnológicas, así como los recursos humanos que permitan nominalizar, mediante diferentes parámetros, a los y las estudiantes en situación de vulnerabilidad. Requerimos, además, que el Estado Provincial asista a esos niños, niñas, adolescentes, jóvenes y a sus familias con las políticas compensatorias necesarias para su asistencia social.*

*Dejamos constancia además, que muchos estudiantes de la modalidad adultos, conscientes de las dificultades para sostener sus trayectorias, así como la continuidad pedagógica, vienen solicitando en diferentes organismos del Estado la posibilidad de ser beneficiarios del Plan Ángela Peralta Pino. Asistir sólo a 4000 estudiantes de la modalidad rural en medio de la situación social crítica que viven muchas familias, no hace más que generar aspiraciones en el resto de los y las estudiantes de otros niveles y modalidades, sobre las cuales el Estado Provincial aún no se ha expresado, sosteniendo así una brecha de inequidad e injusticia educativa a la que dice combatir.*

*Continuando con el análisis de la encuesta, vemos que 9 de cada 10 docentes señaló que su trabajo aumentó significativamente en el contexto del aislamiento. El tiempo dedicado a la elaboración de la propuesta educativa fue lo que más se destacó, así como el cambio radical que produjo en su tarea cotidiana. El 7% no pudo adecuar aún sus propuestas de enseñanza al momento de participar del relevamiento. La mayoría de los docentes encuestados coincide en que la restricción tecnológica ha sido la principal dificultad para enseñar en la pandemia. Sólo un tercio, el 37% de los y las docentes, tiene una computadora que puede usar de manera exclusiva, sin necesidad de compartirla con otras personas en el hogar. Del mismo modo, el 56% de los docentes hizo hincapié sobre las dificultades socioeconómicas de los hogares de sus estudiantes para seguir la propuesta educativa. En pocas palabras la restricción tecnológica ha sido una dificultad tanto para docentes como para estudiantes.*

*Estos datos de todo el país son de gran relevancia para el diagnóstico que debió realizar el Ministerio de Educación santafesino. Las propuestas pedagógicas debieron ser rediseñadas por los y las docentes para lograr satisfactoriamente los procesos educativos desde la alfabetización de niños y niñas, la lectoescritura, el desarrollo del Proyecto Pedagógico para la Inclusión en la Educación Especial, hasta la especificidad de los contenidos propios de la educación secundaria, en su gran mayoría mediados por la comunicación telefónica o escrita en mensajes de texto.*



*Es necesario que los y las docentes tengan la posibilidad de elaborar estrategias y contenidos adecuados a esta disponibilidad de medios tecnológicos de comunicación con la capacitación, guía y acompañamiento del Ministerio de Educación.*

*Diseñar y promover la articulación del medio de comunicación telefónico con otras herramientas adaptadas para todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria, facilitarán la continuidad y el sostenimiento de las trayectorias pedagógicas. Es necesario que detrás del Plan Ángela Peralta Pino, se desarrolle una propuesta pedagógica que acompañe a ese colectivo de docentes que, de acuerdo a la Encuesta en Hogares, no pudo adecuar aún sus propuestas de enseñanza al momento de participar del relevamiento. Sería de suma importancia la intervención del Ministerio de Educación para atenuar y mejorar las condiciones laborales de los y las docentes, dada la gran dificultad que significa elaborar las propuestas pedagógicas a distancia a partir de textos o cuadernillos que poseen los estudiantes pero cuyo vínculo se limita únicamente al mensaje de texto, WhatsApp o e-mail.*

*Del mismo modo, destacamos que, a partir de la Encuesta en Hogares, los docentes también requieren de la asistencia tecnológica, ya sea de las herramientas propiamente dichas, como del acompañamiento y de la asistencia técnica para que la educación en tiempos de pandemia, cuente con la menor cantidad de obstáculos posibles. No podemos dejar de mencionar que el Ministerio de Educación cuenta con los Referentes TICs, personal de planta que se encuentra distribuido en todo el territorio santafesino y que sin dudas podrían colaborar en esta situación de emergencia con una propuesta integral de asistencia técnica y pedagógica.*

*Al día de hoy, la educación a distancia como opción pedagógica y didáctica, donde la relación docente-estudiante se encuentra separada en el tiempo y/o en el espacio, ha quedado limitada, desde el año 2020, al uso de soportes materiales y/o recursos tecnológicos disponibles por la comunidad educativa. La Encuesta en Hogares revela que ese dispositivo es el celular, reduciéndose así la comunicación pedagógica a llamadas, mensajes de texto o WhatsApp. Esta dinámica va en desmedro del vínculo pedagógico tornándolo sumamente frágil, lo cual hace comprensible que, según el Ministerio de Educación Nacional, más de 1.000.000 de alumnos y alumnas hayan abandonado sus estudios en la Argentina.*

*Recordar a Ángela Peralta Pino en estos tiempos tan difíciles es homenajear a una docente ejemplar. Una mujer de gran capacidad educativa, solidaria, tenaz, pero por sobre todo, una luchadora incansable al servicio de los niños y las niñas más necesitados. Fue una gran innovadora llevando educación a los rincones más alejados de esta provincia. Esperamos que nuestra tarea legislativa en favor de la restitución del derecho a la educación de tantos niños y niñas santafesinos se encuentre a la altura de su gran legado.*

*Por todo lo expresado, solicito a mis pares diputados y diputadas de esta Cámara, su acompañamiento.*

*Claudia Balagué*

## **12.112 EDUCACIÓN DE NIÑOS EXCLUIDOS DE LA VIRTUALIDAD ESCOLAR: INFORMES**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.284-CD-UCR-FPCS, de las diputadas Orciani y Di Stéfano, por el cual se solicita disponga informar sobre los mecanismos propuestos para complementar la educación de aquellos niños y niñas que han quedado excluidos de manera directa o indirecta de la virtualidad escolar desde marzo de 2020, e informe cuántos son los niños y niñas que no participan activamente de esta modalidad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre los mecanismos educativos propuestos para complementar la educación de aquellos niños y niñas que han quedado excluidos de manera directa o indirecta de la “virtualidad” escolar desde marzo de 2020. Asimismo, se informe cuántos son los niños y niñas que no participaron activamente de la modalidad escolar virtual.**

*Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.*

*Balagué – De Ponti – Di Stéfano – Donnet – Peralta – Argañaraz – González*

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL**

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre los mecanismos educativos propuestos para complementar la educación de aquellos niños y niñas que han quedado excluidos de manera directa o indirecta de la “virtualidad” escolar desde marzo de 2020. Asimismo, se informe cuántos son los niños y niñas que no participaron activamente de la modalidad escolar virtual.*

### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

*Señor Presidente:*

*Si bien celebramos la parcial vuelta a la presencialidad escolar, mientras dure, sabemos que esto no es un pase mágico ni borra los problemas existentes. El Ministro Trotta dijo el 22 de junio en una entrevista radial que 36.000 niños y niñas no habían podido continuar su educación desde la virtualidad por diversos motivos. Es decir, 30.000 trayectorias educativas impactadas por el cierre de las escuelas.*

*Lo que aún no sabemos es cómo el Poder Ejecutivo planea resolver esto, ¿recuperando un año?, ¿cancelando vacaciones?, ¿con qué docentes?, ¿ignorando el problema?*

*Sabemos ciertamente que en muchas localidades la virtualidad es una fantasía, sabemos que los niveles de perjuicio en la educación crecen cada día. Vemos cómo la conectividad en Santa Fe fue un titular para los diarios, porque en la agenda de Gobierno no está. El eje no está puesto donde tiene que estar, la pandemia no es una excusa para hacer cualquier cosa.*

*El interés superior del niño no es sólo una frase hecha. Pedimos que nos expliquen los mecanismos para apuntalar la educación de los niños y niñas santafesinas.*

*Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de comunicación.*





*Orciani – Di Stéfano*

**12.113 COMISIÓN “GÉNERO, MUJER Y DIVERSIDAD” EN CÁMARA DE DIPUTADOS**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 26.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 37.433-CD-PJ, de la diputada De Ponti, por el cual esta Cámara resuelve crear una Comisión denominada “Género, Mujer y Diversidad”, incorporándose al articulado del Reglamento Interno de esta Cámara; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones que a continuación se transcribe:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

Artículo 1.- Crear una Comisión denominada “Género, mujeres y diversidades”, incorporándose al articulado del Reglamento Interno de esta Cámara.

Artículo 2.- Modifícase el artículo 48° del Reglamento Interno de esta Cámara, mediante la incorporación de la Comisión creada en esta resolución.

Artículo 3.- Esta Comisión tendrá por objeto dictaminar sobre todo asunto o proyecto relativo a aspectos vinculados a la promoción de la igualdad de género, incluyendo igualdad de trato y de oportunidades.

Asimismo, esta comisión dictaminará sobre todo aquello que se vincule tanto al desarrollo y al reconocimiento de derechos, así como a la vulneración de los mismos, con atención a situaciones específicas del género, las mujeres y las diversidades de género.

Artículo 4.- La Comisión creada por el artículo 1° de la presente debe estar integrada por 9 diputados/as.

Artículo 5.- La Cámara de Diputados de la Provincia deberá conformar la Comisión dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la entrada en vigencia de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, conducir su labor y fijar su sede de funcionamiento.

Artículo 6.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar las erogaciones que demande la organización de la misma.

Artículo 7.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Sala de Comisión por Zoom, 09 de Junio de 2021.*

*Arcando – Corgniali – Ciancio – Bellatti – De Ponti*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de resolución N° 37.433-CD-PJ, de autoría de la diputada De Ponti, por el cual esta Cámara resuelve crear una comisión denominada “Género, Mujer y Diversidad”, incorporándose al articulado del Reglamento Interno de esta Cámara; que cuenta con dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Modifícase el artículo 48° del Reglamento Interno de esta Cámara, el cual quedará redactado de la siguiente manera:**

**“Artículo 48. Denominación y número.  
(Modificado por Resolución del 04/10/12)**

**Habrá diecinueve comisiones internas cuya denominación y composición será la siguiente:**

- 1) Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General (11 miembros);**
- 2) Comisión de Presupuesto y Hacienda (11 miembros);**
- 3) Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión (11 miembros);**
- 4) Comisión de Obras y Servicios Públicos (11 miembros);**
- 5) Comisión de Salud Pública y Asistencia Social (9 miembros);**
- 6) Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (9 miembros);**
- 7) Comisión de Promoción Comunitaria (7 miembros);**
- 8) Comisión de Seguridad Social (7 miembros);**
- 9) Comisión de Asuntos Comunes (7 miembros);**
- 10) Comisión de Agricultura y Ganadería (7 miembros);**
- 11) Comisión de Industria, Comercio y Turismo (7 miembros);**
- 12) Comisión de Transporte (7 miembros);**
- 13) Comisión de Vivienda y Urbanismo (7 miembros);**
- 14) Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social (7 miembros);**
- 15) Comisión de Juicio Político (9 miembros);**
- 16) Comisión de Derechos y Garantías (7 miembros);**
- 17) Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales (9 miembros);**
- 18) Comisión de Seguridad Pública (7 miembros);**
- 19) Comisión de Género, Mujeres y Diversidades (9 miembros)”.**

**Artículo 2.- Crear una comisión denominada “Género, mujeres y diversidades” la cual estará integrada por 9 diputados/as, incorporándose al articulado del Reglamento Interno de esta Cámara.**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

**Artículo 3.- Esta Comisión tendrá por objeto dictaminar sobre todo asunto o proyecto relativo a aspectos vinculados a la promoción de la igualdad de género, incluyendo igualdad de trato y de oportunidades.**

**Asimismo, esta Comisión dictaminará sobre todo aquello que se vincule tanto al desarrollo y al reconocimiento de derechos, así como a la vulneración de los mismos, con atención a situaciones específicas del género, las mujeres y las diversidades de género.**

**Artículo 4.- La Cámara de Diputados de la Provincia deberá conformar la Comisión dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la entrada en vigencia de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, conducir su labor y fijar su sede de funcionamiento.**

**Artículo 5.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar las erogaciones que demande la organización de la misma.**

**Artículo 6.- Regístrese, comuníquese y archívese.**

*Sala de Comisión por Zoom, 05 de agosto de 2021.*

*Lenci – Blanco – Espíndola – Bermúdez – Boscarol – Real – Chumpitaz – Rubeo*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

*Artículo 1.- Crear una comisión denominada "Género, mujer y diversidad", incorporándose al articulado del Reglamento Interno de esta Cámara.*

*Artículo 2.- Está Comisión tendrá por objeto dictaminar sobre todo asunto o proyecto relativo a aspectos vinculados a la promoción de la igualdad de género, incluyendo igualdad de trato y de oportunidades. Asimismo, esta comisión dictaminará sobre todo aquello que se vincule tanto al desarrollo y al reconocimiento de derechos, así como a la vulneración de los mismos, con atención a situaciones específicas del género, las mujeres y disidencias.*

*Artículo 3.- La Comisión creada por el artículo 1º de la presente debe estar integrada por 8 diputados/as.*

*Artículo 4.- La Cámara de Diputados de la Provincia deberá conformar la Comisión dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la entrada en vigencia de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, conducir su labor y fijar su sede de funcionamiento.*

*Artículo 5.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar las erogaciones que demande la organización de la misma.*

*Artículo 6.- Registrar, comunicar y archivar.*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El presente proyecto de resolución tiene por objeto constituir una Comisión denominada "Género, mujer y diversidad", la cual guarda como propósito principal dictaminar sobre todo asunto o proyecto relativo a aspectos vinculados a la promoción de la igualdad de género, incluyendo igualdad de trato y de oportunidades.*

*Asimismo, sobre todo aquello que se vincule con el desarrollo y el reconocimiento de derechos, así como con la vulneración de los mismos, con atención a situaciones específicas del género, las mujeres y disidencias.*

*Se trata de construir los espacios y las herramientas necesarias para abordar una problemática social que se hace presente en lo doméstico como en lo público, y en diversas aristas: física, sexual, psicológica, económica, laboral, cultural y otras. Esta problemática no se encuentra confinada ni a cierta edad de las mujeres y de las diversidades sexuales, sino que aparece en las distintas etapas etarias así como en todos los estratos sociales.*

*Como es de público conocimiento, los diferentes poderes del Estado tanto Nacional como Provincial han llevado adelante acciones en este sentido. Específicamente, el presidente Alberto Fernández modificó la Ley de Ministerios creando el nuevo Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. De manera similar, el Gobernador Ornar Perotti incluyó en su cartera de ministerios a la Secretaría de Estado de Género e Igualdad. Finalmente, en lo que respecta al Poder Legislativo, el pasado diciembre la Honorable Cámara de Diputados de la Nación constituyó a la Comisión de Mujeres y Diversidad como comisión permanente de asesoramiento al ente legislativo.*

*En este sentido, es imperioso que esta Cámara constituya un espacio apropiado y específico que le permita abordar y discutir las problemáticas mencionadas al inicio. Es necesario que nuestra Provincia construya un corpus legislativo sólido que le permita tanto consolidar los derechos de las mujeres y disidencias, así como abolir aquellas prácticas violentas y discriminatorias tan recurrentes, que tienen como efecto máximo al femicidio. En el año 2019 la provincia de Santa Fe ocupó el segundo lugar a nivel nacional en las provincias con 41 femicidios, número que se agravó en relación a los 38 femicidios contabilizados en el año 2018.*

*El ejemplo recién mencionado da cuenta de la gravedad de los asuntos sobre los cuales es necesario legislar.*

*Luego de tantos reclamos y tantos padecimientos que afectan a las mujeres y a las disidencias, aún no es posible afirmar que esa lucha pertenece al pasado. Aún estamos lejos de igualdad plena; la brecha de género, los techos de cristal y las discriminaciones manifiestas siguen existiendo.*

*Hasta la actualidad, aquellos temas que se proponen abordar en esta Comisión fueron tratados por comisiones tales como Salud y Asistencia Social, Promoción Comunitaria, Cultura, etc, las cuales sólo tienen injerencia tangencial en tales aspectos.*

*En este sentido, y por la urgencia de legislar sobre las problemáticas que se pretenden abordar, es que se propone la creación de esta Comisión.*

*Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación de la presente resolución.*

*Lucila De Ponti*

**SR. PRESIDENTE (Farías).–** Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

**SR. MAYORAZ.–** Quiero informar que nuestro bloque no acompaña este proyecto.



**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Queda constancia, señor diputado.  
Tiene la palabra el señor diputado Ghione.

**SR. GHIONE.**– No voy a acompañar el Asunto N° 26.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Gracias diputado, se dejará constancia.

En consideración el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Les recuerdo que por ser una modificación reglamentaria y habiendo tomado constancia de los votos negativos, expresen los votos en el chat quienes lo están haciendo de modo virtual porque se requieren dos tercios de los presentes.

– *Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cándido, Chumpitaz Filipone, Ciancio, Corgniali, Del Frade, De Ponti, Di Stéfano, Donnet, Espindola, Florito, Galdeano, García, Garibay, Giustiniani, González, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Pullaro, Real, Senn, Sola, Ulieldin.*

– *Votan por la negativa: Argañaraz, Armas Belavi, Ghione, Mayoraz*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Resulta aprobado.

– *Ver fundamentación en el punto 13.10.*

### 13 FUNDAMENTACIÓN DE PROYECTOS

#### 13.1 PROGRAMA DE DECLARACIÓN DIGITAL Y MENSUAL DE PRECIOS

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Corresponde ahora abrir la lista de oradores y oradoras para hacer referencia a los proyectos aprobados de la Preferencias acordadas y del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

**SR. MARTÍNEZ.**– Quiero expresar el agradecimiento a todos los bloques y a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General por haber tratado este proyecto de control de precios en la Provincia de Santa Fe. Transparentar los precios de las principales cadenas de comercialización de la Provincia.

Creo que es bueno señalar que este es un desafío de todos, tratar de controlar la inflación y que es muy importante que dotemos a la Provincia de las herramientas para que pueda hacerse cargo de esta tarea, como así también establecer objetivos y esquemas de precios máximos de inflación y velar por el cumplimiento de la Ley de Defensa del Consumidor y la Ley de Defensa de la Competencia.

Queremos señalar también que el Gobierno está trabajando, justamente ahora prorrogaron hasta fin de octubre el Plan de Precios Santafesinos que establece la fijación de precios de 120 artículos que se comercializan en 155 bocas de venta y están presentes en 50 localidades, pero claramente las herramientas actuales son insuficientes.

Estamos en un contexto inflacionario muy difícil que, también es justo reconocerlo, lleva bastantes años. Por lo tanto, tener mejores y más eficientes herramientas es un desafío de esta Cámara, por lo menos en cuanto a dotarlo al Ejecutivo para que pueda llevar adelante esa tarea.

El sistema se instrumentará por etapas y dentro de determinadas cadenas de comercialización, pero lo primero que quiero señalar es que este sistema aborda aquellas empresas que no son pymes, que son los formadores reales de precios. Y para que tengamos conciencia, en materia del área comercial estamos hablando de empresas que venden por día más de 10 millones de pesos.

Son los verdaderos formadores de precios que terminan, justamente, impactando sobre el resto de la cadena de comercialización.

Lo que se le está pidiendo es que haya una declaración digital de precios a través de la cual establezcan los precios que van a llevar adelante tanto en la venta mayorista como minorista –vuelvo a insistir, son las grandes empresas– y que esa información sea difundida al público para que pueda acceder el consumidor a cada producto, cada punto de venta y los precios de lista de venta minorista y mayorista por unidad, peso y medida, incluso, las promociones y descuentos y todo tipo de bonificaciones.



Sabemos que en muchas ocasiones esta información es muy importante y que no sea de manera engañosa suministrada para afectar al consumidor y también que establezca – justamente el Ministerio de la Producción es quien quedará a cargo– una plataforma informática para la colaboración ciudadana, con una aplicación móvil de smartphone a través de la cual los consumidores no sólo podrán acceder a la información brindada sino también comunicar las inconsistencias respecto de la velocidad, claridad y oportunidad de la información proporcionada.

En este sitio, nosotros, lo que planteamos es, justamente, incentivar la carga de tickets de compra para cotejar con la información disponible y me parece muy importante, incluso, dotar al Ministerio de la facultad que le estamos otorgando para que aplique las sanciones.

Porque, incluso, hay que decirlo con todas las letras, muchas de estas empresas hoy se ven enormemente beneficiadas por la contribución que hace el Estado Provincial a la Billetera Santa Fe de la empresa del Banco de Santa Fe, que no es de Santa Fe sino que es del Grupo Eskenazi; y sería muy bueno también que esas empresas, por lo menos, respeten justamente estas declaraciones y si no sucediera que lo respeten, el Estado Provincial pueda efectivamente sancionarlas, incluso excluyéndolas de este enorme beneficio que estamos otorgando.

Muchas gracias y la verdad que creo que en estos momentos de dificultades, que abordan a todo el ámbito político, creo que la Cámara, hoy se señalaba, ha tratado dos temas que son muy importantes, el tema de la seguridad y el tema del control de precios que creo que son los temas que están afectando especialmente a nuestra ciudadanía. Gracias, señor presidente.

### **13.2 LEY N° 9.319 (SUBDIVISIÓN DE INMUEBLES RURALES): EXCEPCIONES**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Bastía.

**SR. BASTÍA.**– Voy a referirme al Asunto N° 1 de las Preferencias acordadas, relativo al tema de la división de condominios rurales.

Ante todo quiero agradecer a los pares, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que en su momento hizo modificaciones al proyecto originario y que en esta oportunidad ha venido en segunda revisión de la Cámara de Senadores y terminó en esa línea para que podamos convertir en ley este proyecto que es una excepción a la legislación vigente, a la Ley 9.319 del año 1983, una ley de la época del Gobierno de facto que estableció ciertas limitaciones a la división de los condominios que se sucedían casi en su totalidad por cuestiones de sucesión.

Este régimen de indivisión forzosa, lejos de venir a solucionar un problema, lo generó. La indivisión estaba fundada en un parámetro conocido denominado Unidad Económica Productiva en una época donde la actividad rural era manifiestamente extensiva sin el aporte técnico que tenemos hoy.

Pero, más allá del debate sobre Unidad Económica y lo que se puede hacer con el uso de la tierra y del suelo y en las extensiones que se puede llevar adelante una actividad agropecuaria, agroeconómica, una explotación, lo que generó son innumerables problemas jurídicos y mucho más, la peligrosa pérdida de la propiedad y un uso de una situación de necesidad muchas veces abusiva por especuladores, por gente que, ante el conflicto que genera el condominio, tuvo oportunidades de hacerse de compras y en el caso de los peores resultados de los conflictos de los condóminos llegaban hasta los propios remates judiciales.

La actividad agropecuaria de un condominio rural es muy difícil de llevar adelante, porque primero necesita el obligatorio acuerdo de los condóminos, entonces ese fundamento de que la división no se puede hacer porque la tierra no le alcanza para la sustentabilidad se cae por sí solo, le dice que no se puede dividir pero a tres condóminos se los va a favorecer.

Esto generó infinitos problemas, tanto es así que al 30 de junio tenemos 76.898 condominios rurales sobre un total de 178.000 partidas.

Les puedo asegurar que el conflicto del condominio termina con todos los condóminos yéndose del campo, en conflicto, alquilándoselo en el mejor de los casos a un poderoso, o vendiéndoselo a bajo precio, porque todos sabemos que un condominio vale mucho menos que el dominio pleno. Eso creo que no hay que discutirlo y es clarísimo ese punto del debate.

Ahora bien, en épocas en que hablamos de economía social, en épocas en que hablamos de acompañar a los pequeños productores, en épocas de acompañar a esas





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

microeconomías, si nosotros le impedimos la división, mucho daño les vamos a hacer y les han hecho.

El otro día estaba en el norte de la Provincia, en Villa Minetti, y fui a ver una explotación de un señor que criaba pollos, cerdos y algunos chivos. ¿Sabe cuántas hectáreas explotaba? Tenía el condominio de 32 hectáreas con otros tres hermanos. Esa persona nos hablaba de que necesitaba dividir porque él en sus 8 hectáreas iba a poder tener al menos la escritura para hacer algunos trámites, porque ni siquiera podía ir a hacer el trámite ante la EPE porque no lograba el acuerdo con los otros hermanos. Estaba con unos calefones solares.

Entonces, mal se puede pensar que esta indivisión forzosa trae algún beneficio. Son todos perjuicios.

Está claro que debemos dar una legislación tal vez mucho más integral sobre el uso del suelo, pero esta es una solución para esos 76.898 condóminos al 30 de junio y algunos que se van a ir sucediendo.

Hoy, en pequeñísimas extensiones de tierra, se pueden tener actividades agropecuarias, agroeconómicas. Se pueden establecer en pequeños pedazos de tierra el uso de la misma en beneficio de la economía familiar y la economía social.

Con esto estaremos evitando que muchas veces pierdan ese derecho de propiedad o que pierdan la posibilidad de uso porque un heredero dice yo me voy, vendo, el otro no le puede comprar... Y reitero, este sistema de indivisión ha favorecido a los fuertes, a los capitalistas, a los inversores, al vecino pudiente y, tal vez, el mayor poseedor de recursos financieros de la región, de ese pueblo, de esa comunidad.

Agradezco profundamente que se haya acompañado este proyecto. Que tenga un plazo de cinco años es muy importante porque todo el trabajo de los agrimensores para llevar adelante una mensura y los posteriores trámites de escritura llevan tiempo y les puedo asegurar que en la anterior excepción que se puso en vigencia en el año 2008 se pudieron solucionar muy pocos casos en relación con la cantidad que existían.

Agradezco a todos los integrantes de la Cámara, al trabajo de la Cámara de Senadores y especialmente a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General por haber dado el dictamen y permitir el tratamiento en el día de la fecha. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Busatto.

**SR. BUSATTO.**– Con fundamentos similares a los del diputado Bastía, nosotros argumentamos exactamente al revés nuestro voto.

Nuestro voto es negativo porque entendemos que el proceso que está planteando el diputado con esta ley es, básicamente, un proceso que tiende a desvirtuar el concepto de la Unidad Económica Agraria –que tiende claramente a generar un proceso de racionalidad productiva– y que, además, deja a merced de quienes tienen poder económico la posibilidad de ir capitalizando sus acreencias en tierras en función de las inmensas subdivisiones que puedan realizar sobre fracciones de tierra, en este caso, sobre las Unidades Económicas Agrarias o Unidades Económicas, inclusive, productivas como dice él.

De la experiencia de la que hablaba el diputado Bastía del año 2007 a través de la sanción de la Ley 12.479, que se sancionó tratando de solucionar problemas de trámites sucesorios sobre el sistema de explotación de condominios permitiendo exceptuar la aplicación de la Ley 9.319, el Colegio de Ingenieros Agrónomos opinaba lo siguiente en un documento donde decía que se estaba poniendo en peligro la sustentabilidad económica y ambiental de la producción y que, además, de 512 trámites de subdivisión que habían obtenido resolución favorable desde la promulgación, 47.475 hectáreas que originalmente estaban parceladas a un promedio de 86 hectáreas, quedaron subdivididas en porciones de apenas 28 hectáreas.

Y 549 campos se transformaron en 1.717, de los cuales muchas de esas fracciones habían perdido proporcionalidad y razonabilidad en la explotación.

Y entre esas consecuencias, decía el Colegio de Ingenieros Agrónomos, ese proceso de fragmentación de las tierras productivas, genera básicamente agricultura en zonas donde no es agrónomicamente viable y sobrecarga en algunos lugares, campos que no están dispuestos para poder hacerlo naturalmente.

Se acelera obviamente la expulsión de la población rural hacia las ciudades y se profundiza la concentración de tierras.

Una de las consecuencias más importantes en términos negativos que señalaba el Colegio de Ingenieros Agrónomos, es la facilidad que encontrarán los actores económicos más



poderosos para concentrar tierras ya que los pequeños productores tendrán serias dificultades para obtener rentabilidad que les permita seguir dentro de ese sistema.

¿Qué es lo que ocurrió en aquel momento? Ocurrió que esa excepción trajo consecuencias negativas en función de la división de la Unidad Económica Agraria, procesos de inviabilidad productiva en materia de no obtener los fines propuestos que es una producción acorde a la razonabilidad y a las dimensiones necesarias para poder producir; y, consecuentemente, cuando se intentó ir por la prórroga de esa excepción, fue el Bloque del Socialismo de esta Cámara de Diputados el que impidió básicamente una nueva ley que exceptuara de la aplicación de la Unidad Económica Agraria.

Inclusive, una maniobra parlamentaria en la sanción del Presupuesto del año 2011 por parte del Senado de la Provincia de Santa Fe, buscando establecer nuevamente un artículo que permitiera, básicamente, esta nueva excepción al cumplimiento de la ley que establece la Unidad Económica Agraria, sanción que vino con el Presupuesto 2012 y que en esta Cámara también, a partir de varios informes, y a partir de varias visitas hechas, entre otros, por el Colegio de Ingenieros Agrónomos, por el Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario, que advertían la gravedad del hecho y a partir de una reunión con el entonces Presidente de la Cámara, Luis Daniel Rubeo, pudieron frenar el avance de este artículo.

Nosotros estamos plenamente convencidos, señor presidente, que probablemente se persigan buenas intenciones, que son las que el diputado Bastía ha enumerado en sus argumentos, pero, sin lugar a dudas, las experiencias demuestran que la disolución, la fragmentación, la ruptura de la Unidad Económica Agraria, ha traído muchas más dificultades y mucho más éxodo de la población rural a las grandes urbes. Ha traído muchas más dificultades para que las pequeñas producciones sobrevivan y ha traído un proceso de concentración de la renta y de la tierra, fenomenal. Es un proceso a medida de los grandes terratenientes, que puede facilitar la adquisición de tierras que aparecen a priori como productivas y que terminan conformando grandes extensiones.

Y si hay problemas con la Unidad Económica Agraria, porque me parece bien lo que el diputado señala que es un concepto que probablemente haya que revisar con el tiempo, me parece que sería importante rediscutir en esta Legislatura cuál es el concepto de Unidad Económica Agraria y eventualmente actualizarlo, como hizo aquel decreto que el propio diputado Bastía señalaba en el año 2014 cuando, a partir de la existencia de unidades económicas que no tenían continuidad en el tiempo porque había fracciones de tierra que estaban interrumpidas, se estableció la Unidad Económica Discontinua. Es decir, unidades económicas explotadas por los mismos propietarios pero que no necesariamente tenían la misma extensión de tierra.

En definitiva, señor presidente, se trata de preservar claramente una unidad de explotación que tenga proporcionalidad, que permita sustentabilidad y que permita llevar un modelo de desarrollo agrícola, entendiéndolo básicamente la particularidad del caso.

Insisto, con la buena voluntad, con la buena fe que se pueda tener no alcanza, porque la experiencia ha sido sumamente negativa y es por eso que nosotros, en algún momento, le hemos pedido al presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, al diputado Blanco, que recibiera a los miembros de la Comisión que se dedican en el Ministerio de la Producción a este tipo de temas.

Vinieron funcionarios y funcionarias del Ministerio de la Producción a la Comisión para hablar sobre el tema.

Primero, dejaron una Nota el 23 de julio de este año y después otra el 14 de septiembre, en una de las visitas que realizaron, para expedirse respecto al tema, en este caso el Director General de Gestión de la Sustentabilidad en la Producción.

Y algunas cosas interesantes que me parece destacar de lo que ha dejado la visita de los funcionarios referidos al área de la Producción, porque en algún momento uno de los argumentos que el proyecto esgrime es el éxodo rural y obviamente la sojización. Dos conceptos probablemente que no compartimos filosóficamente o por lo menos nosotros atacamos desde el punto de vista filosófico, político e ideológico, pero que no necesariamente tienen que ver con los argumentos o los fundamentos del proyecto.

La sojización es una política que desgraciadamente se ha expandido en la geografía Argentina –ya no en la geografía de la Provincia de Santa Fe– desde mediados de los '90 a la fecha y ha sido profundizada por todos los gobiernos. Cuando digo todos me refiero absolutamente a todos –por lo menos para nosotros–, ni siquiera nuestro gobierno de 12 años en la Argentina logró cambiar la matriz productiva del monocultivo que ha hecho inviable la



producción en otros términos y que ha ocasionado un fenómeno creciente que es la sojización del monocultivo en extensiones de tierra que ni siquiera estaban preparadas al respecto y el éxodo rural.

Se esgrime como uno de los argumentos de este proyecto el éxodo rural y la verdad que habría que remontarse a lo que ha ocurrido en la Argentina en los últimos 50 años, fundamentalmente para saber que desde el año 1976 a la fecha el plan de miseria planificado que se ha llevado adelante desde la última dictadura fortaleció claramente los cinturones de pobreza alrededor de las grandes urbes y el éxodo rural masivo.

Nosotros compartimos muchísimos de los argumentos y de los fundamentos que esgrimen los funcionarios del área de Producción. Entendemos y nos hacemos eco de las críticas que en algún momento el Colegio de Ingenieros Agrónomos, el Colegio de Agrimensores, el Instituto de Derecho Agrario y el Colegio de Abogados han esgrimido en contra de estos proyectos y, además, tenemos una valoración política que con mucho respeto vertimos en este Recinto.

Hay determinadas decisiones que corresponden a políticas públicas que deben ser fijadas estrictamente por el Poder Ejecutivo o, al menos, en la idea de progresar juntos, tener siempre presente que el Poder Ejecutivo tiene la enorme responsabilidad de tomar algunas decisiones que repercuten claramente en ese tipo de iniciativas.

Yo creo, señor presidente, que hay que tratar de arribar a soluciones que permitan condensar las buenas voluntades legislativas y las acciones de gobierno que lleva adelante, en este caso, el gobierno que está desde el 10 de diciembre de 2019.

En ese entendimiento, desgraciadamente, ninguna de las consideraciones que el Ministerio de la Producción hizo sobre el considerado proyecto fueron tenidas en cuenta.

Se avanzó con una modificación, la primera vez parcial, que introdujo el Bloque del Socialismo, que para nosotros es importante, porque se bajó de 5 a 3 años el nivel de excepcionalidad lo cual para nosotros, de alguna manera, también es un dato que habla de la dificultad que tiene el abordaje del tema, ni siquiera es pacífica la posición que han tenido los distintos actores al respecto y además, también, nos parece que el plazo de 5 años obviamente excede la idea de que esto es una cuestión temporaria, excepcional y prácticamente plantea una cuestión inédita respecto a los plazos para dejar de aplicar un tema –vuelvo a repetir– discutible en el tiempo pero, sin lugar a dudas, abordable desde otro lugar.

Por esos fundamentos, señor presidente, entre otros, es que nosotros no acompañamos este proyecto de ley que –insisto– podremos saludar y coincidir en algunas aspiraciones que tiene el diputado autor del mismo pero que para nosotros tiende exactamente a producir el fenómeno inverso: más concentración de la tierra, menos capacidad productiva y razonabilidad de la Unidad Económica Agraria y, obviamente, un proceso de éxodo de los grandes poblados rurales hacia los grandes centros urbanos. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Olivera.

**SR. OLIVERA.**– Señor presidente, voy a ser breve. Nuestro presidente ha sido muy claro y también creo que coincidimos con muchos de los fundamentos del proyecto de Fabián. De todos modos, creo que la forma de lograr algunos de los objetivos para nosotros pasa por otro lado.

Yo quiero destacar que en este tema, que ha tenido idas y vueltas en la Provincia, el Decreto 3872/14 plantea algunas limitaciones del concepto de Unidad Económica porque incorpora inteligentemente la idea de la Unidad Económica Discontinua o Anexión a Distancia, es decir que la Unidad Económica se pueda conformar con parcelas no linderas. Esto permitiría garantizar la sustentabilidad, hacer a la Unidad Económica suficientemente productiva. La idea de Unidad Económica es una superficie mínima de conformación –lo dice el decreto– adecuada, que asegure la rentabilidad de la empresa agraria y de dimensión familiar.

Ese decreto plantea 9 regiones, lo cual me parece razonable porque cada una de las regiones tiene sus características que tienen que ver con la topografía, la fertilidad, el régimen de agua. Entonces, de pronto se establecen las condiciones de una Unidad Económica Mínima Sustentable con la idea de una Unidad Económica que también se puede hacer a distancia.

Hay 3 regiones, 40 km el departamento 9 de Julio y Vera, 30 km San Javier, San Cristóbal y San Justo y 20 km el resto, con una tolerancia del 15%, es decir una Unidad Económica que de pronto tiene un propietario pueda anexar alguna tierra a 40 km en algunos departamentos.



Para eso la autoridad de aplicación, con ese decreto, evalúa la superficie de la parcela, la capacidad productiva y los números de parcelas; pero el diputado Busatto contaba que la experiencia en el año 2007 de la Ley N° 12.740, que tuvo vigencia de 2 años, trajo algunas consecuencias que se demuestran en algunos datos que tenemos. Esas consecuencias son la fragmentación de los inmuebles rurales en dimensiones tan pequeñas que no permitían realizar una explotación racional. Esas parcelas quedaban tan pequeñas que terminaban siendo improductivas. Es decir, poníamos el efecto inverso al que queríamos: grandes empresas terminaron comprando a un precio menor del mercado esas pequeñas extensiones.

Hay un muestreo que hacen dos estudiosos del tema: Nancy Malanos, una colega de la Universidad Nacional del Litoral, y un autor de la Universidad de Rosario, Juan José Staffieri, donde exponen en un muestreo que en la vigencia de esa ley tomaron el 10% de los expedientes que llegaron para resoluciones; 494 parcelas quedaron con una superficie menor a 15 hectáreas, 213 parcelas con una superficie entre 15 y 30 hectáreas y solamente 135 parcelas tenían de 30 a 60 hectáreas. Esto generó unidades económicas no sustentables, monocultivos, no rotación, empobrecimiento de la tierra y, en síntesis, menor rentabilidad.

Por eso, tal vez coincidimos en los objetivos de darle la posibilidad a que esto sea una idea de mayor eficiencia de la Unidad Económica.

Nosotros defendemos ese decreto del año 2014, defendemos la Unidad Económica Agraria y estamos conscientes que si es necesario discutir un nuevo escenario, estamos dispuestos, pero no acompañamos porque creemos que el efecto va a ser inverso. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

**SR. DEL FRADE.**– Junto con mi compañera Dámaris Pacchiotti pedimos la abstención para este proyecto que presentó el diputado Bastía y que recién los legisladores del Peronismo se oponían.

Nosotros, en realidad, lo que estamos proponiendo desde que ingresamos a la Legislatura es el proyecto sobre la propiedad de la tierra en la Provincia de Santa Fe, la distribución de la tierra, el uso del suelo en la Provincia de Santa Fe.

Estamos ante una realidad muy dura para todos los sectores que forman parte de la ruralidad en la Provincia de Santa Fe; los últimos datos de los censos demuestran que el problema en la Provincia de Santa Fe en la cuestión de tierras es realmente de fondo.

El proyecto del diputado Bastía es interesante porque –como lo dijo bien y lo argumentó el diputado– intenta solucionar una cuestión que aparece especialmente en los pleitos judiciales que se dan en cualquiera de los 19 departamentos de la Provincia pero ¿qué pasa con la Ley de Tierras?

Nosotros, en agosto de este año cumplimos 100 años de la no tan famosa Constitución de 1921, en donde quedaba claro que uno de los problemas fundamentales en la Provincia de Santa Fe era el latifundio, palabra que hoy se pronuncia prácticamente nada pero que en realidad existe.

Fíjense estos datos: hoy, en la Provincia de Santa Fe 19 propietarios, 19 personas, concentran 581.513 hectáreas, es una fenomenal cantidad de tierra en muy pocas manos, eso tuvimos en todo el proceso de estos censos que tienen que ver con las explotaciones agropecuarias.

En el año 1988, cuando se hizo uno de los últimos censos eran 36.884 explotaciones agropecuarias. En el año 2018, cuando se hizo el último censo sobre el cual estamos dando estas cifras, se contabilizaron 19.802 explotaciones agropecuarias, es decir, una fenomenal disminución de explotaciones agropecuarias. Y en forma paralela, cada vez más una concentración de tierras en pocas manos, como recién nosotros establecíamos.

Fíjense que en los distintos casos que el diputado Bastía hablaba, está el de los conflictos que se están dando judicialmente en los 19 departamentos de la Provincia, hablaba de propiedades de menos de 50 hectáreas, 3.890 posesiones son de menos de 50 hectáreas y es un problema serio, porque allí simplemente se quedan con el 1,1% de las tierras en la Provincia de Santa Fe.

La pregunta que nosotros nos hacemos y por eso nos abstuvimos en esta discusión: los últimos gobiernos en la Provincia de Santa Fe ¿plantearon el tema de la propiedad de la tierra?, ¿plantearon el problema de la distribución de la tierra?, ¿qué se hace frente a esta concentración de tierras que se fue dando a partir del año 1988 en adelante?





Por supuesto que esto excede a la Provincia de Santa Fe, esto tiene que ver obviamente con la Argentina y tiene que ver con otros hechos claros de América Latina, pero el tema de la tierra nos parece que merece una discusión más estructural.

Saludamos el proyecto pero no lo acompañamos porque nos parece que tiene más que ver con ciertos momentos y ciertas realidades que con la cuestión de fondo, que es el problema de la concentración de tierras, de la propiedad de la tierra, de la distribución de la misma y el rol del Estado, de los gobiernos de la Provincia de Santa Fe frente a esta cuestión de la tierra en la Provincia. Por eso nosotros nos abstuvimos señor presidente y queríamos dar los fundamentos de la misma. Gracias, señor presidente.

### 13.3 JUNTA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

**SR. PRESIDENTE (Farías).**— Tiene la palabra el señor diputado Cándido.

**SR. CÁNDIDO.**— Señor presidente, quiero referirme al proyecto de ley de creación de la Junta Provincial de Seguridad.

Quiso el trámite parlamentario que hoy, 23 de septiembre, estemos dándole media sanción a este proyecto y que se cumpla exactamente un año de esta noticia, también del 23 de septiembre pero del año pasado. La misma dice: “Ante la ola de crímenes Sain dice que no hay escalada delictiva pero igual convocará a la Junta de Seguridad”. “Por pedido del Gobernador Perotti convocará en los próximos días a la Junta Provincial de Seguridad”, reseña el diario “El Ciudadano”, al igual que otros medios más, haciendo alusión a las declaraciones del entonces Ministro de Seguridad. Esos próximos días pasaron, se convirtieron en 365 días hoy y no hubo ninguna convocatoria.

Nos han escuchado muchas veces insistir en el marco de este Cuerpo respecto a la propuesta de que el Gobernador realice esta convocatoria o una convocatoria de similares características.

“No hay escalada delictiva” se decía en septiembre de 2020 y hoy llegamos a votar esta ley con datos que desmienten esa aseveración.

Según el Sistema Nacional de Información Criminal, durante el año 2020, en la Argentina, la tasa de hechos delictivos disminuyó un 14,5%. En la Provincia de Santa Fe aumentó y tuvimos la tasa delictiva más alta desde el año 2016.

En la Provincia de Santa Fe en el año 2020 tuvimos 281 homicidios al 22 de septiembre pero del año 2020. Al 22 de septiembre de este año ya llevamos 250 homicidios y teníamos 219 en el año 2019. Ni hablar del departamento Rosario, llevamos 165 homicidios al día de hoy contra 154 de un año atrás y 112 al 23 de septiembre del año 2019.

Razones para que se haga esta convocatoria sobran, lo vive la ciudadanía todos los días, no hace falta que nosotros lo contemos aquí.

Y también sobran razones para entender que es necesario que, a través de esta herramienta o de alguna otra herramienta que estuvimos esperando todo este tiempo, el Gobernador genere que podamos encontrar en una mesa de trabajo los tres poderes del Estado: el Poder Ejecutivo a través del Gobernador, la Vicegobernadora, el Ministro de Seguridad y el Ministro de Gobierno del que depende, por decisión de este Gobernador, la política penitenciaria, el Jefe de Policía, los representantes de las Cámaras, de la Corte Suprema de Justicia, de las Fiscalías, del Ministerio Público de la Acusación. En caso de ser necesario, también intendentes, autoridades locales, organismos gubernamentales, para poder trabajar en lo que es materia común.

Nadie puede resolver solo este tema. Creer que la situación de la seguridad pública se resuelve con el esfuerzo de uno solo o de un día para el otro es no conocer la realidad o ser un demagogo. Prometer soluciones ahora, pretender que una persona asuma responsabilidades es estar alejado de la complejidad del problema y, además, es no comprender que hace falta alcanzar consensos para el trabajo común, pero para que esos consensos se puedan desarrollar hace falta poner una mesa y una convocatoria amplia para que aquello ocurra.

En este Recinto hay dos personas que participaron de esa iniciativa que fue dispuesta por decreto del Gobernador Lifschitz: el Presidente de este Cuerpo, Pablo Farías, que en ese momento era Ministro de Gobierno y el presidente de mi bloque, Maximiliano Pullaro, que en ese momento era Ministro de Seguridad.

Seguramente, no todos los problemas se pudieron resolver y no todas las cosas que se pudieron hacer fueron responsabilidad de la Junta Provincial de Seguridad, pero sí se generó una sinergia de trabajo que posibilitó que, de manera paulatina, no con el ritmo que a todos nos



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

hubiera gustado, pero sí de manera paulatina y sostenida se vayan mejorando los índices de criminalidad en la Provincia de Santa Fe. Y a su vez, que vaya mejorando la posibilidad de trabajar en conjunto, de mejorar la situación de las custodias dispuestas por el Poder Judicial que muchas veces complicaban la operatividad policial o el patrullaje preventivo de la policía, de poder mejorar y poder implementar sistemas como el Sistema de Alto Perfil para tener más controlados a los detenidos más peligrosos en las cárceles de la Provincia de Santa Fe, y que necesitaban, invariablemente, de un diálogo entre los poderes, diálogo que se llevaba adelante de manera trascendente en la instancia de la Junta Provincial de Seguridad.

Durante un año y nueve meses venimos pidiendo esto. Hubo una comunicación aprobada en febrero de este año autoría de la diputada Cattalini quien me acompaña en este proyecto que hoy estamos aprobando. Hubo otra comunicación en septiembre del año pasado, también aprobada por esta Cámara planteándole al Gobierno la necesidad de que se constituya esta instancia.

Nunca hubo respuestas de parte del Poder Ejecutivo, salvo esta que comentábamos hoy que era el anuncio del ministro de entonces de que se iba a realizar la convocatoria que nunca llegó.

Si no lo quisieron hacer por virtud, porque no está en su ADN, en su lógica, en su criterio, en su prioridad convocar al diálogo, le veníamos diciendo que por favor lo hagan por necesidad, porque hacía falta, porque hace falta, porque la situación no ha dejado de agravarse en estos 21 meses de gestión, porque tenemos el triste récord de ser la única Provincia que cuando el país estaba encerrado –incluido Santa Fe– y por ende bajaba el nivel de delitos en el país, en Santa Fe aumentaba; y, sin embargo, esta falta de convocatoria nos daba la pauta, junto con diferentes circunstancias que hemos relatado aquí, de que no había reacción, de que no hay reacción, de que la política pública en materia de seguridad se limita a cuestionar lo que hicieron los anteriores o a plantear lo que tienen que hacer los que vengan, pero no a establecer lo que tenemos que hacer los que tenemos la responsabilidad hoy –no solamente desde el Poder Ejecutivo– pero que sí necesitamos esa convocatoria del Gobierno de la Provincia.

No hubo Junta de Seguridad pero tampoco hubo otras instancias, ¿alguien recuerda una reunión que haya sido pública del Gobernador con las autoridades del Ministerio Público de la Acusación para abordar la cuestión de la seguridad pública?, ¿alguien recuerda alguna reunión que haya sido pública del Gobernador con los legisladores para abordar la cuestión de la seguridad pública?, ¿alguien recuerda una reunión que haya sido pública del Gobernador para abordar con los jueces la cuestión de la seguridad pública? Nadie la recuerda básicamente porque no existió, porque tampoco casi nadie recuerda al Gobernador hablar del tema. La última vez que se lo escuchó más de un día seguido hablar del tema fue en campaña electoral.

Ahora la campaña de Billetera Santa Fe reemplazó a la seguridad pública, pero el problema sigue estando acá, sigue siendo prioritario y por eso llegamos a este punto en el que, llamativamente, con una democracia consolidada, con un funcionamiento institucional de la Provincia de Santa Fe que venía siendo ejemplar en el concierto de las provincias de la Argentina, hemos llegado a la instancia de tener que sacar una ley para pedirle al Gobernador que dialogue con el resto de los poderes en un tema que es el de mayor gravedad para la sociedad.

Ojalá podamos tener suerte y que –insisto– lo que no se hizo por virtud, se haga por necesidad. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada García.

**SRA. GARCÍA.**– Señor presidente, quiero hacer una manifestación, en primer lugar, justamente sobre este proyecto de ley de autoría del diputado Cándido y de la diputada Cattalini, con quien trabajamos algunos temas que nos ocupan y nos preocupan. Fundamentalmente porque la seguridad y la violencia son temas sociales de tal complejidad que de ninguna manera pueden ceñirse a un slogan, a una frase de campaña, a una crítica de la herencia recibida casi como un cliché, sino que necesariamente deben tener la responsabilidad de un trabajo serio y de un trabajo institucional.

Quizás, en estas épocas de tanta virulencia política, quienes todavía seguimos pensando que las instituciones tienen valor podamos parecer un poco inocentes, yo espero que no. Creo que todos quienes ingresamos a la política lo hicimos creyendo en las instituciones.



Entonces, esta Junta de Seguridad tiene la virtud de ser una mesa de trabajo seria, de plantear agendas de trabajo, de plantear formalidad, de plantear un compromiso de los actores que, obviamente, genera confianza, controles y replanteos.

De ninguna manera un tema tan serio como este puede limitarse, como dije, a una frase con gancho que ha ilusionado a tanta gente por ser, justamente, un tema tan sensible.

Parece mentira, lo decía el señor diputado Cándido, que tengamos que recurrir a una ley, pero yo pienso ¿será esta ley, entre paréntesis, si se cumple, la que haga que el Gobernador y la Vicegobernadora se sienten a una mesa a conversar? Después que ha sido el propio Perotti el que nos dijo a todos que hace meses que no habla con la Vicegobernadora; relación que podrá tener sus diferencias personales, pero que en honor a los millones de personas de esta Provincia, deberían sortear y trabajar seriamente.

¿Será que esta ley, vuelvo a decir, si se cumple, sea la que haga que el Ministro de Seguridad y el Ministro de Gobierno y Justicia articulen dos temas tan serios como el de las Fuerzas de Seguridad y el Servicio Penitenciario, del cual ellos mismos se echan culpas públicas y mediáticas, pero que no tienen una mesa de trabajo?

Mire, señor presidente, ¿por qué le estoy diciendo si esta ley se cumple? Hoy tuve una llamada, dos diputados más de esta Casa la han tenido, el diputado Galdeano y el diputado Bastía, del Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos Jorge Simón para decirnos que nos convocaban este lunes 27 a la Mesa de Análisis Tributario que también está por ley, por eso diputado Cándido tengo este sentido agríndice de estar votando algo de lo cual tengo temor que otra vez no se cumpla.

Bueno, mire, nos está diciendo que el 27 de septiembre llama a la Mesa de Análisis Tributario para contarnos todo lo que ya tiene decidido y que van a presentar el 30 de septiembre con la Ley Impositiva Anual y el Presupuesto.

Ese es el escaso concepto de participación que este Gobierno tiene con relación a políticas públicas que involucren a los sectores activos de nuestra Provincia.

Por eso es que con sinceridad aspiro a que el concepto democrático de este Gobierno se amplíe, se haga más vibrante, más participativo, entienda que quienes estamos en política, en las diversas instituciones, tenemos que trabajar juntos.

La gente nos está pidiendo esta Junta de Seguridad, conociendo o no el detalle de la ley; es lo que la gente nos pide, que nos sentemos a una mesa a superar los inconvenientes.

Mire, yo quisiera consultarle al Ministro de Seguridad, le hago una pregunta absolutamente institucional: ¿cuál es la dificultad que tiene para que de un Presupuesto de 9.900 millones de pesos del Servicio de Seguridad, reitero 9.900 millones de pesos, al 30 de junio sólo haya podido ejecutar 650 millones, el 7%?

Entonces, quiero decirle Ministro Lagna, ¿quién le está impidiendo que usted, con un presupuesto aprobado por esta Casa, lo ejecute en beneficio de toda la gente?

El diputado Cándido nos daba las cifras de asesinatos que es el más violento de los delitos, ¿pero las entraderas, las balaceras y los robos?

Ministro ¿qué le está impidiendo? Díganos para que lo ayudemos. ¿Es que no lo dejan gastar, que los trámites se les escapan de las manos? Es que algo hay en lo cual prometieron invertir. Porque cuando estamos hablando de estos gastos de capital, estamos hablando de móviles policiales, de motos, de equipos de comunicación, de armamento, de inteligencia, de logística, de comisarías, de todo eso, al 30 de junio lograron realizar el 7%.

Y me parece que todos quienes estamos aquí, y la Justicia y el MPA y el Observatorio del diputado Martínez y suyo y quienes con buena voluntad queremos hacerlo, entendemos que una mesa de trabajo sirve para aportar y solucionar.

Así que mi beneplácito a esta media sanción de la ley y emocionado pedido para que se ponga en marcha.

### **13.4 ACCIONES PARA CUMPLIMIENTO DE FALLO DE LA CSJN SOBRE COPARTICIPACIÓN: INFORMES**

#### **13.5 REGISTRO ÚNICO DE PRODUCCIONES PRIMARIAS**

**SRA. GARCÍA.**— Continúo, señor presidente, para referirme a dos proyectos de mí autoría que fueron aprobados.

Uno de ellos —también, un poco, las casualidades de la fecha—, lo estamos aprobando por el Orden del Día, así que de ninguna manera sabíamos que iba a ser hoy y tiene que ver con consultarle al Gobierno Provincial —esto lo habíamos presentado en marzo de este año—



¿qué acciones había hecho para cobrar la deuda del fallo de la Corte? Porque en esos días San Luis ya había acordado y ya estaba teniendo bonos.

Digo que justo el día de hoy, porque hace escasas horas el Ministro Guzmán presentó el Presupuesto Nacional. Rápidamente hicimos un análisis de los puntos más gruesos y entre ellos está que hay 0 (cero) pesos para la Provincia de Santa Fe para pagar esta deuda. Ni siquiera una mención conceptual al punto como lo había habido en el Presupuesto del año anterior.

Quiero decir que me resulta muy grave que la institución Poder Ejecutivo Nacional y la institución Poder Ejecutivo Provincial y ni que hablar de dos compañeros de espacios políticos como Fernández y Perotti, no honren un fallo de la Corte. ¿Qué le queda al ciudadano de a pie cuando hay una resolución de la Justicia? Si las dos máximas autoridades nos están diciendo en la cara “no me importa que exista un fallo de la Justicia”.

Quiero ser explícita en esto porque el Gobernador ha dicho en los medios ayer, cuando estuvo reunido con varios de los nuevos funcionarios, en la Nación, que la deuda requería todavía de una resolución de la Corte. Yo lamento que el Gobernador esté tan mal informado, lamento que su entorno económico y jurídico no le explique con claridad cuál es la situación.

Señores y señoras, en noviembre del año 2015 tuvimos un fallo de la Corte con un importe absolutamente definido de cuál es la deuda, sólo faltaba un acuerdo de partes –en aquella época el Presidente era Macri– para determinar con qué índice se actualizaba.

Bueno, Macri nunca tuvo vocación de pago, pero el Presidente Alberto Fernández en campaña se comprometió a honrar esa deuda y en este ínterin la Corte, como lo dije, ya falló a favor de San Luis diciendo que la tasa que hay que usar es la tasa pasiva del Banco Central.

De manera que le pido encarecidamente al Gobernador que agilice las charlas, porque él viaja seguido a Buenos Aires, se abraza en el Instituto Patria, yo le digo que ese abrazo sea para decirle “Presidente, hacemos como San Luis, tasa pasiva. Lo firmamos y mañana nos pagan. No necesita absolutamente ninguna espera de la Corte”.

Lo que es peor, en el ínterin van corriendo, así como un goteo, los intereses que desde Santa Fe le estamos pagando a la propia Nación porque ustedes recuerden y en este proyecto de comunicación lo decíamos, el Gobernador, encima, se endeudó con la Nación. Esto fue el año pasado, se endeudó en 4.600 millones de pesos con una cláusula CER, es decir como la cláusula de los créditos UVA, ¡caramba si sabemos lo gravosos que son!

¿Saben cuánta actualización ya se generó y perdimos todos los santafesinos por esta mala decisión financiera de endeudarse con quien te debe?: 2.000 millones de pesos; 2.000 millones de pesos que innecesariamente desde Santa Fe le estamos pagando a la Nación que es la que nos debe. No es de Perotti, no es del Ministro Agosto, no fue antes, ni del anterior Gobernador, ni del anterior Ministro; es de todos los santafesinos y santafesinas. Así que la valentía hay que ponerla en favor de la gente.

Y muy brevemente, quiero agradecer también del Orden del Día, la votación del Rupp, el Registro Único de Productores Primarios, que en un país como Argentina, donde el campo está tan castigado, escúchenme, en el Presupuesto ¿saben también qué hay? Un artículo del Presidente Fernández que pide tener la discrecionalidad de determinar la tasa de las retenciones. O sea, del impuesto a las exportaciones de soja, tener la discrecionalidad hasta el año 2024. ¡Pobre nuestro campo con las decisiones que se toman desde despachos porteños!

No estamos escuchando ni al Gobernador, ni a los Senadores Nacionales, ni a los Diputados Nacionales pelear por eso.

Este Registro Único de Productores Primarios defiende a nuestro campo, porque da información on line, georreferenciada, gratuita activa de todas las producciones.

Es un Registro que ya existe desde el año 2017 pero, lamentablemente, tantos buenos proyectos que existían por gestión, fueron interrumpidos, que hemos querido que esté por ley.

Hemos querido que la producción de Santa Fe, la que tiene que ver con los alimentos, pero también el resto de las producciones agropecuarias de nuestra Provincia, tengan unificado este Registro, sea más eficientes.

Y ojalá utilicen los datos como política de Estado. Creo que pocas cosas son más útiles para tomar decisiones consistentes, que tener información. Bueno, en todo lo que hace a nuestra producción primaria la tenemos, ojalá sea usado y ojalá las políticas que se tomen, digo, sean en favor de nuestra producción y de nuestro trabajo. Gracias, señor presidente.

### **13.6 TEMPLO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN DE PUERTO GABOTO: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL**





**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

**SR. MAYORAZ.**– Señor Presidente, quiero agradecer al Cuerpo por acompañarme en este proyecto de ley de nuestro Bloque, al que le hemos dado media sanción, el cual declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al Templo Parroquial de Nuestra Señora del Luján que está en la zona urbana de Puerto Gaboto.

Realmente, este es un anhelo de los gaboteros de hace muchos años, de reafirmar el valor histórico y cultural que tiene esa Iglesia, que tiene ese Templo. No tanto por el edificio en sí, que es de finales del siglo XIX, sino por toda la historia que representa Puerto Gaboto para todos los santafesinos y para todos los argentinos, porque fue el primer enclave de cuando vino en 1527 Gaboto.

Funda allí el Fuerte Sancti Spiritus en ese lugar tan lindo, todos los que hayan podido conocerlo, realmente es un lugar precioso sobre el río Coronda donde desemboca el Carcarañá y después, unos kilómetros más adelante, la desembocadura del Paraná, un enclave realmente precioso.

Un lugar que tiene verdaderamente una historia muy rica de toda nuestra Provincia porque allí se celebró la primera misa, allí se celebraron los primeros matrimonios entre españoles y miembros de la comunidad indígena con la cual convivieron durante tantos años.

El Fuerte Sancti Spiritus, que fue destruido y que dio lugar a una novela de Shakespeare “La Tempestad”, que se origina en el arrebato de un cacique que rapta a una mujer española, esa rica historia que hoy atesora Gaboto y que está en los archivos de esa Parroquia, en ese Templo que realmente es fundamental preservarlo.

A mí me complace que esta Cámara realce, afirme ese valor histórico y ese valor cultural y le dé a este templo la protección que necesita y que esperamos que el Senado la acompañe, la sancione rápidamente, porque el edificio está en un estado de deterioro preocupante, necesita refacciones urgentes y la intervención no puede esperar.

Así que, nuevamente, muchas gracias al Cuerpo y felicitaciones a todos los gabotenses que pidieron esto porque realmente se lo merecen. Gracias, señor presidente.

### **13.7 PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AFECTADAS POR COVID-19**

#### **13.8 PROYECTO “ESTUDIOS PARA UNA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL CÓDIGO FISCAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”: INFORMES**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Ulieldin.

**SRA. ULIELDIN.**– Señor presidente, el primer proyecto sobre el que quiero manifestar es el proyecto de ley que aprobamos hoy. Una vez más desde el Bloque Socialista venimos a traer muestras de nuestro compromiso para presentar propuestas y herramientas que tienden a dar alivio a los sectores productivos afectados por la pandemia.

Hoy todos somos conscientes y sabemos lo mal que lo están pasando muchas Pymes de nuestra Provincia, incluso muchas al borde del cierre.

Por eso es necesario trabajar en estas iniciativas que acompañen y apoyen a los sectores productivos.

Este proyecto de ley crea el Fondo de Financiamiento para Actividades Afectadas por la pandemia en el marco del Fondo de Inversión y Desarrollo de la Provincia y consiste en otorgar créditos con 6 meses de gracia para permitirles a las Pymes el empuje necesario para luego poder devolverlo en hasta 48 cuotas y con una tasa de interés del 0%.

Proponemos que este Fondo se componga con recursos que la Provincia no tenía presupuestado que le ingresen, con el excedente que está recibiendo la Provincia de intereses ganados encima de lo presupuestado. La Provincia, en este año, va a tener más de 5000 mil millones de pesos de excedentes de intereses ganados; proponemos que ese Fondo sea utilizado para pagar créditos a Pymes que no pueden acceder al sistema bancario tradicional.

Es importante trabajar y pensar en este tipo de propuestas que acompañen a nuestros sectores productivos.

Hoy sabemos que la Provincia cuenta con recursos, de hecho, la recaudación de impuestos que cobra la Provincia a los contribuyentes incrementó por encima de la inflación. ¿Y qué sentido tiene que tenga recursos si no los afecta y no acompaña a los sectores productivos, si no invierte en obra pública? Recursos hay, sólo falta la decisión política de acompañar y de apoyar a los sectores productivos, el momento es ahora.



Gracias a todos los diputados y diputadas por acompañar esta iniciativa.

También quiero hacer referencia al Asunto N° 69 del Orden del Día.

Lamentablemente, tenemos que decir que, una vez más, el Administrador Provincial de Impuestos está en la mira. Una vez más tenemos que pedir explicaciones al Gobierno Provincial y una vez más las dudas e interrogantes rondan dentro de lo que es la Secretaría de Ingresos Públicos y la Administración Provincial de Ingresos Públicos.

En marzo de este año aprobamos en esta Cámara por unanimidad un proyecto en donde pedíamos explicaciones al Gobierno Provincial de porqué el Administrador Provincial de Impuestos patrocinaba con su firma las ejecuciones fiscales, los juicios de apremio cobrando honorarios para ello siendo totalmente incompatible con la Ley de Ética Pública, incluso, siendo pasible de sanción o remoción. Hoy, lamentablemente, no tenemos respuestas y las dudas se acrecientan.

En estos días fue de público conocimiento una Nota de las Oficinas de Apremio de la Administración Provincial de Impuestos que hacía referencia a esta situación manifestando su malestar y también manifestando que esta situación se les impuso, que fue sin diálogo, sin acuerdo, sin ningún consenso y lo peor es bajo amenazas, bajo amenazas de cambiarlo de oficina, bajo amenazas de inventar algún sumario. La verdad es que es grave esta denuncia y no podemos hacer oídos sordos.

Sumado a esto, hace unos días, casi de casualidad nos enteramos que el Gobierno Provincial tiene intenciones de modificar y modernizar el Código Fiscal de la Provincia.

Y la verdad es que fue una sorpresa y un malestar a la vez. ¿Por qué hablo de sorpresa y de malestar? Sorpresa y malestar porque, una vez más, el Gobierno Provincial demuestra que no tiene vocación de diálogo, que no tiene vocación de diálogo para tratar y trabajar un tema tan sensible como es la modificación del Código Fiscal de la Provincia.

Malestar y sorpresa porque existe una ley, como lo decía la diputada Clara García, en donde el Gobierno Provincial está obligado a convocar a la Comisión de Análisis del Sistema Tributario, que no respeta, que no cumple. Que de esa Comisión se debería conocer, por lo menos, la opinión de las entidades representativas de los sectores productivos y no se cumple y no se convoca.

Malestar y sorpresa porque se contrata a profesionales externos al API para realizar este trabajo, de los cuales sólo uno de estos profesionales, para la formulación de proyectos, va a cobrar honorarios por una cifra superior a los 2 millones de pesos.

Malestar y sorpresa porque no se convoca a las entidades representativas de la materia, no se convoca a las Universidades, a los Colegios Profesionales para que aporten su calidad profesional y de manera totalmente gratuita.

¿Cuál es la necesidad del Gobierno Provincial de contratar a profesionales externos al API cuando dentro del organismo tiene excelentes profesionales? Cuando tiene profesionales, docentes, académicos en las Universidades, cuando tiene profesionales con experiencia en los Colegios Profesionales.

En el año 2011, a instancia del Poder Ejecutivo Provincial, se realizó una reforma del Código Fiscal, sí por supuesto, con modalidades de costos muy distintos a los que se pretende en esta oportunidad.

En su momento se convocó a representantes de las Universidades, de la Facultad de Derecho, de la Facultad de Ciencias Económicas, Colegio Profesional de Contadores, al Colegio de Abogados, que junto con representantes de la Secretaría de Ingresos Públicos del API, de Catastro, conformaron la Comisión de Reforma del Código Fiscal.

Trabajaron durante siete meses intensos, con reuniones quincenales donde se discutía, se consensuaba y se redactó la modificación de los primeros 118 artículos del Código Fiscal que luego fue aprobado en esta Legislatura por unanimidad en el año 2012.

Bajo este mismo espíritu de diálogo, de consenso y de participación se crea por ley, como decíamos antes, la Comisión de Análisis del Sistema Tributario, formado por representantes de entidades que representan al comercio, a la industria, a la construcción, a las mutuales, a las Bolsas de Comercio, representantes de la Cámara de Diputados, 3 Diputados, 3 Senadores y representantes del Poder Ejecutivo. En esta Comisión el objetivo es debatir y consensuar la estructura Fiscal Tributaria de nada más ni nada menos que de la Provincia, y se han obtenido resultados muy importantes.

Las principales modificaciones que se realizaron en materia tributaria desde el año 2017 al año 2019 fueron consensuadas en el ámbito de esta Comisión.



No podemos decir lo mismo de lo que sucedió el año pasado con la Ley Tributaria y, como decía la diputada Clara García, estamos a pocos días de poder recibir la Ley Tributaria para el año que viene y recién ahora convocan, no a consensuar y debatir sino a comentar cuáles van a ser las modificaciones.

Y la verdad, señor presidente, que son muchas las preguntas. ¿Por qué el Gobernador Perotti no convoca a una amplia Comisión de Reforma del Código Fiscal para que se debata de manera pública, de manera transparente, gratuita, con las entidades que representan y que conocen de la materia? ¿Por qué no convoca a la Comisión de Análisis del Sistema Tributario para debatir junto con las entidades las principales modificaciones tributarias de la Provincia? ¿Por qué el Administrador Provincial de Impuestos patrocina con su firma los juicios de apremio cobrando honorarios para ello?

La verdad que son muchas las preguntas y ojalá haya alguna respuesta. Gracias, señor presidente.

### **13.9 OFICINAS PARA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DE LA PROVINCIA**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Basile.

**SR. BASILE.**– Señor presidente, quiero hacer referencia muy brevemente al Asunto N° 6 del Orden del Día. A través de este proyecto de ley que hemos dado sanción, intentamos establecer que en todos los hospitales y centros de salud de la Provincia se incorporen oficinas únicas para adultos mayores, es decir mayores de 60 años, para una atención exclusiva, preferencial e inmediata.

Para esto las oficinas deberían contar con personal capacitado –eso establece este proyecto– para la buena atención, para brindar información. Desde los ámbitos de la salud de todo el Gobierno Provincial se debe implementar un trabajo coordinado con las distintas áreas ministeriales, para así también atender de manera prioritaria aquellas situaciones de extrema vulnerabilidad que se ven y mucho en cada efector público.

En estos tiempos los adultos mayores no cuentan con una atención personalizada y ágil al momento de asistir a un efector. Esta situación se agravó aún más con la pandemia, entonces, se genera una pérdida de tiempo, de información y quizás la consulta que realicen no es eficiente o es poco clara para el momento delicado que estén transitando.

Por eso buscamos promover medidas de descentralización de la atención en la salud para generar una mayor igualdad, para tener un mejor enfoque de trabajo. Y porque la realidad nos alerta que cada vez que un adulto mayor asiste a un hospital o a un centro de salud, fundamentalmente a los controles de salud, o controles médicos que tienen de rutina, la gran mayoría manifiestan no recibir atención orientativa. Esto produce que, necesariamente, haya una merma en la eficiencia, que genera incertidumbre en el adulto mayor y una falta de confianza en el sistema médico general.

Nosotros agradecemos el acompañamiento a esta idea porque entendemos que es una iniciativa de atención integral e integrada y que está centrada sobre la persona del adulto mayor. Y sobre todo porque responde a las necesidades urgentes de una atención médica adecuada, más cuando estamos transitando una pandemia y queremos pensar en lo que puede llegar a ser una pos pandemia con una mejor calidad de la salud pública.

Así que agradezco, enormemente, el acompañamiento y espero que la Cámara de Senadores también dé su pronta aprobación para que sea una realidad en la Provincia de Santa Fe. Gracias, señor presidente.

### **13.10 COMISIÓN “GÉNERO, MUJER Y DIVERSIDAD” EN CÁMARA DE DIPUTADOS**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

**SRA. DE PONTI.**– Señor presidente, simplemente y muy brevemente, quiero agradecer a todos los diputados y diputadas de esta Cámara por el acompañamiento al proyecto de resolución, que crea la Comisión de Género, Mujeres y Diversidad en esta Cámara de Diputados y Diputadas.

Es un proyecto que expresa y condensa una conquista, un paso adelante, de todas las diputadas de esta Cámara, pero fundamentalmente de este Cuerpo como institución, que creo que puede hacerse carne en un proceso histórico que estamos viviendo, de una agenda de



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

debates que se ha transformado y de necesidades que se tornan urgentes e indispensables de resolver en estos tiempos y cada vez con más potencia y más presencia.

Creo que la Cámara y la Legislatura se debía contar con este espacio porque es el primero con el que contamos en este ámbito para discutir una agenda específica de temas que tienen que ver con el género, con las mujeres, con la diversidad. Y que nos va a permitir desarrollar más y mejores políticas y dar más y mejores respuestas a estas problemáticas que son absolutamente cotidianas y que tienen que ver con poder mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad y poder caminar hacia una sociedad más igualitaria.

Creo que esto es, evidentemente, un paso adelante que damos en virtud de un trabajo coordinado y de estrategias conjuntas que las mujeres de esta Cámara nos venimos dando. Esto es un ejemplo más de que cuando nos proponemos trabajar en una agenda transversal; que tiene que ver con poder representar la voz de todas las mujeres, de todas las disidencias, de todas las personas, que creen en una sociedad con más igualdad, podemos hacerlo trabajando coordinada y articuladamente.

Quiero agradecerle muy especialmente a la diputada Mahmud, que defendió este proyecto en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General con muchísimo compromiso, y a todas las compañeras con las cuales venimos transitando este camino de conquista de derechos, que hoy también se hace carne en un paso adelante más en la Legislatura de la Provincia de Santa Fe.

Es una linda casualidad que podamos aprobar este proyecto el Día de los Derechos Políticos de las Mujeres, que se celebra en virtud de un aniversario más, en este caso el 74 aniversario de la promulgación de la Ley de Voto Femenino. Que fue una ley que está muy vinculada y referenciada con la lucha de Eva Perón, pero que expresa la lucha de miles y miles de mujeres argentinas que desde mucho antes abrieron un camino y construyeron un sendero de representación y de participación igualitaria para las mujeres. Y es nuestra tarea y nuestra consigna poder hacer propias esas banderas que otras levantaron antes para seguir abriendo puertas para las que vienen después.

Creo que con esto la Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe abre un espacio más, un espacio que la sociedad le venía demandando y que evidentemente la torna en una institución de más y mejor calidad para elaborar respuestas y políticas en este sentido.

Así que muchas gracias. Es un buen momento para nosotras y creo que para todos. Y nuestro compromiso para trabajar en lo que viene. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**— Tiene la palabra la señora diputada Hynes.

**SRA. HYNES.**— Señor presidente, voy a referirme al mismo tema. Quería aprovechar la oportunidad para felicitar a la autora del proyecto de resolución y a todas las diputadas que hemos acompañado y, por supuesto, a toda la Cámara por el voto positivo para la creación de esta comisión.

También celebro que se realice esta votación y esta aprobación el Día de los Derechos Políticos de las Mujeres. Como bien decía la diputada De Ponti, este día se conmemora, justamente, por el aniversario de la Ley 13.010, que se conoce como la Ley Evita. Y todos tenemos muy presentes esa foto de Eva Perón votando desde su lecho de enferma en 1951, cuando por primera vez se aplicó para la presidencial la Ley del Voto Femenino, que de esta manera se volvía realmente universal en nuestro país.

Quizás tenemos menos presente otras mujeres que participaron de esa lucha por el voto y los derechos políticos de las mujeres, otras fotos que son más antiguas, como, por ejemplo, la de Julieta Lanteri, la primera mujer que votó en la Argentina en 1911 y que fue votada aprovechando un vacío legal y diciendo que por ciudadano entendía el genérico masculino a las mujeres y a los varones. Y obtuvo 1.500 ó 1.700 votos de un total de unos 150.000 votos en ese momento y que, por supuesto, luego fue impedida de seguir votando.

También pensar en Elvira Rawson y en, por supuesto, Alicia Moreau, que fueron desde inicio del siglo pasado militantes feministas y sufragistas en nuestro país y fueron precursoras de esa lucha que después se concretó, gracias a esa ley que llevó el nombre de Ley Evita, como todas la conocemos, reconociéndole así ese gran rol a Eva Perón.

A su vez, celebro esto que decía la diputada De Ponti, en cuanto a que cada camino es una conquista, pero de ninguna manera significa el final de una lucha. Nosotras, como muchos científicos dicen que miran lejos porque se paran sobre los hombros de gigantes, en esta





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Cámara también nos paramos en los hombros de las gigantas feministas que nos precedieron. Y hemos podido llegar a leyes, como la Ley de Paridad, por trabajar juntas y de manera transversal y por reconocer ese camino previo.

Hemos votado un protocolo para prevenir y atender a las situaciones de violencia por motivos de género en nuestra Cámara. Y ahora tenemos nuestra Comisión de Género, Mujeres y Diversidad. Con la esperanza y la expectativa –como decía la oradora precedente–, así como otras abrieron puertas para nosotras, de que nosotras podamos sostenerlas abiertas para las que siguen.

Los feminismos siguen esa tradición y, de alguna manera, es una tradición que tiene sus disputas, que tiene sus encuentros y desencuentros. Hace unos años Mabel Bellucci me decía en una discusión que una de las ventajas de los feminismos es que cada vez que sale una idea hay otra que está dispuesta a rebatirla y a darle el debate. Y eso que a mí, desde un punto de vista intuitivo, me parecía que era una desventaja, ella, desde su rigor teórico me decía que era una enorme ventaja, porque está viva la discusión y eso significa que está creciendo y dando a luz a nuevas ideas y fortaleciéndose.

Para cerrar esto de la agenda de los feminismos, la frase de Simone de Beauvoir, que dice: “No olvidéis jamás que bastará una crisis política, económica o religiosa para que los derechos de las mujeres vuelvan a ser cuestionados. Estos derechos nunca se dan por adquiridos, debéis permanecer vigilantes toda la vida”.

En la crisis que atravesamos como país la semana pasada esto se puso de manifiesto. Muchas voces reclamaron que fue la agenda de las mujeres, de las diversidades y las llamadas minorías, la que espantaba los votos de las mayorías. Eso, ese pensamiento, quizás, se vio reflejado en los cambios que se produjeron en el gabinete. Y las mujeres tenemos que estar alerta, tenemos que reivindicar nuestros derechos porque son los derechos de la humanidad. Nuestros derechos son los derechos de las mayorías y de ninguna manera son derechos de “panza llena” ni derechos accesorios que se deban alcanzar en forma sucesiva después que se han alcanzado otros.

Los feminismos fortalecen las organizaciones políticas, fortalecen la democracia y en ese sentido deben ser valorados. Así que celebro que en nuestra Cámara sigamos con esta agenda, la sigamos priorizando, y espero que tengamos muchos más proyectos para trabajar entre las diputadas y diputados, no solamente para las mujeres, sino atravesando con una perspectiva transversal todos los temas: de economía, de infraestructura, de transporte, de obras, de salud, de educación, etcétera. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Pacchiotti.

**SRA. PACCHIOTTI.**– Señor presidente, seré muy breve. Me sumo, obviamente, a las palabras de la diputada Hynes y felicito también a la diputada De Ponti por haber presentado en esta Cámara este proyecto de resolución que, finalmente, crea al calor de nuestras luchas esta Comisión de Género, Mujeres y Diversidad.

También quería traer la experiencia –porque me parece que en el marco de estas instituciones viene muy bien poder recolectar aquello que ya se ha realizado– que se dio en el Concejo Municipal de Rosario en diciembre de 2019, cuando tuvimos la posibilidad de crear la Comisión de Feminismos y Disidencias, que actualmente preside nuestra compañera de Ciudad Futura Caren Tepp. Y que ha logrado profundizar y trabajar todas las temáticas que ha mencionado la diputada Hynes, con una forma de hacer política completamente distinta, que tiene que ver con introducir las claves del feminismo. Aprendimos cuáles son las claves del feminismo, por eso, esta nueva política y el procedimiento que llevamos adelante en esa comisión, particularmente, nos da respuestas para trabajar dentro de las instituciones de otra manera.

Obviamente, espero –y, seguramente, allí vamos a estar cada una de las diputadas de los distintos bloques políticos con el impulso de este sentido colaborativo de cooperación– que todos los proyectos que hemos trabajado durante este tiempo puedan llegar a tener sanción de esta Cámara. Además, vamos a seguir impulsando todos aquellos proyectos a los que aún les resta la sanción definitiva.

Una experiencia concreta que tiene que ver con la Comisión de Feminismo y Disidencias fue el proceso de construcción colectiva del nombre. Y algo que resalto tiene que ver con la conformación del Consejo Asesor, con más de 120 organizaciones sociales, sindicalistas, de mujeres, de disidencias que lo integran, que ha permitido poner en valor la



coproducción legislativa, que sea debatido y que sea analizado cada uno de los temas que se trabajan en el marco de esa comisión. Por lo cual espero que en esta comisión de esta Cámara podamos valorar esa experiencia, tomarla, y aplicarla.

Bueno, vamos a seguir adelante, conquistando derechos y vamos a seguir transformando la forma de hacer política a través de esta clave que nos da el feminismo. Y, una enorme alegría, porque es otra victoria dentro de las instituciones que compartimos absolutamente todas las diputadas y me imagino que también los diputados que forman parte de esta Cámara. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**— Tiene la palabra la señora diputada Mahmud.

**SRA. MAHMUD.**— Señor presidente, seré muy breve, porque comparto absolutamente todas las palabras de las compañeras que me precedieron, pero no quería dejar de mencionar mis felicitaciones a la diputada De Ponti por la iniciativa y por empujar que esto pueda ser una realidad, al igual que a todas las compañeras legisladoras de todos los bloques que venimos trabajando en conjunto, por esta iniciativa y muchas otras que hemos podido conquistar a lo largo de este tiempo, que no ha sido muy largo, pero han sido muchas.

Así que quería ponerlo en valor en el marco de esto que para mí es la institucionalización de una lógica de trabajo diferente, de una prioridad y una priorización diferente para las cuestiones de género en esta Legislatura. Porque, de algún otro modo, estamos planteando algo que es tan importante para nosotros como legisladores y legisladoras hoy, me refiero a crear una comisión específica que se encargue de estos temas vinculados a las cuestiones de género y diversidad, como lo hacemos con agricultura, con ganadería, con asuntos constitucionales y con muchos otros asuntos.

Esto ratifica un rumbo que se viene siguiendo en muchas instituciones, en el Congreso Nacional, en el Concejo Municipal de Rosario –como decía la diputada Pacchiotti–, y que hoy lo podemos plasmar en esta Cámara de Diputados y Diputadas que ya no se llama más con el mismo nombre.

Creo que es una más de muchas conquistas que nos tiene que poner contentas, que valoro un montón, y creo que ratifica que la manera en la que estamos trabajando es la forma que nos permite conquistar derechos y ampliar oportunidades.

Y, seguramente, lo más valioso de esa comisión sea que va a permitir ser un puente con los movimientos sociales y con aquellas activistas y militantes que en todos los territorios están permanentemente planteando debates y agendas para poder ampliar derechos y que van a encontrar en esta Legislatura un ámbito concreto, específico y especializado para poder trabajar, articular y coordinar acciones concretas.

Así que, de mi parte, muy contenta y muy feliz, por esta noticia y habrá mucho para trabajar porque seguramente será una comisión llena de proyectos. Gracias, señor presidente.

## 14 HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

### 14.1 REPUDIO A LA ACTITUD DEL NUEVO MINISTRO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN AL DESPLAZAR LA BIBLIA AL MOMENTO DE PRESTAR JURAMENTO

#### 14.2 FALLECIMIENTO DEL PASTOR RUBÉN PROIETTI

**SR. PRESIDENTE (Farías).**— Vamos a pasar al momento de los homenajes y manifestaciones. Tiene la palabra el señor diputado Ghione.

**SR. GHIONE.**— Señor presidente, quería manifestarme sobre un pedido que hicimos hoy, en relación con un proyecto de declaración, en la reunión de Labor Parlamentaria y que nos fue denegado.

Obviamente, nos dijeron que teníamos la posibilidad de manifestarnos sobre esta declaración. ¿Qué es lo que presentamos? Presentamos lo mismo que otro diputado hizo en este día fuera de término, pero lo hicimos dentro de la reunión de Labor Parlamentaria. Es una declaración por la cual se manifiesta nuestro más enérgico repudio a la actitud que tuvo el nuevo Ministro de Educación, Jaime Perczyk, quien al momento de jurar en su cargo desplazó la Biblia de una manera intencionada y violenta, justamente, reflejando un claro acto de discriminación y de desprecio a todos aquellos que pertenecemos a una comunidad de fe aquí en nuestro país.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Y la verdad que esto se da en un día tan importante como este, porque hoy tenemos aquí en el estrado una bandera, que es justamente esta famosa Bandera de la Paz, que tiene que ver con esta intención de poder lograr esa unidad en la diversidad. Y cuando hablamos de diversidad lo hacemos en el más amplio concepto de esta palabra, justamente, para lograr un mundo mejor, para lograr el respeto a todas las creencias, a todas las maneras de pensar, a todas las maneras de vivir, en el respeto, en la tolerancia.

Eso es lo que nosotros lamentamos y que este Cuerpo no ha comprendido, en cuanto a ser parte de esta declaración mostrando este repudio, justamente, a esta actitud que a uno le duele, porque en la reunión de Labor Parlamentaria un diputado manifestó que es una cuestión totalmente subjetiva. Pero creo que hay expresiones y hay modos de comportamiento que no pueden ser subjetivos. Justamente, en este día aquí se ha dado lugar a dos repudios muy importantes, a los dichos de un concejal de Cañada de Gómez sobre lo que fue la última dictadura en nuestro país y también sobre la vandalización y muestras muy feas que se dieron en el Cementerio Israelita aquí, en la ciudad de Santa Fe.

Considero que todas esas manifestaciones tienen que ser repudiadas, pero ésta también. Por eso, como hombre de fe, que pertenezco a una comunidad que representa un porcentaje altísimo, ya que el 80% de nuestro país se ha definido como cristiano, es muy preocupante que no nos hayan dejado expresar y que esta Cámara no haya repudiado el acto que hizo el flamante Ministro de Educación al momento de la jura.

Esto es muy preocupante porque no podemos lograr convivir todos aquellos que pensamos de manera diferente. En tal sentido, esta Legislatura muestra muchas veces esa diversidad de pensamientos y aquí creo que están todas las voces representadas. Todos los que estamos aquí hemos jurado en este estrado, y por eso quiero resaltar la actitud que tuvo en aquel momento el Presidente de esta Cámara, el doctor Antonio Bonfatti, a quien antes de que nosotros podamos jurar, le solicité de manera particular que también esté presente en el estrado no solamente la Constitución Nacional y los Santos Evangelios, sino que también mi Biblia Evangélica, y se nos fue permitido. De hecho, se ha incorporado al protocolo y en cada jura la he visto. Pensé que solamente la iba a ver cuando me correspondía jurar, pero la he visto en cada jura, no solamente de los diputados, sino de otros funcionarios también.

Creo que cuando uno tiene enfrente estos símbolos, cada uno elige por quién y de qué manera jurar, y eso también se respeta, sobre qué jurar y de qué manera hacerlo. Y hemos escuchado las más diversas expresiones de cada uno de los diputados, por quiénes han jurado, pero creo que esta actitud de haber corrido de esa manera violenta, de esa manera tan discriminatoria, ha causado una herida que es lamentable porque esto conlleva acciones o reacciones que después nosotros mismos empezamos a repudiar, provenientes de diferentes partes de la población que, ante esta situación, al no tener esa inteligencia de repudiar todos estos actos de discriminación, de intolerancia, en cuanto a nuestras creencias o nuestra manera de pensar, bueno, lamentablemente después tenemos el resultado de algunas situaciones que hasta comienzan a ser legitimadas y eso es lo más peligroso todavía.

Por eso, la verdad que me siento totalmente discriminado por no haber sido acompañado por esta Legislatura en la manifestación y en el repudio a este ministro, que en el día de hoy pidió disculpas, lo que está bien y es correcto, pero, igualmente, hay que repudiar estas actitudes.

Creo que no tenemos que ser contradictorios en esto. Estaba repasando algunos fundamentos sobre este tema. Y uno cuando repasa y lee la Declaración Universal de los Derechos Humanos, este Tratado que reconoce y protege el derecho a la libertad religiosa y a la no discriminación, realmente, observa que es muy fuerte y nosotros lo tenemos muy presente.

Aquí se ha hablado mucho en esta sesión sobre la defensa de los Derechos Humanos y se me viene a la mente cuando lo veo al señor diputado Del Frade, al pastor Federico Pagura, uno de los que más luchó y peleó por la defensa de los Derechos Humanos. Se me venía a la mente qué hubiese sido si el pastor Federico Pagura viera esta situación. Un hombre que siempre ha estado, y que para muchos pastores ha sido también de apoyo en cuanto a su pensamiento, y más allá de que en algunas cosas podamos haber tenido disenso, siempre está en nosotros el poder defender, justamente, los Derechos Humanos. Por eso, no solamente esta Declaración Universal de los Derechos Humanos nos impulsa y nos habla sobre favorecer a la comprensión, a la tolerancia y a la amistad entre grupos religiosos.

También repasaba algunas resoluciones por parte de la Asamblea de las Naciones Unidas que en varias ocasiones reafirmó, justamente, el derecho de toda persona a la libertad



de pensamiento, a la libertad de conciencia, a la libertad de religión o a la libertad de creencia y también expresó varias veces esa profunda preocupación porque se continúan cometiendo actos de intolerancia y de violencia basados en la religión o en las creencias contra personas y miembros de la comunidad religiosa y minorías religiosas.

Quien les habla, cuando estaba en la escuela primaria pública en la ciudad de Rosario, me tuvieron que cambiar de escuela por ser discriminado por ser evangélico. Eso es muy duro y realmente es una lucha y una pelea que tratamos de dar siempre, de que las personas no deben ser discriminadas por su creencia, por su pensamiento o por su manera de vivir.

Por eso, la verdad es que no tiene sentido ser discriminado por esto y quiero solidarizarme también con todos aquellos que profesan de alguna manera la fe cristiana. Vean qué particular es esto, estaba repasando que el próximo 26 de septiembre se ha declarado el Día de La Biblia en todos los países hispanos porque se remonta al 26 de septiembre de 1569 cuando en Suiza se terminaron de imprimir los primeros 260 ejemplares de la Biblia en español, por primera vez, conocida como La Biblia del Oso y para aquellos que hemos estudiado teología, hemos repasado bastante sobre la historia de esta Biblia. Y fíjense que hay países que directamente no juran sobre una Constitución sino que juran sobre la misma Biblia, es decir el único libro por el cual juran. Y se me viene a la cabeza cada vez que vemos en los medios de comunicación, que algún presidente de la primera potencia mundial, de los Estados Unidos, siempre jura, más allá de sus pensamientos que pueden ser contrarios al mismo libro sagrado, sobre una Biblia y no lo hacen sobre la Constitución, aquí lo hacemos sobre la Constitución y aquellos que quieran sobre los Santos Evangelios.

Por eso, simplemente quiero hacer esta mención, esta manifestación y volver a decirles que tratemos de no ser contradictorios, no tengamos una doble vara, algunas cosas sí repudiamos y otras no; lo que a nosotros nos hace sentir mal sí a eso salimos y repudiamos, mientras que lo que le hace sentir mal al 80% de los argentinos, que son cristianos, católicos, evangélicos y muchos otros que profesan otra fe, bueno, eso no, porque hoy lo políticamente correcto es ir en contra de estos grupos religiosos, a los que muchos les tienen temor, y de hecho estamos siendo totalmente estigmatizados aún en algunas series de televisión de esas plataformas de películas y de series.

Pero bueno, la verdad y la realidad es que, más allá de que se levante este tipo de persecución que históricamente hemos sufrido a lo largo de toda la historia, lo único que produce esto es mayor multiplicación de estos grupos y vamos a seguir creciendo y vamos a seguir estando en los lugares más públicos porque somos el resultado de aquello que la gente ha elegido y que ha abrazado esa fe y muchas veces también hemos tenido que tomar la decisión de participar también de la vida pública.

Así que esto es lo que quería manifestar señor presidente, y una segunda manifestación que voy a ser muy breve.

Quiero comentar y expresar que el último 9 de septiembre falleció en otro país que estaba visitando, el Pastor argentino Rubén Proietti. Fue presidente por muchos años de Aciera, la Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina.

Él contrajo, lamentablemente, Covid y falleció. Tenía 74 años y fue un gran promotor, como decimos, de la unidad de las iglesias evangélicas aquí, en la República Argentina. Un hombre muy reconocido en todo el mundo; de hecho, el Papa Francisco envió una carta hace unos días también solidarizándose por este fallecimiento.

Nosotros, simplemente, queremos levantar bien en alto el nombre de este gran hombre, como nosotros siempre decimos hombre de Dios, que nos ayudó muchísimo a trabajar de manera unida en todas las iglesias o en la mayoría de las iglesias evangélicas, no solamente de nuestro país sino que fue parte de la Alianza Cristiana Evangélica de Latinoamérica y en todo lugar donde ha estado o ha representado nuestro movimiento evangélico, siempre nos ha dejado muy bien parados y siempre ha tenido una palabra justa, aún para aquellos que tomamos la decisión, siendo pastores, de formar parte o de ser parte de la vida pública, de la vida política y fue –para nosotros– alguien con una palabra justa, una palabra de consejo, una sugerencia en momentos difíciles. Y la verdad que quiero levantar y reivindicar su nombre en esta Legislatura y decirle que todo el pueblo evangélico de nuestra Provincia lamenta profundamente el fallecimiento de Rubén Proietti.

Muchísimas gracias, señor presidente.

#### 14.3 PROHIBICIÓN DE EXPORTACIÓN DE ESPECIES DE LA FAUNA ICTÍCOLA

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Palo Oliver.





**SR. PALO OLIVER.**— En el día de hoy el Ministerio de Agricultura prohibió, a partir de la sanción de una resolución, hasta el 31 de diciembre, la exportación de diversas especies de la fauna ictícola. Entre ellos –lo voy a leer para ser más textual–, la exportación de surubíes, dientudos, bogas, dorados, patíes, armados, mandubés y bagres de río; y también realiza una disminución de las toneladas a exportar de la especie sábalo, de 12 mil toneladas se redujo a 6.378 toneladas.

Esta medida se hace en el marco de las facultades que tiene, y obviamente se había planteado en el Consejo Federal Pesquero, Santa Fe fue una de las provincias que la planteó, así lo había manifestado en su momento la Ministra de Medio Ambiente de la Provincia, por lo que hay que decir también que venimos reclamando desde esta Cámara, desde el año pasado, a partir de la bajante extraordinaria del río Paraná y todo el sistema de afluentes, que se tomen medidas en esta dirección. Inclusive hay diputados y diputadas que hemos hecho una presentación en la Justicia santafesina a partir de la Ley N° 10.000 de Intereses Difusos, que todavía sigue su curso, si bien hemos tenido distintas instancias de diálogo y de trabajo con el propio Ministerio. Ustedes saben que también, en medio de esa presentación, la Justicia, en noviembre del año pasado había determinado una veda que fue muy criticada; se trabajó para tratar de resolver la situación que se ocasionó con los trabajadores del río, con los pescadores, que en definitiva son los perjudicados.

Queremos hacer esta manifestación, en principio festejar que se tomen resoluciones a partir de fundamentos científicos y técnicos, como debe ser, por supuesto; festejar que en la resolución se incorpore el criterio precautorio en función de minimizar el impacto que puede llegar a tener la actividad pesquera sobre el stock reproductivo.

Pero decir que es insuficiente y hasta contradictorio porque la especie más importante del ciclo reproductivo de la fauna ictícola justamente es el sábalo. Haber prohibido la exportación de especies que inclusive no tienen un peso relevante en lo que es la política de exportación de fauna ictícola autóctona, es contradictorio.

Así que nos deja un sabor semiamargo, pero no podemos dejar de destacar que es un avance, por lo menos en lo que venimos planteando hace mucho tiempo, pero es insuficiente. Parece ser que todavía se sigue considerando o teniendo mucho peso la opinión de los frigoríficos sobre lo que debe ser la preservación del recurso ictícola.

Por otra parte, quiero decir que ratificamos el compromiso de trabajar en función de modificar la actual Ley de Pesca de la Provincia. Hay una iniciativa del Senado de la Provincia que estamos esperando que sea tratada; concretamente, una iniciativa del senador Baucero donde propone un sistema de subsidios a los trabajadores del río, a los pescadores artesanales cada vez que se determina una veda pesquera en la Provincia de Santa Fe.

Ustedes saben que era de práctica que cada vez que se declaraba una veda se actualizaba el Registro de Pescadores, en esto no hay secretos. El Registro de Pescadores va variando entre 3.000 a 4.500 pescadores registrados cada vez que se determina una veda y cada vez que esto se realizó, el Gobierno de la Provincia subsidiaba a los fines de lograr la subsistencia de esas familias que viven justamente de la actividad pesquera.

Nos parece sumamente importante que esté determinado en una ley cuál es la ayuda concreta y específica que debe tener cada una de las familias que tiene su sustento en el río. Pero no puede ser o no debería ser una excusa, de ahora en más, que cada vez que sea necesaria una veda por las condiciones, en este caso de bajante o por lo que fuere, la excusa sea que hay familias que no pueden subsistir cada vez que se determine una veda. Hay herramientas y resortes para que el Estado pueda asistir a esas familias y mucho mejor –por supuesto– si lo establecemos en una ley. Nosotros tenemos una iniciativa y decidimos no presentarla, hemos compartido el trabajo con otros diputados y diputadas en función de esperar esa media sanción del Senado para poder tratarla y poder mejorarla. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**— Entiendo que no tiene preferencia, pero políticamente debiéramos plantearnos la necesidad de tratarlo lo más antes posible, señor diputado.

**SR. PALO OLIVER.**— Bien, gracias, señor presidente.

#### 14.4 DENUNCIA CONTRA TITULAR DE OFICINA DE APREMIOS DE API ROSARIO: INFORMES

#### 14.5 CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EMPRESA PETROQUÍMICA BERMÚDEZ DE CAPITÁN BERMÚDEZ



**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

**SR. DEL FRADE.**– Dos postales de Estado “bobo” y cómplice de acá, de la Provincia de Santa Fe.

Una, recién la anticipaba la diputada Ulieldin. Nosotros tomamos un pedido de informes que ella hizo el 23 de noviembre de 2020, sobre lo que está pasando con la Administración Provincial de Impuestos. La Administración Provincial de Impuestos es vital porque significa la cara de la representación de todo el pueblo de Santa Fe para cobrar impuestos como debe ser, que para nosotros debería ser con un concepto básico, que paguen más los que más tienen.

La diputada Ulieldin, en noviembre del año 2020, con el acompañamiento de todo el Bloque Socialista, hizo un excelente pedido de informes en donde marcaba irregularidades en la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rosario.

Nosotros tuvimos la suerte de que los abogados y las abogadas de la Oficina de Apremios de la Administración Provincial de Impuestos nos llamaran desesperados y desesperadas, porque allí no hay una cuestión de irregularidad, hay un hecho fenomenal de corrupción. El Administrador Provincial de Impuestos de la ciudad de Rosario, el señor Ávalos, se queda con la mitad de los honorarios de los 10 profesionales que forman parte de la Oficina de Apremios de la Administración Provincial de Impuestos.

Esto es un hecho que para mí es delictivo, pero además de ser un hecho delictivo y que va en contra de los derechos de los trabajadores, porque son profesionales pero para mí son trabajadores, porque se les queda la mitad del sueldo, nosotros acá tenemos los registros de cómo Ávalos se queda con ese salario que les corresponde a los abogados y se los pone en su cuenta personal, igual que el Fiscal de Estado que participa de esta maniobra, con lo cual representa un hecho –para mí– de fenomenal corrupción.

Pero, más allá de la suerte individual de estos tipos, lo que me impacta es cómo después queda la cara visible del cobro de impuestos de parte del Estado santafesino frente a la gente. ¿Con qué cara se le va a cobrar, por ejemplo, en nuestra intención a los que más tienen si el tipo que va a cobrar se pone la plata en el bolsillo?

Es un fenomenal deterioro al Estado santafesino y esto lo hace la Administración del actual Gobierno de Omar Perotti. Eso para mí es un hecho claro que hace que todas aquellas corrientes políticas que hablan de eliminar el Estado, de eliminar la política, se ponen muy contentos porque, frente a esto, lo que ellos necesitan es justamente hacer el Estado cada vez más “bobo”, más cómplice, más chiquito, más colonizado al servicio de intereses particulares privados y hasta personales.

Nos parece un hecho de una fenomenal gravedad institucional y política. Nosotros tomamos lo que decía la diputada Ulieldin, lo que decía el Bloque Socialista y lo profundizamos de esta manera. Para nosotros, hay un hecho de corrupción, no es individual, es un hecho político que hace que el Estado santafesino pierda legitimidad a la hora de cobrar impuestos, no es menor, Estado “bobo” y cómplice.

Necesitamos democratizar la democracia, necesitamos construir un Estado que sea transparente e inteligente al servicio de las mayorías, no al servicio mafioso de las minorías. Primera postal.

Segunda postal de Estado “bobo” y cómplice. La semana pasada tuvieron lugar tres audiencias públicas en el Ministerio Público de la Acusación, en los tribunales provinciales de la ciudad de Rosario, sobre la contaminación ambiental en Petroquímica Bermúdez.

Para la gente que no es de la zona, Petroquímica Bermúdez antes recibía el nombre de Electroclor. Nosotros tuvimos la posibilidad de estar en el día del cierre de Electroclor en 1994 y dos años después lo tomó la familia Taselli. La familia Taselli ya era tristemente célebre por los negocios desde el Estado al servicio privado, otra vez la colonización del Estado al servicio privado. Estado “bobo” y cómplice.

En este caso, la familia Taselli ya se había quedado con la usina Sorrento –para la gente que vive en Rosario, muy cerquita de la cancha de Rosario Central–, y también se había quedado con Yacimientos Carboníferos Fiscales, se había quedado con Altos Hornos Zapla.

Es decir, un tipo que vivió del Estado, que se hizo millonario justamente por el Estado “bobo” y cómplice, empezó a explotar Petroquímica Bermúdez y a generar nada menos que la explotación del cloro. El cloro no es una sustancia fácil, las primeras bombas que estallaron en la Primera Guerra Mundial eran bombas de cloro, se les llamaban bombonas de cloro. Allí, en Petroquímica Bermúdez, durante años había mil bombonas de cloro, ¡mil! Cuando se empezó a registrar, entre otras cosas, que se dormían las chicas y los chicos de una escuela vecina de



Petroquímica Bermúdez como consecuencia del escape de cloro, se empezó a batir el parche sobre la contaminación que generaba Petroquímica Bermúdez; eso empezó desde el año 2005 en adelante.

Las declaraciones de la semana pasada, yo le puedo asegurar, señor presidente, que son impactantes, porque primero habló una abogada del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático que dijo que durante las administraciones anteriores le pararon la mano “nos dijeron que no investiguemos más a fondo lo que pasaba con Petroquímica Bermúdez”, a pesar de que existía un decreto del ex Gobernador Miguel Lifschitz que pedía la investigación, sin embargo se paró la investigación. Los que terminan parando la investigación son tipos que hoy están presos: Patricio Serjal, Fiscal Regional de la ciudad de Rosario, que está preso, y el juez que termina cerrando la causa es el juez Tutau, fue un juez histórico de la ciudad de San Lorenzo que fue el primero que ninguneó al papá de Paula Perassi, citada en esta Legislatura con absoluta justicia por los 10 años de la desaparición de Paula, cerró la causa y sugirió que eso había sido sugerido por el Ministerio Público de la Acusación e incluso por un señor Lusini que era integrante de la Fiscalía de Estado en las administraciones anteriores.

En conclusión, el ingeniero Andrés Rintoul, que durante dos horas y media declaró la semana pasada, dijo con claridad: que hay presencia de cloro, que hay presencia de amianto que es una sustancia cancerígena y que no se sabe hasta dónde se ha contaminado el agua que consume la población de Capitán Bermúdez. La causa está cerrada y los fiscales, lo único que quieren hacer, es tratar de investigar hasta dónde estuvo la contaminación. Y Taselli, en el colmo de la impunidad, violando la Ley 24.051, que es la ley de Residuos Peligrosos y de Transporte de Residuos Peligrosos, se llevó la bombona de cloro en camiones atravesando media docena de provincias hasta llegar a Altos Hornos Zapla para hacer lo que quiera con eso. Es decir, una fenomenal impunidad del señor empresario con la vista cómplice de muchos sectores del Estado, del Ejecutivo, del Judicial.

Segunda, entonces, postal del Estado “bobo” y cómplice con un problema muy serio, complicidad a favor de intereses privados que hacen, que toman, que colonizan esos nichos de corrupción dentro del Estado al servicio propio.

Lo que decimos, señor presidente, en ambos casos, lo que estamos viendo es que ante el grado de necesidad de nuestro pueblo, es imprescindible que las fuerzas políticas, de cualquier extracción que sean, tenemos que trabajar definitivamente para la construcción de un Estado inteligente y transparente que dé soluciones concretas a la vida cotidiana de las mayorías. Si no, podemos caer en el riesgo de que vuelvan a aparecer privilegios, que vuelvan a aparecer fueros parlamentarios y que no puedan darse por investigados delitos muy grandes que se hacen desde el Estado a favor de intereses privados. Muchísimas gracias, señor presidente.

## 15 INASISTENCIAS

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Se ha tomado nota de las inasistencias, para su justificación.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

– *Son las 19 y 58.*

LUCRECIA MÓNICA COSATTO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



## 16 ÍNDICE DE ORADORES

Orador/a	Página
AIMAR, Nicolás Daniel.....	94
ARCANDO, Cesira.....	86
ARMAS BELAVI, Natalia.....	92
BALAGUÉ, Claudia Elisabeht.....	93
BASILE, Sergio José.....	235
BASTÍA, Fabián Lionel.....	84, 89, 224
BLANCO, Joaquín Andrés.....	87, 90, 96
BRUERA, Matilde Marina.....	95, 99, 102
BUSATTO, Leandro.....	86, 88, 100, 104, 107, 130, 132, 225
CÁNDIDO, Juan Cruz.....	100, 229
CIANCIO, Silvia Susana.....	91
DE PONTI, Lucila María.....	89, 98, 235
DEL FRADE, Carlos Alfredo.....	64, 85, 101, 104, 123, 228, 242
GARCÍA, Clara Rut.....	230 s.
GHIONE, Arnaldo Walter.....	137, 223, 238
GONZÁLEZ, Marcelo Omar.....	93, 117
HYNES, Erica Rut.....	236
MAHMUD, Gisel.....	238
MARTÍNEZ, Oscar Ariel.....	89, 100, 102, 130, 223
MAYORAZ, Nicolás Fernando.....	86, 95, 137, 223, 233
OLIVERA, Ricardo Dionisio.....	82 s., 85, 88, 90, 227
PACCHIOTTI, Dámaris Andrea.....	90, 98, 102, 237
PALO OLIVER, Claudio Fabián.....	85, 94, 117, 136 s., 241
ULIELDÍN, Lorena Teresita.....	233







## 17 PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

### PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

Nº 39.581-CD-FP-PS	
Resultado económico por aplicación del Decreto 373/20: informes.....	184
Nº 39.600-CD-SVF	
Reglamentación Ley 13.689 (actividad ecuestre).....	76
Nº 39.919-CD-FP-PS	
MPA: posibilidad de asignar más fiscales y recursos humanos y materiales en Villa Gobernador Gálvez.....	137
Nº 40.366-CD-Somos Vida y Familia	
Provisión de elementos para pacientes con diabetes a Hospital “Jaime Ferré” de Rafaela y demás efectores públicos.....	155
Nº 40.790-CD-DB	
Reconstrucción del edificio del Centro Cultural y Social “El Birri” de Santa Fe: inclusión de partidas en Presupuesto 2021.....	190
Nº 41.242-CD-FP-PS	
Equipo ministerial interdisciplinario para estudio de avances científicos en la lucha contra el Covid-19.....	156
Nº 41.523-CD-Juntos por el Cambio	
Actividades de 2020 y 2021 del Laboratorio de Innovación Pública de Santa Fe: informes..	138
Nº 41.886-CD-UCR-FPCS	
Renovación convenio con organizaciones de Campaña “Contagiamos Solidaridad”.....	163
Nº 42.176-CD-UCR-FPCS	
Morguera judicial Reconquista.....	138
Nº 42.185-CD-UCR-FPCS	
Reglamentación Ley Nº 12.256 (seguridad rural y prevención abigeato).....	139
Nº 42.415-CD-PDP-FPCS	
Solución a inconvenientes en solicitud de turnos vía web para el Registro Civil.....	140
Nº 42.435-CD-FP-PS	
Acciones para cumplimiento de fallo de la CSJN sobre coparticipación: informes.....	140
Nº 42.447-CD-UCR-FPCS	
Cumplimiento ley sobre paridad de género en Poder Judicial.....	142
Nº 42.478-CD-UCR-FPCS	
Implementación Ley 27.364 de egreso de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales: informes.....	142
Nº 42.538-CD-FP-PS	
Sistema de tarifa social para usuarios de servicios públicos de agua potable y desagües cloacales.....	189
Nº 42.624-CD-FSP-Ciudad Futura	
Causas por lavado de dinero procedente del narcotráfico: informes.....	143
Nº 42.638-CD-UCR-FPCS	
Cirugías programadas en Hospital Central de Reconquista: informes.....	154
Nº 42.746-CD-UCR-FPCS	
Gestión de prórroga de leyes nacionales Nº 25.422 y Nº 26.680 sobre recuperación de actividad ovina.....	151
Nº 42.774-CD-UCR-FPCS	
Gestión efectiva y eficiente del Centro de Alto Rendimiento Deportivo de Santa Fe.....	164
Nº 42.902-CD-FSP-Ciudad Futura	
Producción santafesina comercializada por la hidrovía y barcasas de origen santafesino afectadas: informes.....	169
Nº 42.942-CD-FSP-Ciudad Futura	
Centro de Día para la comunidad trans-travesti en Granadero Baigorria.....	165
Nº 43.027-CD-FE-Juntos por el Cambio	
Programa Provincial de Control de ETS y Sida: informes.....	156
Nº 43.083-CD-UCR-FPCS	
Reglamentación Ley 13.860 (asociaciones de bomberos voluntarios): informes.....	144
Nº 43.266-CD-Somos Vida	



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Reformulación decretos para ampliación horarios de atención de kioscos, almacenes y despensas.....	170
Nº 43.471-CD-UCR-FPCS	
Trámite de solicitud de pago del Fondo de Obras Menores del año 2020 a Teodelina: informes.....	189
Nº 43.592-CD-UCR-FPCS	
Instituto Privado de Cardiología Sagrada Familia de Santa Fe: informes.....	161
Nº 43.637-CD-UCR-FPCS	
Cargo administrativo en oficina del Registro Civil de Malabrigo.....	145
Nº 43.683-CD-UCR-FPCS	
Certificaciones de firmas para trámites ante la IG PJ de manera gratuita.....	145
Nº 43.692-CD-UCR-FPCS	
Programa de Emergencia y Asistencia a Entidades Deportivas: informes.....	185
Nº 43.718-CD-Somos Vida Santa Fe	
Prórroga de plazos de recambio de controladores fiscales.....	186
Nº 43.759-CD-DB	
Efectiva implementación de capacitaciones en género y violencia contra las mujeres a personal del Poder Judicial.....	146
Nº 43.858-CD-UCR-FPCS	
Regional 3 del Ministerio Público de la Acusación: informes.....	147
Nº 43.861-CD-UCR-FPCS	
Edificio propio para Instituto Superior del Profesorado Nº 8 “Almirante Brown” Anexo Esperanza.....	206
Nº 43.862-CD-UCR-FPCS	
Implementación Ley 14.009 (ayuda económica para afectados por pandemia).....	188
Nº 43.887-CD-FSP-Ciudad Futura	
Mesa de diálogo con vecinal Esteban Maradona de Rosario para establecer mecanismos de seguridad.....	172
Nº 43.898-CD-Somos Vida	
Fondos provinciales en depósitos a plazo fijo: informes.....	188
Nº 43.921CD-Somos Vida y Familia	
Mejoras edilicias en Sub Comisaría 19 de barrio Las Flores de Rosario.....	173
Nº 43.930-CD-FP-PS y Nº 43.955-CD-Somos Vida y Familia	
Citaciones policiales a integrantes de Red de Padres Organizados por la Educación Presencial de Sastre y Ortiz: informes.....	174
Nº 43.936-CD-UCR-FPCS y Nº 44.031-CD-UCR-Juntos por el Cambio	
Prevención de las tomas de tierras públicas y privadas.....	147
Nº 43.949-CD-UCR-FPCS	
Refacción de aulas en EESO Nº 8.120 de Montes de Oca: agilización de trámite.....	207
Nº 43.975-CD-DB	
Debate sobre Ley de Conectividad: convocatoria a referentes de universidades nacionales.....	207
Nº 43.983-CD-UCR-FPCS	
Realización de pruebas Aprender en ciclo lectivo 2021.....	208
Nº 44.014-CD-Somos Vida y Familia	
Recambio de autoridades policiales en Comisaría 2º de Alcorta: informes.....	175
Nº 44.019-CD-FP-PS	
Fondos para financiar políticas activas de promoción turística no utilizados: informes.....	168
Nº 44.027-CD-FP-PS	
Proyecto “Estudios para una reforma y modernización del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe”: informes.....	186
Nº 44.029-CD-UCR-FPCS	
Funcionamiento de Centros de Análisis y Operaciones Policiales: informes.....	176
Nº 44.042-CD-FP-PS	
Tala de árboles en Laguna Paiva: informes.....	150
Nº 44.055-CD-Somos Vida y Familia	
Destacamento de Prefectura Naval Argentina en Puerto Piracúa, Florencia.....	177
Nº 44.096-CD-Somos Vida y Familia	
Adecuado servicio de seguridad en Sunchales.....	177



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Nº 44.108-CD-UCR-FPCS	
Escasez de neumáticos para transporte de cargas y maquinaria agrícola.....	171
Nº 44.123-CD-Somos Vida y Familia	
Conclusión de obras y habilitación del Jardín de Infantes 326 de Pueblo Esther.....	209
Nº 44.137-CD-FP-PS	
Acompañamiento de trayectorias educativas virtuales de alumnos de escuelas rurales: informes.....	210
Nº 44.140-CD-Somos Vida y Familia	
Seguridad rural en Humberto Primo: informes.....	178
Nº 44.157-CD-UCR-FPCS	
Clases escolares presenciales de Educación Física.....	211
Nº 44.164-CD-UCR-FPCS	
Local comercial de Garbarino en Rosario: sostenimiento de actividad, de puestos de trabajo y pago de salarios.....	169
Nº 44.177-CD-Somos Vida y Familia	
Seguridad para barrio Villa Libertad de Santo Tomé.....	179
Nº 44.186-CD-100% Santafesino	
Seguridad del Fiscal Federal Nº 1 de Santa Fe, Gustavo Onel: informes.....	179
Nº 44.202-CD-Somos Vida y Familia	
Sub Comisaría 18 de barrio Cabin 9 de Pérez: más móviles y patrullaje.....	180
Nº 44.205-CD-FP-PS	
Agencia de Investigación Criminal de Reconquista: concurso para cargo de bioquímico.....	180
Nº 44.206-CD-FP-PS	
Puesta en funcionamiento del Departamento Científico Forense en Las Toscas.....	181
Nº 44.212-CD-PRO-Juntos por el Cambio	
Adquisición de autos blindados para la policía provincial.....	182
Nº 44.216-CD-UCR-FPCS	
Efectivos policiales: informes (cantidad, designación, traslados).....	182
Nº 44.219-CD-IP	
Edificio Complementario de Servicios Educativos de la UNL en Santa Fe: informes.....	212
Nº 44.221-CD-FP-PS	
Medidas de seguridad solicitadas por distintos barrios de Rosario: informes.....	183
Nº 44.234-CD-FSP-Ciudad Futura	
Medidas ante despidos en Artes Gráficas del Litoral.....	192
Nº 44.241-CD-UCR-FPCS	
Modificación de frecuencia de clases presenciales: antelación de la comunicación.....	213
Nº 44.245-CD-FSP-Ciudad Futura	
Edificio propio para Escuela Primaria 1.397 de Funes.....	214
Nº 44.284-CD-UCR-FPCS	
Educación de niños excluidos de la virtualidad escolar: informes.....	220
Nº 44.286-CD-UCR-FPCS	
Licencias Código 500 otorgadas a docentes: informes.....	215
Nº 44.297-CD-FP-PS	
Feria de Ciencias y Tecnología "Eureka Santa Fe" Edición 2020: informes.....	215
Nº 44.388-CD-FSP-Ciudad Futura	
Condiciones de seguridad para trabajadores durante 2021: informes.....	192
Nº 44.439-CD-FP-PS	
Edificio para Nivel Inicial de Escuela Nº 6.009 de Tacuarendí.....	216
Nº 44.464-CD-FSP-Ciudad Futura	
Mesa de acuerdo para pase a planta de choferes del Sies 107 de Rosario.....	193
Nº 44.527-CD-UCR-FPCS	
Escuela Nº 1.402 de Roldán: ampliación de cupos e incorporación de nivel secundario.....	217
Nº 44.569-CD-FSP-Ciudad Futura	
Mesa de diálogo por suspensión de delegados gremiales de Algodonera Avellaneda de Reconquista.....	194
Nº 44.575-CD-FSP-Ciudad Futura	
Mesa de diálogo con acompañantes convivenciales del Hostal Asistido Grandoli de Rosario.....	194
Nº 44.591-CD-FP-PS	



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Accionar de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación: informes.....	217
Nº 44.594-CD-FP-PS	
Extensión de beneficios del Plan Ángela Peralta Pino para estudiantes.....	218
Nº 44.611-CD-UCR-FPCS	
Trabajo Infantil: informes.....	195
Nº 44.668-CD-UCR-FPCS	
Obras en puentes sobre Ruta Provincial Nº 4 en departamento San Cristóbal.....	81
Nº 44.775-CD UCR-FPCS	
Boleto Educativo Gratuito para participantes del Programa Sábados Activos.....	78
Nº 44.991-CD-UCR-FPCS	
Cargos médicos en guardia central y UTI del Nuevo Hospital de Reconquista.....	70
Nº 45.099-CD-IP	
Docente de carrera de Archivista del Instituto 12 imputado en un caso de abuso sexual: informes.....	75
Nº 45.105-CD-PDP-FPCS	
Abstención de cobro de intereses punitivos por parte de la EPE (período 2020/21).....	75
Nº 45.120-CD-GEN-FPCS	
Acciones por nuevos focos de incendio en humedales del Piecas-DP: informes.....	71
Nº 45.139-CD-UCR-FPCS	
Femicidio de Claudia González: informes.....	72
Nº 45.141-CD-DB	
Obras de infraestructura y mantenimiento edilicio en Hospital de Niños “Orlando Alassia” de Santa Fe: informes.....	73
Nº 45.142-CD-SVSF	
Plan de ordenamiento y control de la movilidad en Avenida de circunvalación de Rosario.....	77
Nº 45.153-CD-IP	
Plan de seguridad propuesto para la Provincia: informes.....	74
Nº 45.157-CD-UCR-FPCS	
Muerte de Cristian Figueroa en la Cárcel de Las Flores: informes.....	62
<b>PROYECTOS DE DECLARACIÓN</b>	
Nº 41.040-CD-100% Santafesino	
Adhesión al Día Mundial de la Diabetes.....	154
Nº 41.276-CD-100% Santafesino	
Adhesión a conmemoración del Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre.....	154
Nº 43.891 CD-FP-PS	
Primera cerveza artesanal sin alcohol del país.....	165
Nº 43.902-CD-PJ	
Mesa de trabajo sobre continuidad comercial del local Falabella de Rosario.....	166
Nº 43.912-CD-Somos Vida y Familia	
125º Aniversario de Escuela Nº 40 de Monte Vera.....	196
Nº 43.938-CD-FP-PS	
Premio científico Fundación Bunge y Born 2021 al Dr. Diego de Mendoza.....	197
Nº 43.946-CD-Somos Vida y Familia	
Reconocimiento al Centro Comercial e Industrial de Rafaela.....	167
Nº 44.010-CD-GEN-FPCS	
Proyectos “Diplomaturas” de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR: interés legislativo.....	198
Nº 44.145-CD-GEN-FPCS	
Programa Pedagógico de Reciclado de Desechos Electrónicos: interés legislativo.....	199
Nº 44.184-CD-100% Santafesino	
Compañía aseguradora La Segunda: nuevas tecnologías en cobertura para el agro.....	167
Nº 44.209-CD-FP-PS	
Reconocimiento a deportista Elina Rodríguez por su participación en Juegos Olímpicos de Tokio.....	162
Nº 44.210-CD-FP-PS	
Reconocimiento a la atleta María Luz Casadevall.....	163
Nº 44.225-CD-FP-PS	
Adhesión al Día de la Ingeniería y del Ingeniero Químico.....	199
Nº 44.244-CD-UCR-FPCS	





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

50° Aniversario de Instituto Superior Particular Incorporado 9.054 de Hersilia.....	200
N° 44.298-CD-GEN-FPCS	
Primera Competencia Online de Impresión 3D “Makerton” en Rosario: interés legislativo....	201
N° 44.317-CD-Somos Vida y Familia	
90° Aniversario de Escuela 573 de Bella Italia.....	202
N° 44.327-CD-FP-PS	
Proyectos de universidades e institutos de investigación sobre “Ciencia y Tecnología Contra el Hambre”.....	202
N° 44.345-CD-Somos Vida y Familia	
Desempeño de estudiantes de Escuela 300 de Villa Minetti en certamen AgroMakers.....	203
N° 44.346-CD-Somos Vida y Familia	
Desempeño de estudiantes de Escuela 562 de Tacuarendí en certamen AgroMakers.....	204
N° 44.347-Somos Vida y Familia	
Desempeño de estudiantes de Escuela 1.662 de Villa Guillermina en certamen AgroMakers.....	205
N° 44.348-CD-Somos Vida y Familia	
Desempeño de estudiantes de Escuela 363 de Las Toscas en certamen AgroMakers.....	205
N° 45.018-CD-PJ	
Repudio a balacera contra el Sindicato de Empleados de Comercio de Rosario.....	82
N° 45.038-CD-PJ	
Repudio a ataque a balazos a concejales de Villa Gobernador Gálvez.....	81
N° 45.106-CD-VyF	
Fallecimiento del Padre Néstor René Vera.....	69
N° 45.117-CD-UCR-FPCS	
Hechos de violencia contra las mujeres ocurridos el 18/09/21 en el sur de la provincia.....	70
N° 45.158-CD-PJ	
Actos recordatorios de Paula Perassi a 10 años de su desaparición.....	63
N° 45.159-CD-UCR-FPCS	
Repudio a pintadas y daños producidos en el Cementerio Israelita de Santa Fe.....	64
N° 45.164-CD-DB	
Declaración de interés legislativo de diversos actos y/o eventos.....	66
N° 45.166-CD-PJ	
Repudio a las declaraciones del concejal Franco Mazzoli, de Cañada de Gómez.....	101
<b>PROYECTOS DE LEY</b>	
N° 37.359-CD-UCR	
Oficinas para atención de adultos mayores en hospitales y centros de salud de la Provincia.....	133
N° 37.532-CD-UCR-FPCS	
Ley N° 9.319 (Subdivisión de Inmuebles Rurales): excepciones.....	103
N° 38.040-CD-100% Santafesino	
Programa de declaración digital y mensual de precios.....	120
N° 39.360-SEN	
Donación de inmueble en Pozo Borrado al Obispado de Rafaela.....	123
N° 39.897-CD-FP-PS	
Registro Único de Producciones Primarias.....	1, 125
N° 40.279-CD-UCR-FPCS	
Junta Provincial de Seguridad.....	130
N° 41.238-CD-UCR-FPCS	
Donación terreno al “Centro Infantil Deportivo Nuevo Horizonte” de Santa Fe.....	105
N° 42.009-CD-FP-PS	
Exclusión del Sircreb de montos acreditados en cuentas bancarias de asociaciones mutuales.....	106
N° 42.289-CD-Somos Vida y Familia	
Templo Parroquial Nuestra Señora de Luján de Puerto Gaboto: Patrimonio Histórico y Cultural.....	108
N° 42.610-CD-PJ	
Día del Síndrome de West.....	111
N° 42.917-CD-FSP-CF	



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 de SEPTIEMBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

9ª SESIÓN ORDINARIA

Adhesión a Ley Nacional N° 26.816 (Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad).....	61
N° 43.261-CD-FP-PS	
Ley N° 13.230 – Ética en el ejercicio de la función pública: modif. art. 2º.....	134
N° 43.371-CD-DB	
Beneficios impositivos y suspensión de juicios para inmuebles del fideicomiso “Loteo Villa Don Carlos” de Villa Constitución.....	114
N° 43.482-SEN	
San Jerónimo Sud: Capital Provincial de la Aviación Civil.....	116
N° 43.813-CD-FP-PS	
Programa de Financiamiento para Actividades Productivas afectadas por Covid-19.....	131
<b>PROYECTOS DE RESOLUCIÓN</b>	
N° 37.433-CD-PJ	
Comisión “Género, mujer y diversidad” en Cámara de Diputados.....	221
N° 39.338-CD-FP-PDP	
Sesión especial de reconocimiento al “Grupo Solidario Campaña Covid-19”.....	152
N° 44.011-CD-PJ	
Distinción a Diego Tisera y Pablo González, por rescate de un ejemplar de Aguará Guazú. 149	
N° 44.118-CD-FP-PS	
Edición y publicación del libro “¿Por qué liberar las patentes de las vacunas contra el Covid-19?”.....	78
N° 44.504-CD-UCR-FPCS	
Distinción a Jimena Zurschmitten, ganadora del IV Mundial de Escritura.....	196
N° 45.160-CD-DB	
Homenaje a los deportistas que participaron en los JJ.OO. y Paralímpicos.....	64
N° 45.161-CD-DB	
Integración del Observatorio del Sistema de Comisiones Médicas Jurisdiccionales.....	65
N° 45.162-CD-DB	
Integración de la Comisión creada por Ley N° 13.298 (Promoción y protección integral de los derechos del niño).....	65
N° 45.163-CD-DB	
Afectación de agentes en comisión de servicios.....	66
N° 45.165-CD-DB	
Ayudas sociales.....	68



EDICIÓN  
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Santa Fe, Octubre de 2021